

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

División de Estudios de Postgrado

Facultad de Filosofía y Letras.



EL SUROESTE DE MICHUACAN : Estructuras
Económico-social 1852-1910. **FILOSOFIA Y LETRAS**



Tesis que, para optar por el -
grado de MAESTRO EN HISTORIA
DE MEXICO, presenta GERARDO -
SANCHEZ DIAZ.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
ESTUDIOS SUPERIORES

Ciudad Universitaria 1983.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A los que cayeron y a los que
luchan por construir una nueva
sociedad.

I N D I C E

Agradecimientos - - - - -	1
Introducción	2
CAPITULO I - TENENCIA DE LA TIERRA: Estado y desarrollo de la	
propiedad privada.	22
Las haciendas - - - - -	22
El casco de la hacienda - - - - -	24
La Tienda de Raya y la Capilla de la hacienda - - -	29
El Latifundio Menocal - - - - -	36
La hacienda de Tepenahu y anexas - - - - -	44
Haciendas de San Vicente y Tipitaro - - - - -	52
Hacienda de Cutio - - - - -	57
Hacienda de La Playa - - - - -	59
Hacienda de Conguripo - - - - -	61
Haciendas de la Beneficencia Bocanegra - - - - -	62
Modificaciones en las haciendas menores - - - - -	68
Las haciendas del Distrito de Apatzingén	75
El Latifundio Sierra - - - - -	75
Las haciendas de la Huerte y la Españita: un conflicto con arrendatarios y comuneros - - - - -	81
La hacienda de San Antonio - - - - -	93
Las haciendas del Parandian y Terrenets	96
Haciendas del Tesorero y el Rosario - - - - -	99
La hacienda de Aguillilla y otras fincas menores- -	101
La hacienda de los Bancos y Anexas: conflictos en una sucesión hereditaria - - - - -	105

El latifundio Treviño - Amézquita un caso de hacende- dos militares.	123
La hacienda del Capirio después Nueva Italia. - -	135
De la hacienda de la Zanja a la empresa de Lombardía.	139
Las haciendas del Distrito de Coalcomán: expansión -- de latifundios con base en tierras comunales.	142
La hacienda de Trojes.	143
La hacienda de Mihuitlán: un caso de fraccionamiento.	152
Las haciendas de San Vicente y Coshuayana: dos empre- sas agrícolas basadas en créditos refaccionarios.	155
Las haciendas de Ahotán y Chacalspa: un latifundio en manos extranjeras.	166
La Pacific Timber Company un latifundio norteameri-- cano.	166
Adquisición de tierras por la Sociedad Horace - Oldach.	178
Los arrendamientos. - - - - -	182
Las hipotecas de tierras	204
Alzas en el valor de la propiedad rural	209

CAPITULO II - ESTADO Y TRANSFORMACION DE LA PROPIEDAD COMUNAL. 213

La política del Estado sobre tierras comunales - - -	213
Reparto y conflictos agrarios en el Distrito de Apatzingón.	231
La Comunidad de Pinzándero acepta el reparto como -- solución a viejos litigios.	231
Santiago Tomatlán	235

Santa Ana Amatlán - - - - -	237
San Juan de los Plátanos - - - - -	240
Santiago Acohuato el reparto y un conflicto con un hacendado. - - - - -	241
Santa Ana Tetelma una comunidad con tierras sin pobladores.	241
Tepalcatepec: una comunidad que no fue repartida -- pero que perdió sus tierras.	242
El reparto, fraudes y resistencia en el Distrito de Ario. - - - - -	26.
Churumuco represión y resistencia en una lucha agraria.	26.
Nuevo Urecho: las tierras comunales en manos del -- Ayuntamiento. - - - - -	29
La Huacana: los fraudes de la comisión repartidora dejaron sin tierra a muchos comuneros. - - - - -	30
Santiago Coahuacán: reparto, resistencia y exterminio de una comunidad - - - - -	30
San Juan Huixtla: la comunidad perdió sus tierras por contribuciones acumuladas.	33-
Maquillí: mediante embargos se quedó sin tierras. - -	33-
Pómaro: una comunidad que perdió parte de sus tierras en favor de una compañía norteamericana.	34-
CAPITULO III - LA EXPLOTACION DE LA TIERRA.	34
Desarrollo de la Agricultura. Tecnología agrícola.	34-
Las herramientas agrícolas. - - - - -	35-
Las obras de riego. - - - - -	36-

La Compañía Irrigadora y Colonizadora Michoacana, S.A. - - - - -	375
Sistemas de cultivo. El maíz y el frijol. - - -	376
El añil .	378
La caña.	381
El arroz.	384
El algodón.	389
Cultivos y zonas de producción - - - - -	390
El algodón.	394
El añil.	400
El arroz.	403
El café.	409
El ajonjolí.	418
El maíz: crecimiento y crisis de la producción.	422
El frijol.	442
La producción de frutas. - - - - -	446
Las agroindustrias.	448
Los obrejes de añil. - - - - -	449
Morteros de arroz.	452
Las desnepitadoras de algodón. - - - - -	455
Molinos de trigo.	456
Trapiches y fábricas de aguardiente. - - - - -	457
Las manufacturas.	470
La ganadería.	473

CAPITULO IV - LAS COMUNICACIONES Y EL COMERCIO.	484
Los caminos. - - - - -	484
Los puentes. - - - - -	501
El Puerto de Maruata.	504
La arriería.	518
El comercio. - - - - -	540
CAPITULO V - LA SOCIEDAD.	565
La población. - - - - -	565
La estructura social y las formas de explotación.	580
La organización política y religiosa. - - - - -	611
La administración eclesiástica.	619
CAPITULO VI - MOVIMIENTOS POLITICOS Y REVUELTAS CAMPESINAS.	622
De Ayutla a la Reforma: una confrontación de -- fuerzas políticas. - - - - -	628
La intervención francesa y las guerrillas repu-- blicas. - - - - -	633
La lucha agraria y la resistencia de los comuneros.	652
Formación, desarrollo y represión del movimiento - campesino. - - - - -	670
Conclusiones.	701
Apéndices.	709
Documentos. - - - - -	731

Abreviaturas

- APEM Archivo del Poder Ejecutivo de Michoacán.
- ARP - Archivo del Registro Público de la Propiedad.
- ANM Archivo de Notarías de Morelia.
- AMC - Archivo Histórico "Lic. Manuel Castañeda Ramírez"
Casa de Morelos.
- ACRV Archivo de la correspondencia al General Vicente -
Riva Palacio en el Museo Michoacano.
- ADN Archivo de la Defensa Nacional.
- APC Archivo Parroquial de Coelcomán.
- APT Archivo Parroquial de Tapsaltepec.
- AGS - Archivo Particular de Gerardo Sánchez.

AGRADECIMIENTOS.

Durante el proceso de esta investigación fueron muchas las deudas contraídas con diferentes personas e instituciones que de una o de otra forma colaboraron, entre ellos debo mencionar el apoyo, opiniones y sugerencias recibidas del Dr. Enrique Florescano M. y del Mtro. Felipe Angel Gutiérrez M., quienes leyeron los manuscritos y borradores y sus observaciones fueron básicas para la redacción final.

En la discusión también participaron Ma. Teresa Cortés, Alfredo Uribe y Gabriel Silva y sus comentarios fueron de gran utilidad. De igual manera una deuda contraída con José Napoleón Guzmán A., -- quien como becario del DIH - UM me auxilió en la difícil tarea de la recopilación de información y sin su ayuda la investigación se hubiera prolongado.

Al Profr. Alvaro Ochoa debo la localización de importantes documentos en el Archivo de la Defensa Nacional. El Dr. Ernesto Lemoine Villicaña me abrió las puertas de su rica biblioteca que me fue de gran utilidad. Mi agradecimiento también a la Lic. Ma. Guadalupe Morales Directora del Archivo del Registro Público de la Propiedad por las facilidades recibidas durante la consulta de documentos, de igual forma al Lic. Jorge Chávez Páramo y a la Srta. Ross Gaona Director y Subjefe del Archivo General y Público del -- Estado por el apoyo brindado; a Ma. Ofelia Mendoza B. Directora del Archivo Histórico "Manuel Castañeda R." de la Casa de Morelos, al Profr. Javier Arreola Cortés Director de la Biblioteca Pública Universitaria y la Hemeroteca Lic. Mariano de Jesús Torres que para facilitar el trabajo permitió fotocopiar algunos materiales, en -- igual forma agradezco al Profr. Blas Ortiz, a Salvador Díaz, Rodolfo Pimentel, Esteban Valdovinos y Ruperto Cerrillo por sus testimonios orales.

Finalmente mi agradecimiento a la Sra. Catalina Melgoza de -- Ramírez que tuvo paciencia para pasar en limpio todos los borradores y correcciones de mecanografía.

INTRODUCCION.

Entre los objetivos fundamentales de este trabajo destaca el de contribuir al esclarecimiento del origen y desarrollo de los fenómenos económicos y sociales que se dieron en nuestro país en la segunda mitad del siglo XIX y que se proyectaron al presente.

Fue en el siglo pasado, sobre todo en las últimas décadas, - en donde se perfilaron en toda su complejidad muchos de los problemas actuales a los que urge encontrar una solución correcta. Esa - necesidad nos hace reflexionar sobre el pasado y mediante su análisis buscar las raíces de los problemas vigentes.

El siglo XIX se caracterizó por los grandes cambios surgidos a consecuencia de la revolución industrial y la consolidación del capitalismo a nivel mundial. Las modificaciones dentro de las estructuras económicas y sociales producidas por la industrialización no repercutieron únicamente en los países en donde ese fenómeno se estaba dando sino que su peso también se dejó sentir con gran intensidad sobre los países de Asia, Africa y América. Las luchas - emancipadoras del dominio colonial en este último Continente coincidieron también con ese proceso. Nuestros primeros gobiernos nacionales trataron de impulsar un desarrollo de carácter nacionalista en donde las vías del proteccionismo económico y el libre - cambio conjugados fueron la alternativa a seguir en la mayoría de los casos. Sin embargo la expansión comercial europea y norteamericana fue devorando poco a poco esos intentos.

Las reformas liberales de mediados del siglo jugaron un papel muy importante para un nuevo fenómeno económico que se acercaba; --

la consolidación del capitalismo en su fase imperialista. A partir de entonces las fuerzas económicas externas marcaron el destino -- que por mucho tiempo deberían seguir nuestros pueblos, al convertirse en importadoras de productos industrializados y proveedores de materia prima y mano de obra barata para el enriquecimiento de las potencias imperialistas y las minorías que conformaban la oligarquía nacional.

Fue a partir del último tercio del siglo XIX cuando las empresas extranjeras ejercieron con mayor intensidad el saqueo de nuestros recursos naturales contando con el apoyo y la complicidad de altos funcionarios del gobierno porfirista y los sectores pro-imperialistas y de la burguesía nacional que sumisos a los mandatos de sus amos ingleses, franceses y norteamericanos no vacilaron en entregar la economía nacional a manos del extranjero en aras de un supuesto desarrollo económico y a cambio de las migajas que les -- ofrecían los monopolios internacionales.

Con la ayuda del capital extranjero algunos sectores de la burguesía rural se fortalecieron, sobre todo, al instalarse las primeras instituciones financieras. Mediante el auxilio del capital bancario muchos hacendados y arrendatarios intensificaron la agricultura comercial. Situación que trajo como consecuencia el redoblamiento de la explotación de las masas campesinas desposeídas. El objetivo era obtener a toda costa una mayor ganancia -- que a partir de entonces compartirían con los sectores que conformaban la burguesía financiera. Por eso creemos de fundamental importancia estudiar la tenencia de la tierra en sus expresiones --

comunal y privada así como las transformaciones sufridas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Eso nos permitirá entender las causas que originaron la lucha armada de 1910, movimiento de profundas raíces agrarias gestadas a lo largo del siglo pasado y que aún se proyectan hacia la actualidad.

La expedición de las Leyes de Reforma, sobre todo las de desamortización, marcaron el inicio de un nuevo proceso de concentración de la tierra, una vía la constituyó el remate de los bienes expropiados al clero y otra la política de reparto de las tierras comunales. De esta forma el campo mexicano se fue transformando paulatinamente en sus estructuras agrarias y sociales -- cuya expresión más importante se manifestó en la presión para someter a las masas campesinas despojadas a la voluntad y explotación de los grandes terratenientes, situación que trajo como consecuencia el aumento de mano de obra barata que provocó la disminución del salario real de los trabajadores rurales.

La usurpación, el despojo y el reparto de las tierras de comunidad como expresión de las necesidades del avance capitalista en el campo se convirtieron en fenómenos constantes en las últimas décadas del siglo XIX y constituyeron el motor principal de la agitación y la lucha campesina.

La reforma agraria implantada en México después del movimiento armado de 1910 y plasmada en la Constitución de 1917 no ha llegado a solucionar los problemas del campo mexicano, la lucha por la dotación o la restitución de tierras ha sido una

constante en los últimos sesenta años y los problemas agrarios -- siguen sin resoluciones concretas. Promesas incumplidas, solu-- ciones demagógicas, represión y control del movimiento campesino por organizaciones oficiales han sido, en la mayoría de los casos, las respuestas de los últimos gobiernos e las exigencias del mo-- vimiento campesino actual. Por ello se hace imprescindible la búsqueda de las raíces de la problemática actual que, en su mayo-- ría arrancan de mediados del siglo pasado.

Ante ese panorama surgen las siguientes interrogantes: -- ¿Cómo y mediante qué mecanismos la burguesía rural del Estado de Michoacán y del país se fue apropiando de las tierras de las comu-- nidades campesinas? ¿A qué factores obedeció el despojo y la usurpación de las tierras comunales? ¿Cuál fue la política adopta-- da por los diferentes gobiernos ante esa situación? ¿Cuál fue el uso que se les dió a las tierras usurpadas y cuáles fueron sus -- repercusiones económicas y sociales? ¿A quiénes benefició el de-- sarrollo económico de la región cuando se intensificó la agricu-- tura comercial, y cómo se introdujo el capital financiero a la -- región? y por último ¿Cuáles fueron las respuestas de las masas campesinas sometidas a las nuevas formas de explotación?

Para dar respuesta a esas preguntas hemos recurrido a la in-- vestigación tomando como eje principal el problema agrario expli-- cando las diversas formas de tenencia y explotación de la tierra en una región concreta del Estado de Michoacán conformada por la Costa y parte de la Tierra Caliente, considerando los diversos --

factores topográficos, hidrográficos y climáticos que eran propicios para el desarrollo de la agricultura comercial.

El encuadramiento de su estudio dentro de la problemática nacional nos permite ver que su desarrollo se encuentra inserto en la complejidad que presentan para su estudio las diversas regiones que conformaban en ese tiempo nuestro país a las que se hace necesario investigar partiendo de sus características específicas sin encerrarse en los supuestos modelos o marcos "teóricos" que no corresponden en la mayoría de los casos a la realidad concreta dentro del desarrollo específico de nuestras sociedades. Desenvolvimiento que se expresa en, la mayoría, de las veces, el enriquecimiento de unos cuantos oligarcas basado en la super explotación, el asesinato y la represión de los sectores mayoritarios de la población.

Tratando de dar una respuesta a los problemas planteados, hemos recurrido a la revisión de la mayor cantidad de fuentes que nos proporcionaran información sobre nuestro estudio.

Entre las obras escritas sobre la región en el siglo XIX - consultamos de José Guadalupe Romero las Noticias Estadísticas del Partido de Coelcomán y condiciones favorables para su colonización reanícola y extranjera, editada en varias ocasiones entre 1863 y 1865 que nos aportó valiosos datos sobre los recursos naturales situaciones y organización social, religiosa y política, de los pueblos de la Costa que conformaban la demarcación de Coelcomán.

En 1873 José María Chávez dio a conocer sus Noticias históricas, geográficas y estadísticas del Distrito de Coalcomán, en las que el autor recoge informes que nos fueron de gran utilidad sobre el estado de la propiedad raíz, así como los elementos mineros y forestales con los que contaba la región en donde nos ofrece sus puntos de vista, basados en el liberalismo burgués, sobre la situación y organización de las comunidades de la costa a las que considera como un obstáculo para el "progreso y la civilización". En ese mismo año salió a la luz pública un folleto de Francisco Javier Ruiz sobre El Puerto de Maruata en el Estado de Michoacán, que constituye un alegato en favor de la apertura de ese puerto del litoral michoacano al que considera como el elemento fundamental para el desarrollo agrícola comercial no solo de Michoacán sino de los Estados vecinos. En 1883 Manuel Rivera Cambón insertó en su obra México Pintoresco Artístico y Monumental descripciones de los Distritos de Ario, Apatzingán y Coalcomán, que con ligeras variantes son las mismas publicadas por don José Guadalupe Romero y otros autores en años anteriores. En ese año se publicó el Informe relativo a la exploración del Distrito de Coalcomán, presentado al Ministro de Fomento por el ingeniero en mines Manuel de Anda, que es sin duda uno de los mejores y más completos inventarios de recursos mineros y forestales que se han hecho sobre el Estado de Michoacán. El informe lo constituyen diversas descripciones sobre los principales criaderos metalíferos de la región sobre todo los que contenían oro, plata, cobre y fierro. En el trabajo también encontramos antecedentes -

de la explotación minera, la distribución geográfica de la población en donde nos muestra la miseria en la que vivían gran parte de la población campesina.

En 1888 Juan Madel editó sus Apuntes estadísticos del Distrito de Ario en los que aporta valiosos datos estadísticos sobre el valor de las propiedades rurales, la producción agrícola, la ganadería y el comercio. También nos fueron de gran utilidad sus informes sobre precios y salarios de los trabajadores rurales. El mismo autor escribió posteriormente sus Apuntes sobre el cultivo de la veinilla en el Distrito de Ario en los que se propone convenir a varios hacendados para que impulsen el desarrollo de esa planta en la región con fines comerciales.

Entre 1893 y 1894 se publicaron tres folletos sobre un juicio entablado por Ramón Ramírez, propietario de la hacienda de la Huerta en el Distrito de Apatzingón en los que se dieron a conocer los alegatos centrales del pleito del hacendado con los arrendatarios de la finca, uno de ellos se editó con el título de El negocio -- Ramírez-Strazza que salió a la luz a mediados de 1893, en el mismo año se publicó otro con el nombre de Tres piezas tomadas del juicio que por Cobranza de rentas sigue el Sr. Ramón Ramírez contra Temístocles Strazza y al año siguiente apareció la Sentencia por el Juez de Distrito en el Juicio seguido por Ramón Ramírez contra Temístocles Strazza sobre pago de rentas. Ambos folletos nos fueron de gran utilidad ya que en ellos insertaron también parte de los inventarios de la hacienda arrendada lo que nos permiti-

tuvo ver el potencial de recursos con los que contaba la finca. --
Sobre otro asunto importante entre hacendados y empresarios de la
Tierra Caliente el Lic. José Trinidad Guida publicó en 1899 sus -
Alegaciones producidas en el Juicio Ejecutivo que el Sr. Juan
Baezgoiti sigue en contra de la Sra. Dña. Pilar Amézquita V. de
Treviño escrito que recoge las partes medulares del Juicio por -
el cobro de una letra de cambio que extendió la señora Amézquita
en favor del demandante en un contrato de compra de maquinaria --
que se destinaría a las fincas de la compradora, el documento no
pudo ser cobrado ya que carecía de fecha de aceptación, por lo que
fue considerado como un caso fraudulento en el que se vieron rela-
cionados varios funcionarios de instituciones financieras de Michoa-
cán y Guanaajuato lo que originó un gran escándalo entre los secto-
res de la burguesía de ambos Estados.

Con motivo de conflictos surgidos entre los coherederos en -
las sucesiones hereditarias de don Antonio Treviño y Manuela Bur-
gos, propietarios de la hacienda de Los Bancos, se desarrolló un -
ruidoso juicio al finalizar la primera década del presente siglo,-
que fue recogido en dos folletos uno publicado por el Lic. Francis-
co Elguero que contiene el Alegato presentado en el Juicio Ordina-
rio promovido por don José Treviño Ezaquirre contra doña Rosa Tre-
viño Murtado en el que se asientan las acusaciones del demandante -
en contra de la Albacea Testamentaria por la enajenación de los ---
bienes que le correspondían, contiene los primeros fallos de los -
tribunales de Michoacán en favor de la demanda en donde se pueda -
ver las influencias que tenía entre los funcionarios judiciales, -

ya que al llevarse el caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la solicitud de amparo que interpuso el demandante, se descubrieron muchas irregularidades jurídicas en el juicio en las que se vieron inmiscuidos varios funcionarios de la administración mercadista. La respuesta no se hizo esperar y en ese año - (1910) la Sra. Rosa Treviño de Hurtado mandó publicar sus Alegatos presentados como tercer perjudicado en el Juicio de Amparo promovido por don José Treviño Izaquirre contra los autos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán, ambos impresos, constituyen muestras valiosas de la jurisprudencia michoacana en las que se puede visualizar las contradicciones entre los integrantes de la burguesía terrateniente y los intereses económicos y políticos que estaban en juego.

Consultamos también de Juan Pierres sus Apuntes Estadísticos de Coahuila, publicados en 1905 también nos fue de mucha utilidad el Estudio acerca del Distrito de Coahuila editado en partes por Luis G. Villaseñor entre 1909 y 1910 y en el que encontramos información sobre las vías de comunicación y el comercio en la región.

Nos fueron de gran utilidad las obras generales que sobre el Estado de Michoacán se publicaron en el periodo que abarca nuestro estudio. Entre ellas consultamos los Apuntes para la Geografía y la Estadística del Estado de Michoacán publicados por Ignacio Piñero en 1849 en los que encontramos valiosos datos sobre la propiedad rural, la agricultura, la ganadería, el comercio, la minería y la población de la Tierra Caliente.

En 1862 el Dr. José Guadalupe Romero editó sus Noticias para

former la Historia y la Estadística del Obispado de Michoacán, obra que contiene gran cantidad de información sobre la economía y la -- población y los recursos naturales, de nuestra región de estudio. - José María Hernández publicó en 1872 un Compendio de Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo en el que nos ofrece una síntesis sobre la división política, la agricultura, el comercio, la población, en ese año Antonio Linares formó su Cuadro Sinóptico del Estado de Michoacán en el año de 1872, formado en vista de los datos más recientes y autorizados por el ingeniero topógrafo... en el - que muestra en forma sintética la información estadística sobre -- valor de la propiedad, agricultura y población.

En 1895 Alfonso Luis Velasco publicó su Geografía Estadística del Estado de Michoacán obra que nos fue de mucha utilidad para -- ver las alzas que se habían producido en el valor de las fincas -- rurales, también encontramos información sobre volúmenes de producción agrícola por municipalidades para cada uno de los cultivos, -- las relaciones comerciales entre la región con otras del Estado y - del país, así como estadísticas de la ganadería y la población. Al año siguiente el Lic. Eduardo Ruiz publicó en su Historia de la -- Guerra de Intervención en Michoacán obra escrita en base a sus - experiencias como funcionario público durante ese periodo y los -- muchos documentos y testimonios que recogió sobre los principales hechos militares de la defensa republicana ante la ocupación militar de Michoacán por las tropas invasoras y sus aliados nacionales. En el mismo sentido nos fue de gran utilidad la consulta de los -

Apuntes para la historia de Michoacán escritos por el Coronel Manuel Barbosa que se editaron en 1905, obra de consulta indispensable para quienes se interesen en las revoluciones de Ayutla y de Reforma en la que se ofrecen interesantes narraciones sobre la guerra de Intervención y las luchas locales que siguieron. Esta etapa como el resultado de las contradicciones políticas y sociales que estaban presentes en Michoacán.

La visión de los terratenientes sobre el desarrollo económico de las haciendas de la región la encontramos en las obras de Eduardo Iturbide propietario de las haciendas de San Vicente y Coahuayana quien publicó en 1941 Mi peso por la vida que forma -- parte de sus memorias, en dicha obra cuenta como adquirió las fincas, los proyectos que tenía para desarrollar un amplio sistema de irrigación a fin de incorporar 8,000 hectáreas de terrenos a los cultivos comerciales. En 1952 apareció publicada la obra de Ezequiel Cuel titulada Memorias de un Colono en la que narra como llegó su familia a la Tierra Caliente, los trabajos agrícolas y las obras de irrigación que emprendieron, así como la adquisición de tierras, elementos que los convirtieron en los hacendados y empresarios agrícolas de más importancia en el Estado y el país.

Entre los estudios recientes que tratan sobre la región consultamos Gonzalo Aguirre Beltrán Problemas de la Población Indígena en la Cuenca del Tepalcatepec, publicada en 1950. En esta obra se destacan los ascensos y descensos poblacionales de la región y las zonas periféricas así como las transformaciones económicas desde la colonia hasta la creación de sistemas --

de irrigación promovidos por la Comisión del Tepalcatepec, la obra aunque es superficial y no llega a mostrar con claridad la problemática social de la Tierra Caliente, constituye un buen intento de estudio de una región hasta entonces casi olvidada.

De Elionore M. Barrett se editó en 1975 La Cuenca del Tepalcatepec: su desarrollo Moderno, que dedica un número reducido de páginas al siglo XIX en las que intenta abordar el problema agrario, la agricultura y la población, pero apenas logra dar una imagen ligera y poco profunda de los temas que trata para esa época. En 1971 Luis González publicó un trabajo sobre La Tierra Caliente en el que intenta sintetizar el desarrollo económico y social de la región partiendo de las referencias bibliográficas existentes, escrito en un lenguaje sencillo y ameno pero que para el periodo de nuestro estudio no aporta gran información.

En 1980, dentro del programa de Monografías Municipales, el Gobierno del Estado publicó Ario de Rosales, obra escrita por Pablo G. Macías que nos fue de utilidad en lo que se refiere al comercio de ese lugar en la última década del siglo XIX y primera del presente. En el mismo año apareció Coalcomén, del Dr. Raúl Arreola Cortés que nos ofrece algunos capítulos sobre el periodo de nuestro estudio en donde se abordan los temas de la guerra de reforma, intervención francesa, tierras de comunidad y la instalación del puerto de Maruata.

Entre las obras de carácter general que nos aportaron valiosa información para este trabajo tenemos varios artículos escritos por Manuel Orozco y Berra en el Diccionario Universal de Historia

y Geografía editado en 1854. La Estadística de la República Mexicana publicada por Emiliano Busto en 1880 que nos fue de mucha utilidad ya que en ella se reprodujeron importantes informes de hacendados y empresarios agrícolas de nuestra región lo que nos permitió encontrar material sobre cultivos, maquinaria agrícola y salarios pagados en la región de Coahuayana.

En 1884 José Segura y Manuel Cordero publicaron una Reseña sobre el cultivo de algunas plantas industriales que se explotan o son susceptibles de explotarse en la República Mexicana, obra nos aportó importante información sobre algunos cultivos de la Tierra Caliente de Michoacán. Al año siguiente aparecieron escritos por Israel Gutiérrez Breves apuntes sobre el cultivo de la caña que nos proporcionó valiosos datos sobre las formas de siembra, beneficio y explotación de esa planta en las haciendas mexicanas, así como la maquinaria que utilizaban, otra obra importante para reconstruir los métodos agrícolas fue la de Antonio Mena y Gómez sobre El Cultivo del Arroz aparecida también en 1885.

De mucha utilidad nos fue también una Guía descriptiva de la República Mexicana publicada en 1899 por J. Figueroa Doménech de donde obtuvimos datos sobre producción agrícola, establecimientos comerciales y población para la región estudiada. En 1911 Adolfo Dollero en su obra México al Día. Impresiones y Notas de Viaje nos dejó testimonios importantes de su visita a las poblaciones de Ario, Parícutaro y Apatzingán en donde ofrece sus observaciones sobre las haciendas y empresas agrícolas con las que tuvo su paso.

Para la reconstrucción de la arriería nos fueron útiles las obras de Salvador Ortiz Vidales La Arriería en México. Estudio folklórico, costumbrista e histórico editado en 1941 en donde el autor valiéndose de escritos de otros autores anteriores, de los que no da referencia, trata de darnos una visión sobre medio de comunicación casi olvidado sin llegar a plantear la importancia económica que llegó a tener. El estudio del Pbro. Roberto Ureúa Orozco El Camino Real de Colima aparecido en 1969, a pesar de ser más corto y con menos pretensiones resalta la gran importancia que llegó a tener la actividad arriera en el siglo XIX y en forma amena y sencilla nos muestra sus profundos conocimientos sobre el desenvolvimiento de esa actividad.

Las Memorias sobre la Administración Pública que presentaron los diferentes gobernadores en turno en el periodo 1850-1904 nos proporcionaron información sobre los aumentos en el valor de la propiedad raíz, el estado de las tierras comunales, la población y las vías de comunicación así como la política sobre el desarrollo económico que siguieron los diferentes gobiernos. En igual sentido nos ayudó la Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidos en el Estado de Michoacán formada y anotada por Amador Coromina, y publicada entre 1886 y 1911.

Dentro de las diversas fuentes hemerográficas correspondientes al Estado de Michoacán en la segunda mitad del siglo XIX consultamos, entre las más importantes, las siguientes: El Constitucionalista 1868-1872 en donde encontramos abundante información

sobre población, producción, construcción de caminos y revueltas campesinas, de igual forma nos fueron útiles La Restauración 1867-1868 y El Progresista 1870-1876; El Pensamiento Católico 1872-1879; La Bandera de Ocampo, 1874; La Fraternidad, 1875; La Paz 1877-1878; El Periódico Oficial 1880-1910 nos fue de gran utilidad al igual que la Gaceta Oficial 1886-1892 en lo que se estadísticas agrícolas y comerciales así como a la apertura y reparación de nuevas vías de comunicación, también obtuvimos datos sobre incrementos en el valor de la propiedad introducción de maquinaria y construcción de obras de irrigación. En esos periódicos al igual que en La Libertad 1892-1904 y El Pueblo 1904-1910 encontramos información sobre las diferentes crisis agrícolas y escasez de cereales así como las medidas dictadas por las autoridades locales y del Estado para controlar la agitación social provocada por la escasez y encarecimiento de los granos. El Comercio de Morelia 1890 y la Revista Comercial 1892 fueron dos publicaciones que nos sirvieron para analizar las fluctuaciones registradas en los precios de los principales productos comerciales de las haciendas tierracalenteñas.

El Herald publicado en Zamora entre 1903 y 1907 nos aportó información sobre la producción agrícola y obras de irrigación emprendidas en varias partes de la Tierra Caliente.

En el Archivo del Poder Ejecutivo o General y Público del Estado de Michoacán consultamos el ramo de Hijuelas que contiene

toda la documentación referente al reparto de las tierras comunales, ahí encontramos la correspondencia entre el Secretario de Gobierno y los Jefes Políticos y demás Autoridades locales sobre todas las fases del reparto, también se incluyen las actas de las asambleas de comunidad así como diversos escritos y protestas de los comuneros ante las irregularidades cometidas por las comisiones repartidoras y los conflictos suscitados con la usurpación y el despojo.

Del Archivo de Notarías de Morelia se extrajo información sobre contratos de compra-venta de tierras y productos de la agricultura comercial, en el mismo acervo documental revisamos las escrituras públicas y privadas referentes a compra-venta de ranchos y haciendas, así como de algunos contratos de arrendamiento.

El Archivo del Registro Público de la Propiedad fue el que mayor volumen de información nos proporcionó sobre las transformaciones dentro de la tenencia de la tierra, ya que desde su creación en 1884 se encontraron en sus fondos todas las modalidades y modificaciones de la propiedad privada constituyendo la fuente fundamental para estudiar el desarrollo de la burguesía en sus diferentes sectores: terrateniente, comercial y financiera. En este archivo consultamos los ramos de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz, Registro General de Fincas Rurales, Registro de Arrendamientos, Registro de Hipotecas, Registro de Gravámenes y el Registro de Sentencias sobre la Propiedad en donde encontramos

información sobre compra-venta de tierras, pleitos hereditarios, - otorgamiento de créditos, inscripciones testamentarias y formación de empresas agrícolas.

En el Archivo Histórico "Lic. Manuel Castañeda R.", instalado en la Casa de Morelos, consultamos el ramo de Diezmos del que obtuvimos datos sobre la producción agrícola, su comercialización, - precios y salarios. También revisamos el ramo de Guerra y Policía que forma parte del Archivo de la Secretaría de Gobierno en donde encontramos bastante información sobre el surgimiento, acciones y represión de grupos rebeldes en la región de nuestro estudio, lo - que nos permitió reconstruir en gran parte la problemática social y la agitación campesina en las últimas décadas del siglo XIX.

En el Archivo de la correspondencia dirigida al Gral. Vicente Riva Palacio durante su gestión como gobernador de Michoacán examinamos valiosos documentos sobre la resistencia republicana durante la invasión francesa.

Del Archivo de la Defensa Nacional obtuvimos información del ramo de Cancelados referente a sublevaciones y partes militares -- sobre la guerra de intervención francesa y otros movimientos pos-- teriores.

También fue de utilidad el Archivo Parroquial de Coalcomán, - consultamos los ramos de Bautismos e Información Matrimonial, en - donde encontramos datos que nos permitieron visualizar la -----

procedencia de gran parte de la población establecida en la parroquia en la segunda mitad del siglo XIX. En el mismo Archivo revisamos un libro sobre los Asuntos Referentes a la Vicaría foránea de Coalcomán 1907-1925, en donde se asientan las actas de visita del Juez Eclesiástico a las diferentes parroquias que conformaban su jurisdicción lo que nos permitió reconstruir la organización administrativa y religiosa de la región.

El presente trabajo lo hemos dividido en seis capítulos que abordan aspectos políticos y sociales a los que para una mayor comprensión del desarrollo económico y social del Suroeste Michoacano los hemos estructurado de la siguiente forma:

- a) - En el primer capítulo analizamos las diversas transformaciones sufridas dentro de las propiedades rurales, abordando el desarrollo de cada una de las haciendas en donde se incluyen las compra-ventas, los arrendamientos, hipotecas y sucesiones hereditarias, finalmente mostramos las alzas en el valor de la propiedad provocadas por diversos factores económicos y políticos como expresión del desarrollo del capitalismo en el campo.
- b) - El capítulo segundo lo conforman la política gubernamental sobre las tierras comunales que se manifestó en la presión constante hacia las comunidades para que repartieran en forma individual sus terrenos ante la necesidad de afianzar un

nuevo proyecto económico en el campo, aquí mostramos como se reflejó la política oficial en 17 casos concretos en los que encontramos diversas contradicciones, irregularidades, abusos y engaños que aunque algunas veces fueron reconocidos como ilegales no se dio marcha atrás lo que provocó el surgimiento de la miseria en grandes sectores de la población campesina.

- c) - En el capítulo tercero presentamos el uso de la tierra y sus recursos, en donde abordamos la tecnología utilizada, los métodos y sistemas agrícolas, los cultivos y la producción.
- d) - El capítulo cuarto lo constituyen las comunicaciones y los medios de transporte que se utilizaron dentro de la comercialización de la producción extraída de la región.
- e) - En el capítulo quinto presentamos la distribución geográfica y los ascensos y descensos de la población así como la estratificación social y las formas de explotación de la mano de obra utilizada en ese periodo así como las condiciones de vida de los diversos sectores componentes de la sociedad. También presentamos la organización política y religiosa de la zona.
- f) - El último capítulo se conforma por la participación del Suroeste de Michoacán en los diversos movimientos políticos y sociales que a nivel nacional y local se dieron en esa etapa, fundamentalmente en las Revoluciones de Ayutla y de Reforma, en las guerrillas de la resistencia republicana durante la

intervención francesa y en las diferentes revueltas campesinas que constituyeron la lucha agraria y la protesta social ante las nuevas formas de explotación que fueron surgiendo como resultado del desarrollo del capitalismo en el campo.

Partimos en nuestra investigación del año de 1852 al entrar en vigor la Ley del 13 de Diciembre de 1851 sobre el reparto de tierras comunales de Michoacán que estuvo vigente durante toda la segunda mitad del siglo XIX, hasta el estallido a nivel nacional del movimiento armado de 1910.

Ciudad Universitaria - Morelia, Octubre de 1981.

ATENCIÓN DE LA TIERRA: Estado y desarrollo de la
Propiedad Privada.

Las haciendas.

En Michoacán a mediados del siglo XIX la propiedad rural se encontraba dividida en 752 haciendas y 1529 ranchos. De las cifras comprendían a nuestra región de estudio 62 haciendas y 595 ranchos. (1) Algunos autores aseguran que durante el siglo XIX el número de ranchos y disminuyó el de haciendas como un hecho generalizado en el país. (2) Dicho fenómeno no se presentó en esos términos en el Suroeste de Michoacán, aunque desaparecieron algunas haciendas, que se registraron en la primera mitad del siglo, fue porque al ser compradas por un solo propietario, pasaron a fusionarse a la hacienda más importante, considerándoseles como una sola. Tal fue el caso de las haciendas de la Bates, Unapero, el Marfil, etc. que se fusionaron en las últimas décadas del siglo XIX a la hacienda de los Bancos.

- 1.- Sigüera, Ignacio. "Apuntes para la Corografía y la Estadística del Estado de Michoacán". Boletín del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, tomo I No. 5, -- México, Tipografía R. Rafael, 1849, p. 233.
- 2.- Mc Cutchen Mc Bride. Los sistemas de propiedad rural en México. en Problemas Agrícolas e Industriales de México, México Talleres Gráficos de la Nación, 1951, Vol. III No. 3; Elia Core Berrett La Cuenca del Tepalcatepec. Su desarrollo moderno. (Sep-Setentas No. 178), México, - SEP 1975, p.26.

El caso contrario lo tenemos en el surgimiento de nuevas haciendas formadas, unas, por la concentración de ranchos tal como fueron las haciendas de San Vicente y Coahuayana, o por el fraccionamiento del enorme latifundio de Pantle que dió origen a las haciendas de Hihuitlán y Trojes en el Distrito de Coalcomán.

Una tendencia general de las haciendas de la región fue la expansión territorial con base en el despojo de tierras comunales, dentro de ese marco sobresale la hacienda de la Huerta en el municipio de Apatzingán que se expandió al lado norte con la usurpación de las tierras comunales de Acahuato. Lo mismo hizo la hacienda de San Isidro que creció mediante el despojo a la comunidad de Tepalcatepec, casos semejantes se presentaron en las haciendas de Trojes y el Terrenate que se ampliaron a costa de las tierras comunales de Coalcomán. (3)

En 1889 seguían existiendo 62 haciendas repartidas en la forma siguiente: 38 en el Distrito de Arrio, 19 en el de Apatzingán y 5 en el de Coalcomán. (4)

Una hacienda generalmente se constituía de las tierras de cultivo asentadas casi siempre en las partes planas, tierras de pastizales localizadas en la periferia de las de cultivo así como en las laderas y los cerros, era muy importante también que la hacienda contara con montes de donde se extrajera la leña y las

3.- Véanse los casos del desarrollo de esas haciendas y el capítulo segundo donde se trate de las comunidades.

4.- "Noticias de la Propiedad Rústica en el Estado de Michoacán", en Memoria de Michoacán 1889.

maderas necesarias, se hacía imprescindible también el control de manantiales o de algún río para aprovechar el agua en regadíos y abrevaderos del ganado. Lo anterior explica el porqué del interés del hacendado que aspira en contar con una gran extensión -- para abastecerse a sí misma y la variedad de sus campos esté -- calculada para hacerla independiente. De aquí que, "para los numerosos productos diferentes que se requieren, deben estar incluidos dentro de sus límites distintas clases de tierra". (5)

El casco de la hacienda.

El casco ó "casa grande" constituía el centro administrativo y social de la hacienda, comunmente se encontraba rodeado por altos y sólidos muros de piedra o adobe que permitían la defensa de la finca en caso de revueltas o asaltos de quillas. Por lo general el casco se componía de los mismos edificios en cuanto a que -- eran muy semejantes en sus formas de administración. Ahí se encontraba "la gran casa del propietario, la casa del administrador, -- la casa o casas de los empleados, las oficinas o el escritorio como generalmente se decía, la tienda de raya, la iglesia y la cárcel, -- además las trojes, los establos y la huerta". (6)

La casa-habitación del hacendado variaba según la importancia económica de la finca, las había desde las más lujosas hasta las -- más modestas, pero que tenían todo lo indispensable para que el --

5.- Mr Cutchen Mc Bride, George. Op. Cit. p. 26.

6.- Silva Hersog, Jesús. El agrarismo mexicano y la Reforma Agraria. Exposición y crítica. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. p. 134.

terreteniente viviera rodeado de comodidades. La casa del administrador no carecía de todo lo necesario y las casas de los empleados variaban según su rango administrativo.

La tienda de raya desempeñaba un papel muy importante dentro de la organización económica de la hacienda era allí donde se vendían aparte de los productos agrícolas de la finca como maíz, frijol, chile, arroz, etc. se expendían también productos manufacturados que generalmente se importaban de las ciudades.

El casco de la hacienda de Coahuayana en el Distrito de Coahuayana estaba integrado por una casa compuesta de una pieza de ladrillo, una de madera, dos de adobe, teniendo anexas todas las dependencias correspondientes como almacenes, tienda y corrales. Formaban también parte del casco una casa formada por dos piezas de ladrillo con azotea, una galera de lámina de fierro, con sus pasillos y corredores en donde se encontraba instalada la maquinaria despepitadora de algodón. (7)

El casco de la hacienda de los Bancos en el municipio de Parícuta se conformaba por una amplia casona de dos plantas construida de adobe y piedra con techos de teja. En ella sobre un amplio portal sobresalía la oficina de el administrador, que contaba con una puerta y una ventanilla por donde dos filas de peones recogían la raya. Al lado sur se encontraban los almacenes y la

7.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuayana, Libro I, Tomo 6, Reg. - 604 f. 193v. Hacienda de Coahuayana.

tienda de raya, en donde se vendía maíz, arroz, azúcar, aguardiente y otras mercancías, encajada se encontraba la capilla construida también de adobe, dedicada a San Isidro Labrador, ahí aparecían las imágenes de la Virgen de Guadalupe, la Virgen de los Dolores y el Sagrado Corazón de Jesús. Frente a la casona se encontraban las casas del administrador y el mayordomo. En la parte norte se encontraban los graneros y almacenes de semillas y herramientas. En la parte oriente se localizaban las galeras de los peones, las había para los residentes que vivían con sus familias y para los "eventuales" o "solter". La parte interna de la casona se formaba por amplios corredores que rodeaban a un jardín central. Ahí se encontraba la cocina y el comedor, en la parte alta pasillos rodeados de barandales de madera y estaban las habitaciones de los hacendados, un corredor conducía a una terraza rodeada de un barandal de madera que daba vista a las casas de los administradores y a las galeras de los peones.

A distancia de unos treinta o cuarenta metros al lado poniente se levantaban los edificios del ingenio constituidos por una galera de unos diez metros de altura construida de adobe y piedra con techos de lámina en donde se encontraban instaladas la maquinaria y las calderas, en la parte exterior formando un gran triángulo se alzaban las tres grandes chimeneas de unos 30 metros de altura a donde se conducía el humo de las calderas mediante largos túneles, al lado norte terminaba la arquería del escuducto de ladrillo de donde partían numerosos canales y un amplio sistema de tubería que abastecía a todas las instalaciones.

En la parte sur del casco estaba la entrada principal compuesta de un arco de cal y canto y un gran portón que era vigilado para evitar la entrada de personas ajenas, por él se introducían las carretas cargadas de caña, tiradas por yuntas de bueyes y mulas hasta las instalaciones del ingenio al lado oriente de -- la entrada estaba el rodeo o plaza de toros en donde se hacían "coleaderos" y "charreadas" en las fiestas de la hacienda. (8) --

"La casa de la hacienda - es - anchurosa y sobera; con portales protectores que ponen al abrigo de la intemperie en cualquier época del año.

Casona de dos pisos.

Patios desmedidos y recubiertos con viejos empedrados... -- caballerizas cómodas en las que se alojan equinos de ascendencia árabe que pisaban de gusto al ver los pesebres rebosantes de -- grano y de forrajes, ultraje al mísero yantar de los gañones que ambicionaban ser caballos a la hora desconcertante del almuerzo.

Espaciosos graneros, en cuyo seno se acumulan, formando montañas gigantescas el maíz, el trigo y el frijol;... Habitaciones a los cuatro vientos cardinales, amparadas por corredores henchidos de macetas y de tiestos en donde la flora doméstica acumuló -- begonias, y claveles; margaritas y azuleas; campanulas y nardos. Y por el ala oriente, en el piso superior, la sala señorial, en -- tono rojo, cubiertas sus paredes con papel tapiz, ostentando caprichosas cenefas con vivillos de oro reluciente. Cortinajes de

8.- Reconstrucción hecha por el autor en una visita realizada a -- las ruinas de la hacienda el 2 de mayo de 1981.

Damasco en puertas y ventanas, pendientes de aureas galerías. - Colosales espejos venecianos que devuelven intactas las imágenes. Arañas de mil luces que cuyas almendras cristalinas bañen - las pérsicas alfombras con sus mágicos aspectos de arccirirs. - Sillones y poltronas recamadas de riquísimo tisú en los que se - arrellanan perezosamente los dueños de la casa en la siest cotidiana.

En los entrapaños de honor, retratos de ancestros bien nacidos; aquí, matronas de inquietantes bellezas otoñales; allá, varones de ceño adusto y grave continente, en actitud de reclamar respeto a la ascendencia.

Adosado al muro de la cabecera septentrional de la opulenta sala, un piano vertical de voces límpidas...

Junto a la sala se mira el comedor, cuyas vitrinas exhiben con orgullo vajillas de porcelana de Prusia y nutridos servicios de plata, labrada por orfebres distinguidos... A la vez del -- vasto comedor se encuentra la cocina... En allá se instala con altivez de reto la enorme despensa conteniendo en repletos casilleros y anaqueles, comestibles regionales y ultramarinos tentadores, listos para ofrecer a toda hora banquetes y atracciones...

Vinos de España y Francia con etiquetas de indudable origen extranjero, completan el contenido de la próspera despensa". (9)

9.- Moreno, J. Lambert. Los Señores, México, Edición del Autor, 1949. p.o. 12-14. Véase la descripción parecida que hace Luis Enrique Erro en Silva Herón. Op. Cit. p.o. 135-137.

Alrededor del casco de la hacienda se localizaban las tierras destinadas a los diferentes cultivos.

En las últimas décadas del siglo XIX encontramos sobreviviendo dos tipos de haciendas en el Suroeste de Michoacán. Las haciendas tradicionales dedicadas a los cultivos de subsistencia y a la ganadería y las destinadas a la explotación en gran escala de cultivos comerciales como los añiles, el arroz, la caña de azúcar, el café, el tabaco, etc. Dentro del último grupo existían también -- algunos que combinaban la explotación agrícola y ganadera en forma empresarial, tales eran los casos de las haciendas de Los Bancos, propiedad de la familia Treviño y las de Lombardía y Nueva Italia de Dante Cusi.

De acuerdo a las formas administrativas para la explotación de las haciendas las encontramos en dos grupos. El primero integrado por las fincas tradicionales explotadas y administradas directamente por sus dueños y cuando éstos eran ausentistas ocupaban su lugar los administradores. Un segundo grupo lo integraban las haciendas explotadas por arrendatarios que siempre estaban -- destinadas a la explotación de los cultivos comerciales en gran escala.

La tienda de raya y la capilla de la hacienda.

Estas dos instituciones que formaban parte del casco de la hacienda, desempeñaban un papel muy importante dentro de la organización económica de la finca, ocupaban también un lugar de primer orden en el control económico y político de los trabajadores. (

"En la tienda de raya, con sus libros alrevesados con sus equivocaciones convencionales, debería quedar íntegro el salario del gañán, a cambio de mercancías detestables a alto precio. Ahí debería subsistir inexorable la consigna de evitar remanentes favorables al trabajador con el propósito de encadenarlo con deudas siempre insolubles al servicio forzoso y permanente de la hacienda". (11)

En la Hacienda de Los Bancos, en la tienda de maíz, frijol, arroz, piloncillo, mante, mercaderías de martes y sábado se expendía carne, siempre se mataban las reses más viejas. Los precios eran de 15 centavos para cada medida (5 litros) de -- arroz y de maíz, y de 1 peso y 25 centavos para la arroba de carne. (12)

Las condiciones variaban en las haciendas más modernizadas, por ejemplo en la de Lombardía, propiedad de Dante Cusi, "Se instaló una amplia tienda en la cual había siempre lo necesario para que la gente pudiera adquirir a precios razonables lo que necesitara, evitándole así que se viera obligado a pagar los precios -- exagerados que comerciantes ambulantes le exigían, aprovechando -- la distancia de las poblaciones donde era posible adquirir las -- mercancías..." (13) La tienda de Lombardía contaba con su propia

11.- Moreno, J. Lamberto. Op. Cit. p. 18.

12.- Entrevista con Ruperto Cerrillo, peón de la finca, hacienda de Los Bancos, 2 de mayo de 1981.

13.- Cusi, Ezio. Memorias de un Colono, México, Fd. Jus, 1969. p.89.

panadería y matanza que abastecían a la hacienda y rancherías circunvecinas.

La tienda de raya de la hacienda de la Huerta se componía por un amplio cuarto que contaba con armazón para mercancías, mostrador, tapanco que servía de almacén, cajón para el maíz, un guardarropa y un casillero para las cartas. (14)

La tienda de raya desempeñaba dos funciones concretas, una económica como medio de venta forzosa de los productos de la hacienda y una social consistente en la recuperación por parte de la hacienda del salario entregado al trabajador. De esta forma "Los hacendados después de adueñarse de la riqueza producida por los jornaleros, todavía se enriquecían más poniendo en sus haciendas las "tiendas de raya", establecimientos de que se sirve para de una manera solapada pero efectiva reducir a la mitad el precio real del jornal.

"En muchas fincas, el jornalero alcanza de raya tres o cuatro pesos por semana pero están obligados a gastarlos en la misma tienda de la finca, y para esto los hacendados suprimen la moneda y pagan con fichas que solo tienen valor en la tienda de su finca." (15)

En el caso de la hacienda de los Bancos un peón recuerda que "se nos pagaba cada sábado con fichas de cartón, las verdes eran -

14.- ARP. Libro 9 de Hipotecas Reg. 430 f. 289v. Inventario de los bienes embargados a Strazza y Agnelli 1892.

15.- El Pueblo, Tomo IV No. 235, Morelia, 26 de mayo de 1909, p.1.

de a peso, las rojas de a 50 centavos y las blancas de 25 centavos, cada martes nos daban un boleto para recoger en la tienda tres medidas de maíz que nos descontaban de la raya el fin de la semana. (16)

Después de recibir el salario los peones pasaban a liquidar sus cuentas a la tienda de raya o a comprar lo que necesitaban para la próxima semana, pero en la mayoría de esos establecimientos "no había lugar a la oferta y la demanda; era un puesto repugnante en donde se ejercía el vil comercio de permuta; un intercambio de trabajo bueno y productivo por mercancías caras y malas..." (17)

Por otra parte, la Iglesia desempeñaba una función muy importante en la sujeción de los trabajadores de la hacienda. "allí estaba el cura para guiar el rebaño por el buen camino; allí era para hablar a los desdichados, a los miserables y a los hambrientos, de la resignación cristiana y de las delicias que les esperaban en el cielo, al mismo tiempo que de los tormentos del infierno para los desobedientes para aquellos que no acataran con humildad las órdenes del amo..." (18)

En el caso de la hacienda de Los Bancos era obligación de los peones el asistir a misa todos los días e las cinco de la

16.- Entrevista con Ruperto Carrillo en la Hacienda de Los Bancos el 2 de mayo de 1981.

17.- Moreno, Lamberto. Og.Cit. p. 24.

18.- Silva Hersog, Jesús. Og.Cit. p. 134.

mañana, en donde el padre Félix, capellán de la finca mantenía - estrecha relación con los hacendados y los administradores y desempeñaba el papel de espía de los peones, así lo atestigua uno - de ellos, "un día se me ocurrió decirle al padre Félix que me había comido una caña y el fin de la semana me la descontó el rayador". (19)

En ninguna hacienda faltaba la capilla, su construcción y -- adornos interiores y exteriores eran el reflejo de la vida económica de la hacienda, se encontraban desde aquellas que tenían altares dorados, hasta las más austeras. Los materiales de construcción eran de lo más variados y cambiaban según los elementos - de la región, las había construidas de cantera, de cal y canto o - simplemente de adobe con techos de teja.

El levantamiento de las capillas se convertía entonces como - una necesidad y obligación de los hacendados, en 1852 al arrendarse la hacienda del Tejamanil en el Distrito de Arío el terrateniente puso como condición al arrendatario que concluyera la construcción de la capilla de la finca durante el tiempo que durara el -- arrendamiento. (20)

Otro caso importante se registró en la hacienda de Lombardía en donde los hacendados trataban de mejorar las costumbres de los trabajadores. "En vista de esto y de que la gente del campo en su

19.- Entrevista con Ruperto Carrillo en la hacienda de Los Bancos, el 2 de mayo de 1981.

20.- ANM. Vol. 287, años de 1851-1852 f. 29. Arrendamiento de la - Hacienda del Tejamanil.

totalidad son creyentes, resolvimos a instancias de mi madre construir una capilla y cuando estuvo terminada, tuvo mi padre - un arreglo con la autoridad eclesiástica para que allí mismo los casaran, así como también los bautizaran sin cobrarles... no fue posible obtener un sacerdote de pie como hubiera sido de desearse, pero por dos o tres días cada semana venía uno de Nuevo Urecho por ser el más cercano." (21) El estreno de la capilla se llevó a cabo en medio de una gran fiesta en donde participaron - con gran alboroto los peones y sus familias, las mujeres se organizaban para suplir el cura cuando éste no asistía para mantener el rezo del rosario todas las tardes.

Las capillas estaban dedicadas siempre a un santo como patrón al que se le hacía su fiesta anual; aparte del santo titular casi siempre se encontraba en capilla "la Virgen del Perpetuo Socorro, que nunca socorría a la gente porque el dinero de sus cepos no era suyo. Allí estaba en espectante actitud de duelo una Virgen de la Soledad que dejó siempre solos y abandonados en sus desolaciones a sus hijos y a sus hijas, y finalmente, allí pendían aferrado al muro un Santo Cristo de la Resignación, con su pecho, -- sus manos y sus pies, abiertos por cinco úlceras sangrantes nadie restaba; Cristo macilento y abatido, paradigma del conformismo fatal de nuestra raza..." (22)

21.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 112.

22.- Moreno, Lamberto. Op. Cit. p. 21.

En muchas haciendas la capilla resaltaba sobre el conjunto arquitectónico de la finca, en cuyo interior casi nunca faltaban las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús, la Virgen de Guadalupe y San Isidro Labrador, patrono de los agricultores. (23)

La existencia de la capilla en una hacienda constituía también una salida momentánea para los problemas y explotación que pesaba sobre los peones ya que "en ella elevan sus plegarias los sencillos labriegos para solicitar una buena cosecha, en ella impetran misericordia de un Dios omnipotente para que remedie algún desastre agrícola, esa Iglesia es el centro de reunión los días festivos: se engalana, se adorna, ... todo un pueblo de obreros infatigables... bajan la frente y doblan la rodilla ante el augusto misterio de un dogma que las marca un destino en la tierra, que les lega a decir que su misión debe regarse con el sudor de las fatigas cotidianas". (24)

23.- San Isidro era el santo patrono de la hacienda de Los Bancos, en el municipio de Parícutero, el 15 de Mayo se le hacía su fiesta y se llevaban a bendecir a la capilla los buyes, los aperos y las semillas que se iban a utilizar en el ciclo agrícola. En nuestra visita pudimos observar, en un lugar de la capilla la vieja imagen del santo que se veneraba en tiempos de la hacienda, que fue sustituido por una nueva a la que ahora le rinden culto los ejidatarios del lugar.

24.- Torres Torija, Manuel. La Teoría Científica del Arte y Pro-
vecto de una hacienda agrícola modelo. México, Im-
prenta de la Escuela Carrerona, 1894, p.101.

Crecimiento y desarrollo de las haciendas en el Distrito de Ario.

El número de haciendas registradas en el Distrito de Ario en la primera mitad del siglo XIX, se incrementó de 27 a 38. Dicho aumento se debió a la concentración de ranchos, todo cuando se repartieron las tierras de algunas comunidades y se pronto fueron acaparadas por algunos terratenientes.

El latifundio Menocal.

En la primera mitad del siglo XIX la familia Menocal de Pátzcuaro, llegó a concentrar una gran cantidad de tierras en el Distrito de Ario, entre las más importantes se encontraban las haciendas de San José Sinahuá, Araparicuaro, El Chuen, Tlacuán y la Orilla. (25)

Al finalizar la década de los cuarenta algunas de las propiedades de los Menocal se encontraban arrendadas y otras eran utilizadas en el pago de las deudas que la familia tenía con el Ayuntamiento de Pátzcuaro y con el Hospital de San Juan de Dios. La hacienda de Araparicuaro era considerada a mediados del siglo como una de las más importantes dentro de la producción de azúcar que en ese tiempo ascendía a alrededor de veinte toneladas anuales. (26)

25.- Ibarrola, Phro. Gabriel. Familias y Casas de la Vieja Valladolid. Fimex Publicistas 1969 p. 279; Gerardo Sánchez - D. El Surcoeste de Michoacán. Estructura económica-social 1821-1851. (Col. Historia Nuestra No. 2,) - Morelia, Universidad Michoacana, 1979, pp. 42 y 94.

26.- Sánchez Díaz, Gerardo. Op. Cit. p. 47.

La familia Menocal en varias ocasiones recibió créditos de algunos comerciantes de Morelia para fomentar el cultivo de la caña en las haciendas de el Chuan y Araparicuero respaldando dichos préstamos con la hipoteca de las fincas. Los Menocal se comprometían siempre en los contratos a vender parte o el total de la producción a sus subvencionadores al precio corriente que registraba el azúcar en el tiempo de otorgarse el crédito. (27)

En 1852 se dieron noticias de que las haciendas de Acalpican y la Orilla, contaban con bastantes tierras de humedad y riego dedicadas en gran escala a los cultivos de algodón, cuya producción anualmente ascendía a 12,000 arrobas (138,000 Kgs.), el tabaco del que se cosechaban 4,000 arrobas (46,000 Kgs.). Tenían también importancia las siembras de maíz de riego y temporal, el frijol, plátano, piñas y también se producían las naranjas. En ese tiempo la hacienda de Acalpican contaba con 400 habitantes dedicados a los trabajos agrícolas. (28) La producción de las haciendas tenía su mercado en las principales ciudades de Michoacán y Guanajuato a donde llegaban transportadas por los arrieros.

En 1850 doña María Concepción Menocal y Solórzano contrajo matrimonio con don Agustín Luna, descendiente de hacendados de Santa Clara del Cobre, quien ocupó un papel muy importante en los años siguientes dentro de la administración de las haciendas de -

27.- ANM. Vol. 247 ff. 247 y 355; Gerardo Sánchez Op.Cit. p. 69.

28.- García, Juan B. "Apuntes estadísticos de Distrito de Tecpan de Galeana Estado de Guerrero". En Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, Imprenta Boix 1859, Tomo VII pp. 146-147.

la familia Menocal, por ejemplo, en 1868 recibió Poder General - de don Manuel Menocal y Solórzano para que a su nombre, atendiera los negocios de tierras, minas, comercio y demás intereses de la familia Menocal en el Distrito de Arío, además lo autorizó ampliamente para que arrendara, hipotecara o vendiera las propiedades, - si así convenía a los intereses del poderdante. (29)

En esas condiciones, Agustín Luna vendió a José María Valdovinos el rancho de la Cuchara, propiedad de la familia Menocal - ubicado en la tenencia del Carrizal. Como responsiva del pago, - Valdovinos puso a la disposición de Agustín Luna 300 cabezas de ganado vacuno y caballo con la facultad de poder venderlas si - era necesario a fin de cubrir el adeudo. (30)

En ese tiempo Agustín Luna anexó a las propiedades de la familia de su esposa la hacienda del Organal, reconociéndose como el - propietario de la finca. (31) Posteriormente compró la hacienda - de los Otates.

En 1886 ocurrió la muerte de Luna y las propiedades por él adquiridas fueron reconocidas como de la señora Concepción Menocal, quien las dio en arrendamiento a Joaquín Daeguera. La Señora Menocal en unión de su hermano Nicolás recibió varios créditos para

29.- ANM. Vol. 311 años 1867-1868 f.f. 87-89.

30.- ANM. Vol. 311 años 1867-1868 ff. 31- 32v.

31.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, Libro 2 Tomo 7 Reg. 505 ff. 261-262.

seguir impulsando el cultivo de la caña en varias haciendas respaldando la garantía de pago con la hipoteca de las fincas. (32)

Al finalizar la década de los ochentas la hacienda de Araparicuero reportaba gravámenes impuestos sobre hipoteca de 20,000 pesos que la familia Menocal había recibido de don Esteban Segura para realizar mejoras a la finca, especialmente en lo concerniente del progreso de la producción azucarera. (33)

El Sr. Segura le siguió un juicio a la familia por incumplimiento en el plazo acordado de la cantidad antes mencionada. En el pleito aparece doña Refugio Luna y Menocal, con el consentimiento de su esposo Dióforo Videgaray. Para evitar el embargo de las tierras hipotecadas la señora Luna vendió el rancho de San Antonio, ubicado en Tumbiscatio, a don Gerardo Mendoza en 2,000 pesos. (34)

Con esta venta se inició el desmembramiento del latifundio de la Familia Menocal, originado, sobre todo, por diversos préstamos que los Menocal recibieron para el sostenimiento de las haciendas, que al parecer, sufrieron serias dificultades administrativas -- después de la muerte de Agustín Luna.

32.- ARP. Libro 3 de Hipotecas tomo 6 Reg. 134 ff. 83-84.

33.- ARP. Libro 9 de Hipotecas (2a. parte del Reg. 50 del tomo 1) f. 193.

34.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la propiedad Raíz en el Estado de Michoacán Libro 2 tomo 7 Reg. 860 f. 53.

Tratando de resolver los problemas financieros para seguir explotando la caña de azúcar en la hacienda de Araparicuaro, Francisco de Sales Menocal y Solórzano solicitó a nombre familiares un crédito hipotecario de 40,000 pesos al Banco Internacional e Hipotecario de México por 25 años contados a partir -- del 26 de octubre de 1892. El préstamo quedó garantizado por hipoteca de la hacienda de Araparicuaro en favor del Banco, mediante el pago del 6% de interés anual. En la hipoteca quedaron incluidas las casas, los muebles y el ganado perteneciente a la hacienda. (35)

No obstante el contrato anterior, meses después, la Sra. María Menocal, en representación de su padre don Francisco y sus hermanos vendió la hacienda y sus ranchos anexos a la Sociedad "N. Bastrechea y Hermano" en la cantidad de 120,000 pesos repartidos en la forma siguiente: 2,400 pesos recibió la vendedora al contraerse el compromiso de venta y 47,000 se entregaron al firmarse la escritura. La sociedad compradora se comprometió a reconocer los 57,500 pesos como Censo Consignativo Hipotecario sobre la misma finca, acordando que los pagos deberían hacerse en plata de curso fuerte de circulación nacional. (36)

35.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 4 (7a parte del Reg. - 50 del Libro 3 tomo 3) ff. 349-350.

36.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3 tomo 4 (6a parte del Reg. 50 del libro 3 tomo 3) ff. 194-195; Memoria de Michoacán... 1892-1894 Anexo 37. La hipoteca fue cancelada el 29 de Julio de 1904 al ser cubierto el adeudo por parte de la sociedad Bastrechea y familia Menocal.

El latifundio Menocal sufrió nuevas desmembraciones a fines de 1892 por parte de otros miembros de la familia, cosa que pronto desintegró la unidad territorial que se había mantenido desde fines del siglo XVIII, cuando se empezó a formar con las primeras adquisiciones hechas en ese tiempo por el coronel Francisco García de Menocal. (37)

El 29 de octubre de 1892, la señora Refugio Luna Menocal y su esposo Diódoro Videgeray vendieron a Cleofas Córdoba el rancho de Barranca Honda, perteneciente a la hacienda de Tumbiscatio en setecientos pesos. (38)

Al año siguiente la señora María Luna Menocal vendió a don Angel Rodríguez, el rancho de la Laja que formaba parte de la hacienda del Carrizal, el precio fue de 9,000 pesos de los cuales 2,525 recibió la vendedora al comprometerse a la venta, 2,477 pesos al firmarse en escritura, comprometiéndose el comprador a pagar 2,400 pesos con 200 novillos y el resto de 1,598 pesos con otros 123 novillos que serían entregados el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 1895. (39) Por otro lado la señora Concepción Menocal Viuda de Luna vendió a las señoras Irene Gómez de Cabrera y doña Quirina Lozano las dos últimas fracciones de la hacienda del Organal en 8,000 pesos. (40)

37.- Ibarrola, Pbro. Gabriel. Op. Cit. p. 279; Sánchez Díez, Gerardo Op.Cit. p. 42.

38.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán. Libro 2 tomo 7 Reg. 861 f.57

39.- ARP. Registro de Fincas Rústicas en Michoacán. Libro 2 tomo 8 Reg. 1014 f. 173.

40.- Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad. -- Libro 2 tomo 7 Reg. 905 ff. 261-262.

El 31 de agosto de 1894, Salvador Luna y Menocal se comprometió a vender la hacienda de la Orilla, al ingeniero francés, Emilio Eckoff en la cantidad de 100,000 pesos, que el comprador - debía de pagar en la siguiente forma: 45,000 pesos al entregar - la escritura, pudiendo depositar dicha cantidad en el Banco Nacional de México, o en el Banco de Londres y México; los 35,000 -- pesos restantes serían cubiertos en un plazo de dos años y el resto de 20,000 pesos en tres años con el 6% de interés anual. (41)

El comprador se comprometió a practicar el avalúo de la finca y demás operaciones de acuerdo al plano de la hacienda, mientras - que el Sr. Salvador Luna a proporcionar los documentos necesarios, dando además la autorización para registrar los Libros de Cuentas y demás documentos de la hacienda para que iniciara sus operacio-- nes en el menor tiempo posible.

En la escritura de compra-venta se especificó que la hacienda de la Orilla se componía de 93,000 hectáreas bajo los siguientes - límites: "Al norte los constituía la Sierra, siguiendo el Arroyo - que la une al Carrizal hasta la Cuesta de Salsipuedes y su entron- que con el Río Balsas que constituía el límite Oriente, hacia el - Sur el Pacífico y al Poniente los terrenos de Pámero y Ahuindo." (42)

El 29 de noviembre de 1895 la señora María Luna y Menocal ven- dió al Sr. Jaime Aburto una fracción de la hacienda del Carrizal -

41.- ANM. Legajo de minutos del Lic. Manuel Ibarrola, 1894-1900. f.2.

42.- Laberthe, María de la Cruz. La Provincia de Zacatecas y Historia Social y Económica. Tesis de Maestría. ENAH 1965. p. 247.

en 4,500 pesos. (43) Al año siguiente la misma señora vendió otra fracción de la mencionada hacienda a Eptacio Melgoza, Silvano -- Sánchez, Pedro Molina y Cruz Infante en la cantidad de \$ 12,000 pesos. Los compradores posteriormente fraccionaron en cuatro partes la propiedad adquirida. (44)

La última propiedad vendida por la familia Menocal, que terminó con la desintegración total del latifundio fue realizada el 23 de marzo de 1897, en que la Sra. María Luna y Menocal vendió a los señores Marcelino y Dionisio Alvarez la única fracción de la hacienda del Carrizal que quedaba en su poder, en el precio de 4,000 pesos. (45)

El latifundio Menocal se encontraba conformado en 1889 por 98,320 hectáreas empezó a desintegrarse en la última década del siglo XIX, - debido fundamentalmente por los endeudamientos constantes de la familia Menocal con el fin de mantener en explotación las grandes propiedades, cosa que no llegó a funcionar por la mala administración - después de la muerte de Agustín Luna. Lo anterior provocó un desorden entre las inversiones y la producción, desorganización que se -- reflejó en los malos resultados que se obtuvieron en el financiamiento de la producción de azúcar de la hacienda de Arapariquero que en

43.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad
Reiz Libro 2 tomo 10 Reg. 1305 f. 289.

44.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad
Reiz Libro 2 tomo 10 Reg. 1349 f. 481.

45.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad
Reiz Libro 2 tomo 12 Reg. 1528.

los últimos años parece haber entrado en crisis, no obstante que se había adquirido maquinaria moderna para intensificar la producción azucarera y que sin embargo no llegó a instalarse por problemas administrativos y financieros.

Muchas ventas de las tierras se realizaron para sufragar los créditos recibidos a corto plazo y que no había sido posible cubrir en el tiempo estipulado, de esta forma el mantenimiento territorial de las fincas resultaba casi inabordable por lo que los señores Menocal optaron por fraccionarlas y venderlas en su totalidad. Muchas de las fracciones del latifundio fueron anexadas a haciendas o algunas quedaron funcionando como unidades independientes conformando ranchos.

La hacienda de Tepenahua y anexas.

La hacienda de Tepenahua a mediados del siglo XIX se encontraba integrada por las viejas haciendas coloniales de San Nicolás -- Jongo, Colunga y el Canzanquilo que se habían fusionado en la primera mitad del siglo en una sola propiedad perteneciente al Convento de religiosos agustinos de Pátzcuaro.

El 4 de febrero de 1859 el Gobierno del Estado precedido por el General Epitacio Huerta, ordenó al jefe político de Ario que proveyera a realizar los trámites necesarios para el remate de esas propiedades de acuerdo a la Ley de Desamortización de Bienes Eclesiásticos.

Hechas las publicaciones de ley para que se efectuara el remate presentó como único postor don Francisco Oerío

Alcázar (46) quien ofreció 17,500 pesos por la hacienda: (47)

La finca fue valuada originalmente por las autoridades en -- \$25,0984 pesos y al no presentarse mejor postor y no haber comparecido el representante del convenio como lo estipulaba la ley, - el Sub-Prefecto Ramón Evis la vendió a nombre de los religiosos - agustinos a don Francisco Darío, quien se obligó a cubrir el precio en cinco años reconociendo un interés del 3% anual en favor - del Colegio Nacional de Agustinos de Pátzcuero. La hacienda de - Tepenahua fue adjudicada por escritura otorgada por el Juez de -- la Instancia de Ario el 8 de septiembre de 1862.

La finca se ubicaba en el municipio de Nuevo Urecho. En 1884 la conformaban "siete leguas cuadradas de extensión" y registraba un valor catastral de 21,305 pesos.(48) Para ese tiempo gran parte de sus tierras se dedicaban a los cultivos de añil, caña, - maíz, y al fomento de la ganadería. En 1889, debido a las mejoras que se le habían hecho registraba ya un valor de 60,000 pesos.

46.- Don Francisco Darío Alcázar fue originario de Los Reyes, -- se avocinó en Ario, ocupó varios puestos públicos estatales y participó en la guerra de Reforma y en la lucha contra el -- imperio de Maximiliano, en varias ocasiones fue diputado al - Congreso Local.

47.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propie-- dad Raíz, libro mutilado que carece de número, al refe-- rirnos a él en adelante lo citaremos (Lib.Mut.) Registro 1113 f. 137.

48.- ARP. Registro de Fincas Rústicas, Libro 1, Tomo 2, Reg. 501, f. 102.

Estando ya muy enfermo, a la edad de 69 años, don Francisco Darío Alcázar abrió testamento en favor de sus hijos el 11 de -- abril de 1889. (49)

En ese tiempo la hacienda producía anualmente 300 fanegas de trigo, 600 de chile, regulares cantidades de azúcar y piloncillo, contaba con... jellos de silla, 50 mulas de carga y 600 cabezas de ganado vacuno. (50)

La señora Guadalupe Mora V. de Alcázar vendió la hacienda a don Luis Vellán, originario de Marcella, Francia, en 77,735 pesos. La vendedora quedó con derecho a la zafra de la caña de ese año y a disponer de los edificios y útiles necesarios para dichos trabajos. (51)

La hacienda al principio fue administrada por Claudio Deudet, quien la anexó al rancho de Iratzio en compra realizada por Vellán a Nicolás Menocal en 7,000 pesos. (52) En 1895, don Leopoldo -- Alcázar vendió a Luis Vellán el Rancho de San Nicolás o de las Cañas en 2,000 pesos, las tierras las había adquirido el vendedor como heredero de su padre don Francisco Darío Alcázar. (53)

49.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz, Lib. Mut. Reg. 1138, ff. 141-143. Don Francisco declaró que en 1836 había contraído matrimonio con María Dolores Mora y que tuvieron por hijos a María Adelaida, Breulio, Adela, Maclovio Teófilo, Eduardo Roque Leonides y Benjamín y que al morir su esposa en 1849, al año siguiente se casó con María Guadalupe Mora hermana de la anterior con quien procreó 11 hijos que a todos los reconocía como herederos.

50.- Memoria de Michoacán... 1889 anexo estadístico, Arco de Rosales.

51.- ARP. Registro de Hipotecas. Libro 8, tomo 6, f. 45; Véase también el Libro 2, tomo 19 de Fincas Rústicas, ff. 149-152; además del registro 11 37 del Libro mutilado, ff. 149-150.

52.- ARP. Registro de Fincas Rústicas, Libro 2, tomo 19, ff. 149-152.

53.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz Libro Mutilado, Reg. 1162, ff. 249-250.

El 17 de junio de 1899, Claudio Deudet, como apoderado de Luis Vellán vendió el rancho de Iratzio a Juan Zanabria, vecino de la hacienda de San Vicente, excluyendo de la venta las siembras de arroz de los medieros, quedando con derecho a proseguir los cultivos hasta recoger las cosechas por los meses de diciembre o enero. (54)

El 7 de junio de 1900, Luis Vellán, vendió a Juan Basagoiti, - comerciante y vecino de Ario las haciendas de Tepenhua y Los Otates, con sus ranchos anexos incluyendo el de San Nicolás. Se hizo constar que dichas fincas las había adquirido el vendedor de la forma siguiente: Tepenhua a la señora Guadalupe Mora V. de Alcázar el 2 de Enero de 1895; Los Otates fue adquirida en compra a Nicolás, - Francisco, Ma. Concepción, Dolores y María del Carmen Menocal. En la venta se incluyeron las plantaciones de café así como las herramientas y maquinaria agrícola existente, los precios de las fincas fueron de 35,000 pesos para los Otates y 63,927 para la de Tepenhua y 2,000 para el rancho de San Nicolás. El precio total incluyendo la maquinaria, muebles y herramientas ascendió a 289,400 pesos. (55)

El comprador se comprometió a cubrir los siguientes pagos: --
79,400 pesos a los acreedores hipotecarios de las fincas; 9,000 -
pesos a las señoras Ma. Dolores y Ma. Jesús Menocal y Solórzano; --
3,000 pesos a don Nicolás, María del Carmen y María Concepción. ----

54.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz Libro Mutilado, Reg. 1117, 2a. parte, ff. 54-55.

55.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz, Libro 2, Tomo 18, Reg. 2269 ff. 119-120. Comparece - el precio registrado en esta venta con los que fue comprada por Francisco Darío Alcázar en 1859.

Menocal; 3,400 pesos a la señorita Luisa Larrauri Montañó como --
concesionaria de don Felipe Menocal; 10,000 pesos a don Juan
res Anciula; 15,000 pesos a doña Guadalupe Mora V. de Alcázar y --
los 210,000 restantes había de pagarlos el Sr. Basagoiti en abonos
anuales con el 6% de interés anual. (56) Como garantía de pago --
hipotecó el comprador en favor de Veilán, la finca adquirida.

A fin de cubrir los pagos anteriores, el Sr. Basagoiti solici-
tó un préstamo de 1904, en varias cantidades, al Banco de Londres y
México, sucursal Moreli. El crédito fue de 178,824 pesos con --
hipoteca. Las haciendas de Tepenahué y los Otates con sus ranchos
anexos, incluyendo los de San Nicolás y Canondo, el comprador se --
obligó a cubrir la cantidad otorgada en un plazo de dos años a ven-
carse el 21 de mayo de 1906. Basagoiti quedó facultado para hacer
abonos siempre y cuando no fueran menores de 8,000 pesos. (57)

Al año siguiente Basagoiti recibió del Banco Nacional de Méxi-
co un nuevo crédito refaccionario por 48,370 pesos, que junto al -
anterior incluyendo los réditos ascendió a la cantidad de 398,790 -
pesos, que posteriormente fueron traspasados al Banco de Londres y -
México, después de un juicio hipotecario en contra de Basagoite. (58)

56.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, Tomo 9, Reg. 932, f. 131.

57.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad
Raíz en el Distrito de Arío, Libro 2, Tomo 7, Reg. 1, f. 3.

58.- Ibid. f. 4.

Los créditos anteriores tenían la finalidad de fomentar el cultivo de la caña de azúcar, de introducir nueva maquinaria y -- emprender otras mejoras a la finca.

Para el año de 1910 ya se habían anexado a la hacienda de -- Tepenahuá varios ranchos entre los que sobresalían los de la Parotilla, la Soledad, la Tinaja, el Guayabo, la Cortina y La Palma. (59)

Haciendas de Santa Efigenia y Pedro Pablo.

Al finalizar la primera mitad del siglo XIX, la hacienda de -- Sta. Efigenia era propiedad de Cayetano Gómez, rico comerciante de -- Morelia, y la de Pedro Pablo se encontraba como anexa a la hacienda de San Pedro Jorullo, propiedad de José Ma. Goytis. (60)

Ya entrada la segunda mitad del siglo fueron adquiridas por don Pedro Echeverría quien a su muerte las legó a sus herederos, quienes a su vez compraron en 1874 las obras que había hecho el Sr. José -- María Cardoso en el tiempo que fue arrendatario de la finca. (61)

A fines de ese año, las haciendas fueron vendidas a José María Cardoso, quien a su vez las traspasó en venta a don Ignacio Reynoso, y a su muerte las siguieron conservando sus herederos quienes las -- registraron en 1884 con un valor catastral de 25,000 pesos y una extensión de cuatro leguas cuadradas. (62)

59.- Ley de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio -- Díaz", 1910, p.50.

60.- Sánchez O., Gerardo. Op.Cit. pp. 51-52.

61.- ANM. Vol. 301, años 1860-1861, ff. 415- 516; Vol. 318, años -- 1872-1874, ff. 500-501.

62.- ARP. Registro de Fincaes Rústicas, Libro 1, Tomo 2, Reg-490, f.5

A principios de abril de 1888, las haciendas fueron dadas en arrendamiento a José María Bris, mediante el pago de una renta anual de mil pesos, comprometiéndose el arrendatario a pagar las contribuciones prediales y quedando autorizado para extender los cultivos de caña a otras tierras de la finca. (63)

El 7 de diciembre de ese mismo año, Gabriel Reynoso recibió un préstamo de José Trinidad Gómez por 25,000 pesos con el 7.5% de interés anual y como garantía de pago hipotecó la mitad del agua que utilizaba para regar la hacienda de Santa Efigenia, la que se introducía mediante la presa construida sobre el río Huarindeo. (64)

En 1897 las haciendas fueron adjudicadas al arrendatario José María Bris, que se comprometió a pagar el adeudo anterior a Trinidad Gómez, además entregó 5,000 pesos en efectivo, 2,000 en un pagaré, obligándose a entregar en marzo del año siguiente 6,000 a Gabriel Reynoso. (65)

José María Bris conservó la hacienda hasta 1997 en unión de Simón Herrejón quien al morir en el mes de junio dejó a sus herederos la fracción tercera de la hacienda de Zinzongo también conocida como la Presa que representaba un valor de 30,000 pesos; --

63.- ARP. Registro General de Arrendamientos, Libro 4, Tomo 1, Reg. 29, f. 57.

64.- ARP. Libro 9 de Hipotecas, Reg. 235, 3a. parte f. 71.

65.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz Libro 2, tomo 5, Reg. 650, f. 37.

el Rancho de Chacitiro valuado en 10,000 pesos; la mitad de la --
hacienda de Santa Efigenia cuyo valor ascendía a 17,000 pesos; y
la mitad de la hacienda de Pedro Pablo en 17,500 pesos. (66)

Por su parte José María Bris vendió el 6 de octubre en ese -
año la parte restante de las haciendas y el Rancho Nuevo a la --
Testamentaria de Simón Herrejón en 51,000 pesos. (67)

En junio de 1904 los herederos de Simón Herrejón vendieron -
de nuevo a José M. Bris, que para entonces se encontraba resi---
diendo en México. En la escritura se asentó que la finca se en--
contraba arrendada en 6,000 pesos y el comprador se comprometió a
respetar el contrato. También se estipuló que se tenía en cons--
trucción un canal del río Huerindeo al Molino de la hacienda de -
Pedro Pablo, cuyas obras estaban bajo la dirección del Ingeniero
Gustavo Roth y que el canal quedaba en favor de los vendedores. (68)

El 3 de Noviembre de 1906 José María Bris recibió un prést--
mo de Ma. Concepción Fortuño por 10,000 pesos para utilizarse en
obras de irrigación para el fomento del cultivo de la caña de --
azúcar respaldando el crédito con la hipoteca de las tierras de -

66.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -
Distrito de Ario, Libro 1, tomo 1, Reg. 52, ff. 132-134.

67.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propie--
dad Raíz, Libro 2, tomo 13.

68.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propie--
dad Raíz en el Distrito de Ario, Libro 1, Tomo 1, Reg.
69 ff. 209-214.

Santa Efigenia. (69)

En 1910, hacienda de Santa Efigenia tenía entre los principales rancho anexos los de Santa Rosalita, San Ignacio, Los Sabinos, San Isidro, Naranjo, San José, El Aguacate, los Pozos, local.

Haciendas Vicente y Tipitaz

En la década de las primeras décadas del siglo XIX la hacienda Araperi pertenecía a Ignacio Urcola quien la tenía arrendada a Fernando Urcola quien la dedicaba a la explotación de la caña de azúcar. (71)

En 1872 se reportó que se seguían produciendo -- "azúcar blanca y compacta, piloncillo y agua ardiente, además maíz, frijol y café". (72)

Para 1889 aparecen registradas como propiedades de Juan Flores Anciana con su valor catastral de 27,832 pesos para San Vicente y 27,824 pesos para la de Tipitaz, tenían en ese tiempo 50 caballos, 30 mulas de carga y 1,624 cabezas de ganado vacuno. Producían 700 fanegas de maíz y 400 cargas de arroz al año. (73)

69.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Real en el Distrito de Ariz, Libro 2, Tomo 7, Reg. 80, -- ff. 248-250.

70.- Ley de División Territorial.... p. 50.

71.- Sánchez D., Gerardo, Op.Cit. pp. 49, 60 y 69.

72.- Pérez Hernández, Greg. José. Compendio de Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo. México, Imprenta del Comercio, -- 1877, n. 91.

73.- Memoria de Michoacán, 1889, anexos estadísticos

La familia Flores Anciola, declaró deber en 1895 a los Fondos de la Instrucción y Beneficencia Pública del Estado la cantidad de - 10,000 pesos pagaderos en un plazo de siete años contados desde - el 23 de Abril con un interés del 6% anual y en garantía de pago - hipotecó las tierras de la hacienda de San Vicente. (74)

En 1901 los Flores Anciola vendieron las haciendas a Plutarco Murguía en 82,000 pesos. En la venta se incluyó el ganado y las herramientas agrícolas. Se acordó que el precio sería pagado en abonos que recortarian un interés del 6% anual y para garantía de pago quedaron hipotecadas las haciendas en favor de los vendedores. (75)

A principios de febrero de 1904, el Lic. Plutarco Murguía y -- su esposa María Oseguera, obtuvieron un crédito del Banco Refaccionario de Michoacán por 50,000 pesos para dedicarse al desarrollo de la explotación de la caña de azúcar, garantizando el pago con la -- hacienda de Araparicuera. (76)

74.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, Tomo 6, (4a. parte del - Reg. 255 del Tomo 2, Libro 2) f. 125.

75.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, Tomo 10, Reg. 998, f.93.

76.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Ario, Libro 6 Tomo 1 Reg. 57 f. -- 202. En 1832 la hacienda fue adquirida por María Antonia Salcedo, quien la vendió a José Ma. Flores en 1843; -- por adeudo fue rematada en el mismo año y en 1869 fue obtenida por don Juan N. Flores Anciola, que la enajenó en favor del Lic. Murguía.

En Diciembre de 1907 las haciendas arrastraban los siguientes gravámenes de créditos recibidos; 3,000 pesos en favor de la Beneficiencia Ibsrra impuestos el 31 de Mayo de 1902, 50,000 pesos en favor del Banco Agrícola e Hipotecario de México; y 29,165.64 pesos a que se había reducido el préstamo recibido del Banco Refaccionario de Michoacán.

En ese mismo tiempo los capitales activos los representaban 152,050 pesos valor de la hacienda de San Vicente; mil pesos en una casa en Ario; 264,000 pesos que representaba el valor de la hacienda de Tipitaro; más 2,000 pesos que representaban las mercancías de la tienda "La Proveedora" establecida en Uruapan, propiedad de los hacendados. (77)

Por su parte la esposa del hacendado recibió un crédito hipotecario sobre la hacienda de Tipitaro por 6,000 pesos facilitados por la Sociedad Mercantil Audiffred Hermanos, por cinco años contados desde el 30 de Diciembre de ese año. (78)

A fines de 1907 se reportaron nuevos gravámenes sobre las haciendas consistentes en 19,000 pesos en favor del Banco de Londres y México; 12,910 pesos al Banco Nacional de México y 12,500 pesos al -

- 77.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad en el Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, Reg. 68, ff. 211 - 217.
- 78.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad en el Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, Reg. 77, ff. 232-236.

Banco del Estado de México. (79)

El 3 de Enero de 1908 el Lic. Plutarco Murguía vendió la hacienda de San Vicente con sus muebles, ganado y maquinaria agrícola a don Aurelio Bueno en 152,040.48 pesos, mediante los siguientes pagos: --- 30,600 pesos a don Ramón Magaña; 44,000 pesos a don Juan Flores An--- ciola; 7,846 pesos al Canónigo Manuel Hinojosa; 12,500 pesos al --- Banco del Estado de México, sucursal Morelia. En cuanto al resto de - 25,000 pesos serían entregados a la señora María Oseguera de Murguía.- (80)

Don Plutarco Murguía siguió conservando la hacienda de Tipitaro y recibió un nuevo crédito por 19,728 pesos del Banco de Londres y Mé- xico con el rédito del 10% anual. (81)

Por falta de pagos el Banco Agrícola e Hipotecario de México, - S. A., transformado en Banco de Crédito Territorial Mexicano, siguió - un juicio sobre pago de adeudos al Lic. Murguía. El 17 de agosto de - 1910 el Lic. Manuel M. Díaz, Juez Primero de lo Civil en la ciudad de México decretó el embargo de los bienes de la hacienda de Tipitaro, --- dando un plazo de 8 días a Murguía para presentarse a efectuar los --

79.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad - Raíz en el Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, Reg. 68, ff. 116-117.

80.- ARP. Registro de Modificaciones...Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, f. 158.

81.- ARP. Registro de Modificaciones...Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, Reg. 35, f. 131v.

pagos o de lo contrario se procedería al remate de la finca. (82). - Al no poder cubrir oportunamente los créditos, el Juez decretó en Diciembre el remate de la finca, ésta fue adjudicada al Sr. Adolfo Real, vecino de la ciudad de México el 29 de Setiembre de 1911 en la cantidad de 106,500 pesos importe de la liquidación de los créditos otorgados por el Banco al hacendado. (83)

Por otra parte la hacienda de San Vicente siguió arrastrando algunos gravámenes, así el 10 de marzo de 1912, se anunció el remate de los siguientes ranchos pertenecientes a la finca para cubrir adeudos al fisco; el rancho de San Antonio valuado en 4,000 pesos, el Mortero en 6,000 pesos; la Timbinera en 4,000 pesos; el Maluco en 4,000 pesos; el Mirador en 2,000 pesos y la en 2,000 pesos - a efectuarse el remate el 20 del mismo mes. (84) Para ese tiempo la finca reportaba un gravamen en favor de la señor Cecilia Infante V. de Magaña quien siguió un juicio que culminó con el embargo -- anuncio de remate de las tierras de la hacienda en 154,400 pesos.(85)

82.- ARP. Registro de Modificaciones...Distrito de Ario, Libro 6, -
Tomo 1, Req. 57, f. 107.

83.- ARP. Registro de Modificaciones...Distrito de Libro 6, -
Tomo 1, Req. 57, ff. 112-113.

84.- Periódico Oficial. Tomo XXIV No. 22, Morelia, 10 de Marzo de
1912, p. 13.

85.- Periódico Oficial. Tomo XXIV, No. 17, 29 de Febrero 1912, p.13.

En Agosto de 1913 se anunció el remate completo de la hacienda para el 10. de septiembre a las 11 de la mañana "servirá de base para el remate la cantidad de 136,425.68 hecha ya la deducción del 10% sobre la suma de 151,425.68 que sirvió de base para la cuenta almoneda. aparecen certificaciones de Gravámenes y Créditos en favor de las siguientes personas e instituciones; Ramón Magaña, Juan Flores Anciola Manuel Hinojosa, María Oseguera de Murguía, Lic. Celerino Díaz, Angel Chacón, Banco Nacional de México, Banco del Estado de México y Banco de Londres y México." (86)

Hacienda de Cutio

Al finalizar la década de los ochentas la hacienda de Cutio estaba registrada como propiedad de Antonio Bocanegra y se conformaba por 3,631 hectáreas. La finca se dedicaba en su totalidad a la explotación de la ganadería y contaba con 1,200 caballos y yeguas; 500 mulas de carga y 2,330 cabezas de ganado vacuno. (87)

El 31 de Mayo de 1894, Antonio Bocanegra declaró deber a Juan Lemus, comerciante de Morelia, la cantidad de 10,000 pesos que recibió en préstamo por tres años con el 1% de interés mensual y para garantía

86.- Periódico Oficial. Tomo XXI, No. 69, Morelia, 28 de Agosto de 1913, p. 2.

87.- Memoria de Michoacán... 1889, anexos estadísticos, Distrito de Ario.

de pago hipotecó la hacienda de Cutio. (88)

A mediados de Mayo de 1896, Antonio Bocanegra vendió la hacienda de Cutio situada en el Municipio de la Huacana a la señora Rafaela Wiella V. de Ramírez en 20,000 pesos. El vendedor declaró que había adquirido la propiedad por compra que hizo el 31 de Mayo de 1879 a -- los herederos de la señora Loreto Anciol. (89)

A fines del mismo mes la señora Wiella hipotecó la hacienda, en su parte raíz, a Bocanegra a cambio de un préstamo de 9,000 pesos por tres años con el 6% de interés anual. (90) El crédito era -- objeto de introducir algunas mejoras a la finca. En Enero de 1899 doña Rafaela Wiella recibió un préstamo del -- Ramón Alzaga, comerciante -- de Morelia, por 8,000 pesos hipotecó la hacienda de Cutio. (91) El pago fue cubierto el 27 de junio del año siguiente.

Con el fin de desarrollar la ganadería en la finca la señora -- Wiella y su hijo el Dr. Jesús Ramírez en mayo de 1902 formaron una -- sociedad con duración de cinco años, para dedicarse a ese negocio,

88.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 5, Reg. 594.

89.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad... Libro 2, tomo 11, Reg. 1432, ff. 273-274.

90.--ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 6, (3a. parte del Reg. 594 del tomo 5 del libro 3) f. 481.

91.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 6, (4a. parte del Reg. 594, del tomo 5 libro 3) f. 483.

con el nombre de "Sociedad Viuda de Ramirez e hijo". (92) Para afianzar el capital de la "sociedad" la señora Wiella pidió nuevos créditos a comerciantes morelianos, entre ellos don Melesio Nieto -- quien por falta de pago de un crédito hipotecario de 23,000 pesos , - le siguió un juicio que culminó con el embargo de la hacienda de Cutio y sus ranchos anexas, de la Cumbre, el Sauz y una fracción llamada -- la Soledad. (93)

Hacienda de la Playa.

La hacienda de la Playa durante toda la segunda mitad del siglo XIX estuvo funcionando en forma tradicional, se componía de una extensión territorial de 1,025.28 hectáreas en donde apenas se producían - 500 fanegas de maíz algunas cantidades de añil y poseía 30 cabezas de ganado vacuno. En 1889 apareció registrada como propiedad de Félix - Lemus Diáñez. (94)

Para el año de 1906 ya eran propietarios de la finca Manuel -- Córdova Vallejo y su esposa Paz Anciola quienes solicitaron un crédito de 46,674 pesos a la Sucursal en Morelia del Banco de Londres y México, S. A. para utilizarlos "a la explotación agrícola y a las --

92.- ARP. Registro de Modificaciones...Libro 2, tomo 22, Reg. 2873 -
p. 349.

93.- ARP. Registro de Modificaciones...Distrito de Ario, Libro 2, Tomo
7, Reg. 3 ff. 9-10

94.- Morelia y Michoacán... 1889. Anexos estadísticos, Distrito de
Ario.

rayas de los trabajadores." (95) Respaldaron el pago con la garantía de hipoteca de los muebles, las herramientas agrícolas y el ganado de la hacienda, acordando que el compromiso fuera por dos años.

En el mes de Julio el hacendado y su esposa reconocieron deber Miguel González Sitt la cantidad de 1,800 pesos, por lo que -- cedieron la quinta parte de los productos líquidos que se obtuvieron entre julio de 1906 y junio de 1907. Los hacendados declararon -- que tenían hipotecada la hacienda en favor del Banco de Londres y México, pero que disfrutaban de la quinta parte de los productos de la hacienda que sumaban en ese año 3,700 pesos, especificando que al año siguiente el valor de la producción que les correspondía sobre-- -- asaba a cantidad antecitada, entonces el señor González Sitt tomaría sus 1,800 pesos en pago del crédito y el resto lo depositaría en cualquiera de las sucursales bancarias de Morelia a nombre de los otorgantes, excepto a la sucursal del Banco de Londres y México. (96)

Para el mes de agosto el Banco embargó los derechos hipotecados sobre el usufructo de la hacienda de La Playa, demandando el pago de 2,625 pesos de adeudos del crédito otorgado y 2,100 pesos de réditos vencidos. (97)

95.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, Reg. 6, ff. 26-27

96.- ARP. Registro de Modificaciones a la Propiedad Raíz en el Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, Reg. 7, ff. 35-38.

97.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7 Reg. 9 ff. 39-40.

Después de cubrir los adeudos el Banco otorgó en Noviembre del año siguiente un nuevo préstamo por 36,000 pesos respaldados con la continuación de la hipoteca de la finca. (98)

La hacienda de Conguripo.

La hacienda de Conguripo se encontraba registrada en 1889 como propiedad de Diego Díaz Barriga y representaba un valor catastral de 18,000 pesos. Su extensión era de 2,776.8 hectáreas y producía 1,500 fanegas de maíz y 70 arrobas de queso, producido por una ordeña de 50 vacas. (99)

La hacienda fue comprada en 1889 por la señora Céline Reygondaud de Iturbide quien reconoció los adeudos por 24,000 pesos que debían los herederos de Diego Díaz Barriga con la señora Concepción Moral de Mascouzet, obligándose a cubrir la compradora los adeudos en un plazo de 7 años con el rédito del 6% anual hipotecando en favor de la señora Moral la hacienda adquirida. (100)

El 16 de Diciembre de 1903, el Lic. Manuel Dumaine Juez 2o. de lo Civil de Morelia declaró como herederos de José Iturbide a la señora Celine Reygondaud y a sus hijos Roberto y Edmundo, adjudicándoles en sucesión hereditaria la hacienda de Conguripo

98.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Arío, Libro 1 tomo 7 ff. 112-117.

99.- Memoria de Michoacán... 1889. Anexos estadísticos, Distrito de Arío.

100.- ARP. Libro 9 de Hipotecas, Reg. 74, 2a. parte del tomo 10.

valuada en 30,500 pesos. Para ese tiempo la hacienda se había -
ampliada a una superficie de 5,858 hectáreas que fueron vendidas
a don Felipe Iturbide. (101)

En Octubre de 1908, don Felipe y su esposa Ma. Soledad del -
Moral vendieron a los señores Ventura Barca, Andrés Trueba y Juen
Camino la hacienda en 70,782 pesos de los cuales 25,000 represen-
taban el valor de las tierras y el resto el valor de los muebles,
ganado y las herramientas agrícolas. (102)

Los compradores se obligaron a reconocer el gravámen de
40,000 pesos con el 6% de interés anual que reportaba la hacienda
en favor de la señora Concepción del Moral de Mecouzet.

Haciendas de la Beneficencia Bocanegra.

Ramón Bocanegra compró en Mayo de 1867 a Francisco Solórzano
las haciendas de la Pastoría y San José en 25,984 pesos, pagaderos
en la forma siguiente: 15,015 pesos en Marzo de 1868 y el resto al
año siguiente, las tierras compradas se encontraban enclavadas en -
el municipio de la Huacana y sus linderos eran: al Oriente con la -
hacienda de Zicuirán, al Poniente con la hacienda del Capirio; al -
Norte con las haciendas de Conguripo y Ziritzicuero y por el Sur -
con las del Ismo y la Tinaja. (103)

101.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Real en el -
Distrito de Ario, Libro 1 tomo 1 Reg. 75 ff. 227-230.

102.- ARP. Registro de Modificaciones a la Propiedad Rústica en el
Distrito de Ario libro 1 tomo 1 Reg. 77 (ff.234-240).

103.- ANN. Vol. 310 año de 1867 ff. 82-84.

A la muerte de don Ramón Bocanegra su hija Pudenciana quedó como heredera de los bienes, que no solo consistían en las mencionadas haciendas sino también en varias fincas urbanas ubicadas en Ario. Poco tiempo después contrajo matrimonio con Rosendo Medal originario del mismo pueblo. No tardó mucho en disolverse el matrimonio mediante "divorcio necesario" promovido por la señora Bocanegra representada en el juicio por su paisano el Lic. José Trinidad Guido. El Juez 2o. de lo Civil de Distrito declaró la ejecución de la sentencia el 25 de Mayo de 1895, en contra del Sr. Rosendo Medal. (104)

El 22 de Julio de 1895, la señora Bocanegra declaró deber a María Dolores Carreón y Pulido la cantidad de 9,050 pesos como parte del precio en que se le había adjudicado la hacienda de Ziritzi-cuero ubicada en la municipalidad de la Huacana formada por ----- 3,522.34 hectáreas y para garantía del pago hipotecó las tierras de la misma hacienda. (105)

La hacienda la había adquirido la Srta. Carreón por herencia de su madre Magdalena Pulido de Carreón, quien a su vez la había heredado de su padre don Mariano Pulido quien la compró a don Antonio Solórzano en la ciudad de Uruapan el 9 de Marzo de 1851. (106)

104.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 5 tomo 1 Reg. 155 -
f. 319.

105.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 6 (2a. parte del Reg. 170 del tomo 1 libro 3) ff. 201-202. La hipoteca fue cancelada por la Srta. Carreón el 16 de Marzo de 1900 - después de haberse cubierto el adeudo.

106.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 10 Reg. 1271 -
f. 125.

Doña Pudenciana Socanegra hizo su disposición testamentaria - en Noviembre de 1881 "diciendo que en consideración a que no tenía descendientes instituí como heredera a su madre Dña. Julian Ríos, en el supuesto de que la sobreviviera; mas en caso contrario disponía que del total del producto de sus bienes fuesen destinados para las familias pobres vergonzantes de Morelia, a fin de -- que mensualmente se les ministrase un auxilio pecuniario para aliviar sus necesidades. Nombró por su albacea al Lic. Mariano Laris, facultándolo para que administrase sus bienes que quedasen para -- los pobres los enajenase o impusiese su valor sobre fincas seguras y saneadas, autorizándolo también para que hiciese la asignación o calificación de las personas que mereciesen el auxilio pecuniario y la distribución de los productos de sus bienes; dijo que en caso de que faltase el albacea mencionado el Sr. Provisor de esta Diócesis fuera quien asumiera las facultades referidas". (107)

La señora Socanegra murió en la ciudad de México el 27 de Mayo de 1902. (108) "Creyéndose había muerto sin testamento, alguien se presentó en México denunciando el intestado y se comenzaron a - practicar las primeras diligencias, interviniendo los bienes que - allí existían. También en Morelia se creía que Doña Pudenciana

107.- Torres, Mariano de Jesús. Diccionario Histórico, Biográfico, Geográfico, Estadístico, Zoológico, Botánico y Mineralógico de Michoacán. Morelia, Tipografía Particular del autor, 1915, Tomo I, p. 279.

108.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el - Distrito de Arío, Libro I tomo I Reg. 97, f. 294.

no había dejado su última disposición, si no es que el Notario Público D. Ramón Huerta que era el encargado de los Protocolos de los Escribanos se echó a buscar con empeño a ver que se encontraba; y al fin entre los registros del señor Antonio Huacuja halló el Testamento... en medio del gozo por el hallazgo en vez de irse a poner en conocimiento del Sr. Provisor, que era a quien le correspondía el Albaceazgo por haber muerto la Sra. Juliana Ríos y don Mariano Laris, para que se presentara a promover la Testamentaría, se dirigió a participarlo al Sr. Gobernador D. Aristeo Mercado, que ninguna ingerencia tenía en ese negocio. El resultado de esto fue que el Gobierno se apoderó de los bienes de la Sra. Bocanegra... (109)

En esas condiciones el Gobierno del Estado acordó poner en subasta pública los bienes de la señora Bocanegra siempre y cuando el precio no fuera menor de 175,000 pesos.

Las propiedades con todo y ganado fueron adjudicadas, el 16 de Junio de 1905 al Diputado Federal Nicolás Menocal y al señor Diódoro Videgaray, también funcionario de la administración mercantilista, en una suma total de 182,500 pesos. Los pagos se hicieron en la forma siguiente: el primero de 62,000 pesos fue hecho al recibir las propiedades y el resto se comprometieron a pagarlo los compradores dando 20,000 en un plazo de 5 años y el resto de 100,000 sería pagado en término de 10 años, pagando el 6% de rédito

109.- Torres, Mariano de Jesús. Op. Cit. p. 279.

anual. (110)

Fueron muchas las personas que al conocer el caso levantaron su voz en la prensa Moreliana, protestando por la actitud arbitraria tomada por el Aristeo Mercado al adjudicar los bienes de la señora Bocanegra en tan bajo precio a sus colaboradores. Pedían además, que se respetara la voluntad de la testadora y se canalizaran los bienes para las obras que se habían dejado. Entre las personas opositoras encontraba don Mariano de Jesús Torres quien por cuenta propia emprendió una investigación que dio como resultado que el monto total del valor de todos los bienes de doña Pudenciana Bocanegra, incluyéndose la casa de la ciudad de México y las joyas, ascendía a 1.449,036 pesos, sin que supiera que había hecho el gobierno con tal cantidad. (111)

El 27 de Julio de 1906, Dióodoro Videgaray y el diputado Nicolás Menocal formaron una sociedad con el nombre de "Compañía Agrícola de Zicuitán" y Anexas, para explotar las haciendas que habían adquirido a la Beneficencia "Caridad Bocanegra". Posteriormente, el Sr. Menocal transfirió sus derechos a Videgaray sobre las fincas, ganados y demás útiles quedando extinguida la sociedad que formaron.

110.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Ario libro 1 tomo 1 Reg. 97 ff. 294-308. -- Las propiedades fueron trespasadas como propiedad única en favor de Videgaray, según la nota marginal del Registro fechada en 1937.

111.- Torres, Mariano de Jesús. Op.Cit. p.280; Véase también El Centinela, que dirigía el mismo autor, en donde se recogieron las más diversas opiniones sobre el asunto.

El precio de los derechos transmitidos a Videgaray fueron fijados en 90,000 pesos, acordándose que fueran pagados en la forma siguiente: 22,500 pesos el 5 de Febrero de 1911; iguales cantidades en la misma fecha de 1912, 1916 y 1917.

El valor de los derechos a pagarse en las fechas indicadas causaba el 6% de interés anual a partir del 1.º de Enero de 1909, hasta el último de Febrero de 1917.

Para garantía de los pagos Videgaray hipotecó en favor de Menocal las haciendas de Zicuirián, la Pastoria, San José Piedras Blancas, y ranchos anexas. (112) Al transferirse las propiedades, éstas tenían impuesta una hipoteca por 120,000 pesos en favor de la Beneficencia "Caridad Bocanegra" que pasó a segundo término. En ese tiempo las fincas estaban dedicadas principalmente a la cría de ganado vacuno y contaban con 8,000 cabezas distribuidas en las diferentes haciendas.

A pesar de todo las críticas al gobierno del Estado por el despilfarro de los bienes de la señora Bocanegra, estos continuaron con mayor fuerza, siendo ese uno de los cargos que se le hicieron al gobernador Aristeo Mercado al separarse de la administración en 1911 ante las presiones del Movimiento Revolucionario. (113)

112.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el - Distrito de Ario, Libro 2 tomo 7, Reg. 62, ff. 188-196.

113.- Torres, Mariano de Jesús, Op. Cit. tomo II, p. 205. Se le acusó de "Haberse apoderado de los cuantiosos bienes de la filantrópica señora Fudenciana Bocanegra... no solamente se apoderó el Sr. Mercado de esos bienes sino que desvió fuertes cantidades para que gozaran extraños que no les corres, indían...

Modificaciones en las haciendas menores.

La hacienda del Cayaco en 1852 era propiedad de Norberto Castrejón y Pedro Cortés, quienes habían recibido varias cantidades de mercancías del Sr. Joaquín Estrada, por la cantidad de 10,000 comprometiéndose a pagarlos en dos pagos; uno en Diciembre de ese año y otro al año siguiente.

Para garantizar el pago hipotecaron la hacienda en favor del Sr. Estrada. Castrejón y su socio se obligaron "a que no se dispona de la zafra de añil del presente año y que se ha de hacer - Cayaco sino para cubrir el valor de este contrato..." (114)

En 1862 Norberto Castrejón volvió a hipotecar la hacienda del Cayaco en favor de Miguel Sierra en respaldo a un préstamo por -- 1,779.54 pesos pagaderos en cuatro meses, para cubrir un adeudo - de su hermano Francisco a don José Vallejo. (115)

En Mayo de 1860, Ignacio Reynoso como apoderado del Sr. Rafael Marroquín quien a su vez era representante como albacea de sus

las personas verdaderamente necesitadas nunca recibieron ningún centavo... (se le acusaba también) de no haber dado cuenta de la distribución de los bienes muebles que dejó la señora -- Bocanegra y que constan en inventarios en el expediente judicial entre los que figuran alhajas de valor, piano, muebles, - etc. cuyo paradero se ignora..."

114.- ANM. Vol. 299, años 1852-1862, f. 115.

115.- ANM. Vol. 299, años 1852-1862 f. 129. Según una nota al margen del documento las hipotecas fueron dadas de baja el 6 de diciembre de 1864, por haberse cubierto totalmente los adeudos.

hermanos María de Jesús y Micaela hipotecó en favor de Pedro Echeverría la hacienda del Tejamanil y enexas respaldando un préstamo de 110,000 pesos por 9 años con el 5% anual. (116)

El 19 de Diciembre de 1890, don Pedro Luna, comerciante de la ciudad de México, en representación de su esposa vendió a Tomás Flores la hacienda de las Cañas ubicada en el Municipio de La Huasteca, en 15,000 pesos. El vendedor declaró tener recibidos 10,000 pesos y que el resto lo cubriría el comprador el último de Enero del año siguiente. (117) En Abril de 1894 la hacienda de las Cañas aparecía como propiedad de Arcadio Gómez, quien en ese fecha recibió un préstamo del Sr. Felipe de Jesús Ortega, comerciante de Morelia, por la cantidad de 2,000 pesos con el 1% anual, comprometiéndose a pagar dicha cantidad con "novillos gordos de tres a cuatro años para arriba, a precio de 15 pesos cada uno que serán entregados el 10. de Septiembre de 1900 y el 31 de Enero de 1901 en partidas de 50 reses cuando menos". (118) El ganado sería entregado en los corrales de la hacienda y para cumplimiento del contrato quedó hipotecada la finca en favor de Ortega.

116.- ANM. Vol. 299, años 1852-1862. ff. 10-11.

117.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Rústica en el Estado de Michoacán, Libro 2 tomo 5 Reg. 651 ff. 41-42.

118.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3 tomo 8 Reg. 856, ff. 357-358. La hipoteca quedó cancelada en la última fecha señalada.

CONTRATOS

TIENAS EN EL SUR-ESTE DE MICHOACÁN. 1867-1911.

AÑO	PROPIEDAD	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO
1901	Haciendas Arapaticuaro San Valente Tipitero	Fam. Flores Anciola.	Plutarco Murguía	\$ 82.00
1908	Hda. San Vicente	Plutarco Murguía	Aurelio Bueno	152,040.46
1911	Hda. Tipitero	Plutarco Murguía	Adolfo Real	108,500.00
1913	Hda. San Vicente	Plutarco Murguía	Ramón Magaña, Juan Flores, Manuel Hi- nojosa y otros.	136,425.66
1895	Hda. de	Antonio Bocanegra	Rafaela Wiella - de Ramírez	20,000.00
1867	Hda. de La Pastoria Hda. San José	Francisco Solórzano	Ramón Bocanegra	25,984.00
	Hda. de Conguipio	Herederos de Diego Díaz Barriga.	Celina Reygondaud de Iturbide.	24,000.00
1905	Hda. Caridad Bocanegra.	Gobierno del Edo. (Tienas de la Sra. Bocanegra).	Nicolás Menocal Diódoro Videgaray.	182,500.00
1890	Hda. Las Cañas	Pedro Luna	Tomás Flores	15,000.00
1898	Frac. Hda. Guimbo	Soledad Miranda	Carlos Feforse	45,000.00
1905	Frac. Hda. Pinzon- daran.	Sra. Rafaela Wiella V. de R.	Melesio Rivera Nieto	8,000.00
1856	Hda. Canacita y Los Bancos.	Manuel Sierra	Cayetano Villa- vicencio.	75,700.00
1988	Hdas. del Refugio y Canacita.	Herederos de Villavicencio	Francisco Farías	11,303.00
1	Rancho de Los - Hoyos	Antonio Sierra	Calixto Moreno	4,000.00
1892	Frac. de La - Huerta.	Hnos. Gómez	Epifanio Reyes	43,563.00
1905	Hda. de San Antonio	Miguel Silva	Frank Allen	150,000.00

AÑO	PROPIEDAD	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO
1874	Hda.Sta. Efigenia	Cayetano Gómez	Pedro Echeverría	
	Hda.de Pedro y Pablo	José Ma.Goytia	Pedro Echeverría	
1897		José Ma. Bria.	Herederos de Simón Herrejón	\$ 51,000.00
1904		Herederos de Simón Herrejón	José Ma.Bria	
1896	Hdas. Parandian y El Terrenate.	Antonio Plancarte y Labastida	José Ma.Merdoza y Librado González	6,000.0
1902	Fracc. de la Hda. del Parandian	José Ma.Mendoza	Luis G.Padilla	1,000.0
	Mesa del Terrenate.	Antonio y María - Pallares	Tiburcio Yudart	7,999.0
1889	Hdas. del Tesoro y de Rosario.	Natalia Bércena	Epifanio Reyes	20,000.0
1892	Ranchos "El Marfil" Santa Rita y Agua Nueva.	Hnas. Luisa, Angela y Soledad Román G.	Epifanio Reyes	43,563.0
1887	Hda.de Aguillilla	Octaviano León - Navarro	Francisco y Jesús Murguía	7,000.0
1887	Fracc. Hda. de San Isidro Ticuilucen	Epifanio Jiménez Ma.Trinidad García	Ramón Alcezer	7,000.0
1884	Rancho Del Disparate.	Sras. Guadalupe -- González y Salud - Méndez.	Antonio Treviño	10,300.0
1893	El Mortero de los Chicos	Pilar Amézquita - Vda.de Treviño	Luis Landa	500.0
1898	Rancho El Orejón Potrero del Carricito.	Alberto Treviño.	Pilar Amézquita - Vda.de Treviño	3,000.0
	Terrenos El Pitayo, El Ombligo y El Mortero de Las Palmas.	María Treviño	Pilar Amézquita - Vda.de Treviño	2,200.0
1900	El Orejón y El Carricito.	Dña Pilar Amézquita Vda. Treviño	José Ma. Alvarez	

AÑO	PROPIEDAD	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO
1902	Rancho de los Ticuiches	Rafael Garcia	Pilar Amézquita - Vda.de Treviño	\$ 10,000.00
1879	Hacienda del -- Capirio	Eugenio Mailleffert.	Cipriano Mendoza	12,000.00
1897	Hda.del Capirio	Socorro Díaz Barriga.	Sociedad Velasco Hermanos	20,000.00
1888	Hda.del Capirio	Hermanos Velasco	Dante Cusi	275,000.00
1903	Hacienda de la Zanja y Rancho de Chera--pendo.	Carlos Félix	Dante Cusi	80,311.07
1882	Hacienda de Trojes.	Herederos de María de Jesús Ochoa.	Miguel Gómez	27,306.10
1885	Hda. Huihuitlán	Gertrudis Ochoa	Esteban Morales	12,000.00
1903	Hacienda San Vicente y Frecc. de Ticuiz.	Adelino Ríos	Tiburcio Yudart	45,000.00
1911	Hda.de Coahuayana y ranchos anexos.	Francisco Robles	Tiburcio Yudart	30,000.00
1911	Hda.de Coahuayana y Ranchos anexos	Tiburcio Yudart	Felipe Iturbide	180,000.00
1911	Hda.de San Vicente	Tiburcio Yudart	Eduardo N.Iturbide	250,000.00

La hacienda del Tamo aparecía en 1891 en manos de dos propietarios, una fracción correspondía a la señora María Trinidad Juárez quien la había adquirido por herencia de su esposo Ignacio Juárez. La propiedad se componía por 5,253 hectáreas y reconocía adeudos con el Fondo de Instrucción Secundaria del Estado por la cantidad de 4,000 pesos con el 6% anual con garantía de hipoteca de la finca. (119) En 1907 la hacienda seguía reconociendo la hipoteca anterior por la cantidad de 6,000 pesos que deberían pagarse el 8 de Abril de 1913. (120)

En Octubre de 1894 los herederos de Calixto Moreno resolvieron la repartición de los bienes heredados entre los que se encontraban la hacienda del Chuen, que fue adjudicada en 25,000 pesos a Crescencio Moreno que residía en Pátzcuaro, quien se comprometió a saldar la parte correspondiente a sus hermanos el 31 de Octubre de 1894, pagando el 6% de interés anual sobre las cantidades acordadas respaldando el pago con la hipoteca de las tierras adjudicadas. (121)

La hacienda de Zinzongo en 1884 se encontraba dividida en dos fracciones, la primera pertenecía a Pompeyo, Clementina y Ramón - Bocanegra vecinos de Morelia quienes la habían adquirido en compra hecha al Pbro. Estanislao Macha, representaba un valor catastral -

-
- 119.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 5, Reg. 587 f. 369.
- 120.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -
Distrito de Arío, Libro 2, Tomo 7 Reg. 32 f. 117.
121. ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 5 Reg. 560 f. 177.

AÑO	PROPIEDAD	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO
1907	Rancho Tziraparetiro y Frecc. San Francisco Tengamecato.	Flavio Cortés y esposa Francisca Pisano.	Crispín Pisano	4,600.00
1896	Rancho San Antonio	Ma. Refugio Luna y Manuel	Gerardo Mendoza	2,000.00
1892	Hde.Fam. Menocal y sus ranchos anexos.	Srita. Maria Menocal.	Soc. "M. Beatricee y hermanc".	120,000.00
1892	Rancho de Barranca Honda.	Sra. Refugio Luna - Menocal y su esposo Diódoro Videgeray.	Cleofes Córdoba	700.00
1893	Rancho de La Laja.	María Luna Menocal	Angel Rodríguez	9,000.00
1893	Frecc.Hde. Del Orgenal.	Concepción Menocal Vde.de Luna	Irenea Gómez de -- Cabrera, Quirina Lozano.	8,000.00
1894	Hde. de La Orilla.	Salvador Luna y - Menocal	Emilio Eckhoff	100,000.00
1895	Frecc. Hde. del - Carrizal	Sra. María Luna y Menocal	Sr. Taide Aburto	4,500.00
1896	Frecc. Hde. del Carrizal.	Sra. María Luna y Menocal.	Epitacio Melgoza y otros	12,000.00
1897	Frecc. Hde. del Carrizal	María Luna y Menocal	Marcelino y Dionisio Alvarez.	4,000.00
1059	Hde. de Tepenahua	Religiosos Agustinos de Pátzcuero.	Francisco Darío - Alcazar	17,735.00
1899	Hde. de Tepenahua	Sra. Guadalupe Mora Vde.de Alcázar	Luis Vellán	77,735.00
1895	Rancho de San Nicolas o de Las Cañas.	Leopoldo Alcázar.	Luis Vellán	2,000.00
1899	Rancho de Iratzio.	Claudio Deudet	Juan Zanabria	
1895	Hde.de Tepenahua	Luis Vellán	Juan Basagoiti	63,927.00
	Hde.de Los Otetes	Luis Vellán	Juan Basagoiti	35,000.00
	Rancho de San Nicolás.	Luis Vellán	Juan Basagoiti	2,000.00

de 10,500 pesos. (122)

La segunda fracción de la hacienda era propiedad del Sr. Antonio Bocanegra, quien declaró deber al Sr. José García Zapata, comerciante de Morelia la cantidad de 10,000 pesos con el 1% que representaba un préstamo por 9 años, garantizado con la hipoteca de la hacienda de Zinzongo, que también respaldaba un préstamo de 3,000 pesos recibidos del mismo comerciante el 8 de Abril de 1896.

La señora Refugio Luna de Videgaray adquirió en herencia de su madre doña Concepción Menocal, la hacienda de las Estancias, ubicada en la municipalidad de La Huacana, con el fin de mantener en explotación la finca recibió un préstamo de 12,000 de la señora María Páramo Montaña el 30 de Mayo de 1898 con el 6% de interés anual gerentizando el pago con la hipoteca de las tierras de la hacienda. (123)

Otra parte de la hacienda pertenecía también por herencia a la señora María Luna de Reynoso quien para los mismos fines de la anterior recibió del Sr. Eduardo Iturbide un préstamo de 23,000 pesos reconocidos sobre hipoteca de la fracción que le correspondía de la hacienda de las Estancias. (124) La señora María Luna de Reynoso, con licencia de su esposo se obligó a vender el 14 de Abril de 1899, a la Compañía de Inquerán, S.A., representada por -

122.- ARP. Registro de Fincas Rústicas, Libro 1 tomo 2 Reg. 491 f.92.

123.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3 tomo 8 Reg. 819, ff. 125-126.

124.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3 tomo 8, Reg. 905, ff. 53-54.

el Sr. Joseph L. Phillips la parte conocida como "el Potrero de las Burras" perteneciente a la fracción de la hacienda de las Estancias que tenía en propiedad. El precio convenido fue de 12,000 pesos que la señora Luna tenía recibidos con la garantía hipotecaria de los mismos terrenos. (125)

En Agosto de 1897 los herederos de Cruz Anciola decidieron repartir los bienes de su padre de acuerdo al testamento otorgado el 3 de Junio de ese año, que declaraba como albacea al Lic. Manuel Anciola a quien se le adjudicó la hacienda de Ichamio y ranchos -- de Purimbo y la Comunidad comprendiendo las herramientas y el ganado de la finca.

Manuel Anciola se comprometió a pagar las deudas de su padre consistentes en 18,775 pesos a don Eduardo Galán con hipoteca de una casa en la ciudad de México; 10,750 pesos que representaban diez acciones en la Fábrica de Mantas de San Cayetano en Colima y finalmente entregar 8,000 pesos a su hermana Loreto Anciola que le correspondían en su haber hereditario. (126) Por otro lado a la señora Paz Anciola se le adjudicó la hacienda de la Palma. (127)

El 14 de Marzo de 1898 la Srta. Soledad Miranda vendió libre de todo gravamen al Sr. Carlos Laforgue con domicilio en París, --

125.- ARP. Registro de Hipotecas. Libro 3 tomo 9 Reg. 905 ff. 53-54.

126.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Real en el Estado de Michoacán, Libro 2 tomo 13 Reg. 1646 ff. 105-106.

127.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Real en el Distrito de Ario, Libro 2 tomo 7 Reg. 6 f. 31, fue adjudicada la hacienda el 11 de Agosto de 1897.

como representante de la Compañía de Inguarán, S.A. una fracción de la hacienda de Cuimbo, situada en el municipio de La Huacana en 45,000 pesos. La vendedora declaró que había adquirido la finca como única heredera de su finado padre Rafael Miranda quien a su vez la había tenido como herencia de su padre Timoteo Castrejón a quien también perteneció a mediados del siglo la hacienda de San Pedro Jorullo de la que formaba parte la hacienda de Cuimbo. (128)

Para el año de 1902, una parte de la hacienda de Cuimbo aparece como propiedad de la señora Dolores Flores de Elizarraráz, quien celebró un convenio con el Sr. Joseph L. Phillips, como representante de la Compañía de Inguarán, S.A. sobre límites entre el Rancho de Mata de Plátano propiedad de la compañía y la hacienda de Cuimbo. La Compañía se comprometió a poner por su cuenta el alambre para la cerca, mientras que la señora Flores pondría la madera necesaria, además 20 pinos que la compañía podría cortar en donde más le conviniera dentro de las tierras de la hacienda. En los mismos términos se pactaron convenios sobre límites con la hacienda del Tejamanil. (129)

En 1902 la hacienda de Huatzirán aparece como propiedad de Vicente Hacha quien recibió en ese año un préstamo del Ayuntamiento de Pátzcuero por 1,710.50 pesos con el 6% de interés anual, garantizado en la hipoteca de la hacienda. (130)

- 128.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, Libro 2 tomo 14 Reg. 1781 ff.137-138
- 129.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, Libro 2 tomo 22 Reg. 2865 f. 313; Véase también el Registro 715 del tomo 6, libro 2, f. 16.
- 130.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 10 Registro 1072, f. 521.

El Sr. Estanislao Luna Menocal, empleado público con domicilio en el pueblo de Jungapeo, cedió sin reservas en favor de su hermano José, todos sus derechos hereditarios que le correspondían sobre los bienes de su madre Dolores Menocal sobre la hacienda de Pinzandarán mediante el pago de 4,000 pesos. (131)

El 27 de Diciembre de 1907 el Canónigo José Luna y Menocal vendió al Sr. Félix V. Alva dos acciones de la hacienda de Pinzandarán que obtuvo una por herencia de su madre Dolores Menocal y otra por cesión de su hermano Estanislao. El comprador se obligó a pagar la cantidad de 20,000 pesos en diversas cantidades que adeudaba el vendedor al Banco Nacional de México, sucursal Morelia. (132) Otra fracción de la hacienda de Pinzandarán pertenecía a la señora Refrele Wiella V. de Ramírez quien la vendió al Sr. Melesio Rivera Nieto, vecino de Indaparapeo el 17 de Junio de 1905 en 8,000 pesos. El comprador se obligó a pagar un crédito hipotecario de 5,000 pesos que la señora Wiella debía a un señor Valencia. (133)

La hacienda de la Parota en 1898 era propiedad de José María Vidales, quien el 24 de Junio de ese año recibió un préstamo de su hermano Feliciano por 12,442 pesos, obligándose a darle bonos

131.- ARP. Registro de Modificaciones a la Propiedad Raíz en el -
Distrito de Salazar, Libro 1 tomo 1 Reg. 60, ff. 216-
21 .

132.- ARP. Registro de Modificaciones a la Propiedad Raíz en el -
Distrito de Salazar Libro 1 tomo 1 Reg. 92 ff. 345-347.

133.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -
Distrito de Arío Libro 1 tomo 1 Reg. 90 ff. 272-276.

de 1,500 pesos anuales con el rédito del 6% anual, garantizando los pagos con la hipoteca de la finca que estaba ubicada en el municipio de Nuevo Urecho. (134)

La hacienda fue heredada por la señora María Guadalupe Vidales y el 9 de Enero de 1908 recibió un préstamo de 10,000 pesos - del Sr. Dr. Manuel Sunderland por el tiempo de un año respaldados con la hipoteca de la hacienda. (135)

Las haciendas en el Distrito de Apatzingán.

El latifundio de la Familia Sierra.

Al finalizar la tercera década del siglo XIX, Antonio Sierra, inició la compra de tierras en la región de Apatzingán, llegando a concentrar 12 propiedades entre las que abarcan las haciendas del Rosario, Chila, la Nueva, el Disparate, la Estanzuela y el -- Tesorero. (136)

Dichas tierras fueron dedicadas por la familia Sierra al -- cultivo de arroz, cañal, maíz y frijol. En 1850 existían en las - propiedades de Sierra 30,000 cabezas de ganado vacuno distribuidas

134.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 8 Reg. 871, ff. - 445-446.

135.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el - Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, Reg. 61, ff. 185-188.

136.- Barrett, Eleanor, M. La Cuenca del Tepalcatepec. Su desar-
rollo Moderno. (Col. Sep- Setentas, No. 178), México,
SEP, 1975, pp. 28-31; Sánchez D. Og. Cit. pp. 45-46.

en 54 ordeñas, que eran administradas por siete caporales, en las que se producían 2,500 arrobas (28,750 Kgs.) de queso al año que se vendían en varias partes del Estado. (137) En ese tiempo el valor de la producción de añiles, arroz, maíz y caña ascendía a - 170,000 pesos. (138)

A la muerte de Antonio Sierra, ocurrida en 1850, sus extensas propiedades pasaron a posesión de su hijo Manuel que se encontraba residiendo en Uru

En 1856, con el fin de ampliar las tierras legadas por su padre, Manuel Sierra compró a Cayetano Villavicencio, vecino de - Pátzcuaro, las haciendas de Cancita y los Bancos, pagar 75,700 - pesos, asumiendo las deudas que tenía el vendedor con varias capellanías y obras pías. (139)

La hacienda de Cancita lindaba "... por el Oriente río de - por medio, llamado Santa Bárbara o Tehuejo con la hacienda de Apúndaro que hoy es parte de la hacienda de la Huerta, por el Poniente con la hacienda de la Huerta, con la hacienda del Tesorero

137.- Sánchez D. Gerardo, Op.Cit. p. 95; también del mismo "Las -- luchas por el Federalismo en el Sur de Michoacán, - 1830-1846", Memorias de las Jornadas de Historia de Occidente. Jiquilpan, CERLC 1979, pp. 95-96.

138.- AMC. Diezmos, Leg. 887, Expediente relativo a lo que quedó - debiendo al Diezmo de la Santa Iglesia Catedral de Morelia el finado Antonio Sierra. 1848-1852.

139.- Barrett, Elionore, M. Op. Cit. p. 30.

y con tierras que pertenecen a la hacienda de Chiquihuitillo; por el Norte con las tierras de la hacienda de la Labor y anexas a la Huerta y por el Sur río grande de por medio con el rancho de la Cofradía de nuestro amo (el Santísimo Sacramento) y el rancho conocido por Santiago... (140) Estas haciendas junto a las heredadas por su padre se convirtieron, por un tiempo, a Manuel Sierra en el propietario más importante de la región.

Manuel Sierra no pudo cubrir todo el precio de las haciendas, comprometiéndose a pagar los adeudos en un plazo de nueve años, -- que al parecer no cumplió ya que a principios de 1871 los herederos de Villavicencio demandaron a Sierra por falta de pagos. (141)

El 7 de Abril de 1874, don Francisco Grande declaró haber pagado un crédito en el año de 1861 que Manuel Sierra debía a Juan de Dios Gómez por 16,000 pesos respaldados con la hipoteca de la hacienda del Disparate, el rancho de la Alegría y dos casas ubicadas en Uruspan. Para el año de 1874 el Sr. Gómez ya había cedido parte de sus bienes para el pago a sus acreedores entre los que figuraba Luis G. Sámano, incluyendo algunos créditos, entre ellos, estaba uno que le adeudaba Manuel Sierra sobre las fincas hipotecadas. (142)

En la década de los setentas, encontramos que las deudas transmitidas en la compra de las haciendas a Villavicencio fueron determinantes para que la familia Sierra empezara a fraccionar la

140.- ANM. Vol. 291, años 1854-1856, f. 150, Hipoteca de las Haciendas de Cencita y el Refugio.

141.- Barrett, Elionore, Op. Cit. p. 30.

142.- ANM. Vol. 318 años 1872-1874 s-f.

enorme cantidad de tierra acumuladas.

En esas condiciones ocurrió la muerte de don Manuel y las tierras pasaron a manos de su hijo Antonio Sierra Higuera, en tanto que los herederos de Villavicencio seguían reclamando el pago de los adeudos. Después de un acuerdo las haciendas de Cancita, el Rosario, el Tesorero y sus ranchos anexos fueron devueltas a los Villavicencio mediante el pago de 37,157 pesos. (143) Así, el 30 de Junio de 1883 " los señores Antonio Sierra, Lic. Antonio Acha, el primero por sí y como apoderado de doña Jesús Higuera, - Maclovio, Gracia y Donaciana Sierra y el segundo por sí y como representante legítimo de sus hijos Luis y María Acha Sierra y don - Fermín Ortega como mandatario de don Manuel Villavicencio, celebraron una transmisión con el objeto de poner fin a un juicio promovido por el Sr. Villavicencio como heredero de don Cayetano del mismo apellido contra el referido (Manuel) Sierra y después contra sus herederos para hacer efectivo el pago de sesenta y cinco mil setecientos pesos... dando en translación el dominio de las haciendas de Cancita, el Refugio, el Tesorero, el Rosario y el rancho del Tepetate y varios muebles..." (144)

Los herederos de Villavicencio vendieron en 1888, las haciendas del Refugio y Cancita a Francisco Farías, comerciante de Uruapan, en 11,303 pesos y el compromiso de pagar varios créditos con

143.- ARP. Registro de Fincas Rústicas en el Estado de Michoacán, - Libro 1 tomo 2, Reg. 504, f. 104; Elionore M. Barrett, - Op. Cit., p. 31.

144.- ANM. Vol. 291, años 1854-1857 nota marginal a la f. 150 en -- donde se cancela la hipoteca de las fincas.



- 79 -

la Beneficencia Pública del Estado y otras instituciones de More--
lia. (145)

Después de la transacción hecha a los Villavicencio las pro--
piedades de la familia Sierra se redujeron a la hacienda de Chile
y sus anexos incluyendo los ranchos de la Nopalera, Acatlán y las
Canoas que conformaban una extensión de 73,500 hectáreas. En ese -
tiempo la hacienda de Chile representaba un valor catastral de
10,000 pesos y se dedicaba en su mayor parte a la ganadería. (146)

El 11 de Mayo de 1887, el Juez de Primera Instancia de Urua--
pan declaró a la Señora María de Jesús Higereda y a don Luis Acha
como herederos del Sr. Francisco Sierra y sobre la parte que le --
correspondía a la señora, María Salud Sierra, ya difunta, como he--
radera de su padre Manuel Sierra. (147)

El 4 de Abril de 1894 don Antonio Sierra "el Chico" como apo--
derado de su madre María de Jesús Higereda y sus hermanas Maclovia,
Gracia y Donaciens y sus sobrinos María y Luis Acha, vendió a don -
Calixto Moreno, vecino de Cotija, el rancho de los Hoyos ubicado --
en el municipio de Apatzingán compuesto por tierras pastales y de -
riego en 4,000 pesos, de los que el Sr. Moreno quedó adeudando la -
mitad, quedando garantizado el pago con la hipoteca de la finca --

145.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad
en el Estado de Michoacán, Libro 2, tomo 2, Reg. 333 f. -
321. Véase también la gran cantidad de ranchos que escape--
ró Francisco Farías en el Municipio de Parícutero.

146.- ARP. Registro de Fincas Rústicas en el Estado de Michoacán. -
Libro 1 tomo 2 Reg. 507, f. 108.

147.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad
Raíz en Michoacán, Libro 5, tomo 1 Registros 44 y 45 ff.
87-89.

en favor de los vendedores. (148) A fines de Marzo de 1897 la familia Sierra mandó hacer la historia catastral de la hacienda de -
Chila para demostrar que el rancho del Cayacal pertenecía a la finca pues también lo reclamaban como suya el dueño de la Hacienda de Aguililla. En el levantamiento de información las autoridades de -
Apatzingán declararon que el rancho tenía adeudos catastrales desde 1837 y que carecían de información ya que no estaba registrado en el cuadro rentístico del Distrito. (149)

En 1904 la familia Sierra también tenía problemas sobre la posesión del rancho de la Estancia para lo cual mandaron levantar información testimonial ante las autoridades Judiciales, que les amparara como propietarios de esas tierras que habían sido adquiridas por sucesión hereditaria de don Antonio Sierra Cruzado. Asistieron como testigos los más conocidos terratenientes de la región, entre los que se encontraban Francisco Farías, Máximo Izsaga, Ramón Farías y Pedro Rodríguez. (150)

148.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán, -
Libro 2 tomo 2 Reg. 93 f. 167v; Véase también el registro 1062 del libro 2 tomo 8, Modificaciones.

149.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -
Distrito de Salazar libro 1 tomo 1 Reg. 18 ff. 400-405. En los testimonios presentados por la familia Sierra se decía que en 1767, doña Antonia Iturriaga viuda del Coronel Antonio de Castro vendió la hacienda de Chila con el rancho del Coacayul a Tadeo Silva, vecino de Pátzcuaró, quien a su vez los adjudicó a don Andrés Moreno y -- Francisco Bustos de Aguililla y que a ellos se los había comprado don Antonio Sierra Cruzado en 9,000 pesos y que desde ese fecha se había transmitido en varias sucesiones hereditarias.

150.- ARP. Registro General de la Propiedad Raíz en el Estado Michoacán, Libro 2, Tomo 19, Reg. 2414, f.97.

La familia Sierra siguió conservando la hacienda de Chila y anexes que funcionaron como propiedades ganaderas hasta que fueron expropiadas por la Reforma Agraria a principios de la década de los cuarentas de este siglo.

Haciendas de la Huerta y la Española: un conflicto con arrendatarios y comuneros.

Al finalizar la primera mitad del siglo XIX la hacienda de La Huerta ubicada en el Municipio de Apatzingán, era propiedad de don Gaspar Alonso de Cevallos, quien vivía en la ciudad de México y la rentó a Cayetano Gómez, rico comerciante de Morelia y principal accionista de la Fábrica de Hilados y Tejidos San Cayetano de Colima. (151) En ese tiempo la hacienda se dedicaba en gran escala al cultivo de añiles, cuya producción tenía su mercado principal en Guadalajara, Querétaro y San Luis Potosí cosa que le proporcionaba fuertes ganancias al arrendatario.

A principios de la década de los setentas la hacienda ya se dedicaba al cultivo del arroz y contaba para entonces con varios morteros, utilizando también otra parte de las tierras en la cría de ganado vacuno, caballar y mular. (152)

A mediados de la siguiente década, la hacienda era propiedad de los hermanos Francisco, Ma. Guadalupe, Ángela Luisa y María

151.- Sánchez D., Gerardo. Op. Cit. p. 48.

152.- Pérez Hernández, José María. Compendio de Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo. México, Imprenta del Comercio de Nabor Chávez, 1872, pp. 66-67.

Soledad Gómez y fue dada en arrendamiento, mediante el pago de 2,000 pesos a una sociedad de italianos entre los que se encontraban Dante Cusi y Luis Briocchi. (153)

También se dió en arrendamiento la hacienda de la Española -- "bajo condiciones muy favorables". La hacienda -- se decía en aquel entonces -- tiene un excelente molino de cobre-bronce de gran potencia, con su tramo de calderas de lámina de cobre, sistema cubano, -- una fábrica de aguardiente con tinas y alambicuas del sistema moderno, hornos de fundición, almacenes y demás oficinas, amplios potreros para pastos y plantíos de caña y maíz, tiene además ochocientas tareas de caña plantada, en buen estado para la molienda y llenos -- bastantes para la misma finca". (154)

Por otro lado algunas fracciones de la hacienda de la Muerte ya pertenecían a don Francisco Romén y por diversas deudas que tenía sin cubrir fueron rematadas por el Lic. Benigno Ugarte el Lic. Pedro Cueto. Los terrenos adjudicados fueron los ranchos del Chiquihuitillo, el Junco, el Garicho, Apúndaro y Panhuico; incluyéndose en la venta una casa situada frente a la plaza de Apetzin-gán, todo por el valor de 60,580 pesos que el señor Cueto se obligó a pagar dentro de cinco años contados desde el 26 de Febrero de -- 1885, garantizando el compromiso de pago con la hipoteca de las -- fincas. (155)

153.- ANM. Legajo de minutos del Lic. Manuel Ibarrola 1894-1900; -- Ezeo Cusi; Memorias de un Colono. México, Ed. Jus, 1969, -- pp. 54-55.

154.- Gaceta Oficial. Año III No. 272, Morelia, 13 de Mayo de 1888, p.3.

155.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz, Libro 2, tomo 50. Reg. ACR ff. 409-410

Los socios italianos que tenían arrendadas las demás tierras pronto empezaron a intensificar la agricultura comercial y para -- 1889 habían logrado producir 4,000 cargas de arroz y 800 arrobas - (9,200 Kgs.) de añil. La ganadería también fue impulsada contando para ese año 60 caballos, 250 mulas de carga, 431 cabezas de ganado vacuno y para entonces la finca se encontraba registrada como pro-- piedad de Ramón Ramírez, residente en Morelia y representaba un va-- lora catastral de 57,845 pesos. (156)

En 1891 al cumplirse el arrendamiento los italianos adeudaban gran parte de las rentas, por lo que el dueño de la hacienda siguió un largo juicio, en el que fueron embargadas las cosechas, (157) - y demás útiles y herramientas para lo que se levantó un largo inven-- tario mediante el cual podemos darnos cuenta de que existían en el casco de la hacienda un obraje de añil, tres ruedas hidráulicas - con sus accesorios, un armozón para la tienda, cajón para el maíz, un guardarropa y ocho catres.

Entre la maquinaria agrícola se menciona un número no especi-- ficado de machetes, guadañas, rozaderas, azadones y 24 arados del - país con reja de fierro.

En los morteros para majar arroz había una rueda hidráulica - grande con sus accesorios para maquinaria, dos descascaradoras de - arroz con discos de madera y una con discos de piedra, tres -----

156.- Memoria de Michoacán... 1889, Anexos estadísticos, Distrito de Apatzcingen.

157.- Véase: Sentencia por el Jefe de Distrito en el juicio seguido por don Ramón Ramírez contra Yemistoclea Strazza sobre pago de rentas. Morelia, Tipografía de J.M. Jurado, - 1894.

pulidoras de arroz, cinco separadores y un pequeño torno con
terrejas. (158)

Entre el ganado de la finca se inventariaron 24 yuntas de -
bueyes, 80 mulas de carga, 10 mulas de silla, 2 burros manuales,
1,200 abejas con padres cruzados de merino, 70 puerros de cría y
de engorde y 60 cabezas de ganado vacuno. También se dió infor-
mación sobre las galeras para vivienda de los peones, las casas
del ceporal, el ordeñador y el huerto.

La parte de las cosechas que se embarcaron consistían en
8,000 libras de añil y 200 cargas de arroz que fueron remitidas
entre agosto y septiembre para cubrir parte del adeudo de ren-
tas. (159)

Como defensor de los italianos aparece en el juicio el Lic. -
José Trinidad Guido, que entonces era diputado de la Legislatura -
local, cargo que le dió oportunidad para dejar sentir sus influen-
cias, tal como lo afirma el hacendado " ¡Qué lástima que tal pre-
rogativa no sirva para ejercer pacíficamente las funciones de le-
gislador! ¡Qué tristeza para los que profesan principios democrá-
ticos el ver que tal prerrogativa no siempre sirve para escudar al
legislador de las asechanzas criminales y malévolas !

El Sr. Lic. Guido abusa de la ventaja que le concede su nue-
sto, pero estoy seguro de que renuncia al fuero constitucional para
vindicarse ante los tribunales ordinarios de los cargos que debo -

158.- ARP. Libro 9 de Minotecas, Reg. 430, f. 289 v.

159.- Sentencia por el Juez de Distrito en el Juicio... p.17.

hacerle por las ofensas que asienta en mi contra; no esperemos de él esta por más que sería la que aceptara un cumplido caballero. No lo esperemos, repito; pero si tal hubiera, podría al menos la sociedad, calificar de erróneas sus apreciaciones; pero hijas de una conciencia honrada.

Las autoridades me harán justicia; pero como ésta, por el -- carácter de mi agresor". (160)

Los negocios de la finca no marcharon bien desde el principi-- pio lo que motivó a varios socios a separarse, entre ellos Dante Cusi y Luis Briochi no satisfechos por la conducta de Strazze y - Agnelli; que "eran jóvenes, poco serios y amantes de juergas". (161)

La mala administración desde entonces se dejaba ver claramente como señala Ramón Ramírez: "al poco tiempo de celebrado el contrato, comencé a ver que el Sr. Strazze carecía del capital necesario para la explotación de las fincas, y al comenzar el segundo año del arrendamiento le propuse con insistencia que lo rescindiéramos, lo que no aceptó, pues mantenía la esperanza de recibir algunas cantidades de Italia para encarrilarse con ellas en sus ne-- gocios.

Más tarde formó sociedad con algunos paisanos suyos, con los que no marchó de acuerdo, pues todos se fueron separando sucesi-- vamente, con excepción del Sr. Alejandro Anguisola... Frecuente-- mente me llegaban noticias ya de que había descubierto muy valiosos ejemplares en la fauna y la flora de nuestra tierra cálida, -

160.- Negocio Ramírez-Strazze, Morelia, Imprenta y Librería de -- San Ignacio, 1893, p. 4.

161.- Cusi, Ezio. Op.Cit. p.23.

ya de haber encontrado rarísimas propiedades medicinales en alguna planta; pero nunca tuve informe de que hubiera hecho alguna finanza regular en el curso de los negocios... nunca fue eficaz en el pago de sus rentas, y por tal motivo, le propuse de nuevo y muchas veces que rescindiéramos nuestro contrato, lo que no aceptó... Así pasaron algunos años; mi arrendatario me era deudor de más de dos anualidades, por rentas y valores de consideración por distintos títulos y no contaba con capital alguno ya para continuar negocios pero ni aún para cubrir sus compromisos ". (162)

Strazze tratando de resolver los problemas económicos vivía después de la separación de sus socios pidió varios préstamos en la ciudad de México, entre ellos, uno a don Ignacio Franchi de Alfaro, quien también por incumplimiento de pago en el tiempo establecido puso demanda en su contra ante el Juzgado de lo Civil de la ciudad de México el 26 de Enero de 1891. Al comparecer el deudor declaró que carecía de dinero para saldar los adeudos y pidió un plazo para cubrirlos lo cual no llegó a hacer y el 22 de Abril se dictó el embargo de las existencias de la finca en las que aparecen las que había entregado Ramón Ramírez en el arrendamiento, de tal forma que el hacendado comenta " los bienes embargados fueron los útiles y enseres de labranza pertenecientes a las haciendas de la Muerta y la Española, los animales de mi propiedad, los plantíos y demás que aquella lista señala, en la cual aparecen

comprendidas hasta algunas casas pertenecientes a los predios; - es decir aparecen sujetos a secuestro aún diversos bienes raíces." (163)

Mientras eso pasaba en la ciudad de México, Strazza en diversos escritos al hacendado le agradecía su bondad en seguirlo esperando en el pago de las rentas, comunicándole que esperaba fondos de Italia y buenas cosechas prometiéndole que muy pronto le abonaría cantidades de consideración. Pero al mismo tiempo "...mandó sacar Strazza una partida de ganado de mi propiedad, comprendido - en el arrendamiento, la que se realizó en esta ciudad a precios de bancarrota. Su producto se empleó en pagar al Sr. D. Pablo Alexander los réditos vencidos que no habían sido satisfechos oportunamente. El dinero lo recibió el Sr. D. Gerardo Wolburg por cuenta del acreedor." (164)

En esas condiciones el hacendado trató de que el problema fuera resuelto en forma terminante para lo que presentó demanda en -- contra de Strazza el 29 de agosto de 1891 ante el Juez de lo Civil de Morelia. Pero al estarse haciendo las diligencias para el embargo de los bienes de Strazza "se presentó allí un individuo de nacionalidad italiana, oponiéndose a ello y protestando ser dueño del ganado, enceras y frutos existentes en la Huerta y Españita, apoyando sus pretensiones en unas facturas de las cuales una ni siquiera - estaba legalmente timbrada y en unas cartas simples. Como era natural, tan vulgar y torpe chicana, sólo sirvió para demorar por unos

163.- Ibid. p. 6.

164.- Ibid. Permanecían sin abono las deudas en la ciudad de México sobre los bienes embargados.

días (que no desaprovechó el demandado) la práctica de la diligencia". (165) El retraso fue aprovechado para sacar por corte de Strazza algunos bienes entre ellos útiles para la arriería -- propiedad del hacendado por la cantidad de 2,000 pesos.

En el juicio apareció como apoderado y defensor de el Lic. José Trinidad Guido quien hizo sentir sus influencias, alegando que las cuentas asentadas en los libros de Ramón Ramírez no eran correctas y que "criminalmente" se le estaban cobrando de más al arrendatario." (166)

Refutando a las afirmaciones del Lic. Guido, el hacendado - mandó revisar los libros con diferentes personas conocedoras de contabilidad, así, por ejemplo, don Eduardo Iturbide dictaminó el 26 de Julio de 1893, "en contestación a la consulta que se me hizo de Ud. hacerme, hoy tengo el gusto de manifestarle que he estudiado la copia de cuentas que se presentó con motivo del juicio - que por cobranza de rentas sigue Ud. contra los señores Agnelli y Strazza, y en mi humilde opinión no adolece dicha cuenta de defecto alguno, mercantilmente hablando ni existen partidas posdatadas como afirma el opusculo de la parte contraria." (167)

165.- Ibid. p. 7.

166.- Tres piezas tomadas del Juicio que por cobranza de rentas -- sigue el Sr. Ramón Ramírez contra el Sr. Temístocles Strazza. Morelia. Imprenta y Librería de San Ignacio 1893, pp. 39-40.

167.- Se refiere al folletó de la cita anterior; ver carta de Eduardo Iturbide a Ramón Ramírez en Negocio Ramírez... p. 13.

Igual opinión fue vertida por el Sr. Gabino Oseguera cuando dice: "... hoy me presentó el Sr. Francisco Rodríguez Sámano, el Libro Mayor No. 5 de la casa de Ud. a fin de que viera la cuenta que a fojas 75 abrió Ud. a los señores Agnelli, Strazza.

He visto con sumo cuidado la cuenta a que me refiero y, he podido persuadirme de que no se ha roto el orden de las fechas - en el periodo que corre del 11 de Marzo de 1889 al 28 de Abril de 1891, tando de el Debe como el Haber de dicha cuenta..." (168)

Tales documentos fueron presentados como pruebas en el juicio por lo que el Juez falló en favor del hacendado, sentenciando a Strazza a realizar el pago de los adeudos y los réditos causados - a partir del 29 de Septiembre de 1891 hasta que se cubrieran totalmente las deudas. (169) Por otro lado, a fines de 1892 los hermanos Gómez que habían adquirido años antes algunas fracciones de la hacienda de la Muerta las vendieron al General Epifanio Reyes, dichas propiedades eran los ranchos del Marfil, Santa Rita y Agua Nueva en 43,563 pesos que serían cubiertos en la siguiente forma: el comprador seguiría reconociendo 2,500 pesos en favor -- del Lic. José Trinidad Guido, que los vendedores le adeudaban y - el resto de 41,017 pesos serían pagados 20,506 pesos en un plazo

168.- Carta de Gabino Oseguera a Ramón Ramírez el 27 de Julio de - 1893 en Negocio Ramírez... p. 15.

169.- Sentencia pronunciada por el Lic. Jesús Maciel, Juez 2o. de lo Civil en el juicio seguido por don Ramón Ramírez contra - Temistocles Strazza sobre pago de rentas. Morelia, Tipografía de J.M. Jurado, 1894, pp. 5, 6, 30 y 31.

de ocho años, quedando garantizado el pago con la hipoteca de las
incas en favor de los vendedores. (170) Los pagos fueron
hechos antes del plazo acordado y el 10. de septiembre de 1899
la hipoteca fue cancelada. (171)

Los terrenos comprados por el Gral. Reyes estaban arrendados
en ese tiempo a Dante Cusi y Luis Brioschi, por lo que el contra-
to siguió siendo reconocido por el comprador mediante el pago de
4,000 pesos anuales. (172)

En 1895 el Gral. Reyes celebró un nuevo acuerdo con los
arrendatarios, comprometiéndose que al final del convenio podrían
seguir utilizando el agua, los obrajes y objetos necesarios de la
finca para la zafra del año de ese año. (173)

En el nuevo contrato quedaron incluidas las bestias de carga,
para que los arrendatarios pudieran seguir sacando la producción
y cuando fuera vendida, causando una renta adicional que debería
ser cubierta con veinte cargas de arroz al año.

El 5 de Abril de 1898, el contrato fue ampliado por otros --
seis años y para entonces el pago de la renta acordada ascendió a
8,000 pesos anuales, pagaderos en trimestres vencidos, quedando --

170.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propie-
dad Raíz en Michoacán, Libro 2 tomo 7, Reg. 887 ff. 181-
182.

171.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro, 3, Tomo 4 (3a. parte del -
Reg. 77) ff. 465-466.

172.- ANM. Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola 1894-1900, f.4.

173.- ANM. Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola 1894-1900 f. 4.

en favor de la finca las mejoras que emprendieran por su cuenta los arrendatarios. (174)

Según parece al finalizar el siglo XIX otras fracciones de la hacienda de la Huerta pertenecían también a otras personas, - así, la señora María Berríos vendió libre de gravámenes el rancho del Chiquihuitillo perteneciente a dicha hacienda al Sr. Pablo -- Montaña en 4,000 pesos, pagaderos en un plazo de cuatro años con un rédito del 6% anual y en garantía de cumplimiento del pago -- hipotecó la propiedad en favor de la vendedora. (175)

La señora Berríos hizo constar que el rancho le pertenecía - por herencia testamentaria de su hijo el Lic. Pedro Cuto , por escritura otorgada el 29 de Enero de 1889, quien a su vez lo había - adquirido en compra hecha al Lic. Benigno Ugarte el 26 de Febrero de 1885. También declaró la vendedora que la finca venía disfrutando de una parte de las aguas del río Parícutero, tomándola de - una parte llamada "Chiquihuitillo" y que últimamente don Ramón -- Ramírez, propietario de las demás tierras que componían la hacienda de la Huerta se había apoderado de esas aguas mediante una presa que tenía construida en el potrero Quentzéngare y las tomas que puso en la presa de Chiquihuitillo, por cuyo motivo la señora -- Berríos tenía un juicio pendiente en contra de Ramírez en el Juzgado Segundo de lo Civil de Morelia, sin que hasta la fecha de la venta las autoridades judiciales dieran su fallo por lo que se -- comprometía la vendedora a concluirlo.

174.- ANM. Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola 1894-1900 f.47.

175.- ARP. Registro General de la Propiedad Raíz en el Estado de - Michoacán, Libro 2 tomo 19, Reg. 2408, ff.73-74.

No era el único caso de despojo cometido por el hacendado, ya que en 1907, los comuneros de Acahuato lo acusaron ante el Secretario de Gobierno de que hacía varios años les había usurpado terrenos llamados "Barranquillas" y que en ese tiempo los tenía en arrendamiento a Pedro Ramírez y Antonio Chávez por lo que pedían la intervención del Gobierno para que las tierras les fueran devueltas. (176)

Por su parte el hacendado presentó quejas ante las autoridades por los daños que le ocasionaban "los indígenas de Acahuato" en las tierras de su hacienda. (177)

El gobierno nunca dio contestación a la petición de los comuneros. Posteriormente éstos apoyados por el Jefe de Tenencia de Acahuato amenazaron con el desalojo violento a los arrendatarios de las tierras que reclamaban. La respuesta del dueño de la hacienda no se hizo esperar, pronto apareció el Lic. Miguel Mesa como representante de Ramón Ramírez acusando ante el gobierno al Jefe de Tenencia como "revoltoso e insultador de los indios que de continuo molestan la quietud y pacífica posesión de la finca". (178) El apoderado de la finca exigía a las autoridades la pronta destitución del Jefe de Tenencia, como efectivamente sucedió, el prefecto de Apatzingán también amenazó a los comuneros con meterlos a la

176.- APEM. Mi Jueles. Distrito de Apatzingán, Vol. 4 f. 63. Los Indígenas de Acahuato al Secretario de Gobierno, 16 de Julio de 1907.

177.- APEM. Mi Jueles. Distrito de Apatzingán, Vol. 4 f. 59, Ramón Ramírez al Secretario de Gobierno 22 de Abril de 1907.

178.- APEM. Mi Jueles. Distrito de Apatzingán, Vol. 4, f. 60 Miguel Mesa al Gobierno del Estado 2 de Julio de 1907.

cárcel si seguían atantando en contra de la hacienda que "legítimamente" poseía las tierras que reclamaban.

Se demostraba así, la política de la Administración Mercadista, tendiente siempre a defender y proteger los intereses de los hacendados, que despojaban a las comunidades de sus tierras, arrastrándolos a la miseria y reduciéndolos a la condición de peones, como veremos más adelante. Para ese tiempo el hacendado había logrado fomentar la ganadería de la hacienda que contaba ya con varias ordeñas esparcidas en varios puntos de la finca. (179)

En 1910 la hacienda de la Huerta había logrado expandirse nuevamente y para entonces, ya tenía como anexos los ranchos de la Méquina, el Ojo de Agua, el Arroyo del Muerto, la Labor y la Flaya. (180)

Dos años más tarde las haciendas de la Huerta y la Españita tenían una extensión de 24,597.38 hectáreas, gozaban de un volumen de aguas para riego de 3,000 litros por segundo, contaban con 500 cabezas de ganado vacuno y producían un millón de kilos de arroz. (181)

La hacienda de San Antonio.

La hacienda de San Antonio surgió en la primera mitad del siglo XIX, al desintegrarse el Mayorazgo Urutia de Vergara. (182)

179.- Barraquán O. Fbro. Antonio. Aforanzas de Apatzingán, Apatzingán, s/l. 1977, p. 12.

180.- Ley de División Territorial... p. 62.

181.- Periódico Oficial, Tomo XXI No. 81, Morelia, 9 de Octubre de 1913, p.6.

182.- Sánchez D., Gerardo. Op. Cit. p. 37.

Se formó con las fracciones de San Francisco Tangamacato, San Vicente y Buenos Aires, ocupando un lugar muy importante dentro de la producción de añiles en la región, ya que a mediados del siglo se cosechaban 85,080 libras. (183)

Las propiedades en ese tiempo pertenecían a Bernardo González y su esposa María Dolores Ureña, los que al morir heredaron sus bienes a su hija María Dolores quien se casó con Domingo Covarrubias de cuyo matrimonio nacieron Manuel, María y Ma. del Carmen Covarrubias González, quienes para la última década del siglo aparecían como propietarios de las tierras por sucesión hereditaria.

En 1897 don Vicente Ortiz como apoderado de la señora Ma. Dolores Covarrubias vendió los derechos hereditarios que le pertenecían en la hacienda de San Antonio al Dr. Miguel Silva, vecino de Morelia en 600 pesos. (184)

El 30 de Septiembre de 1901 el Dr. Silva adquirió una concesión para tomar 400 litros de agua por segundo del Río de San Antonio para obras de riego en los ranchos de San Francisco Tangamacato, Buenos Aires y San Vicente.

A fines de Noviembre de 1906, la hacienda en su totalidad pertenecía al Dr. Miguel Silva y a su esposa María Carreón quienes en ese tiempo la vendieron al Sr. Frank Allen, comerciante -----

183.- AMC. Diezmos. Diezmatorio de Apatzingán, 1848.

184.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, Libro 2 tomo 12 Reg. 1586, f. 409.

norteamericano, como presidente de la "San Antonio Land Cattle -- Company". Se comprendieron en la venta los cultivos, el ganado y las herramientas agrícolas en 150,000 pesos de los cuales 50,000 representaban el valor de las tierras y el resto de las cosechas y ganado. En el tiempo de realizarse la venta de la finca contaba - con una extensión de 3,169 hectáreas y 2,148 metros cuadrados. (185)

El comprador pagó al contado 10,000 pesos, acordando que el - resto se cubriera en abonos de igual cantidad con el 6% de interés anual. Para garantía Allen hipotecó en favor de los vendedores el ganado y las herramientas de la finca. En la escritura se consiguió también que Santiago Heatley había solicitado al gobierno dos - tomas de agua de 200 litros por segundo del río Tziraparetiro para regar las tierras anexas a la hacienda lo que quedaba comprendido dentro del contrato.

En Junio de 1907, Flavio Cortés y su esposa Francisca Pisano vendieron a Crispín Pisano el rancho de Tziraparetiro y una fracción de San Francisco Tangemacato anexas de la hacienda de San - Antonio en 4,600 pesos. Los terrenos los adquirieron los vende-- dores por compra hecha el 31 de Diciembre de 1905 a Rafael González. (186)

185.- Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Apatzingán, Libro 1 tomo 2 Reg. 26 ff. 65-67.

186.- Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Apatzingán, Libro 1 tomo 1 Reg. 63 ff. 133-135.

Las haciendas del Parandian y el Terrenate.

Las haciendas del Parandian y el Terrenate pertenecían en las primeras décadas del siglo XIX a don Antonio Méndez y las dedicaba a la explotación del cultivo de añil. (187)

En 1829 fueron adquiridas por don Antonio Zorrilla y Aburto "Magistrado del Excelentísimo Tribunal superior de Justicia de Tercera Instancia del Estado Libre y Soberano de Yucatán". (188)

Las fincas eran administradas por doña María Rita del mismo apellido quien las dio en arrendamiento en 1848 a José María Covarrubias, vecino de la ciudad de México por el tiempo de cinco años con una renta anual de 300 pesos, quedando en favor de la finca las mejoras que se le hicieran durante ese tiempo. (189)

Al cumplirse el arrendamiento doña Rita Zorrilla y Aburto como apoderada de su hermano José Antonio las vendió a don Francisco Plancarte y su esposa Gertrudis Labastida (190) mediante escritura otorgada en Morelia el 6 de Enero de 1853.

A la muerte de don Francisco y su esposa, las propiedades pasaron a posesión de sus hijos, quienes las vendieron a Manuel Gómez, el que al no haber podido pagarlas en el plazo acordado las devolvió en 1860 a los vendedores, en manos de quienes estuvieron hasta

187.- AMC. Diezmos. Leg. 9 Cuaderno de Cuentas decimales de los añiles recolectados en el Partido de Apetztingén, 1820-1827.

188.- ANM. Vol. 252 ff. 52-53.

189.- ANM. Vol. 258 años de 1837-1848 f. 54.

190.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz Libre. mutilado Reb. 1213 ff. 461-462.

finales del siglo bajo los siguientes linderos: "por el Norte -- línea recta de oriente a poniente, con las tierras de Santa Ana Amatlán, de Tomatlán y tierras de la Comunidad de Tepalcatepec, - Rancho el Naranja, Rancho la Roma, hacienda de San Isidro, línea recta por el cerro de la Guaracha en el punto del Ojo de Agua, -- terminando en el Cerro de la Parota; por el poniente línea norte a sur con tierras de Santa Ana Amatlán y el extinguido pueblo de Pinzándaro; por el sur con las tierras de Pinzándaro, del Colomo, - Palos Altos de terrenos de Contreras o Ríos y los terrenos de Vargas, tierras de Aguililla y con terrenos de la Mesa del Terrenete". (191)

En ese tiempo formaban las haciendas 31 ranchos con una superficie de 6,000 hectáreas. (192) A principios del siglo XX se le anexaron los ranchos del Taserindo, Pinzándaro, La Rodada y la Castilina. La hacienda también se expandió con la usurpación de las tierras comunales de Coalcomán que lindaban con el Terrenete. (193)

En 1894 los herederos de Francisco Plancarte mandaron levantar, ante el Juez de Primera Instancia de Apatzingán una Información Testimonial para probar que las tierras las poseían pacíficamente por sucesión hereditaria de la Testamentaria de don Francisco

191.- Idem. Memoria de Michoacán. 1889. Anexos estadísticos. - Distrito de Apatzingán.

192.- Ley de División Territorial... p. 64.

193.- APEM. MiJules. Distrito de Coalcomán, Vol. 3 f. 41. El Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno 6 de Diciembre de 1872.

Plancarte y Gertrudis Labastida. (194)

El 22 de Febrero de 1896 el Sr. Antonio Plancarte y Labastida, sacerdote católico abad de la Basílica de Guadalupe, en representación de su cuñada Modesta Garibay V. de Plancarte, sus sobrinos Miguel Plancarte Garibay y Ma. Dolores Plancarte de Villaseñor, vendió a José María Mendoza y Librado González las haciendas del Parandian y el Terrenate en 6,000 pesos. (195)

A mediados de Enero de 1902 don José María Mendoza por sí y como apoderado de Librado González, vendió a Luis G. Padilla, -- comerciante de la ciudad de México una fracción de la hacienda del Parandian en mil pesos. (196)

A mediados de abril del mismo año los señores Antonio y María Pallares en sucesión del Sr. Natividad de Jesús Pallares vendieron a Tiburcio Yudart, comerciante de Uruapan, sus derechos hereditarios sobre las Mesas del Terrenate con una extensión de 14,045.36 hectáreas en 7,999 pesos siendo la mayor parte de las tierras de agostadero. (197)

194.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz Libro mutilado, Reg. 1213 f. 462.

195.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz Libro mutilado, Reg. 1213 2a. parte f. 462.

196.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz, Libro 2 Tomo 22 Reg. 2824 f. 133.

197.- ARP. Registro de Modificaciones Libro 2 tomo 22 Reg. 2815, - ff. 93-94.

Por otro lado los herederos de Librado González dueños del Parandian, acordaron el 23 de Mayo de 1909 ratificar la participación de los terrenos de la hacienda según la declaración testamentaria hecha por su padre el 5 de Abril de 1899, en la que nombró como herederos a sus hijos Francisca, Valentín, María de la Cruz, Julio, María, Mariana Librada y Rafael González que se encontraban establecidos en Puebla, Cotija y Jiquilpan. (198)

Haciendas del Tesorero y el Rosario.

En 1899 la hacienda del Tesorero era propiedad de Félix Bárcena, representaba un valor catastral de 14,011 pesos y una superficie de 22,214.1 hectáreas, en donde se producían 200 cargas de arroz y 600 fanegas de maíz. (199)

A la muerte de Félix Bárcena y su esposa Delfina Barriga las haciendas del Tesorero y el Rosario pasaron a ser propiedad de su hija Natalia Bárcena quien las vendió libre de todo gravamen al Gral. Epifanio Reyes. (200) En la venta se incluyeron todos sus llenos, muebles, aperos y útiles de labranza y todo cuanto -----

198.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Real en el Distrito de Apatzingán Libro 1 tomo 2 Reg. 202 f. 203.

199.- Memoria de Michoacán 1889. Anexos estadísticos, Distrito de Apatzingán.

200.- El General Epifanio Reyes nació en Zacatecas en 1844. Empezó su carrera militar como soldado raso, ascendiendo con el tiempo hasta el grado de General de Brigada, participó en varias campañas militares en Michoacán combatiendo a las revueltas campesinas llamadas de los "Cristobales" del 22 de Abril de 1887 al 14 de Abril de 1888, fue Gobernador Interino de Michoacán, Jefe de Armas y Diputado local. Mariano de Jesús Torres, Diccionario... Tomo III p. 175.

existiera en las fincas, que se componían en su mayor parte de --
tierras pastales y de riego en donde se sembraban regulares canti-
dades de maíz y arroz. El precio fue de 20,000 pesos. (201)

El Gral. Epifanio Reyes también adquirió en 1892 a las herma-
nas Luisa, Angela y Soledad Román Gómez, vecinas de Morelia los -
ranchos denominados el Marfil, Santa Rita y Agua Nueva que antes -
habían formado parte de la hacienda de la Huerta, el precio fue de
43,563 pesos de los cuales el comprador se obligó a pagar 2,550 --
pesos al Lic. José Trinidad Guido y los 41,013 pesos restantes se-
rían pagados en dos abonos de 20,506 pesos, el primero en un plazo
de ocho años y en catorce el segundo, para garantizar el cumpli-
miento de lo acordado hipotecó el Sr. Reyes las propiedades adqui-
ridas en favor de las vendedoras. (202)

Una vez que el Gral. Epifanio Reyes quedó como propietario -
de el Marfil, Agua Nueva y Santa Rita celebró un nuevo contrato -
con Dante Cusi y Luis Brioschi, tenían en arrendamiento dichas --
propiedades los que continuaron explotando las fincas mediante el
pago de una renta de 4,000 pesos anuales. Se acordó que al venci-
miento del convenio los arrendatarios podían seguir utilizando el
agua, obrajes y los objetos necesarios para terminar el beneficio
del añil de ese año. (203)

201.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz, Libro
2, Tomo 10 Reg. 1353 f. 501.

202.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 4 (3a. parte del -
Reg. 77 del libro 3 tomo 1) pp. 465-466.

203.- ANI. Legajo de Minutas del Lic. Ibarrola, 1894-1900 s/f.

El 14 de Mayo de 1901 murió en Morelia el Gral. Reyes y las haciendas fueron heredadas por su esposa María Alcaráz quien en 1906 recibió un préstamo de 12,000 pesos del Sr. Andrés Mendizabal por tres años mediante el pago del 6% de interés anual garantizado con la hipoteca de los ranchos del Rosario y el Tesorero situados en el Municipio de Apatzingán. (204)

A mediados de Septiembre de 1908 la señora María Alcaráz Vda. de Reyes vendió a los señores Ignacio y Antonio Urquiza Couturier, vecinos de Querétaro las haciendas del Tesorero, el Rosario junto y la Huerta de Charapicho en 114,000 pesos. En la venta se comprendieron "todos los llenos, el pie de cría de ganado, muebles, aperos, enseres y ganados existentes en las haciendas. Las lres de todas clases, todas sus tierras, aguas, montes, cercos, caminos, entradas y salidas, el fierro y marca del ganado cuya propiedad (también) se transmite a T. T." (205)

La hacienda de Aguililla y otras fincas menores.

La hacienda de Aguililla perteneció en la primera mitad del siglo XIX a José María y Ponciano Merino por herencia de su madre María Josefa del Peral. En 1833 el Sr. Martín Merino como padre de los herederos de la hacienda vendió dos terceras partes al --

204.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Apatzingán, Reg. 11 ff. 51-52.

205.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Apatzingán. Libro 1 tomo 2 Reg. 164, ff. 88v y 89.

Sr. don Antonio Méndez de Torres, cura propietario de Aguililla - en 2,500 pesos pagaderos en dinero y cabezas de ganado. (206)

En 1884 aparece como propiedad de José Farías con una extensión de 142,257.6 hectáreas en donde se cultivaban en cantidades considerables el maíz, frijol, café y vainilla. (207) La hacienda tenía capacidad para 80 fanegas de siembra de temporal, 5 de riego y 200 de monte, representaba un valor catastral de 7,500 -- pesos. (208)

En 1887 la hacienda fue vendida por Octaviano León Navarro a los señores Francisco y Jesús Murguía en 7,000 pesos. El vendedor había adquirido la propiedad por herencia de su tío Pedro García - y por compra a Virginia del mismo apellido. (209)

Los compradores vendieron la hacienda el 21 de Febrero de -- 1889 a don José Francisco Farías en 8,000 pesos que se comprometió a pagar en abonos de 2,000 pesos cada 31 de Mayo de 1891 a 1894, - con un interés del 6% anual. (210)

206.- Sánchez D. Gerardo. Op. Cit. p. 43.

207.- Memoria de Apatzingén, 1889. Anexos estadísticos, Distrito de Apatzingén.

208.- ARP. Registro de Propiedades Rústicas, Libro 1 tomo 2 Reg. - 534 f. 135.

209.- ARP. Registro de Modificaciones Libro 2 tomo 2 Reg. 286 f. 219.

210.- ARP. Registro de Modificaciones, Libro 2 tomo 2 Reg. 286 f. -- 219 v.

Entre otros registros menores aparecen en el Distrito de -- Apatzingán las haciendas de el Nacimiento y San Pablo que pertenecieron a Florencio Luna que murió en Los Reyes el 16 de Noviembre de 1906 y fueron transmitidas en herencia a su esposa y sus hijos, tenían una superficie de 5,666 hectáreas y un valor de --- 57,800 pesos. (211)

La Hacienda de San José Tierras Blancas ubicada en las márgenes del río Tepalcatepec pertenecía en 1900 a las Religiosas Sor María Ana del Amor Divino Olmos, Sor María Natividad Torres, Delfina Robledo y del Pbro. Arcenio del mismo apellido, como herederos - de su hermana Sor Agripina Robledo demandaron a la señora Fudenciana Bocanegra el pago de 6,850 pesos que les adeudaba sobre la venta de dicha hacienda. (212)

La hacienda de Huisto era propiedad en 1884 de doña María Dolores Vargas por herencia paterna, contaba con una extensión para seis fanegas de siembra de temporal y unos 200 de monte y pastos y registraban un valor catastral de 3,000 pesos. (213) En 1896 los señores Luis Vargas, Martín Torcida, Alberto, Antonio, Mercuriano, Ma. Dolores y Ma. de Jesús Ibarrola vendieron sus derechos hereditarios sobre la hacienda a don Manuel Vargas mediante el pago de 500 pesos por persona. (214)

El 22 de Marzo de 1892 don Epifanio Jiménez vecino de Zamora y su esposa Ma. Trinidad García vendieron a Ramón Alcázar, comer--

211.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Apatzingán, tomo 1, reg. 95 ff.216v-222.

212.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 9 Reg.911 ff. 89-90.

213.- ARP. Registro de Fincas Rústicas Libro 1 tomo 2 Reg.528 f.129.

214.- ARP. Registro de Modificaciones Libro 2 tomo 11 Reg.1484 -- ff. 497-498.

ciente de Guanajuato, la tercera parte pro-indiviso de la hacienda de San Isidro Ticuilucan ubicada en los municipios de Tepalcatepac y Coalcomán con una extensión de 126,408.24 hectáreas en --- 7,000 pesos. (215) En 1912 seguía siendo propiedad de Alcázar y en ese tiempo Rox Underwood, minero norteamericano solicitó 40 permisos mineros para explotar yacimientos de cobre en el cerro del Conejo. (216)

La hacienda de la Guadalupe, ubicada en el Municipio de Parícutaro en 1884 fue registrada como propiedad de Rafael Díaz Barriga, vecino de la ciudad de México, representaba un valor catastral de - 21,800 pesos y contaba con una extensión de 17,556.7 hectáreas. (217) La hacienda fue comprada posteriormente por Diódoro Videgaray "con la fábrica material, tierras, cercas, aguas, muebles, aperos y útiles de labranza y herramientas y un banco". (218) El precio fue de - 21,800 pesos.

La hacienda había sido comprada el 24 de Octubre de 1857 por don José María Orozco a don Antonio Fernández. A su muerte los herederos de Angela, Dolores y Antonio Orozco Chávez, vendieron una parte el 16 de Abril de 1869 a la Testamentaria de Miguel Díaz Barriga. Sus herederos la mantuvieron hasta 1878. Por muerte de doña Rosalía Díaz Barriga sus derechos hereditarios pasaron a sus hermanos quedando finalmente toda la finca en manos de don Rafael Díaz Barriga representando un valor de 10,400 pesos.

215.- ARP. Registro de Modificaciones, Libro 2 Tomo 5, Reg. 799, f. 373

216.- Periódico Oficial. Tomo XX No. 22, Morelia, 17 de Marzo de 1912, p. 15.

217.- ARP. Registro de Fincas Rústicas, Libro 1, tomo 2, Reg. 573- p. 174.

218.- ARP. Registro de Modificaciones, Libro 2, tomo 10 Reg. 1254 ff. 37-39.

**La hacienda de los Bancos y anexas: conflictos en una -
sucesión hereditaria.**

En la primera mitad del siglo XIX la hacienda de los Bancos era propiedad de Cayetano Gómez, rico comerciante de Morelia y la dio en arrendamiento a Francisco Gomez de Purépero mediante el -- pago de 4,500 pesos. En el contrato se comprendieron "las cañas, - cobre, molino, herramientas y demás útiles correspondientes al giro de la hacienda, así como también la mulada, bueyes y aperos". (219) El arrendatario se comprometió a pagar a nombre del propietario los impuestos prediales de la finca.

A principios de la década de los cincuenta la hacienda aparece como propiedad de Cayetano Villavicencio vecino de Pátzcuaro - quien en 1856 la vendió en unión de la de Carcote a Manuel Sierra - en 65,700 pesos, en efectiva; comprometiéndose a asumir las deudas que tenían las fincas con varias capellanías y Obras Pías. (220) - En ese tiempo la hacienda de los Bancos lindaba "por el sur con los terrenos conocidos por de Belviano Gámez y Tomás Barriga, con una parte del rancho de Paracurita que es hoy de Miguel Treviño y la - hacienda de la Bates comprendida también en el nombre de los Bancos; por el norte con terrenos pertenecientes al pueblo de Tancitaro; -- linda por el oriente con los Barrancos de Andanguis, pertenecientes a los indígenas de Uruapan, con el rancho de Chinicuila y con una - parte de la hacienda del Capirio; por el norte con la Cruz Barrida, terrenos de los indios de Jucutacati, por el poniente con el rancho

219.- ANM. Vol. 278 año de 1849 f. 398.

220.- Barrett, Elionore M. Op. Cit. p. 30.

de Tahuejillo, río de Tahuajo o Santa Bárbara de por medio terrenos pertenecientes a la comunidad de indígenas de Tancitaro y por el sur con la hacienda de Apúndaro, el rancho de los Ticuiches, - el Orejón y con una parte de las tierras pertenecientes al pueblo de Parácuaro". (221)

En 1872 la hacienda de los Bancos era la más importante dentro de la producción de azúcar y aguardiente en el Distrito de Apatzinnón. (222) Por ese tiempo los herederos de Villavicencia demandaron a Manuel Sierra el pago de los adeudos cosa que no pudo cumplir y las tierras fueron devueltas a los Villavicencia, quienes les empezaron a vender a don Antonio Treviño, vecino de Uruapan que registró la hacienda como su propiedad en 1884 con una extensión de 10,045.36 hectáreas con un valor catastral de 34,554 pesos. (223)

También por ese tiempo don Antonio Treviño registró el rancho del Disparate, que adquirió en compra a las señoras Guadalupe González y Salud Méndez, con una superficie de 5,252.16 hectáreas, representaba un valor catastral de 10,300 pesos y gran parte de - las tierras se ocupaban en la siembra de arroz, añil, cacao, plátanos, naranjos y palmas de coco. (224) El rancho de Paracuquito pertenecía a la testamentaria de Miguel Treviño, contaba con una -

221.- ANM. Vol. 291 años 1856-1864 f. 150v.

222.- Pérez Hernández, José María, Og.Cit. p. 98.

223.- ARP. Registro de Fincas Rústicas Libro 1 Tomo 2 Reg. 520 f.271.

224.- ARP. Registro de Fincas Rústicas Libro 1 Tomo 12 Reg.521 f.122.

extensión de cinco fanegas de siembra de maíz y un valor catastral de 1,300 pesos. (225)

El 17 de Agosto de 1891, don Antonio Treviño, agricultor y vecino de Uruapan declaró ser deudor de las señoras Socorro Gutiérrez y Magdalena Higereda vecinas de Morelia por la cantidad de -- 11,000 pesos por el resto del capital de 13,000 pesos del contrato celebrado el 5 de Junio de 1874, obligándose a pagar en tres partidas iguales de 3,666 pesos cada año, siendo la primera el 17 de Agosto de 1893 y como garantía de pago hipotecó la hacienda de los Bancos que le pertenecía en compra hecha al Juzgado Primero de lo Civil en el Juicio seguido por Manuel Villavicencio contra de la Testamentaria de Manuel Sierra. (226).

Don Antonio Treviño Arias estuvo casado en primeras nupcias con la señora Manuela Burgos, originaria de Puruéndiro que murió en Uruapan a los 37 años el 4 de Enero de 1873. A su muerte se hizo la declaración hereditaria de sus bienes en favor de sus hijos Rafael, Ma. Dolores, Antonia, Manuela, Rosa y María Inés y sus nietas José y Delfina, ante el Lic. Ramón Ruiz Juez Primero de Letras de Uruapan en 5 de Noviembre de 1894. (227)

225.- ARP. Registro de Fincas Rústicas Libro 1 Tomo 2 Reg. 525 f.126.

226.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 Tomo 4 Reg. 438 ff. 17-18. La Hipoteca fue cancelada al cubrirse los adeudos el 18 de abril de 1898.

227.- ARP. Registro de Modificaciones a la Propiedad Raíz en Michoacán, Libro 5, Tomo 1 Reg. 148, f. 305.

Don Antonio contrajo segundo matrimonio con doña Elena Castro, teniendo por hijos a Carlos, Elena, Armando, Raquel y Emilio Treviño Castro.

Don Antonio murió en la ciudad de México a los 68 años de edad el 15 de septiembre de 1893 sin hacer testamento. (228) En 1895 el Lic. Ramón Ruíz en su carácter de Juez Primero de Letras de Uruapan declaró como herederos de don Antonio a los hijos de los dos matrimonios y a doña Elena Castro con el carácter de cónyuge supérstite, (229) confiriendo además nombramiento de Albacea a doña Rosa Treviño de Hurtado.

En 1895 don Martín Echeverri, comerciante de Uruapan en unión de su esposa María Inés Treviño Burgos declararon deber a don Juan Flores Anciola la cantidad de 10,000 pesos por término de cinco años con el 6% anual y en garantía de pago le hipotecaron sus derechos hereditarios sobre la hacienda de los Bancos en el municipio de Parácuero. (230)

El 6 de junio de 1896, murió Manuela Treviño de Burgos en Uruapan declarando como únicas herederas de sus derechos sobre la hacienda de los Bancos a sus hermanas Dolores, María Inés y Rosa. (231)

228.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 5 tomo 1 Reg. 149, f. 307. Véase el acta de defunción anexa al registro.

229.- La esposa sobreviviente que según me aclaró el Lic. Alejandro Bribiesca el 7 de Noviembre de 1980.

230.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 Tomo 5 Reg. 664 f. 73.

231.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 11 Reg.1381 f.5'

El 28 de Octubre del mismo año ocurrió la muerte de don Antonio Treviño Burgos en Uruapan sin hacer testamento, en Julio del año siguiente el Juez de Primera Instancia, declaró como herederos de los derechos de don Antonio Treviño sobre la hacienda de los bancos a sus hermanos Rafael, Rosa, Dolores y María Inés Treviño Burgos, a sus medios hermanos Carlos, Elena, Armando, Raquel y Emilio -- Treviño Castro, a su cónyuge supérstite doña María Pizarro y a sus sobrinos José y Delfina hijos de su difunto hermano Damian, - nombrando como albacea a la señora María Pizarro. (232)

Ese mismo año la señora María Inés Treviño vendió a su cuñado Silvano Hurtado "todos los derechos y acciones que tenía sobre -- bienes muebles, inmuebles y semovientes como heredera de sus padres Antonio Treviño y Manuela Burgos y sus hermanos Manuela y Antonio - Treviño Burgos". (233) El precio de la venta fue de 20,000 pesos - de los cuales la vendedora recibió la mitad y el resto se comprometió a pagarlos el Sr. Hurtado en la ciudad de México el 31 de Marzo de 1898.

En 1898 doña Rosa Treviño de Hurtado, en su carácter de albacea de las sucesiones hereditarias de sus padres y hermanos celebró un convenio con los coherederos para que la hacienda de los Bancos no fuera fraccionada, dándose el carácter de empresa agrícola en la cual a todos los herederos se les concedía el título de accionistas

232.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 5 tomo 1 Reg. 181 f.37

233.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 13 Reg. 1672 f. 225.

sobre sus derechos hereditarios mediante el pago de una cantidad anual por generacionales. Para ello se hizo el avalúo de los bienes con el fin de hacer un reconocimiento de la parte correspondiente a cada heredero. Así, el 18 de Marzo doña Rosa, al hacerse cargo de la administración de la hacienda de los Bancos reconoció las deudas de su padre con las señoras Gutiérrez y Magdalena Higuera, de Morelia, por la cantidad de 9,000 pesos a que había quedado reducido un crédito de 11,000 pesos cuyo pago quedó garantizado con la hipoteca de la hacienda de los Bancos. (234)

El 13 de Octubre doña Rosa Treviño, declaró deber a su esposo don Silvano Hurtado la cantidad de 20,212.80 importe del haber hereditario de los derechos de sus hermanos Rafael y María Inés, en las sucesiones hereditarias de sus padres obligándose a pagar esa suma en un plazo de diez años con el 6% de interés anual pagadero en anualidades vencidas, respaldando el pago con la hipoteca de la hacienda de Palmira con todos los bienes que en ella se encontraban. (21) El mismo día doña Rosa declaró ser deudora de la cantidad de 24,253 pesos que le correspondían a su hermana doña Dolores Treviño viuda de Peña, como heredera de sus hermanos Manuela y Rafael y 23,295 pesos de su haber hereditario de sus padres don Antonio Treviño y Manuela Burgos. Doña Rosa se obligó a pagar dichas cantidades en -

234.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 4 Reg. 438 2a. parte ff. 19-20.

235.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 8 Reg. 246 ff. 285-286.

un plazo de diez años contados desde el 20 de Septiembre de ese año, mediante el pago de un interés del 6% anual garantizándolos con la hipoteca de las haciendas de los Bancos y Palmira. (236. - También reconoció adeudar a sus hermanas María Inés y Dolores así mismo a su hermano Rafael, a sus sobrinos José y Delfina Treviño Izaguirre y a sus medios hermanos Carlos, Elena, Armando, Raquel y Emilio Treviño Castro la cantidad de 16,720 pesos por la parte que les correspondía como herederos de su hermano Antonio Treviño Burgos, en la partición de los bienes de Don Antonio Treviño Burgos y Manuela Burgos, obligándose a pagar en diez años garantizando su pago con la hipoteca especial de la hacienda de los Bancos - "con la maquinaria, molino y demás útiles que en ella se encuentran". (237) En la misma fecha doña Rosa declaró deber a sus sobrinos José y Delfina Treviño Izaguirre representados por su madre la señora -- Francisca Izaguirre, y ésta a su vez representada por don Silvano Hurtado, de la cantidad de 26,998.87 pesos en parte de su haber -- hereditario que les correspondía como representantes de su finado padre don Damián Treviño y las testamentarias acumuladas de don Antonio Treviño y doña Manuela Burgos, obligándose la deudora a pagar a los menores la expresada cantidad con el 6% de interés -- anual al término de diez años contados a partir del 20 de Septiembre de 1898 y como garantía hipotecó especialmente la hacienda -

236.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 8 Reg. 846 2a. parte ff. 287-288.

237.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 8 Reg. 846 2a. parte ff. 287-288.

de los Bancos. (238)

La partición de los bienes de los intestados de don Antonio Treviño y Manuela Burgos fue autorizada en Uruapan por el Lic. -- Ignacio Hernández Juez Primero de Letras el 27 de Septiembre de 1899. En dicha partición le fueron adjudicados a Rosa Treviño de Hurtado por herencia materna 4,506 pesos y 27,976 pesos por herencia de su padre, dicha cantidad fue aplicada sobre las siguientes propiedades:

- a) Hacienda de los Bancos, situada en el Municipio de Parícuti comprendiendo la casa habitación, el local para la tienda, varias piezas para habitación de los dependientes, el hato, las bodegas y asoleaderos de arroz, un local para el mortero, otro para el molino y otro para la maquinaria.
- b) Hacienda de Tahuejo, con una extensión de 29,845 hectáreas y 37 áreas según el plano levantado en Noviembre de 1893 por don Alberto Montiel, siendo valuada la parte raíz de la finca en 76,500 pesos.
- c) Hacienda de Palmira, compuesta por una casa con dos piezas para habitación, otras dos ceras para guardar las herramientas, el hato, las bodegas y asoleaderos para añil, un local para mortero, dos para obrajes, dos para el beneficio de añiles y una superficie de 5,276 hectáreas y 83 áreas que contienen una huerta cercana al casco, otra llamada Buenavista, otra las Palmitas,

y las llamadas huerta Nueva y la Contingencia con varios árboles - frutales de palmeras de coco, naranjas, cacao, cafetos y mates de plátano, esta finca fue valuada en 20,000 pesos. (239)

De los bienes que le fueron aplicados, doña Rosa se obligó a reconocer a su esposo Silviano Hurtado como concesionario de -- los demás herederos las siguientes cantidades: 20,812 pesos a don Rafael y María Inés, 26,908.80 pesos a José y Delfina Treviño -- Izaquirre, 23,295 pesos a Ma. Dolores, 16,724 pesos a los herederos de don Antonio Treviño Burgos y 24,253 pesos a los herederos de doña Manuela.

El 31 de Marzo de 1899 doña Rosa recibió un préstamo del -- Ayuntamiento de Pátzcuaro, como administrador de la Obra de Beneficencia Ibarra, por la cantidad de 25,000 pesos constituyendo "censo consignativo" sobre las haciendas de los Bancos, Palmira o el Disparate, obligándose a mantener el crédito por un tiempo de diez - años contados desde la fecha del contrato. (240)

En 1903 doña Rosa se obligó a garantizar el puntual pago de - 13,953 pesos en favor de sus medios hermanos Elena, Armando, Raquel y Emilio Treviño Castro repartidos de 3,488.26 a cada uno y para - cumplimiento hipotecó la hacienda de Palmira. (241).

239.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 15 Reg. 1979, ff. 509-510.

240.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 8 Reg. 860 ff.377-378.

241.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Apatzingán, libro mutilado, Reg. f. 1-3.

El 18 de Octubre de 1904 Carlos Treviño Castro ratificó - la venta de sus derechos por 5,700 pesos sobre la hacienda de - Palmira lo mismo fue hecho por su esposa Carlota Lerdo. También declaró que "con anterioridad había recibido de la Sociedad Hurtado Espinoza y Compañía la cantidad de 2,704 pesos en billetes de banco y que en este acto recibe de la misma Sociedad la suma de 2,000 pesos, además de un pagaré de 1,000 pesos que forman un total de 5,704 pesos... El Sr. Treviño Castro renuncia a sus derechos y acciones en favor de la Sociedad Hurtado para cobrar y percibir de la Sra. Rosa Treviño el capital de 5,704 pesos y sus réditos. Como se ha dicho, del total a favor de los menores Elena, Armando, Raquel y Emilio Treviño Castro". (242)

El 15 de Junio de 1908 doña Rosa Treviño y su esposo Silviano Hurtado se reconocieron deudores solidarios por causa de Mutuo Mercantil en favor de la Agencia del Banco Nacional de México con sede en Uruapan, representada por su gerente el Sr. Orenacio Ansoategui por 112,000 pesos que les fueron prestados en diversas cantidades en los meses de abril, mayo y noviembre de 1906 y nuevas cantidades en mayo y agosto de 1907.

Por otra parte don Silviano y su hermano Wenceslao Hurtado, obtuvieron otro crédito por 60,000 pesos por tres años y luego -- 50,000 por el tiempo de cinco años a vencerse el 13 de Junio de - 1913, con un interés del 10% anual y para garantía de pago de

242.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad en el Distrito de Apatzingán libro mutilado Reg. 5 f. 23; Véase también Registro No. 6 f. 27v.

dichas cantidades hipotecaron en favor del Banco las haciendas de los Bancos y Palmira, sin comprenderse los ganados de las fincas. (243)

Al hacer la hipoteca de la hacienda doña Rosa declaró que le correspondía por herencia en las sucesiones intestadas de sus padres Antonio Treviño y Manuela Burgos, pero no se mencionaron a los demás herederos de los que era albacea. Se acordó en el contrato que, en caso de remate o adjudicación por parte del Banco se tomaría como base para dicha operación el precio de 500,000 pesos, - lo que fue aceptado por el Banco.

Las haciendas quedaron hipotecadas con todos sus usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, aguas, cercas, fincas actuales, toda clase de maquinaria instalada en las mismas haciendas para su explotación y fomento, así como cuatro mil trescientas noventa cabezas de ganado vacuno herradas con el fierro A.G.B." (244)

Los señores Hurtado y la señora Treviño se comprometieron a pagar el crédito de la forma siguiente: 20,000 pesos al vencimiento del primer año; 30,000 pesos al vencerse el segundo año, --- 35,000 pesos al vencerse el tercero, 35,000 pesos al vencimiento del cuarto y 80,000 pesos al finalizar el quinto año, causando el 9% de interés anual. (245)

243.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Apetztingán, Libro mutilado Reg. 40 ff. 187-192.

244.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apetztingán, -- Libro 2 Reg. 76 f. 65.

245.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apetztingán, - Libro 2 tomo 2 Reg. 76 ff. 49-54.

En ese tiempo la hacienda de los Bancos tenía los siguientes ranchos anexos: la Batea, el Saúz, el Capire, la Bola, la Parotilla, la Naranja, el Mirador, el Jazmín, Santa Elena, Quinceo, la Colmena, la Estancia, la Gallina, las Ordeñitas, el Tepehuaje, el Carrizalillo, Orpóndiro, la Verbabuena, Tahuejo y Jauja. (246)

En 1908, José y Delfina Treviño Izaquirre, demandaron a doña Rosa por la entrega de sus derechos que le correspondían en la sucesión hereditaria de sus abuelos Antonio Treviño y Manuela Burgos y de su padre don Damián Treviño Burgos según el acuerdo que se -- había obtenido en 1898. La señora Treviño de Hurtado en carta dirigida a José le decía "aunque soy yo quien les reconozco a ti y a Delfina el capital que al igual de cada uno le correspondía a tu papá Damián, siempre ha sido Silvano quien ha resuelto todos los negocios; por lo tanto dirígete a él..." (247)

Delfina Treviño Izaquirre se retiró del juicio sin que se -- concluyera la primera instancia, José recibió parte de sus derechos que luego vendió al Canónigo Manuel Hinojosa, quien a su muerte los heredó a sus parientes los que luego los reclamaron a Treviño Izaquirre. (248)

246.- Ley de División Territorial.... pp. 64-65.

247.- Véase la carta en: Francisco Elguero. Alegato presentado en el juicio ordinario promovido por don José Treviño Izaquirre contra doña Rosa Treviño de Hurtado. Morelia, Tipografía de Agustín Martínez Mier, 1910. p.6.

248.- Alegatos presentados por la señora Rosa Treviño de Hurtado - como tercer perjudicado en el juicio de amparo promovido -- contra los actos del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán. México, Imprenta Comercial, pp. 17-18.

Al quedar hipotecada la hacienda de los Bancos en favor del Banco Nacional, Treviño Izaguirre redobló sus esfuerzos para recuperar el pago de sus derechos hereditarios, alegando que "el 14 de abril de 1906 intentó demanda contra doña Rosa Treviño de Hurtado esposa de don Silvano y contra los coherederos de ella, con fundamento en los hechos mencionados... al adjudicarse a la señora Treviño de Hurtado la hacienda de los Bancos íntegra, como exclusivo haber nuestro, nuestro apoderado el señor Hurtado vendió a su esposa nuestros derechos y acciones hereditarios. Son condiciones esenciales de venta: el precio y la transmisión de una cosa. En nuestro caso, el precio son los 26,998.87... que se nos reconoce en los Bancos; la cosa vendida, son nuestros derechos hereditarios. Porque ¿qué hacía el Sr. Hurtado, si no vender, al convenir que la señora su esposa se quedara con nuestra parte hereditaria, en cambio de un crédito pagadero a plazo determinado? " (249)

Dirigiéndose al Juez de Distrito, Treviño Izaguirre le expone las causas del conflicto "Don Silvano Hurtado, esposo de la señora Treviño y apoderado mio, adjudicó a su cónyuge los bienes de las sucesiones acumuladas de don Antonio Treviño y doña Manuela Burgos, quedando a reconocer la adjudicatoria a los herederos y entre ellos yo, sobre la hacienda de los Bancos, el precio que ella representada por su esposo le plujo fijar.

Yo era menor de edad cuando esa operación se verificó; la

señora mi madre en representación mía, había otorgado poder al - señor Hurtado, ni ella por ser mujer, ni yo por incenáz, nos dimos cuenta de lo que a nuestro nombre se hacía.

Sali a la mayor edad ignorante de si había sido mal o bien representado; recibí reditos del capital impuesto, porque no tenía otra cosa de que vivir; en todo pensé menos en que fueran nulos - los actos ejercidos; hasta enagené una porción del crédito sin -- percatarme de ver los títulos ni examinar los procederes de mi representante legítimo.

Alguien en Uruapan me hizo comprender que el arreglo partitario había sido muy oneroso para mí, y por primera vez vine a saber por medio de uno de mis consultores, que el marido de la Albacea -- judicatoria había sido mi apoderado y que por incompatibilidad de ambos inconciliables caracteres, resultó nula la partición". (250)

En estas condiciones, Treviño Izaguirre intentó mediante demanda la nulidad del contrato, pero en la primera instancia no - se tomaron en cuenta los antecedentes alegados por el demandante y luego el juez falló en favor de la señora Treviño de Hurtado y su esposo.

En la segunda instancia fueron tomadas algunas consideraciones hechas en el Código Civil en el cual se mencionaba en su artículo - 2845 "No pueden comprar los bienes de cuya venta o administración - se hallan encargados:

250.- Elguero, Lic. Francisco. Alegato presentado en el juicio...
pp. 41-42.

- I - Los tutores y oradores:
- II - Los mandatarios:
- III - Los ejecutores testamentarios y los que fueren nombrados en caso de intestado:
- IV - Los interventores nombrados por el testador o por los herederos.
- V - Los representantes, administradores e interventores en caso de ausencia.
- VI - Los empleados públicos". (251)

El demandante pidió rectificación del juicio ante el Magistrado de la primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en donde se falló de nuevo en contra de Treviño Izaguirre. - "La sentencia se fundó en que, cualquier vicio de la partición fue purgado por ratificación". (252)

Ante tal situación, Treviño Izaguirre recurrió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitando amparo en contra de la sentencia dictada por el Juez en la Segunda Instancia del Juicio, exponiendo: "percibí réditos en una pequeña parte del capital, -- efectivamente, pero sin conocer el juicio. El señor Magistrado -- arguye: 'hay presunciones de que si lo conociste tales como haber tenido en tu poder los títulos y haberte obligado naturalmente a -

251.- Código Civil del Estado de Michoacán de Ucampo. Morelia, -
Imprenta del Gobierno en la EIM "Porfirio Díaz" 1895, p. 369.
El caso de doña Rosa se encuentra encuadrado en el párrafo -
III del artículo, cosa que no se tomó en cuenta en la primera
instancia del juicio.

252.- Alegatos presentados por la señora Rosa Treviño de Hurtado...
p.6.

enajenar, una porción del crédito, a responder su certeza y legitimidad... Si a los hombres de leyes les acontece alguna vez, cuando se trata de asuntos personales, fiarse por completo del abogado y del notario, contentándose con saber el sin enterarse de los medios puestos en práctica, ¿qué le sucederá a un joven inexperto, ajeno enteramente a los códigos y a la jurisprudencia, que no se considere capaz y no lo es en verdad entender una escritura y que no la lee por lo mismo? y ¿cómo cedido mi crédito con conciencia del vicio sería un hombre sin honradez y -- nada menos..." (253)

Después de revisar el alegato acompañado a la solicitud de amparo, el Juez de Distrito en Morelia, Lic. Adalberto Torres, dictó la siguiente sentencia el 26 de septiembre de 1910: "La Justicia de la Unión ampara y protege a José Treviño Izaguirre, contra la sentencia promovida por la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el 18 de agosto último en el Juicio de Nulidad que promovió contra sus coherederos en las sucesiones acumuladas de don Antonio Treviño y doña Manuela Burgos". (254)

La sentencia se basaba en las muchas irregularidades cometidas por el magistrado de la Primera Sala al haber falseado el contenido real de los artículos 2380, 1677 y 1678 del Código Civil -- "dándoles un sentido que no autoriza ni su letra ni su espíritu; --

253.- Elguero, Lic. Francisco. Alegato presentado en el juicio... p. 47. El subrayado en el original.

254.- Ibid. p. 65.

y a la vez incurrió en igual falta por no haber tomado en consideración las disposiciones terminantes de los artículos 2845 y - 2847 del Código Civil, lo cual demuestra que no tiene aplicación el artículo 774 del Código Federal de Procedimientos Civiles, como pretende el Agente del Ministerio Público." (255)

La respuesta por los abogados de doña Rosa Treviño y su -- marido no se hizo esperar, así se presentaron en el Supremo Tribunal de Justicia el 11 de Octubre del mismo año alegando que: -- "el quejoso pretende que el Sr. Hurtado cometió una inmoralidad - valiéndose de su natural inexperiencia de sus mandantes menores - de edad y esgrime este argumento de orden moral en pro de su causa. Por fortuna, el simple conocimiento del negocio disipa toda duda - acerca de la rectitud con que el Sr. Hurtado procedió al representar al Sr. Treviño Izaguirre en los juicios sucesorios de refe-- rencia, y su reputación en nada padece. Es increíble que el Sr. Hurtado haya podido engañar a tanta gente interesada en la partici-- pación cuya nulidad se pide y que en ella intervino... a uste-- des, señores Magistrados, con respeto pedimos sean servidos --- de revocar la sentencia del Juzgado de Distrito, y declarar que - la Justicia de la Unión no ampare ni proteja al quejoso." (256)

255.- Ibid. pp. 64-65. Los artículos mencionados pueden verse - en el Código Civil de 1895, entonces vigente, en las pp. 315, 227 y 379.

256.- Alegatos presentados por la Sra. Rosa Treviño de Hurtado... p. 16.

A pesar de la insistencia en la revocación del amparo, las autoridades no dieron marcha atrás y el 2 de Diciembre Treviño - Izaquirre interpuso una demanda en forma "sumaria e hipotecaria" ante el Lic. Rafael A. Magaña Juez de Primera Instancia de Uruapan, en contra de doña Rosa Treviño de Hurtado por el pago - de la suma de 12,212.62 pesos y sus r ditos vencidos y los que - le siguieron a esa fecha, con el 6% de inter s anual hasta la -- conclusi n del pago, desde la fecha que dejaron de pagarse por - el juicio que anteriormente le hab a seguido, m s los costos, fijos y perjuicios, fundando su acci n en la escritura hipotecaria de 13 de Diciembre de 1898 sobre la hacienda de los Bancos. (257)

El pleito de los Trevi o Izaquirre con do a Rosa y su esposo don Silvano Hurtado, alcanz  ruidosas dimensiones que nos demuestran los intereses que estaban en juego. Do a Rosa y su marido convirtieron la hacienda en una gran empresa que les produc  fuertes ganancias lo que les permiti  por un lado participar con - 1,450 acciones en la Compa a Irrigadora y Colonizadora Michoacana, S.A. compuesta por los principales capitalistas de la regi n. El capital aportado por don Silvano y su esposa ascend  a ----- 145,000 pesos. (258)

257.- ARP. Registro de Grav menes del Distrito de Apatzing n, Libro 2 Tomo 2 Reg. 88 ff. 131v-132.

258.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad en el Distrito de Uruapan, libro 1 tomo 29 Reg. 2852 f. Av.

La producción agrícola se había incrementado grandemente en los Bancos de tal forma que se producían 414,000 Kgs. de -- arroz, la introducción de nueva maquinaria en el ingenio también aceleró la producción de azúcar que ascendió en 1913 a un millón de kilos y el aguardiente a 570,000 litros anuales. (259)

Por otro lado podemos observar que la idea de mantener indivisa la hacienda y explotarla como empresa agrícola en gran escala permitió a la familia Hurtado Treviño participar ampliamente en otros negocios como es el caso de don Silvano que fue el accionista más importante en la Fábrica de Hilados y Tejidos de San Pedro establecida en Uruapan. (260)

El latifundio Treviño - Amezcute un caso de hacendados militares.

A fines de la década de los sesentas llegó el general Manuel Treviño a la región de Apatzingón a combatir los rebeldes que rodeaban por diferentes rumbos, posteriormente se le nombró prefecto del Distrito y con ese cargo dio fé del reparto de las --

259.- Periódica Oficial. Tomo XXI No. 81, Morelia, 9 de Octubre de 1913 p. 6.

260.- El desarrollo de la Fábrica de San Pedro y la participación de Silvano Hurtado puede verse en el estudio de Alfredo -- Uribe Salas, Las comunicaciones, la minería y la industria textil en Michoacán en la formación de la clase obrera -- 1880-1910, que será editado por el Departamento de Historia de la U.M.S.N.H.

tierras comunales de Santa Ana Amatlán el 27 de junio de 1872. (261)

En esas condiciones se le adjudicaron algunas tierras en --
pago a los servicios prestados durante la Guerra de Intervención
Francesa y luego siguió comprando otras --

Entre las tierras registradas como propiedad del Sr. Tre--
viño en 1884 se encuentran las haciendas Uspero y Cancita con una
extensión de 500 caballerías de tierra, o sean 21,395 hectáreas. (2)
Dos años después don Manuel Treviño dio en arrendamiento a Dante --
Cusi y Luis Brioschi 4,000 hectáreas de Uspero, mediante el pago -
de una renta anual de 1,500 pesos. (263) Tierras, que contaban --
con buenas perspectivas para el desarrollo del cultivo de arroz me-
diante la canalización de las aguas de los manantiales de Parácuero.

El Gral. Manuel Treviño, encontrándose muy enfermo mandó --
hacer su testamento, en Uruapan el 5 de Octubre de 1891, declaró -
ser de 62 años, originario de Zirahuén, hijo legítimo de Rafael --
Treviño y Eugenia Arriaga. Manifestó haber sido casado, desde an-
tes del establecimiento del Registro Civil, con doña Piler Amézqui-
ta y haber tenido 5 hijos, de los cuales uno murió y los que vivían

261.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán, Vol. 5, f. 26, Gral.
Manuel Treviño de Secretario de Gobierno 27 de junio -
de 1872.

262.- Memoria de Michoacán, 1889 anexo estadístico, Distrito de -
Apatzingán.

263.- Cusi, Exio. Op.Cit. p. 24.

eran Alberto, María y Amelia Treviño Amézquita. Reconoció además por sus hijos naturales a doña Adelaide y a don Juan Treviño.

Instituyó por sus "Únicos y universales" herederos a sus -- hijos legítimos. Dejó para sus hijos naturales la cantidad de mil pesos a cada uno y además a Juan 10 vacas paridas, 5 potrances y un caballo de silla de los mejores.

Nombró como albaceas a sus hijos Rafael y Amelia, fijando -- las bases para el reparto de sus bienes en los siguientes térmi-- nos: 1.- Que se adjudicara a su esposa en cuenta de sus ganancia-- les la casa en que habitaba en Jicalán; 2.- A su hija Amelia la -- casa conocida como el "Hotel de Oriente", con la mitad de los cabal-- llerizas del rancho del Huaricho en el municipio de Parécuero, -- incluyendo el agua del rancho de Ticuichea, el Orejón y el Cerrito sin que afectara su uso en el rancho de Uspero; 3.- A doña María la casa en la que vivía en los terrenos del Pitayo y el uso de los monteros del Chico y las Palomas, el potrero del Ombligo, Uspero, las Joyas y el ganado mular, caballar, bueyes, burros y las mer-- cancias de la tienda de Parécuero; 4.- A Rafael, cuatro acciones en la hacienda Ticuiche además el Parián, situado frente a la pla-- za de Parécuero; 5.- A don Alberto la casa en que vivía en Urua-- pan, ubicada en la segunda calle de Cupatitzio, el molino de -- Jicalán con las casas que le pertenecían en el rancho del Orejón y el Cerrito. (264)

264.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -- Estado de Michoacán, Libro 2, tomo 5 Reg. 826, f. 498.

Además mandó que se pagaran del producto de las tierras que tenía arrendadas a Dante Cusi y Luis Brioschi 2,400 pesos que le adeudaba a la señora Eduarda Barriga, que de los productos de las ordeñas fueran pagados 500 pesos que debía a la "Casa Octling" de Colima y finalmente que se le dieran 100 pesos a don José María -- Cázares, obispo de Zamora.

A principios del siguiente año el Lic. Leonardo Bernal, Juez de Primera Instancia de Uruapan, declaró legítimo el testamento -- otorgado por don Manuel Treviño y válida la institución de la herencia hecha en favor de sus hijos y su esposa. (265)

El 6 de Agosto le fueron adjudicados a doña Pilar Amézquita -- los siguientes bienes de la testamentaria de su finado esposo el -- Gral. Manuel Treviño: la huerta situada al norte de Jicalán, la hacienda de Cancita y el rancho del Refugio, el rancho de las Joyas y el Mortero de los Chicos. (266)

A mediados de Julio del año siguiente, doña Pilar Amézquita -- viuda de Treviño, vendió a don Luis Landa el Mortero de los Chicos que le pertenecía por herencia en sus gananciales en su matrimonio con don Manuel Treviño, en el precio de 500 pesos. (267)

265.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 5 tomo 1 Reg. 109, - f. 219.

266.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 5 Reg. 831 f. 517.

267.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 13 Reg. 1733 f. 505.

El 8 de Mayo de 1896, doña Pilar Amézquita renovó el contrato de arrendamiento, del rancho de Uapero, por un periodo de 12 años en favor de Dante Cuel y Luis Brioschi, mediante el pago de 5,000 pesos. (268) A mediados de Noviembre la señora Amalia Treviño dio en arrendamiento a don Felipe de Jesús Ortega, el rancho del Guaricho ubicado en el municipio de Parácuero, por un tiempo de nueve años mediante el pago de una renta anual de 1,500 pesos. (269) El arrendatario quedó en libertad de utilizar la finca para la agricultura comercial, pues la mayoría de las tierras eran de riego, en la plantación de árboles frutales o en la siembra de pastos para engorda de ganado. Se convino además, que si el arrendatario se interesaba en comprar la finca, podría hacerlo mediante el pago de 20,000 pesos, pero se puso como condición el no sembrar arroz en las laderas.

El 20 de Septiembre de 1897, el arrendatario comunicó judicialmente a la señora Treviño que había resuelto comprarle las tierras a Dante Cuel y Luis Brioschi, aún sin realizarse la venta el 20 de Septiembre, Ortega traspasó la posesión y los derechos de arrendamiento al Lic. Manuel Mesa, quien en 1900 los traspasó a su vez al Sr. Atenógenes Alvarez. (270)

268.- ARP. Registro de Arrendamientos, Libro 4 tomo 1 Reg. 78, f.167.

269.- ARP. Registro de Arrendamientos, Libro 4 tomo 1 Reg. 85 2a. -- parte ff. 183-184.

270.- Véase la continuación del registro en las págs. 213-214 del mismo tomo.

Por su parte, los demás herederos vendieron a su madre, la señora Pilar Amézquita las tierras que les habían tocado. Así el 14 de Enero de 1898, don Alberto Treviño vendió a doña Pilar el rancho del Crejón con el potrero del Carricito con una extensión para sembrar 60 cargas de arroz, o sean 250 hectáreas en 3,000 -- pesos. (271) También doña María Treviño vendió a su madre los terrenos del Pitayo, el Ombligo y el Mortero de las Palmas, en --- 2,200 pesos. (272)

La vendedora declaró que los terrenos y el Mortero se encontraban arrendados a don Antonio Espinoza en 400 pesos anuales por cinco años contados del 9 de Mayo de 1897 cosa que fue aceptada -- respetar por parte de la compradora.

Don Rafael Treviño Amézquita murió en los últimos años del -- siglo, pasando sus bienes a posesión de su hija Eugenia Treviño como única heredera. La señora Eugenia en unión de su esposo Rafael E. García recibieron un préstamo del Monte de Piedad del Estado de Michoacán, por mil pesos durante un año con el 12% de interés anual garantizando el pago con la hipoteca de los Ticuiches. (273)

Durante el año de 1899, el Sr. Juan Sasagotti le siguió un -- ruidoso juicio a la señora Pilar Amézquita viuda de Treviño, sobre el cobro de una letra de cambio, como escribió el mismo demandante el 27 de Abril "el litigio de que procedan las piezas que se ----

271.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 13 Reg. 1746 f.565.

272.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 14 Reg. 1778 f. 113.

273.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 tomo 8 Reg. 870 ff. 437-438

publican en este folleto, suscitó grande alarma entre las personas de negocios de esta ciudad (Morelia) y Guanajuato, residencia del Banco sucursal endosante de la letra en dicho litigio discutida, - porque siendo relativamente frecuentes los casos de omisión de la fecha de aceptación de letras a día fijo, se temía y con razón que se falseara la confianza y buena fé que dan vida y movimiento al - comercio..." (274)

La letra por 6,000 pesos la firmó la señora Amézquita por la compra de maquinaria a un individuo de apellido Jones "el Sr. Jones situó en Pátzcuaro parte de la maquinaria y que si no completó la - entrega fué por dificultades que le opusieron los compradores, quienes se convencieron muy tarde de que se había empeñado un negocio - para el que no contaban con capital bastante; y de aquí que por todos los medios se propusieron poner embrazos y fútiles pretextos - para no dejar paso libre a la ejecución del contrato." (275)

La letra fue firmada por la señora Amézquita a la orden de la sucursal del Banco Nacional de México y éste a su vez la transmitió por el mismo medio a Basagotti, quien no pudo hacer el cobro en Morelia, por la falta de la fecha de aceptación de la señora Amézquita. (276)

274.- Alegaciones pronunciadas por el Lic. José T. Guiso en el Juicio Ejecutivo que el señor D. Juan Basagotti sigue contra la señora Doña Pilar Amézquita V. de Treviño sobre cobro de una letra de cambio. Morelia, Imprenta y Librería de Agustín Mier 1899. p. 1

275.- Ibid. p. 22.

276.- Ibid. p. 25.

La maquinaria adquirida por la señora Amézquita era para fabricar papel en Uruapan, y tenía un costo de 18,000 pesos en "oro americano" de los que el vendedor recibió 6,000 pesos en efectivo y el resto en dos letras una de las cuales suscitó el conflicto.

(277)

El Juez de Primera Instancia falló en favor de Basagoiti condenando a doña Pilar al pago de los 6,000 pesos contenidos en la letra y los intereses creados a partir del 21 de abril de 1898.

El 5 de Julio de 1900 Doña Pilar Amézquita vendió los terrenos del rancho del Orejón y el Cerrito a don José María Álvarez -- vecino de Zamora. (278) La vendedora tenía contrato de arrendamiento de dichos terrenos hasta 1904 en favor de Wenduclao Hurtado, cosa que se comprometió a respetar el vendedor. A fines de mayo de 1901 Doña Pilar dió en arrendamiento a Dante Cusi por nueve años -- los ranchos de las Joyas, el Fitayo y el Mortero de las Palmas pagando una renta de 457 pesos por el primero y 566 por los restantes. (279) En septiembre del mismo año dió en arrendamiento al mismo Sr. Cusi por siete años los ranchos del Orejón mediante el pago de 700 pesos y los Ticuiches en 600 pesos anuales. (280)

El 11 de Enero de 1902 don Rafael García, en representación --

277.- Ibid. pp. 29 y 34.

278.- ARP. Registro de Arrendamientos, Libro 4 Tomo 1 Reg. 163 f. 37

279.- ARP. Registro de Arrendamientos, Libro 4 Tomo 1 Reg. 131 f. 29

280.- ARP. Registro de Arrendamientos, Libro 4 Tomo 1 Reg. 142 f. 32

de su esposa Eugenia Treviño vendió la parte que correspondía a la mencionada señora en el rancho de los Ticuiches a doña Pilar Amézquita en 10,000 pesos. (281) La propiedad la había adquirido su esposa como única heredera de don Rafael Treviño.

La señora Pilar Amézquita V. de Treviño murió en Uruapan el 12 de Octubre de 1902. En su testamento otorgado el 23 de Septiembre del mismo año declaró como herederos de sus bienes a su hijo - Alberto Treviño Amézquita, a sus nietos Luis y María López Treviño, hijos de su hija María; a sus nietos Victoria, Alfredo y Ma. del Carmen hijos de doña Amelia; a sus bisnietos Roberto, María de la Luz y Rafael García hijos de su nieta Eugenia Treviño. El 9 de -- Noviembre de 1905, estando presentes todos los herederos se acordó el reparto de los bienes, lo que se verificó mediante el reconoci-- miento de acciones sobre la hacienda de Uapero, pero sin fraccio--- nerla, pagándose réditos anuales sobre el capital reconocido. (282)

El Sr. Manuel Farías como albacea de la Sra. Pilar Amézquita declaró valuados los bienes raíces en 56,700 pesos y las existen--- cias de ganado de la hacienda de Uapero en 24,525 pesos. (283) A--- demás se incluyeron varias casas ubicadas en Uruapan y otras. ---

281.- ARP. Registro de Modificaciones. Libro 2 Tomo 19 (4a. parte - del Reg. 2053) ff. 494-495.

282.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Apatzingán. Libro mutilado, Reg. 7, f. 29-30.

283.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Apatzingán. Libro 1 Tomo 1 Reg. 2, f. 7; Véase también el Registro - 27 del libro 1 tomo 1 ff. 71-75.

pertenencias. Los bienes hereditarios fueron adjudicados de la siguiente forma: a don Alberto Treviño Amézquita una casa ubicada en el portal "Antonio Florentino Mercado" de Uruapan, el rancho Lae -- Joyas, el rancho los Yicuichea, el rancho el Pitayo, el rancho el Ombliqo, y el Mortero de las Palmas, 7,575 pesos en efectivo por la parte correspondiente en la hacienda de Uspero y 4,000 pesos por el crédito hipotecario de una casa ubicada en la calle de San Francisco de Morelia, el valor de los bienes otorgados a este heredero suman 32,100 pesos. (284) El Sr. Alberto Treviño vendió el 13 de Noviembre a don Silvano Hurtado el rancho de el Pitayo y el Mortero de las Palmas que le habían tocado en el reparto de los bienes de su madre.

El 19 de Marzo de 1906, el Juez de Primera Instancia de Uruapan autorizó al Sr. Rafael García para que representara a sus hijos menores Roberto, Rafael y María de la Luz García Treviño, en el reparto de la testamentaria de la señora Pilar Amézquita. (285) El mismo día don Alberto Treviño facilitó a la Albecea la cantidad de 20,500 pesos y posteriormente otros 7,400 pesos para diferentes gastos del juicio testamentario. "Para cubrir al heredero Alberto Treviño el importe de su crédito se ha convenido con todos los

284.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Apatzingán, Libro 1 Tomo 2 Reg. 7 ff. 10-11.

285.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Apatzingán, Libro mutilado Reg. 8 ff. 33-34.

herederos que se le apliquen en pago todos los inmuebles inventariados a excepción de la hacienda de Uspero." (286)

En el mes de mayo de 1909 la señora María Treviño Amézquita solicitó un préstamo de 5,000 pesos al Sr. Eugenio Cusi como apoderado de su padre Don Dante Cusi, con el 12% anual por el tiempo de cinco años hipotecando en garantía los derechos y acciones que pertenecían a sus hijos, como copropietarios de la hacienda de Uspero. (287)

En ese tiempo la hacienda de Uspero tenía 32 ranchos anexos entre los que sobresalían el Reparito, el Cóbano, la Panhuica, el rancho de Apúndaro, el Pochote, etc. (288)

A principios de enero de 1911, el Sr. Rafael García, con domicilio en México, actuando como representante de sus hijos José Roberto, José Rafael y María de la Luz García Treviño, hipotecó la tercera parte de la hacienda de Uspero, que les correspondía a los menores por herencia de su abuela materna, Pilar Amézquita, a las señoras Dante Cusi y Francisco Armella en 7,000 pesos con sus intereses. También se aclaró en el contrato que la citada hacienda estaba arrendada al Sr. Dante Cusi en 5,000 pesos anuales. A ese

286.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Apatzingán, Libro mutilado Reg. 8 ff. 34-35.

287.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán, Libro 2 Tomo 2 Reg. 63 ff. 7-8.

288.- Ley de División Territorial... p. 65.

respecto el Sr. García asentó en el convenio "... Por la renta de mis hijos, han percibido una tercera parte o sea, mil seiscientos pesos y sesenta y seis centavos me fue del todo imposible redimir el capital y los intereses pues la expresada suma era tan reducida que me bastaba para atender las necesidades de mis hijos, dando por resultado que hubo la necesidad de recurrir periódicamente al Señor Cusi para que por vía de anticipo suministrara fondos bastantes para cubrir esos gastos, y ahora montan la suma de 5,733 pesos que se distribuyen de la manera siguiente: pago de renta de la casa en México 3,500 pesos, pago por el colegio de mis hijos 35 pesos, por alimento para los menores mensualmente 120 pesos, pago de criados 9 pesos mensuales, pago de impuestos a mis gastos en este lugar 50 pesos, estas cantidades suman en 23 meses 5,732 -- pesos." (289)

La suma anterior junto con los 7,000 pesos recibidos por el Sr. García y 1,820 pesos que representaban los intereses, le dieron una cantidad total de 14,552 pesos que fueron reconocidos en una tercera hipoteca sobre la hacienda de Uacero. (290)

Como podemos ver, las sucesiones hereditarias se convirtieron en un elemento fundamental para la desintegración de algunos latifundios, o en caso contrario dieron pie a serios conflictos entre los herederos.

289.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán --
Libro 2 Reg. 90 f. 142.

290.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán, -
Libro 2 Tomo 2 Reg. 94, f. 144.

La hacienda del Capirio después Nueva Italia.

La hacienda del Capirio fue vendida en 1879 por don Eugenio Mailleffert a don Cipriano Mendoza en 12,000 pesos, con una extensión de 24 sitios de ganado mayor o sean 42,136.08 hectáreas. (291) La finca fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad por don Cipriano Mendoza el 26 de junio de 1884.

La hacienda fue heredada por la señora Socorro Díaz Berriga, vecina de Pátzcuaro, quien, el 6 de Octubre de 1897 la vendió en favor de la "Sociedad Velasco Hermanos", en 20,000 pesos. La finca la adquirió la vendedora como herencia de su marido Cipriano Mendoza. La hacienda la conformaban por ese tiempo sólo 18 sitios de ganado mayor o sean 31,602.06 hectáreas, según el plano levantado en 1894 por el ingeniero Carlos Ramiro. (292)

La hacienda reportaba un crédito hipotecario que había recibido don Cipriano Mendoza del Fondo para la Instrucción Pública de Tacámbaro el 5 de Enero de 1888, por 3,000 pesos que se comprometió a pagar la señora Díaz Berriga por su cuenta. (293)

La finca fue vendida por los hermanos Velasco a Dante Cusi y sus hijos Eugenio y Ezio en 275,000 pesos de los cuales, el comprador ya había entregado 50,000 pesos a los vendedores comprometidos a pagar cuatro abonos entre el 31 de Diciembre de 1910 a igual

291.- ARP. Registro de Fincas Rústicas, Libro 1, tomo 22 Reg. 416 - f.17.

292.- ARP. Registro de Modificaciones. Libro 2 tomo 13 Reg. 1697, - f.333; Véase también Libro 2 tomo 1 Reg.1A4 ff. 112-114.

293.- ARP. Registro de Hipotecas. Libro 9 Reg. 428 f. 283.

fecha de 1913, siendo los tres primeros pagos de 50,000 pesos y de 65,000 pesos el último con el 6% de interés anual. Se acordó que - los pagos deberían hacerse en la ciudad de México. (294)

En la venta no se incluyeron el ganado, útiles de labranza, las mercancías ni las cosechas pendientes hasta el 28 de febrero, mientras que los ganados quedarían pastando en las tierras de la - hacienda hasta el 31 de Diciembre de ese año. (295)

En el plano levantado de las tierras de la hacienda por el - Ing. Luis G. Duvallón, se dió a conocer que la finca tenía una extensión de 33,002 hectáreas y 1802 metros cuadrados y lindaba al - norte con la hacienda de los Sandoce, por el sur con la hacienda de la Guadalupe, por el oriente con las haciendas de Zicuirán y la Zanja y por el poniente con la hacienda de Cancita. (296)

La operación de compra-venta fue muy elogiada por la prensa estatal señalándole como un ejemplo del incremento del valor de la propiedad rural en Michoacán y se esperaba que la pericia de Cuel en negocios agrícolas pronto la convirtiera en una de las empresas

294.- ARP. Registro de Gravámenes del Distrito de Apatzingán, libro 2 tomo 2 Reg. 79 ff. 64-68.

295.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad en el Distrito de Apatzingán Libro 1 tomo 3 Reg. 270 ff. 100-103v. Para garantía del pago la finca quedó hipotecada en favor de - los "Hermanos Velasco".

296.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán, -- Libro 2 tomo 2 Reg. 69 ff. 66-67.

más importantes de la región. (297)

La hacienda del Capirio desde hacía varios años, venía --
arrastrando conflictos con los terratenientes colindantes, así, el
10 de Diciembre de 1909, con el fin de poner fin a esos problemas,
los señores Cusi celebraron un convenio con el Sr. Francisco Farías
para resolver las diferencias de límites entre la hacienda y los -
ranchos de Panhuica y Apúndaro propiedad del Sr. Farías. Los señores
Cusi se comprometieron a sufragar los gastos para el levantamiento del plano. (298)

La hacienda del Capirio, también conocida como el Ojo de Agua,
hasta el momento de ser comprada por Dante Cusi y sus hijos había -
sido explotada, principalmente para la cría de ganado.

"Estaba habitada por unas 20 familias de rancheros que vivían
del cultivo de maíz de temporal y de unas cuantas cabezas de ganado
propias. El resto de los llanos era sólo un paraje de arrieros. A -
esta propiedad se le llamó Nueva Italia." (299)

Poco a poco se fueron abriendo las tierras al cultivo hasta -
llegar a incorporar unas 3,000 hectáreas a la agricultura. Las tierras
de cultivo fueron divididas en tablas o sean tiras de unos 15
kms. de norte a sur por un Km. de anchas que se dedicaban especialmente
al cultivo de arroz. Se estableció un sistema de rotación -

297.- El Pueblo. Tomo II No. 125, Morelia 3 de Enero de 1909, p.1.

298.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán. -
Libro 2 tomo 2 Reg. 78 ff. 59-63.

299.- Glenta, Susana. El Fidei Colectivo de Nueva Italia, México, SEP- INAH 1974, p. 63.

en la explotación de la tierra que consistía en dejarlas descansar cada dos años estableciéndose en ellos el pastoreo de los ganados para evitar el pronto crecimiento de los huizoches; pasado ese -- tiempo se volvía a iniciar el ciclo de restauración con el chaponeo o desmontes.

Para el desarrollo de la agricultura en la Nueva Italia y -- sus anexas Dante Cusi y sus hijos formaron la Negociación Agrícola del Valle del Marqués, S.A. que pronto intensificó las obras de -- irrigación en la zona mediante la canalización de las aguas del río Cupatitzio, así "Después de varios años se llegó a la conclusión de que era más conveniente pasar el -- sifón de tubos de fierro, que sobre un puente, pues la barranca, además de profunda era muy ancha y resultaba demasiado costoso pasar el -- puente." (300)

El sifón fue construido sobre el río Marqués, tenía una longitud de 280 metros, con un diámetro de 1 metro 72 cms. quedando -- terminadas las obras a mediados de 1910. Al año siguiente con las nuevas obras de irrigación la producción arrocerá ascendió a 2,500 toneladas extraídas de 4,000 hectáreas, obteniendo así un rendimiento de 2.5 toneladas por hectáreas en 1915 las cifras se duplicaron. (301)

300.- Cusi, Ezio. Op. Cit. pp. 63-64.

301.- Barrett, Elionore M. Op. Cit. p. 36.

De la hacienda de la Zanja a la Empresa de Lombaria,

La hacienda de la Zanja, pertenecía en 1880 a propietarios alemanes. El 31 de octubre de 1882 don Daniel Backhausen y Carlos Félix formaron una "sociedad" para la mejor explotación de la hacienda de la Zanja y el rancho de Charapendo. La finca había sido comprada años antes a la señora María Meyer, formalizándose la venta con el otorgamiento de la escritura el 28 de Noviembre de 1883, otorgada por el Sr. Gerard Wolburg en representación de don Luis Huselman y su esposa María Meyer, en favor del Sr. Carlos Félix y su esposa Elvira Catalina Backhausen. (302)

En 1896 la señora Backhausen, residente en Hamburgo, por sí y como apoderada de los señores Oscar Belling y Cora Belling de Gracias, además como albacea de Félix Backhausen, dió en arrendamiento a Gerard Wolburg y Victor Félix, la hacienda de la Zanja por die años. (303) En el contrato se estipuló que los arrendatarios quedaban con el derecho a la explotación de las maderas de la finca.

302.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Real en el Distrito de Ario, Libro 1 tomo 1 Reg. 12, f. 29.

303.- ARP. Registro de Arrendamientos Libro 4 Tomo 1 Reg. 80 f. 173. Los Backhausen también eran propietarios de una casa situada en la primera calle Nacional de Morelia, que antes había funcionado como hotel dándole el nombre "Morelia". Véase Esperanza Ramírez Romero. Catálogo de Construcciones Artísticas, Civiles y Religiosas. México, Grams Editors, 1981. p. 317.

El 18 de Marzo de 1897, la posesión de la finca pasó a la -
señora Cora Belling, como viuda de su primer marido don Félix -
Backhausen y del Lic. Emilio Pardo en representación de la señora
Elvira Catalina Backhausen de Félix.

El 18 de Febrero de 1903, el Sr. Carlos Félix, residente -
en Hamburgo, como representante de la sociedad "Félix Backhausen y Com-
pañía", vendió la hacienda de la Zanja y el rancho de Charapendo,
en favor de Dante Cusi en la suma de 80,311.07 pesos de los cua-
les 50,000 pesos correspondían al valor de la tierra y 30,311 pe-
sas al valor de los frutos y el ganado. (304) El -
comprador se comprometió a reconocer la cantidad de 40,311 pesos -
en favor del Banco Internacional e Hipotecario de México parte de
un crédito que los propietarios habían obtenido para el desarrollo
de la ganadería.

La hacienda de la Zanja al ser comprada por Dante Cusi esta-
ba conformada por 25,000 hectáreas, asegurándose previamente de -
que podían irrigarse en gran parte. La finca limitaba al poniente
con los ríos Mercurés y la Farots y Cajones por el oriente. En su --
extensión se ubicaban la llanura de Tambocurn, y los ranchos de --
Charapendo, la Zanja de Santa Casilda, el Guaco y las Minas. (305)

304.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el
Distrito de Arica, Libro 1 tomo 1 Reg. 13, f.28v.

305.- Serratt, Cifonara N. Op.Cit. p. 74.

La hacienda fue bautizada por Dante Cusi como la "Hacienda de Lombardía" en recuerdo de su tierra natal.

La hacienda de la Lombardía pronto empezó a funcionar, aún -- con instalaciones provisionales "Cuando se construyeron los primeros edificios de la Hacienda de la Lombardía, no se atendió a su buena -- apariencia y comodidad para la administración y habitación; se le -- dió preferencia al factor "trabajo", así que construyéron en definitiva solamente los trojes, almacenes, edificios para el molino de -- arroz, esoleaderos, etc. Para la habitación nuestra y de los em-- plesados, se construyó de pronto un gran tejabán de Zoronutos, un -- zacate del campo, fuerte, fresco y duradero muy usado por los cam-- pesinos de aquella región para techar sus casas. Se cercaron los -- costados e hicieron divisiones de tejamanil para las habitaciones, despensa, almacén para herramientas y tiendas... Terminadas las -- obras más importantes, con más desahogo se construyeron de cal y -- cemento los edificios para la habitación patronal, administración y -- casas para los empleados, todo lo necesario, para vivir cómodamente aunque careciendo en lo más absoluto del más insignificante lujo: -- en nada se asemejaban a los hermosos cascos que se ven en muchas -- haciendas del interior de la República, entre los cuales hay algu-- nos que son verdaderos palacios. Nosotros íbamos a las haciendas a -- trabajar, no a pasar temporadas de placer acompañados de amata-- des." (306)

En realidad las haciendas de Cusi, en mucho se diferenciaron a las demás de la región, no sólo en sus construcciones que eran menos ostentosas, sino en las formas de explotación de la tierra, la tecnología y las condiciones de vida de sus trabajadores.

Las haciendas del Distrito de Coalcomán: expansión de latifundios con base en tierras comunales.

En el extenso territorio que conformaba el Distrito de Coalcomán encontramos un número menor de haciendas, su explicación por un lado la encontramos en la gran incomunicación que existía, en la constitución topográfica de la región compuesta en su gran parte de tierras montañosas. Por otro lado tenemos la presencia de amplios territorios controlados por las comunidades de la costa, en su mayoría también montañosas, no representaron para la primera mitad del siglo XIX gran interés para los hacendados. En las tierras bajas del Distrito se encontraban ubicadas las cinco haciendas, las que en las últimas décadas del siglo iniciaron un proceso de expansión sobre las tierras comunales, sobre todo, hacia aquellas que contenían recursos mineros, maderas preciosas o a las que contaban con posibilidades para la expansión de la agricultura comercial.

El cerco y estrangulamiento de las comunidades se convirtió en una presión constante para que algunas de ellas aceptaran el reparto individual de sus terrenos, los que luego fueron escaperados por los grandes terratenientes e incorporados a las grandes propiedades, por otra parte fueron el origen de nuevos ranchos y haciendas;

ese fue el caso de la formación de la hacienda de Coahuayula, que surgió a principios del siglo XX con terrenos que pertenecieron a Estopila perteneciente a la comunidad de Coire, dichas tierras -- fueron rematadas, por el administrador de Rentas de Coahuacán por adeudos de un préstamo forzoso impuesto a los comuneros por el -- gobierno del Estado en 1911. Las tierras de Estopila con una superficie de 80 hectáreas se remataron en favor del alemán Otto - Etter (307) quien luego le anexó otras tierras pertenecientes a - Huizotla que también habían sido rematadas años antes por las -- autoridades locales. (308)

La hacienda de Trojes.

A fines de la primera mitad del siglo XIX la hacienda de - Trojes pertenecía a la señora María de Jesús Ochoa viuda de -- Ochoa (309) que en ese tiempo contrajo segundas nupcias con Rafael Castellanos originario del Estado de Jalisco. De esa unión nacieron Ma. del Refugio, Merlinda, Eudoro, Adelaida y Conrado - Castellanos Ochoa.

307.- Periódico Oficial, Tomo XXII No. 29, Morelia, 9 de Abril de 1914, pp. 15-16.

308.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Coahuacán, -- Libro 12, Reg. 18, ff. 33-34.

309.- El origen de la finca se remonta a la época colonial en que -- formaba parte de la hacienda de Pantla, que era propiedad de don José Sandoval y Saavedra, quien fundó por ese tiempo -- verías capellanías, y al no poder cubrir los réditos acumulados oportunamente, se endeudó y la finca le fué embargada en la primera mitad del siglo XVIII en favor de la Compañía de - Jesús. Dicha orden la conservó en su poder hasta su expulsión,

El 7 de Mayo de 1869, doña Jesús, encontrándose muy enferma otorgó testamento a sus hijos en el pueblo de Tonila, en el Estado de Colima, dejando como albaceas a su esposo Rafael Castellanos y a su yerno Rafael (310)

Después de realizar los trámites legales de la sucesión hereditaria, los herederos procedieron a levantar el inventario de los bienes, así, la hacienda de Trojes, con sus cercas, muebles, herramientas, plantíos y tomas de agua fue valuada en 37,472 pesos.

Dirigiendo entonces al Juzgado de Testamentos, Capellanías y --
Obras Pías de Valladolid, en cuyo poder estuvo hasta principios del siglo XIX. AGN. Tierras Vol. 1233. Testimonios de don Luis Figueroa sobre los Títulos de las haciendas de Hihuitlán y Pantla.

El virrey Antonio María de Bucareli y Urzú ordenó que las fincas se sacaran a remate, en cuyo negocio apareció como representante del Juzgado de Testamentos don Manuel Abad y Quejido. A principios de Diciembre de 1892 se presentaron para hacer posturas don Adriano Sánchez de Mejorada, Juan Alvarez y don Luis Figueroa, siendo el último el que mejoró el ofrecimiento que llegó a la cantidad de 3,582 pesos. AGN. Tierras, - Vol. 959 Exp. 3, Testimonio de don Joseph Sánchez de Mejorada sobre el remate de la hacienda de Pantla.

El 10 de Diciembre de 1843 fue declarada como propiedad legal de don Luis Figueroa quien a su muerte ocurrida en 1813 la dejó como herencia a sus hijos los que a su vez la traspasaron a don Ignacio Ochoa que al morir la heredó a su esposa María de Jesús Ochoa y a sus hijos Salvador, Gertrudis, Rosa, Elena, y Refugio. Trece de los cuales murieron y los bienes se concentraron en doña Gertrudis y Rosa. Cfr. Libro 2 de Hipotecas del Distrito Judicial de Coalcomán ff. 31-32.

310.- Ibid. ff. 39-40.

Por otro lado las tierras de Mihuitlán pertenecientes a los herederos de la Sra. Ochoa fueron valuadas en 6,479 pesos. Otras propiedades, entre las que figuraban varias casas, huertas y solares ubicados en Colima y Tonila se les dió el valor de 14,472 pesos, también se comprendieron las rentas vencidas por 2,000 pesos anuales que adeudaba el Gral. Julio García. El capital representado por los bienes de la señora Ma. de Jesús Ochoa reconocido en favor de sus herederos ascendía a 60,688 pesos. Sobre dicho capital se reconocieron diversas cantidades en favor de los herederos a los que se les consideró como "accionistas" de la hacienda.

Los terrenos de Mihuitlán que reconocía la hacienda de Trojes los reclamaba también como suyos la Sociedad Corona Llerena y Cía. de Colima. Don Rafael Castellanos inició en 1875 un juicio en contra de la "sociedad" sobre la posesión de los terrenos. Después de levantarse los autos correspondientes, el Juez de Primera Instancia de Coahuila falló en favor del Sr. Castellanos y los herederos de su esposa amparándoles la propiedad de los terrenos en conflicto. (311)

El 23 de Diciembre de 1882, los herederos de la Sra. Ochoa celebraron un convenio, mediante el cual la hacienda quedó en manos de Eduardo Castellanos quien se obligó a pagar las siguientes cantidades:

311.- El Progresista. Año VI No. 470 Morelia 14 de Septiembre 1876 p.4.

Nombre	Parentesco	Cantidad
Concepción Topete y Castellanos	sobrina	\$ 1,500.00
Miguel Topete y Castellanos	sobrino	\$ 1,500.00
Rafael Castellanos Ochoa	hermano	\$ 3,000.00
Conrado Castellanos Ochoa	hermano	\$ 3,000.00
Merlinda Castellanos Ochoa	hermana	\$ 3,000.00
Gertrudis Ochoa de Ochoa	media hermana	\$ 7,842.51
Rosa Ochoa de M.	media hermana	\$ 7,463.59

Para garantizar los pagos anteriores, el Sr. Castellanos Ochoa hipotecó la hacienda en favor de sus otorgantes. (312)

Castellanos vendió la hacienda a Miguel Gómez, quedando éste obligado a pagar las cantidades pactadas entre el vendedor y sus hermanas y sobrinos, el año anterior, con el 6% de interés anual, en distintos plazos. (313)

Los pagos fueron hechos por el Sr. Gómez en la siguiente forma: a Doña Gertrudis Ochoa de Ochoa se le cubrieron 4,000 pesos el 31 de Diciembre de 1884 y 3,842.51 en la misma fecha del año siguiente.

A Merlinda Castellanos se le pagaron los 3,000 pesos que le correspondían el 31 de Diciembre de 1885.

312.- Noticia de los Gravámenes constituidos sobre la hacienda de Trojes en el Municipio de Coacalcomán formado por el Lic. Jesús Vizcaino en 1888. Documentos en el archivo particular del autor.

313.- AGS. del Lic. Jesús Vizcaino al Sr. Carmen Morales el 7 de Septiembre de 1888.

A doña Rosa Ochoa de Mendoza, se le cubrieron 4,000 pesos el 25 de Diciembre 1883 y 3,403.59 pesos el 1o. de Enero de 1885.

El crédito correspondiente a la Sra. Concepción Topete y Castellanos fue pagado el 2 de Enero de 1886, el de don Rafael Castellanos Ochoa por 3,000 pesos fue cubierto el 15 de Febrero de 1884. En esa misma fecha quedó saldado el adeudo a Conrado y finalmente la parte correspondiente a la Sra. Adela Castellanos Ochoa fue cubierta el 15 de Diciembre de 1884, quedando pendiente únicamente la parte que correspondía a Miguel Topete y Castellanos. (314)

Por otro lado, el 10 de Abril de 1883, el Sr. Rafael Ochoa, como apoderado de su esposa Gertrudis Ochoa, vendió a don Esteban Morales los terrenos que le pertenecían por sucesión hereditaria en la hacienda de Hihuitlán en 12,000 pesos, que serían pagados en varios plazos con el 6% de interés anual. El comprador para garantizar el cumplimiento del pago hipotecó las tierras adquiridas en favor de la vendedora. (315)

El 23 de Marzo de 1891, el Sr. Germán Paterson, comerciante de Guadalupe, manifestó que los señores Francisco y Rafael Mendoza, adeudaban a don Fernando Navarro y Velarde (316) comerciante

314.- AGS. Noticia de los Gravámenes constituidos sobre la hacienda de Tréjes, 1888.

315.- Libro 1 de Registros de Hipotecas en el Distrito Judicial de Coahuila, nota marginal a la inscripción hipotecaria No. 1, f.1.

316.- Don Fernando fue nieto del famoso hacendado michoacano Francisco de Velarde conocido como el Burro de Oro, propietario de la hacienda de Vista Hermosa en el Distrito de Zamora.

de la misma ciudad, la cantidad de 10,000 pesos, pagaderos en un -
plazo de cinco años y que en garantía tenía hipotecada la hacienda
de Trojes que habían adquirido los señores Mendoza en cesión de --
pago que le hizo el Sr. José María del mismo apellido el 7 de Marzo
del año anterior. (317)

La hacienda en ese tiempo la conformaban 40 sitios de ganado
mayor o sean 70,226.8 hectáreas y lindaba al oriente con la ha-
cienda de San Isidro Ticuilucan, propiedad de don Pedro López, con
terrenos de la comunidad de Coalcomán y con las propiedades del Sr.
Antonio Pelleres; siendo el límite natural los picos de la sierra
que corre de la Piedra de Imén de Ahuijullo hasta la mojonera en -
el punto conocido como Lobera; al poniente la hacienda de -
Mihuitlán, cuya finca formaba parte de la de Trojes; al Norte con
tierras de los herederos de Rafael Jasso Munguía, la familia Mora
y la hacienda de Belen, siguiendo de la Piedra de Imén hasta el -
Ojo de Agua de Coalcomán, río del Guayabo, separando la Barranca -
del Sastre de las tierras de Barreras, propiedad de don Miguel
Fernández; al Sur desde la Mojonera de la Lobera en línea recta
hasta los Platanillos de Chinicuilé.

En ese tiempo don José Julio García, reclamaba derechos sobre
la hacienda de Trojes, como heredero del Gral. Julio García, que -
fué arrendatario de la finca, para el que pedía una condecoración -

póstuma por sus servicios prestados a la República durante la intervención Francesa. (318)

La hacienda de Trojes en 1893, seguía siendo propiedad de los señores Mendoza y reconocía un gravamen por 50,000 pesos en favor del Banco de Londres y México. (319) Los señores Mendoza al no poder cubrir el crédito otorgado en el tiempo acordado, sufrieron el embargo de sus tierras por el Banco las que fueron rematadas en favor de los señores Ramón Trejo, Jesús Medina y Nicanor Chávez, quienes se unieron en sociedad con Emiliano García y José María Ochoa para explotar la hacienda como empresa agrícola. (320)

El Banco se comprometió a cubrir el crédito hipotecario de 10,000 pesos en favor de don Fernando Navarro y Valarde sobre la hacienda, obligándose también a cubrir los réditos y a acrentar la cancelación de la hipoteca. (321)

A principios de Febrero de 1895, el Sr. Emiliano García en representación de sus socios, celebró un contrato con Henry Cambell Watters, en su calidad de Gerente General del Banco de Londres y

318.- A.D.N. Cancelados XI/III/3-681 ff. 196-197. La localización del documento se debe al investigador Alvaro Ochoa.

319.- Memoria de Michoacán, .. 1892-1894. Anexo No. 38.

320.- ARP. Registro de Modificaciones en la Propiedad Ralíz en el Estado de Michoacán Libro 2 tomo 18 Reg. 2331 f. 305.

321.- ARP. Registro de Modificaciones, .. Libro 2 tomo 18 (4a. parte del Reg. 422 del tomo 4) ff. 337-338.

México, mediante el cual la institución financiera les concedió un préstamo por 50,000 pesos, obligándose el Sr. García a pagar esa cantidad en abonos de 5,000 pesos, anuales, dando como garantía de pago la hipoteca de la hacienda de Trejos. El crédito sería utilizado en obras para fomentar el cultivo del arroz y el ajonjolí.(322)

Los socios, para mayor aprovechamiento en la explotación de las tierras las dividieron en tres fracciones, tocándole al Sr. Ramón Trejo los ranchos de Chan Miguel, el Ojo de Agua, terrenos de la Cuadrilla, el Potrero del Casco, el rancho Quemado y el Potrero de la Laguna del Muerto. Las fracciones de los llanos de Pantla, el Potrero de las Calabazas y el Salitre quedaron en favor de Nicanor Chávez; a Jesús Medina le correspondió el rancho de Buenavista, Cerro del Trapiche, Potrero del Arroz y el de Ahuijulio. (323)

En un nuevo convenio los socios quedaron como propietarios de las partes que tenían y el 5 de Julio de 1900, Nicanor Chávez vendió a Ramón Trejo el Potrero de las Juntas, situado en los llanos de Pantla, formado por 200 hectáreas, en 2,000 pesos, iniciándose la concentración de las tierras en manos de la familia Trejo, poseedores del

322.- ARP. Libro de Hipotecas. (2a. parte del Reg. 404) f. 220.

323.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 Tomo 18 Reg. 2331 - f. 305.

casco de la hacienda. (324) Al año siguiente Nicanor Chávez vendió a don Luis Verduzco, vecino de Zamora, las tierras que le quedaban con una extensión de 1,000 hectáreas. (325)

Posteriormente Ramón Trejo también compró las fracciones que correspondían a José Ma. Ochos, llegando a concentrar en 1901 la totalidad de las tierras de la hacienda. (326)

Después de unos años de administrar directamente la finca, Ramón Trejo se trasladó a la ciudad de México, en donde murió el 15 de Marzo de 1909. Al año siguiente su esposa María Amezcua y su hijo Ramón empezaron a tramitar la transmisión de los bienes hereditarios del Sr. Trejo, consistentes en una finca sub-urbana llamada "El Tibolli" ubicada en el Paseo del Progreso en las orillas de Colima formada por 80 hectáreas, 2 fincas urbanas ubicadas en Colima y la hacienda de Trojes. Dichas propiedades fueron adjudicadas a los herederos el 3 de Marzo de 1910. (327)

324.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 18 Reg. 2332 f. 313.

325.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 19 Reg. 2439 ff. 221-222.

326.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 18 Reg. 2328 f. 297.

327.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Colima, Libro 1 tomo 5 Reg. 511 ff. 215v-220. Las tierras estuvieron en poder de la familia Trejo hasta 1941 en que se fraccionaron y fueron vendidas a José Ma. Méndez el rancho del Cobre, Chan Miguel vendido a Miguel Magdaleno Chávez, Ezequiel Torres, otras fracciones se adjudicaron a los señores Mora en 1949 y el resto fue afectado por la Reforma Agraria.

La hacienda de Hihuitlán: un caso de fraccionamiento.

En 1885 la hacienda pertenecía a doña Gertrudis Ochoa, quien en ese año la vendió a Esteban Morales en 12,000 pesos pagaderos en varios plazos garantizados con la hipoteca de la finca en favor de la vendedora. (328)

La hacienda sufrió algunas desmembraciones en los últimos años del siglo XIX y en los primeros del presente, así en 1899, don Pascual Morales, hijo del primer comprador, vendió una parte a Francisco Chávez, vecino de Zepatlán en 2,300 pesos sin especificar la extensión de las tierras. (329)

En la primera década del siglo XX la hacienda ya pertenecía a Esteban y María Morales, aunque ambos reconocían dos fracciones, conformada una sola unidad territorial. En 1901 doña María Morales y su esposo Francisco Chávez obtuvieron un préstamo de 18,000 pesos que les otorgó la señora Margarita Chávez de Acuña por el término de cinco años con un rédito del 12% anual. Como respaldo al pago hipotecaron la fracción conocida como Tierras Morenas y otras dos sin nombre pertenecientes a la hacienda de Hihuitlán y eran reconocidas como propiedad de la Sra. Morales. (330)

328.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuila, inscripción hipotecaria No. 1, f. 2.

329.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 20 Reg. 2584 f.301.

330.- ARP. Registro de Hipotecas libro 3 tomo sin número, Reg.1115, f. 233.

María Morales y su esposo no pudieron pagar el crédito en el tiempo convenido, por esa razón la señora Chávez de Acuña les inició un juicio sobre pago de pesos, ante el Juez Primero de lo Civil y Hacienda de Guadalajara, quien dictó las diligencias de embargo el 17 de Mayo de 1906, las que fueron ejecutadas por el Juez de Primera Instancia de Coahuila el 6 de Julio de ese año. El abogado de la señora Morales alegó ante el Juez que era "... innecesaria la diligencia de embargo ya que ni ella ni su esposo se han negado a pagar el crédito hipotecario y sus intereses..." (331)

Al año siguiente don Francisco Chávez y su esposa reconocieron deber a doña Margarita Chávez de Acuña la cantidad de 42,685.20 pesos obligando a pagar tal cantidad con el 2% de interés mensual el 10 de Junio de 1908, respaldando el pago con la parte completa que les correspondía en la hacienda de Hihuitián. (332)

En la hipoteca se comprendieron "toda clase de montes, manantiales, ríos, etc. incluso un molino para majar arroz en buen estado contenido en dos piezas de adobe y teja, en estado ruinoso, cuyo molino está paralizado en su movimiento y se encuentra ---

331.- ARP. Registro de Gravámenes, en el Distrito de Coahuila, --
Libro 12 tomo 1 Reg. 1 ff. 1.

332.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Coahuila, -
Libro 2, Tomo 1 Reg. 41 ff. 105-108.

instalado en la fracción que pertenece a don Francisco Chávez". (333)

La señora Morales y su esposo dejaron asentado, que en caso - de que las fracciones hipotecadas fueran sacadas a remate se tomaría como base el precio de 100,000 pesos para la parte llamada el - Salitre de Copala conformada por una extensión de 7,022 hectáreas y 30,000 pesos para Tierras Morenas que tenía 3,517 hectáreas.

En un desesperado intento de recuperar las tierras embargadas, don Francisco Chávez y su esposa pidieron un préstamo a don Francisco Elguero por 50,000 pesos, logrando en 1909, rescatar los terrenos de Tierras Morenas y el Salitre de Copala, mediante una compra a doña Margarita Chávez de Acuña a quien se habían adjudicado en pago de los adeudos atrasados que no habían podido pagar la señora Morales y su esposo. En esa ocasión las propiedades fueron hipotecadas en favor de don Francisco Elguero, a quien le fue cubierto el préstamo el 18 de Enero de 1912. (334)

Por otro lado la parte de la hacienda perteneciente a don Esteban Morales continuaba dedicándose en su mayor parte al desarrollo de la ganadería, pero en 1904 solicitó una concesión de -- 380 litros de agua por segundo, de la corriente del río del Salitre a fin de canalizarla para ampliar los cultivos de arroz y utilizar

333.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Coscomán, -- Libro 12 tomo 1 Reg. 1 ff. 2-3.

334.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Coscomán, - Libro 2 tomo 1 Reg. 69 ff. 212-213.

parte de ella en abrevaderos para el ganado. (335)

Con el objeto de ampliar los canales para riego el Sr. -- Morales y su esposa Natalia Osorio solicitaron un préstamo por 10,000 pesos a don Aristeo Núñez, garantizando el crédito con la hipoteca de una fracción de la hacienda de Mihuitlán, comprometiéndose a pagar el 9% de interés anual. (336)

En 1910 conformaban la hacienda de Mihuitlán 43 ranchos, entre los más importantes sobresalían los de el Mamey, Colmenares, el Platanarillo, la Majada del Sol, la Perota, el Sauz de -- Morales, el Zapote de Díaz, Tepames, Tierras Morenas y Paso de -- Arrieros. (337)

Las haciendas de San Vicente y Coahuayana: dos empresas agrícolas basadas en créditos refaccionarios.

El origen de las haciendas de Coahuayana y San Vicente se -- remontan a la época colonial. (338)

335.- Periódico Oficial. Tomo XII No. 8 Morelia, 28 de Enero 1909, p.6.

336.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Coalcomán, Libro 12 tomo 1 Reg. 22 ff. 46-48.

337.- Ley de División Territorial,.. p. 75. La hacienda la siguió conservando la familia Morales Osorio hasta la efectación de la Reforma Agraria.

338.- El Obispado de Michoacán en el Siglo XVII. Nota preliminar -

En las primeras décadas del siglo XIX la producción más importante del Valle de Coahuayana era el algodón y la mayoría de las tierras donde se producía era propiedad de la familia Tortolero. (339)

En la segunda mitad del siglo las propiedades ya tenían el rancho de haciendas registrando como dueño a don Antonio Ugarte -- y a José María Solorio quienes las dedicaban al cultivo de algodón.

En Septiembre de 1874, el Sr. José María Solorio recibió del Sr. Antonio Pallares en su calidad de representante de la casa Octling y Compañía y la Fábrica de Hilados y Tejidos la "Armonía de Colima, diversas cantidades en dinero para pago de las rentas de las haciendas de Achatán y Coahuayana en los cultivos de algodón, obligándose a entregar las casas todo el algodón de la siguiente temporada y para garantizar el compromiso, hipotecó en favor de las empresas, una casa situada en el pueblo de Achatán, quedando afectadas, además, cuatrocientas cabezas de ganado de su propiedad contenidas en la hacienda de Coahuayana. (340)

de Ramón López Lara. Morelia, Finax Publicistas 1973, pp. 114-118. Los antecedentes más lejanos se encuentran en las Estancias que en el siglo XVII pertenecían a Juan Pérez Preciado.

339.- AMC. Diezmos, Leg. 9 Diezmatorio de la Coahuayana 1820-1827.

340.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coalcomán 1873-1883 Inscripción Hipotecaria No. 4, f. 6.

Al año siguiente Solorio recibió de las mismas casas un -- crédito de 5,500 pesos para seguir fomentando el cultivo del - algodón en las mismas condiciones del contrato anterior. (341)

En ese mismo tiempo don Antonio Ugarte también recibió ve-- rias cantidades de dinero en efectivo y en mercancías de la Casa Octling para fomentar el cultivo de algodón en el Valle de -- Coahuayana y para la habitación de los peones. Después le cubrió con parte de la cosecha el crédito recibido, del que quedó adeu-- dendo 8,031.08 pesos, acordaron los contratantes que la mencionada cantidad fuere pagada el 6 de Agosto del año siguiente, causando - un interés del 1% mensual. Ugarte se comprometió a entregar a -- los señores Octling, todo el algodón que se produjera en la siguien-- te cosecha, por su parte los empresarios convinieron seguir refac-- cionando el hacendado con los créditos que le fueran necesarios -- para redoblar las actividades tendientes a producir un mayor volu-- men de algodón. Para garantía del contrato Antonio Ugarte hipote-- có en favor de la Compañía Octling los terrenos conocidos como El Tiquiz pertenecientes a la hacienda de Coahuayana. (342)

En 1876, Antonio Ugarte al hacer la liquidación del adeudo - anterior y al recibir un nuevo préstamo quedó debiendo 25,630 --

341.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coalcomán 1873-1883, Inscripción hipotecaria No. 5, f. 9.

342.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coalcomán 1873-1883, Inscripción hipotecaria No. 6 ff. 10v-11.

pesos a los que abonó 1,100 quintales (47,300 Kgs.) de algodón - rebajando el crédito a 10,000 pesos, comprometiéndose a pagarlos - el año siguiente, y a venderles a los señores Octling todo el algodón de la próxima cosecha, mientras que los empresarios lo seguirían refaccionando para ampliar la producción. (343)

En un nuevo contrato celebrado por el Sr. Ugarte y los hermanos Octling, después de haber hecho liquidación de las cantidades otorgadas en el año anterior, los empresarios concedieron un nuevo crédito por 16,344.73 pesos para continuar las siembras de algodón, obligándose el deudor a cubrir la cantidad prestada en Junio del año siguiente y a entregar todo el algodón que se produjera, mientras que la empresa le seguiría entregando mercancías y dinero para continuar los trabajos en el beneficio del algodón. (344)

Por su parte el Sr. José Ma. Solorio, recibió otro préstamo - por 5,000 pesos para fomentar la siembra de algodón en sus tierras, parte de dicha cantidad fue cubierta en Septiembre de 1877, con una cantidad de tabaco que fue entregada al administrador de la Fábrica de Hilados y Tejidos la "Armonía" para su venta en la ciudad de -

343.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuacán 1873-1883, Inscripción hipotecaria No. 7 ff. 12v - 13.

344.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuacán 1873-1883, Inscripción hipotecaria No. 8 f. 14.

Colima. Tanto la Fábrica como la Casa Octling siguieron refecionando a Solorio y después de liquidar los adeudos de las cantidades recibidas, al entregar parte de la cosecha de algodón quedó debiendo 3,413 pesos a la Fábrica la Armonía y 2,653 pesos a los hermanos Octling, quienes se obligaron a seguirlo subvencionando con el dinero necesario para continuar los cultivos de tabaco y algodón a cambio de las cosechas del siguiente año. (345)

Por otro lado Antonio Ugarte recibió un nuevo préstamo en Agosto de 1879 por 18,561 pesos para continuar los trabajos del cultivo del algodón, comprometiéndose a pagarlos, en Junio del 1880, quedando con entera libertad de pedir otras cantidades, si así, era necesario, a cambio de entregar la cosecha completa. (346)

En el año de 1882, todavía aparece un crédito en favor de Ugarte por 18,428 pesos y el compromiso de cubrirlo con la cosecha de algodón. (347)

Don Antonio Ugarte siguió recibiendo préstamos por cantidades mayores, que lo fueron haciendo cada vez más dependiente de los

345.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuila 1873-1883
Inscripción de Hipotecas, inscripción No. 9 ff. 16-17

346.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuila cuaderno
No. 3 Inscripción hipotecaria No. 1 ff. 1-2.

347.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuila cuaderno
No. 3 Inscripción hipotecaria No. 6 ff. 6-7

empresarios de la Casa Octling que pronto empezaron a especular en Guadalupe con el algodón adquirido al hacendado antes de la cosecha. A mediados de la década de los noventa, murió don Antonio sin cubrir aún varios adeudos, por tal motivo la Casa Octling. -- abrió un juicio a los herederos sobre pago de pesos, culminando -- con el embargo de las tierras hipotecadas, que fueron sacadas a -- remate por Cristian Flor, liquidatario de la negociación, el 5 de Septiembre de 1899, en favor de don Adelaido Ríos a quien adjudicaron ante el juez de lo civil de Colima. (348)

El 21 de Abril de 1903 Adelaido Ríos vendió la hacienda de -- San Vicente y una fracción llamada el Ticuiz a Tiburcio Yudart, vecino de Uruapan, en 45,000 pesos, pagaderos de la siguiente forma 12,500 pesos al firmar la escritura y el resto de 32,500 en -- diferentes cantidades en plazos anuales a vencerse en 1909, cubriendo un interés del 6% anual. (349)

Las tierras que conformaban la hacienda de Coahuayana pertenecían en parte a Hilario Maciel quien había comprado en Ponciano Ruiz en 1885 fracciones llamadas el Barrio y la Peña. Otra parte de la finca la reconocía en propiedad el Sr. Francisco Robles, --

348.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coalcomán cuaderno No. 2. Nota marginal a la inscripción No. 8 ff. 15; - vease también el Registro de Gravámenes del Distrito de Coalcomán Libro 2 tomo 1 Reg. 69 f. 212 v.

349.- ARP. Registro de Hipotecas en el Estado de Michoacán libro 3 tomo sin número, Reg. 239 f. 321.

quien solicitó en 1905, un préstamo de 59,575.62 pesos a la Sucursal del Banco Nacional de México. Posteriormente le fueron otorgados nuevos créditos por la misma institución financiera, hasta completar una suma de 75,000 pesos, con el interés del 10% anual garantizados con la parte que le correspondía al propietario sobre la hacienda de Coahuayana, además se incluyeron en el contrato otras tierras ubicadas en el Estado de Colima, quedando facultado el Banco para vender las tierras a fin de cubrir el crédito. (350)

El 10. de Abril de 1911, don Francisco Robles vendió la hacienda de Coahuayana y sus ranchos anexos a Tiburcio Yudart en 30,000 pesos. El comprador se comprometió a promover la venta del ganado propiedad de Robles, que quedó pastando en las tierras de la finca (351)

A mediados de Junio del mismo año, Tiburcio Yudart vendió la hacienda y sus ranchos anexos de la Isla, la Peña y el Barrio a don Felipe Iturbide como apoderado de Eduardo N. Iturbide y su esposa Ana Rubio en la cantidad de 180,000 pesos. En la venta se compraron los ganados marcados con el fierro H 9 propiedad de la hacienda. El pago se hizo de la siguiente forma; el 2 de abril Iturbide le entregó a Yudart 10,000 pesos, el 13 de junio 40,000.

350.- ARP. Registro de Gravámenes del Distrito de Coahuayana. Libro 12 tomo 1. Reg. 43 ff. 112 y 125-126.

351.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuayana Libro 1 tomo 6 Reg. 583 ff. 135-140.

pesos y 30,000 fueron reconocidos por el comprador a cargo de un crédito hipotecario que reportaba la finca en favor de Francisco Robles. El resto que alcanzó la suma de 100,000 pesos se comprometió a pagarlos el comprador en partidas de 50,000 pesos cada una en un plazo de dos años. En ese tiempo el casco de la hacienda de Coahuayana se componía por una casa formada por una pieza construida de ladrillo, una de madera y dos de adobe, teniendo anexas todas las dependencias correspondientes como almacenes, tienda y corrales. Formaba parte del casco una casa de dos piezas hechas de ladrillo, con azotea, una galera con techo de lámina de fierro, con pasillos y corredores en donde estaba instalada la maquinaria despepitadora de algodón conformada por dos calderas, dos motores y dos cilindros para despepitar algodón con sus accesorios y útiles..." (352)

El 31 de Marzo del mismo año Yudart también vendió a Eduardo N. Iturbide la hacienda de San Vicente en cuya enajenación se incluyeron el ganado, la maquinaria y las cosechas de algodón en 250,000 pesos, de los cuales 175,000 representaban el valor de la tierra y el resto el del ganado y demás existencias. (353)

El comprador pagó a Yudart 150,000 pesos y el resto se comprometió a pagarlos en varios plazos garantizados con la hipoteca

352.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuayana Libro 1 tomo 6o. Reg. 604 f. 193v.

353.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuayana, libro 1 tomo 6 Reg. 606 ff. 193-204.

de las tierras adquiridas. (354)

A fines de Noviembre de ese año, don Eduardo Iturbide celebró un convenio con Francisco Elguero quien le otorgó un préstamo de 100,000 pesos para cubrir el adeudo anterior, el crédito fue convenido con el pago del 6% de interés anual avalado con la hipoteca de la hacienda de San Vicente en favor de Elguero. (355)

Informado de la larga tradición algodonera de las haciendas, Iturbide decidió utilizar las ricas tierras de las fincas, que poseían grandes posibilidades para el riego, en la explotación del cultivo de algodón en gran escala, también se pensó en introducir la caña de azúcar con fines comerciales.

Pronto se iniciaron los trabajos de la empresa agrícola con la ayuda de la Caja de Préstamos para las Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura; institución creada en 1908, con el fin de apoyar el desarrollo agrícola y la tecnificación del campo. Con el crédito obtenido se emprendieron los primeros trabajos para irrigar 8,000 hectáreas de las vegas del río Coahuayana, al que empezó a canalizarse mediante la construcción de una toma hecha de una cortina de cemento armado cimentada en la arena sobre pilotes de acero.

354.- ARP. Registro de Gravámenes del Distrito de Coahuacán Libro 2 tomo 1 Reg. 606 ff. 212-213.

355.- ARP. Registro de Gravámenes del Distrito de Coahuacán Libro 2 tomo 1 Reg. 73 f. 230 v.

En la primera etapa se invirtió aproximadamente un millón de pesos y las obras de canalización fueron dirigidas por los ingenieros Laughton, Von Taten y Delgado como ejecutores técnicos de las obras, siendo supervisadas por los ingenieros Manuel Pastor y Angel García Lascurain como representantes de la E. J. de Préstamos. (356)

El hacendado proyectaba intensificar el cultivo de caña de azúcar y con la ayuda de una compañía norteamericana establecer un ingenio para producir "azúcar bruta" para la exportación, aprovechando la Boca de Apiza en la desembocadura del Río Coahuayana para establecer un embarcadero.

Cuando estaban por terminarse las obras de irrigación en los terrenos de la hacienda de San Vicente "Una noche de Septiembre de 1913 un grupo de foragidos asesinó a tres de los ingenieros -- que dirigían las obras, cuando se encontraban durmiendo en el campamento, a unos cuatro kilómetros de distancia del caso de la hacienda, los que robaron cinco mil pesos que se tenían para las -- rayas y se fueron a gozar en una orgía el producto de su rapiña y de su crimen..." (357) Iturbide sigue describiendo los hechos de la siguiente manera " Yo vivía en el casco de la hacienda de San Vicente... en donde teníamos diez o doce soldados a las órdenes -- de un teniente de nombre De Lima y algunos sirvientes que formaban la escuadra, para guardar el orden cuando no había destacamento. -

356.- Iturbide, Eduardo. Mi peso por la vida. México, Editorial -- Cultura, 1941, pp. 92-93.

357.- Ibid. p. 93.

Repetidas veces insinué a los ingenieros que debían vivir en la hacienda; pero como el clima era benigno vivían a gusto en el campamento y les daba pereza viajar continuamente hasta San Vicente..." (358)

La banda de asaltantes compuesta por unos ochenta hombres fue alcanzada por la acordada y el destacamento militar, infrigiéndoles la derrota.

El Gral. Garza González, Gobernador interino en el Estado, acusó al hacendado como responsable de la muerte de dos ingenieros extranjeros, por lo que tuvo que marcharse a la ciudad de México, en busca de garantías del usurpador Victoriano Huerta, que en "contra de su voluntad" lo nombró Gobernador del Distrito Federal.

A fines de 1913 continuaron de nuevo las obras de irrigación las que ya casi para terminarse en 1914 fueron de nuevo interrumpidas por las constantes incursiones de las fuerzas carrancistas en la región, las que saquearon las haciendas viéndose de nuevo frustrados los intentos de Iturbide por proseguir los trabajos de tan prometedora empresa. (360)

La situación se agravó a finales de ese año y a principios de 1915 en que la zona de Coahuayana fue escenario de diversos enfrentamientos entre las fuerzas federales y los hermanos José y Vicente Buano, dueños de la hacienda de Checalapa que se habían levantado

358.- Idem.

359.- Ibidem. p. 103.

360.- Ibidem. p. 906.

en armas contra la administración huertista. (361)

Las haciendas de Achatán y Chacaleas: un latifundio
en manos extranjeras.

La hacienda de Bellevista de Achatán pertenecía en 1877 al -
ingeniero francés Arturo Le Harrivel, contaba con una extensión -
de 17,487 hectáreas, se tenía cultivada una área de 38 fanegas de
tierra con plantíos de café que se pensaba ampliar a 460 fanegas
introduciendo el cultivo de tabaco. Según su calidad las tierras
de la finca podían clasificarse 50 fanegas de siembra de riego y
4,750 de temporal y monte. La hacienda registraba en ese año un
valor de 30,000 pesos. (362)

En 1882, Harrivel en unión del alemán Othón E. de Brackel
Walde denunciaron una veta de cobre ubicada en la barranca de la -
Cuchara en la desembocadura del río Achatán en las tierras perte--
necientes a la comunidad de Aquila. (363)

El hacendado tenía gran interés en la explotación minera espe-
cialmente por los métodos tan baratos que utilizaban los habitantes
de la región. Harrivel se proponía introducir "máquinas potentes -
para levar grandes cantidades de tierra (que) sacarían grandes pro-
ductos." (364)

361.- Esparza Guerrero Anastacio. Suposete Michoacano; Chinicula, Aquila, Coahuayana, Morelia, Talleres de la Esc.Tec.Ind. -- "Alvaro Obregón", 1953, pp. 80-85.

362.- Busto, Emiliano. Estadística de la República Mexicana. Estado que abarca la agricultura, industria, minería y comercio. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1880, tomo III p.128.

363.- Periódico Oficial. Tomo 9 No. 346, Morelia 26 de Abril 1882, p.4.

364.- Busto, Emiliano. Op.Cit. p.128.

El 16 de Julio de 1883 los señores Rienach y compañía empezaron a promover un juicio ante las autoridades de Colima en contra de la "Compañía Agrícola de Achotán" por el pago de un crédito de 12,182.24 pesos con 12% de interés anual.

Debido a la negativa de la compañía para comparecer ante las autoridades judiciales se le declaró "en rebeldía" y se abrió el pleito formal. Para el 23 de Enero de 1885 se dictó sentencia definitiva que condenaba a la compañía a pagar a los señores García y Held (sucesores de Rienach, Held y Cía) la cantidad de 14,004.14 pesos más los réditos que de ahí en adelante corrieran con el 12% anual. Al no comparecer a hacer el pago se procedió a ejecutar la sentencia de remate de la finca. Los demandantes pidieron que les fuera adjudicada en las dos terceras partes del precio según lo establecía la ley. La hacienda fue adjudicada en 8,100 pesos.

Para ese tiempo la finca tenía 1,000 matas de café en fruto, contaba con numerosos canales para riego y buenas perspectivas para ampliar los cultivos de café, tabaco y maíz. (365)

Para el año de 1890 la hacienda de Achotán aparecía como propiedad de Ignacio Silve, vecino de Villa de Alvarez, Col., quien recibió en ese tiempo un préstamo del Sr. Ignacio Michel, vecino de Colima, en 2,500 pesos por el tiempo de tres años con un interés del 6% mensual, que con el consentimiento de su esposa Micaela Uchoa

hipotecó en favor del Sr. Michel la hacienda de Achatón situada en el municipio de Coshuayana. (366)

Por otro lado la hacienda de Chacalapa adquirió en remate público el 12 de Abril de 1908, hecho por el administrador de rentas de Coalcomán, la Barranca de la Mojonera perteneciente a la comunidad de Memulí, para cubrir los gastos que originó el reparto de las tierras comunales. Para ese año Chacalapa pertenecía a Francisco Bueno, en favor de quien se adjudicaron las tierras en el precio de 6,000 pesos. (367) Así, la hacienda se extendió hacia el oriente con el remate de las tierras de la comunidad.

La Pacific Timber Company: un latifundio norteamericano.

En 1907 se organizó una compañía en la ciudad de Filadelfia - E.U., para emprender varios negocios en México. Los socios nombraron como presidente a Joseph J. Body, quien a su vez otorgó poder a Thomas L. Woodruff, para que dentro de la República Mexicana representara los intereses de la empresa, autorizándolo para comprar y vender tierras, admitir acciones, pactar arrendamientos y representar a la compañía en los juicios que se entablaren en contra o en favor. Después de los trámites legales, la compañía quedó registrada en México y sus documentos fueron protocolizados el

366.- ARP. Libro 7 de Hipotecas Reg. 420.

367.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán Libro 1 tomo 5 Reg. 214.

el 3 de Julio de 1907, en la notaría a cargo de don Antonio Díez - Soto y Gama de la ciudad de México. (368)

La compañía con el nombre de Pacific Timber Company, emp^a a operar en el Distrito de Coahuila en Marzo de 1908, bajo la dirección de Edmon R. Downs, comerciante norteamericano originario de Belle Plaine del Estado de Kansas.

La primera actividad que hizo la compañía en la región fue la compra de las tierras boscosas de Barranca Seca, ubicadas en el -- corazón de la Sierra Madre del Sur, que eran propiedad del Sr. Miguel Díez y su esposa Gregoria Ramos. El precio estipulado fue de 2,000 pesos. (369) Sin especificarse la extensión cuyos linderos eran "Al Oriente con el Puerto de las Bufas siguiendo el deslinde por el Norte rumbo al Poniente, por la cima del cerro de la Bufas, y el cordón aguas corrientes pasando por Barranca Seca, dividiendo por el terreno de la Conquera, de Carlota Amezcua y el Rancho Quemado de don Luis Farías López y del Maguel Verde de don Aurelio - Munguía hasta el rebajo. Por el poniente de norte a sur siguiendo la cuchilla alta del rebaje al río continuándose para Barranca Seca, de la Jagüilera a la fila alta, por el sur la fila aguas corrientes de Barranca Seca de poniente a oriente hasta la cuesta de los Maguayes, luego al puerto de la Bufo, divide por el poniente con el -- rancho de Vargas, propiedad de don José María Castañeda, el Palmito

368.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -- Distrito de Coahuila Libro 1 tomo 5 Reg. 196 ff. 122-124.

369.- En conversación sostenida con mi abuelo Salvador Díez me informó que fue su padre quien vendió las tierras, en represen-

perteneciente a Pedro Moreno, por el Sur con las Joyas propiedad del mencionado Castañeda y Cuesta de los Magueyes de don Justino Mendoza". (370)

Las tierras deslindadas las había adquirido don Miguel Díaz en unión de su esposa a Hilario Cándido, el 24 de Julio de 1874, quien a su vez las obtuvo en el reparto de las tierras comunales de Coalcomán tres años antes. (371)

El 22 de Marzo el apoderado de la Timber Company compró a Emeterio y Basilia Mendoza el rancho del Ahijadero ubicado en la sierra al sur de Coalcomán. El precio registrado fue de 1,000 pesos. (372) Los vendedores habían adquirido la propiedad por compra que hicieron a don José María Castañeda el 6 de Mayo de -- 1902.

Ese mismo día se registró la compra de los terrenos de Cabeza de Vaca, en 500 pesos que eran propiedad de María Mendoza y Ascensión Zepeda, que a su vez los habían adquirido el 6 de Mayo de -- 1902 en compra hecha a José Ma. Castañeda. (373)

tación de sus abuelos, y que el precio real de las tierras -- fue de 9,000 pesos, pero que la compañía registró solamente -- el precio de 2,000 pesos para evadir los impuestos prediales. Entrevista en Coalcomán el 21 de Noviembre de 1980.

- 370.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -- Distrito de Coalcomán, Libro 1 tomo 5 Reg. 196 f. 127v.
- 371.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán en 1908, f. 128.
- 372.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán, de 1902, f.152.
- 373.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán, de 1908, f.147.

El 11 de Abril don Valerio Alcalá vendió a Edmond R. Downs, como representante de la compañía, los terrenos de la Patocuera en 1,300 pesos, que había comprado el vendedor el 30 de Marzo de 1894 a Pedro Angeles. (374) En esa misma fecha el Oficial Mayor de Gobierno del Estado comunicó al representante de la comunidad de Pámaro; "proceda a formalizar el contrato de venta en favor de la compañía de la fracción que abarcará mas o menos dos kilómetros y noventa metros por uno y otro lado del río Guagua, o sean cuatro kilómetros frente al Océano y por cuatro kilómetros de fondo para (?) de la corriente del Río, dejando mital de indicada extensión de la boca de dicho río que actualmente tiene; y la faja de terreno tendrá cien metros de latitud por veinte kilómetros de longitud en cualquiera de los lados del Río Guagua por los puntos más adecuados para la apertura de un camino amplio y bien acondicionado..." (375) Los terrenos fueron adquiridos mediante el pago de 1,000 en el mes de Mayo y fueron utilizados para bajar la madera de la sierra y para el establecimiento de un embarcadero en la desembocadura del río Guagua. (376)

-
- 374.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán de 1908 f. 169; ARP. Reg. de Mod... en el Distrito de Coalcomán, Libro 1 tomo 5 Reg. 199 ff. 140-148.
- 375.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán, Libro 1 tomo 5 Reg. 200 f.149v. Ver también en el Capítulo 2 el caso de la Comunidad de Pámaro.
- 376.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán de 1908, f. 195.

El 31 de Julio la Compañía adquirió los terrenos del Divisadero, propiedad de la señora Raymunda Mendoza en 500 pesos. (377) La vendedora los había comprado a José Ma. Castañeda el 6 de Ma, de 1902.

El 14 de Septiembre del mismo año, el Sr. Thomas L. Woodruff, con domicilio en la ciudad de Colima, en su calidad de Gerente y Apoderado General de la Pacific Timber Company, se presentó ante las autoridades de Coalcomán, declarando que ya tenía comprados -- varios terrenos con el fin de explotar los ricos bosques del Distrito, pero que "se han presentado serias dificultades sobre todo en lo concerniente a la apertura de una vía de comunicación, pues hasta ahora se han perdido varios millares de pesos.

Uno de los medios que se han escogido es la construcción de un canal o acueducto elevado que se propondría abarcar el río de la Guegas, la longitud de dicho acueducto será de 40 kms. y su objeto será deslizar la madera al impulso del agua que se usará en cantidad de 250 litros por segundo". (378)

377.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apetztingén y Coalcomán de 1908, ff. 274-275; ARP Reg. de Mod... en el Distrito de Coalcomán Libro 1 Tomo 3 Reg. 247 ff. 15-23, Castañeda había adquirido los terrenos en compra a Antonio Victoria el 15 de Noviembre de 1898 en 200 pesos; Véase el Libro 1 tomo 2 Reg. 165 ff. 59-61.

378.- Periódico Oficial, Tomo XVI, No. 78, Morelia, 27 de Septiembre de 1908, p. 6.

El agua que pensaba utilizarse en el canal era la de la Berranca del Ahijadero que al bajar de la sierra se convertía en el río Guagua.

El representante de la empresa sostenía que ya se tenían arreglados todos los derechos, pero que tenía dificultades con Pablo Mendoza que se negaba a vender sus tierras a la compañía, decía que el caso podía ser resuelto con la expropiación de los terrenos "de acuerdo a la Ley".

La solicitud fue aprobada y pronto empezaron los trabajos de la construcción del acueducto mediante el "enganchamiento" de peones a los que se les ofreció pagar los mejores salarios de la región.

El proyecto del canal fue dividido en "campos" o tramos en donde trabajaban varias cuadrillas "dirigidas por un gringo". (379) Los trabajos no llegaron a concluirse pues solamente se trabajaron 17 campos empezando en Guagua hasta llegar al Neranjo en las fel-- des de la Sierra de Chapula. (380)

A principios de Febrero de 1909, la Compañía compró a José María Castañeda y Juana Valencia los terrenos llamados el Ojo de Agua de Vargas en 200 pesos. (381)

379.- Entrevista con Salvador Díaz y Rodolfo Pimentel en Coahuila, el 23 de Julio de 1978.

380.- Entrevista con Esteban Valdovinos en Morelia, el 21 de Junio de 1981.

381.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuila Libro 1 tomo 3 Folios 317 ff. 192-199.

El resto de 1909 y todo el año siguiente la actividad de la compañía se centró en las obras del canal y en el establecimiento de varios aserraderos con maquinaria traída de Estados Unidos, -- que fue desembarcada en Guegua y trasladada hasta la sierra mediante yuntas de bueyes, actualmente quedan restos de las turbinas de vapor del aserradero establecido en Palo Verde. (382)

En 1911 la Timber Company siguió comprando tierras, así adquirió el 25 de Febrero los terrenos de La Palmara, propiedad de Pablo Mendoza que años antes se había negado a venderlos, en el precio de 2,200 pesos. Para ese tiempo aparece como garante y apoderado el Sr. John C. Rodas. (383)

El 22 de Abril, los señores James A. Nichols y Frank J. King, compraron, a nombre de la compañía los terrenos del Varaloso, propiedad de don Ramón Vázquez y su esposa Felicitas Spíndola, en 4,500 pesos. Los vendedores habían adquirido las tierras en compra hecha a Marcelino Sarragán, en 1905. (384)

382.- Esta información me fue proporcionada por el Ingeniero en Tecnología de la Medera Luis Octavio Gutiérrez, quien también me proporcionó fotografías de las turbinas en las que todavía se puede leer "Joshua Hendy Iron Works S.F. Cal."

383.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuacán Libro 1 tomo 6 Reg. 579 ff. 124-130.

384.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuacán, Libro 1 tomo 6 Reg. 584 ff. 140-143. Los terrenos del Varaloso formaban parte de las tierras otorgadas por la Corona Española a la Comunidad

A fines de Abril, James A. Nichols y Rox Underwood, comerciantes norteamericanos, en representación de la Compañía Maderera, otra fracción del Varaloso, propiedad de la señora Martina Chávez, en 8,000 pesos. (385) La vendedora había adquirido los terrenos en compra a Marcial García el 27 de Julio de 1905.

En esos días la compañía compró a Fernando Mendoza los terrenos de la Soledad con una extensión de 3,000 hectáreas en el precio de 6,500 pesos. (386)

El primero de Mayo, los representantes de la Compañía compraron otra fracción del Varaloso a Miguel Vázquez y su esposa Ma. - Cruz Juárez, formada por 2,500 hectáreas, en 6,500 pesos. (387) - Los vendedores habían comprado los terrenos a Margarito Juárez el 13 de Mayo de 1896.

de Coalcomán en 1530, al ser repartidas las tierras comunales en 1871, una fracción del Varaloso le tocó a Jorge Chacón, quien al morir le heredó a sus hijos, los que, en 1887 la vendieron a Pomposo Vázquez y a su muerte en 1898, pasaron en herencia a sus hijos quienes en 1900 vendieron la propiedad a Marcelino Barragán.

- 385.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán Libro 1 tomo 6 Reg. 585 f. 543.
- 386.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán Libro 1 tomo 6 Reg. 587 ff. 151-153.
- 387.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán Libro 1 tomo 6 Reg. 588 ff. 154-156.

A mediados del mismo mes los señores Felipe Ortega y su esposa Ma. Dolores Valdez vendieron a la Pacific Timber Company los terrenos de la Joya Grande y una fracción del Varaloso, formados por 1,672 hectáreas en 8,000 pesos. (388)

La última compra registrada, fue la que se hizo a Nezaría -- Mendoza, en ella intervinieron Galdino J. Bers y su paisano Frank Morace, director de una empresa agiotista que también operaba en el Distrito de Coalcomán, dedicándose a la especulación con tierras. Los terrenos vendidos fueron los de la Palmers en el precio de 2,000 pesos. (389)

De esa forma la Pacific Timber Company llegó a integrar un latifundio, conformado de tierras boscosas con una superficie de 40,000 hectáreas. (390) A fines de Septiembre de 1911 se reunieron nuevamente en Filadelfia los integrantes de la compañía para reestructurar la directiva y nombraron a Jhungh Wilson como presidente de la empresa y a Charles J. Eggleston como secretario, los que a su vez nombraron como representante de la compañía en México

- 388.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán, Libro 1 tomo 6 Reg. 598 ff. - 175-178.
- 389.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán Libro 1 tomo 6 Reg. 623 ff. 246-250.
- 390.- Higer y Hero, Luis. "El Distrito de Coalcomán y los Criaderos de Fierro al N.E. de la Cabecera". Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, 1923, tomo XI, p. 49.

a Galvin J. Bers, dándole amplio poder para que manejara los -- intereses de la empresa, iniciándose así, una nueva etapa de administración. (391)

Va casi para terminarse las obras de la construcción del canal, los trabajos se suspendieron por la falta de seguridad, ante las constantes incursiones de las fuerzas revolucionarias en la -- región. En ese tiempo ocurrió la muerte de James A. Nichols que dirigía las obras, cuando fue ejecutado por uno de los trabajadores, cansado del trato despótico del Administrador. (392)

Con la muerte de Nichols se suspendieron definitivamente las actividades de la compañía, que siguió conservando las tierras, -- las que en 1924 fueron registradas como propiedad de la Compañía Maderera Pulido y Gamazco, S.A. (393) bajo cuyo nombre se conservaron hasta ser afectadas, en parte, por la Reforma Agraria al finalizar la década de los cuarentas. (394)

391.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuila Libro 1 tomo 6 Reg. 623 ff. -- 147v- 148.

392.- Entrevista con Salvador Díaz Espinoza en Coahuila el 4 de Abril de 1981.

393.- Verse el tomo 2 de los registros correspondientes al Distrito de Coahuila en 1924, especialmente el registro 187 en 1120

394.- No fue afectado todo el latifundio ya que únicamente se apropiaron 8,932 hectáreas para la formación del Ejido de Guerrero Seco y 2,715 para conformar el de El Valarturo. Véase el Diario Oficial de la Federación del 12 de Agosto de 1959 pp. 12-13. El resto de las tierras no aparecen en registros posteriores, lo que hace suponer que todavía siguen en manos de algún prestatario.

PROPIEDADES ADQUIRIDAS EN EL DISTRITO DE COALCOMAN POR
LA PACIFIC TIMBER COMPANY 1908-1911 (*)

No.	NOMBRE DE LOS TERRENOS	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO	Fecha Venta
1-	Terrenos de Barranca Seca	Miguel Díaz y Gregoria Ramos.	Edmon R. Downs	2,000	18 Mzo..
2-	Terrenos del Ahijadero	Demetrio y Basilia Mendoza	Edmon R. Downs	1,000	22 Mzo..
3-	Terreno de Cabeza de Vaca	Ascensión Zepeda y María Mendoza	Edmon R. Downs	500.	22 Mzo..
4-	La Patacuera	Belario Alcalá	Edmon R. Downs	1,300	11 Abr..
5-	Terrenos de Guague	José Telésforo	Edmon R. Downs	1,000	10. May..
6-	El Divisadero	Raymundo Mendoza	Edmon R. Downs	500	31 Jul..
7-	Ojo de Agua de Vargas	José Ma. Castañeda	Edmon R. Downs	200	11 Feb.1
8-	La Palmera	Pablo Mendoza	John C. Rodas	2,200	25 Feb.1
9-	Terrenos del Varaloso	Felicitas Spín-dola	James Nichols y Frank King	4,500	22 Abr.1
10-	Rancho de la Soledad	Fernando Mendoza	James Nichols y Rox Wonderwood	6,500	29 Abr.1
11-	Terrenos del Varaloso	Miguel Vázquez y María Cruz Juárez	James Nichols y Rox Wonderwood	6,250	10. May.1
12-	Terrenos del Varaloso	Martina Chávez	James Nichols y Rox Wonderwood	8,000	26 Abr.1
13-	Terrenos del Varaloso y Joya Grande	Felipe Ortega y Ma. Dolores Valdez	Rox Wonderwood y James Nichols	8,000	11 May.1
14-	Las Tabernas	Crispín Avila y Basilio Valencia	James Nichols y Franck Horace	12,000	5 Sep.1
15.-	La Palmera	Nazaria Mendoza	Salvino J. Bers y Frank Horace	2,300	24 Oct.1

* - FUENTES. APR. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el - Distrito de Coahuila, Libro 1 tomos 5 y 6; ANM. Libro de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coahuila, 1908.

su propiedad ubicados en el Mirador y la Chichihua. (396)

También en el mismo mes Horace prestó a don Antonio Valladares, comerciante de Chinicula, "500 pesos de plata pagaderos en año y medio con el 2% mensual, garantizados con la hipoteca de -- una parte de los ranchos del Reparo y Acotita, propiedad del Sr. Valladares". (397)

Por su parte el señor Daniel Ochoa, comerciante de Coalcomán, recibió el 28 de Mayo 6,500 pesos por tres años con el 2% mensual, para ser utilizados en el pago de mercancías, que Ochoa había recibido de la Casa Audiffred Hermanos de Morelia. El crédito fue garantizado por la hipoteca de los terrenos llamados el Puertecito del Vidrio, Playas del Campo Santo y La Lobera, además una casa ubicada en la primera calle Nacional y 55 cabezas de ganado vacuno y nueve yuntas de bueyes herradas con el fierro de Ochoa. (398)

A fines de ese año Daniel Ochoa empezó a enajenar las propiedades hipotecadas a fin de cubrir otros adeudos que tenía con la Casa Audiffred, así vendió la fracción de la Lobera en 500 pesos a Gaspar Mendoza, originario de Cotija. (399) También vendió la casa

396.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán, en 1908, ff. 210.

397.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán de 1908, ff. 228-229.

398.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán de 1908 ff. 233-234.

399.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán de 1908, f. 304.

Adquisición de tierras por la Sociedad Horace-Oldach en el Distrito de Coalcomán.

En 1906 se estableció en Coalcomán Francisco Horace, comerciante originario de Boston, quien junto con Carlos Oldach, originario de Filadelfia formaron una "sociedad" el 23 de Septiembre de 1907, con el objeto de celebrar contratos, compras, arrenda hipotecar tierras en el Distrito de Coalcomán o dedicarse a la cría de ganado en la región.

En el contrato de compañía quedó especificado que fuera el que pudiera hacer uso de la firma "Horace-Oldach" para toda clase de operaciones que fuera necesario realizar. (395)

Pronto iniciaron los negocios otorgando préstamos a varios rancheros y comerciantes de Coalcomán, respaldando los créditos con la hipoteca de terrenos o fincas urbanas. Cuando los deudores no podían cubrir el crédito en el plazo acordado, Horace recurrió al embargo y remate de las propiedades hipotecadas logrando hacerse en forma barata de 18 fincas rústicas y urbanas entre 1907 y 1911.

Por ejemplo en mayo de 1908 se registraron 10 hipotecas a favor de Horace. Entre los casos más importantes tenemos los siguientes: el 6 de Mayo dio un préstamo de 2,569.50 pesos a don José Ponce quien en garantía de pago le hipotecó los terrenos

395.- ARP, Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán, Libro 1 tomo 3 Reg.306 ff. 1-165v.

hipotecada, a su hermano Rafael, quien se comprometió a aceptar un gravamen en favor de Horace. (400) A fines de Diciembre el Sr. Emilio Gily, como apoderado de la Cesa Audiffred, autorizó a Frank Horace, para que a nombre de esa empresa comercial cobrara los adeudos de mercancías que le debía la Sra. Altagracia Torres de Ochoa. (401)

También Horace otorgó un préstamo al Sr. Joaquín Sandoval - por 800 pesos, quien se comprometió a pagarlos en un año quedando hipotecada en garantía de cumplimiento, una casa ubicada en la segunda calle Nacional, ubicada en las márgenes del río Chiquito. Sandoval no pudo cubrir el adeudo en el tiempo acordado, por lo que Horace inició un juicio sobre pago de pesos, que culminó con el embargo y la adjudicación de la finca en favor de Horace, la que fue valuada en 900 pesos de los que el dueño sólo recibió 50 pesos como diferencia del valor y el adeudo. (402)

En 1911 Horace se unió por un tiempo a sus paisanos de la Pacific Timber Company en la compra de algunas tierras, así, adquirió en 12,000 pesos el rancho de las Tabernas propiedad de

400.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán, de 1908, ff. 269-271.

401.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalcomán, de 1908, ff. 401-404.

402.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán, Libro 1 tomo 3 - Reg. 375, ff. 159-162.

Crispín Avila y su esposa. (403)

Por mucho tiempo el gringo Horace se dedicó al agiotismo y a especular con tierras en todo el Municipio de Coalcomán. También estableció una gran tienda de ropa y abarrotes en una esquina, frente a la plaza. (404)

El gringo cometió bastantes valiéndose de las influencias que llegó a tener entre las autoridades locales, de quienes gozaba de protección para despojar a pequeños propietarios de sus tierras, mediante el endeudamiento que los hacía caer por mercancías que les daba fides y los embargos cuando prestaba dinero. Lo anterior le valió ser asesinado cuando se encontraba en su tienda, el cura del pueblo se opuso a que fuera velado el cadáver "porque no era creyente". (405)

403.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán, Libro 1 tomo 6 -- Reg. 586, f. 146.

404.- Entrevista con Salvador Díaz y Micaela Pimentel en Coalcomán el 16 de Septiembre de 1980.

405.- Entrevista con Sera Montaño, en Coalcomán, el 15 de Septiembre de 1980.

Los Arrendamientos.

El arrendamiento puede considerarse como uno de los fenómenos más importantes en la transmisión de la posesión de la tierra, -- jurídicamente puede definirse como "... el contrato por el que -- una persona cede a otra el uso o goce de una cosa por un tiempo -- determinado, mediante un precio cierto..." (406) El precio de -- la cosa arrendada constituye la "renta" que puede manifestarse en especie, trabajo o dinero. La última forma es la más común y --- usual como manifestación de la renta capitalista de la tierra.

El precio de la renta capitalista de la tierra expresada en -- dinero depende de varios factores importantes como el grado de fer- tilidad, la situación geográfica, la posibilidad de riego, la dis- tancia de los mercados, etc. (407) Por tal motivo existe una gran variabilidad de las rentas que no provienen exclusivamente de la -- extensión de los terrenos.

El arrendamiento de las tierras en la primera mitad del siglo XIX en el Suroeste de Michoacán introdujo en la región nuevas for- mas de explotación del suelo y la mano de obra. En dicho período --

406.- Código Civil del Estado de Michoacán de Campoo. Morelia, -- Imprenta del Gobierno en la Escuela Industrial Militar, -- Porfirio Díaz, 1895, p. 381.

407.- Véase: Marx, Carlos. El Capital: Crítica de la Economía Po- lítica. Traducción de Menceslao Robas, México, Fondo de -- Cultura Económica, 1980, Tomo III, pp. 573-625.

los arrendatarios fomentaron en gran escala la agricultura comercial, sobre todo los cultivos de café, arroz, algodón y caña de azúcar que tenían su mercado fuera del Estado. (408)

El desarrollo de los arrendamientos fue una de las vías que utilizaron los burgueses del campo para arrastrar a la miseria a los campesinos desposeídos mientras ellos aumentaban sus riquezas a costa de los dueños de la tierra y la explotación de los jornaleros. (409) Así los arrendatarios llegaron a convertirse en el sector más desarrollado de la burguesía rural. (410) De esa forma se puede afirmar que la interposición de los arrendatarios capitalistas entre los dueños de la tierra y los productos directos lo hicieron ir rompiendo aceleradamente con las viejas relaciones para convertirse en el personaje capitalista más importante del medio rural. (411)

Con el surgimiento de los arrendatarios capitalistas aparecieron las condiciones necesarias para la inversión del capital en el campo y la aparición de las agro-industrias. (412)

408.- Sánchez Díaz, Gerardo. Op. Cit. pp. 47-52.

409.- Marx, Carlos. El Capital... Tomo I, pp. 632-633.

410.- Lenin - Historia del Capitalismo en Rusia. Moscú, Editorial Progreso 1975, pp. 170-171.

411.- Marx, Carlos. El Capital... Tomo III, p. 740.

412.- Marx, Carlos. El Capital... Tomo II, p. 742.

PROPIEDADES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD "HORACE y OLDACH"
EN EL MUNICIPIO DE COALCOMAN 1907-1911 (*)

NOMBRE DE LOS TERRENOS.	VENDEDOR	COMPRADOR	PRECIO	Fecha de Venta.
Terrano en el Rancho de Guitarra.	Nicéforo López	Frank Horace (Boston)	\$ 400.00	3 Jun.19
Terranos en Cancitas Ocorla	Francisco Márquez y Basilia Mendoza	Frank Horace y Frank Smith	1,000.00	28 Mzo.19
Rancho del Aguacate	Ma. Soledad Niño	Frank Horace	200.00	2 Abr.19
Terranos de Chiquititos.	Martina Chávez V. de Jiménez	Frank Horace	110.00	10. Feb.1
Finca Urbana en Coalcomán	Luisa Bracamontes	Frank Horace	254.00	21 Abr.1
Terranos llamados Sacaraminal	Nicéforo López	Frank Horace	400.00	13 Oct.1
Terranos en el Mirador, o Buenavista y Chichihus.	Francisco Ponce Ma. Jesús Alvarez Pedro Sánchez	Frank Horace	2,569.00	30 Oct.1
Terranos en la Chichihus.	Pascual Munguía	Frank Horace	175.00	13 Nov.1
Finca urbana en Coalcomán	Irineo Farías	Frank Horace	400.00	10 Dic.1
Finca urbana en Coalcomán	J. Jesús Béjar	Frank Horace	100.00	7 Ene.1
Terranos llamados El Sacaraminal	Jovita Macías	Frank Horace	400.00	2 Feb.1
Finca urbana en Coalcomán	Ignacio Rocha	Frank Horace	256.00	10 Mzo.1
Finca urbana en Coalcomán.	José Covarrubias	Frank Horace	160.00	18 Ene.1
Fraco. Terrano en Los Telares.	Perfecto Sánchez	Frank Horace	2,000.00	14 Abr.1
Terrano Dominico del Pedregal	Fermin Salas	Frank Horace	475.00	21 Abr.1
Terranos llamados La Agucatera	Joaquín Mendoza	Frank Horace	333.00	3 Agt.1

Terrenos El - Pedregal.	Antonio Ortiz	Frank Horace	400.00	24 Ag'
El Reparo y El Ocotito.	Antonio Vallade- res	Frank Horace	450.00	12 Sep
El Puerto del Sauz.	Juan Edrigo	Frank Horace	900.00	20 Sep
Rancho de Díaz	Pablo Zúñiga y Cesárea Guerrero	Frank Horace	490.00	4 Nov
Terrenos llamados Muerta de Farías	Canuto Espinoza	Frank Horace	450.00	9 Dic
El Aguacate	Anastacio Radillo	Frank Horace	450.00	16 Ene
Tashushanes	Leonides y José Abarca	Frank Horace	1,000.00	8 May

* - FUENTES. ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuila. Libro 1 tomo 3o. Reg. 306; tomo 5o. Reg. 214, 438, 447, 457, 469, 474, 481, 490, 499, 510, 517; Tomo 6o. Reg. 541, 543, 544, 551, 556, 561, 571, y 604.

Pronto apareció también la estrecha relación entre los arrendatarios y los comerciantes. Estos últimos empezaron a acumular mediante el refaccionamiento de crédito a los arrendatarios y la especulación con las ganancias de los productos agrícolas adquiridos antes de la cosecha con el crédito otorgado. Un ejemplo claro lo tenemos en Carlos Valdovinos, rico comerciante de Morelia que subvencionaba a varios arrendatarios del Distrito de Arío para la producción de azúcar. (413) En algunos casos los arrendatarios se transformaron en industriales, tal fue el caso de Cayetano Gómez que arrendaba en la primera mitad del siglo XIX las ricas haciendas afilleras de La Española y la Huerta en el Distrito de Apatzingán. Con las ganancias obtenidas en el arrendamiento de dichas fincas participó en el establecimiento de la Fábrica de Hilados y Tejidos de San Cayetano en Colima. (414) Por otro lado, Cayetano Gómez era considerado como el comerciante principal de Morelia para mediados del siglo y Administrador de fuentes capitales de los agustinos de Michoacán. (415)

413.- Sánchez Díez, Gerardo. Op.Cit. p. 66.

414.- Memoria sobre el Estado de la Agricultura e Industria de la República en el año de 1845, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1846, anexo 3; Lucas Alamán - Documentos Divergos (Inéditos o muy raros), México, Ed. Jus, 1935, p. 312.

415.- Bazant, Jan, Los Bienes de la Iglesia en México, 1656-1875. Aspectos Económicos y Sociales de la Revolución Liberal, México, El Colegio de México, 1971, p. 133.

Otro caso importante dentro de los arrendatarios fue el de - Dante Cusi, quien emprendió grandes obras de irrigación en la Tierra Caliente, llegando a ser con el tiempo propietario de las tierras arrendadas y uno de los accionistas principales de la fundación del Banco Refaccionario de Michoacán. (416)

Los arrendamientos surgieron en las zonas en donde los terratenientes se encontraban ausentes de sus propiedades y contaban -- con las condiciones favorables para desarrollar los cultivos comerciales.

En algunos lugares de los Distritos de Arío y Apatzingán los arrendamientos continuaron durante toda la segunda mitad del siglo XIX.

En los contratos generalmente se especificaba como obligación del arrendatario el mantenimiento de la integridad territorial de la finca y el aumento del capital perteneciente al dueño de la -- tierra representado por los mejores materiales que quedaban a su favor al término del convenio. (417) También era obligación del arrendatario satisfacer las rentas en el tiempo convenido y responder por los perjuicios que sufriera la finca en el tiempo del arrendamiento. (418)

416.- Véase las convocatorias para asambleas de accionistas, convocadas por el Banco en el Periódico Oficial en 1904.

417.- Semo, Enrique. et. al. Siete ensayos sobre la Hacienda Mexicana 1780-1880 (Col. Científica-Historia Núm. 55) México, INAH 1977 p. 15; del mismo autor "La Hacienda Mexicana en la transición del Feudalismo al Capitalismo" en Historia Mexicana: Economía y Lucha de clases. México, Ed. Era, 1978, p. 86.

418.- Código Civil... p.384.

Por su parte el arrendador o dueño de la tierra debía comprometerse a no enajenar la propiedad en el tiempo que durara el contrato, garantizar el goce pacífico de la tierra en el tiempo pactado y a responder por los conflictos que surgieran con los colindantes. (419)

Para que existiera validez en un contrato de arrendamiento -- era necesario que fuera por escrito cuando la renta fuera mayor de cien pesos y por escritura pública cuando pasara de mil. (420)

Generalmente los contratos de arrendamiento se hacían por más de cinco años especificándose que el convenio podía continuarse -- por uno o dos años más cuando los contratantes así lo acordaran.

A principios de la segunda mitad del siglo XIX el mayor número de tierras arrendadas lo encontramos ubicado en el distrito de Arío especialmente en las haciendas productoras de caña de -- azúcar pero a finales en las tres últimas décadas los casos más -- numerosos de arrendamiento los localizamos en el Distrito de Apatzingán sobre todo en la región cercana a Parácuaro donde se contaba con ricos manantiales para impulsar el cultivo de arroz.

El 14 de Abril de 1852 el General José Mariano Michelena, -- residente en Morelia, dió en arrendamiento a José María Vallejo la Hacienda de los Otates ubicada en el municipio de Nuevo Urecho. --

419.- Ibid. p. 382.

420.- Ibid. p. 382.

El tiempo pactado fue de nueve años contados a partir del seis de Julio de 1851 mediante una renta anual de 850.00 pesos. Se estableció que al finalizar el contrato se levantaría un inventario de las existencias que hubiera en la finca y que si los quisiera tomar por el valor resultante el arrendador los pagaría en dos plazos iguales de seis meses cada uno. En caso que el arrendador no las comprara, Vallejo continuaría en posesión de la hacienda por otro año pagando solamente la mitad de la renta, entregando las tierras no ocupadas para que el propietario continuara con los trabajos de la finca.

Quedó aclarado en el convenio que el arrendatario no podía utilizar las tierras arrendadas para la siembra de arroz ni podía dar o vender agua con esos fines a ninguna de las fincas aledañas.

En la octava cláusula del contrato se estableció que habiendo algunos asuntos pendientes entre el dueño de la hacienda y los Padres Agustinos, se advertía que en caso de que se llegara a entregar la finca a los religiosos, el arrendamiento quedaba a su voluntad, en caso de negativa Michelena no sería obligado sino a recibir la finca en los términos pactados. (421)

El General Michelena sintiéndose ya muy enfermo abrió testamento de sus bienes a fines de abril en favor de sus familiares y

421.- Archivado en Notarías de Moralia, citado en adelante como ANM. Vol. 2 años de 185 -1852 f. 86v. Arrendamiento de la hacienda de los Otates.

la Beneficencia Pública del Estado. Murió el 10 de Mayo de ese año. (422)

Sin embargo, Vallejo continuó el arrendamiento y al año siguiente las tierras eran reclamadas por Agapito Solórzano, quien en ese año compró la Hacienda de Araparicuaro, alegaba que la hacienda de los Otates se encontraba dentro de su demarcación.

Después de confrontar los antiguos títulos de Araparicuaro -- con la Hacienda de Zinzongo el arrendatario reconoció parte de los derechos reclamados por Solórzano sobre una parte de las tierras arrendadas que fueron entregadas el 22 de Diciembre de 1862. (423)

Ya para entonces la finca aparecía como "rancho" y no como hacienda como antes se le mencionaba.

El 28 de Diciembre del mismo año, después de un arreglo, Vallejo contrajo nuevo arrendamiento pactado ahora, con Agapito Solórzano por otros nueve años contados desde el 1o. de Enero de 1861 mediante el pago de 800 pesos anuales. En el nuevo convenio quedó asentado que todas las mejoras que emprendiera Vallejo en las cercas y oficinas quedarían en favor de la finca al finalizar el arrendamiento. (424)

422.- Torres, Mariano de Jesús. Diccionario Histórico, Biográfico, Geográfico, Estadístico, Zoológico, Botánico y Mineralógico de Michoacán. Morelia, Imprenta Particular del Autor 1915 tomo II p. 125.

423.- ANM. Vol. 301 años de 1860-1861 ff. 359-361. Entrega del rancho de los Otates.

424.- ANM. Vol. 301 años de 1860-1861 f. 361-362v. Arrendamiento del Rancho de los Otates.

Para finalizar la década de los ochentas de nuevo se le menciona como "hacienda" y para entonces era propiedad de la señora Ma. Concepción Menocal que la había adquirido por herencia de su difunto marido Agustín Luna.

La señora Menocal dio en arrendamiento la hacienda a don Joaquín Oseguera por nueve años contados desde el 7 de Julio de 1888 mediante el pago de una renta de 1,500 pesos anuales.

En el contrato el arrendatario se comprometió a pagar las contribuciones prediales y a que las mejoras que emprendiera quedaran en favor de la finca, con excepción de la fábrica que para destilación de aguardiente pronto establecería el arrendatario, - que con la maquinaria y herramientas pasarían a ser propiedad de la hacienda mediante el pago de los respectivos costos por parte - de la arrendadora. (425)

Sin cumplirse todavía el contrato la señora Menocal recibió en unión de su hermano Nicolás un préstamo de 8,000 pesos en dinero efectivo y documentos mercantiles pagaderos el 27 de Diciembre de 1896 y como garantía hipotecaron en favor del arrendatario la misma hacienda. (426)

425.- Archivo del Registro Público de la Propiedad, citado en -- adelante como ARP, Registro de Arrendamientos del Estado - de Michoacán, Libro 4, tomo 10., Reg. 37 f. 83, Hacienda - de Los Otates.

426.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 6, Reg. 134 ff.83-84. La hipoteca fue cancelada el 14 de Septiembre de - 1894 después de haber cubierto el crédito la señora -- Menocal.

Otro caso importante de arrendamiento en el Distrito de Arrio lo encontramos en la hacienda del Tejamanil, propiedad de don Ignacio Reynoso quien lo arrendó a Benito Echeverría por nueve años contados desde el 25 de Febrero de 1851 mediante el pago de una renta de 10,000 pesos anuales pagaderos en moneda de plata de -- cuño mexicano. (427)

En el convenio se estableció que durante el tiempo del arrendamiento el propietario se comprometió a no vender la hacienda. -- Se especificó también que las mejoras materiales que se hicieran -- serían cubiertas en partes iguales por los dos contratantes y que si las llegara a emprender solamente por su cuenta el arrendatario quedarían en favor de la finca sin goce de ninguna retribución.

El arrendatario se comprometió a mantener la integridad territorial de las tierras arrendadas, así como a concluir la capilla y la casa de la hacienda asegurándose con sus respectivas bardas de adobe para cuyas obras cubriría la totalidad de los gastos. También se aclaró que el arrendatario no tenía facultades de ninguna -- clase al arrendatario o al dueño de las haciendas de Santa Efigenia y Pedro Pablo que colindaban con la finca arrendada, pero quedaba -- en libertad de hacerlo con cualquier otra persona.

El arrendador se comprometió por su parte a pagar cualquier -- importe de la maquinaria que el arrendatario instalara ya se tratara de molinos de caña o de trigo, así como los nuevos cultivos que

empresaria Echeverría durante el período de arrendamiento.

El 27 de Diciembre de 1885 el Sr. Antonio Bacanegra cedió - en arrendamiento a su hermano Rodolfo la hacienda de Zinzongo en 200 pesos anuales comprometiéndose el arrendatario a no subarrendar ninguna fracción de la finca. (428)

El primero de abril de 1888 don Ignacio Reynoso, como apoderado de las señoras, Micaela y María de Jesús Marroquín dió en - arrendamiento al Sr. José María Bris las haciendas de Pedro Pablo y Santa Efigenia, por nueve años contados desde el 1o. de Abril - de 1887, mediante el pago de una renta de mil pesos anuales. El - arrendatario se comprometió a pagar las contribuciones prediales de la finca, siempre y cuando dichos impuestos no sobrepasaran a la renta estipulada.

El arrendatario quedó facultado para establecer plantaciones de caña en Pedro Pablo así como a fomentar la producción de azúcar y aguardiente, quedando autorizado a invertir hasta la cantidad de 10,000 pesos en construcciones y obras necesarias para tal efecto, así como a introducir o fomentar otros cultivos comerciales en las tierras arrendadas. (429)

Las fincas podrían destinarse al criadero o engorde de ganado si así le convenía al arrendatario. Se asentó en el contrato -

428.- ARP. Registro General de Arrendamientos del Estado de Michoacán, Libro 4, Tomo 1o. Reg. 8, f. 15, hacienda de -- Zinzongo.

429.- ARP. Registro General de Arrendamientos en el Estado de Michoacán, Libro 4, tomo 1o. Reg. 26 f. 57, haciendas de Santa Efigenia y Pedro Pablo.

que los arrendadores tenían un convenio con los propietarios de la hacienda de Conguripo consistente en que los primeros habían de hacer y mantener dos acequias y demás obras conducentes de los derrames de agua que utilizaba Santa Efigenia para que cayeran de nuevo sobre el río de donde tomaban agua los de Conguripo y que tales obligaciones serían continuadas por el arrendatario.

Por otro lado en el mismo contrato se arrendaron los derechos a tomar agua sobre el río Uarindeo por una renta adicional de 500 pesos anuales por el tiempo en que durara el arrendamiento de las fincas. "Dicha cantidad de agua será bastante para regar y cultivar en Pedro Pablo mil tareas de caña de azúcar y en el segundo año la suficiente para regar otras mil tarzales..." (430)

En la fecha del arrendamiento la hacienda de Pedro Pablo representada por el hipotecario sobre sus tierras de 9,800 pesos en favor de don Joaquín Oseguera, arrendatario de la Hacienda de los [redacted] 400 pesos en favor de don José Trinidad Gómez, [redacted] acordando aclarado que si el último proporcionaba la cantidad de 6,000 pesos a los arrendadores para completar el pago a Oseguera y si aceptaba pagar el arrendatario a Gómez la cantidad de 20,000 pesos, los propietarios se comprometían a adjudicarle en esa cantidad la Hacienda de Pedro Pablo con derechos a la mitad de las aguas de la Hacienda de Santa Efigenia. (431)

430.- Ibid. f. 50.

431.- Ibid. f. 59v.

El arrendatario aceptó dicho acuerdo y le fueron adjudicadas las tierras en la cantidad estipulada el 19 de Diciembre de 1890, aún cuando el contrato de arrendamiento no había terminado. De esta forma el arrendatario se convirtió en propietario de las tierras arrendadas. (432)

También encontramos casos de arrendamientos de tierras a extranjeros, sobre todo a españoles y alemanes. En 1896 la señora Elvira Backhausen de Félix, residente en la ciudad de Hamburgo, por sí y como apoderada de los señores Oscar Belling y Core Belling de Grace, además como albacea del Int. Cordero de Félix Backhausen, dio en arrendamiento a los señores Gerard Wolburg y Victor Félix la hacienda de la Zanja por diez años contados del primero de Septiembre de 1896, siendo obligatorio para ambas partes en los tres primeros años y voluntario para los siguientes.

La renta estipulada fue de 2,000 pesos anuales, en los tres primeros años y tres mil en los siete restantes debiendo cubrirse las rentas en anualidades vencidas, en la casa del Sr. Carlos Félix en la ciudad de México. (433)

Se estipuló que las mejoras que se hicieren por cuenta de los arrendatarios quedarían en favor de la hacienda, cosa que se compensaba con el derecho que se daba a los arrendatarios para el

432.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Rústica en Estado de Michoacán, Libro 2, tomo 50., Reg.650, f.37, Haciendas de Santa Efigenia y Pedro Pablo.

433.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán Libro 4, tomo 10. Reg. 80 f. 173, Hacienda de la Zanja.

corte de madera para los usos de la finca durante el tiempo que durara el arrendamiento.

En Septiembre de 1900 don Ramón Carranco como apoderado de los señores Stanforth, Alcazar y Cia. concedió en arrendamiento a Pudenciano Herrejón y Agustín Larragotl la hacienda de Tipitarillo ubicada en el Municipio de Nuevo Urecho por el tiempo de nueve años mediante el pago de una renta anual de 2,500 pesos. (434)

En el contrato se incluyeron la casa habitación, las oficinas, el molino, los cobres para la elaboración de piloncillo y todas las herramientas agrícolas existentes en la hacienda.

Los arrendatarios se comprometieron a la compostura y mantenimiento de las cercas, los canales y las atarjeas que servían de abrevaderos para el ganado.

El 23 de Enero de 1901, don José Ma. Vidales, residente en Uruapan, como representante de sus hijos menores Agustín, Guadalupe, Eliseo y Rafael, arrendó la hacienda de la Parota ubicada en el Municipio de Nuevo Urecho a don Angel Martínez, vecino de Taretan, por siete años mediante el pago de una renta anual de 4,000 pesos. (435)

434.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán, Libro 40 tomo 1a., Reg. 125, f. 283, Hacienda de Tipitarillo.

435.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán. Libro 4, tomo 1a., Reg. 128, f. 291.

El arrendatario se comprometió al cuidado y conservación de la finca, así como al mantenimiento de las cercas y las huertas de naranjos y demás árboles frutales obligándose también a cubrir las contribuciones prediales de la hacienda; famosa en la producción y calidad de sus naranjos que no sólo competían en el mercado nacional sino que eran también apreciadas en el extranjero, - especialmente en los Estados Unidos a donde se exportaban. (436)

El desarrollo de los arrendamientos en el Distrito de Apatzingán lo encontramos a partir de la década de los ochenta y se centra principalmente en la región aladaña a Parícutro, que como se dijo anteriormente ofrecía las condiciones favorables para el impulso de los cultivos comerciales como la caña de azúcar y fundamentalmente el arroz.

La presencia de los arrendatarios fue de vital importancia - incluso para la transformación de la región sobre todo para los desolados Llanos de Antúnez, que para principios del siglo habían sido transformados en una rica zona agrícola.

Para ese tiempo la extensa llanura de Antúnez era considerada como la más horrible y peligrosa de la tierra caliente, en donde ..." los arbustos que apenas se distinguen en medio de una -- yerba casi siempre seca; es todo - cuenta con un - cielo con un - azul tan sereno, tan puro; tan igual siempre; que entristece; que

436.- Pérez Hernández, José. Compendio de Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo. México, Imprenta del Comercio de Nabor Chávez, 1872 p. 79; Mariano de Jesús Torres -- La Aurora Literaria, Morelia, Imprenta Particular del Autor. 1875, tomo 1 p. 15.

desespera... Los vaqueros y los hombres de la tierra encuentran -- por allí cadáveres de hombres, de animales y hasta de familias -- enteras que se extravián en aquel espantoso desierto, en donde -- viven como en los bosques, los tigres, los lobos, los venados y -- las serpientes..." (437)

A esas condiciones se enfrentaron los empresarios agrícolas que empezaron a arrendar las inmensas propiedades que los hacendados tenían en plena inactividad.

El primero de Noviembre de 1887 don Miguel Vega, vecino de Uruapan, dio en arrendamiento a José María Cornelio, comerciante de Zacán, su hacienda de Charapicho, ubicada en el Municipio de -- Apatzingán. El contrato fue por nueve años con una renta de 500 -- pesos anuales. El arrendatario se comprometió a pagar las contribuciones y a dar pastura para mantener el ganado del arrendatario -- que quedaba en las tierras arrendadas, así como a cuidar y -- plantar el plantío de matas de plátano y a las composturas -- cas.

También se acordó que las mejoras materiales que por su cuenta emprendiera el arrendatario quedaban en favor de la Hacienda. (438)

437.- Riva Palacio, Vicente. Calvario y Labor. México, Ediciones -- León Sánchez, 1930, tomo II, pp. 46-47; Mauricio, Magda-- leno. Cabello de Elio (Colección de Escritores Mexica-- nos No. 85). México, Ed. Porrúa, 1966. p. 16.

438.- ARP. Registro de Arrendamientos del Estado de Michoacán, Libro -- 4, tomo 1o., Reg. 38, f. 85, Hacienda de Charapicho.

En 1885 llegó a la Tierra Caliente un hombre que se convertiría con el tiempo, en el más importante de los terratenientes y empresarios agrícolas de la región. Dante Cusi, originario de Brescia, ciudad lombarda, situada al norte de Italia. Un año antes había salido de su tierra natal en compañía de su familia para establecerse en América. Desembarcó en Estados Unidos con el fin de quedarse en Texas para dedicarse al cultivo de algodón.

Por diversos problemas y por crisis en la producción algodonera, Cusi se trasladó a México y por invitación de algunos paisanos vino a establecerse en la Tierra Caliente de Michoacán, en donde en unión de otros socios italianos emprendió los primeros trabajos agrícolas en la hacienda de La Huerta. (439)

La sociedad de italianos para explotar la hacienda de La Huerta no marchó muy bien y por diversos problemas internos Dante Cusi en unión de Luis Brioschi decidieron separarse y emprender otros negocios por su cuenta.

Por su parte los otros socios a los que al frente siguieron - Temístocles Strazza y Enrique Agnelli siguieron arrendando la hacienda pagando 5,000 pesos anuales como renta. (440)

439.- Cusi, Erio. Memorias de un Colono. México, Ed. Jus, 1969, pp. 13-15; Susana Glans, El Estado Colectivo de Nueva Italia. México, SEP - INAH 1974 pp. 54-55; Elionora M. Barrett, La Cuenca del Tepalcatepec, Su Desarrollo Moderno. (Col. Sep. Setentas No. 178) México, SEP -- 1975, pp. 31-32.

440.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán, - Libro 4, tomo 10., Reg. 51, f. 111, Hacienda de La Huerta.

El arrendamiento concluyó el 28 de Abril de 1891 y para entonces los arrendatarios no habían cubierto la mitad de las rentas por lo que el dueño de la finca, Ramón Ramírez, los demandó siguiéndoles un juicio mercantil que se prolongó por varios años culminando con el embargo de las cosechas de arroz, añil y la producción de azúcar y piloncillo. (441)

El Juez condenó a Strazza y Agnelli al pago de 13,501 pesos que representaban el saldo de las rentas, así como a cubrir los réditos que causara dicha cantidad a partir del 29 de Septiembre de 1891, para lo cual autorizaba el remate de los bienes embargados. (442)

El remate se efectuó entre los meses de Agosto y Septiembre de 1892 y consistió en la venta de 8,000 arrobas de añil y 200 cargas de arroz. (443)

En defensa de los arrendatarios apareció en el juicio el Lic. José Trinidad Guido, quien refutó las diligencias de embargo de las cosechas, alegando que Ramón Ramírez había recibido un abono de 2,438.12 pesos que representaba el valor de 2,185 libras de añil que Strazza le había entregado con anterioridad sobre el

441.- Sentencia por el Juez de Distrito en el Juicio seguido por Ramón Ramírez contra Lemistocles Strazza sobre el pago de rentas. Morelia, Tipografía de J.N. Jurado. 1894, pp. 5-6.

442.- Ibid., pp. 30-31.

443.- Ibid., p. 12.

de las rentas. Por otra parte Guido sostenía en 1885, Dante Cusi le había entregado al arrendador 1,666 pesos y que al finalizar - el siguiente año le abonaron otros 2,000 pesos. (444)

También se dijo que las cuentas registradas por el arrendador en sus libros de la hacienda, Strazza y Agnelli le adeudaban 13,501 pesos y no 16,000 como "criminalmente está cobrando Ramírez". (445)

El conflicto continuó por algunos años pero siempre las autoridades judiciales fallaron en favor del hacendado.

Por su parte Dante Cusi y Luis Brioschi después de separarse de los empresarios de la hacienda de la Muerta formaron una sociedad contando con un capital inicial de 4,000 pesos que quedó registrado el 20 de Diciembre de 1886. Convinieron que el contrato de "socios " fuera por un periodo de nueve años que podía prolongarse si así lo deseaban ambos contratantes. (446)

El primer paso de los asociados fue el arrendamiento del Rancho de Uapero, propiedad del General Manuel Treviño mediante el -- pago de una renta de 1.500 pesos anuales. (447)

444.- Tres piezas tomadas del Juicio por sobranza de rentas que sigue el Sr. Ramón Ramírez contra el Sr. Temistocles Strazza. Morelia, Imprenta y Librería de San Ignacio, 1903, p.36.

445.- Ibid. pp. 39-40.

446.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad en el Estado de Michoacán, Libro 2, tomo 18, Reg. 2338 ff. 341-350.

447.- Cusi, Eric. Op. Cit. p.24.

Las tierras arrendadas, formadas por unas 4,000 hectáreas - con buenas posibilidades de riego mediante la canalización de -- los ricos manantiales de Parácuaro, cosa que permitió a los arrendatarios obtener grandes ganancias que fueron utilizadas en nuevas empresas.

El 29 de Abril de 1895 obtuvieron en arrendamiento las Haciendas de Santa Rita y Agua Nueva, de gran tradición en el cultivo de añiles, que eran propiedad del General Epifanio Reyes, mediante el pago de 8,000 pesos anuales como renta. (448)

A la muerte del Gral. Reyes ocurrida en 1903 el contrato fue renovado por su esposa por otros seis años con el pago de la misma renta anual. (449)

En Agosto de 1897, Cusi y Brioschi recibieron en arrendamiento una fracción de la hacienda de Cacoita llamada Monte Grande, - propiedad del Sr. Francisco Farías, de Uruapan, por un tiempo de - años con una renta 300 pesos anuales.

En el contrato se especificó que tendrían derecho a sembrar - arroz en la parte del terreno que más les conviniera, a condición de que a su costa correrían los cercos para defender los sembradíos del ganado de Farías que quedaría en el resto del terreno. (450)

448.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán, - Libro 4 tomo lo. Reg. 98, f. 245.

449.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán, - Libro 4 tomo lo. Reg. 98, 2a. parte pp. 367-368.

450.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán, Libro 4, tomo lo. Reg. 101, f. 221.

El 26 de Abril de 1898 Farías amplió el arrendamiento de -- Monte Grande hasta el 30 de Abril de 1907. En la ampliación del contrato se incluyeron los ranchos del Clavo y el Refugio, las rentas a cubrir fueron de 75 pesos para Monte Grande, 55 pesos para el Refugio y 100 para el Rancho del Clavo, debiendo ser dichas cantidades pagadas semestralmente. (451)

El arrendador quedaba con derecho a utilizar media tabla de arroz, para que ya cosechada pudiera servir como forraje para el ganado, a fin de establecer ordeñas en los terrenos no ocupados por los cultivos y también a sembrar siete hectáreas de maíz en las tierras arrendadas.

A mediados de Enero de 1898, Cusi y Brioschi celebraron un -- contrato de arrendamiento con la señora Amalia Treviño, propietaria del rancho del Guaricho por cuatro años, pagando una renta de 2,000 pesos anuales, quedó fuera del convenio una fracción de la finca destinada a "semillero" de Zacate Pará. Se estipuló también que si llegaban a un acuerdo los contratantes el arrendamiento podía prolongarse por otros cuatro años. (452)

A fines del mismo año los derechos sobre el arrendamiento fueron traspasados por la Sra. Treviño en favor del Lic. Miguel - Mess quien se comprometió a comprar los terrenos arrendados. La -

451.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán. - Libro 4, tomo 1o., Reg. 101, f.221.

452.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán. - Libro 4, tomo 1o. Reg. 85, 2a. parte f. 184.

cesión de los derechos fue mediante el pago de 3,000 pesos, quedando incluido en el convenio el arrendamiento de dichas tierras a Dante Cusi.

El 20 de Noviembre de 1900 el Lic. Mesa traspasó los derechos adquiridos, en favor del Sr. Atenógenes Alvarez en la cantidad de 1,000 pesos continuándose el arrendamiento contraído con Cusi y Brioschi. (453)

En Junio de 1900, Dante Cusi y Luis Brioschi decidieron separarse para emprender negocios cada uno por su cuenta repartiéndose las utilidades acumuladas durante el periodo que estuvieron asociados. (454) Para ese tiempo sus hijos Eugenio y Ezio habían regresado de estudiar y con ellos formó Cusi una nueva sociedad, quedando los negocios emprendidos como una empresa familiar. (455)

En Mayo de 1901, don Dante y sus hijos celebraron un contrato de arrendamiento con la señora Pilar Amézquita viuda de Treviño sobre los Ranchos de las Joyas, el Pitayo, el Ombligo, y el Mortero de las Palmas, fracciones de la hacienda de los Bancos. El tiempo del contrato fue de nueve años pagando 457 pesos en el

453.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán. Libro 4, tomo 10, Reg. 85, 2a. parte ff. 213-214.

454.- ARP. Registro de Hipotecas en el Estado de Michoacán, Libro 3, tomo 9, Reg. 956, ff. 269.

455.- Berrett, Elionora. Op. Cit. p. 32.

primer año y 566 en los siguientes. (456) La misma señora les -
dió en arrendamiento los ranchos del Orejón y los Ticuiches, con
derecho al agua comprendiendo la renta 700 pesos para la primera
propiedad y 600 para la segunda por un tiempo de siete años. (457)

El 4 de Octubre de 1902, Cusi adquirió en arrendamiento el -
Valle de las Tablas y el Rancho del Orejón, propiedad de don Fran-
cisco Farías, mediante el pago de una renta anual de 900 pesos. (458)

Al finalizar el arrendamiento anterior Dante Cusi se convir--
tió en el comprador de tierras más importante de la región, con
las que llegó a consolidar las más grandes propiedades de la Tierra
Caliente, en las primeras décadas del siglo XX.

Otro caso de arrendamiento en el Distrito de Apatzingán fue -
el Rancho de Paracuarito y los terrenos anexas de la Puerta del --
Caulete y el Capire de don Lauro Treviño, quien las arrendó a Sil-
viano Hurtado, rico empresario de Uruapan el 26 de Marzo de 1898.
El tiempo de arrendamiento fue por nueve años pagando una renta -
anual de 200 pesos. El objeto era explotar las maderas existentes
en los ranchos. El Sr. Hurtado se comprometió a cuidar y fomentar
una huerta de plátano y árboles frutales que Treviño tenía en --

456.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán.
Libro 4, tomo 10., Reg. 131, f. 299.

457.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán.
Libro 4, tomo 10. Reg. 142, f. 325.

458.- ARP. Registro de Arrendamientos en el Estado de Michoacán,
Libro 4, tomo 10. Reg. 147, f. 335.

Paracuquito así como a mantener y resguardar los linderos de la propiedad arrendada. (459)

Finalmente podemos decir que con la participación de los arrendatarios en la región, sobre todo en el Distrito de Apatzingán, se introdujeron nuevos cultivos y se incrementó la ganadería en gran escala. También se iniciaron las primeras obras de irrigación, las mejoras anteriores provocaron el aumento del valor de la tierra como veremos más adelante.

Las hipotecas de tierras: un respaldo para el crédito rural.

En las últimas décadas del siglo XIX, encontramos que, -- existían gravámenes impuestos a varias haciendas de la región -- estudiada. El más importante lo constituían las hipotecas que según el Código Civil de 1895 se definían como "... el derecho -- real que se constituye sobre bienes muebles o derechos reales para garantizar una obligación y su preferencia en el pago". (460)

En el compromiso de hipoteca se comprendían las tierras así como las mejoras materiales que se hicieran durante el tiempo que

459. -- ARP. Registro Arrendamientos en el Estado de Michoacán. -- Libro 4, tomo 1a. Reg. 99, f. 217.

460. Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo. Moralis. -- Imprenta del Gobierno en la Escuela Industrial Militar -- "Porfirio Díaz", pp. 244-245.

ARRENDAMIENTOS EN EL SURESTE DE MICHOACAN. 1852-1904.

PROPIEDAD ARRENDADA.	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	Fecha de Arrendamiento.	RENTA ANUAL
Hacienda de los Estados.	J.Mariano Michelena	José Ma.Vallejo	6 Jul.1851	850
	Agapito Solórzano	José Ma.Vallejo	1 Ene.1861	800
	Ma.Concepción Menocal	Joaquín Oseguera	7 Jul.1880	1,500
Hacienda del Tejamanil. (Ario)	Ignacio Reynoso	Pedro Echeverría	25 Feb.1852	10,000
Hacienda de Linzongo	Antonio Bocanegra	Rodolfo Bocanegra	22 Dic.1885	200
Hacienda de - Pedro y Pablo	Ignacio Reynoso	José Ma.Bris	1 Abr.1887	1,000
Hda.Sta. Efigenia	Ignacio Reynoso	José Ma.Bris	1 Abr.1887	1,000
Hda.La Zanja	Elvira Beckhausen de Félix	Gerard Wolburs Víctor Félix	1 Sep.1896	2,000
Hda.de Tipitacillo.	Ramón Carranco	Prudenciano Herrejón y Agustín - Larragoti	Sep.1900	2,500
Hda.de La Parota	José Ma.Vidales	Angel Martínez	23 Ene.1901	4,000
Hda.de Cherepicho	Miguel Vega	José Ma.Cornelio	1 Nov.1887	500
Hda.de Santa Rita	Epifanio Reyes	Dante Cusi Luis Brioschi	29 Abr.1895	800
Hda. Agus Nueva	Epifanio Reyes	Dante Cusi Luis Brioschi	29 Abr.1895	800
Hrancho de Uapero	Manuel Treviño	Dante Cusi Luis Brioschi	20 Dic.1886	1,500
Hda.Monte Grande (fracción)	Francisco Farías	Dante Cusi Luis Brioschi	Agt.1897	300
Hrancho del - Guericho	Amelia Treviño	Dante Cusi Luis Brioschi	Ene.1898	2,000

durara el gravamen. La hipoteca podía ser transmitida aunque pasara la propiedad a un tercer poseedor. El gravamen podía subsistir íntegramente hasta que fueran cubiertos los créditos en su totalidad. (461) Para la existencia válida de la hipoteca era necesario que se hiciera por escritura pública que podía prescribirse - hasta cumplidos 20 años contados desde el día de su otorgamiento. También la hipoteca creaba derechos a cobro de réditos, sobre el crédito otorgado. (462)

La hipoteca podía realizarse en garantía por las siguientes formas:

- a) - Garantía de pago de un crédito otorgado al dueño de la "casa" hipotecada ya sea por un banco o una persona en particular.
- b) - En garantía de pago de un adeudo en la compra de la "casa" hipotecada.
- c) - Como obligación para cumplir un contrato de venta a realizarse en el futuro.

El primer caso de hipoteca se efectuó en el Distrito de Apatzingán. El 4 de Septiembre de 1856, cuando Manuel Sierra vecino de Uruapan compró las haciendas de Cancita, El Refugio, Chila, El Tesorero y el Rosario a Ceyetano Villavicencio. Del precio convenido por la venta de las haciendas, Sierra quedó adeudando a Villavicencio 75,700 pesos pagaderos en nueve años con réditos del 5%.

461.- Ibid. pp. 246-247.

462.- Ibid. pp. 248-249.

PROPIEDAD ARRENDADA	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	Fecha Arrendamiento.	RE AN
Hda. de los Bancos (fracción)	Pilar Amézquita Vda. de T.	Dante Cusi e hijos	Mayo 1901	\$ 566
Rancho del Orejón.	Pilar Amézquita Vda. de T.	Dante Cusi e hijos	Mayo 1901	700
Rancho Los Tiguiches	Pilar Amézquita Vda. de T.	Dante Cusi e hijos	Mayo 1901	600
El Valle de - Las Tablas	Francisco Farias	Dante Cusi	4 Oct.1902	900
Rancho del Orejón.	Francisco Farias	Dante Cusi	4 Oct.1902	900
Rancho de Paracuarito y terrenos anexos de la Puerta, del Cahulote y del Capire.	Lauro Treviño	Silviano Hurtado	26 Mzo.1898	200

anual prorrogables por otros nueve años en caso de que Sierra no pudiera hacer el pago al vencerse el primer acuerdo. (463)

Al no poder cubrir el crédito la familia Sierra tuvo que devolver las propiedades a Villavicencio y como garantía de pago a los réditos caídos le hipotecaron el Rancho de los Hoyos. (464)

En las últimas décadas del siglo el fenómeno de las hipotecas se generalizó entre los hacendados que explotaban directamente sus tierras y para ello solicitaban préstamos a comerciantes y a empresas.

Un caso importante fue el de Antonio Ugarte propietario de la hacienda de Coahuayana que para intensificar el cultivo de algodón en sus tierras durante casi dos décadas estuvo recibiendo créditos refaccionarios de la Casa Oething y la Fábrica de Hilados y Tejidos, con sede en Colima y Guadalajara, respectivamente. Los empresarios le otorgaban dinero y mercancías a cambio de entregarles la cosecha de algodón a veces ascendía a casi cincuenta toneladas. Los préstamos siempre estuvieron respaldados por la hipoteca de las tierras en favor de los empresarios. El hacendado al cubrir las cantidades del año anterior recibía cantidades mayores lo que le hacía vivir dependiendo de los créditos

463. Archivo de Notarías de Morelia - ANM - Vol. 291, años 1854-1856, Hipoteca de las Haciendas de Cencita, el Refugio, -- Chile y el Rosario.

464.- ARP. Registro de Gravámenes del Distrito de Apatzingán. Libro 2, tomo 2o. Reg. 93 f. 160v. Además véase la nota marginal a la foja 50 del Vol. 291 del Archivo de Notarías.

de la Casa Oething. Al morir Ugarte sus herederos no pudieron -
saldar oportunamente las deudas por lo que las tierras fueron
embargadas y rematadas por la empresa. (465)

En la última década del siglo XIX y en la primera del pre--
sente los hacendados ya solicitaban créditos de las sucursales en
los bancos establecidos en Michoacán, respaldándolos con la hip--
oteca de sus tierras. Tenemos el caso de la hacienda de Trojes en
el municipio de Coalcomén que en 1893 pidió un préstamo de -----
50,000 pesos al Banco de Londres y México, garantizando con la hi--
poteca por dos años para ser utilizada dicha cantidad en mejoras a
la finca. El hacendado no pudo pagar el crédito y la finca fue --
embargada y puesta a remate público para cubrir el adeudo. (466)

No siempre los hacendados perdieron las tierras por los --
créditos obtenidos, en el caso de la hacienda de Tepenahu en el
Municipio de Nuevo Urecho, su propietario Juan Basagoiti solicitó
un préstamo de 178,824 pesos para cubrir adeudos que tenía por la
compra de la finca. Al ser cubierto el crédito recibió del mismo
banco nuevas cantidades para introducir maquinaria moderna e in--
tensificar la producción de azúcar, esto ocurrió por la segunda -

465.- ARP. Libro 10. de Hipotecas del Distrito de Coalcomén, 1873-
1883. Cuadernos 1 y 2 y para mayor información véase el
caso del desarrollo de las haciendas de Coahuayana y --
San Vicente en este mismo capítulo.

466.- ARP. Libro 9 de Hipotecas en el Estado de Michoacán. 2a. par--
te del Reg. 404 f. 220.

mitad de la primera década del presente siglo convirtiéndose a Tepic nahua en una de las más importantes fincas productoras de azúcar.

En 1902 a fin de continuar los trabajos de las empresas agrícolas Dante Cusi recibió del Banco Internacional e Hipotecario de México la cantidad de 70,000 pesos con el 6% anual pagaderos en 2 años respaldados con la hipoteca de 2,681 hectáreas del terreno que conformaban el rancho de Mataguarán. (468)

También don Rosa Treviño y su esposo don Silvano Hurtado recibieron varios préstamos del Banco Nacional de México para fomentar el cultivo de la caña de azúcar y las obras de irrigación en la hacienda de los Bancos en el Municipio de Perécuero. En 1908 recibieron un crédito de 112,000 pesos en los meses de Abril, Mayo y Noviembre y al año siguiente don Silvano solicitó otro crédito de 50,000 pesos quedando respaldados siempre con la hipoteca de las tierras de la hacienda. (469) En Diciembre de 1909 los

467.- ARP. Libro de Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 9, Reg. 932, f. 132; Registro de Modificaciones de la propiedad del Raiz en el Distrito de Arío, Libro 2, tomo 7, Reg. 1 f. 3.

468.- ARP. Registro de Hipotecas del Estado de Michoacán Libro 3 Tomo 9 Reg. 999 2a. parte ff. 375-376.

469.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raiz en el Distrito de Apatzingán, sin número, Reg. 40 ff. 187-192.

hacendados celebraron un nuevo contrato con el banco que les -- siguió otorgando varios créditos hasta completar 203,960 pesos pagaderos en cinco años. (470)

Al año siguiente los hacendados se participaron como accionistas de la Compañía Irrigadora y Colonizadora Michoacana, S.A. aportaron una fracción de la hacienda declarando que se encontraba gravada por un crédito hipotecario de 200,000 pesos, comprometió hacer las gestiones necesarias ante el Banco para que las tierras aportadas a la Compañía quedaran libres de la hipoteca. (471)

Alzas en el valor de la propiedad rural.

A mediados del siglo XIX la propiedad rural del Estado de -- Michoacán se componía de 752 haciendas y 1,529 ranchos que en conjunto representaban un valor de 9.819,363 pesos. (472)

Para el año de 1854 el valor de la propiedad rústica del Estado ya había ascendido a 14.181,662 pesos sin incluir el Distrito de Apatzingán del que no se tenía información completa. (473)

- 470.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán. - Libro 2 tomo 2, Reg. 76 ff. 49-59.
- 471.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Uruapan, Libro 1, tomo 29, Reg. 2852, f.7.
- 472.- Piquero, Ignacio. Op. Cit. p. 233.
- 473.- Orozco y Berro, Manuel. "Michoacán", en Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, Imprenta de F. - Escalante y Cía. 1854 tomo V p.367.

En 1869 las fincas rurales del Distrito de Arío representaban un valor de 1.116,740 pesos mientras que en Coalcomán las 114 propiedades estaban valuadas en 225,476 pesos. (474) En 1883 las propiedades del Distrito de Apatzingón registraron un valor de 763,601 pesos mientras que las del Distrito de Arío aumentaron a 1.139,906 pesos.

En 1884, con la creación del Registro Público de la Propiedad se incrementaron notablemente las alzas del valor y por primera vez se supo la extensión y usos del suelo de las propiedades rurales, facilitándose también las condiciones para nuevos reajustes catastrales.

En el Registro Público de la Propiedad no sólo se comprendían las inscripciones de las fincas existentes, sino también, todas las modificaciones y traslaciones subsecuentes, asimismo, los arrendamientos, hipotecas y las sentencias sobre las propiedades.

La inscripción de la propiedad debía hacerse de la forma siguiente " nombre, edad, domicilio y profesión del propietario, el título por el que le pertenece la propiedad... situación de la finca rústica... linderos a los cuatro puntos cardinales... valor que tengo en el catastro... extensión: ramos de cultivo a que se dedica... nombre de sus frutos..." (475)

474.- Memoria de Michoacán... 1869 anexo 15 p. 120.

475.- Ley y Reglamento del Registro Público de la Propiedad Real en el Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Imprenta del Gobierno a cargo de José R. Bravo, 1884 pp. 8-9.

Lo anterior facilitó la sistematización de la información para la elaboración de nuevos cuadros rentísticos y por lo tanto establecer avalúos y contribuciones más reales. Esto se manifestó claramente en 1887 en que las propiedades rurales del Distrito de Ario reportaron sólo en ese año un aumento en su valor de 175,920 pesos. (476) En el periodo 1892-1893 el alza en el valor en el mismo Distrito fue de 50,214 pesos. (477)

En 1900 se tenían registradas 649 fincas rurales entre haciendas y ranchos en el Distrito de Ario que alcanzaban un valor de 3.240,183 pesos. (478)

El alza en el valor de la propiedad rural se manifestó con gran intensidad en el último cuarto del siglo XIX y en la primera década del XX, por ejemplo la hacienda del Capirio en 1879 fue vendida por don Eugenio Mailleffert a don Cipriano Mendoza en 12,000 pesos. (479) En Octubre de 1879 fue vendida a la "Sociedad Velazco Hermanos" en 20,000 pesos. (480)

476.- Memoria de Michoacán... 1887, anexo 19, p. 201.

477.- Memoria de Michoacán... 1892-1894, anexo 80.

478.- Periódico Oficial. Tomo IX, No. 43, Morelia, 30 de Mayo 1901, p. 3.

479.- ARP. Registro de Fincas Rústicas, Libro 1 tomo 22, Reg.416, f.

480.- ARP. Registro de Modificaciones... Libro 2 tomo 13 Reg.1097, f.333.

La Sociedad Velazco vendió la finca a Dante Cusi a principios de Enero de 1910 en el precio de 275,000 pesos. (481)

"Podrá suponerse que el caso del aumento del valor de la hacienda del Capirio es un hecho aislado pero no es así; el aumento del valor de la propiedad rural y aún en la urbana ha sido general en Michoacán, que las haciendas como San Isidro, San Nicolás, Huareche, (sic) Chenuco Casa Blanca, las Piedras y otras muchas que podríamos enumerar, han sido enajenadas en diez, quince y hasta veinte veces más de lo que costaron, de suerte que la regla general está bien establecida". (482)

El incremento en el valor de la propiedad se debió entre otras cosas a las obras de irrigación, las mejoras en las vías de comunicación, el fomento de la agricultura comercial, la penetración del capital financiero a la agricultura, siendo también de gran importancia la apertura de nuevas tierras a la explotación agrícola.

481.- ARP. Registro de Gravámenes en el Distrito de Apatzingán, Libro 2, tomo 2, Reg. 79, ff. 64-68.

482.- El Pueblo, Tomo II, No. 125, Morelia, 3 de Enero de 1909.

HACIENDAS Y RANCHOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE APATZINGAN EN 1884 (*)

PROPIEDAD	PROPIETARIO	PROPIETARIO ANTERIOR	EXTENSION	VALOR
Hacienda de Aguililla	Octaviano Navarro	Gobierno Federal	285 fanegas	\$ 7,500.00
Hacienda de los Bancos	Gral. Manuel Treviño	Coyetano Villavicencio	14,000 hectá- res	34,559.00
Haciendas de Cancita y Refugio.	Manuel Villavicencio	Herederos de Antonio Sierra	31,500	14,300.00
Hacienda del Capirio	Cipriano Mendoza	Eugenio Maillefert	42,000	12,000.00
Hacienda de las Cruces	Aristeo Mercado	Gobierno Federal	--	3,000.00
Hacienda de Chila	Herederos de Antonio Sierra	Francisco Alvarez	17,500	10,000.00
Hacienda de Guadalupe	Rafael Díaz Barriga	Herencia paterna	17,500	21,800.00
Hacienda de Huisto	Ma. Dolores Vargas	Herencia paterna	206 fanegas	3,000.00
Hacienda de San Isidro	Gral. Epifanio Reyes		---	12,000.00
Hacienda del Rosario	Manuel Villavicencio	Herederos Antonio Sierra	22,750 Hect.	\$, 384.00
Rancho de Los Burros	Francisco Farías	Luis Farías y Dábaro Farajes	10 cargas de arroz	2,518.00
Rancho La Centera	Francisco Farías	Joro Villalón	---	483.00
Rancho El Cóbano 1a. parte	Francisco Farías	Juan Treviño	6 cargas de - arroz	500.00
Rancho El Cóbano 2a. parte	Francisco Farías	Carlos Barraquán	4 cargas de - arroz	2,508.00

CAPITULO II

ESTADO Y TRANSFORMACION DE LA PROPIEDAD COMUNAL.

La Política del Estado sobre tierras comunales.

Muchas comunidades aunque despojadas de gran parte de sus tierras sobrevivían a mediados del siglo XIX.

La usurpación violenta de las tierras comunales, como producto del desarrollo del capitalismo estuvo así siempre acompañada de una transformación no sólo de las formas de propiedad sobre la tierra sino en las condiciones de explotación de las masas campesinas y la implantación de cultivos comerciales. (1)

La pérdida del control de las tierras de la comunidad se debió entre otros factores a la aparición de los arrendatarios que equilibraban las tierras comunales con dos objetivos precisos: 1. - cría de ganado y el desarrollo de la agricultura para el mercado. Era un proceso lento pero seguro que arrastró a los comuneros a la miseria y el sometimiento y voluntad de los terratenientes. (2) De esta forma los arrendatarios pronto lograron acumular riqueza a costa de los propietarios de la tierra que muchas veces desempeñaban el papel de jornaleros en el trabajo de sus propias tierras. La riqueza así acumulada se concentraba en la medida en que el arrendatario comercia con los productos agrícolas extraídos de -

1 - Marx, Carlos. El Capital: Crítica de la Economía Política. (Traducción de Menselino Rojas) México, Fondo de Cultura Económica 1980, tomo I, p. 616.

2.- Ibid. pp. 631-632.

PROPIEDAD	PROPIETARIO	PROPIETARIO ANTERIOR	EXTENSION	VALOR
Rancho Las Cofradías	Francisco Farías	Antonia Díaz	9 cargas arroz	500.00
Rancho La Coronquilla	Francisco Farías	Andrés y María Reyes	25 cargas arroz	1,233.00
Rancho El Disparate	Genl. Antonio Treviño	Guadalupe González	5,250 Hects.	10,300.00
Rancho Charapicho	Carlos Garibay		8 fanegas maíz	2,000.00
Rancho La Haciendita	Rudenciano Cervantes	Ignacia Ayala	1 legua cuadrada	500.00
Rancho El Higueral	Félix Bustos	Víctor Bustos	---	1,000.00
Rancho San Juan de los Plátanos	María Ramos Landa	Eugenio Ramos	100 fanegas - maíz	1,200.00
Rancho Los Nopales	Víctor Gutiérrez	Herencia paterna	7 fanegas maíz	2,350.00
Rancho de Holanda	Máximo Izazaqa	Jesús Solórzano	7,000 hectáreas	3,170.00
Rancho Palo Alto	Felipe Bustos	Francisco Bustos	--	1,432.00
Rancho Paracuarito	Herederos de Miguel Treviño	Miguel Treviño	5 fanegas de maíz	1,300.00
Rancho El Tepetate	Manuel Villavicencio	Antonio Sierra	5,250 hectáreas	1,011.00

(*) FUENTES: Archivo del Registro Público de la Propiedad; Registro de Fincas Rústicas del Estado de Michoacán, Libro 1 tomo 2; en las medidas registradas como fanegas de maíz y cargas de arroz indica la superficie donde se puede sembrar esa semilla, no fue posible hacer su conversión a hectáreas.

las tierras arrendadas a la comunidad. (3)

Este fenómeno lo vemos desarrollarse con gran intensidad en la región en la primera mitad del siglo XIX en que la mayoría de las comunidades tenían gran parte de sus tierras arrendadas. (4)

Las quejas constantes presentadas ante las autoridades sobre los despojos de que eran víctimas motivó al gobierno a dictar desde el año de 1827, una serie de disposiciones encaminadas a repartir las tierras como una solución (que por supuesto no lo fue) a los problemas agrarios de las comunidades.

La ley de 1827 no llegó a tener muchos resultados puesto a que establecía que las tierras arrendadas no podían repartirse hasta que el contrato de arrendamiento terminara, cosa que permitió a los arrendatarios a prolongar los compromisos mediante los subarrendamientos con el visto bueno de las autoridades locales. (

3.- Marx, Carlos. El Método de la Economía Política. (Col. 70 No. 100) México, Ed. Grijalbo 1976, p. 146.

4.- Sánchez Díaz, Gerardo. El Suroeste de Michoacán, Estructura Económico-Social 1821-1851. (Col. Historia Nuestra No. 2.) Morelia, Universidad Michoacana 1979, pp. 54-55; Elinore Barrett, La Cuenca del Tepalcatepec. Su desarrollo Moderno. (Col. Sep-Setentas No. 178) México, SEP, 1975. pp. 39-41.

5.- Sánchez Díaz, Gerardo. Op. Cit. p. 54.

En 1846, Melchor Osampo consideró que el incumplimiento de las leyes sobre el reparto de las tierras comunales que, en su mayoría, eran controladas por los Ayuntamientos sólo acarrearía - entre otros perjuicios el de mantener a los indígenas aislados - del resto de la sociedad. (6)

El Gobierno de Michoacán temeroso a que repercutieran en el Estado los efectos de la insurrección de Sierra Gorda volvió a - retomar el asunto de las comunidades que pretendían recuperar -- las tierras que habían perdido. Para evitar que esa situación - provocara levantamientos el Gobernador Juan B. Ceballos se propu- so "proteger con mayor esmero la educación de los indígenas... se procuran ir desterrando las preocupaciones en que estan envuel- tos y se les quita la fuerza que como comunidades pueden oponer - por medio de la ejecución de la Ley de repartimiento de tierras - con las reformas y restricciones que la experiencia y la civili- zación aconsejen". (7)

La situación pronto se fue agravando y según informes de las autoridades estatales, los comuneros reclamaron con mayor insis- tencia las tierras usurpadas. "El gobierno manifestó estar dis- puesto a combatir tanto la codicia de los propietarios como la -

6.- González Navarro, Moisés. Anatomía del Poder en México 1848-1853. México, El Colegio de México, 1977, p.143.

7.- Memoria que sobre el Estado que guarda en Michoacán la Admi- nistración Pública en sus diversos ramos levó al Honorable - Congreso del mismo el Secretario del Despacho Lic.Francisco G. Anaya en los días 2 y 3 de Enero de 1850. Morelia, Imprenta de Ignacio Arango 1850 p. 15.Citada en adelante como Memoria de - Michoacán año de...

embisión de la gente sin conciencia que especulaba con la miseria indígena". (8) La solución propuesta era el pronto reparto de las tierras entre los comuneros con la condición de que no les enajenaran durante un tiempo más o menos largo de modo que las nuevas generaciones pudieran apreciar la condición de ser propietarios de un pedazo de tierra propio, por pequeño que este fuera.

La primera disposición decretada por el Gobierno del Estado tendiente a resolver el problema fue dada a conocer el 27 de Marzo de 1851, mediante la cual, se reformaron los Aranceles de pago sobre Asuntos Judiciales, estableciendo que cuando las comunidades y los Ayuntamientos litigaran sobre tierras mancomunadamente sólo pagarán una vez. (9)

El 13 de Diciembre del mismo año el Lic. Francisco Silva encargado del Gobierno del Estado decretó la Ley y Reglamento sobre el Reparto de Bienes Comunales.

Dicha Ley y Reglamento se encargaron de procurar hacerse con la mayor igualdad, justicia y equidad, de acuerdo a un padrón en el que se comprendieran todos los indígenas, ausentes y presentes, a los hijos de padre o madre indígena, a los individuos procedentes de otra comunidad vecinados en el lugar que hubieran

8.- González Navarro, Moisés. Op.Cit. p. 143.

9.- Coromina, Amador. Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidos en el Estado de Michoacán formados y anotados por... Morelia, Imprenta de los Hijos de Arengo, 1886, tomo XI, p. 177.

cumplido las obligaciones impuestas por un término de cinco años. Dicho padrón, que debía hacerse público, era susceptible a impugnaciones en un periodo de quince días. Después de extenderles los títulos de propiedad los comuneros no podían vender, hipotecar las tierras hasta que pasaran cuatro años del reparto, quedando exentados de pago de contribuciones por un periodo de diez años si las tierras en ese lapso no eran enajenadas. Se prohibía venderlas a favor de los bienes de manos muertas o grandes terratenientes. Se estableció también que las calles, plazas, ni cementerios así como los fundos legales y los ejidos de los pueblos no serían sometidos al reparto. Respecto a las tierras en litigio la ley señalaba que debía abrirse un juicio judicial por un representante de la comunidad y no serían repartidas hasta obtener el fallo de las autoridades competentes. (10)

El gobierno ordenó a los Prefectos y a las Autoridades Municipales para que hicieran entender a los comuneros, valiéndose de los medios "más eficaces" que como ciudadanos "iguales en derecho" el resto de los habitantes del Estado, no tenían la obligación de admitir la servidumbre que antes habían tenido en sus respectivos pueblos, de abrir y cerrar caminos, componer las casas parroquiales o contribuir en forma forzosa a las funciones religiosas anuales.

También se expidió el respectivo Reglamento que contenía los mecanismos de como había de efectuarse el reparto. (11)

- 10.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XI pp. 195-101 .
11.- Coromina, Amador. Op. Cit. pp. 101-105.

A pesar de los "principios de justicia" contenidos en la Ley fue impugnada por algunas comunidades, las primeras que lo hicieron, a principios de 1852 fueron Santa Fe de la Laguna, Uruapan y Chilchota, alegando que querían seguir viviendo "en comunidad". - Ocampo atribuyó estas dificultades, el 3 de Agosto de 1852, a que los pueblos ignoraban lo que iba a repartirse ya que se conservaban en común el fondo legal y los ejidos y que la naturaleza de algunos terrenos no admitía una cómoda división... Criticó la anticipada aplicación de los principios sociales... reconoció su error de haber promovido el reparto en 1847; con esa experiencia ahora consideraba que la división no debería ser obligatoria... - ya que - esa igualdad quimérica teoría del 'hasta ahora extraviado comunismo' se perdía al día siguiente del reparto..." (12) - Ocampo consideraba además que el reparto debía darse cuando fuera plenamente aceptado por los comuneros y no se les impusiera, contradiciendo el principio de que a nadie se le podía hacer beneficio en contra de su voluntad.

Don Francisco de Paula Ochoa, Cura de Coalcomán, advirtió - que la Ley de reparto de bienes comunales "es favorable a los indios en esta parte porque dice son ciudadanos libres como los demás... aunque representaron en contra esa Ley se apellan (sic) en ella para no servir en nada a la Iglesia, así, es que ya no pagan el arancel que al señor pagaban..." (13)

12.- González Navarro, Moisés. Op.Cit. p. 144.

13.- AMG. - Estadísticas Parroquiales Leg. 2, Parroquia de Santiago Coalcomán, contestando el interrogatorio. 24 de Mayo de 1852 f. 6v. El subrayado en el original.

A partir de ser decretada a nivel nacional la Ley sobre Desamortización de Bienes Civiles y Eclesiásticos se intensificó en el Estado de Michoacán la idea de repartir las tierras comunales.

A partir de la Reforma se consideró a las comunidades como unidades improductivas que eran un obstáculo para el progreso y -- los comuneros eran vistos como "ineptos" y se les culpaba de la miseria de que ellos mismos eran víctimas. Sólo la voz de Ponciano Arriaga resonó en el Congreso Constituyente contradiciendo a esas ideas, señalando claramente que el problema de la miseria en el campo se debía al injusto sistema económico en que se vivía, basado en la concentración de la tierra por unas cuantas personas mientras que la mayoría de los pueblos carecían de lo indispensable teniéndose que someter a los designios de los hacendados. "Ese pueblo no puede ser libre ni republicano, y mucho menos venturoso por más de cien constituciones y millares de leyes que proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas pero impracticables en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad..." (14)

El 12 de Enero de 1856 con el fin de resolver los problemas entre comunidades y particulares para promover el pronto reparto de sus tierras el gobierno dispuso que se nombrara a costo del Estado uno o varios abogados para que arreglaran los negocios pendientes y que los jueces, escribanos y tribunales no cobraran

14.- Tres Votos y un Debate del Congreso Constituyente 1856-1857.
Selección y Prólogo de Xavier Tavera Alfaro, Jalapa, Universidad Veracruzana 1958. p. 101.

derecho alguno a los representantes de la comunidad. (15) A fines de Julio del año siguiente el Congreso del Estado facultó extraordinariamente al Gobernador para que promoviera el pronto reparto de las tierras de acuerdo a la Ley del 13 de Diciembre de 1851, -- dispensando en los casos que juzgara conveniente las formalidades de Ley empleando a su juicio los que creyera más oportunos. (16)

El 15 de Septiembre de 1859 el General Epitacio Huerte, Gobernador de Michoacán, decretó el nombramiento de un Juez de Letras en cada uno de los Distritos del Estado encargándole exclusivamente las resoluciones de primera instancia de todos los negocios pendientes que tuvieran las comunidades con sus colindantes e fin de promover el reparto. Quedó prohibido tanto para los abogados nombrados por el Gobierno como a los Jueces recibir alguna gratificación de parte de la comunidad ya que sus gastos serían cubiertos por el Erario Público. (17)

A principios de Febrero de 1861 el Congreso autorizó al Gobernador para que nombrara a un Abogado de Indígenas en cada Distrito Judicial del Estado y se aprobó a los Jueces de Primera Instancia un presupuesto de treinta pesos para gastos de escritorio relacionados con los asuntos de las comunidades mientras que a los abogados se les dotó de ciento cincuenta pesos mensuales. (18)

15.- Coromina, Asador. Op. Cit. Tomo XIII, p.55.

16.- Coromina, Asador. Op. Cit. Tomo XIV, p. 5.

17.- Coromina, Asador. Op. Cit. pp. 94-99.

18.- Coromina, Asador. Op. Cit. p. 162.

El 8 de Octubre de 1861 el congreso local facultó ampliamente al Gobierno del Estado por un período de dos años para que hiciera efectivo el reparto de tierras comunales sin tener que sujetarse durante ese plazo a las leyes en la materia. (19) A partir de este momento observamos que la política estatal con la propiedad comunal dio un gran cambio ya que dejaba en toda libertad al gobierno para utilizar todos los medios posibles a fin de que se repartieran las tierras aún cuando las comunidades se opusieran a ello.

A mediados de 1863, a fin de romper con la oposición de los comuneros se les dejó en libertad de escoger a sus abogados de confianza pagándoles el gobierno sólo en caso de que la comunidad demostrara que carecía de fondos designando las propias autoridades. (20)

El 21 de Septiembre de ese mismo año el Lic. Bruno Patiño, Secretario de Gobierno, dirigió una circular a todos los ayuntamientos pidiendo noticias de los pueblos indígenas: que por falta de terrenos o por mala calidad de éstos, se encontraban sin ocupación ya que el gobierno deseaba mejorar sus condiciones de vida dándoles "aunque con sacrificios" terrenos baldíos en otros lugares para que pudieran cultivarlos. (21)

19.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XVI, p. 80.

20 - Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XVII, pp. 101-102.

21 - Coromina, Amador. Op. Cit. p. 206.

Algunas comunidades pidieron informes al gobierno sobre cuáles eran los trámites a seguir para la legalización de las ventas que se realizaran. Así, por ejemplo, el gobierno contestó al apoderado de Jazona, que no era necesario recurrir al gobernador a solicitar permiso para las ventas, que bastaba con solicitarla al Juez de Letras quien con previa información podía concederla. (22)

Durante la intervención francesa y el Imperio se dio un cambio importante en relación a las comunidades, primero, Maximiliano reafirmó la Nacionalización de Bienes Civiles y Eclesiásticos -- creando un reglamento para su administración el 12 de Abril de 1865. (23) A pesar de lo anterior se reconoció personalidad jurídica a los pueblos para que reclamaren las tierras en litigio -- "cuando la dispute versase entre dos pueblos, declararan la posesión al que mejor tenga derecho. En consecuencia en ningún caso se dará licencia a dos pueblos para litigar entre sí". (24) La ley señalaba que las autoridades locales podían otorgar licencia a los pueblos para litigar en contra de particulares si el pueblo presentaba las pruebas de despojo y los documentos que les emparaban la propiedad sobre las tierras reclamadas.

22.- Coromina, Acedor. Op. Cit. pp. 217-218.

23.- Diario del Imperio, tomo I, No. 97, México, 28 de Abril 1865 pp. 402-404.

24.- Véase la Ley en Jesús Sotelo Insulán. Raíz y Razón de Zapata, México, F.C.E. 1970 pp. 323-324.

Con la creación de la Junta Protectora de la Clase Menestrosa se dio un impulso, aparte de la educación y el adiestramiento del trabajo a la resolución de los conflictos agrarios presentados por las comunidades. (25)

El 16 de Septiembre de 1866 se dictó una Ley de carácter agrario que favorecía directamente a las comunidades en donde se le concedía la restitución de las tierras usurpadas y la dotación de fundo legal y ejidos a las que carecieran de ellos. (26)

No tenemos información de como se manifestó esa política en Michoacán, pero en 1868 encontramos una gran agitación en el campo, cosa que motivó al Gobierno a dictar nuevas medidas encaminadas a intentar de nuevo el reparto.

El 4 de Febrero de 1868 al decretarse la Nueva Ley de Hacienda del Estado se estableció un impuesto de diez al millar sobre las tierras comunales que no se hubieran repartido. La Ley dejaba libre de contribuciones a "los indígenas que en el improrrogable plazo de seis meses contados desde la publicación de esta ley se repartan los referidos bienes de comunidad, quedando exceptuados por el término de seis años del pago de contribuciones que se establese.." (27)

- 25.- Hernández R. Rosaura "Los Indios durante la Intervención Francesa". En Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, No. 6, México, UNAM, 1977, pp.43-49.
- 26.- Ver Sotelo Inslán, Op.Cit. pp. 326-329; José C. Valadés - Meximiliano y Carlota en México. Historia del Segundo Imperio. -- México, Editorial Diana 1977 pp. 268-270; T.G. Powell. El Liberalismo y el Campesinado en el Centro de México 1850-1876. -- (Col. Sep-Setentas No. 122) México, SEP. 1974 pp. 112-127; -- Jan Bazant Breve Historia de México, De Hidalgo e Cárdenas 1875-1940. México, Premio Editora de Libros 1980 pp. 85-86.
- 27.- Coromina, Amador. Op.Cit. tomo XIX pp.21-??.

Quedaban así mismo libres de pago las comunidades que hubieran efectuado el reparto antes del 24 de Diciembre de 1862.

A principios de Marzo se mandó una circular a todos los Ayuntamientos para que concedieran "a los indígenas" todas las garantías que otorgaban la Constitución y demás leyes a todos los ciudadanos mexicanos, para evitar las vejetas y los malos tratos de que eran objeto. (28)

El 9 de Diciembre del mismo año el Congreso local facultó extraordinariamente al gobernador para que con amplias facultades promoviera de nuevo el reparto de los terrenos comunales durante un año sin tener que ajustarse a todas las formalidades de la Ley. Además los comuneros quedaban en plena libertad para enajenar cuando mejor les pareciera los terrenos adquiridos en el reparto. (29)

El gobernador pronto trató de poner en práctica dicha disposición solicitando a las autoridades locales para que promovieran el fraccionamiento de "... esas reuniones extrañas, que con el nombre de comunidades, no sirven más que para mantener en la ignorancia, miseria, fanatismo y degradación... Todas las administraciones del Estado, comenzando por la primera época de nuestra emancipación política, se han ocupado de este importante asunto, dictando cuantas medidas han creído propias, para darle una satisfactoria solución; el gobierno general también lo ha deseado.

28.- Coromina, Amador. Op. Cit. pp. 42-43.

29.- Coromina, Amador. Op. Cit. p. 158.

siendo sus leyes llamadas de desamortización la prueba más palpante del interés con que lo ha visto; unas y otras han conseguido bastante, pero se necesita el último esfuerzo para terminar la obra". (30)

Con el objeto de hacer un recuento de las comunidades sin repartir se elaboró un cuadro de acuerdo a las contribuciones prediales, calculando un valor para tierras comunales de 1,939,199.91 pesos. (31)

A partir de 1869 vemos entrar en vigor una política de "sangre y fuego" encaminada a transformar la propiedad comunal en privada mediante la destrucción de la comunidad en diversas formas. De ahí en adelante se inició una presión constante para que las comunidades llevaran a cabo el fraccionamiento de sus tierras. Es a partir de entonces cuando se inicia también una tenaz resistencia de algunas comunidades que no sólo fueron reprimidas sino exterminada su población - tal es el caso de Coahuacán - para dar paso al nuevo régimen de su propiedad privada.

El 31 de Julio de 1872 se autorizó de nuevo al Ejecutivo por parte del Congreso del Estado para que en término de un año removi-
viera todas las dificultades que se opusieron al pronto reparto

30.- Memoria de Michoacán... 1869 p. 57. Véase también Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. La República Restaurada. Vida Social, México, Ed. Herme, 1974, pp. 318-319.

31.- Memoria de Michoacán... 1869. Anexo No. 16, pp. 123-127.

de las tierras de la comunidad de acuerdo a la Ley del 13 de Diciembre de 1851. Se exceptuaban de impuestos prediales dos años a las comunidades que de inmediato empezaron a repartirse sus tierras, pero el privilegio se rompía si antes de ese tiempo pasaban a poder de poseedores "no indígenas". (32)

La política estatal en contra de las comunidades se intensificó con el ascenso de Porfirio Díaz, al poder. Así, encontramos que el Secretario de Gobierno del Estado dirigió una circular el 27 de Septiembre de 1887, a todas las autoridades del Estado diciendo "Las comunidades de indígenas organizados conforme a las antiguas leyes españolas, no existen hoy con ese carácter y sólo deben ser consideradas como reuniones de individuos que poseen intereses en común, pues ninguna sociedad o corporación tiene entidad jurídica..." (33)

Siendo frecuentes los problemas de las "extinguidas comunidades" por la pérdida de sus títulos, el gobierno ordenó que fueran recogidos y se formara con ellos un Archivo que estuviera bajo el control y cuidado de la Secretaría de Gobierno para impedir que los documentos se deterioraran en perjuicio de los nuevos compradores de esos terrenos. Quedando autorizado el Secretario de Gobierno para expedir copias certificadas cuando así fuera solicitado. (34)

32.- Coromina, Amador. Op. Cit., tomo XXI, pp. 61-62,

33.- Coromina, Amador. Op. Cit., p. 97.

34.- Coromina, Amador. Op. Cit., pp. 99-100.

La presión de las autoridades sobre las comunidades y los -- constantes fraudes cometidos en los repartos fueron el motor de las continuas revueltas que se desarrollaron por todo el Estado a partir de 1877. En 1878 varias comunidades de Michoacán entraron en contacto con el Gran Comité Central Comunero fundado, en el centro del país, por Francisco Zalacosta, para intensificar la lucha por la recuperación de las tierras usurpadas. (35) El Gobierno del Estado comunicó a los prefectos que siendo muy repetidas las quejas -- que se recibían de que los "indígenas de las extinguidas comunida-- des" estentaban en contra de la propiedad raíz lanzándose por la fuerza, algunas veces para apoderarse de terrenos que pertenecían a las haciendas y ranchos, con menosprecio a la ley, el gobernador acordaba que se previniera a los indígenas de que en caso de seguir cometiendo esos atropellos serían sometidos por la fuerza. (36)

Los comuneros de Taretan, en la Tierra Caliente habían lo-- grado rescatar a mano armada las tierras usurpadas por la hacienda y fueron los primeros en ser reprimidos por el ejército y sus tierras devueltas al hacendado. (37)

El gobierno muy preocupado, a mediados de Junio de 1879 --

35 - Hart, John M. Los Anarquistas Mexicanos 1860-1910, (Col. Setentas) México, SEP, 1974, p. 110.

36 - Coromina, Amador. Op.Cit. pp. 155-156.

37.- Díaz Soto y Gama, Antonio. La Revolución Agraria del Sur y - Emiliano Zapata su Caudillo. México, Ediciones el Caballito, México, 1976, p. 46; Leticia Reina. Las Rebeliones Campesinas en México. (1819-1906) México, siglo - XXI editores, 1980, p. 432.

mandó una circular a todos los prefectos diciendo que varios indígenas representados por Fernando Castro, patrocinados por el Lic. Tiburcio Montiel (38) habían recurrido ante el Presidente de la República Porfirio Díaz, a mediados de Mayo y a principios de Junio solicitando la pronta expedición de una Ley Agraria que favoreciera sus pretensiones y pusiera en claro la injusticia de que muchos propietarios disfrutaban los terrenos reclamados por los comuneros. Las autoridades estatales recomendaban tener mucho cuidado en vigilar a los "indígenas" para que se diera aviso al gobierno en cuanto se tratara de suventir el orden público. (39)

Ante los abusos y la presión de las autoridades estatales en relación con el reparto de las tierras comunales algunas comunidades recurrieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitando Garantías de Amparo en contra de las disposiciones del Gobierno del Estado. Tal fue el caso de la comunidad de Tarímbaro en el Distrito de Morelia que lo hizo en 1884 en contra del Gobernador Pudenciano Dorantes. (40)

38 - "Héroe de apesos y deslindes" y gran defensor de los campesinos e indígenas, en el Periódico El Socialista denunció los atropellos cometidos por los hacendados en contra de las comunidades.

39 - Coromina, Acador. Op. Cit. pp. 240-241

40 - Expediente de Amparo de Garantías seguido por Zepherino Abusto, en representación de algunas familias del pueblo de Tarímbaro, contra varios procedimientos del Gobierno del Estado, verificados en el reparto de los terrenos del excomendado pueblo Morelia, Morante de los Hijos de Arango, 1884.

El General Mariano Jiménez, quien gobernó Michoacán en el periodo 1886 a 1891 suavizó un poco la política hacia las comunidades, por lo que en 1889 entró en conflicto con la comisión deslindadora de tierras baldías por los abusos que estaban cometiendo en contra de las comunidades lo que le valió que su administración pronto se viera hostigada por algunos miembros del Gabinete Porfirista teniendo que separarse del gobierno del Estado el 4° de Julio de 1891.(41)

Durante la Administración de Aristeo Mercado (1891-1911) de nuevo la política estatal se volvió hostil a las comunidades y de protección a los hacendados. Los casos de despojo a las comunidades de Naranja, Tirindaro y Terejero, al igual que las de Zinapécuaro y Queréndaro son muy ilustrativas de la Política Mercadista de proteger los intereses de latifundistas extranjeros. (42) Dicha política también se manifestó en el despojo de los montes comunales en la región central del Estado en favor de las compañías extranjeras cuando el ferrocarril entró a esa zona. (43)

- 41 - Romero Flores, Jesús. Historia de Michoacán. México, imprenta Claridad, 1946, 1946, p.548.
- 42 - Sobre esos problemas véanse las siguientes obras de : Apolinar Martínez Mújica Primo Tapia. Semblanza de un Revolucionario, Morelia, Gobierno del Estado 1976; Paul Friedrich -- Agrarian Revolt in a Mexican Village. The University of Chicago Press, 1977; Leopoldo Zinacuniqui Tercero Zinapécuaro. Sus riquezas, su historia, su porvenir. México, Edición del autor, 1922.
- 43 - Ver: Profesor Félix C. Ramírez, La verdad sobre la Revolución Mexicana, México, Editorial Indoeamérica, 1944; Salvador Sotelo Arévalo, Miguel de la Trinidad Regalado. Un Luchador por la

La Administración Mercadista dió varias disposiciones para terminar con la propiedad comunal en el Estado. Prueba de ello fue la Ley expedida el 18 de Junio de 1892 encaminada a facilitar el reparto de las tierras comunales. Dicha Ley encontró gran oposición entre varias comunidades, el gobernador informó que por diversos problemas y la resistencia de los comuneros "no han podido realizarse en toda su extensión - las Leyes de Reforma sobre la desamortización de bienes, y por consiguiente, una parte no pequeña de la propiedad raíz en el Estado no entra aún en la libre circulación ni recibe el impulso vigoroso de la propiedad individual, y solo ella, da a los negocios, grandes o pequeños, para la producción de la riqueza en mayor escala y con mayores provechos para el individuo..." (44) Más adelante el Gobernador Mercado prometía que pronto se buscarían las formas para estimular a los comuneros a que repartieran cuanto antes sus terrenos con fin de que los "montes riquísimos" entraran en gran explotación. (45) Se informó también para el año de 1906 muchas comunidades se encontraban en proceso de reparto y que otras se empezarían a fraccionar en cuanto se resolvieran algunas cuestiones de límites.

Causa Agraria en Michoacán, Morelia, Gobierno de Michoacán, 1975; Francisco Miranda, Uruapan Monografías Municipales, Gobierno de Michoacán, 1973.

44 - Memoria de Michoacán - 1900-1904. p. 52.

45 - Ibidem, p. 54.

Reparto y conflictos agrarios en el Distrito de Apatzingán.

La mayoría de las comunidades del Distrito de Apatzingán - sufrieron los grandes embates de la expansión territorial de los grandes latifundios en la primera mitad del siglo XIX, sobre todo con el arrendamiento y subarrendamiento de tierras comunales amperado con el visto bueno de las autoridades locales. (46)

A mediados del siglo los problemas se agravaron cuando se dio a conocer la Ley de Reparto de Tierras Comunales de 13 de Diciembre de 1851 y se empezaron a hacer gestiones para repartir -- las tierras, lo que implicaba hacer un recuento de las que aún tenían bajo su control así como deslindar los conflictos que tenían con los usurpadores. Veamos enseguida como se desarrollieron los conflictos y el reparto, de forma cronológica, en cada comunidad.

La comunidad de Pinzándero acepta el reparto como - solución a viejos litigios.

En 1850 los comuneros de Pinzándero tenían varios litigios con los terratenientes que circundaban sus tierras por lo que recurrieron ante las autoridades de Apatzingán, ante quienes nombraron a Hermenegildo Solís, vecino de Amatlán, para que ----

46 - El proceso puede verse en las obras de Elionore Garrett - La Cuenca del Tepalcatepec: su Desarrollo Moderno. (Col. - Sep-Satentes No. 178) México, SEP 1975, pp. 38-41. Gerardo Sánchez Díaz, El Suroeste de Michoacán: Estructura económica-social 1821-1851. Col. Historia Nuestra No. 2, Morelia, -- Universidad Michoacana 1979 pp. 52-56.

prosiguiera los trabajos sobre asuntos que tenían pendientes -
- extendiéndole "poder amplísimo" para que recurriera ante per--
- sones o autoridad para defender los intereses de la comunidad. (47)

El apoderado también recibió la comisión de buscar los tí-
- tulos del Rancho de la Soledad que reclamaba como suyo la Cofra-
- día de ese nombre. (58) Solís en varias ocasiones ocurrió ante
- las autoridades solicitando los títulos de las tierras de la so-
- munidad que según tenía noticias se encontraban copias en los --
- papeles del Escribano Miguel García. (49) Por algún tiempo las -
- indagaciones no tuvieron resultados positivos hasta que en 1853,
- el apoderado compareció nuevamente ante las autoridades de Apat-
- zingén solicitando que el Juez de Primera Instancia gestionara -
- la entrega de los títulos del rancho de la Cofradía de la Sole--
- dad que los necesitaba con urgencia para los usos convenientes -
- de la Comunidad. (50)

47.- ANM. Títulos de Tierras y Aguas, Leg. 7, tomo 2 Exp. 49. --
- Poder otorgado por la Comunidad de Pinzándaro a Hermen-
- negildo Solís 4 de Marzo 1850.

48.- ANM. Títulos de Tierras y Aguas, Leg. 6 Exp. 89 de 5 de --
- Marzo de 1850.

49.- ANM. Títulos de Tierras y Aguas, Leg. 7, tomo 2 Exp. 49.

50.- ANM. Títulos de Tierras y Aguas, Leg. 6 Exp. 89, Solicitud
- del apoderado de Pinzándaro al Juez Primero de lo --
- Civil de Apatzingén, 2 de Marzo 1853.

No tenemos datos de la actividad completa del apoderado - pero a pesar de las insistencias de éste, la comunidad no llegó a recuperar los títulos de sus tierras aunque no obstante que - arrendaban el rancho de San Mateo a José Dolores Ureña quien el 20 de Julio de 1863 solicitó al Juez de Letras que le fuera adjudicado el acuerdo a la Ley del 25 de Junio de 1856 sobre desamortizaciones de Bienes Civiles y Eclesiásticos, ya que desde ese año lo tenía en posesión, quejándose de que el mayor-domo de la Cofradía del Santísimo Sacramento se negaba a entregarle los documentos que lo amparaban como arrendatario de dichas tierras ya que una persona de la comunidad estaba promoviendo un juicio en su contra "haciendo creer que el capital pagado - no era de la iglesia sino de la comunidad..." (51) El rancho de San Mateo seguía siendo propiedad de Ureña en 1894, y para entonces representaba un valor catastral de mil doscientos diez y --- seis pesos. (52)

La solicitud no fue atendida por las autoridades locales y no fue sino hasta 1869 en que se formó el padrón de las tierras de Pinzándaro que podían repartirse de acuerdo a la disposición - del Gobierno del Estado de 9 de Diciembre de 1858 . Al hacerse el inventario se supo que pertenecían a la comunidad los siguientes

51.- ANM. Títulos de Tierras y Aguas. Leg. 6, Exp. 63, Solicitud de Dolores Ureña para que se le adjudique el Rancho de San Mateo, 20 de Julio de 1863.

52.- ARP. Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, Libro I tomo 3 Reg. 865 f. 71.

tes bienes: "el casco de Pinzándaro valuado en 2,500 pesos y la Hacienda de la Soledad valuada en 4,500 pesos". (53) Pero no se tomaron en cuenta para ser repartidos el Rancho de San Mateo y la Hacienda Nueva por encontrarse en litigio con los terratenientes de la región. El conflicto con el arrendatario de San Mateo aparece todavía en pie al finalizar la década de los setenta. (54)

En el padrón de las personas que tenían derecho al reparto por ser descendientes de "naturales" sólo aparecen cuarenta y cinco comuneros. (55)

La comisión encargada de repartir los bienes comunales de Pinzándaro informó al gobierno del Estado el 23 de Julio de 1869 que "habiendo las averiguaciones convenientes de todos los terrenos en litigio y que son de la Comunidad que se trata de repartir, aparece el Rancho de San Mateo que actualmente tiene Dolores Ureña vecino de Paribán". (56) También se decía que la Hacienda Nueva, colindante con el mismo terreno que se encontraba en la misma situación y que aunque contaba con los títulos p...

53.- APEM - Higuera Distrito de Apatzingán, Vol. 8 Exp. 2110 f. 4

54.- Barrett, Elionore. Op. Cit. p. 41.

55.- APEM - Higuera Distrito de Apatzingán, Vol. 8, f. 5. Padrón de la Comunidad de Pinzándaro.

56.- APEM - Higuera Distrito de Apatzingán Vol. 8 Exp. 2110 f. - 218. La Comisión Repartidora al Gobierno del Estado 27 de Julio 1869.

que pertenecía a la comunidad se encontraba en manos de los herederos de Francisco Javier Cerventes, residentes en la ciudad de México por lo que la comisión había decidido turnar el caso a las autoridades judiciales para que éstas dieran una solución.

Posteriormente no se encuentra ninguna información de que el problema se haya resuelto, lo que hace suponer que las tierras siguieron en manos de los usurpadores, tomando en cuenta también que para ese entonces la comunidad era muy reducida.

Santiago Tomatlán.

En 1851 los comuneros de Tomatlán declararon que carecían de los títulos de las tierras que reconocían como suyas, aunque tenían noticias que en la Secretaría de Gobierno se encontraban archivadas unas copias, por ese motivo nombraron y dieron poder a José María González "también indígena" para que recurriera ante el gobierno en busca de los títulos. (57)

El apoderado pronto inició las gestiones para recuperar los documentos que amparaban la propiedad comunal, así, el 25 de Junio solicitó al Juez de Primera Instancia de Apatzingón que las tramitara ante el Gobierno del Estado la entrega de las copias de los títulos que tenían en su poder la Secretaría de Gobierno ---

57.- ANM. Títulos de Tierras y Aguas, Leg. 6, Exp. 5. Poder otorgado por la Comunidad de Tomatlán a José María González, 10 de Junio de 1851.

ya que les eran indispensables tenerlas a mano para deducir los derechos que les correspondían. (58) Pues tenían conflictos sobre límites con vecinos adyacentes colindantes.

Ante los constantes intentos de despojo, Tomatlán fue la primera comunidad de la Tierra Caliente en aceptar el reparto de sus tierras, promovido por el gobierno en Diciembre de 1868, de tal forma que en la asamblea general los comuneros acordaron el 15 de Febrero de 1869 repartir los bienes de comunidad. (59) También se formó en la asamblea la comisión repartidora y las tierras fueron valuadas en diez mil pesos. (60)

Al parecer por falta de fondos para cubrir los gastos el reparto se retardó por algún tiempo, hasta que en Mayo de 1872 los comuneros solicitaron al gobierno que se les diera permiso para incluir en el reparto terrenos solares del fundo legal. (61) El gobierno accedió a tal petición y nombró a Ramón Torres para que hiciera el reparto. El 15 de Mayo que los trabajos de medición de los terrenos para repartirse estaban concluidos y que se hacía entrega al Jefe de la policía del pueblo para que procediera

58.- ANM. Títulos de Tierras, Leg. 6 Exp. 50. Petición de José María González al Juez de Primera Instancia 25 de Junio 1851.

59.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán, Vol. 6 Exp. 2110 f.3. Acta de la Asamblea de la comunidad de Tomatlán 15 de Febrero 1869.

60.- Memoria de Michoacán, 1869. Anexo 16 p. 124.

61.- APEM - Hijuelas Distrito de Apatzingán, Vol. 6 Exp. 2110 f.23.

al reparto. (62) El 19 del mismo mes el comisionado informó al gobierno que el reparto se había verificado sin problemas y que todos los miembros de la comunidad se encontraban en posesión de la parte que les había tocado. (63)

Meses después el gobierno del Estado recibió el Expediente de Reparto y después de someterlo a la Legislatura Local para su aprobación de nuevo fue remitido a la Prefectura de Apatzingán. (64)

Santa Ana Amatlán.

El 27 de Octubre de 1855 el mayordomo de la Cofradía del Divinísimo Sacramento otorgó poder a Hermenegildo Solís para que buscara los títulos del Rancho de Querusto que la comunidad reconocía como suyo y se encontraba en manos de particulares. (65)

El apoderado recurrió en varias ocasiones ante las autoridades estatales reclamando los documentos que amparaban a la comunidad como propietarias de las tierras de Querusto pero sus -

62.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán, Vol. 6 Exp. 2110 f. 22.

63.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 6 Exp. 2110 f. 23.

64.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 6 Exp. 2110 f. 61.

65.- ANM. Títulos de Tierras y Aguas, Leg. 6 Exp. 50. Poder otorgado por el Mayordomo de la Cofradía del Divinísimo Sacramento a Hermenegildo Solís 27 de Octubre 1855.

gestiones fueron inútiles, (66) y los comuneros nunca llegaron a rescatarlos pues no aparecen inventariados en el expediente de reparto verificado en 1871.

A fines de Enero de 1869 los comuneros declararon estar conformes con que se hiciera el reparto de sus tierras ante el temor de sufrir nuevos despojos, poniendo como condición que ellos mismos pudieran hacerlo "nombrando para ello una comisión de personas instruidas, de buena fe, imparciales, que merezcan confianza y que no pertenezcan a la comunidad..." (67)

Pasó largo tiempo, hasta que el 6 de Enero de 1871 José María Galván, entonces prefecto de Apatzingán, comunicó al gobierno del Estado que la prefectura a su cargo deseaba hacer efectivo el reparto de tierras comunales para que "esta clase de personas (indígenas) gocen del beneficio que la ley les otorga" he exitado en Amatlán a los individuos que forman el común de indígenas para que verifiquen su reparto". (68) Ante tales exigencias del prefecto los comuneros pidieron un tiempo para realizar el fraccionamiento y repartición de sus tierras.

66.- ANM. Título de Tierras y Aguas, Leg. 6 Exp. 50, Hermenegildo Solís pide informe sobre el paradero de los títulos de Querusto 6 de Noviembre de 1855.

67.- APEM. Higuales Distrito de Apatzingán Vol. 5 Exp. 2110 f. 15, acta de la Asamblea General de la Comunidad de Amatlán de Enero 1869.

68.- APEM. Higuales Distrito de Apatzingán Vol. 5 Exp. 2110 f. 23. El Prefecto al Secretario de Gobierno 9 de Diciembre 1871.

En ese tiempo parece que empezaron a surgir algunos problemas internos ya que el prefecto informó al gobierno que Higinio Victoriano, apoderado de la comunidad se oponía al reparto de las tierras. (69) Aún con la oposición del apoderado la prefectura procedió a hacer el avalúo e inventario de las tierras que resultaron ser el rancho de Piedra 1,000 pesos, Ranchos de Buenavista y Pueblo Viejo 900 pesos, la Mesa de San Juan de Dios 600 pesos, el Rincón Buenavista a los pies del cerro de Tomatlán 1,200 pesos, Terrenos del Salitre, Peña Colorada y Camichines 800 pesos, la Barranca Camino Real 400 pesos, Rancho del Nacimiento 1,400 pesos los terrenos del Salitre que ocupa el Cerro Tomatlán y que corresponden a este pueblo 200 pesos, siendo el valor total de los terrenos el de 6,500 pesos". (70)

Cuando quedó terminado el inventario y avalúo de las tierras por diversos problemas no pudo hacerse el reparto hasta el año siguiente y según un informe del General Manuel Treviño el reparto se verificó a fines de 1872 dándoles posesión a cada parcionero de la parte que les tocó. (71)

69.- APEM - Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 5 Exp. 2110 f. - 23 El Prefecto al Secretario de Gobierno 9 de Diciembre 1871.

70.- APEM - Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 6 Exp. 2110 f. -- 104 Terrenos que pertenecen a la Comunidad de Amatlán.

71.- APEM - Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 5 f. 26. El General Manuel Treviño al Secretario de Gobierno 27 de -- Junio 1872.

San Juan de los Plátanos.

En Septiembre de 1848 varios comuneros de San Juan de los Plátanos se dirigieron a las autoridades de Apatzingán informándoles que habían decidido revocar el poder que otorgaron a Eligio Sierra para que los representara ya que estaba actuando en contra de los intereses de la comunidad. También demandaban a Sierra para que entregara los títulos que tenía en su poder. Por otra parte los comuneros manifestaron estar en desacuerdo con el reparto de sus tierras que las autoridades intentaban hacer. (72)

En el informe de 1869 sobre el estado de las propiedades comunales de Michoacán no se especifica la cantidad de tierras con que contaba San Juan de los Plátanos pero fueron valuadas en diez mil pesos. (73) Dicho valor dista mucho del que se registró en 1871 en que terrenos, agua, salitre y arboleda frutal tienen un valor de siete mil novecientos noventa y cuatro pesos y cincuenta centavos en que está valuado todo lo perteneciente a dicho pueblo. (74) El descenso se debía a que la comunidad para este año ya había perdido gran parte de sus tierras por lo que solicitaron al gobierno que autorizara lo antes posible el reparto.

El gobierno del Estado pronto respondió a la solicitud de los comuneros nombrando a Ramón Torres vecino del mismo lugar para --

72.- APEM. Michoacán Distrito de Apatzingán, Vol. 3 f. 22. Los comuneros de San Juan de los Plátanos al Juez de Apatzingán 29 de Septiembre 1848.

73.- Memoria de Michoacán, 1869. Anexo 16 p. 124.

74.- APEM. Michoacán Distrito de Apatzingán Vol. 3 f. 34. Acta de la Asamblea General de la Comunidad de San Juan de los Plátanos, 26 de Marzo de 1871.

que efectuara el reparto de las tierras de cultivo, pasto y árboles frutales a los comuneros que resultaron ser solamente seis a los que se les adjudicó la parte correspondiente. (75)

Los comuneros otorgaron al comisionado en pago a sus trabajos una parte de las tierras pastales valoradas en quinientos pesos

Santiago Acehuato el reparto y un conflicto con un hacendado.

El 21 de Julio de 1874 el gobierno del Estado recibió informes de que setenta y cuatro personas de Santiago Acehuato eran los que tenían derecho al reparto de los bienes de la comunidad. (76)

Los comuneros en un principio se habían opuesto a que sus tierras fueran fraccionadas pero las autoridades locales siguieron insistiendo, promoviendo varias juntas para que se expusieran los motivos de su negativa, mientras se abría una investigación -- para ver si alguna persona les aconsejaba para que se opusieran al reparto. (77)

No se sabe como y cuando se efectuó el reparto, pues en una ocasión las autoridades de Apatzingán informaron el gobierno que el expediente se había extraviado. (78)

75.- APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 3 f. 35v- 36.

76.- APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 4 f.14. El Prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno 21 Julio de 1874

77.- APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 7 f. 22.

78.- APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán. Vol. 6 f. 144.

En Agosto de 1900, Pantaleón Ortiz vecino de Acahuato manifestó al gobierno del Estado ser "... indígena de la extinguida comunidad del pueblo de Acahuato, con cuyo carácter me tocaron en el reparto de terrenos algunas acciones, que reconozco y poseo en propiedad mas como la hijuela me la pidió el Administrador de rentas sin lograr que me la devolviera..." (79) solicitaba que se otorgara título a lo que el gobierno se vió imposibilitado por no haber aparecido nunca el expediente.

A principios de 1907, los vecinos de Acahuato iniciaron una lucha para recuperar algunas tierras que habían perdido antes de que se verificara el reparto y que se encontraban en manos de Ramón Ramírez, dueño de la hacienda de la Huerta, quien se quejó ante el Secretario de Gobierno de los problemas que le ocasionaban en la hacienda "los indígenas de Acahuato". (80) A mediados de Julio un grupo de indígenas de Acahuato comunicaron al gobierno que los terrenos llamados Barranquillas que pertenecían a la comunidad no fueron incluidos en el reparto de sus tierras por estar en ese tiempo en litigio con la hacienda de la Huerta, y que por ese motivo pasado algún tiempo el dueño de la hacienda arrendó tales terrenos a Antonio Chávez y Pedro Ramírez por lo que manifestaban su inconformidad y pedían que las tierras les fueran devueltas. (81)

79.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 7 f. 97, Pantaleón Ortiz al Secretario de Gobierno, 22 de Agosto de 1900.

80.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 4 f. 59, Ramón Ramírez al Secretario de Gobierno 22 de Abril de 1907.

El reclamo de los comuneros no fue atendido por las autoridades estatales pero sí fue apoyado por el Jefe de Tenencia quien exigió a los arrendatarios que abandonaran las tierras; cosa que originó una enérgica protesta del apoderado de la hacienda quien se dirigió al gobierno diciendo que "esta intervención del Sr. Franco en favor de los indígenas de Acahuato, lo coloca en una situación en la que son imposibles la justificación y la imparcialidad con - en todos sus actos deben proceder así las autoridades políticas como judiciales..." (82)

Ramón Mesa como apoderado de Ramón Ramírez, dueño de la hacienda de la Muerte, salió en defensa de los arrendatarios de las tierras reclamadas por los vecinos de Acahuato. Sostenía que el Jefe Tenencia había amenazado en unión de varios comuneros, con desalojar por la fuerza, a los ocupantes de las tierras usurpadas por la hacienda.

El apoderado de la hacienda compareció ante el gobierno exigiendo la destitución del jefe de Tenencia acusándolo de revoltoso e incitador de los comuneros que de continuo molestaban la "quieta y pacífica posesión de la finca", (83) lo que efectivamente sucedió, demostrándose así, una vez más la política del gobierno del Estado en defender y proteger los intereses de los hacendados.

82 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 4 f. 66. Miguel -- Mesa al Gobernador del Estado, 10. de Julio 1907.

83 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 4 f. 60. Miguel - Mesa al Gobierno del Estado, 2 de Julio 1907.

Santa Ana Tetlana una comunidad con tierra sin pobladores.

Durante la guerra de Independencia y los años que le siguieron la población de la comunidad de Santa Ana Tetlana se redujo grandemente de forma que en 1840 solamente quedaban diez familias que luchaban por recuperar los títulos de sus tierras. (84)

Nada sabemos de lo que aconteció después pero en 1882 fueron repartidos los terrenos que aún tenían bajo su control sin registrarse ningún incidente. (85)

Los terrenos fueron valuados en 2,061 pesos y fueron repartidos entre 135 comuneros de tal forma que cada uno recibió una porción de tierra por valor de quince pesos, cuarenta y un centavos y dos reales. (86)

La escasa porción de tierra recibida por los comuneros de nada les sirvió para satisfacer sus necesidades de subsistencia de manera que en Enero de 1885 el Prefecto informó al gobierno que "los indigenas han vendido los terrenos que recibieron en el reparto, sólo con el título de la hijuela y que los compradores estan en quieta y pacífica posesión de dichos terrenos". (87)

84.- Barrett, Ellonore. Op. Cit. p. 41.

85.- APEM - Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 4 p. 28. El Prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno.

86.- APEM - Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 4 p. 30 v. El Prefecto al Secretario de Gobierno 29 de Septiembre 1882.

87.- APEM - Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 4 p. 45. El Prefecto al Secretario de Gobierno 29 de Enero 1885.

Tepalcatepec: una comunidad que no fue repartida pero -
que perdió sus tierras.

Al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX la mayoría de las tierras comunales de Tepalcatepec se encontraban en manos - de arrendatarios de tal forma que las únicas que tenían bajo su control fueron valuadas en 1869 en quinientos pesos. (88) Por - esa razón no se pudo hacer el reparto de dichos terrenos cuando - fue promovido por las autoridades locales.

El 26 de Enero de 1880 José María Solórzano solicitó ante Prefectura de Apatzingán que todos los terrenos indivisos que pertenecían a la "extinguida comunidad" de Tepalcatepec le fueran adjudicadas como tierras baldías. La Prefectura turnó la petición al Secretario de Gobierno quién contestó a mediados de -- febrero que una vez que se mandara publicar el aviso de denuncia en el Periódico Oficial se procediera a hacer el avalúo correspondiente para proceder a la adjudicación. (89)

Por diversas circunstancias los trámites se retardaron hasta el 15 de junio de 1887 en que el gobierno del Estado autorizó plenamente la denuncia y la adjudicación que había solicitado el arrendatario, acordando que la venta se hiciera con la participación de Isabel Valenzuela en carácter de apoderado de la comunidad.

88.- Memoria de Michoacán. 1869. Anexo 16 p. 124.

89.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 5 f. 68. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Apatzingán, 11 de febrero de 1880.

La adjudicación se verificó el 25 de Julio en un precio de -----
10,884 pesos. (90)

Llevándose a cabo la venta ante el juez de Primera Instancia de Apatzingán quien extendió la escritura.

El adjudicatario se comprometió a cubrir el precio en diversos pagos cosa que no cumplió en los plazos establecidos por lo que la comunidad nombró a un nuevo representante para que hiciera valer sus derechos ante las autoridades. (91) Iniciando un juicio contra Solórzano en el que se le obligó al pago de 1,278.55 pesos por concepto de gastos del auto promovido por los comuneros. (92)

En pago a los servicios prestados por José Guadalupe Chávez en el pleito contra Solórzano los comuneros le dieron parte de los terrenos llamados El Capirito, que habían logrado rescatar con su intervención. (93) También Pablo Cortés recibió tierras por ese concepto a quien se le otorgaron dos sitios de ganado mayor en el rancho del Corongorito que contaban con tierras para -----

90.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Reiz en el Estado de Michoacán, Libro 2 tomo 2 Reg. 310 f. 269.

91.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán. Vol. 4 f. 9.

92.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán. Vol. 4 f. 10v.

93.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán. Vol. 4 f. 11.

cría de ganado y donde podían cultivarse unas cuatro fanegas de maíz pagando únicamente cuatrocientos pesos. (94)

En la culminación del pleito las autoridades judiciales fallaron en favor de los comuneros obligándose a Solórzano a que -- pegara cinco mil doscientos pesos de adeudos, declarando que las tierras en conflicto, que Solórzano había tratado de enajenar sin antes haberlas pagado fueron fraccionadas y repartidas entre los comuneros. (95)

En el mes de Septiembre los comuneros recibieron parte de -- los pagos convenidos con Solórzano quien pagó tres mil pesos del -- resto de siete mil ochocientos ochenta y cuatro que adeudaba, reconociendo hipoteca sobre los mismos terrenos para respaldar dicha -- cantidad comprometiéndose a pagar un interés del dos por ciento -- anual. (96) Este arreglo fue autorizado por la mayoría de los comuneros el 24 de Septiembre.

La adjudicación de la mayoría de los terrenos comunales a -- Solórzano y la usurpación de otros fueron dos causas fundamentales

94.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 4 f. 11.

95.- APEM. Hijuelas Distrito de Apatzingán Vol. 4 f. 12.

96.- ARP. Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en -- el Estado de Michoacán, Libro 2 tomo 2 Reg. 310 f. 370; Vease también Registro General de Hipotecas Libro 9 -- Reg. 400 f. 211.

para que los comuneros de Tepalcatepec pronto se vieran envueltos en la miseria que los llevara de nuevo a la lucha para recuperar parte de sus tierras como lo comunicaron al Ayuntamiento en 1898 - diciendo que " desde el año de 1887 a la fecha en que el señor Solórzano entró en posesión de los terrenos denunciados data el estado de abatimiento de postración y de miseria... que no se ocultan a los ojos de esa corporación como creemos que no se ocultan las causas de que se originaron, porque privados los indígenas de todos los terrenos que poseían y que formaban su único patrimonio, faltos de industrias que explotar y desprovistos de recursos para trabajar y confinados a este lejano y desierto rincón de la República, natural y preciso era que la miseria sentase aquí sus reales sembrando la desolación en todas partes..." (97) En ese aterrador panorama se quejaban también de que al quedar sin recursos con que proporcionarse la subsistencia no les quedaba otro camino que someterse " a la humilde condición de jornaleros a que se nos redujo", (98) - pero denunciaban que las tierras que antes les habían permanecido y que se encontraban en poder de los herederos de Solórzano no se dedicaban a la agricultura ya que se utilizaban únicamente para mantener ganados y reclamaban que desde hacía tiempo que aún les quedaban algunos asuntos pendientes en relación con el juicio que años antes habían entablado con el adjudicatario. Al abrirse una

97.- APEN. Hijueta Distrito de Apatzingán. Vol. 5 ff. 205-206. - Los indígenas de Tepalcatepec al Ayuntamiento 22 de -- Marzo de 1898.

98.- Idem.

averiguación sobre el reclamo de los comuneros, el prefecto de Apatzingán informó que era verdad que " habiendo surgido una cuestión entre los indígenas referente a los mismos terrenos, se ventiló judicialmente - el pleito - durante algu. (99)

Los comuneros empezaron a reclamar parte de los terrenos que estaban en manos de los herederos de Solórzano que reconocían como suyos por no estar comprendidos en la escritura adjudicación -- por lo que el Lic. José T. Guido apoderado de la familia Solórzano presentó ante el gobierno un extenso alegato en el que manifestaba que la familia tenía en plena posesión los predios llamados Guerrero o Capire, el Atascadero Pochotes y Dolomatitán " poseídos todos a título de dueños y desde hace más de diez años primero por Solórzano y actualmente por su albacea... (100)

El gobernador del Estado nombró una comisión de funcionarios de la tercera Sección de la Secretaría de Gobierno para que investigara el caso. Después de analizar los extensos alegatos presentados por los apoderados de ambas partes, los comisionados dieron su dictamen sosteniendo que "... el Sr. Solórzano les ofreció (a los comuneros) en lo particular que ellos adquirirían disfrutando de sus tierras, lo cual no sucedió en virtud de que el adjudicatario,

99.- APEM. Hijueta Distrito de Apatzingán. Vol. 5 f. 79. El Prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno 26 de Marzo de 1898.

100.- APEM. Hijueta Distrito de Apatzingán. Vol. 5 f. 87. José T. Guido al Secretario de Gobierno 18 de Junio 1898.

tan luego como se le extendió la escritura reconoció por suya la propiedad indicada excluyendo de su aprovechamiento a los indígenes... por lo que la comisión no tiene motivo para dudar de lo que manifiesta el Sr. Lic. Adelberto Torres a nombre de los particioneros de Tepalcatepec sobre que estos han sido despojados de sus bienes comunes por medio de la adjudicación de que se ha hablado (101)

El pleito quedó pendiente por algún tiempo lo que fue aprovechado por uno de los herederos de Solórzano para vender los terrenos del rancho de la Romera al Lic. Agustín Martínez Anaya en el precio de 2,167 pesos. (102)

En 1902 resurgió de nuevo el conflicto y los comuneros se dirigieron al Gobernador del Estado suplicando se les mandara poner mojoneras que determinaran el fundo legal del pueblo ante nuevos ataques de despojo por los terratenientes que circundaban el pueblo. (103)

A mediados de Agosto del mismo año Néstor Hernández en

-
- 101 - APEM. Hijueta Distrito de Apatzingán Vol. 5 f. 214. Dictamen de la Sección Tercera dirigida al Secretario de Gobierno, 13 de Junio 1898.
- 102 - ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán. Libro 2 Tomo 15. Reg. 1889 f. 561.
- 103.- APEM. Hijueta Distrito de Apatzingán Vol. 2 f. 77. Los vecinos de Tepalcatepec al Gobernador del Estado.

representación de los comuneros se presentó ante el gobierno del Estado demandando judicialmente a los herederos de Solórzano por incumplimiento de pago de las tierras adjudicadas en 1887 que ya habían empezado a enajenar sin antes haberlos pagado como se acordó en el juicio que se había seguido en donde también se obligaba a Solórzano a cubrir los costos del juicio. (104)

Al año siguiente los comuneros lograron rescatar parte de las tierras usurpadas y la prefectura propuso una comisión al gobierno para que repartiera los terrenos llamados rancho de la Mina y Paredones entre los comuneros de Tepal . (105)

Por su parte los comuneros manifestaron una opinión diferente a la propuesta de las autoridades locales exigiendo que la comisión no tuviera ninguna relación con la familia Solórzano para evitar que actuara en contra de los intereses de la comunidad en el reparto de las tierras en litigio. (106)

El apoderado de Tepalcatepec se presentó ~~de nuevo~~ ante el gobierno del Estado a principios de 1904 manifestando que ya se encontraban en poder de personas " que se reportan como indígenas

104.- APEM. Hijuas Distrito de Apatzingón Vol. 5 f. 128 Néstor Hernández al Gobernador del Estado 19 de Agosto 1902.

105.- APEM. Hijuas Distrito de Apatzingón Vol. 2 f. 12.

106.- APEM. Hijuas Distrito de Apatzingón Vol. 2 f. 23 el Secretario de Gobierno al Prefecto de Apatzingón 3 de Febrero 1904.

tres fracciones de terreno pertenecientes a la ex-comunidad de --
Tepalcotepec." (107)

En el mes de Abril se presentó Ascensión Camacho denunciando ante las autoridades que Néstor Hernández tenía siete años como representante de la comunidad y que abusando de ese cargo vendió sin consentimiento de la comunidad el rancho de Colomotitán en la suma de trescientos pesos por lo que los comuneros habían acordado revocarle el poder y demandarlo judicialmente a que respondiera de sus actos en contra de los intereses a la comunidad. (108) - Por otro lado compareció Pablo Cortés alegando que dichos terrenos los había comprado en Coalcomán y que en la venta habían participado "diez indígenas y el apoderado", y que la venta la hicieron - para salvar un compromiso que tenían sobre el pago de contribuciones prediales, pero que después de un tiempo se había dado cuenta que esas tierras eran reclamadas por docientos tres personas a las que no se les tomó parecer para efectuar la enajenación. (109)

Para dar solución al conflicto Cortés propuso las siguientes bases para un arreglo:

a) Que el gobierno nombrara un representante o autorizara al ya --
nombrado por la comunidad para que celebrara el contrato de --
transacción correspondiente.

107.- APEM. Hijuas Distrito de Apatzingán Vol. 2 f. 23 al Secretario de Gobierno al Prefecto de Apatzingán 3 de Febrero 1904.

108.- APEM. Hijuas Distrito de Apatzingán Vol. 2 f. 25 José Ascensión Camacho al Gobernador del Estado 30 de Abril de 1904.

109.- APEM. Hijuas Distrito de Apatzingán Vol. 2 f. 48 Pablo Cortés al Secretario de Gobierno 22 de Julio 1904.

- b) Que en el contrato los comuneros renunciaran por medio de su representante a cualquier derecho de reclamación sobre los terrenos en conflicto.
- c) El comprador se comprometía a dar a la comunidad por medio de su representante la cantidad de quinientos pesos.
- d) Que los gastos de escritura deberían ser cubiertos por mitad.

Las autoridades citaron a Néstor Hernández quien había vendido los terrenos para que esclareciera los hechos que había denunciado el nuevo representante de la comunidad ya que el comprador alegaba que había pagado cuatrocientos ochenta pesos por los terrenos mientras que Hernández había dicho que sólo recibió trescientos pesos. (110)

Poco después las autoridades también citaron al nuevo apoderado para que respondiera a las acusaciones de Hernández sobre la venta que trataron de hacer de otros terrenos. (111) El mismo día compareció Antonio Gutiérrez a quien Hernández sostenía que el nuevo apoderado trataba de vender terrenos de Chapotita. Gutiérrez declaró que "no recordaba con exactitud la fecha, pero hacía como dos años que Hernández le rentaba el terreno, y que no es cierto que se lo vendiera pero que es cierto que como los indios le adelantaban dinero al Sr. Hernández le dijo que se fuera al rancho -

110 - APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 2 f. 26. El prefecto al Secretario de Gobierno 18 de Agosto 1904.

111 - APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol. 2 f. 28. El prefecto al Secretario de Gobierno 22 de Agosto 1904.

a vivir pagando una renta..." (112)

Las cosas no quedaron bien claras y Hernández seguía alegando que era representante de la comunidad a pesar de que se le había retirado el poder, así lo dice al Gobernador del Estado a mediados de Octubre "ha llegado a mi conocimiento que algunos individuos de este pueblo de Tepalcatepec han recurrido ante la recta justificación de Ud. con el objeto de que se me suspenda de las funciones de representante calumniándome con hechos que nunca pueden justificarse." (113) Se quejaba que quienes lo acusaban eran los que tenían en posesión los terrenos que le quedaban a la comunidad.

En el mismo mes llegaron al gobierno nuevas noticias de una usurpación de algunos terrenos pertenecientes a la comunidad por algunas personas "acomodadas" de Tepalcatepec. (114)

Por su parte el prefecto comunicó al gobierno que el Sr. Asensación Lemacho era persona honrada y respetada en la comunidad y era la persona indicada para desempeñar el cargo de representante de Tepalcatepec en sustitución de Néstor Hernández, ya que vamente se le había retirado el poder. (115) El gobierno aprobó la

112 - APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán. Hijuclas Vol. 2 f.29. El Prefecto al Secretario de Gobierno 22 de Agosto 1904.

113 - APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán. Vol. 2 f. 54. Néstor Hernández al Gobernador del Estado, 13 de Octubre de 1904.

114 - APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán Vol.2 f. 34. El Secretario de Gobierno al prefecto 17 de Octubre 1904.

115 - APEM. Hijuclas Distrito de Apatzingán. Vol. 2 f.37. El Prefecto al Secretario de Gobierno 26 de Octubre de 1904.

propuesta de Camacho como representante legal de los comuneros y a principios de Noviembre comparecieron varias personas de Tepal-estepec a dar testimonio ante el Juez de Primera Instancia de Apatzingán sobre los antecedentes del representante para legalizar su nombramiento. En la información quedó asentado que Camacho tenía "verdadera ascendencia indígena" y que sus antepasados habían sido gobernadores de la comunidad. (116)

A mediados de Noviembre Néstor Hernández seguía autonombrándose "representante de los indígenas" y pedía que Ascensión Camacho y "su grupo" se abstuvieran de arrendar unos terrenos a José Amecua. (117) Hernández empezó a promover la división entre la comunidad aliándose con los terratenientes y las autoridades locales a cuya sombra empezó a hostigar a los partidarios de Ascensión Camacho por lo que el prefecto tuvo que intervenir directamente - destituyendo al Juez de Letras a quien se remitió preso a Morelia acusado de provocar con su actitud el desorden en complicidad con Salvador Dumaine. (118) Camacho por su parte se dirigió a las autoridades estatales solicitando que se declarara nula la venta de los terrenos que Néstor Hernández había hecho en favor de su cuñado Pablo Cortés, pidiendo además que dichos terrenos quedaran en depósito del gobierno ya que se tenían sospechas de que se --

116 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 2 p. 59. Contestación al interrogatorio 10 de Noviembre 1904.

117 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán. Vol. 2 p. 39 Néstor Hernández al Secretario de Gobierno 15 de Noviembre de 1904.

118 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 2 p. 43 Telegrama de Ascensión Camacho al Gobernador del Estado 18 de -- Noviembre 1904.

trataba de una venta simulada que equivalía a un despojo formal. (119)

A principios de Diciembre, Hernández presentó un escrito alegando que los terrenos enajenados los había vendido con todas las formalidades legales. (120) El 7 de Enero se dirigió nuevamente al Gobernador quejándose de que Ascensión Camacho y su "grupo" "se han dirigido a Ud. acusándome de que he tomado para mi y malversado los fondos pecuniarios que se me entregaron para los gastos que demandaron los bienes y negocios de la misma comunidad... pagando al Sr. Lic. Adalberto Torres en cuenta de ochenta pesos que cobró por su viaje a Tepalcatepec a celebrar un arreglo con la comunidad para un litigio que tuvieron con la Sucesión (sic) de don José Ma. Solórzano por los bienes de la misma comunidad..." (121)

En Marzo de 1905 un grupo de comuneros exigió al gobierno - que hiciera una amplia investigación sobre las causas por las que habían sido víctimas del despojo por varios terratenientes de la región. (122) En el mismo mes Ascensión Camacho solicitó permiso al gobierno para prorrogar el arrendamiento del Rancho de Chapotita que la comunidad había logrado recuperar junto con otras tierras -

119 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzín, Ascensión Camacho al gobernador de Estado, 20 de Noviembre de 1904.

120 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzín Vol. 2 P. 65 Néstor Hernández al Secretario de Gobierno 7 de Diciembre de 1904.

121 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzín Vol. 2 P. 73 Néstor Hernández al Gobernador del Estado 7 de Enero de 1905.

122 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzín Vol. 2 Telegrama de los Comuneros al Gobernador del Estado 15 Marzo 1905.

usurpadas. (123)

Nestor Hernández, ex-apoderado de la comunidad siguió insistiendo ante las autoridades que él era el representante ante tales afirmaciones en una nueva asamblea general, presidida por el Presidente Municipal, los comuneros decidieron reafirmar el poder otorgado a Ascensión Camacho. (124) El apoderado siguió gestionando el arrendamiento del rancho de Chapotita con el fin de obtener fondos para el pago de impuestos prediales, a lo que se oponía rotundamente Néstor Hernández alegando que Camacho no estaba autorizado para hacerlo.

Camacho solicitó en el mes de Agosto permiso al gobierno para vender una parte de las tierras comunales rescatadas (125) a lo que el gobierno contestó que no podían arrendarse ni venderse mientras los conflictos que habían surgido con el anterior representante no se resolvieran no podía hacerse el arrendamiento ni la venta ya que Hernández les había arrendado sin la autorización del gobierno. (126)

- 123 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán. Vol. 2 f. 117 Ascensión Camacho al Gobernador del Estado 25 de Marzo 1905.
- 124 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán. Vol. 2 f. 140. Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Tepalcatepec, 8 de Julio 1905.
- 125 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán, Vol. 2 f. 151 Ascensión Camacho al Gobernador del Estado.
- 126 - APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán. Vol. 2 f. 155 18 de Agosto de 1905.

Assensión Camacho siguió insistiendo en la venta de los terrenos de Chapotita, Puerto Mins, Cindas y Paredones, para evitar nuevos despojos ya que Pablo Cortés vecino del lugar había usurpado un terreno perteneciente a la comunidad de "aproximadamente dos mil metros de largo por ciento cincuenta de frente (que) es parte integrante del terreno de Paredones o La Parota que se encuentra situado al norte del pueblo y está junto a la propiedad de Cortés denominada el Corongorito". (127)

El presidente municipal comunicó al gobierno con motivo de la denuncia presentada por Camacho sobre la usurpación de los terrenos, que efectivamente Pablo Cortés tenía cercados con alambre esos terrenos pero que sabía que lo había hecho en algún tiempo "como indigena" integrante de la comunidad. (128)

El gobierno del Estado ordenó que se hiciera un avalúo de los terrenos que se pretendían vender entre los que se incluyó también el rancho de Colomotitán que se encontraba en conflicto, ya que los comuneros exigían que se les diera una indemnización pues los terrenos de Colomotitán representaban un valor superior al de cinco mil pesos y Néstor Hernández al venderlos a su cuñado Pablo Cortés lo había hecho en la misera suma de cuatrocientos pesos

- 127 - APEM. Hijuelas Distrito de Amatlán Vol. 1 f. 65 Assensión Camacho al Gobernador de Yucatán 12 de Septiembre de 1905.
- 128 - APEM. Hijuelas Distrito de Amatlán Vol. 1 f. 65 El presidente Municipal de Tzucucá al Secretario de Gobierno 12 de Octubre de 1905.

y pedían que un perito nombrado por el gobierno los valuara en su justo precio. (129)

El gobierno nombró a una comisión de peritos para que valorara los terrenos, los que con una serie de obstáculos en el mes de Diciembre informaron al gobierno después de terminar el primer reconocimiento de dichas tierras " su extensión que será poco más o menos de un sitio de ganado mayor o sean 1,755 hectáreas y 65 áreas, de terreno todo serril de muy mala calidad y tan falta de aguas corrientes que en la estación de secas tienen proveer de ese elemento a los ganados por medio de norias y (teniendo) muchas veces que conducirlo por falta de pastos; en la estación de aguas por lo regular y con alguna frecuencia se pierden las sementeras por la escases de lluvias", (130) por lo que los comisionados calcularon un valor de mil seiscientos pesos en el año en que fueron vendidos a Pablo Cortés.

En Febrero de 1906 los comuneros seguían exigiendo el pago de dos mil doscientos pesos por parte de Pablo Cortés según elavalúo que se había hecho y que tal cantidad fuera depositada en el Monte de Piedad para los usos convenientes. Proponían al gobierno

129.- APEM. Hijueta Distrito de Apatzingán. Vol. 1 f. 79. Ases--
sion Comascho al Gobernador del Estado. 21 de Octubre -
de 1905.

130.- APEM. Hijueta Distrito de Apatzingán Vol. 1 f. 95. Informe --
de los comisionados del Gobierno para medir y valor --
los terrenos de Tepalsatapas 9 de Diciembre de 1905.

que parte de ese dinero lo utilizara el Ayuntamiento de Tepic para la reconstrucción de la presidencia municipal, en la construcción de un jacalón para mercado y en la apertura de una nueva calle. (131) El 12 de Abril el apoderado recibió de Pablo Cortés la cantidad de dinero exigida y fue depositada en la institución que se había acordado. (132)

En el mes de Marzo el gobierno autorizó la venta del rancho de Chepotita a Francisco Arroyo en cinco mil pesos con el fin de terminar los despojos y los conflictos de los comuneros con los terratenientes colindantes. (133) El comprador se comprometió a pagar dos mil pesos en el acto de firmar la escritura y el resto a pagarlo en plazos. (134) Los terrenos de Chapotita se conformaban por mil setecientas hectáreas útiles para siembra de maíz y cría de ganado. (135)

Algunos comuneros encabezados por Néstor Hernández empezaron a protestar en contra de Camacho alegando que las tierras de Chapotita representaban un valor de siete mil pesos por lo que se

131.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 1 f. 4. Asunción Camacho al Gobierno del Estado 8 de Febrero de 1906.

132.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán. Vol. 1. f.-7.

133.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán. Vol. 1 f. 109 Acuerdo verbal del Gobernador del Estado 17 de Marzo de 1906.

134.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 1 f. 18, 2 de Marzo 1906.

135.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 1 ff. 29-30 Asunción Camacho al Gobierno del Estado 19 de Marzo 1906.

oponían rotundamente a que la venta se realizara. (136)

Por otra parte José Amezcua, arrendatario de Chapotita solicitó que le fueran vendidos los terrenos ya que como arrendatario era quien tenía más derecho a pagar con--
tado cinco mil quinientos pesos. (137) El gobierno contestó que ya se tenía hecho el contrato de venta con Francisco Arroyo, pero que siendo mayor el ofrecimiento nada podía determinar el gobierno. (138) También Martín Ochoa, vecino de Jiquilpan se interesó por comprar - los terrenos ofreciendo cinco mil pesos por los ranchos de Cinaca y Paredones si se decidían los comuneros a venderlos. (139)

Amezcua de nuevo se presentó alegando que como arrendatario del rancho era poseedor y que en la cláusula sexta del arrenda-
to se había especificado que en caso de que la comunidad resolviera en algún momento vender el rancho se le daría a él la preferencia. Posteriormente, debido a las propuestas que presentó Amezcua para - que se le adjudicara el rancho, el gobernador ordenó que se citara al anterior apoderado (Néstor Hernández) para que se buscara una - solución favorable a los comuneros. (140)

-
- 136.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 1 f. 15. Verios - indígenas de Tepalsitapes al Gobernador del Estado, 31 de Marzo 1906.
 - 137.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 1 f. 18v. José -- Amezcua al Gobierno del Estado 29 de Marzo 1906.
 - 138.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán. Vol.1 f. 126. Telegra-
ma de Martín Ochoa, 21 de Mayo 1906.
 - 139.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán Vol. 1 f. 126. Telegra-
ma de Martín Ochoa, 21 de Mayo 1906.
 - 140.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán, Vol. 1. f. 129 v. El -
Secretario de Gobierno al Prefecto. 1o. Junio 1906.

Lo anterior fue aprovechado por Néstor Hernández quien con un pequeño grupo de comuneros trató de echar por tierra las gestiones de Camacho presentando ante el gobierno, al cual informaron que había otros compradores que podían pagar más por los terrenos y lo acusaban de no haberlos tomado en cuenta para promover la venta de las tierras. (141) Para mediados de Junio el gobierno recibió nuevas quejas de los descontentos contra Camacho por no haberlos tomado en cuenta en la venta de los terrenos "que vendió a precios irrisorios" protestaban además porque se habían incluido en la venta las fracciones de Miasca, el Casho de Agua y el Puerto del Capire que según ellos representaban un valor de cuatro a cinco mil pesos. (142)

Los inconformes siguieron protestando y exigían que Camacho fuera removido de su cargo por supuesto que los inconformes resultaron ser una minoría y Camacho fue confirmado como representante legal de la comunidad en la nueva asamblea general. (143)

Camacho pronto comenzó a dividir el reparto de las tierras sobrantes entre las cuarenta y ocho personas que resultaron tener derecho. (144)

141.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán, Vol. 1. f. 35.

142.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán, Vol. 1. f. 39. Verbo de los indigenas de Tepalcatepec al Gobernador del Estado, 14 de Junio de 1906.

143.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán, Vol. 1. f. 59. Acta de la Asamblea General de la comunidad de Tepalcatepec.

144.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingán, Vol. 1. f. 42.

Por otra parte los comuneros en una nueva asamblea decidieron que los fondos obtenidos de la venta de los terrenos también fueran repartidos pero seguían dispuestos a cooperar con doscientos pesos para las mejoras materiales de Tepalcatepec como antes lo habían acordado. (145)

Los bienes comunales fueron repartidos pero los conflictos no terminaron, pues en 1909 los comuneros comunicaron al gobierno que desde hacía tiempo se encontraban en litigio con la hacienda de San Isidro por unos terrenos que les había usurpado desde hacía mucho tiempo y denunciaban que esas tierras no se habían contemplado en el reparto por lo que pedían al gobierno que exigiera al hacendado a que presentara los títulos de esas tierras y que les fueren devueltas. (146) El gobierno nunca respondió a esta petición y las tierras quedaron en manos del hacendado.

145.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingón. Vol. 1 f. 136 v.

146.- APEM. Hijuales Distrito de Apatzingón, Vol. 5 f. 147, Telegrama de varios indígenas de Tepalcatepec al Gobierno del Estado. 5 de Agosto de 1909.

El reparto, fraudes y resistencia en el Distrito de Ario.
Churumuco represión y resistencia en una lucha agraria.

A principios de Diciembre de 1866 el Congreso facultó extraordinariamente al gobierno del Estado término de un año para que promoviera el reparto de las tierras comunales sin tener que sujetarse a las formalidades de las leyes expedidas sobre la materia y que se encontraban vigentes. (147) Pronto se mandaron circulares a los prefectos y presidentes de los Ayuntamientos para que promovieran el reparto dentro de sus jurisdicciones.

A fines de Diciembre los comuneros de Churumuco del Distrito de Ario de Rosales reunidos en asamblea general de Comunidad acordaron que en ningún tiempo aceptarían el reparto de sus tierras exponiendo como motivo principal que "... siendo los terrenos unas pequeñas tiras de tierra... en cada año van a sembrar una corta cantidad de maíz... que producir unas seiscientas... arreas necesariamente... el reparto no se lograría otra cosa que la total ruina de esta común...." (148) A principios de Enero

147.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1 Exp. 2110 f. 145. -- Justo Mendoza, Gobernador Constitucional del Estado a todos sus habitantes sabed: 9 de Diciembre 1866. Comuneros de Ario, Amador. Recopilación de Leyes, Decretos y Circulares... Tomo XIX p. 158.

148.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1 f. 9 Exp. 2110 f. 145. -- que levantó la Comunidad de Churumuco sobre el reparto de sus tierras, 25 de Diciembre 1866.

del año siguiente Donato Drozco a nombre de la comunidad solicitó al Prefecto de Ario que se le entregara el título de las tierras de comunidad (149) pues seguía en pie la discusión para fundamentar con más argumentos sus negativas al reparto según lo había pedido el gobierno en los últimos días de Diciembre. (150)

El prefecto informó al gobierno a principios de Febrero que ya había remitido al jefe de policía de Churumuco la circular en la que se pedía a los comuneros que explicaran las negativas al reparto, informa también que la comunidad pidió un mes para seguir discutiendo sobre el reparto, pero también que el jefe de policía estaba promoviendo con gran insistencia sobre que el reparto se hiciera en un tiempo más corto. (151)

A fines del mismo mes los comuneros se dirigieron al gobierno del Estado quejándose de que carecían del título que amparaba la propiedad de sus tierras, y que si lo tuvieran ello no les bastaría para tranquilizarlos sobre "La duda que tenemos de si los hacendados calientes ^{en este} se han extendido sobre los terrenos de nosotros interesados y malamente en caso de venta de nuestras tierras". (152) Dejen ver también sus dudas sobre los supuestos --

149.- APEM. Higuales Distrito de Ario, Vol. 1 Exp. 2110 f. 2, 8 de Enero 1869.

150.- Coromina, Amador. Op.Cit. pp. 162-169 f. 5.

151.- APEM. Higuales Distrito de Ario, Vol. 1, El Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 8 de Febrero 1869.

152.- APEM. Higuales. Distrito de Ario Vol. 1 f. 6. Ocurso de los indígenas de Churumuco al Gobernador del Estado, 23 de Febrero 1869.

beneficios que les traería el reparto sobre todo en mejorar sus condiciones de vida y señalan que en caso que se les demostrara lo contrario a lo argumentado a sus negativas podrían aceptar el reparto.

En el mes de Marzo el prefecto comunicó al gobierno que la comunidad de Churumuco seguía oponiendo resistencia a las gestiones que se hacían para que sus tierras fueran repartidas fundando rechazo a que personas extrañas a la comunidad estaban al acecho esperando que se efectuara el reparto para pedir que se les adjudicaran, sin embargo el prefecto se manifestaba dispuesto a cumplir con las disposiciones del Estado en relación a que el reparto debería efectuarse a como diera lugar siempre y cuando el gobierno eximiera a la comunidad de presentar el título de sus tierras. (153)

El jefe de Administración de Rentas de Ario por su parte informó al gobierno que las tierras de Churumuco de las que sólo se mencionó la hacienda de la Cuicha representaban un valor catastral de mil pesos. (154) Dichas tierras se encontraban arrendadas desde 1868 y el terminar de la gestión de Donato Orozco en 1871 como poderado de la comunidad no presentó cuentas claras de los arrendamientos, pues los comuneros se quejaron de que aparece en ellas el cargo de seis mil pesos de cuya cantidad se distribuyó a los

153.- APEM. Hijaes Distrito de Ario, Vol. 1, f. 9. El Prefecto - el Secretario de Gobierno, 9 de Marzo de 1859.

154.- Memoria del Estado de Michoacán, 1869. Anexo 16 p. 125.

pobres la miserable suma de treinta pesos, el escribano público - por concepto de diferentes escritos 90 noventa pesos, pagándole al director de la escuela doscientos veinte y cuatro pesos y el resto lo gastó en cosas inútiles como polvora, cohetes, danzas, etc...." (155)

Las reuniones continuaron y los comuneros en cada asamblea alegaban que las tierras no debían repartirse y a través de esas juntas se fueron mostrando dos tendencias cuyos intereses se fueron separando en cuanto pasaba el tiempo, así en Octubre de 1872 un grupo aceptó el reparto mientras que el resto formado por la mayoría seguía oponiéndose. Los comuneros que aceptaron el reparto se dirigieron al gobierno señalando que estaban de acuerdo que se repartieran las tierras diciendo que " nosotros estamos convencidos de que esto no es verdad (que el reparto sea nocivo).... - sí por el contrario el hecho de permanecer indivisos entraña mantener las injusticias que se han provocado conflictos que han puesto en peligro la tranquilidad pública... si las cosas continúan en el mismo estado pueden acarrear quizá algunas desgracias..." (156)

El gobierno pidió un informe detallado del estado y la cantidad de tierras que pertenecían a la comunidad así como su estado legal al que respondió el Administrador de Rentas de Ario el 26 de

155.- APEM. Hijueta Distrito de Ario, Vol. 1 f. 19. Los comuneros al Gobierno del Estado.

156.- APEM. Hijueta Distrito de Ario, Vol. 1, f. 13. Un grupo de indígenas de Churumuco al Gobierno del Estado.

Marzo diciendo que los comuneros nunca habían pagado contribuciones por no estar registrados sus terrenos. (157)

El gobierno nombró una comisión para que se encargara de promover el reparto de las tierras de Churumuco la cual después de haber expuesto ante la asamblea general de la comunidad sus gestiones informó al gobierno " que habiendo llamado a la mayor parte de los individuos de la comunidad manifestaron los inconvenientes de la repartición de sus terrenos comunales, ya que son muy estériles y casi sin agua en los que puede darse algún maíz y que una vez hecho el reparto no podrían hacerlo por tener que sujetarse a lo que les toque que muy bien pudiera ser de lo peor y entonces quedarían en un estado más miserable"... (158) -- Por otro lado los comuneros alegaban que de los fondos comunales desde hacía mucho tiempo venían sosteniendo una escuela gracias a la cual muchos vecinos sabían leer y escribir y una vez realizado el reparto ya no podrían sostenerse en perjuicio de toda la comunidad.

Las cosas no quedaron ahí y no sólo entre los comisionados los comuneros se negaban al reparto, sino que, a fines de Marzo se dirigieron al prefecto de Ario manifestando que no se presentaban "para implorar alguna gracia, sino para pedir justicia en

157.- APEM. Hijuéles Distrito de Ario, Vol. 1 Exp. 2110 f. 21. El Administrador de Rentas al Secretario de Gobierno 26 de Marzo 1873.

158.- APEM. Hijuéles Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f. 18v. Informe de la Comisión repartidora de bienes comunales de Churumuco lo. de Febrero 1873.

favor del interés comunal al que tenemos la dicha de pertenecer... que antes por instinto y ahora por profundas convicciones creemos que el reparto no nos traería sino la ruina individual, una atroz y desgarradora situación que no conduciría a la más lastimosa -- miseria..." (159) En su escrito seguían insistiendo que con el reparto terminaría también que por la pobreza que vivieron sus antepasados lo que habían heredado era motivo para que no se hubieran resuelto los conflictos pendientes con los hacendados colindantes quienes desde hacía mucho tiempo les tenían usurpadas algunas tierras.

A pesar de la resistencia que oponían los comuneros las autoridades los siguieron presionando para que aceptaran el reparto, pero la oposición aumentaba de tal forma que el descontento pronto fue advertido por Pioquinto Huato, dueño de la hacienda del Tamarindo, colindante de la comunidad, comunicándolo con gran preocupación al Coronel Jesús Garibay denunciando que "... una mano oculta trabaja para disuadirla, introduciendo en ella la cizaña, que si no se atiende en su principio vendrá a ser la ruina... me interesa la pacificación de unos y la represión de los que meliciosamente desordenan a los incautos..." (160)

Al parecer el jefe militar se encargó de reprimir la agitación y aparentemente todo volvió a la calma ese tiempo que

159.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 1 Exp. 2110 f. 17. - Los comuneros de Churumuco al Prefecto de Ario 30 de Marzo 1873.

160.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 1 Exp. 2110 f. 26. Cert

aprovechado por el hacendado para dividir a los comuneros que oponían resistencia así lo deja ver en la misma carta "... además no servirá decirme así en casa venir personalmente a encargarse del negocio de mis recomendados para estar yo pendiente de su llegada y tener el gusto de que verbalmente hablemos sobre este particular. (161)

Así en el mes de junio un grupo de comuneros se dirigió al Prefecto solicitando les fueran adjudicadas parte de los terrenos pertenecientes a la comunidad argumentando que tal petición la hacían de acuerdo a la Ley de Desamortización de 25 de Junio de 1856 que concedía a la primera autoridad política el derecho de otorgar escrituras de adjudicación señalaban que les urgía una respuesta para evitar mayores disgustos y pérdidas en sus intereses. (162) Además la división desde hacía tiempo fue advertida por las autoridades locales en base a un escrito presentado por el apoderado de la comunidad en el que pide que "se dicten providencias salvadoras a las desgracias que se avecinan". (163)

de Piquinto Huata. al Coronel Jesús Garibay 30 de Abril de 1878.

161.- Idem.

162.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 210, f. 51. Un grupo de indígenas de Churumayo al Prefecto de Ario 20 de Junio de 1877.

163.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 210, f. 25. El apoderado de la comunidad de Churumayo al Prefecto de Ario 20 de Abril 1877.

y le propone una averiguación de las causas en que se fundaba el "entusiasmo ambición y empeño" de perturbar la paz por las falsas ilusiones que habían vislumbrado a los que pedían el reparto de las tierras.

El gobierno nombró una nueva comisión repartidora que de -- nuevo empezó a hacer gestiones para el reparto que en esta ocasión fue aceptado por un número considerable de comuneros que manifes-- taron estar de acuerdo siempre y cuando la comisión siguiera los -- lineamientos de la ley del 13 de Diciembre de 1851, la única que -- juzgaban vigente en la materia.

En la primera reunión de la junta y los integrantes de la -- comunidad los comisionados se quejaron de las protestas contra su nombramiento por algunos vecinos en términos poco respetuosos -- porque su objeto es embargar el reparto a todo trance..." (164) -- A pesar del descontento de un amplio sector de comuneros la comi-- sión siguió sus trabajos para que el reparto se verificara, pro-- cediendo a reconocer los linderos de los terrenos y pronto entra-- ron en contradicciones con varios terratenientes y colindantes -- pues éstos se negaron a presentar las escrituras que les amparaban la propiedad logrando que las autoridades locales intervinieran en su favor a fin de que el asunto de los límites quedara pendiente y que -

164.- APEM. Hijuales Distrito de Arío Vol. 1 Exp. 2110 f. 34. La -- Comisión Repartidora de bienes comunales de Churumuco al Gobernador del Estado 8 de Diciembre de 1877.

la comisión prosiguiera sus trabajos en otro lugar. (165) Un caso particular fue cuando el dueño de la hacienda de La Balsa, -- residente en Pátzcuaro, declaró no tener a mano las escrituras -- que acreditaban los límites de su hacienda con las tierras comunales a la vez que mostró su gran inconformidad con el deslinde que -- pretendía la comisión alegando que dichos linderos " se abalanesaban sobre los terrenos de la hacienda" (166) a los comisionados no -- les quedó otra cosa que obedecer las órdenes del hacendado cambiando los linderos de modo que quedaran a su favor.

Después de un reconocimiento de los terrenos fueron valorados por los comisionados en 50,250 pesos para la propiedad rural, (167) incluyendo los terrenos ubicados en el Estado de Guerrero y mientras que a los terrenos urbanos les dieron un valor de 5,500 pesos. (168)

La medición y avalúo de los terrenos que se había iniciado en el mes de Mayo se concluyó sin mayores incidentes. Pocos días después empezaron a surgir brotes de descontento motivados por los fraudes que estaban cometiendo los comisionados, los que a principios de septiembre se dirigieron al Prefecto manifestando que "... teniendo citada a una reunión general de indígenas para el día 12, en la que se van a tratar asuntos para el fin --

165.- Tal fue el caso al presentarse a deslindar los terrenos de la hacienda de Santa Rita, pertenecientes a la Comunidad. Hijuales Vol. 1, ff. 84-85.

166.- APEM. Hijuales Distrito de Arío, Vol. 1, Exp. 2110 ff.83-84.

167.- APEM. Hijuales Distrito de Arío, Vol. 1 Exp. 2110 f. 68.

168.- APEM. Hijuales Distrito de Arío, Vol.2, f. 29v.

cumplimiento de nuestro encargo, se tienen fundados temores de que pueda haber consecuencias funestas por los ánimos exaltados de varios indígenas y deseamos que ese día se conserve el buen orden y la tranquilidad y como para lograrlo es indispensable la fuerza armada, suplicamos a Ud. que ese día el Jefe de Acordada esté en el lugar con una guerrilla..." (169) Los comisionados se obligaban a cubrir los gastos con tal de contar con la fuerza armada el día en que se empezaran a repartir las tierras.

El reparto empezó a hacerse en medio de la tensión y la fuerza obligando a los comuneros a aceptarlo, de esta forma las tierras ubicadas en el Estado de Michoacán fueron divididas en doscientas treinta y tres fracciones que se adjudicaron a igual número de comuneros, mientras que las tierras situadas en el Estado de Guerrero se distribuyeron entre doscientas cuarenta y una personas consideradas como "indígenas". (170).

En el padrón para el reparto fueron registradas quinientas cincuenta personas incluyendo en algunos casos a familias enteras (171) lo que no concuerda con la cantidad de individuos que sí recibieron tierras.

169.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 1 f. 54. La comisión repartidora al Prefecto de Ario, 7 de Septiembre de 1878.

170.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol.2, ff.71-79, Informe de la Comisión repartidora al Gobierno del Estado.

171.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 5, ff.47-56.

Pronto empezó a surgir el descontento ante las anomalías cometidas por la comisión repartidora, de forma que a mediados de Enero de 1879 un grupo de comuneros denunció ante las autoridades del Estado que "la comisión ordenó la venta de unos terrenos en tres mil trescientos pesos para cubrir sus honorarios (pero) ya tenía a cuenta de ocho a novecientos". (172) Dicha venta la habían hecho los comisionados a Pioquinto Huatla y a Juan Rivera de quienes recibieron mil pesos al contado y unos pagarés a nombre de los integrantes de la comisión por cantidades que no se especificaron.

Los comuneros manifestaban su inconformidad porque los comisionados no les habían rendido ninguna cuenta de gastos y que empapados en eso derrocharon sin límite los fondos comunales.

En los mismos días el apoderado de la comunidad denunció al Gobierno que en el reparto hubo mucha desproporción ya que "cerca de sesenta comuneros no obtuvieron nada en el reparto...(que) se verificó considerando a los pensioneros como familias y a estos se les dió una sola ocasión aún cuando no estuviere el padre y la madre, de lo que resultó una desproporción tal que multitud de

172.- APEM Hijuelas Distrito de Ariz. Vol. 1 f. 117v. Los comuneros de Churumuco al Gobernador 18 de Enero de 1879.

comuneros no tuvieron acción alguna por haberse adjudicado a algún hermano... esta consideración hace más palpable la injusticia del reparto y la necesidad de que sea desaprovado..." (173)

El descontento ante los fraudes cometidos pronto se propagó en toda la comunidad y en una asamblea verificada el 10 de Marzo, a la que asistieron trescientos cuarenta y ocho comuneros para recibir sus respectivas hijuelas se les cobró cinco pesos cincuenta centavos (174) obligándoseles a pagar contribuciones prediales retroactivas por diez años por lo que de nuevo expusieron sus quejas diciendo "es duro que ahora se nos estreche a pagar cuando es notoria la pobreza de la clase indígena, especialmente cuando acabamos de ser víctimas de la más sordida codicia de quienes nos arrebataron los pocos recursos con que contabamos". (175) También se denunciaron nuevos fraudes ya que los terrenos no se habían medido y que el avalúo fue hecho en base a los intereses que tenían los comisionados en aumentar sus honorarios y esquilmos por lo que se pidió de nuevo que no fuere aprobado el reparto.

Conforme fue pasando el tiempo los comuneros presentaron --

-
- 173.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 1 f. 117 El apoderado de la comunidad de Churumuco al Gobernador del Estado, 18 de Enero de 1879.
- 174.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 1 ff. 120-121.
- 175.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 1 f. 102. El apoderado de Churumuco al Gobierno del Estado 28 de Mayo de 1879.

nuevos argumentos para demostrar que el reparto había sido ilegal y fuere nullifido. El 18 de Septiembre el apoderado presentó una nueva queja diciendo que "en el reparto se consideraron a personas que nunca han sido miembros de la comunidad (por lo que el reparto se verificó contraviniendo la orden de ese gobierno.. (y que)... los graves y numerosos abusos que los mismos comisionados cometieron sobre todo en el manejo de fondos de la misma comunidad...(y) otros atentados que traen por consecuencia la ruina de la comunidad en beneficio de unos cuantos ambiciosos que saben especular con destreza la ignorancia y miseria de los indigenas..." (176) El apoderado advirtió que en caso de no corregir los errores cometidos por la comisión repartidora la comunidad se vería arrestrada a la más horrible miseria lo que traería a los comuneros el quedar sin medios de subsistencia hasta sin hogar no tengan otra cosa que abandonarse a delirio". (177)

El descontento cada vez fue teniendo mayor importancia lo que las autoridades locales comunicaron al gobierno a fines de noviembre que el apoderado Juan Casacho y ochenta y cinco comuneros seguían insatisfechos con el reparto. (178) El gobierno

176.- APEN. H. Jueces Distrito de Ario. Vol. 1 f. 133 El apoderado de Casacho al Gobierno del Estado 18 de Septiembre 1879.

177.- Id. f. 134.

178.- APEN. H. Jueces Distrito de Ario. Vol. 1 f. 170.

ordenó al prefecto que se convocara a una asamblea para que los comuneros que rechazaban el reparto expusieran las causas de sus negativas. En la asamblea a la que asistieron los ochenta y cinco inconformes manifestaron no estar de acuerdo por las siguientes:

- a) Porque a unos se les otorgó la hijuela incluyendo a toda la familia.
- b) Algunos ya habían vendido lo que les tocó y se encontraban en la miseria.
- c) A otros el epoderado les había recogido las hijuelas "sin saber para qué".

La mayoría dijo que estaban inconformes con el reparto por seguir viviendo en comunidad. (179)

A mediados de Marzo de 1881 un grupo de comuneros expuso al Gobierno nuevas irregularidades cometidas por los comisionados en el reparto sosteniendo que "las indígenas María Francisca Drozco, María Clara Martínez y María Teresa Sosa fueron consideradas en el reparto y la porción que les fué asignada en la Hacienda de la Soledad según consta en sus respectivas hijuelas, pues bien, Sr. Gobernador esa hacienda fué vendida por la comisión repartidora -- sin consentimiento de sus dueños, quienes no han llegado a estar en posesión de los terrenos que les tasaron y sólo tienen sus hijuelas extendidas en forma legal y suscritas o autorizadas por :

179.- APEN. Hijuelas Distrito de Arica, Vol. 5 FF. 92-96 v. Acta levantado por el Prefecto de Arica en la Asamblea de Comuneros inconformes de Churumuco, 14 de Noviembre de 1879.

CUADRO - Tierras de la Comunidad de CHAMPÚCO vendidas por la comisión repartidora. (*)

UBICACION	NOMBRE DE LOS TERRENOS	VALOR
Terrenos ubicados en el Estado de Michoacán.	Rancho del Calvario	\$ 200.00
	Rancho de los Negritos	250.00
	Rancho de los Sorregos	500.00
	Rancho del Cuzco	200.00
	Rancho de Cosma	300.00
	Rancho de San Juan	900.00
	Rancho del Naranjo	900.00
	Rancho de Patayichanilo	600.00
	Rancho de Hualtío	300.00
	Rancho de Panchitón	900.00
	Rancho de San Antonio	1,000.00
	Ranchos de Corral de Tierra, La Parota, Salitrillo, Caudata y al Vado.	1,500.00
	Rancho del Platano	3,250.00
	Ranchos Santa Bárbara y la Candelaria	2,500.00
	Rancho de Las Flores	400.00
	Terranos del Rancho	1,200.00
	Rancho del Antojito	300.00
Rancho del Temerindo	700.00	
	Total de Michoacán	\$ 15,700.00
Terrenos ubicados en el Estado de Guerrero.	Hacienda de La Soledad	16,400.00
	Hacienda del Molino	12,100.00
	Hacienda de San Juan	6,000.00
	Total de Guerrero	\$ 34,500.00
	Terranos urbanos con planes PZO lotes	\$ 5,500.00

(*) FUENTES: ANON. *El Comercio*, 19 de Mayo de 1975, p. 1; 27 de Mayo de 1975, p. 1; 28 de Mayo de 1975, p. 1; 29 de Mayo de 1975, p. 1; 30 de Mayo de 1975, p. 1; 31 de Mayo de 1975, p. 1; 1 de Junio de 1975, p. 1; 2 de Junio de 1975, p. 1; 3 de Junio de 1975, p. 1; 4 de Junio de 1975, p. 1; 5 de Junio de 1975, p. 1; 6 de Junio de 1975, p. 1; 7 de Junio de 1975, p. 1; 8 de Junio de 1975, p. 1; 9 de Junio de 1975, p. 1; 10 de Junio de 1975, p. 1; 11 de Junio de 1975, p. 1; 12 de Junio de 1975, p. 1; 13 de Junio de 1975, p. 1; 14 de Junio de 1975, p. 1; 15 de Junio de 1975, p. 1; 16 de Junio de 1975, p. 1; 17 de Junio de 1975, p. 1; 18 de Junio de 1975, p. 1; 19 de Junio de 1975, p. 1; 20 de Junio de 1975, p. 1; 21 de Junio de 1975, p. 1; 22 de Junio de 1975, p. 1; 23 de Junio de 1975, p. 1; 24 de Junio de 1975, p. 1; 25 de Junio de 1975, p. 1; 26 de Junio de 1975, p. 1; 27 de Junio de 1975, p. 1; 28 de Junio de 1975, p. 1; 29 de Junio de 1975, p. 1; 30 de Junio de 1975, p. 1; 1 de Julio de 1975, p. 1; 2 de Julio de 1975, p. 1; 3 de Julio de 1975, p. 1; 4 de Julio de 1975, p. 1; 5 de Julio de 1975, p. 1; 6 de Julio de 1975, p. 1; 7 de Julio de 1975, p. 1; 8 de Julio de 1975, p. 1; 9 de Julio de 1975, p. 1; 10 de Julio de 1975, p. 1; 11 de Julio de 1975, p. 1; 12 de Julio de 1975, p. 1; 13 de Julio de 1975, p. 1; 14 de Julio de 1975, p. 1; 15 de Julio de 1975, p. 1; 16 de Julio de 1975, p. 1; 17 de Julio de 1975, p. 1; 18 de Julio de 1975, p. 1; 19 de Julio de 1975, p. 1; 20 de Julio de 1975, p. 1; 21 de Julio de 1975, p. 1; 22 de Julio de 1975, p. 1; 23 de Julio de 1975, p. 1; 24 de Julio de 1975, p. 1; 25 de Julio de 1975, p. 1; 26 de Julio de 1975, p. 1; 27 de Julio de 1975, p. 1; 28 de Julio de 1975, p. 1; 29 de Julio de 1975, p. 1; 30 de Julio de 1975, p. 1; 31 de Julio de 1975, p. 1; 1 de Agosto de 1975, p. 1; 2 de Agosto de 1975, p. 1; 3 de Agosto de 1975, p. 1; 4 de Agosto de 1975, p. 1; 5 de Agosto de 1975, p. 1; 6 de Agosto de 1975, p. 1; 7 de Agosto de 1975, p. 1; 8 de Agosto de 1975, p. 1; 9 de Agosto de 1975, p. 1; 10 de Agosto de 1975, p. 1; 11 de Agosto de 1975, p. 1; 12 de Agosto de 1975, p. 1; 13 de Agosto de 1975, p. 1; 14 de Agosto de 1975, p. 1; 15 de Agosto de 1975, p. 1; 16 de Agosto de 1975, p. 1; 17 de Agosto de 1975, p. 1; 18 de Agosto de 1975, p. 1; 19 de Agosto de 1975, p. 1; 20 de Agosto de 1975, p. 1; 21 de Agosto de 1975, p. 1; 22 de Agosto de 1975, p. 1; 23 de Agosto de 1975, p. 1; 24 de Agosto de 1975, p. 1; 25 de Agosto de 1975, p. 1; 26 de Agosto de 1975, p. 1; 27 de Agosto de 1975, p. 1; 28 de Agosto de 1975, p. 1; 29 de Agosto de 1975, p. 1; 30 de Agosto de 1975, p. 1; 31 de Agosto de 1975, p. 1; 1 de Septiembre de 1975, p. 1; 2 de Septiembre de 1975, p. 1; 3 de Septiembre de 1975, p. 1; 4 de Septiembre de 1975, p. 1; 5 de Septiembre de 1975, p. 1; 6 de Septiembre de 1975, p. 1; 7 de Septiembre de 1975, p. 1; 8 de Septiembre de 1975, p. 1; 9 de Septiembre de 1975, p. 1; 10 de Septiembre de 1975, p. 1; 11 de Septiembre de 1975, p. 1; 12 de Septiembre de 1975, p. 1; 13 de Septiembre de 1975, p. 1; 14 de Septiembre de 1975, p. 1; 15 de Septiembre de 1975, p. 1; 16 de Septiembre de 1975, p. 1; 17 de Septiembre de 1975, p. 1; 18 de Septiembre de 1975, p. 1; 19 de Septiembre de 1975, p. 1; 20 de Septiembre de 1975, p. 1; 21 de Septiembre de 1975, p. 1; 22 de Septiembre de 1975, p. 1; 23 de Septiembre de 1975, p. 1; 24 de Septiembre de 1975, p. 1; 25 de Septiembre de 1975, p. 1; 26 de Septiembre de 1975, p. 1; 27 de Septiembre de 1975, p. 1; 28 de Septiembre de 1975, p. 1; 29 de Septiembre de 1975, p. 1; 30 de Septiembre de 1975, p. 1; 1 de Octubre de 1975, p. 1; 2 de Octubre de 1975, p. 1; 3 de Octubre de 1975, p. 1; 4 de Octubre de 1975, p. 1; 5 de Octubre de 1975, p. 1; 6 de Octubre de 1975, p. 1; 7 de Octubre de 1975, p. 1; 8 de Octubre de 1975, p. 1; 9 de Octubre de 1975, p. 1; 10 de Octubre de 1975, p. 1; 11 de Octubre de 1975, p. 1; 12 de Octubre de 1975, p. 1; 13 de Octubre de 1975, p. 1; 14 de Octubre de 1975, p. 1; 15 de Octubre de 1975, p. 1; 16 de Octubre de 1975, p. 1; 17 de Octubre de 1975, p. 1; 18 de Octubre de 1975, p. 1; 19 de Octubre de 1975, p. 1; 20 de Octubre de 1975, p. 1; 21 de Octubre de 1975, p. 1; 22 de Octubre de 1975, p. 1; 23 de Octubre de 1975, p. 1; 24 de Octubre de 1975, p. 1; 25 de Octubre de 1975, p. 1; 26 de Octubre de 1975, p. 1; 27 de Octubre de 1975, p. 1; 28 de Octubre de 1975, p. 1; 29 de Octubre de 1975, p. 1; 30 de Octubre de 1975, p. 1; 31 de Octubre de 1975, p. 1; 1 de Noviembre de 1975, p. 1; 2 de Noviembre de 1975, p. 1; 3 de Noviembre de 1975, p. 1; 4 de Noviembre de 1975, p. 1; 5 de Noviembre de 1975, p. 1; 6 de Noviembre de 1975, p. 1; 7 de Noviembre de 1975, p. 1; 8 de Noviembre de 1975, p. 1; 9 de Noviembre de 1975, p. 1; 10 de Noviembre de 1975, p. 1; 11 de Noviembre de 1975, p. 1; 12 de Noviembre de 1975, p. 1; 13 de Noviembre de 1975, p. 1; 14 de Noviembre de 1975, p. 1; 15 de Noviembre de 1975, p. 1; 16 de Noviembre de 1975, p. 1; 17 de Noviembre de 1975, p. 1; 18 de Noviembre de 1975, p. 1; 19 de Noviembre de 1975, p. 1; 20 de Noviembre de 1975, p. 1; 21 de Noviembre de 1975, p. 1; 22 de Noviembre de 1975, p. 1; 23 de Noviembre de 1975, p. 1; 24 de Noviembre de 1975, p. 1; 25 de Noviembre de 1975, p. 1; 26 de Noviembre de 1975, p. 1; 27 de Noviembre de 1975, p. 1; 28 de Noviembre de 1975, p. 1; 29 de Noviembre de 1975, p. 1; 30 de Noviembre de 1975, p. 1; 1 de Diciembre de 1975, p. 1; 2 de Diciembre de 1975, p. 1; 3 de Diciembre de 1975, p. 1; 4 de Diciembre de 1975, p. 1; 5 de Diciembre de 1975, p. 1; 6 de Diciembre de 1975, p. 1; 7 de Diciembre de 1975, p. 1; 8 de Diciembre de 1975, p. 1; 9 de Diciembre de 1975, p. 1; 10 de Diciembre de 1975, p. 1; 11 de Diciembre de 1975, p. 1; 12 de Diciembre de 1975, p. 1; 13 de Diciembre de 1975, p. 1; 14 de Diciembre de 1975, p. 1; 15 de Diciembre de 1975, p. 1; 16 de Diciembre de 1975, p. 1; 17 de Diciembre de 1975, p. 1; 18 de Diciembre de 1975, p. 1; 19 de Diciembre de 1975, p. 1; 20 de Diciembre de 1975, p. 1; 21 de Diciembre de 1975, p. 1; 22 de Diciembre de 1975, p. 1; 23 de Diciembre de 1975, p. 1; 24 de Diciembre de 1975, p. 1; 25 de Diciembre de 1975, p. 1; 26 de Diciembre de 1975, p. 1; 27 de Diciembre de 1975, p. 1; 28 de Diciembre de 1975, p. 1; 29 de Diciembre de 1975, p. 1; 30 de Diciembre de 1975, p. 1; 31 de Diciembre de 1975, p. 1.

Sr. Prefecto de Ario..." (180)

Los fraudes amparados por las autoridades locales en relación al reparto siguieron siendo denunciados en forma constante - tal como lo denunciaron Apoliner Santos y Agustín Acevedo como representantes de la comunidad sosteniendo que no se observaron las respectivas disposiciones legales ya que no se determinaron con la debida claridad los linderos y porciones de tierra adjudicadas a cada comunero dando por resultado que "los que aquí llamamos ricos, originarios de otros pueblos y a vecinados en este lugar aprovechándose de la miseria e ignorancia de los indios les han comprado a precios ínfimos y aún a cambio de mercancías varias hijuelas que han servido a los compradores para declararse dueños, no de las acciones de los vendedores, sino de lo mejor de los terrenos..." (181)

Los ecoderados pedían que las ventas hechas en esa forma fueran declaradas ilegales y l. tierras devueltas a sus dueños. El gobierno respondió tales peticiones no podían ser resueltas ya que "quitar esos inmuebles a los poseedores para entregarlos a -- otras personas sería lastimar derechos legítimos..." (182)

180.- APEM. Mijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, f. 193v. Un grupo de comuneros de Churumuso al Gobernador del Estado, 15 de Marzo de 1881.

181.- APEM. Mijuelas Distrito de Ario, Vol. 2, f. 8. Apoliner Santos y Agustín Acevedo al Gobernador del Estado, s/f. -- El subrayado de G.S.D.

182.- APEM. Mijuelas, Distrito de Ario, Vol. 2 f. 12v. El Gobierno del Estado a los ecoderados de Churumuso.

Al no ser resueltas las peticiones hechas por los apoderados, los comuneros empezaron a organizarse con fin de seguir presionando al gobierno para que diera una solución al conflicto. La agitación fue creciendo de tal forma que en Mayo las autoridades dictaron orden de aprehensión en contra de Pedro Alemán, Felipe Borja y Filomeno Aguilar dirigentes de la Comunidad acusados de haber promovido una revuelta.

Al año siguiente los comuneros dirigidos esta vez por Agustín Acevedo se quejaron ante el gobierno de los abusos que en su contra cometía el Administrador de Rentas, ya que cuando se disponían a realizar la asamblea para deliberar sobre asuntos relacionados con las irregularidades del reparto, fueron disueltos por la policía por intervención directa de dicho funcionario, amenazándolos con mandarlos a la cárcel si seguían insistiendo en realizar asambleas, quedando desde ese momento bajo vigilancia policiaca los dirigentes por lo que una comisión tuvo que salir en forma clandestina para presentar la causa ante el gobierno del Estado. (18)

La situación represiva de las autoridades locales continuó en los meses siguientes pero no hizo deponer la actitud de insubordinación de los comuneros quienes en número de cuatrocientos suenos y sus esposas, hijos e hijas, veintiseis y veintiseis mujeres presentaron al Gobierno un largo escrito sosteniendo que en el reparto se excluían a ciertas personas y también que algunas

183.- APEN, H. Juarez Distrito de Ayto, Vol. 1, f. 204. Agustín Acevedo al Gobernador del Estado, 4 de febrero 1882.

familias enteras fueron incluidas en una sola hijuela contravi--
niendo a lo dispuesto en la Ley de 13 de Diciembre de 1851 sobre -
reparto de tierras comunales, lo que indicaba que debía hacerse --
por personas y no por familias, por lo que exigían que el reparto
fuera nulificado y que la comisión que los repartió integrara los
fondos de que indebidamente dispuso y pedían que la venta de te--
rrenos hecha por los comisionados también fuera declarada ilegal. (184)

El gobierno mandó hacer una investigación de las ilegalide--
des hechas en el reparto quedando comprobado que "en las hijuelas
que se han repartido no cuidó la comisión de expresar la extensión
y linderos de los terrenos (por lo que) puede obligársele a que -
lo verifique..." (185) Sin embargo tal disposición no se llegó a
cumplir, por lo que empezaron a dar protestas violentas, teniendo
que ir el Prefecto de Ario personalmente a restablecer el orden. (186)

En 1884 los comuneros siguieron insistiendo por la vía legal
sobre el asunto de sus tierras, pero al no ser atendida la peti--
ción de declarar nulo el reparto empezaron a recurrir a la fuerza
organizada, siendo a partir de ese momento en que las mujeres de -
la comunidad empezaron a jugar un papel muy importante en la lucha
legal en combinación con las formas violentas que adoptaron los --
comuneros.

184.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1 ff. 227-232v. Los co-
muneros de Churumuco al Gobernador del Estado 17 de --
Abril de 1882.

185.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1. f. 134v. Acuerdo del
Gobernador, 28 de Junio de 1882.

186.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1. f.250. El Prefecto -
de Ario al Secretario de Gobierno, 16 de Febrero 1883.

En ese tiempo surgió María Teresa Camacho como dirigente de la lucha pacífica quien al denunciar los abusos que las autoridades locales estaban cometiendo contra los integrantes de la comunidad advirtió al gobierno que: "se nota ya el cansancio en la tolerancia y sufrimiento... en una resolución pacífica y legal a -- nuestros diferencias, apenas podemos contener los ánimos exasperados, porque a la injusticia, al engaño y al fraude se le agregan -- el beldón y la beja, echandonos en cara nuestras quejas a la -- autoridad y nuestra impotencia para luchar contra sus influencias y recursos..." (187) Alegaba además que aún era tiempo de corregir los errores declarando nulo el reparto o volviéndolo a realizar de acuerdo a los "principios de justicia" prescritos en la Ley de 13 de Diciembre de 1851. María Teresa Camacho también presentó -- una denuncia contra el Jefe de policía de Churumuco quien imponía multas a los comuneros cada vez que presentaban alguna queja en -- contra de los usurpadores.

Después de los principios de 1887 los comuneros de Churumuco cansados ya, de presentar quejas, sin que éstas fueran oídas por el gobierno, -- decidieron reseter por la fuerza las tierras usurpadas. Así, -- Telésforo López, denunció varias tropelías cometidas por "los indígenas" en su rancho del Naranjo por lo que el gobierno del Estado ordenó al Prefecto de Aris tomar las medidas necesarias "para

187.- APEN. Hijuelas Distrito de Aris. Vol. 1 f. 264. María Teresa Camacho al Gobernador del Estado, 3 de Marzo 1884.

conseguir el más completo restablecimiento del orden y garantizar la seguridad de las personas y sus intereses". (188)

Las quejas de los terratenientes se generalizaron en las --
dos primeras semanas de Enero, ejemplo de ello lo peticionó
Cristóbal Arias al Prefecto de Ario para que dictara medidas
convenientes para terminar con "los abusos" que estaban cometi-
do los "indígenas" en contra de sus propiedades, denunció que Ger-
mán Nazario, Fidencio y Cornelio Martínez y Bernabé y Mi-
Solorio fueron encontrados dentro de sus terrenos robándose el cas-
calote, los cuales dijeron estar autorizados para hacerlo por el
representante legal de la comunidad a quien el terrateniente seña-
la como el principal culpable de la invasión de los terrenos. (189)

El 11 de Enero Telésforo López y Juan Camecho denunciaron --
que el día cinco varios individuos de Churumuco invadieron sus tie-
rras para juntar cascalote, por lo que ocurrieron al Jefe de la --
Acordada quien "los aprehendió y los puso a disposición del Jefe
de Policía, pero éste en lugar de proceder en su contra los puso
en libertad... por lo que al día siguiente volvieron en mayor nú-
mero gritando que los bienes de la comunidad volvían a ser de su
propiedad, amenazando a los cuidadores (sic) de los terrenos para
que los abandonaran". (190) Telésforo López ocurrió luego a

188.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, f. 276. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Ario, 18 de Enero 1887.

189.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 4 f. 60, Cristóbal -- Arias al Prefecto de Ario.

190.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, f. 275, Telésforo -- López y Juan Camecho al Prefecto de Ario, 11 de Enero de 1887.

denunciar comuneros ante el jefe de policía pero éste le contestó que no estaba dentro de sus facultades impedir que los comuneros recogieran cascote en sus terrenos dando por resultado que en la noche incendiaron los pastos y cercas de los terrenos del denunciante y según el quejoso la agitación se debía a que el Lic. Félix Hernández quien en esos días había estado en Churumuco aseguró a los comuneros que el reparto de sus tierras, las anomalías que cometió la comisión repartidora, no tenía ninguna validez y que por tanto los terrenos debían ser considerados de la comunidad, ofreciéndose a patrocinarlos legalmente ante el gobierno en el rescate de sus tierras.

El gobierno del Estado fue informado por el Prefecto de Ario que " los indios de Churumuco no contentos con el reparto han incendiado cercas y pastos de los nuevos propietarios (por lo que) mandé una fuerza rural a aprehenderlos". (191)

El prefecto pasó personalmente a Churumuco a dirigir la represión en contra de los comuneros, el 21 de Enero informó al Secretario de Gobierno "Aprehendí a ocho indígenas de los que tomaron parte en el robo del cascote e incendio de cercas... no verificando la aprehensión de todos los culpables por haberse fugado algunos de ellos... y ser otros en su mayor parte mujeres y jóvenes menores de edad... todos fueron puestos a disposición del Juez de Letras..." (192) Informó también que hechos semejantes -

191.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol.1, f.273. Telegrama del Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 13 de Enero 1887.

192.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 1, f.278. El Prefecto

habían ocurrido en terrenos de propiedad de Domingo Banderas quien también molestaban los comuneros inconformes.

Entre los ocho detenidos que se condujeron a la cárcel de Ario figuraban Filomena Aguilar y Juan Piquinto quienes dirigieron la lucha en movimientos anteriores.

El 7 de febrero el prefecto informó que fueron aprehendidos otros veintisiete comuneros implicados en nuevas robas de casca-- lote y quemas de cercas. (193)

Aparentemente todo quedó en paz, pero se siguieron realizando aprehensiones masivas por intervención directa de los terratenientes, cosa que fue denunciada en un escrito dirigido por más de doscientas mujeres de Churumuco al Gobernador en donde señalaban la terrible situación en que se encontraban poniendo al descubierto las maniobras de los usurpadores en complicidad con las autoridades locales, aclarando que las acusaciones en contra de los comuneros no eran otras que las de escaer con las protestas por los abusos que se hacían en su contra "tales hechos cometidos por los agentes de los hacendados, fueron atribuidos a nosotros como delitos lo que nos valió la equinidad de ser atados y conducidos hombres, mujeres, ancianos y niños para ser encerrados en los calabozos de las cárceles de Ario, donde por el cambio de clima, el abatimiento moral y la miseria varios perecieron y los que --

193.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario. Vol. 1 f. 281. En Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 7 de febrero 1887.

volvieron a estos lugares, vinieron extenuados, harapientos con hambre para encontrarse ya sin un sitio para sus chozas, ni campo para cultivar, para proporcionar la subsistencia y el vilipendiados por nuestros opresores que ufanos del éxito alcanzado al que llaman escarmiento para los indios no reconocieron ya dichos a su ambición y continuaron con más despotismo ensanchando las tierras esceptadas..." (194)

Ante la actitud represiva de las autoridades locales hacia los comuneros fue aumentando el descontento a medida que pasaba el tiempo. Así, el jefe de policía de Churumuco comunicó a principios de Diciembre que tenía ya muchas quejas de que los "indígenas del pueblo" sin ocurrir a las autoridades se ocupaban en molestar constantemente a los "pacíficos ciudadanos" del mismo pueblo con exigencias que sólo a la autoridad competente le tocaba resolver. (195) El prefecto contestó al día siguiente que se hiciera saber a los dirigentes de los comuneros si persistieran en sus propósitos de hacerse justicia, como en otras veces lo habían hecho. Ordenó al jefe de policía que dictara todas las disposiciones preventivas disolviendo cualquier reunión que pretendieran celebrar los comuneros a fin de "reprimir a todos los perturbadores del..."

-
- 194.- APEM. Higuales Distrito de Arica, Vol. 2, f. 180. Cartas que varias mujeres de Churumuco dirigen al Gobernador del Estado, s/f.
 - 195.- APEM. Higuales Distrito de Arica, Vol. 1, f. 291. Carta del Jefe de Policía de Churumuco al Prefecto de Arica 8 de Diciembre 1889.

orden". (196)

El 15 de Enero de 1890 María Teresa Camecho y Apolinar Santos se presentaron nuevamente ante las autoridades del Estado en representación de los comuneros de Churumuco exigiendo que comparecieran los comisionados que hicieron el reparto de sus tierras a responder por las irregularidades que cometieron pues los conflictos aumentaban y cada día que pasaba hacía más insoportable la situación en -- que se encontraban. (197)

A pesar de la difícil situación en que vivían los comuneros y la actitud represiva de las autoridades la lucha continuó y un nuevo brote de agitación surgió en 1892, en esta ocasión los comuneros se plantearon crear una organización amplia con otras comunidades -- de la región que les permitiera ampliar la resistencia para no ser vencidos fácilmente.

A mediados de ese año el prefecto de Ario recibió informes de que los comuneros de Churumuco se reunían constantemente con otros del Estado de Guerrero en los ranchos del Melonar, el Tamarindo y -- La Soledad. (198)

196.- APEM. Hijuclas del Distrito de Ario, Vol. 1, f. 292. El Prefecto de Ario al Jefe de Policía de Churumuco 9 de Diciembre de 1889.

197.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario. Vol. 1 f. 195. María Teresa -- Camecho y Apolinar Santos al Gobernador del Estado, 15 -- de Enero 1890.

198.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario. Vol. 1. f. 305. El Jefe de -- Policía de Churumuco al Prefecto de Ario.

Enterado el gobierno del Estado, comunicó al Prefecto que se tenían noticias ciertas que con motivo de los reclamos relacionados con el reparto de sus tierras, los comuneros de Churumuco se reunían constantemente con los de Coahuayutla para efectuar conferencias que "por la forma en que tienen lugar tienen el carácter de motines, inquietando el ánimo de aquellos vecinos con los abusos que cometen y en virtud de lo mismo... ejerza sobre ellos la vigilancia necesaria respecto a los procedimientos que siguen... para evitar esas reuniones tumultuosas..." (199)

El Jefe de Policía de Churumuco señaló a Apolinar Santos y Antonio Sánchez como los dirigentes de la comunidad y responsables de los desórdenes señalando que nunca se presentaban a exponer sus quejas. Ante la autoridad "sobre que las garantías individuales que otorga nuestra Carta Magna Constitutiva hayan sido violadas en sus personas como alegan..." (200)

Pronto de nuevo se presentó una perturbación, esta vez por parte de las autoridades del Estado de Guerrero, en contra de los comuneros. El presidente municipal con una fuerza considerable de hombres armados sorprendió a los comuneros reunidos en una asamblea en ese lugar siendo aprehendidos más de veinte comuneros que fueron conducidos a la cárcel del lugar.

199.- APEN. Hijuales Distrito de Ario. Vol. 1 f. 303. Acuerdo verbal del Gobernador, 6 de Junio 1892.

200.- APEN. Hijuales Distrito de Ario. Vol. 1 f. 312. El Jefe de policía de Churumuco al Prefecto de Ario, 30 de Mayo 1892.

A pesar de lo anterior los comuneros continuaron su lucha - logrando que el gobierno les mandara dar posesión de algunos terrenos usurpados aunque dicha disposición no fue cumplida cabalmente por el prefecto ya que "dicho funcionario no cumplió con su cometido, aunque de manera irregular, pues empleó la coacción para lograr el fin que perseguía..." (201)

Ante esa situación de nuevas irregularidades los comuneros de Churumuco siguieron manteniendo vínculos estrechos con otras - comunidades de Guerrero y de la región de Huetamo que en 1895 planeaban un levantamiento armado para recuperar sus tierras usurpadas. (202)

1899 los comuneros se quejaban que no obstante la posesión decretada por el Gobierno en 1895 sobre algunas tierras usurpadas, el terrateniente Cristóbal Arias se oponía por todos los medios a que los terrenos les fueran devueltos o que hicieran uso de ellos privándolos del único elemento de que disponían para subsistir. (203)

201.- APEM. Hijuclas Distrito de Arío, Vol. 1, f. 331 v. Apolinar Santos al Gobernador del Estado, 11 de Noviembre de - 1893.

202.- Sobre este levantamiento véase: Gerardo Sánchez D. Movimiento Campesino en la Tierra Caliente de Michoacán 1869-1900. -- (Mimeografiado) Ponencia presentada en las III Jornadas de Historia del Occidente de México, Jiquilpan, 7-9 de Agosto, 1980, pp. 20-24.

203.- APEM. Hijuclas Distrito de Arío, Vol. 4, f. 56v. Los comuneros de Churumuco al Gobernador del Estado, 23 de Enero 1899

A fines de Febrero Cristóbal Arias contestó a las acusaciones hechas por los comuneros sosteniendo que hacía varios años había -- comprado nueve acciones de las diez que se componía el rancho de San Juan y de la misma manera adquirió cuatro acciones en el rancho de San Antonio, lo mismo habían hecho sus sobrinos Cenobio -- Núñez y Luciano Chávez quienes compraron diez acciones en el mismo rancho de San Antonio teniendo en su poder las hijuelas que les -- amparaban posesión sobre dichas tierras. (204)

El Presidente Municipal de La Huacana informó el 8 de Marzo al Prefecto de Ario, que algunos vecinos de Churumuco seguían creyendo que el reparto de sus terrenos no había tenido efecto por lo que seguían molestando a Cristóbal Arias a quien le seguían "robando" el cascalote y la leña de sus propiedades cosa que se tenía -- denunciada ante las autoridades judiciales para que el caso fuera investigado. (205)

En esos días las autoridades mandaron comparecer a Apolinar Santos y otros dirigentes de la comunidad para amonestarlos y -- esclerarlos que en caso de tener reclamos lo hicieran ante las autoridades competentes o de lo contrario se actuaría en su contra. (206)

204.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 4 f. 60 Cristóbal Arias al Gobierno del Estado 23 de Febrero 1899.

205.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 4 f. 59 El Presidente Municipal de La Huacana al Prefecto de Ario 8 de Marzo de 1879.

206.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 4 f. 59v.-

Los comuneros siguieron alegando que las supuestas compras hechas por Cristóbal Arias y sus sobrinos habían sido ilegales, por lo que el gobierno del Estado pidió se hiciera una investigación sobre dichas cuejes. El presidente de Huacana recibió informes del jefe de policía de Churumuco diciendo que ignoraba que Cristóbal Arias en alguna ocasión hubiera cometido abusos en contra de los comuneros y mucho menos causado molestias a las propiedades individuales de los "indígenas" pues la comunidad se había extinguido con el reparto de sus tierras en 1879 y no veía razón alguna para que siguieran sosteniendo que se les causaba daño en los bienes de la comunidad. (207)

Por su parte los comuneros elevaron de nuevo una solicitud al gobierno del Estado en 1902 pidiendo que sus tierras fueran de nuevo repartidas de acuerdo a la nueva ley que en ese año se había expedido en materia de reparto. (208)

El gobierno no admitió dicha petición sosteniendo que no podían ser considerados pues en el reparto hecho en 1879 había sido aprobado por la Legislatura el año siguiente, es decir en 1880.

207.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 4 f. 8 El Presidente Municipal de La Huacana al Prefecto de Ario 19 de Mayo 1899.

208.- APEM Hijuelas Distrito de Ario Vol. 4 f. 75 Los Parceleros de Churumuco al Gobernador del Estado 25 de Septiembre de 1902.

Sinahu un reparto sin conflictos.

A mediados de Enero de 1869 los comuneros de Sinahu acordaron aceptar el reparto de sus tierras siempre y cuando se hiciera en partes iguales y se les diera un tiempo para resolver los problemas que sobre límites tenían con la Hacienda del Tamo. (209)

En Febrero los comuneros se dirigieron al gobierno solicitando un plazo de nueve meses para efectuar el reparto de sus terrenos comunales. (210)

El Gobierno del Estado ordenó al prefecto de Ario que siguiera insistiendo en el reparto. Dicho funcionario se trasladó a Sinahu en donde convocó a una asamblea para promover de nuevo el fraccionamiento de las tierras comunales. A dicha reunión sólo asistió la tercera parte de la comunidad y a pesar de eso se acordó que el reparto se hiciera cuanto antes ya que el prefecto consideraba que el plazo que antes habían pedido sólo tenía por objeto que los trabajos de fraccionamiento se retardaran. (211)

209.- APEM Hijuelas Distrito de Ario. Vol. 4. f. 27, 14 de Enero - 1869.

210.- APEM Hijuelas Distrito de Ario. Vol. 4. f. 29, Los comuneros de Sinahu al Secretario de Gobierno, 29 de Febrero 1869.

211.- APEM Hijuelas Distrito de Ario. Vol. 4, f. 36, El Prefecto al Secretario de Gobierno, 12 de Abril 1869.

Pronto se empezaron los trabajos de medición y avalúo de las tierras que resultaron ser las siguientes "un terreno inculto valorizado en mil trescientos cincuenta pesos". (212)

Del valor representado por las tierras se rebajaron ciento cincuenta pesos que representaba el Potrero Simón que ya se tenía vendido.

Para la fecha en que se efectuó el reparto la comunidad de Sinahua sólo se componía por veinticuatro personas a las que les fue adjudicada una fracción de terreno valorada en cincuenta pesos.- (213) Los terrenos que conformaban el fondo legal del pueblo y que fueron repartidos resultaron ser 459,800 varas cuadradas de las que 11,700 constituían los terrenos donde se encontraba fincado el templo y el cementerio. Le tocaron a cada comunero lotes de 18,667 varas. (214) El reparto se verificó sin ninguna dificultad.-

En la llamada guerra de los religioneros (1874-1876) el pueblo de Sinahua fue reducido a una pequeña rancharía al ser destruidas sus casas, teniendo que ir a establecerse la mayoría de sus

212.- APEM Hijuélas Distrito de Ario, Vol. 4 f. 43v.

213.- APEM Hijuélas Distrito de Ario, Vol. 4 f. 44.

214.- APEM Hijuélas Distrito de Ario, Vol. 4 f. 43v.

habitantes a otros pueblos. En ese tiempo los comuneros asignaron las pocas tierras que les tocaron durante el reparto de sus bienes.

(215) Para la década de los ochentas la población total de Sinahuá se encontraba reducida a sólo veinticuatro vecinos.

Nuevo Urecho: las tierras comunales en manos del Ayuntamiento.

Esta comunidad fue de las que más despojos sufrieron, tanto al finalizar la época colonial como en las primeras de vida independiente, ya que en la región se habían venido desarrollando con gran intensidad los cultivos de la agricultura comercial, especialmente la caña de azúcar y los añiles que en las últimas décadas del siglo XVIII y primera mitad del XIX (216) se fueron acrecentando hasta llegar a ser los ramos más importantes de la economía en la región.

Para 1882 sólo le quedaban a la comunidad de Nuevo Urecho las tierras que comprendían su fundo legal, teniendo que pagar al Ayuntamiento una renta por las tierras que seguían reconociendo como "ejido" de la comunidad. (217)

215.- Madel, Juan. "Apuntes Estadísticos del Distrito de Arío, Estado de Michoacán", Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1888, Tomo 2, pp. 214-215.

216.- Véase Claude Morin, Michoacán en la Nueva España, Siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, Fondo de Cultura Económica 1979, pp. 228-237; véase también Sánchez D., El Surco de Michoacán Estructura Económica Social, 1621-1851, Morelia, Universidad Michoacana 1979, pp. 60

217.- APEN. Hijaules Distrito de Arío, Vol. 4, f.163.

El Ayuntamiento viendo que la posesión de esas tierras era contraria a la Ley decidió denunciarlas ante el Gobierno del Estado, pidiendo fueran capitalizadas en relación los fondos municipales. La Legislatura del Estado aprobó la propuesta y el valor de los terrenos fue destinado a mejorar materiales del lugar.

Los terrenos fueron valuados en cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos y setenta y cinco centavos, reconociendo a ochenta y ocho personas con derecho a esas tierras por ser descendientes de los antiguos pobladores del lugar. (218)

La comunidad de Santiago de Ario: un reparto por presiones y la venta forzosa de las tierras.

Para finalizar la década de los sesentas del siglo XIX, la parte de Ario que se consideraba como "comunidad" sólo tenía en posesión una fracción de terreno llamado Cerro de las Vigas, quedándole también el fundo legal en donde se levantaba el pueblo.

En 1867 el Ayuntamiento de Ario, pretendía edificar una escuela en los terrenos que reconocía la comunidad como suyos por lo que a través de su apoderado pidieron al gobierno que interviniera a fin que la resolución no afectara sus intereses. (219)

218.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 4, ff. 163-164.

219.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 3, ff. 37-39, Ramón --
Reyes al Secretario de Gobierno.

Las autoridades locales siguieron insistiendo en la utilización de los terrenos comunales, provocando que pronto sobreviniera el descontento. El gobierno tratando de dar una solución ordenó que las tierras en cuestión fueran repartidas y facultó a Ramón Reyes para que hiciera gestiones ante las autoridades más inmediatas para evitar cualquier desorden cuando se efectuara dicho reparto. (220)

Las autoridades ordenaron también que el apoderado hiciera un reconocimiento de las tierras a repartirse y éste informó a principios de Agosto "el terreno nombrado Cerro de las Vigas propio de la comunidad de indígenas fue repartido en fracciones... poniéndolo a postura para su venta acordada..." (221)

Al año siguiente Aniceto Mateo Méndez como apoderado de la comunidad informó que desde el 14 de Abril en presencia del prefecto habían tomado acuerdo de mayoría de los comuneros que se hiciera en la asamblea que se vendiera el terreno "sobrante" que tenían en el Cerro de las Vigas. (222)

En 1869 los dirigentes de la comunidad de Ario manifestaron que carecían de tierras que repartir ya que no poseían las que justamente correspondían a la comunidad que se incluían en sus títulos primordiales ya que desde hacía mucho tiempo habían perdido

220.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 56. El prefecto de Ario a Ramón Reyes, 20 de Julio 1867.

221.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 17. El prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 7 de Agosto 1867.

222.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 14.

el control sobre ellos y porque otras tierras estaban en litigio con las haciendas de Camimbaro, el Chuen, Arapericuaro, los Otates, Zinzengo, Santa Efigenia, el Tejamanil y Puruarán, que eran las que les tenían usurpadas varias fracciones. (223)

El 19 de Marzo la asamblea general de comuneros discutió de nuevo la venta de los terrenos del Cerro de las Viñas, en donde 23 comuneros propusieron que las tierras fueran vendidas, 11 opinaron que se vendieran y 7 por que se siguieran conservando -- como tierras de la comunidad. (224)

Los comuneros que se declararon por que se hiciera el reparto fundamentaban su idea solamente en dar cumplimiento a las disposiciones del gobierno, mientras que quienes se declaraban partidarios de la venta lo hacían proponiendo que con los fondos que se obtuvieran se litigara para recuperar las tierras que les tenían usurpadas las haciendas.

En una nueva reunión celebrada por los comuneros el 14 de --
Abril se resolvió que las tierras fueran vendidas acordando que fuera el precio de quinientos pesos. (225) Posteriormente se dio

223.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario, Vol. 3 f. 3v.

224.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 7. Acta de la --
Asamblea General de los comuneros de Ario, 19 de Marzo
de 1869.

225.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 12v. Acuerdo de --
la asamblea de comuneros de Ario, 14 de Abril de 1869.

se conocer que las tierras comunales ubicadas en Camébaro tampoco podían repartirse porque desde hacía mucho tiempo la comunidad estaba en litigio con la testamentaría de don Martín Mier y el juicio todavía no llegaba a resolverse porque los comuneros carecían de fondos económicos con que seguir patrocinando el pleito. (226)

En el mes de Julio fue levantado un padrón de comuneros de Ario para dar resolución al problema de los terrenos del Cerro de las Vigas, resultando ser ciento tres personas las consideradas como integrantes de la comunidad. (227)

El gobierno ordenó que antes de que fueran vendidos los terrenos del Cerro de las Vigas debían ser medidos y se repartieran y que cada comunero vendiera su fracción para que pudiera considerarse válida la enajenación. De esta forma se otorgó a cada comunero un pedazo de terreno de 32 varas de frente por 638 de fondo. (228) Por un tiempo no se volvió a tocar el asunto de la venta y no fue sino hasta Noviembre de 1870 en que el gobierno del Estado pidió informes al prefecto sobre, porqué se trataba de vender el terreno de las Vigas, estando ya repartido y porqué no se había efectuado el fraccionamiento de las tierras de Camébaro. (229)

226.- APEM. Higuales Distrito de Ario, Vol. 3, f. 17v.

227.- APEM. Higuales Distrito de Ario, Vol. 3, f. 50.

228.- APEM. Higuales Distrito de Ario, Vol. 3, f. 15. El representante de la comunidad de Ario al Secretario de Gobierno 12 de Agosto 1869.

229.- APEM. Higuales Distrito de Ario Vol. 3 f. 22. El Secretario de Gobierno al prefecto de Ario, 22 de Noviembre de 1870.

En 1885, Ramón Flores como representante de los comuneros de Ario manifestó al gobierno que en el reparto de los terrenos del Cerro de las Vigas se cometieron varias irregularidades entre ellas que " no se repartió toda la propiedad quedando de esta -- forma aproximadamente media caballería y una parte que tiene Juan Torres sin la división correspondiente... no hubo deslinde... se excluyó a varias personas con derecho al reparto, así como se repartieron tierras a individuos que ya habían participado en repartos anteriores". (230)

El apoderado alegaba también que otros terrenos que les habían usurpado los hacendados debían ser declarados como baldíos y devueltos a la comunidad.

El gobierno pidió informes al prefecto de cual era la situación de los terrenos que reclamaba el apoderado de la comunidad a lo que se contestó que dichos terrenos habían sido "legalmente -- repartidos" y enajenados a distintos dueños y que la petición hecha por el representante de los comuneros no estaba basada en la justicia sino en la tendencia de inconformidad y afán de molestar la "quieta y pacífica" posesión de quienes tenían en su poder dichos terrenos." (231)

230.- APEM. Hijuéles Distrito de Ario; Vol. 3 ff. 56-59, Ramón -- Flores al Secretario de Gobierno, 5 de Agosto de 1885.

231.- APEM. Hijuéles Distrito de Ario, Vol. 3, f. 68.

Posteriormente el prefecto informó que "ya otra vez el -- citado Flores acompañado de algunos indígenas pretendió medir algunos de los terrenos que mencioné y esto fue motivo de disturbios de trascendencia pues fue necesario emplear la fuerza para arrojarlos de allí, por cuyo motivo estuvo algún tiempo preso y tanto por esto como por temor de que vuelva ahora a ejercer venganza es a todas luces conveniente no otorgarle la concesión que pretende". (232) Tal advertencia la hizo el prefecto en relación a una petición que hizo el apoderado pidiendo permiso al gobierno para hacer un reconocimiento de las tierras que reclamaban los comuneros. El prefecto consideraba además que al conceder el gobierno el permiso ocasionaría que algunos comuneros pretendieran hacer daño a las haciendas con el pretexto del apoderado de reconocer dichas tierras, pues dice "... la ignorancia en que viven algunos individuos, restos de la extinguida comunidad, que se dejan explotar por tinterillos y personas de mala fe y personas que viven de la estafa haciéndoles creer que les asistan derechos incuestionables sobre terrenos que antes les pertenecían..." (233)

El apoderado siguió gestionando ante el gobierno que le fueran devueltas a la comunidad las tierras usurpadas, así, en 1892, Luis Talavera como nuevo representante de los comuneros pidió garantías al gobierno para llevar a efecto la recuperación.

232.- APEN. Hijuelas Distrito de Arica, Vol. 3, ff. 76v. - 77.

233.- APEN. Hijuelas Distrito de Arica, Vol. 3, f. 77.

de los terrenos reclamados por la comunidad. (234)

El gobierno del Estado contestó que no se podía autorizar el uso de la acordada para que el representante de la comunidad tomara posesión de los terrenos reclamados y que podía contar con toda la ayuda necesaria por parte de las autoridades políticas y judiciales de la región. (235)

A fines de Noviembre de 1893 Luis Talavera se quejó ante el gobierno de que el Ayuntamiento de Ario se ha apoderado del fundo legal y de varios solares de mis representados, aprovechándose de ellos de una manera injusta, contraviniendo a las leyes y perjudicando gravemente a los indígenas, los únicos y legítimos dueños del fundo legal y de los solares de que han sido expropiados..." (236)

En Diciembre los comuneros elevaron de nuevo sus quejas al gobierno pidiendo les fueran devueltas las tierras del fundo legal que les había usurpado el Ayuntamiento.

El apoderado siguió insistiendo en que les fueran devueltos los terrenos siendo acusado por Marcial Rangel de haberse apoderado por la fuerza de un solar. (237)

234.- APEM. Hijueta Distrito de Ario, Vol. 3, f. 87, Luis Talavera al Gobernador del Estado, 16 de Julio 1892.

235.- APEM. Hijueta Distrito de Ario, Vol. 3, f. 88.

236.- APEM. Hijueta Distrito de Ario, Vol. 3, f. 95, Luis Talavera al Gobernador del Estado, 30 de Noviembre 1893.

237.- APEM. Hijueta Distrito de Ario, Vol. 3, f. 90. Marcial Rangel al Gobierno del Estado, 23 de Diciembre 1893.

El gobierno por su parte contestó que la petición hecha por Talavera para que se fueran devueltas las tierras del fondo legal que no correspondían al poder del Ayuntamiento no procedía ya que no estaba bien comprobada la personalidad del apoderado, además de no tener ningún reconocimiento legal de la comunidad para que las autoridades dictar una resolución al problema. (239)

A fines de Marzo Luis Talavera se comunicó al gobierno que temía sufrir un atentado por parte de los terratenientes por su defensa de los intereses de la comunidad que creía justa y legal pidiendo que se ordenara al prefecto que lo dejara vivir tranquilamente y se le dieran garantías para seguir dedicándose a sus ocupaciones ordinarias. (239) El gobierno contestó que no había ningún fundamento para temer a un atentado por lo que no tenía caso dictar algunas medidas preventivas. (240)

El gobierno pronto empezó a quejarse de nuevo en contra de Talavera porque decía que no lo dejaban ejercer su derecho como apoderado y defensor legal de los comuneros, pues las autoridades se oponían constantemente a que tramitara cualquier asunto relacionado a una resolución judicial de los reclamos de la comunidad.

-
- 238.- APEM. Hijuas Distrito de Ario, Vol. 3, f.97. El Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 25 de Enero 1894.
- 239.- APEM. Hijuas Distrito de Ario, Vol. 3, f.101. Luis Talavera al Gobernador del Estado, 25 Marzo 1894.
- 240.- APEM. Hijuas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 102. El Secretario de Gobierno a Luis Talavera, 27 de Marzo 1894.
- 241.- APEM. Hijuas Distrito de Ario, Vol. 3, f.110.

A mediados de Marzo de 1895 Luis Talavera presentó un escrito al gobierno protestando por que en Agosto del año anterior había celebrado un convenio con Catarino Ponce quién se había comprometido a devolver a los comuneros de Ario un terreno que les pertenecía y que él tenía en posesión, pero cuando se trató de hacer válido el arreglo Ponce se negó recurriendo ante el Juez del lugar quien amenazó al apoderado con la cárcel como solución al problema. (242) Por otro lado, también se quejaba de que el Ayuntamiento no contento con haber dispuesto de más de doscientos solares pertenecientes al fundo legal de la comunidad también pretendía despojar a Fermín Ponce del solar en que vivía. (243)

El gobierno del Estado nunca dió respuesta a estas quejas y parece que los problemas quedaron pendientes por mucho tiempo, siendo hasta 1901 en que surgieron de nuevo las discusiones y demandas de los comuneros que alegaban que muchas personas estaban sembrando y disponiendo de las maderas en los terrenos en conflicto sin que pagaran la debida indemnización a la comunidad. (244) Los terrenos que eran reclamados por los comuneros se encontraban en manos de Feliciano García, Ross Vallejo, Antonio Hurtado, José Guadalupe --

242.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 109, Luis Talavera al Gobernador del Estado, 16 de Marzo 1895.

243.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario, Vol. 3, f. 112, Luis Talavera al Gobernador del Estado, 22 de Marzo 1895.

244.- APEM. Hijuclas Distrito de Ario, Vol. 4, f. 167. Los representantes de la comunidad de Ario al Gobernador del Estado, 15 de Mayo 1901.

Padilla, Manuel Camarena, Rafaela Bernádez, y otras personas. - Dichos terrenos eran sobrantes de los que habían sido repartidos y las personas que los tenían en su poder se negaban a desalojarlos y a declarar de que forma los adquirieron, oponiéndose a presentar algún documento que los amparara como propietarios.

La negativa que presentaban los poseedores de los terrenos dió pie a nuevas peticiones de los apoderados quienes consideraban que se debía a que no los habían adquirido en forma legal. - A pesar de la insistencia de los apoderados en la ilegalidad de la ocupación de los terrenos considerados comunales nunca se presentaron los ocupantes a presentar las escrituras a pesar de haber sido citados para hacerlo en varias ocasiones por las autoridades estatales. (245)

En 1902 el gobierno informó que " los indígenas de Ario -- presentaron solicitud para que se procediera al reparto de algunos terrenos, pero el gobierno se abstuvo de intervenir en ello, por haberse averiguado que dichos terrenos están poseidos por... Habiendose descubierto que existían tierras en el Cerro denominado Las Vigas que notoriamente no pertenecen a las personas que las poseen, (sin embargo) se pudo arreglar que volvieran al poder de los indígenas..." (246)

En 1904 fecha en que se dió el informe se estudiaba la --

245.- APEM. Híjuelas Distrito de Ario, Vol. 4, f. 172.

246.- Memoria de Michoacán, 1900-1904.... p. 48.

posibilidad de repartir dichos terrenos o venderlos para destinar el producto de la venta a las mejoras públicas y posteriormente - no aparecen noticias sobre el fin que se dió a esas tierras.

La Huacana: los fraudes de la comisión repartidora dejaron sin tierra a muchos comuneros.

El 11 de Enero de 1869 se reunieron los integrantes de la -- comunidad de La Huacana bajo la presidencia del alcalde primero - del Ayuntamiento acordándose que se realizara el reparto de las - tierras comunales según lo dispuesto por el gobierno. Los comu- -- neros pidieron tres meses de plazo para verificar el reparto mien- -- tras se esclarecían los linderos con la hacienda de Conguripo, con la cual tenían litigios desde hacía mucho tiempo. (247)

A mediados de Abril los comuneros informaron al gobierno que ya se estaban llegando a acuerdos con la hacienda de Conguripo en relación con los límites y que pronto se iniciarían los trámites - para el reparto. (248)

Para el mes de Julio los terrenos ya habían sido repartidos entre sesenta y nueve personas que fueron las que tuvieron dere- -- cho a ello. (249)

247.- APEM. Hijuclas Distrito de Arico, Vol. 4, f. 79. Acta de la - Asamblea de Indígenas de La Huacana, 11 de Enero 1869.

248.- APEM. Hijuclas Distrito de Arico, Vol. 4, f. 78. Los comu- -- neros al Gobierno del Estado, 13 de Abril 1869.

249.- APEM. Hijuclas Distrito de Arico, Vol. 4, ff. 82-85.

El fraccionamiento se realizó en forma pacífica y normal, siendo aceptado por la totalidad de los integrantes de la comunidad.

Por mucho tiempo las cosas siguieron un curso de normalidad, pero en 1880, Jesús Quiroz, vecino del lugar denunció que la antigua comunidad de La Muscaca que practicó el reparto de sus tierras, pero que la comisión repartidora reservó "para el común" el terreno llamado la Mesa del Pueblo con el pretexto de repartirlo posteriormente entre los indígenas ausentes. La idea de la comisión también era que dichas tierras se quedaran indivisas por un tiempo de cinco años y si no había reclamos serían repartidas entre las mismas personas que ya tenían recibidas partes de las tierras.

El denunciante alegaba que hasta la fecha no se había procedido al reparto y que los herederos del antiguo arrendatario seguían en posesión de las tierras contradiciendo a lo establecido por la ley por lo que pidió al caso la consideración de las autoridades estatales para que se prosiguiera una investigación. (250)

Aun al tener una respuesta del Gobierno, Quiroz siguió insistiendo en su denuncia señalando que "los actuales poseedores del terreno, los señores Parolins no han tenido jamás el título de arrendatarios, ni han abonado nada del terreno, por lo que no

250.- APEN. H. de las C. de la Nación, Vol. 4, f. 111, Jesús Quiroz al Gobierno del Estado, 11 de Noviembre de 1880.

los puedo considerar en ninguno de esos caracteres... han sido - usurpadores del terreno y el misterio de esa usurpación es el -- siguiente: en el año de 1869 que se practicó el reparto de la - Mesa del Pueblo quedó de una manera clandestina sin pertenecer a nadie con la mira secreta, probablemente de que pasado el tiempo con el olvido se pudiese hacer una enagenación clandestina..." (251)

La situación se originó en que por 1874 los poseedores del terreno lo denunciaron ante la Administración de Rentas de Ario lo cual ocultando el estado de los terrenos los registró en favor del Sr. Percidas sin que para ello se hiciera ninguna adjudicación formal.

En 1884 Andrés García pidió al gobierno se le adjudicaran - los terrenos que no se comprendieron en el reparto de la Mesa del Pueblo a los comuneros de La Huacana que eran considerados Pro-indivisos. (252).

Las autoridades contestaron que la hacerse pública la petición se presentó Juan Diaz contradiciendo al denunciante y oponiéndose a que se hiciera la adjudicación de los terrenos comprendidos en la denuncia dando aviso a las autoridades judiciales para que resolvieran el caso. (253)

251.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 4, f. 115, Jesús Quiroz al Gobierno del Estado, 28 de Noviembre 1880.

252.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 4, f. 118, Andrés García al Gobierno del Estado, 31 de Marzo 1884.

253.- APEM. Hijuales Distrito de Ario, Vol. 4, f.118. Anotación al documento anterior.

En 1896 Ramón Acosta como apoderado de los "indígenas" de La Huacana informó que se dejaron sin repartir algunos terrenos pertenecientes a la comunidad. A pocos días el Presidente Municipal desmintió la denuncia presentada por el apoderado de la comunidad, informando también que "el fundo legal del pueblo o sea la parte urbana se compuso de todos los sitios en que estaban ya fincadas las casas que existían en aquella época y más los terrenos conocidos en esa misma fecha con los nombres de el Potrero de Lucas Romero, Llanito de la Morera, el Huanito, el Cuejilote, el Taliney o de Bernabé Rodales, las Pilitas y Zátziro..." (254) Señala que -- fue en 1869 cuando se efectuó el reparto y quedó extinguida la comunidad y no en 1828 como afirmaba el apoderado.

Ramón Acosta siguió insistiendo en que no se repartieron todos los terrenos y los reclamaba a nombre de la comunidad. (255) - El gobierno pronto contestó que después de una investigación se -- había dado cuenta que efectivamente quedaron algunas tierras "sobrantes" pero se debió a que quedaron fuera del perímetro que en -- ese tiempo reconocía la comunidad dabiéndose el cambio de curso del río que los dividía y que eran las que se reconocían como "indivisas" pero que como no existía ningún documento que les emparara la propiedad y que además como miembros de una comunidad no podían adquirirlo.

254.- APEM. Hijuales Distrito de Arío, Vol. 4, f. 148. El Presidente Municipal de La Huacana al Gobierno del Estado, 4 de Junio 1896.

255.- APEM. Hijuales Distrito de Arío, Vol. 4, f. 151.

ya habían sido denunciados como "tierras baldías" por Andrés -- García a quien de los trámites legales le fueron adjudicados por lo que los integrantes de la "extinguida comunidad" de la Huacana nada tenían que alegar. (256)

Lo anterior fue reafirmado por una nueva comunicación del -- Presidente Municipal de la Huacana al Gobierno del Estado, en la que informaba que esas tierras conformaban en ese tiempo fincas -- particulares que de ninguna manera deberían ser molestadas por -- los que se identificaban como indígenas.

Santiago Coahuacán: reparto, resistencia, represión y exterminio de una comunidad.

Al finalizar el año de 1868 el Gobierno del Estado ofreció amplias facilidades para que se aplicara el reparto de los bienes de la comunidad de acuerdo a la Ley del 13 de Diciembre de 1851, encargando a los prefectos y presidentes de los Ayuntamientos para que hicieran las gestiones necesarias para el efecto. (257)

A principios de 1869 el coronel Antonio Guzmán, Prefecto -- del Distrito de Coahuacán, informó al gobierno que existía disposición para que fueran repartidas las tierras de la comunidad, --

256.- APEM. Distrito de Ariz, Vol. 4, f. 155. Contestación al escrito de Ramón Acosta, 30 de Septiembre 1896.

257.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XIX, p. 158.

viendo la posibilidad de que "... tales corporaciones, amontan el bien positivo que les resultará saliendo del deplorable estado de pupileje en que se encuentran, elevándolas al rango de propietarios..." (258) El gobierno vió con agrado esa determinación aprobando que el Sr. Vicente Gómez, Visitador de Rentas en la región se encargara de la medición de los terrenos y de hacer el reparto. El 25 de Enero de 1871 el prefecto comunicó al Secretario de Gobierno que "... Gómez concluyó la medida del Valle de esta población y tuvo cuatrocientas y pico de fanegas de sembradura... para la medida de las montañas se calcula que para el primero de Abril quedará concluido el reparto. (259)

El prefecto mostraba grandes ilusiones de progreso para la región en cuanto se efectuare el reparto "... dividida la propiedad como va a quedar, - dice - habrá lugar a que los vecinos que se llaman de razón puedan hacer arrendamientos convenientes e introducir mejoras positivas que antes no se podían verificar porque se oponían los indígenas.. (260)

Tal interés no era gratuito, ya que las tierras comunales contaban con una infinidad de recursos que podían ser fácilmente

258.- APEN. Higuilas Distrito de Coalcomén, Vol. 3, p. 72. El Prefecto de Coalcomén al Secretario de Gobierno, 10 de Febrero de 1869.

259.- APEN. Higuilas Distrito de Coalcomén, Vol. 3, p. 73. El Prefecto de Coalcomén al Secretario de Gobierno, 25 de Enero 1871.

260.- APEN. Higuilas del Distrito de Coalcomén, Vol. 3, p. 3v.

explotados cuando la propiedad comunal dejara de ser un obstáculo pues para ese tiempo se tenían reconocidas y denunciados veintiocho criaderos de fierro y acero natural "de los cuales el menor bastaría para abastecer el continente... hay también riquísimos criaderos de cobre... abundan la plata, el azogue, plomo, estaño, el carbón de piedra, mármoles y arenas de oro en estado nativo..." (261) También se había dado a conocer el gran potencial de maderas preciosas que existían en la región. En años anteriores la hacienda de Trojes que para entonces estaba cobrando gran importancia por el desarrollo de la agricultura comercial ya había arrebatado gran parte de las tierras ubicadas al noroeste de la comunidad. (262)

Por los meses de Mayo y Junio quedó concluido el reparto de las tierras comunales que fueron divididas en 329 fracciones que -

- 261.- Romero, José Guadalupe. "Noticias Estadísticas del Partido de Coalcomán y condiciones favorables para su colonización Regnicola o Extranjera". En Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1863, tomo X, p. 560, publicada en edición facsimilar con el título de El Partido de Coalcomán en 1863, introducción y notas de Gerardo Sánchez D. (Col. Cuadernos Quahucomenses serie Testimonios del Siglo XIX, No.1.) Coalcomán, Diciembre de 1980.
- 262.- Meyer, Jean. Problemas Campesinos y Revueltas Agrarias -- 1821-1910. (Col. Sep-Setentas, No. 80) México, SEP. 1973, p. 125.

se adjudicaron a igual número de comuneros. (263)

Al hacerse el reparto se cometieron muchas irregularidades que pronto provocaron el descontento de la comunidad, ya que no se siguieron los lineamientos de la Ley sobre el reparto de bienes comunales del 13 de Diciembre de 1851. Dicha Ley establecía que el reparto debía hacerse por personas y en partes iguales que no serían repartidos los fundos legales de los pueblos, que la medición de los terrenos debía hacerla una persona instruida en la materia y que los títulos individuales que se extendieran a cada comunero debían ser en papel sellado y autorizado por el gobierno. (264)

El reparto se hizo por familias, por lo que muchas personas como viudas y solteros no fueron considerados al extenderse los títulos y además la medición de tierras también fue un fraude ya que el nuevo prefecto de Coahuila aseguró que "... se presentó a un simulacro, de medición de tierras, digo un simulacro porque el tiempo vino comprobando que ninguno de los terrenos tenía la capacidad que decían los certificados que se extendieron a los participantes, ni mucho menos bien demarcados los linderos que designarían

263.- APEM, H. Jueces Distrito de Coahuila, Vol. 1, p. 151.
Véase también: Natalio Vázquez-Palacios, "La Propiedad y un Pueblo (Coahuila)", pp. 114-115, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

264.- Coronina, Amador. Op.Cit. tomo XI, pp. 195-201.

el área del terreno que les tocaba, cuyo descuido se deja notar - particularmente en las lineyeras que se les señaló a los terrenos de pan llevar, lo cual no ha dejado de dar lugar a algunas cuestiones de apeo y deslinde que no se han podido resolver por la -- obscuridad que contienen las escrit. dominio) (265) Los - comuneros en vista de tales irregularidades empezaron a recurrir - ante las autoridades locales a exponer sus quejas de quienes sólo recibían amenazas tratándolos de revoltosos. (266)

A fines de Agosto de 1871 los comuneros de Coalcomán reunidos en Asamblea General después de discutir sobre las irregularidades - del reparto acordaron pedir al Gobierno que fuera anulado. También decidieron presentar una acusación en contra del comisionado por - haber vendido unos terrenos sin el consentimiento de la comunidad antes de que se efectuara el reparto y de haber dispuesto i. damente de los bienes comunales. (267) Los comuneros expusieron - también una larga lista de irregularidades cometidas por el comi-- sionado que entre ellas sobresalen las siguientes:

1.- No se legalizaron los arrendamientos de pastos que se tenían -

- 265.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 41. Jesús - Guzmán al Secretario de Gobierno, 6 de Diciembre de -- 1872.
- 266.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 139v. Anton. Cándido al Gobierno del Estado, 8 de Septiembre de 1871.
- 267.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 35. Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Coalcomán, 25 d Agosto 1871.

hechos por adelantado con el pretexto que los arrendatarios eran "viciosos".

- 2.- Que no se presentó persona instruida como agrimensor por lo que no se podía saber con exactitud la cantidad de tierras que repartieron.
- 3.- Que se asignó por vía de gratificación a Vicente Gómez un terreno valuado en tres mil pesos con la condición de que hiciera bien los trabajos y se levantara una acta del reparto y se sometiera a la aprobación del Gobierno, cosa que no se cumplió.
- 4.- Que antes de verificar el reparto Vicente Gómez vendió un terreno en más de mil pesos sin que se rindieran cuentas a la comunidad. (268)
- 5.- Que la junta menor señalada por la ley para intervenir en el reparto no fue integrada por personas imparciales, lo que originó a que se apoderaran de las mejores tierras. (269)
- 6.- En el reparto se incluyó a personas extrañas a la comunidad.
- 7.- De los fondos de tres mil pesos en efectivo con que contaba

268.- Entre los terrenos vendidos por Vicente Gómez, tenemos el Rancho de la Cocha, vendido al Sr. Gaspar Mendoza el 6 de Julio de 1871, en el expediente de la R.F. Registro de Modificaciones... Libro 1 Tomo 30. Reg. 270 F. 81-85. También vendió a Pablo Mendoza un terreno de nuestra Juana Mendoza, unos rranos ubicados en el distrito de Colesán en mil trescientos pe. ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Rústica en el Distrito de Colesán, Libro 1 Tomo 30. Reg. 270 F. 81v-87.

269.- Dicha junta la integraron algunas personas, considerados como "principales" de Colesán, Eusebio Vázquez, Enano Baltazar, Rodolfo Núñez, Wilson Baltazar y Desirio Gómez no suplente. Cfr. ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Rústica en el Distrito de Colesán, Libro 1 Tomo 30. Reg. 270 F. 82v.

270.- Entre otras cosas el Coronel Antonio Guzmán prefecto de Colesán el propio Vicente Gómez, Antonio Pallares y el cura.

le caja de la comunidad sólomente se repartieron mil sin que se --
supiera a donde había ido e parar el resto.

Alegaban además que por la desigualdad en el reparto muchos --
comuneros habían empezado a enajenar la fracción que les tocó ya --
que no les alcanzaba para cubrir sus necesidades, lo mismo estaba --
ocurriendo con algunos soleres en el pueblo. De la venta en míseras
sumas de dinero escusaban también a Vicente Gómez quien les dijo que
podían hacer "lo que les diera la gana" con lo que les había toca--
do. (271)

La venta de terrenos fue un hecho que poco a poco se fue gene--
ralizando, el prefecto informó a principios de noviembre que "...des--
de que se verificó el reparto de los terrenos de la Comunidad de Yn--
dígenas en este pueblo, comensaron los yndigenas partícipes a enaje--
nar la parte que en dicho reparto les tocó y esto por menos de la --
mitad de su justo precio y como de dichas ventas (sic) se ve que des--
de luego quedan los indios sin ningunos recursos de que proporcio--
narse la subsistencia - se ven - envueltos en la más espantosa misa--
ria y muy expuestos a abandonarse al pillaje hasta parar en un
cedalzo..." (272)

En esa dramática situación los colonos llevados a Coalcomán -

271.- APEM. Hijuelas Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 35. Los co--
muneros de Coalcomán al Gobernador del Estado, 25 de --
Agosto de 1871.

272.- APEM. Hijuelas Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 10, Antonio
Guzmán al Secretario de Gobierno, 10. de Noviembre de --
1871.

presidentes de la región de Cotija el arruinarse la arriería (273) pronto empezaron a comprar a bajísimos precios varias fracciones a los comuneros con los que formaron ranchos en los que empezaron a introducir y fomentar criaderos de ganados "de todos pelos y sefales" sin que se registraran dichos terrenos en el cuadro de Contribuciones Rentísticas del Distrito como llegó a quejarse el Prefecto. (274)

Pronto los ganados fueron desplazando a los comuneros de las tierras ocupadas por los cotijeños que con sus animales pronto invadieron las tierras cultivadas por los comuneros alrededor del pueblo originando serios conflictos entre ganaderos y agricultores como fue el caso del comunero Juan Jiménez que "fue muerto a puñaladas cuando defendía sus siembras de una vaca que se las talaba..." (275) al hacerse cada vez más desesperante la situación de los comuneros despojados, las autoridades empezaron a notar movimientos de agitación en varios puntos de la región cosa que el prefecto comunicó con bastante preocupación al Gobierno del Estado -- diciendo "Antonio Ugarte, persona hostil a ese gobierno instiga a los indios de las Comunidades de la Costa a no pagar contribuciones aconsejándoles a que por ningún motivo deben aceptar el --

273. -- Roberto Vargas, Proc. José. Cotija. Cuna de Tratanunda, México, Editorial Progreso 1973, p. 327

274. -- APEN, El Jefe del Distrito de Cosahuacán, Vol. 3, f. 13. Antonio -- Reporte al Gobierno del Estado, 31 de Enero 1872.

275. -- APEN, El Jefe del Distrito de Cosahuacán, Vol. 3, f. 24. El Presidente Municipal de Cosahuacán al Prefecto, 23 de Noviembre de 1872.

reparto de sus tierras, ofreciéndoles sus influencias ante el Gobierno Federal para que sean anexados al Estado de Colima en caso de insatisfraseles en que deberán hacerlo..." (276) El gobierno contestó que se hiciera saber a Ugarte que se abstuviera de andar agitando a los "indios" y si tenía alguna reclamación que hacer - la hiciera por las vías legales. (277)

Desde principios de 1872 los comuneros descontentos redoblaron sus gestiones para que fuera anulado el reparto de las tierras y se cumpliera con lo estipulado por la ley. Alegaban que con los fraudes cometidos por Vicente Gómez muchos fueron despojados de -- los derechos que tenían. En un escrito dirigido a principios de - Octubre al Prefecto le hacían saber que desde un principio habían mostrado su inconformidad con la forma en que se había verificado el reparto y que por "la revolución que se formó nos impidió reclamar una resolución..." (278)

El 5 de Noviembre los descontentos encabezados por Antonio - Cándido (279) se dirigieron al Gobierno del Estado quejándose de -

276.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuila, Vol. 3, f. 7. El Prefecto de Coahuila al Secretario de Gobierno, 26 de Septiembre de 1871.

277.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuila, Vol. 3, f. 8. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coahuila, 7 de Octubre de 1871.

278.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuila, Vol.3, f. 18. Los comuneros al Prefecto 20 de Octubre 1872.

279.- Antonio Cándido que por muchos años encabezó la resistencia - recurriendo algunas veces a la lucha armada fue "hijo natural

que en el reparto "de bienes que poseíamos en común, varios de nosotros fuimos excluidos sin razón alguna, así como de otros -- que sin derecho alguno fueron excluidos. Los anteriores procedimientos nos dieron motivo para hacer entonces mismo la observación -- que ameritaba ante quienes correspondía para no se nos hizo aprecio. En vista de esto recurrimos a Ud... no se crea Sr. Gobernador que nos reunimos con el objeto de calumniar, introduciendo la discordia entre nuestro pueblo, lo que resolvimos es que se cumpla con la ley que es indudable que se nos hizo a un lado, -- por lo que -- muchas familias que debieron ser consideradas por su condición de indígenas, pues si antes del reparto podían esperar algo hoy no pueden esperar nada..." (280)

A principios de Diciembre de 1872 algunos solicitaron permiso al prefecto para realizar una nueva asamblea de la comunidad a -- fin de discutir los asuntos relacionados a su inconformidad con el reparto, (281) cosa que fue rotundamente negada por el prefecto argumentando, que tal como ya se dijo en las actas ya no tenían razón por estar repartidos y que los terrenos y que las gestiones que pretendían hacerse para pedir la nulidad del reparto eran con el único fin de molestar la "quita y pacífica" posesión de la

de Antonio Cándido, nació el 31 de Julio de 1847 en el Rancho del Marenjillo del Municipio de Coahuacán, Arriaga -- Arriaga de Coahuacán, Libro No. 1, de Bautismos 1846-1856, 43.

280.-- APEN. H. Jueces Distrito de Coahuacán, Vol. 3, f. 17. Antonio Cándido al Gobernador del Estado, 5 de Noviembre 1872.

281.-- APEN. H. Jueces Distrito de Coahuacán, Vol. 3, f. 46. Antonio Cándido al Prefecto de Coahuacán, 6 de Diciembre de 1872.

personas que de "buena fe" compraron algunos terrenos. (282) La negativa se hacía hasta que el gobierno diera una solución al conflicto.

Al no concederles el permiso para la asamblea las autoridades locales, los comuneros recurrieron al gobierno del Estado exponiendo sus sospechas por tal negativa "¿Será acaso señor Gobernador porque se le dió por el comisionado al C. Antonio Guzman -- prefecto que era en aquella época un terreno que abarca cuatro fanegas de pan llevar y un valdío (sic) en estado escabroso que encerrará ochocientos varas poco más o menos, y como este terreno -- hoy lo reconoce por su propiedad el actual prefecto por ser hijo -- del finado, nos suponemos que este sea el motivo para que se nos -- prive de ese derecho, teniendo bastantes negocios por la inconformidad en que estamos a consecuencia del referido reparto y pedimos a esa superioridad si a bien lo tiene nos concede hacer nuestras -- reuniones que tenemos de costumbre dando aviso a la prefectura -- para que no se crea que es con otro objeto..." (283) El gobierno -- acordó que se les concediera permiso para realizar las asambleas -- comunales siempre que fueran encaminadas a promover la solución de sus problemas y no con el fin de alterar la paz y el orden. (284)

282.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuacán, Vol.3, f. 47. Jesús - Guzmán a Antonio Cándido, 6 de Diciembre de 1872.

283.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuacán, Vol. 3, f. 48. Antonio Cándido al Gobernador del Estado, 9 de Diciembre de 1872.

284.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuacán, Vol. 3, f. 50. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coahuacán, 4 de Enero de 1873.

Después de recoger opiniones en varias asambleas, los dirigentes de la comunidad promovieron ante el Juez de Letras, el levantamiento de una información judicial respecto a los fraudes cometidos en el reparto de sus tierras. La información levantada - con base en un cuestionario de catorce preguntas que fueron contestadas por más de treinta testigos dejó probados los argumentos expuestos por los comuneros. (285) Los comuneros lograron que se ordenara una investigación sobre los fraudes cometidos y que el expediente de reparto se remitiera a Morelia para ser examinado por una comisión de la Secretaría de Gobierno. (286)

El descontento crecía con mayor intensidad en cuanto pasaba el tiempo cosa que preocupaba a las autoridades locales "los yndigenas de este pueblo se han propuesto en ayuder a los revolucionarios con el fin de ocupar la atención del personal de esta oficina, presentándose con exigencias de hacer varias gestiones entre las que hai (sic) algunas que no carecen de fundamento, son motivo (sic) de algunas dudas que han quedado acerca de los derechos - que con motivo del reparto se han..." (287) El prefecto pedía que

285.- APEM. Hijaules Distrito de Gobierno, Vol. 3, ff. 70-86.

286.- APEM. Hijaules Distrito de Gobierno, Vol. 3, f. 57. Antonio Cándido al Gobernador del Estado, 16 de febrero 1873.

287.- APEM. Hijaules Distrito de Gobierno, Vol. 3, ff. 15. El Prefecto al Gobernador del Estado, 31 de Enero 1872.

en forma urgente se presentara en Coacomón Vicente Gómez a fin de que concluyera el reparto de los terrenos y salarara los fraudes de que lo acusaban los comuneros que eran la causa de agitación constante.

El primero de Marzo de 1873 el Administrador de Rentas de Tancitaro informó por su parte a la Tesorería del Estado que Vicente Gómez en su carácter de Visitador Auxiliar de Rentas dispuso no cobrar a los indígenas de Coacomón los adeudos que tenían dejando sin concluir el Cuadro Rentístico del Distrito de Coacomón

(288)

Por un lado los comuneros en más de un año no tuvieron respuesta a sus peticiones por parte del Gobierno ni Vicente Gómez se presentó para aclarar las cosas lo que aumentó el descontento de los comuneros quienes decidieron utilizar otras formas de lucha para ser de nuevo escuchados por el Gobierno. Así, a fines de Marzo de 1874, como medida de presión, determinaron secuestrar a don Ignacio Valente Manzo, funcionario de la prefectura y principal defensor de los usurpadores. Los rebeldes fueron perseguidos por una fuerza armada formada por las autoridades locales y los terratenientes que después de tres días de persecución lograron -

288.- APEM. Mijuelas Distrito de Coacomón, Vol. 3, p. 59. El Administrador de Rentas de Tancitaro al Tesorero General del Estado, 10. de Marzo 1873.

rescatar el plebano y restabliese el orden. (289)

No obstante estos acontecimientos el Gobernador del Estado, Lic. Rafael Cerrillo, acordó que se hiciera un nuevo reparto de las tierras en vista de las numerosas anomalías cometidas que se hizo en 1871; cosa que fue comunicada por el Secretario de Gobierno al prefecto de Coahuacán diciendo que el gobernador "ha tenido a bien acordar digno Ud. que como la comunidad - de Coahuacán - no debió ni pudo considerarse legalmente repartida hasta que el reparto hubiese sido aprobado por este gobierno no son legítimas las ventas hechas por algunos peccioneros y por lo mismo conviene que antes que se proceda a la rectificación de dicho reparto se deciden judicialmente las cuestiones que se susciten con motivo de las ventas indebidas para que puedan comprenderse en el nuevo reparto los terrenos que fueron objeto de ellas..." (290) Basándose en lo anterior Antonio Cándido como representante de la comunidad pidió al Juez de Primera Instancia que de acuerdo a la disposición del gobernador se declararan nulas las compras que ilegalmente hicieron a Vicente Gómez con asistencia Antonio Palleres, José Gaspar Mendoza, Antonio Cárdenas, Antonio Mendoza, Juan Navarro, José M. Mendoza, José Aguilar, José María Chávez y las señoras Rita

289.- El Periódico "El Comercio" No. 299, Merida, 13 de Abril de 1871. "En vista de los acontecimientos ocurridos en las comarcas y su participación en el plebano, el Sr. Gobernador de Yucatán las trataremos en un momento más oportuno."

290.- AFEM, Vol. VII, Distrito de Coahuacán, Vol. 3, p. 136. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coahuacán, 19 de Julio de 1874. El subrayado de E.S.D.

Estrada, Juana Mendoza, María Trinidad Aguilar de Guzmán y Susana Gutiérrez, sin que tuvieran razón alguna para reclamar algo contra el apoderado de la comunidad sino con quien las había vendido. (291)

La respuesta de los terratenientes encabezados por Ignacio - Valente Manzo y Antonio Pallares no se hizo esperar por mucho tiempo. Así, el 6 de Septiembre mandaron al gobernador un extenso escrito firmado por sesente y cinco propietarios, entre ellos el prefecto y el cura Pedro Ms. Villalobos, en el que argumentaban "pasó la época en que los indígenas gozaron el beneficio de restitución - por entero, y la democracia que abolió todos los privilegios no dejó a ninguna raza contradecir el principio de igualdad ante la ley. Vinieron por tierra las comunidades de tan viciosa y antieconómica organización, concluyó el patrocinio de los gobiernos para dar preferencia a los intereses de aquellos y trayendolos a la más efectiva consideración, se enalteció a sus individuos llevandolos al pleno goce de las franquicias generales, pero deshaciendo las gracias especiales que beneficiando a aquellos cuerpos, los mantenían aislados de la vida civil, faltos de luz y en la abnegación... - por eso - la mano robusta de la Reforma dió el gran paso político al - abolir las antiguas comunidades y desde entonces ellas no pueden - alegar otra razón que la garantía otorgada por el Art. 9o. de la - Constitución Federal, teniendo no obstante presente que el Art. 12

291.- APEM. Hijuales Distrito de Coahuacán, Vol. 3, p. 141. Antonio Cándido el Juez de Primera Instancia de Coahuacán, 13 - de Agosto de 1874.

deseñó toda clase de prerrogativas... (292) Fundaban sus argumentos en Códigos y leyes norteamericanas considerados - por ellos - como los más avanzados y concluían diciendo que el acuerdo de 19 de Julio no estaba dentro de las facultades del Ejecutivo del Estado pues "según la neta expresión de Laboulaye (Hist. de los Est. Unidos, Tomo 2o. p. 294, Trad. de Dublén) el ejecutivo no le correspondía obrar, hacerse obedecer, atributos de mando que requieren... acción tanto en el sistema Constitucional de Norte América como en México donde se les ha encomendado a aquel poder que vele por las leyes sin inmiscuirse en su aplicación... -- porque tal resolución no tiene sólo a que la ley se ejecute sino que hace aplicación de ella... pues se invalidan las ventas hechas a nuestro favor..." (293) Alegaban que la resolución del 19 de Julio no estaba dentro de las facultades del Ejecutivo por lo que tenía el carácter de "Anticonstitucional". También argumentaban que los vendedores estaban autorizados para enajenar sus terrenos cuando éstos hubieran legalmente repartidos. Por tal razón, insistían, los vendedores de ninguna forma podían recobrar los bienes transmitidos "en propiedad" ni tenían derecho a reclamar un precio diferencial puesto a que los compradores tenían la "posesión legal"

-
- 292.- APEM. Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 3, ff. 148v-149. - Los compradores de bienes raíces de la extinguida comunidad de Coahuila al Gobernador del Estado, 6 de Septiembre de 1874.
- 293.- APEM. Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 3, ff. 146-147. -- Los compradores de bienes...

y la inconformidad de los integrantes de la comunidad era "anti-jurídica" ya que la transmisión de la propiedad se había hecho en forma "legal".

Los "compradores" señalaban a Antonio y Gregorio Cándido -- como los líderes de los inconformes a quienes acusaban de sediciosos que con el pretexto de los reclamos de las tierras habían mantenido en pie de guerra más de veinte días molestando "la quieta y pacífica" posesión de los ciudadanos compradores . (294)

Los "compradores" retaban abiertamente al Gobernador diciendo "no vamos a permitir abusar de la indulgencia de Ud. Sr. Gobernador ... al pedir que se revoque el acuerdo que nos daña a fin de dejar incólumes las garantías que aseguran a los habitantes de la República, el libre goce de la posesión y de la propiedad adquiridas bajo la titular ejida de la Ley..." (295) Alegaban que la actitud del Gobernador era dejar que la Comunidad de Coscomán existiera -- cuando ya se había disuelto lo que hacía más "ilegal" el acuerdo del 19 de Julio, "nunca pudiendo suponer que por disposiciones de -- efecto retroactivo se atesara a nuestra propiedad jurídicamente comprada, ni mucho menos esperábamos que el Ejecutivo del Estado cuyas circunscripciones y prudencia más de una vez hemos admirado, tratara de revivir una entidad moral que de hecho ha desaparecido, atendiendo a las mal fundadas quejas de unos cuantos revoltosos que pretendían

294.- APEM. Hijueta Distrito de Coscomán, Vol. 3, f. 155v. Los --
compradores de bienes...

295.- APEM. Hijueta Distrito de Coscomán, Vol. 3, f. 146.

sin conciencia especular en una estufa evidente..." (296)

La presión de los terratenientes continuó con gran fuerza - que hicieron tambalear al Gobernador quien recibió fuertes críticas en la prensa en donde se comentaba que " la mayor garantía que tienen los revoltosos es la permanencia del Sr. (Rafael) Carrillo en el poder..." (297)

Los terratenientes pedían al gobierno de Lerdo de Tejada una pronta represión de las revueltas que atentaban en contra de sus propiedades. (298)

El Gobernador ante las constantes presiones decidió turnar el caso a las autoridades judiciales declarándolo "pendiente" hasta que se hiciera una amplia investigación.

A principios de Enero de 1875 el prefecto de Coahuila pidió al Secretario de Gobierno que se aclarara lo antes posible el conflicto de las tierras ya que tal proceder de parte de los referidos indígenas ha dado lugar a varias quejas ante esta prefectura por las personas agraviadas. He manifestado a estos individuos que no deben proceder de semejante manera sino deducir sus derechos como lo prescriben las leyes... y como siguen observando tal conducta, sin embargo de las amonestaciones que ha hecho esta oficina

296.- APEN. Hijos Distrito de Coahuila, Vol. 3, f. 145v.

297.- La Piqueta. Tomo 1, No. 5, Morelia, 15 de Noviembre 1875, p.4

298.- El Demócrata. Año 1, No. 8, Morelia, 23 de Noviembre de 1875 p. 4.

podrá muy bien suceder que se vea obligado a castigar dichos desmanes y por esto resulte que quieran los referidos indigenas tomar medidas reprobadas me apresuro a ponerlo en su conocimiento..."

(299)

La represión y la actitud abierta de las autoridades locales en defender los intereses de los terratenientes pronto empezaron a fomentar el descontento de los comuneros.

A mediados de Febrero varios comuneros se levantaron en armas acudillados por Antonio Cándido para reclamar las tierras usurpadas, don Antonio Pallares funcionario de la prefectura informó al Secretario de Gobierno "Desde el jueves 11 del actual una partida capitaneada por el apoderado de la comunidad de indigenas de este lugar acompañado de algunos de estos se sublevaron en el rancho de la Guadalupe y tomaron el rumbo de Huizotla, llegaron a este pueblo, plagiaron al C. Marcelino Alcaráz y otros dos individuos... esta prefectura ha dictado medidas enérgicas para la persecución de los bandidos; pero no las que fueran de desearse en virtud de la falta de fondos para pagar exploradores y una fuerza de treinta hombres... también se tiene noticia que a últimas fechas han aparecido por Aquililla y Tepalcatepec otras dos gavillas..." (300) Se pedía

299.- APEM Hijueta Distrito de Coahuila, Vol. 3, p.163v El Prefecto de Coahuila N. Garcilazo al Secretario de Gobierno 4 de Enero 1875.

300.- Archivo Histórico "Manuel Castañeda R." (Casa de Morelos) citado en adelante como A.M.C. Guerra y Policía, Exp.No.3, Coahuila 1875. Antonio Pallares al Secretario de Gobierno, 16 de Febrero 1875.

que se incrementó de presupuesto para gastos militares a fin de aumentar la fuerza armada para combatir la revuelta de los comuneros cosa que fue autorizada por el gobierno del Estado. (301) También se dió aprobación a la Tesorería General del Estado para erogar lo que fuera necesario para pagar a espías entre los comuneros de Coahuila a fin de obtener informes precisos sobre el curso de la insurrección y poder así restablecer el orden. (302) Igual resolución fue girada al Administrador de Rentas de Tancitaro.

En el mes de Julio los comuneros aliados con otros grupos revolucionarios que se habían introducido al Distrito atacaron la población en donde saquearon y prendieron fuego a las casas de Ignacio Moreno, Antonio Pallares, José María Mata y otras de importantes casiques que eran los principales usurpadores. (303) En la represión el levantamiento de los comuneros tuvieron una espesa participación algunos hacendados, como fue el caso del Gral. Julio García dueño de la hacienda de Trojes quien organizó de su hacienda y ranchos inmediatos una fuerza de cincuenta hombres, teniendo que hacer para ello gastos de su peculio, uno de

301.- A.N.G. Guerra y Policía. Exp. 3, Coahuila, 1875. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coahuila, 27 de Febrero 1875.

302.- A.N.G. Guerra y Policía. Exp. 3, Coahuila, 1875. El Secretario de Gobierno al Tesorero General del Estado, 2 de Marzo 1875.

303.- La Fraternidad. Año 1, No. 15, Morelia, 11 de Agosto de 1875. pp. 3-4 Más adelante trataremos con mayor amplitud estos hechos.

sus caballos para su fuerza y suspendió sus trabajos de labranza con notable perjuicio a sus intereses... para combatir revoltosos..." (304) La persecución duró mucho tiempo trajo el sometimiento de los rebeldes motivado por la carencia de armas y parque y por el aumento de las fuerzas armadas en la región. Así, para mediados de Agosto de 1876 ya casi se había logrado la pacificación, el prefecto informó al gobierno " Habiéndose sometido la gavilla de indígenas en el Distrito, sólo queda la de Valencia - compuesta por veinticinco o treinta bandidos que merodean por -- Águililla y la Sierra entre aquella y esta población..." (305)

Con la represión de los comuneros los abusos de los terratenientes también aumentaron de tal forma que la situación empezó a preocupar al Gobierno del Estado. En Mayo de 1877 se comunicó al prefecto "Este Gobierno y Comandancia Militar cree de su deber - poner coto a los abusos que se pueden cometer en la administración de bienes de comunidades indígenas que aún existen sin repartir - en virtud de que se han opuesto algunas dificultades ciertamente nada insuperables, pero ese estado anormal los ha mantenido hasta ahora en grave perjuicio de los indígenas de esas comunidades que debían estar ya poseyendo las tierras que les corresponden en ---

304.- El Progresista, Año IV, No. 405, Morelia, 22 de Abril de - 1875, p. 2.

305.- ACM. Guerra y Policía, Partes de Gavillas, Coalcomán 1876. N. Garcilazo prefecto de Coalcomán al Secretario de - Gobierno, 19 de Agosto de 1876.

deresho... Inmediatamente que reciba esta comunicacion, circulara Ud... a hacer el apeo y deslinde de los terrenos de la comunidad indigena de Coahuacan... en seguida procederá a la division y particion de las tierras que resulten deslindadas entre los indigenas de dicha comunidad procurando que la division sea justa y equitativa y que se extienda a cada uno de ellos el respectivo titulo..." (306) Se pedia tambien que se formara un expediente por duplicado y se remitiera un ejemplar a la Secretaria de Gobierno.

Un mes más tarde fue removido el General Felipe N. Chacón (307) al ser sustituido por el Lic. Bruno Patiño quedando nuevamente suspendida una resolución definitiva para la comunidad. Lo que fue aprovechado por Antonio Pallares para denunciar como heredero los terrenos comunales en conflicto que se le adjudicaron de acuerdo a la Ley de Desamortización de Bienes Civiles y Eclesiasticos (308)

-
- 306.- APEM. Hijales Distrito de Coahuacan, Vol. 3, p. 166. El Comandante Militar del Estado de Michoacan en Union con el Prefecto de Coahuacan, 24 de Mayo de 1877.
- 307.- El Gral. Chacón fue el primer gobernador interino de Michoacán nombrado directamente por Porfirio Díaz el 25 de Diciembre de 1876, después de la caída de Lerdo de Tejada y fue quien reestructuró la Administración del Estado de acuerdo a los postulados del Plan de Tuxtepec.
- 308.- APEM. Hijales Distrito de Coahuacan, Vol. 3, p. 170. Antonio Pallares al Gobierno del Estado, 25 de Mayo de 1878.

La comunidad a partir de ese tiempo se vio más reducida en sus terrenos y en 1881 sufrió nuevos despojos ahora de parte de las autoridades locales quienes trataban de vender algunos solares del correspondiente al fundo legal para obtener fondos destinados a la reparación de las Casas Consistoriales y construir un puente sobre el Río Chiquito sobre la calle principal. (309)

Ante los constantes despojos y la más débil resistencia de los comuneros por la constante represión pronto fueron reducidos a la miseria. Situación que fue descrita por un funcionario del Ministerio de Fomento "Los indios de estos pueblos y ranchos viven en un lamentable estado de miseria... aunque normalmente sometidos al gobierno de Michoacán, es un hecho que esto no les proporciona ninguno de los beneficios de la civilización y permanecen en el más absoluto estado de miseria y abandono..." (310) El informante señala también que "algunos indígenas acomodados" vivían de las siembras de maíz y poseían algunas cabezas de ganado vacuno.

En 1891 los comuneros en un nuevo intento de recuperar las tierras usurpadas y de que se les hiciera justicia recurrieron ante el Ministro de Fomento para que se midieran y deslindaran las

309.- APEM. Hijuelas Distrito de Coalcomén, Vol. 3, f. 194. El Presidente del Ayuntamiento al Prefecto Carlos Jaker 26 de Agosto de 1881.

310.- Ande, Ing. Manuel de - "Informe Relativo a la Exploración del Distrito de Coalcomén, 1883" Introducción y Notas de -- Gerardo Sánchez en Anuario 2 de la Escuela de Historia, Morelia, UMSNH, 1977, p. 219, Véase también José C. Meléndez El Porfirismo. Historia de un Régimen, México, - UNAM, 1977 p. 117.

tierras que reconocían como suyas. La solicitud fue aprobada comisionando al Ing. Jacobo Méndez de León para que verificara los trabajos cosa que empezó a hacer para el mes de Marzo. (311) La comunidad dio poder a Méndez de León para que hiciera las gestiones ante el Gobierno encaminadas a que las tierras les fueran devueltas y fueran objeto de un nuevo reparto. (312)

Lo anterior empezó a molestar a los usurpadores según comentó el mismo periódico "... en números anteriores les dimos la noticia de que el Sr. Ingeniero Méndez de León había sido comisionado por el gobierno para hacer la repartición a los indígenas de los terrenos de Coalcomán; pues bien, el alarido de los caciques o propietarios no se ha dejado esperar pues hemos sabido que varios de los estados propietarios han jurado que tanto los ingenieros que levantan planes como a los apoderados les había de costar muy caro el haberse metido en este asunto..." (313)

El comentario exige que se mandaran a Coalcomán "Agentes de Autoridad" para poner a salvo la vida de los Ingenieros y poner coto a los abusos que los terratenientes estaban cometiendo " con

311. APEN. Higuales Distrito de Coalcomán, Vol. 3, p. 208. El Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 30 de Junio 1891.

312. El Diario del Hogar, Año X No. 230, México, 14 de Junio 1891.

313. El Diario del Hogar, Año X No. 236, México 24 de Junio 1891, p. 2. El subrayado en el periódico.

infelices indígenas" y pedía que los terratenientes fueran sometidos por la fuerza al orden "ya que sólo así entenderán estos señores".

El gobierno del Estado, preocupado por la noticia que ponía en evidencia "la falta de autoridad" pidió informes urgentes al prefecto sobre la participación de Méndez de León en un posible reparto de los terrenos que estaba midiendo. (314) El prefecto contestó telegráficamente el mismo día diciendo que ignoraba si era verdad que el ingeniero Méndez de León fuera a verificar un nuevo reparto pues ya se había hecho en 1871 y que lo que estaba haciendo era medir el perímetro del terreno que antiguamente la comunidad había reconocido como suya. (315)

El 18 de Julio el Secretario de Gobierno ordenó al prefecto de Coalcomán que ejerciera una sobrevisión sobre los comuneros en cualquier gestión que iniciaran en relación al problema de las tierras para evitar que se perturbara la tranquilidad y el orden procurando obrar con prudencia para descubrir cualquier actividad sospechosa. (316)

El ingeniero Méndez de León a pesar de las amenazas de los terratenientes continuó con la medición de los terrenos. El Prefec

314.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 205. Acuerdo del Gobernador 30 de Junio de 1891.

315.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 207. Telegrama de J. Merced García al Secretario de Gobierno, 30 de Junio de 1891.

316.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 3, f. 209. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coalcomán, 18 de Julio de 1891.

comunicó al gobierno a fines de Agosto que los comuneros estaban colectando dinero para proseguir los trámites de la devolución de las tierras y un cheque por el valor de mil pesos fue entregado a Méndez de León mil pesos por lo que era conveniente prohibir tales colectas. (317) Las autoridades estatales respondieron el mismo día ordenando que "reuna a los indígenas y que sin hacerles prohibición alguna pues el asunto es particular les haga comprender que el gobierno les ayudará en sus legítimas pretenciones y que por lo mismo no se expongan en hacer gastos que puedan ser inútiles..." (318) A pesar de lo dispuesto por el gobierno los terratenientes siguieron hostigando al ingeniero Méndez de León quien tuvo que salir de la región dejando inconclusos los trabajos.

Ante nuevos intentos de los comuneros fueron una vez reprimidos este ocasión por la "Acordada" organizada por el prefecto Mercedes García en una unión de varios terratenientes entre ellos Don Antonio Pallas iniciaron a principios del presente siglo el movimiento de los comuneros (último grupo de comuneros que tenían bajo control las fértiles tierras del rancho de Guadalupe chinos, los hechos fueron congruentes según los testimonios que hemos podido recoger "A principios del siglo don Antonio Pallas

317.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuacán, Vol. 3, f. 211. Telegrama de Mercedes García al Secretario de Gobierno, 25 de Agosto 1891.

318.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuacán, Vol. 3, f. 210. Telegrama del Secretario de Gobierno al Prefecto, 25 de Agosto 1891.

y el prefecto Merced García un día se fueron con la acordada a sacar a los indios de las tierras de Camichines... unos salieron huyendo para los cerros pero a la mayoría los mataron porque se negaban a salirse de las tierras que decían que eran suyas y que también alegaba don Antonio que eran de él... eso fué lo que pasó aquí, mataron a los indios para quitarles las tierras..." (319) -- Fue de esta forma violenta y terrorista como expresión del avance del capitalismo en el campo "el régimen de propiedad privada, -- como símbolo, en ese tiempo del progreso humano triunfó sobre el régimen comunal, no importa que haya sido encuadrado en un marco de violencia, de robo, de fraude o de engaño... hasta la fecha -- ninguna providencia se ha dictado y la Comunidad Indígena de Coahuacocómán y los indígenas han desaparecido". (320)

San Juan Huizantla: la comunidad perdió sus --
tierras por contribuciones acumuladas.

A principios del siglo XIX la comunidad de Huizantla en unión de las de la costa de Michoacán controlaban una gran extensión de tierras cedidas por la Corona Española en 1531, incluso a fines del siglo XVIII "estaban en condiciones de comprar las tierras realengas entre el río de Cachán y el río Chuta". (321)

319.- Información proporcionada por mi abuelo materno Salvador -- Díaz que vive en Coahuacocómán, el 19 de Marzo de 1978, corroborada con testimonios de Rodolfo Pimentel y otras personas -- mayores de Coahuacocómán.

320.- Vázquez Pallares Natalia, Op.Cit. p. 22.

321.- Meyer, Jean, Op. Cit. p. 124.

Cercada por el poniente por varias haciendas, la comunidad de Muizontla le encontramos sobreviviendo a finales del siglo - XIX y se oponía a que sus tierras fueran repartidas, ya que entonces ya se habían enajenado una parte como declararon en Septiembre de 1891 "Somos cincuenta indigenas comuneros (de) -- Muizontla, veinte de nosotros sujeridos (por) tinterillo Espiridión Torres vendieron gran parte (de los) terrenos comunes, -- mayoría disidente (con la) venta, obligarnos a entregar terrenos". (322) El gobierno no dio ninguna respuesta a los comuneros. En 1890, para cubrir el pago de contribuciones prediales, - Simón Cerrillo apoderado de la comunidad solicitó en préstamo a - don Felipe Sandoval de Coalcomán quinientos pesos recibiendo como garantía de pago la hipoteca del rancho de Buenavista perteneciente a la comunidad. (323)

Con el fin de aumentar el sobro de las contribuciones rentísticas el Administrador de Rentas de Coalcomán, Ignacio V. Ortiz -- Herzo, procedió a valor de nuevo las tierras de Buenavista, resultando así: Los terrenos hipotecados a Octaviano y Perfección Sánchez que comprendían el Ranchohual, Coahuayana, el Ahijadero, la Huerta y Rancho Quemado fueron valuados en tres mil pesos; los -- terrenos llamados Buenavista hipotecados a Felipe Cervantes (Sandoval) valuados en dos mil pesos; la Coyulera y la Conquista los

322.- AFEA. Hijaide Distrito de Coalcomán, Vol. 2, f. 26, Telegrama de los comuneros de Muizontla al Gobernador del Estado, 17 de Septiembre de 1891.

323.- ARP. Libro 9 de Hipotecas del Estado de Michoacán, Reg. 353, f. 77.

tenía arrendados Lázaro Magallón, dos mil pesos; El Nuevo Mundo arrendado a Nicolás González, en mil quinientos; el Pie de Cuesta que tenía Guadalupe Valladeres, en quinientos pesos; el Rancho de Mendoza en poder de Rafael Cortés en cuatrocientos pesos y el Zapote en posesión de Ignacio Alcalá en trescientos pesos y finalmente las tierras controladas por la comunidad fueron el Solozuchil, el Tamarindo y la población fueron valuadas en tres mil pesos. (324)

Las tierras comunales de Huizontla lindaban por el oriente con los terrenos de Tehuantepec, por el norte con los mismos y la hacienda de Chacalapa, por el poniente con las tierras de Aquila, y por el Sur con los terrenos de la comunidad de Coire, según el deslinde hecho cuando fue repartida la comunidad de Coalcomén en 1871 por Vicente Gómez. (325)

Los despojos constantes y las hipotecas y arrendamientos de las tierras para cubrir las contribuciones prediales fueron sufriendo a los comuneros de Huizontla en una situación desesperante tal como la pinta Antonio Segura a principios de 1892 " no obstante la situación mala en que se encuentran los indígenas por la falta de recursos para satisfacer sus necesidades... sus tierras -

324.- APEM. Hijuélas Distrito de Coalcomén, Vol. 2, f. 17. Terrenos de Huizontla que fueron valuados por el Administrador de Rentas el 5 de Noviembre de 1891.

325.- APEM. Hijuélas Distrito de Coalcomén, Vol. 2, f. 11. Certificación del prefecto Merced García sobre los linderos de Huizontla, 9 de Enero de 1892.

han ido disminuyendo poco a poco porque unas porciones se las han vendido, otras están empeñadas en cantidades que no hemos podido pagar sin tener en cuenta lo que el Administrador de Rentas de -- Coahuila ha dispuesto de valuarlas nuevamente para aumentar el -- precio que tienen para poderles aumentar así las contribuciones -- que deben pagar los indígenas... han subido a doce mil pesos lo -- que es realmente exagerado..." (326)

En Septiembre del mismo los comuneros registrados como "socios de la Sociedad Agrícola de Huizontla" celebraron un contrato para vender a Antonio Pallares "por adelantado" cincuenta y dos toros con la advertencia de entregárselos "bien gordos" en junio del año siguiente los obligó a hipotecar las tierras comunales a su nombre. (327)

A mediados de Mayo de 1893 varios comuneros de Huizontla vendieron al alemán Daniel Gruhle, con residencia en Colima, los terrenos conocidos como Coahuayula en la suma de dos mil pesos. (328) En 1894 hipotecaron en favor de Pablo Rangel por un préstamo de --

326. - APEN. Hijos del Distrito de Coahuila, Vol. 2 p. 18, Antonio Segura al gobierno del Estado, 27 de Enero 1892.

327. - AVE. Colección de Copias de Escrituras Públicas del Distrito de Coahuila, 1892, ff. 25-26.

328. - AVE. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad del Estado en Coahuila, Libro 2, tomo 7, Reg. 932, ff. 381-382.

quinientos pesos las tierras de la Barranca. (329) De esta forma la comunidad de Huizontla perdió casi en su totalidad las tierras que le correspondían. En 1909 Francisco Macías como representante de los comuneros vendió al norteamericano Frank Horace los terrenos del Chocohuistal en los límites de Aquila en mil trescientos pesos con el visto bueno de su hermano Aureliano Macías, en ese tiempo Administrador de Rentas de Coalcomán. (330)

Maquili: mediante embargos se quedó sin tierras.

Al principio Maquili fue una de las comunidades que presentaron gran resistencia al reparto de sus tierras. En Febrero de 1899 las autoridades de Coahuayana informaron al gobierno que varios comuneros de Maquili pretendían vender parte de sus terrenos sin sujetarse a la ley del 26 de Marzo de 1894. (331) A principios de Marzo se informó que tales ventas eran sólo un simulacro para proceder a un reparto clandestino de las tierras comunales. (332)

329.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3, tomo 5, Reg. 576, f.297. Pablo Ramos vendió los terrenos a José Bravo el 30 de Julio de 1910, quien los mantuvo en su poder hasta 1935. ARP. Registro de Modificaciones... Distrito de Coalcomán Libro 1, tomo 60. Reg. 548, ff. 55v-58.

330.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad en el Distrito de Coalcomán, Libro 1, tomo 30. Reg. 298, ff. 142v-146.

331.- APEM. Hijueta Distrito de Coalcomán, Vol. 1, f. 9. El Teniente de Justicia de Coahuayana al Gobierno del Estado, 28 de Febrero de 1899.

332.- APEM. Hijueta Distrito de Coalcomán, Vol. 1, f. 16. Telegrama del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 5 de Marzo de 1899.

La comunidad de Maquill también sufrió constantes despojos en las últimas décadas del siglo XIX sobre todo en aquellas tierras que tenían posibilidades de riego y eran propicias para los cultivos de café, tabaco, algodón y otros productos de la agricultura comercial.

A principios de Enero de 1900 los comuneros se quejaban de que muchos de sus colindantes con el pretexto de que la comunidad carecía de personalidad jurídica les habían usurpado muchas tierras que por el tiempo transcurrido y la falta de recursos económicos para promover un juicio les era difícil rescatar. Informaban que con el fin de evitar nuevos despojos de las pocas tierras que les quedaban habían resuelto repartirlas en forma equitativa. (333) Pocos días después presentaron una nueva queja diciendo que una minoría encabezada por Eliseo Gil de Coahuayana se oponían a que se efectuara el reparto. (334) A mediados del mismo mes el prefecto de Coahuayana, Mercedes García, informó al Secretario de Gobierno que la riqueza principal del Distrito estaba constituida por los terrenos que infructuosamente tenían en posesión las comunidades, tierras que escapadas de las manos inactivas en que se encontraban podían producir grandes ganancias para el Estado. Luego dice "pues es de observarse que muchos propietarios ricos del interior del Estado y de Coahuayana sólo esperan que tales tierras salgan del estado en que se encuentran y quedan sin temores de litigio para ponerlos en gran

333.- APEM. Hijuas Distrito de Coahuayana, Vol. 1, f. 31. Los comuneros de Maquill al Gobierno del Estado, 3 de Enero de 1900.

334.- APEM. Hijuas Distrito de Coahuayana, Vol. 1. ff. 21-22. Novena y siete indígenas de Maquill al Gobierno del Estado. 5 de Enero de 1900.

explotación y cultivo ya sea comprándolas o arrendándolas, en ejemplo de esto citaré a una compañía norteamericana de fuerte capital, y recientemente radicada en el Distrito, que tan sólo espera que sescen (sic) las comunidades y surjan los dueños particulares para ensanchar sus plantaciones que hoy alcanzarán a más de cien mil árboles de café, hule y vainilla. Estas razones hacenme creer que es urgente e imperiosa la necesidad de aceptar los repartos a todo trance..." (335)

El gobierno pronto aprobó que las tierras de Maquilí fueran repartidas y se encargó al ingeniero francés Arturo Le Herrivel para que hiciera la medición y levantara el plano que fue concluido el 20 de Abril. Cuatro días más tarde los comuneros de Aquila se quejaron ante el gobierno que al levantar el plano el ingeniero les había invadido los terrenos llamados "Barranca del Tornel". (336) Las autoridades estatales pronto pidieron informes al prefecto de Coalcomán sobre dicha denuncia quien contestó que sabía de buenas fuentes que Espiridión Torres y otra persona de apellido Gil eran quienes instigaban a la comunidad de Aquila para que impidiera el reparto de las tierras -

335.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 1, f. 30v. Mercedes García al Secretario de Gobierno, 17 de Enero de 1900.

336.- APEM. Hijuales Distrito de Coalcomán, Vol. 1, f. 46. Los comuneros de Aquila al Gobierno del Estado, 24 de Abril de 1900.

de Mequiff. (337) Después del reconocimiento de las tierras se supo que se componían por 13 sitios de ganado mayor. (338) Y fueron valuadas en 85,000 pesos de la siguiente manera: las Salinas fueron valuadas en 15,000 pesos; las tierras de cultivo en 55,000 y los terrenos pastales en 15,000 pesos. (339) El registro de -- nuevo valor catastral originó serias protestas de la comunidad -- por lo que el gobierno admitió que se les diera un valor de treinta y cinco mil pesos. (340) Aún así la comunidad no pudo sufragar pronto las contribuciones prediales por lo que el Administrador de Rentas procedió a embargarles varias fracciones de las mejores -- tierras. (341) Al año siguiente se siguieron embargando nuevos -- terrenos y algunos fueron rematados a fines del año en favor de la hacienda de Ashotán. (342) Lo mismo sucedió con la mayoría de las

337.- APEM, Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 1, f. 49. El Prefecto al Secretario de Gobierno, 24 de Mayo de 1900.

338.- Una superficie de 22,823 hectáreas.

339.- APEM, Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 2, f. 62. El Administrador de Rentas de Coahuila al Secretario de Gobierno 17 de Mayo de 1900.

340.- APEM, Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 2, f. 63. Acuerdo del Gobernador 25 de Mayo de 1906.

341.- APEM, Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 2, ff. 56-58.

342.- APEM, Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 2, f. 56. El Administrador de Rentas de Coahuila al Secretario de Gobierno, 27 de Noviembre de 1907.

tierras de Maquill que corrieron la misma suerte. (343)

En 1908 el Administrador de Rentas informó que había embargado los terrenos llamados "La Puente" por adeudos de cuatrocientos pesos de contribuciones prediales y que fueron secados a remate a fines del año anterior en seiscientos pesos, pero al no presentarse postores se procedió a hacer un nuevo avalúo y el precio descendió a quinientos pesos. El 20 de Enero de 1908 las tierras fueron adjudicadas en favor de la señora Nicolasa Méndez viuda de Quiroz que las tenía en arrendamiento. (344)

Para finalizar la primera década del presente siglo, los comuneros de Maquill habían perdido la mayoría de sus tierras mediante el alza de las contribuciones catastrales que se convirtieron a una forma oficial de despojo institucionalizado.

Pómaro: una comunidad que perdió parte de sus tierras en favor de una compañía norteamericana.

En 1871 el gobierno del Estado trataba de que a toda costa fueran repartidos los terrenos comunales del Distrito de Coalcomán. Pómaro fue una de las comunidades que más resistencia presentó a que sus tierras fueran fraccionadas. En ese tiempo la mayoría de -

343.- APEM. Hijuelas Distrito de Coalcomán, Vol. 2, f. 38. Telegrama del Administrador de Rentas al Director General del Ramo, 27 de Noviembre de 1907.

344.- APEM. Hijuelas Distrito de Coalcomán, Vol. 2, f. 58.

los comuneros se dedicaban a las actividades agrícolas que complementaban con la pesca, carecían de escuela y sus terrenos representaban un valor de cuatro mil pesos en el cuadro censístico del Distrito. (345)

En 1903 ante constantes amenazas de despojo los comuneros -- Tomás de Aquino, Margarito Ildefonso, Secundino Ramón y José Nicanor viajaron a Morelia para protocolizar los títulos que emperaban la propiedad comunal de sus tierras. (346)

A mediados de Enero de 1904 los comuneros protestaron ante el gobierno del Estado diciendo "se nos ha notificado que nuestra propiedad raíz ha sido computada para el pago de contribuciones en setenta mil pesos que antes pagábamos diez y nueve mil doscientos cincuenta pesos..." (347) lo cual consideraban que era una injusticia. A fines de ese año el gobierno volvió a presionar a la comunidad para que repartiera sus tierras a lo que los comuneros contestaron con una rotunda negativa alegando que todos los integrantes de la comunidad estaban conformes con seguir viviendo en propiedad comunal. (348) Días más tarde tres comuneros --

345.- Chávez, José María. Noticias Históricas Geográficas y Estadísticas del Distrito de Coahuacán, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz 1873, pp. 23-26.

346.- APP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad en el Distrito de Coahuacán, Libro 1, tomo 50, Reg. - 477, ff. 123-131v. En el Registro se encuentra transcrito el título que data de 1531.

347.- APEN, Mijuelas Distrito de Coahuacán, Vol.2, f.86. Los comuneros de Pomero al Gobernador del Estado, 16 de Enero 1904.

348.- APEN, Mijuelas Distrito de Coahuacán, Vol.12, f.82. Los comuneros de Pomero al Gobernador del Estado, 10 Enero de 1905.

pidieron permiso al gobierno de la República para vender los terrenos llamados "El Venado" y "Las Pulgas".(349) El Presidente ordenó al gobierno del Estado investigara sobre la venta de dichas tierras. El gobernador informó a mediados de Junio que los terrenos ya estaban en posesión de Juan y Abraham Sánchez por compra que hicieron al pueblo de Pómaro, que aún se encontraba individualizado. (350)

En Marzo de 1906 los comuneros seguían pidiendo a las autoridades que les redujeran las contribuciones a lo que venían pagando antes ya que la mayoría eran muy pobres y no podían cubrir las cantidades que les exigían. (351)

El gobierno del Estado pidió al prefecto que se remitiera un informe detallado de las tierras de Pómaro a fin de estudiar la petición presentada por los comuneros. El prefecto informó "pueden calcularse en 40,000 hectáreas toda la propiedad (de Pómaro) pero suponiendo que dos terceras partes estén constituidas por cerros, que aunque abundantes en maderas son estériles por la falta de vías de comunicación, pueden utilizarse 13,333 hectáreas en sembradura y pastos..." (352)

- 349.- APEM. Hijuelsa Distrito de Coalcomán, Vol. 2 f. 75. Telegrama de Antonio Victoria, Luis Reyes y Esteban Munguía al Presidente de la República, 7 de Enero 1905.
- 350.- APEM. Hijuelsa Distrito de Coalcomán, Vol. 2 f. 78. Carta de Aristeo Mercado a Porfirio Díaz, 10 de Junio 1905.
- 351.- APEM. Hijuelsa Distrito de Coalcomán, Vol. 2, f. 47, José Telesforo al gobernador del Estado, 8 de Marzo de 1906.
- 352.- APEM. Hijuelsa Distrito de Coalcomán. Vol. 2, f. 46. El Prefecto al Secretario de Gobierno, 14 de Abril de 1906.

Los comuneros sin llegar a tener una solución a sus demandas tuvieron que empezar a arrendar sus tierras para obtener fondos para cubrir las contribuciones. Así, a mediados de Agosto el Prefeto Esteban Alcocer informó que los indígenas de Pómaro tenían arrendados los ranchos de La Parota, Las Trojillas, Agua Fria, Siete Ocotes, Santiaguillo, Guagua y el Cerro Verde, en contradicción al instructivo para el reparto de bienes comunales. (353)

En Abril de 1908 el gobierno del Estado adjudicó una fracción perteneciente a la comunidad de Pómaro a Edmon R. Downs en Guagua para que hiciera un embarcadero y obligó a principios de Mayo a José Telésforo, representante de la comunidad, para que vendiera en mil pesos una tira de cuatro kilómetros de ancho partiendo de la desembocadura del Río Guagua hasta la Sierra para que la "Pacifico Timber Company", compañía maderera norteamericana pudiera construir un camino por donde acarrear las maderas a la costa para ser embarcadas. (354)

De esa forma también la comunidad de Pómaro fue despojada de las tierras que tenía al sur de río de Cachán.

353.- APEM. Higuera Distrito de Colesomán, Vol. 2, f. 54. Esteban Alcocer al Secretario de Gobierno, 14 de Agosto de 1907.

354.- ARP. Registro de Modificaciones y Relaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Colesomán, Libro 1, tomo 50 Reg. 200 ff. 149-156v.

Como podemos ver el proceso de despojo de las tierras comunales se dio en diversas formas que van desde la usurpación hasta el despojo oficial como el resultado de las exigencias del desarrollo y expansión de la agricultura comercial así como a la llegada a la región de las compañías extranjeras como expresión de la penetración del capitalismo en el campo que mediante diversos mecanismos fue arrasando los obstáculos que se le oponían en la imposición de la propiedad privada y las nuevas formas de explotación.

CAPITULO 3

La Explotación de la Tierra.

Cuando la agricultura va unida a la transformación técnica de los productos del campo (molienda de trigo, fabricación de aceite, de fécula de patata, de alcohol y otras industrias) la agricultura será en este caso comercial.

LENIN.

El Desarrollo de la Agricultura.

Tecnología Agrícola.

Los métodos de producción en el campo mexicano, por mucho tiempo se vieron estancados por diferentes obstáculos, entre ellos se encuentran la abundancia de mano de obra campesina barata y la falta de vías de comunicación que imposibilitaban la integración rápida del mercado nacional.

A mediados del siglo XIX encontramos los primeros anuncios de maquinaria agrícola en el país, en donde se mencionaban los arados importados. "Por esa época debían algunos comerciantes haber comenzado a importar diversas máquinas novedosas... en el inventario de 1858, para la hacienda del Colegio Nacional de Agricultura, que contaba con alto nivel técnico y experimental, y promovía las innovaciones, para las labores del campo aparecen las siguientes importaciones de herramientas extranjeras: 16 arados extranjeros, un arado extranjero con dos alas, 15 rejas de arados extranjeros, 7 talones para arados extranjeros y tres vertederas para arado extranjero, incluye además, otros arados especializados de hierro

fundido, que probablemente habían sido importados". (1)

Al finalizar la década de los setentas se dio la noticia de que la suma de los impuestos por arados importados ascendía a ---- 7,359 pesos, sosteniendo que "es probable que en los posteriores - años - sea menor la importación, porque ya se hacen en el país - buenas imitaciones. Parece conveniente por lo mismo que continúen exentos de derechos para que su uso se generalice". (2)

A pesar del impulso que trataba de dar el gobierno para la introducción de maquinaria moderna, sólo algunas haciendas michoacanas aprovecharon tal situación, así, por ejemplo en la región de - Maravatío, un hacendado "ha comenzado a ensayar las máquinas de -- segar, desgranar, de limpiar y uno que otro arado extranjero... las pocas maquinarias que comienzan a utilizarse para el cultivo - son de origen americano..." (3)

También en las haciendas de Bellavista Achotan y Coahuayana se introdujeron máquinas modernas, así lo informó Arturo Le Ma-- rrivel el 10 de Octubre de 1877 "la sola maquinaria que se emplea es la de vapor, del pueblo de Coahuayana, de fuerza de doce ----

-
- 1.- Basave Kunhardt, Jorge. "Algunos aspectos de la Técnica Agrícola en las haciendas" En: Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880. México, INAH, 1977. pp. 200-201.
 - 2.- Busto, Emiliano. Estadística para la República Mexicana. -- México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1880, tomo 1, 4a. parte, p. 6.
 - 3.- Ibid. tomo III, p. 140.

caballos, sirve para despepitarse algodón, su valor es de 15,000 pesos y produce cuando se da buena cosecha 4,000 pesos libre de gastos". (4)

Según informes de otros hacendados michoacanos en el centro del Estado se desconocía la maquinaria importada, la respuesta era tajante "ni se importan ni se construyen máquinas al efecto... para el cultivo de los campos sólo se emplea el antiguo arado". (5)

Los arados tradicionales eran los contruidos de madera, que variaban según las regiones tratando que fueran resistentes, las maderas más usuales en la Tierra Caliente y en la Costa eran el tepehuaje, encino, palo fierro y el amola.

El arado de madera constaba de las siguientes partes; cabeza compuesta por el arco o cois, el cuerno, la telera y cuñas, a donde se unía el timón que se juntaba al yugo mediante una clavija tirada por el baxón, que se introducía en la tierra llevaba unida la reja de fierro.

A fines del siglo XIX se inventarieron 16 arados de madera en la hacienda de Tepenahua, 43 yugos largos, 45 cortos y 96 rejas para arados de madera. (6)

4.- Ibid. p. 124.

5.- Ibid. p. 132.

6.- ARP, Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Aric. Libro 2 tomo 7 Reg. 12

Las rejas para arados eran fabricadas por los herreros de las propias haciendas o por personas dedicadas exclusivamente a esa actividad que extraían y fundían directamente el metal. En 1883 en el rancho de las Ferrerías del Municipio de Coahuila, se informó que "hay cuatro o seis individuos que se dedican a la fabricación de rejas para arado, extrayendo ellos mismos el fierro en pequeñas forjas catalanas, con sople producto de fuelles de construcción muy primitiva". (7)

Poco a poco algunas haciendas fueron introduciendo los arados de fierro en las actividades agrícolas, esto implicó un gran adelanto en la tecnología de las fincas que los adoptaron. Así el llamado arado extranjero representaba distintas ventajas al remover con más facilidad la tierra, entre ellas la de que "no trae a la superficie las substancias que las aguas han arrastrado y que ya se han incorporado a la tierra formando con elle una masa común, evitando de esa manera en parte el gasto de abonos. Así como el de las demás labores devengando así el resto de su adquisición que no es muy grande". (8)

Las innovaciones tecnológicas más importantes se dieron en donde el cultivo de la caña tenía importancia "se usa primero un

7.- Anda, Manuel D. "Informe relativo a la explotación del Distrito de Coahuila, en 1883". En Anuario 2 de la Escuela de Historia, Introducción y notas de Gerardo Sánchez D. - Morelia, UMSNH, 1978. pp. 206-207.

8.- Besava, Kunhardt, Jorge. Op.Cit. p. 200.

arado de madera a la distancia deseada - una vara o un metro como rayador, a este le sigue un arado americano, como hondador. Después viene el arado de alas o escoba y luego un arado con un cajoncito en el timón, en el cual se sienta un muchacho para aumentar el peso y mantenerlo en equilibrio". (9) Se recomendaba para las labores de caña el uso de "los magníficos arados Car y Johnson que reúnen entre otras de sus muchas ventajas la de que sus timones de madera dura o fierro se fija una rueda delantera o una cuchilla por medio de estribos de fierro, de suerte que se pueden quitar o poner según se crea útil, las verdaderas son de buen acero y bien confeccionadas. Las del número 2 fabricados -- exclusivamente para las haciendas de caña son demasiado fuertes y buenos desentrañadores. En las fundiciones del país pueden hacerse muy bien, y gran estímulo recibirían nuestros industriales si los cañavereros ponen lo que está de su parte en el mejoramiento de las prácticas agrícolas". (10)

En la hacienda de Tepenahuá, del Distrito de Ario, se habían introducido a principios del presente siglo varios arados importados para el cultivo de la caña en el rancho de San Nicolás. (11)

9.- Boletín Agrícola e Industrial de México, México, 1889, tomo II p. 185.

10.- Gutiérrez, Israel, J. Graves antecedentes sobre el cultivo de la caña, México, Oficina Litográfica de la Secretaría de Fomento 1885, p. 75.

11.- ARP. Registro de Modificaciones en el Distrito de Ario. Libro 2 tomo 7 Reg. 1.

También la hacienda de la Española en el municipio de Apatzingán se registraron 24 arados enrejados construidos en el país. (12)

Las innovaciones tecnológicas de algunas haciendas michoacanas fueron el fruto de diferentes demostraciones en el Estado por fabricantes extranjeros de maquinaria agrícola. En 1886 la Prensa Oficial se dirigió a los hacendados el 10 de Octubre -- anunciando que "El miércoles 13 del presente, a las 9 de la mañana tendrá lugar en terrenos situados a espaldas de la penitenciaría, un ensayo de los famosos arados de la famosa fábrica de B.F. Avery e Hijos de Louis Ville Ky E.U.

En dicho ensayo se harán pruebas con los arados de dos maneceras de fierro enfriado y acero; así como arados, carros y sembradoras de trigo." (13) Se informaba que la demostración sería hecha por el Sr. Guillermo P. Wood, gerente de la casa sucursal de México, quien dirigiría las operaciones de la demostración, acompañado del Sr. Marcos Rogosky especialista de la citada fábrica.

12.- ARP. Libro 9 de Hipotecas. Reg. 430 f. 289v.

13.- Gaceta Oficial. Tomo 1 No. 110 Morelia 10 de Octubre de 1886 p.3; El arado americano se componía de las siguientes partes: gancho o garfio de fierro usado en enlace del tiro, ruedecilla opera como graduadora de profundidad del surco y facilita el movimiento de retorno al arado al mover el corte en la tierra, aradillo, desempeña el papel de revolver la tierra, puede ser suplido por la cuchilla; la raja va ajustada a la vertedera y sirve para facilitar el movimiento horizontal del aparato y abrir la tierra, la vertedera, remueve y voltea la tierra -- que levanta la raja y la lleva a la superficie poniéndola en contacto con el aire, las maneceras mangos o estevos regularmente dobles, forman un ángulo obtuso para manejar el instrumento y darle dirección controlando la profundidad del surco,

Algunos hacendados importaron directamente la maquinaria agrícola que necesitaban en sus fincas, como lo hicieron Dante Cusi y Luis Brioschi, que a mediados de 1899, recibieron máquinas modernas para beneficiar el arroz en las cercanías de Parícuaro. (14) Los pedidos de maquinaria continuaron y el 25 de Mayo se dió la noticia de que " con una actividad notable pidieron estos señores nueva maquinaria y de mejor clase a los Estados Unidos, la instalaron sin pérdida de tiempo y han reanudado sus trabajos el día 23 del actual". (15) Posteriormente se dieron más detalles sobre las nuevas máquinas entre las que figuraba --

timón lanza o eje termina en un eslabón en donde se conecta a la fuerza motriz, la cuchilla corta el suelo y facilita el paso de la reja, bertola cuello o telera continúa de la vertedera y se engarza con el timón para facilitar el movimiento en las surcos profundos. "Este instrumento sirve perfectamente para romper las tierras nuevas cubiertas de raíces y troncones y prepararlos para labrarlos con el arado perfeccionado... el arado presenta tres resistencias de la acción de la fuerza motriz; una situada en el centro de la base de la reja; otra en el centro del filo de la cuchilla, y la última en el centro de gravedad de la masa de tierra que saciende por la vertedera. La resultante de esas tres fuerzas es la línea de tiro que debe seguir el instrumento en su marcha progresiva". El Cultivador, No.1, Córdoba 10. de Noviembre de 1872, pp. 9-11.

14.- Periódico Oficial, Tomo VII No. 35, Morelia, 30 de Abril de 1899, p. 6.

15.- Periódico Oficial, Tomo VII, No. 42, Morelia, 25 de Mayo de 1899, p. 6.

también una trilladora que fue instalada en la hacienda de Uapero que tenían en arrendamiento los expresados empresarios. (16)

Siguiendo el ejemplo de Dante Cusi otros hacendados que dedicaban sus fincas a la explotación agrícola en forma empresarial también hicieron pedidos de maquinaria moderna a Estados Unidos y a Inglaterra con lo que se esperaba ampliar la producción. (17)

Las importaciones aumentaron rápidamente de tal forma que -- las que se hicieron a nivel nacional, incluyendo las de los hacendados michoacanos, ascendieron a la suma de 29'213,600 pesos. (18)

Entre las haciendas que en ese tiempo introdujeron nuevas máquinas a sus labores se encuentra la del Nacimiento, ubicada en -- Buenavista Tomatlán en donde se estableció nueva maquinaria para -- producir azúcar. (19)

Las innovaciones técnicas se sucedieron con rapidez a medida de que pasaba el tiempo, por ejemplo, Dante Cusi instaló en sus propiedades una maquinaria destinada a producir sus propios

-
- 16.- Periódico Oficial. Tomo VII No. 45, Morelia, Mich., 4 de Junio de 1899, p. 6.
 - 17.- Periódico Oficial. Tomo VII, No. 91, Morelia, 12 de Noviembre de 1899 p. 5.
 - 18.- Periódico Oficial. Tomo IX No. 12, Morelia, 10 de Febrero de 1901 p. 4.
 - 19.- Periódico Oficial. Tomo XI No. 22, Morelia, 15 de Mayo de 1903, p. 5.

fertilizantes, "Así es que se adquirió un potente desintegrador de manufactura inglesa, compró uno de sus hijos - para triturar a polvo el hueso de las vacas; una turbina hidráulica moderna, hornos de cocer huesos y tatar cuernos y arneros adecuados para separar el polvo del líquido. Una instalación completa que importó - una - fuerte suma. Creo que era hasta entonces, la única maquinaria privada para fabricar abonos químicos en la República, sólo la casa Johasen Felix y Compañía, los fabricaba - ya pero ningún hacendado lo hacía". (20)

La modernidad tecnológica de las haciendas de Dante Cusi no se reducía únicamente a las innovaciones anteriores sino que fueron las primeras de la región en utilizar fuerza eléctrica en algunas de sus actividades relacionadas con la producción. El Casco de Lombardía se abasteció con toda la fuerza hidráulica que pudiera necesitar, mediante un canal que desviándose del principal que venía desde el río, seguía la ladera de un volcán a cuyo pie está situado el casco de la hacienda, unos cincuenta y cinco metros más abajo, con lo que se obtuvo una magnífica caída.

El agua entraba a la tubería de fierro y se precipitaba hacia las turbinas que la recibían y producían fuerza". (21)

20.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 44.

21.- Ibid. p. 88.

Posteriormente el hacendado instaló una nueva turbina de -
ciento cincuenta caballos de fuerza para mover el molino, arroz,
otra de veinticinco para mover un dinamo a fin de producir el -
alumbrado de la finca, se colocaron otras turbinas de menor ca-
pacidad para mover la maquinaria del taller, el aserradero, la -
cepilladora, taladros, desgranadora de maíz, fábrica de hielo, -
el molino de nixtamal y los secadores para el arroz.

La hacienda de Lombardía también se montó un taller para
la fabricación de piezas y refacciones de la maquinaria agrícola,
"El taller estaba a cargo de un competente mecánico y trabajaban
a sus órdenes dos herreros con sus fraguas. Había soldadura
autógena y eléctrica y cuatro o cinco carpinteros que trabajaban
de planta". (22)

La hacienda de la Muerte en el municipio de Apetzinán tam-
bién contaba con un pequeño taller para la reparación de las he-
rramientas agrícolas, tenía una fragua con sus yunques en donde
se fabricaban algunos instrumentos de labranza. (23) La hacien-
da de Tepenhue tenía también una fragua con un yunque grande, -
uno chico, varios martillos, tenazas curvas y rectas, ahí se --
hacían tornillos, machetes y rejas.

En la carpintería de la misma finca existían los siguientes

22.- Ibid. pp. 88-89.

23.- ARP. Libro 9 de Hipotecas, Reg. 430, f. 289 v.

instrumentos: dos garlopas, dos garlopines, un cepillo, dos -
escuadras, un berbiquín, una barrena de mano, dos limas de me-
dia caña, dos escofinas, cuatro gurbias, dos formones, una
llave inglesa, una sierra de vuelta, una sierra grande, un juego
de serruchos y unas tarrajas. (24) En la hacienda de La Española
también se producían algunas herramientas en la fragua instala-
da en la finca. (25)

Implementos agrícolas de la hacienda de Tepenahua en 1906.

Molino de caña de la hacienda de Tepenahua.

1 tropiche de rueda hidráulica.	1 bombe en mal estado
1 campana de 287 kilos	1 tina en buen estado
1 campana de 16 kilos	1 canal de madera
1 tergo de fierro	1 canal de 15 metros
1 tablero para caña	1 banco para formos
1 canal para guarepo	5 bombas de hojas de lata
3 mecheros	
4 chumaceras para refacción	
9 fondos de cobre	
2 defecadoras	

24.- ARP. Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Ralíz en
el Distrito de Ario. Libro 2 tomo 7 Reg. 1, Inventario
de la hacienda de Tepenahua.

25.- ARP. Libro 9 de Hipotecas, Reg. 430, f. 289.

1 canos en buen estado	
5 bancos para azúcar	
3 esqueletos para filtros	-----
3 conchas para defecadoras	Traniche de San Nicolás.
150 tubos de fierro	
4 raspadoras	8 fondos de cobre
2 espátulas	1 tanque de madera
1 rastrillo	1 canoa para batir miel
1 colector para cal	5 espumaderas
3 coladeras de tela de alambrado	1 tablero para el piloncillo
12 picaderas	2 palas de madera
4 aplanadoras	100 gruesas de moldes
5,500 porrones	
5,500 formas.	

Fuente: ARP. Libro 2 tomo 7 de Registros de Hipotecas en el Distrito de Arío de Rosales. Reg. Inventario de la hacienda de Tepenhua, 1906.

Las haciendas que introdujeron innovaciones tecnológicas en la explotación de sus recursos pronto se fueron transformando, obteniendo mayores ganancias. La prensa estatal instaba a los hacendados a introducir nuevas técnicas en sus labores agrícolas -- sosteniendo que "El agricultor sin maquinaria moderna es lo mismo que un artesano sin herramientas... las máquinas son la condensación de la inteligencia y la fuerza haciendo un trabajo rápido y -

perfecto, ahorrande trabajo, brazos, vigilancia tiempo y cos---
tos". (26)

También se comentaban las grandes ventajas de la maquinaria
moderna "Ha llegado a Morelia importada de Estados Unidos una -
máquina para trillar trigo que recibe el nombre de "La Reyna". -
Esta máquina según palabras de su ensayista Sr. Juan B. Landane-
ta ta puede limpiar de 45 a 60 cergas sin maltratar la semilla". (27)

La introducción de maquinaria moderna a algunas haciendas -
se intensificó a partir de la última década del siglo XIX, así -
encontramos numerosos casos en que la tendencia a la moderniza-
ción en los métodos de producción en las fincas dedicadas a la -
agricultura comercial fue casi una constante, especialmente a --
aquellas en donde se cultivaba la caña de azúcar. En la hacienda
de Los Bancos se inauguró el 20 de Noviembre de 1894 una gran --
maquinaria de sistema moderno para la elaboración del azúcar, la
cual ha dado muy felices resultados. (28)

En 1896 se dio la noticia de que la hacienda de La Espeñita
al igual que la de los Bancos contaba con buena maquinaria para
la producción de azúcar. (29) Además en el municipio de Tepal-
catepeco también se instaló un molino movido por fuerza

- 26.- El Heraldó. Tomo 2, No. 12, Zamora, 26 de Febrero de 1895, p. 3.
- 27.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 656 Morelia, 20 de Abril de 1892, p. 3.
- 28.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 7, Morelia, 24 de Enero de 1895, p. 2.
- 29.- Periódico Oficial. Tomo 4 No. 14, Morelia, 16 de Febrero de --
1896 p. 5.

hidráulica para fabricar piloncillo.

La producción azucarera de las haciendas de la tierra caliente alcanzó un notable desarrollo al iniciarse el presente siglo; en 1901 se encargó maquinaria moderna a Estados Unidos por el valor de 350,000 pesos para ser instalada en algunas fincas productoras, con auxilio de capitales franceses y norteamericanos.

Debido a las innovaciones tecnológicas en ese ramo la producción se incrementó en un 3% en relación a las zafras del año anterior. (30)

En la primera década del presente siglo siguieron introduciendo nuevas máquinas en los diversos ramos de la agricultura comercial lo que ocasionó notables alzas en el volumen de la producción.

Las herramientas agrícolas.

Muy poco se conoce de las herramientas que se utilizaban en las haciendas en las diferentes fases de los ciclos agrícolas, es muy poco el material concreto que nos habla de ellos, sin embargo, mediante los inventarios de algunas fincas podemos darnos cuenta de los avances que en esa renglón se dieron en las --

30.- Periódico Oficial. Tomo X, No. 33, Morelia, 24 de Abril de 1902, p. 5.

últimas décadas del siglo XIX. En 1892, en la hacienda de la --
Españita, del municipio de Apatzingán aparecen registradas canti-
dades no especificadas de azadones, machetes, hoces o rosaderas y
guadañas.

La aparición de estos últimos instrumentos nos indica una --
mejor tecnificación, puesto a que el uso de la guadaña en las la-
bores agrícolas se reducía en gran medida el tiempo utilizado en
la limpia de los cultivos, en relación con la utilización de la --
hoz o rosadera que implicaba una mayor cantidad de trabajo y por
lo tanto la guadaña reducía los costos y se avanzaba más en la --
actividad. También aparecen inventariados varios arados de fierro
importados, 24 yugos con sus aperos y cuatro carretas con ruedas
de madera. (31)

En ese mismo tiempo en la hacienda de la Muerta se registra-
ron varios machetes, rosaderas, guadañas en cantidades no estipu-
ladas. Se dio noticia de la existencia de 24 arados del país --
snejados, 24 yugos cortos y 16 grandes. Además se inventariaron
tres ruedas hidráulicas, una desecaradora de arroz, con discos
de piedra, dos desecaradores con discos de madera, cinco separa-
doras de arroz, seis arneros y tres flechas para transmisión con
sus respectivas bandas. El inventario nos muestra los diferentes --
niveles técnicos dentro de algunas herramientas que funcionaban
unidas de acuerdo a las necesidades de las haciendas.

31.- ARP. Libro 9 de Hipoteca, Reg. 430 F. 289. Inventario de lo-
bienes embargados a Strizza y Agnelli.

En 1906 en la hacienda de Tepenhua, ubicada en el municipio de Nuevo Urecho, se consignaron 24 azadones, 60 machetes -- para el corte de caña, tres machetes para escarda, 16 hoces, 34 guadañas, 21 zapapicos, 12 talachos, 3 viejidos, 5 pales, dos -- barretillas de fierro, 1 rastrillo y 12 rodados para acarrear -- caña. Entre la maquinaria agrícola aparecen una desgranadora -- de maíz, una moledora de plote, una descascaradora de arroz, -- una guilidera, dos aventadoras y un molino de caña con rueda -- hidráulica. (32) También se registraron 24 arados de madera con rejas de fierro, 22 arados de fierro, 43 yugos largos y 5 cortos, además 93 rejas de fierro para los arados.

Así encontramos una mejor tecnología en relación con las otras haciendas mencionadas anteriormente, pues el número de guadañas utilizadas era mayor que el de las hoces, la cantidad de arados de fierro inventariados es casi igual al de los de madera, otros elementos que nos indican adelantos técnicos son la desgranadora de maíz que aunque no se especifica como era ni el rendimiento de ella debieron ser grandes en comparación con el uso de las ploteras que se utilizaban en forma generalizada en la región, también es importante la fuerza hidráulica para mover el molino.

32.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Arío, Libro 2 tomo 7, - Reg. 1, Inventario de la hacienda de Tepenhua.

Las obras de riego.

En las últimas décadas del siglo XIX varios terratenientes se empezaron a interesar en fomentar los cultivos de riego, por un lado les representaba una mayor seguridad para la obtención de las cosechas y por otro las mismas tierras también podían ser aprovechadas en siembras de temporal estableciéndose así dos ciclos agrícolas.

El interés por las obras de riego se manifestó sobre todo para los cultivos comerciales como la caña, arroz, algodón y tabaco, aunque también en algunas regiones el maíz y frijol se producían mediante el riego. En 1898 Casimiro Ruiz, vecino de Aguililla solicitó al gobierno del Estado una concesión de agua para establecer una plantación de caña y para siembras de maíz y frijol. (33) Tres años más tarde el Sr. E. Muñoz se dirigió a la Secretaría de Fomento pidiendo que se le otorgaran 32,000 litros de agua por segundo del Río Coahuayana para utilizarla como fuerza motriz y en obras de irrigación en la zona señalando que con "el aprovechamiento de esas aguas, hasta el presente improductivas en su mayor parte y sin utilización completa, redundará en beneficio de las regiones por donde atraviesa, viniendo a desarrollar sus riquezas bien conocidas y no aprovechadas en regla y emplear los capitales suficientes en tan necesarias empresas". (34)

33.- Periódico Oficial, Tomo VI, No. 69, Morelia, 28 de agosto de 1898, p. 6.

34.- Periódico Oficial, Tomo IX, No. 69, Morelia, 29 de Agosto de 1901, p.5.

Posteriormente el proyecto fue retomado por un ingeniero francés quien realizó los estudios necesarios en la región para desarrollar la empresa sin que se tenga información si se llegó a realizar la obra. (35)

A fines de ese año el Dr. Miquel Silva solicitó 400 litros de agua por segundo del Río Tziraparetiro ubicado en el Distrito de Apatzingán para obras de riego en el rancho de Buenos Aires y terrenos anexos que eran de su propiedad. (36)

En Septiembre de 1902 varias personas asociadas pidieron al gobierno que les concediera 200 litros de agua por segundo de la Barranca de Ríos pertenecientes a la hacienda de Trojes, en el municipio de Coahuacán, "que será empleada como soplo para la fundición de metales cobrizos y demás usos de la negociación". (

El 17 de Diciembre de 1903 Luis G. Padilla solicitó que le fueran otorgados 1,000 litros de agua por segundo para regar tierras de su propiedad ubicadas en Pinzándaro. (38)

A partir de los primeros años del siglo XX los terratenientes de la región empezaron a interesarse por otros usos del agua

35.- Dollero, Adolfo. México al día, impresiones y notas de viaje. México-Paris, Librería de la viuda de C. Bouret - 1911 p. 469.

36.- Periódico Oficial. Tomo IX No. 104, Morelia, 29 de Diciembre de 1901, p. 7.

37.- Periódico Oficial. Tomo IX No. 76, Morelia, 21 de Septiembre de 1901, p.7.

38.- Periódico Oficial. Tomo XI, No. 101, Morelia, 17 de Diciembre de 1903, p.6.

Uno de ellos fue su utilización para obtener fuerza motriz a fin de mover los molinos de café y morteros de arroz, además - para producir energía eléctrica. El 3 de Enero de 1904, Rosendo Medel vecino de Ario compareció ante el gobierno del Estado declarando que "en el Río Iunácuta del Distrito de Ario de Rosales, existe una caída de agua y su declinación es de 27 metros - aproximadamente, el cauce del río donde existe la caída es propiedad de la Testamentaria del Sr. mi padre don Juan Medel del - cual soy heredero. Esta caída necesito aprovecharla como fuerza motriz a distancia como de 400 metros... para una empresa industrial... por esa razón estoy solicitando este salto de agua como fuerza motriz en los términos que señala la ley". (39)

En 1905 se dio noticia de que varios molinos situados en el municipio de Ario utilizaban fuerza motriz, entre ellos se mencionaban los de Cerbajal, Guadalupe y Cenitzio. (40)

El 5 de Marzo del mismo año Rafael González, agricultor y - vecino de Uruapan, declaró ser propietario del rancho de Ayacuato al que confluyen los arroyos de San Antonio y Izireperetiro y deseando formar un sistema de riego para explotar las tierras necesito 1,000 litros de agua por segundo, esta concesión no causará ningún perjuicio a terceros porque el río de mi rancho inmediatamente pasa al río Grande de Tepalcates". (41) En el mismo mes

39.- Periódico Oficial, Tomo VIII, No. 1, Morelia, 3 de Enero de 1904,

40.- Periódico Oficial, Tomo VIII, No. 1, Morelia, 10 de Enero 1905,

41.- Periódico Oficial, Tomo XIII, No. 19, Morelia, 5 de Marzo 1905

Vicente Orandain vecino de Aguililla elevó un escrito solicitando al gobierno 200 litros de agua por segundo para obras de riego en los terrenos de su propiedad en una superficie de 116 hectáreas - mediante la construcción de un canal de derivación. (42)

En Septiembre de ese año Esteban Pacheu pidió al gobierno - que le concediera 40,000 litros de agua por segundo a lo largo de 40 kms. sobre del río Tepalcatepec para formar una empresa de -- irrigación. (43)

Las solicitudes de agua se sucedieron con mayor frecuencia - al iniciarse el año de 1906. En el mes de Enero el Sr. Locadio González, mediante su apoderado el Lic. Miguel Mesa, pidió que se le concediera 500 litros de agua por segundo para iniciar la explotación de cultivos de riego en el rancho de Las Peñas, ubicado en el municipio de Tepalcatepec. (44) En esa misma fecha Luis G. Sentoyo, mediante su apoderado el Lic. Salvador Cortés Rubio, hizo una solicitud para aprovechar 133 litros de agua por segundo - tomados del Ojo de Agua de San Juan para ser utilizada como fuerza motriz para mover un molino de mojar arroz en el rancho de Las Animas, ubicado en las cercanías de Amatlán.

El 31 de Mayo Tiburcio Yudart pidió una concesión de agua - por 8,000 litros por segundo del río Coahuayana para obras de --

42.- Periódico Oficial, Tomo XIII, No. 50, Morelia, Mich., 22 de Junio de 1905, p. 6.

43.- Periódico Oficial, Tomo XIII, No. 86, Morelia, 26 de Octubre de 1905.

44.- Periódico Oficial, Tomo XIV, No. 2, Morelia, 7 de Enero de 1906, p. 7.

riego en las tierras de la hacienda de San Vicente, el hacendado se proponía "utilizar el líquido en el cultivo de algodón, producto que se espera obtener de calidad suprema supuestas las condiciones favorables de la tierra y el clima... la toma de agua se situará a 12 Km. de la desembocadura del río en el Océano Pacífico y no causará perjuicios a persona alguna". (45) En el mes siguiente fueron solicitados 300 litros de agua por segundo por Crescencio Espinoza para aprovechar la corriente del río Tepalcatepec en obras de riego de sus terrenos llamados el Congorito. (46)

El 22 de Noviembre, los señores Clemente Aguillet y José Vizcaino elevaron una solicitud pidiendo se les otorgara el uso completo de las aguas del río de Ticuiches para regar las tierras del rancho del Orejón en el municipio de Parícuta, que adquirieron en remate del Sr. Atenógenes Alvarez. (47) En esos días los herederos de don Nemesio Vázquez, solicitaron varias tomas hasta completar 9,161 litros por minuto para regar las tierras ribereñas del río Iztala en el municipio de Chalcomán. (48)

45.- Periódico Oficial. Tomo XIV, No. 43, Morelia, 31 de Mayo de 1906, p. 7.

46.- Periódico Oficial. Tomo XIV, No. 50, Morelia, 24 de Junio de 1906, p. 8.

47.- Periódico Oficial. Tomo XIV, No. 97, Morelia, 6 de Diciembre de 1906, p. 5.

48.- Periódico Oficial. Tomo XIV, No. 95, Morelia, 29 de Noviembre de 1906, p. 6.

Otros terratenientes de Coalcomán también decidieron hacer uso del agua para obras de irrigación en las propiedades que habían adquirido o usurpado a la comunidad. En el último lugar a principios de Enero de 1907 el cotijeño Ascensión Chávez González solicitó 7,000 litros de agua por minuto para regar tierras de su propiedad ubicadas en las márgenes del río del Salitre. (49) En la misma fecha se publicó una petición de la Sra. Rita Pallares solicitando 7,400 litros de agua por minuto para regar las tierras ribereñas del río Grande de Coalcomán situadas frente al Campo Santo y el Puertecito del Vidrio.

El 27 de Septiembre los propietarios de la hacienda del Nacimiento en la región de Santa Ana Amatlán solicitaron 600 litros de agua por segundo para regar los terrenos del Nacimiento y 400 litros para las de San Pablo ya que se proponían impulsar el cultivo de la caña. (50)

En 1907 se empezaron a conformar algunas empresas en Michoacán, constituidas con capitales aportados por los principales hacendados para impulsar las obras de riego en la Tierra Caliente, la prensa michoacana dio a conocer que "un semanario de México -

49.- Periódico Oficial. Tomo XV, No. 9, Morelia, 31 de Enero de 1907, p. 6. Recordemos que algunos grupos de comuneros fueron desalojados de las tierras que contaban con posibilidades de riego, entre las que se encontraban además de las señaladas las localizadas en la cañada de Camichines.

50.- Periódico Oficial. Tomo XV, No. 82, Morelia, 13 de Octubre de 1907, p. 6-7.

informa de la organización de una empresa de riego que contará con 100,000 pesos para llevar a cabo grandes obras de irrigación en el Distrito de Apatzingán. Dice el periódico que el director técnico y principal accionista es el ingeniero Pascual Ortiz Rubio que está a punto de obtener de la Secretaría de Fomento una concesión para aprovechar la cantidad de 10,000 litros de agua por segundo del río Grande de Tepalcatepec." (51)

La zona que pretendía irrigar se extendía a lo largo del río Tepalcatepec, partiendo de la hacienda de Chitán en Jaliaco en la que se proyectaba construir un túnel de más de un kilómetro de longitud "según cálculos aproximados se irrigarán de cuatro a cinco sitios de ganado mayor - unas 8,775 hectáreas - donde se produce el mejor arroz de la República." (52) También se veía la posibilidad de que con las obras de riego se podrían obtener dos cosechas anuales en los cultivos de maíz y algodón y se tendrían grandes rendimientos en la caña.

En Agosto de 1908 Alfredo Campanella solicitó al gobierno una concesión de agua por 10,000 litros por segundo para canalizarles a fin de irrigar dos millones de hectáreas de terrenos ubicados en los Distritos de Ario y Coscomán, buscándose con ello "producir productos básicos que vengán a reducir la importación amplia que se hace del extranjero". (53)

51.- El Heraldo, Año IV, Zamora, 9 de Junio de 1907, p.2.

52.- Idem.

53.- Periódico Oficial, Tomo XVI, No. 69, Morelia, 27 de Agosto 1908.

Dante Cusi, el hacendado más importante de la región, decidió emprender por su cuenta varias obras de irrigación en la Tierra Caliente, en los estudios previos que con ese fin se efectuaron se llegó a la conclusión de que sólo del río Cupatitzio se podía tomar el agua necesaria "Así que lo recorrimos de arriba a abajo por toda su margen para encontrar el lugar más indicado para establecer la toma y el curso probable que debería seguir el canal... El terreno era sumamente quebrado y abrupto, cruzando -- por profundas barrancas y precipicios." (54)

Después de realizado el estudio se proyectó la construcción de un sifón para lo cual el hacendado atrajo a trabajadores y barrateros de El Oro y Tlalpujahua para iniciar los trabajos de barreración en los suelos rocosos por donde pasaría el canal. Así - mediante tubería de fierro se construyó el sifón para el paso de las aguas del río Cupatitzio a los llanos de Santa Cecilia.

La tubería para el sifón fue traída de Estados Unidos y la obra quedó concluida en 1903, con una extensión de 150 metros y capacidad de 4 mts.³ de agua por segundo. Pronto se inició la red de canales que vinieron a incorporar grandes extensiones de tierra inactiva al cultivo de arroz. El agua también fue aprovechada para producir energía eléctrica para alumbrado y para mover la maquinaria establecida en la hacienda de Lombardía. (55)

54.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 62.

55.- Ibid. p. 88.

El canal principal tenía una potencialidad para el paso de 10 mts.³ por segundo, formado por tres metros de piso por 2.25 metros de altura. El primer tramo corría por la ladera de la barranca en una extensión de unos 5 kms. en esa parte el canal fue construido de cal y canto, debido a lo desnivelado del terreno por donde pasaba "Hubo que construir muchas compuertas y descargadores para las demasías de agua que bajen de las laderas cuando llueve y que llenen el canal y para desolvar el piso del mismo periódicamente." (56)

En 1910 los Cusi proyectaron nuevos canales para conducir el agua a la recién adquirida hacienda de Nueva Italia, se empezó la construcción del canal a lo largo de 12 kms. hasta llegar a la profunda barranca del Marqués por donde debía cruzar el agua mediante un nuevo sifón. Los trabajos se hicieron mediante un crédito de 500,000 pesos otorgado a la Sociedad Cusi e Hijos por la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A. esta cantidad fue utilizada en los siguientes aspectos:

56.- Ibid. p. 122.

57.- Oicha institución crediticia fue creada por el gobierno porfirista en 1908 y llegó a participar verdaderamente en varias regiones del país, influyendo directamente en la creación y desarrollo de obras de riego dando crédito y asistencia técnica a los hacendados y agricultores que así lo desearon. Véase Cruz Orozco. La Crisis Agrícola en México 1890-1910 en el capítulo de crédito. (Documentos). México. Publicaciones del Banco de Crédito Agrícola y Ganadero. 1917. p. 101. Este también otorgó créditos para obras de irrigación en las haciendas de San Vicente Coahuayana y luego en San Pedro de los Rios de San Isidro Tlacuilán en la parte occidental de la zona del río Tepalcatepec. Cfr. Iturbide, Eduardo. Op. Cit. pp. 32-33; Elionore Barrett, Op. Cit. p. 46.

en diversos pagos y gastos de personal para la obra 250,000 pesos; en construcción 15,000 pesos; en el canal, presa y sifón 105,000 pesos; en compra de maquinaria 35,000 pesos; herramientas 5,000 pesos; en la compra de bueyes y mulas para tiro y acarreo de materiales 12,000 pesos, también se presupuestaron -- 53,000 pesos para la construcción de un ferrocarril para comunicar las haciendas de Lombardía y Nueva Italia y 25,000 pesos -- para el desarrollo de las labores agrícolas. (58)

Pronto comenzaron las actividades de construcción venciendo muchas dificultades que oponía la topografía de la región de tal forma que "la instalación del sifón fue una obra de romanos, teniendo en cuenta lo abrupto del terreno y los pocos medios con que se contaba para una obra como esa. Desde el acarreo de 600 metros de tubos de fierro en trozos de cinco metros cada uno y -- del peso de media tonelada, desde Uruapan a la Barranca: ochenta kilómetros por un camino de herradura casi intransitable en muchas partes hasta su colocación en la profunda barranca". (59)

Terminados los trabajos del sifón se prosiguió el canal con una extensión de 20 kms. y luego a la red de canales secundarios para irrigar unas 1,500 hectáreas de terreno que fueron incorporadas al cultivo del arroz. (60)

58.- ARP. Registro de Hipotecas del Distrito de Apatzingón, tomo 2, Reg. 98, f. 212. Testimonio de Escritura e hipoteca entre la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y -- Fomento de la Agricultura.

59.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 123.

60.- ibid. pp. 124-125.

La inauguración de las nuevas fue un gran acontecimiento por toda la región. "Había muchísima gente por todo el trayecto del canal esperando el agua... habían acudido de las haciendas y ranchos cercanos llamados por la novedad. Cuando llegó el agua al sifón, estaba esperando mucha gente al lado de Lombardía y otras del de Nueva Italia, entre ellos el Administrador acompañado por todos los empleados de aquella hacienda, gran número de trabajadores con sus familiares, ansiosos tal vez de presenciar de nuevo milagro o pacto diabólico acaecido a mi hermano Eugenio para que el agua fuera hacia arriba por el sifón... También de los pueblos de Parécuaro y Apatzingán acudió gente para presenciar el estreno del sifón." (61)

El nuevo sifón instalado sobre la Barranca del Marqués tenía 1.22 metros de diámetro y una capacidad para el paso de 280 litros de agua por segundo. El líquido para el aumento del cauce del nuevo canal se obtuvo en una concesión el 10. de Septiembre de 1910 repartida de la forma siguiente: De los 12,000 litros de agua por segundo, 10,000 litros se aprovecharán por un solo caudal derivándolo de un punto arriba del paso del Marqués y 2,000 litros por segundo al canal que ya tiene establecido la Sociedad "Cueli hijos". (62)

De esa forma los desérticos islotes de Antónex, antes improductivos fueron incorporados a la agricultura comercial intensa convirtiendo a las haciendas de Donde Cueli en las de mayor potencial productivo en el país.

61.- Ibid. p. 127.

62.- ARP. Registro de Hipotecas en el Distrito de Apatzingán, 2, Reg. 98 f. 212v.

La Compañía Irrigadora y Colonizadora Michoacán, S.A.

En 1910 los hacendados y empresarios más importantes de los Distritos de Apatzingán y Uruapan decidieron formar una empresa de riego en la región. La sociedad quedó integrada en el 18 de Noviembre en la ciudad de México por las siguientes personas: - Silvano Hurtado terrateniente e industrial de Uruapan, Rosa Treviño de Hurtado propietaria de la hacienda de los Bancos en el municipio de Parácuero, Rafael Sierra, industrial y vecino de la ciudad de México, Rosa Bobadilla de Sierra, Ignacio Vega, terrateniente de Uruapan, Armando G. Santa Cruz, ingeniero civil y militar, Manuel Fernández, ingeniero civil y Carlos Rodríguez Robles, comerciante. La empresa fue registrada con el nombre de Compañía Irrigadora y Colonizadora Michoacana, S.A. con un capital social de 500,000 pesos, teniendo como objetivo principal -- "la irrigación, colonización, explotación, mejoramiento y venta de los productos de varios predios aportados para su formación y los demás bienes que adquiere o que en lo sucesivo adquiere o -- arriende". (63)

El capital fue dividido en 5,000 acciones de 100 pesos cada una y repartidas de la siguiente forma:

63.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Uruapan, Libro 1 tomo 29, Reg. 2852, f. 9v.

Accionista	Número de acciones.	Capital
Silviano Hurtado	1,450	145,000 pesos
Ignacio Vega	1,450	145,000
Rafael Sierra	450	45,000
Armando G. Santa Cruz	725	72,500
Manuel F. Guerra	363	36,300
Carlos Rodríguez	362	36,200

Las aportaciones de terrenos a la compañía, por sus socios se hizo de la siguiente manera:

Don Silviano Hurtado declaró que "en el lugar llamado Llanos de la Bates deberá ser elegida una superficie de cuatro sitios de ganado mayor, es decir 1622 hectáreas y cuatro áreas por el ingeniero que designe el primer Consejo de Administración, bajo cuya dirección se levantarán los planos correspondientes constituyendo este terreno y 200 cabezas de ganado de fierro arriba así como la solicitud y derechos que de ella dimanen para utilización de las aguas del río Cupatitzio que actualmente se trata en la Secretaría de Fomento por el ingeniero Armando G. Santa Cruz, así como 5,000 pesos". (64)

64.- ARP. Registro de Modificaciones y Transferencias. Distrito de Uruapan, Libro 1 tomo 29 Reg. 2852 f. 40.

Por su parte Ignacio Vega aportó a la Compañía la hacienda de Tequiarón y las obras de regadío, canales de ramificación, - maquinaria, incluyendo la que tenía en Uruspan, el ganado, aparatos y demás útiles de labranza de la misma finca. (65) El Sr. - Vega también contribuyó con los derechos que tenía para erigir varias bocatomas de agua en los terrenos de Pinos y Píndero.

Rafael Sierra y su esposa colaboraron con una fracción del rancho de San Ignacio, la solicitud que tenían hecha para la derivación de las aguas del río Cupatitzio y una suma de 5,000 pesos en efectivo.

Los ingenieros Armando G. Santa Cruz, Manuel Fernández Guerra y Carlos Rodríguez se comprometieron a gestionar por su cuenta una subvención del gobierno y a realizar los contratos de colonización.

La empresa se organizó mediante un Consejo de Administración y Gerencia, conformado por un presidente, un vicepresidente, un cajero, un gerente y un abogado consultor. Los cargos recayeron en el Lic. Miguel S. Macedo, Armando G. Santa Cruz, Manuel Fernández, Carlos Rodríguez, Rafael Sierra, Ignacio Vega y Silvano Hurtado. Los puestos según los estatutos serían renovados cada cinco años en asamblea general de accionistas. Posteriormente el consejo nombró al Sr. Leopoldo Hurtado Espinoza, también indus-

65.- La propiedad fue adquirida por el Sr. Vega en compra hecha a Manuel Farías el 21 de Agosto de 1908, quien a su vez la compró a Luis Coria Campos el 28 de Septiembre de 1900. Cfr. -- ff. 4-5.

trial de Uruapan, como representante de los accionistas en los trámites legales de la empresa.

Los socios decidieron formar un fondo de 10,000 con aportaciones de todos los accionistas para cubrir los gastos necesarios en las gestiones que tuviera que hacer la compañía.

Debido a la extensión de las obras de irrigación comprendidas en la hacienda de Los Bancos, se incrementó notablemente la producción agrícola redoblándose los rendimientos en los cultivos del arroz y la caña. Finalmente las obras de riego emprendidas en la región transformaron paulatinamente la agricultura y que las zonas irrigadas se convirtieron en los centros agrícolas de mayor producción, especialmente el arroz que llegó a ser el producto principal de exportación sobre todo a Estados Unidos.

Sistemas de Cultivo.

El maíz y el frijol.

La preparación de la tierra para la siembra se hacía de acuerdo al cultivo que se planteaba desarrollar. La primera actividad consistía en el desmonte o chaponeo de los terrenos que se requerían, utilizando las guadañas, machetes y talachos si se tenía que desarraizar. Después seguía el barbecho consistente en arar una o dos veces la tierra según se creyera necesario luego se procedía a rastrear utilizando rastras de rama poniéndoles encima troncos para aumentar el peso y poder desterronar --

mejor los campos de cultivo, enseguida se surcaba para la siembra.

En el caso del maíz, en las partes planas se utilizaban dos formas de siembra, la de "tapar a pie" consistente en dejar caer la semilla sobre la raya del surco, las que eran cubiertas con tierra del "lomo del surco" empujada por el pie del sembrador. En el segundo método de siembra se tapaba la semilla dando una nueva pasada con el arado sobre el surco. La segunda forma resultaba más provechosa para las nuevas plantas ya que nacían sobre la ladera del lomo y no en la raya evitándose los arrastres de la semilla, resultaba más fácil la escarda y se evitaba que la milpa

"enquetara" El primer método de siembra resultaba más fácil y de menor inversión de tiempo ya que en el segundo la actividad se redoblabo, aunque esto resultaba más costoso significaba un mayor beneficio para el cultivo.

En la siembra de maíz en las laderas de los cerros, generalmente conocida como de "desmonte" ecuero o pequeño, se usaba la roza y quema del monte, en la siembra se utilizaba el azedón y la barretilla de fierro con bastón de madera también conocida como cebadero. Las formas antes mencionadas eran las más comunes para las siembras de temporal.

La siembra de maíz de riego se realizaba más o menos en la misma forma que la de yunta de temporal, antes descrita, con la variante de que los surcos debían de ser más anchos para permitir mejor el riego.

El frijol se sembraba una vez, alternando con el maíz y --
otras solo, cuando era de riego; para el temporal era muy usual -
el método de "manteado" o "al bolea" que consistía en arar o ra-
yar la tierra, luego se arrojaban puñados de semillas al aire y -
cuando terminaba esa operación se procedía a rastrearla con el -
objeto de dispersar y tapar la semilla.

El Añil.

El cultivo del añil variaba en las diversas regiones en donde
se producía, pero en la Tierra Caliente de Michoacán se efectuaba
de la siguiente manera: "En los terrenos vírgenes se desmonta con
anticipación debida, se roza y quema antes de dar la primera labor,
que se procura sea lo más perfecta y profunda posible; si esta no -
fuere bastante para dejar el terreno suficientemente removido, se -
da otra u otras dos: en los suelos recientemente desocupados por un
cereal, basta por lo general una sola labor para preparar el terre-
no para la siembra". (66)

Los terrenos favorables para el cultivo del añil eran los er-
cillo-arenosos o los simplemente arenosos siempre y cuando se con-
tara con agua suficiente para mantener siempre la humedad de la --
tierra. "El terreno destinado para esta siembra debe limpiarse -

66.- Segura, José y Manuel D. Exposición Nacional sobre el cultivo de
algunas plantas medicinales y sus derivados en el México
susceptibles de ser explotados en el México
formado por el Estado de México y el Estado de México para
la exposición de 1900 en el Palacio Nacional, Oficina tipó-
gráfica de la Secretaría de Fomento, 1898, p. 110.

perfectamente, no dejando yerba alguna y desenterrando con el arado las cepas viejas. Estas precauciones son indispensables, porque a ninguna planta perjudican tanto los parásitos próximos como al añil.

El terreno se prepara para sembrarlo inmediatamente que llueve y se labra con dos fierros cruzados. Se siembra a golpe y se cubre con una o dos pulgadas de tierra cuando más. En cada golpe echarán de seis a ocho granos, violentando el trabajo cuando llueva y dejando de hacerlo cuando la tierra esté seca, porque el calor recalienta la tierra y encoge los granos, que pueden perderse completamente si no vienen las aguas. Tampoco debe sembrarse cuando las lluvias sean ligeras y no penetren bien a la tierra".

Cuando había buena humedad las semillas empezaban a germinar al tercer día pero el tiempo podía prolongarse hasta los 8 días dependiendo de la calidad de la semilla sembrada. La escarda se iniciaba a los 15 días de haber nacido la planta para un mejor beneficio del cultivo.

En otro caso después de la preparación del terreno "si la siembra fuere de riego, que es la más segura y conveniente que la de temporal, se procede a formar canales principales y de derivación para conducir las aguas de riego, así como el desagüe para que el agua excedente escurra con facilidad y no quede en ningún caso estancada; en seguida se practica la siembra, que

debe hacerse en el mes de marzo, esparciendo la semilla al vuelo y procurando que ésta quede lo más uniformemente posible que se pueda, para lo cual, cuando el operario no tiene la pericia necesaria para distribuirla, es conveniente - y así - se acostumbra mezclarla con arena y de esta manera se evita que quede muy aglomerada lo que dificulta la escarda". (68) Inmediatamente después de efectuarse la siembra se procedía a planear el terreno con rastros y luego se daba el primer riego procurando que la tierra quedara bien impregnada de agua.

A los dos o tres días empezaban a germinar las semillas dependiendo del clima y del grado de humedad producida por el riego. Cuando las plantas habían alcanzado una altura de 6 a 8 cms. se daba la primera escarda y limpia a mano y luego, según costumbre generalizada, se introducían a pastar ganados menores con el objeto de que se comieran las plantas extrañas. "Cuando el ganado ha salido de la plantación es muy conveniente hacer recorrer a los operarios el campo para enderezar o desenterrar las plantas que hubiesen quedado ocultas o maltreadas por los pisadas de los animales y limpiar aquellos lugares que hubieran quedado enyerbados." (69)

Las escardas y los riegos continuaban por cuantas veces se hiciera necesario, hasta que las plantas hubieran alcanzado un

68.- Segura, José y Manuel D. Confito. Op. Cit. pp. 110-111.

69.- Ibid. pp. 111-112.

desarrollo suficiente para impedir el crecimiento de otras yerbas. Estos métodos en el cultivo del añil fueron utilizados en las regiones de Apatzingán y Nuevo Urecho que eran en las que más se cultivaba en gran escala con fines comerciales. Aunque eran pocas las plagas que atacaban al añil se tenía el cuidado de que no se formaran orugas y telarañas que podían dañar el desarrollo de las plantas.

El corte debía hacerse cuando la florecencia fuera generalizada y se hacía en los días nublados para que "los ardores del sol lastimen la planta y se desprenda de sus hojas; debe cortarse el tallo a dos pulgadas de la tierra, para que las remitas de esta cepa den nuevos vñtajes que se cortarén mes y medio después. Esta operación se hace con nequeñas hoces cortantes". (70)

La Caña.

Para la plantación de la caña se realizaban las siguientes operaciones: primero el desmonte y quema de las hierbas, cuando había arbustos como jarillas, huizaches, etc. se procedía a desmenuzar la tierra utilizando azadones talachos y barretones "ese trabajo se les daba a los operarios por tarea según la medida superficial con el requisito de sacar a la orilla del terreno todos los troncos". (71) Luego se ejecutaba el barbechado de la

70.- Diario del Imperio. Tomo 1, No. 88, México, 18 de Abril de 1865, p. 367.

71.- Gutiérrez, Israel J. Op. Cit. p. 71.

tierra que se efectuaba en los siguientes pasos: "Esta primera labor de preparación se practica, bien sabido es, aprovechando el instante en que el suelo esté de punto, o lo que es lo mismo, que tiene el grado de humedad necesario para que el arado entre fácilmente y no se le adhiera la tierra, pues lo esencial es que el juego de piezas que lo forman, reja, vertedera y cuchilla sea libre; porque de lo contrario, la inversión de los prismas que van cortando es incompleta, y el trabajo desarrollado por el tiro es mayor que el necesario... Establecido el besaneo como se ha dicho, el operador o encargado de vigilar a los gañanes va repartiendo las yuntas desde la primera hasta la última melga, procurando que se tome una ceja angosta de tierra a fin de que el arado rompa e invierta lo más posible; porque de lo contrario el peón por ganar tiempo trabaja muy mal y fatiga inútilmente los bueyes... conviene que el arado profundice... en algunas haciendas ya se da esta primera vuelta con los potentes arados Howard, aunque por lo general se sirven de arados americanos del 18 y el 19 1/2 - que tienen la gran ventaja de hacer la remoción hasta de 30 ó 45 centímetros e invertir completa la tierra". (72)

Después se daban nuevos fierros a la tierra si así era necesario y luego se procedía a prepararla para la siembra que empezaba con un rayado utilizando el arado de hierro y luego se usaba el de fierro para levantar los surcos procurando que los

canales fueran lo más profundo posible. Para esta última operación resultaban de gran utilidad los arados importados de Estados Unidos, especialmente los de la marca "Carr y Jobson", que reunían entre sus ventajas la de que sus timones de madera o de fierro noían llevar una rueda delantera cosa que disminuía el esfuerzo hecho por la yunta. Los arados llamados del No. 2 fabricados exclusivamente para las haciendas cañeras y contaban con la ventaja de ser fuertes y buenos desentrañadores.

Una vez abiertos los surcos comenzaba la plantación que podía ser hecha en diversas formas, como las siguientes:

- a) - El cordoncillo, era el más usado y consistía en acomodar los pedazos de caña en el surco sobrepuestos en la extensión de dos cenutos al anterior y así sucesivamente.
- b) - La cadenilla los 2 trozos de caña eran colocados en dos líneas paralelas y juntas.
- c) - El petatillo, se formaban los cenutos en tres líneas, dos externas eran continuas y la intermedia tocaba los extremos de las líneas de los lados.
- d) - Común, consistía en formar una hilera de cenutos en el fondo del surco. Había también otras variantes que no eran usadas en la Tierra Caliente, como el clevo, usado en la región de las Huastecas, el alternq, oblicuo y diagonal fueron utilizados en Yucatán. (73) Después de colocar los cenutos eran

73.- Segura, José C. Y Manuel D. Cordero. Op. Cit. pp. 163-168.

cubiertos de tierra se daba el primer riego y en cuantos fueran necesarios para que las plantas se desarrollaran y cuando había llegado a una altura de 20 a 30 cms. se procedía a la escarda en la que se utilizaba el azudón, cuando se realizaba a mano o con el arado tirado por la yunta de bueyes". (74)

Las regiones en donde las plantaciones de caña adquirieron gran importancia fueron: el Valle de Nueva Urecho en donde sobresalían las haciendas cañeras de Santa Efigenia, La Parota, Tepanahua y Arepericuero, en Parícutero sobresalía la hacienda de Los Bancos y en Apatzingán La Muerta. En el Distrito de Coalcomán caña tenía cierta importancia en las haciendas de Hihuitlán y Trojes. En Coalcomán como en Río Verde, Tuxtla y Jalapa la caña llegaba a durar de 10 a 20 años en una sola plantación operada continuamente. (75)

El Arroz.

El arroz como es bien sabido, se desarrolla en clima cálido y necesita de bastante agua, por lo que su cultivo se implementó a fines del siglo XIX en gran escala en la región de Parícutero que contaba con los elementos indispensables para tal efecto.

74.- Ruiz de Velasco, Industria Agrícola y Evolución del Cultivo de la Caña de Azúcar en las Azucareras de México hasta el año 1910, Editorial Publicaciones de Azúcar S.A., 1937, p. 235.

75.- Segura, José C. y Manuel D. Cordero. Op. Cit. p. 161; Irujo Gutiérrez, Op. Cit. p. 41.

ambién se empezó a sembrar con fines comerciales en el plan de hacienda de Trojes en el Distrito de Coalcomán, de donde se extendió a la hacienda de Hihuitlén.

Los terrenos favorables para el arroz varían de los pedregosos, arenosos hasta los calizo-arcillosos. El agua favorable al riego lo constituyen las corrientes y manantiales sin que lleguen a utilizarse en usos domésticos antes de utilizarse en el riego. "Las aguas de los ríos son indudablemente las mejores: éstas han recorrido grandes extensiones de terreno y de naturaleza muy variada; a su paso por esos terrenos han disuelto muchas sustancias minerales y muchos principios orgánicos, ya en estado de poder ser absorbidos por las raíces de las plantas y por lo mismo propios para su nutrición". (76) Además una cosa importante era el grado de calor que pudiera alcanzar el agua.

El periodo de siembra podía ser variable según se tratara de riego o de temporal. En el primer caso empezaba en los meses de octubre y noviembre y en el segundo se daba entre abril y junio.

En las haciendas de Lombardía y Nueva Italia el terreno se preparaba en forma de largas tiras de tierra con una extensión de un kilómetro de anchura y a medida que se extendían iba ---

76.- Mens y Gómez, Antonio. El Cultivo del Arroz, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1885. p. 11

disminuyendo para que el agua que entraba por la parte más ancha pudiera llegar hasta el final ya que disminuía el caudal por filtración y evaporación. (77) A los lados de cada tira se abrían canales para recibir las aguas sobrantes y no se desperdiciaran.

Cuando las fajas de terrenos estaban preparadas se procedía a limpiarlas de arbustos y hierbas, que se quemaban luego, después se procedía a la siembra por el método de mantedado o al boleado. Una vez hecha la siembra se tendía el agua procurando que fuera con mucho cuidado de tal manera que se extendiera uniformemente para que toda la tierra se impregnara muy bien sin que quedaran partes secas, tratando por otro lado que quedara sobre la tabla sembrada una laminilla de agua del mismo nivel. En esta forma de siembra considerado como única en el país se originó de las circunstancias propias de la región ya que la alta pendiente de los terrenos facilita el riego rodado y el aprovechamiento del agua de retorno en las tablas situadas abajo. El escaso espesor de la capa arable y la pedregosidad del terreno hace muy costosa la fabricación de terrazas, talas o padres. (78)

77.- Cusi, Ezio. Op. Cit., p. 97.

78.- Aguirre Beltrán, Gonzalo. El problema de la población indígena en la Guayaquil del siglo XVIII. Lima, 1953, -- Memorias No. 3, p. 192.

Es decir el riego se realizaba primero en las partes altas del terreno, aprovechándose los sobrantes o escurrideros que se recogían en los canales laterales para regar las partes bajas del terreno. "A los ocho días de poner el riego, el arroz comienza a nacer; entonces se quita el agua por dos o tres días para que se desarrolle mejor y después, a los dos meses, cuando ya ha alcanzado unos cincuenta centímetros de altura, se hace entrar a cada potrero, por turno de mil quinientas a dos mil cabezas de ganado con el agua tendida sobre la superficie y se le hace caminar de un lado a otro por toda la siembra por dos o tres días. - El ganado desde luego se come todas las mates de arroz, y al caminar dentro del potrero, lo bate perfectamente matando así todas las hierbas malas y beneficiando el arroz a la vez". (79) Una vez realizada esta operación y cuando el campo quedaba limpio se sacaba el ganado, aprovechando así el arroz como forraje para el ganado y ahorrando trabajo y costos en la limpia de grandes extensiones. El método fue propiciado por las mismas condiciones locales debido a "la notablemente baja densidad de población que hasta la última década fue característica del Plan de Tierra Caliente - que - propició la sustitución de mano de obra humana -- por la trilla del ganado vacuno". (80)

En menor escala se utilizó el método de almátigos para obtener buena semilla, para lo que se adquirió maquinaria alemana --

79.- Cusi, Ezio. Cp.Cit. p. 92.

80.- Aquirre Beltrán, Gonzalo, Cp. Cit. p. 171.

siendo altos los costos no se explotó con mucha intensidad. (81) En las haciendas de Ahuitián y Irujas del Distrito de Coalcomán se utilizaba el sistema en la siembra del arroz. Dicho sistema consistía en poner un poco antes de la época fijada para la siembra, a germinar en semillas y cuando las plantas habían alcanzado una altura de 12 a 15 cm. eran trasplantadas a los terrenos -- preparados oportunamente, "se van colocando de dos plantitas en líneas rectas si es posible a distancias convenientes y regulares, fijándose para determinar estas distancias, en las condiciones climatológicas y la mayor o menor fertilidad del terreno, pues en lugares donde macalla más el arroz que en otros y por lo mismo donde ahija mucho, se tendría el inconveniente que se estorbaría y se gastaría una parte de la planta inútilmente, quedaría una parte del terreno descuidada y por consiguiente improductivo ocasionaría disminución en el producto..." (82) Este último método de cultivo, aunque resultaba más costoso, en cuanto a que requería de barbecho del terreno y se necesitaba mayor cantidad de mano de obra en las operaciones de trasplante resultaba más seguro ya que se podía regular la cantidad de plantas adaptándolas a las condiciones del terreno por lo que los rendimientos podían ser mayores.

81.- Cusi, Ciro, *op. cit.* p. 18.

82.- Mana y Gómez, Antonio, *op. cit.* pp. 18-19.

El Algodón.

El cultivo del algodón fue uno de los productos de mayor importancia comercial en la Costa de Michoacán, por lo general se sembraba de temporal aunque en lugares como las haciendas de la Orilla y Acalpican a mediados del siglo XIX se cultivaba también de riego y humedad. (83) Las siembras se hacían en los meses de Septiembre y Octubre obteniendo en algunos casos dos o tres cosechas al año. (84)

Los terrenos más favorables para el cultivo del algodón -- los constituían los suelos calcáreos o arcillosos ubicados generalmente en zonas muy cercanas a la costa. (85)

Aunque el algodón requiere siempre de clima cálido en algunos casos llegó a adaptarse a lugares templados ubicados en las partes altas de la sierra frente a la región costera y a lo largo de las márgenes del río Coahuayana. La preparación del terreno se iniciaba con el desmonte y la quema del monte, en las laderas se utilizaba el azadón y la cavadora formando agujeros -- en donde se depositaban las semillas. En las partes planas se usaba el arado y la siembra podía efectuarse de dos formas; la primera era al balseo o ~~montado~~ y luego se procedía al rastreo --

83.- García S. Juan. Op. Cit. pp. 146-147.

84.- Lebarthe María de la Cruz, Op. Cit. p. 258.

85.- Diario del Imperio, Tomo No. III, México 15 de Mayo de 1865.
pp. 460.

para tener la semilla, este método dificultaba la escarda de las plantas ya que podían quedar muy juntas o dispersas.

La siembra mediante surcos ~~que se usaba en la cultura~~ daba mejores resultados. (86)

En el último tercio del siglo ~~XIX~~ adquirió gran importancia en el Valle de Coahuayana sobre todo en las haciendas de San Vicente y Coahuayana de donde se surtieron las fábricas de hilados y tejidos establecidas en Colima por mucho tiempo. En la primera década del siglo ~~XX~~ la producción bajó debido a la proliferación de la plaga del picudo que no permitía la maduración de las bellotas. (87) Lo mismo ocurrió con el experimento que Dante Cusi inició en la hacienda de Uspero que no llegó a funcionar por la plaga que pronto se propagó por los plantíos devorando las hojas y frutos por lo que el intento se suspendió. (88)

Cultivos y zonas de ~~producción~~

A mediados del siglo XIX encontramos la presencia de dos tipos de agricultura en el Sureste de Michoacán: la de subsistencia y la comercial. La primera la integraban los productos básicos que formaban la alimentación campesina, como el maíz, -

86.- Boletín del Imperio, Tomo I No. 112, México 16 de Mayo de 1865, p. 463.

87.- Dallero, Adolfo. Op. Cit. p. 469.

88.- Sarrett, Elionora M. Op. Cit. p. 22.

frijol, chile, calabaza, chayote, las hortalizas y algunas frutas como el plátano, aguacate, mamey, zapote, etc.

La agricultura comercial la componían el arroz, la caña de azúcar, el cacao, café, algodón, ajonjolí, garbanzo, añil, papa, trigo y tabaco. Muchos de los cultivos comerciales se sembraban de riego y humedad.

En la Tierra Caliente se desarrollaron con gran intensidad los sembradíos de añil, caña de azúcar y arroz, en la costa se desarrollaron en mayor escala el algodón, el tabaco y el café, mientras que en las zonas templadas sobresalieron el trigo, maíz, chile, garbanzo, ajonjolí, frijol, papa y los frutales.

En 1872 la agricultura en el territorio de Aric se componía por las siembras de caña, trigo, maíz, frijo, arroz, chile, garbanzo, haba, cebada, alfalfa y añil, aparte de esos productos en la hacienda de la Perote situada en el Valle de Nuevo Urecho se daban las mejores naranjas y el más exquisito café. (89) En el Distrito de Apetzincán sobresalían los cultivos de añil, arroz, caña y plátano sobre todo en las haciendas de La Muerta, La Española y Los Bancos. (90) Mientras que en el de Guacomán eran importantes el maíz, frijol, algodón, tabaco y café. (91)

89.- Pérez Hernández, Gral. José María. Op. Cit. pp. 77-78.

90.- Ibid. pp. 95-99.

91.- Ibid. pp. 100-101.

En la última década del siglo XIX Michoacán era considerado como el Estado agrícola más importante de la República "cuyas producciones anuales sobrepasaban la cifra de los 30 millones - de pesos a los que ningún otro alcanza y tan solo se le aproxima el de Yucatán, gracias a su enorme producción de textiles". (92)

Gran parte de la producción agrícola de Michoacán descansaba en la costa y en la Tierra Caliente, en ese tiempo los principales productos del Estado alcanzaban las siguientes cifras:

Arroz	4.352,550	Kgs.	Cacao	3,450	Kg.
Cebada	60,421	Hectols.	Café	363,401	Kg.
Mafz	2.756,881	"	Tobacco	556,250	
Trigo	35.745,573	Kgs.	Garbanzo	56,359	Kg.
Frijol	42,387	Kgs.	Azúcar	7.374,103	Kg.

Fuente: Figueras Doménech. Op. Cit. pp. 342-343.

Los últimos años del siglo XIX y primeros de XX marcan un gran tendencia de desarrollo agrícola en varias regiones del Estado. En el Distrito de Coalcomán el Prefecto informó que

92.- Figueras Doménech, J. Op. Cit. p. 335.

"muchos propietarios ricos del interior y del Estado de Colima - solo esperan que tales tierras salgan del estado en que se encuentran y queden sin temores de litigio para ponerlas en gran explotación y cultivo.... en ejemplo citaré a una Compañía Americana - de fuerte capital y recientemente radicada en el Distrito, que - tan solo espere que sesen (sic) las comunidades y surjen los dueños particulares para ensanchar las plantaciones que hoy alcanzan a más de cien mil árboles de café, hule y vainilla." (93)

La transformación y el crecimiento de la agricultura comercial en la Tierra Caliente durante las dos últimas décadas del siglo XIX se intensificó debido entre otros factores a la introducción del crédito refaccionario, la proliferación de obras de riego y el mejoramiento de las vías de comunicación que permitieron la entrada de maquinaria agrícola a la zona. Otro elemento importante fue la llegada del ferrocarril a Pátzcuaro en 1886 y a Uruapan en 1899, cosa que permitió la amplia salida de los productos tierra-calienteños mediante la disminución de los costos de traslado.

93.- APEN. Mijuelas Distrito de Coalcomán. Vol. 1 Exp. 2110 f. - 30 J. Merced García al Secretario de Gobierno 17 de Enero de 1900. El funcionario urgía al gobierno medidas para la transformación de las tierras comunales en propiedad privada como alternativa para el desarrollo de la agricultura en la Costa.

El Algodón.

El algodón como producto comercial se cultivaba en la región costera, especialmente en Acapulco y la hacienda de la Orilla en donde al finalizar la primera mitad del siglo XIX se producían 136,000 Kgs. anuales. (94) En 1852 era cultivado de riego y humedad para entonces la producción anual de algodón se había incrementado a 138,000 Kgs. (95) Por ese tiempo la región de Coahuayana también ocupaba un lugar productivo de importancia, cosechándose varias toneladas que en su mayoría se remitían para su venta a Colima. (96)

En 1860 el cultivo se había incrementado notablemente en el Valle de Coahuayana en donde "el comercio de este ramo se calcula en ciento cincuenta mil pesos y podría subir hasta tres o cuatro millones si se cultivaran todos los terrenos propios para dicha siembra." (97) En 1865 las siembras de algodón en Coahuayana representaba prometedoras esperanzas para los partidarios del imperio ya que "se da de calidad excelente: su hebra es muy fuerte y fina, desespigado rinde en limpio 34%, este ramo de esperanzas

94.- Sánchez Díaz, Gerardo. Oc. cit. p.61.

95.- García, Juan B. Oc. cit. p.p. 146-147.

96.- ANC. Diermas Leg. 892 Cuentas de los frutos de Coahuayana, 1840-1893.

97.- Rómulo, José Guadalupe. Michoacán y Guanajuato en 1860... p.131.

ten lisonjeras para Michoacán y el Imperio Mexicano... en el Distrito de Coahuila puede sembrarse de algodón y cultivarse con -- comodidad, más de 160 leguas cuadradas de terreno y toda la cosecha puede venderse en el interior o en el extranjero." (98)

En otros lugares del Suroeste de Michoacán, como la Huacana, en 1870 varios agricultores empezaron a realizar ensayos para -- aclimatar el cultivo de algodón en esa zona, obteniéndose muy -- buenos resultados en la primera cosecha. La prensa estatal hacía hincapié en ese ejemplo, que recomendaba siguieran otros hacendados y rancherías de la región. El primer plantío de La Huacana -- fue de 20 fanegas de terreno que se proyectaba ampliar a docientas. (99)

En 1877, el Prefecto de Coahuila calculó la producción en -- el Distrito en "unas cuarenta o cincuenta mil arrobas de algoo-- dón". (100) En ese año también se dió la noticia de que ya se -- tenía establecida en Coahuila una maquinaria de vapor de 12 caballos de fuerza, valuada en 15,000 pesos, destinada a desapepitar

98.- Diario del Imperio. Tomo 1 No. 11 México, 14 de Enero de -- 1865 p. 43.

99.- El Constitucionalista. Año 111, No. 307, Morelia, 28 de Junio de 1870. p.4.

100.- González, Manuel. Memoria presentada por el ciudadano General de División... al Ejecutivo de la Unión, al Estado de Michoacán y a la Legislatura del mismo. Morelia Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, p.100.

algodón. (101) La despepitadora producía ganancias por varios miles de pesos por concepto de sequila.

Los principales productores de algodón en la región eran Antonio Ugarte y José María Solerío, propietarios de las haciendas de Santa Ana y San Vicente. Los dos hacendados eran relacionados con crédito por la Casa Octling y Compañía y la Fábrica de Hilados y Tejidos la "Armonía" de Colima, a cambio de venderle íntegra su producción.

Antonio Ugarte engragó a la Casa Octling en 1876 1,100 quintales (47,300 Kgs.) de algodón producido en su finca. (102) Al año siguiente el hacendado recibió un crédito de la empresa por 16,344.73 pesos para continuar los trabajos en las siembras de algodón obligándose a vender a la compañía la cosecha de los años siguientes.

En 1883 Ugarte obtuvo nuevos préstamos, en esta vez se comprometió a continuar la ampliación si el cultivo se comprometiendo a cubrir dicha suma con parte de la producción.

101.- Busto, Emiliano. Op.cit. p.129.

102.- ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Colima, 1883. Inscripción hipotecaria No. 7.

103.- ARP. Libro de Hipotecas del Distrito de Colima, 1883. Inscripción hipotecaria No. 16.

del año siguiente. (104) Los contratos crediticios se mantuvieron en la misma forma hasta finalizar la siguiente década.

En 1883 se produjeron en Coahuayana 30,000 arrobas (345,000 kg.) de algodón. (105) En los años siguientes la producción se incrementó notablemente, llegando a registrar en 1895 la cantidad de 40,000 kg. (106)

Los primeros años del siglo XX marcan un período de alza en las cosechas de algodón en Coahuayana a donde se introdujo nueva maquinaria despepitadora, cose que fue alabada por la prensa estatal. (107) Posteriormente el gobierno de Aristeo Mercado se interesó en fomentar la siembra de algodón para lo que mandó distribuir semilla e instrucciones para su cultivo entre varios hacendados de la costa y la Tierra Caliente. (108)

En 1904 el Ejecutivo Estatal concedió varias franquicias a -

104.- APR Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuayana, Cuaderno No. 3 Inscripción Hipotecaria No. 1 ff. 1-2

105.- Memoria de Michoacán.. 1883 p. 146

106.- Velasco, Luis de. Geografía y Estadística del Estado de Michoacán, México, Tipografía, de F. González Suñer. 1895 p. 160

107.- La Libertad. Tomo 9 No. 21 Morelia 24 de mayo de 1901 p. 4.

108.- Periódico Oficial. Tomo IX No. 64 Morelia 9 de agosto de 1903.

los agricultores que iniciaron plantaciones de algodón en sus propiedades, con eso se pensaba que "El cultivo del algodón traería innumerables ventajas como es el caso de ocupar multitud de brazos, además de podrían florecer nuevas industrias que se podían equiparar a los grandes centros de Europa y Estados Unidos." (109)

Por todo lo anterior el proyecto de ley que eximiría la contribución predial por el término de diez años a los terratenientes que se dedicaran a producir algodón en sus propiedades fue aplaudido por la prensa y los círculos inversionistas.

Pronto se iniciaron experimentos del cultivo en varias partes del Estado, incluyendo, algunas tierras cercanas a Parícutero con buenos resultados. (110) Posteriormente se dieron nuevos estímulos a los cultivadores de algodón cosa que fue aplaudida por la Prensa Nacional recomendando que tales medidas fueran retomadas por gobierno de otros Estados. (111)

En 1905 se produjeron grandes alzas en los precios del algodón producido en Estados Unidos que era de donde se surtía en ese tiempo:

109. El Heraldo. Temo 12 No. 24 Morelia 10 de junio 1904 p. 1

110. El Heraldo Oficial. Temo XII No. 53 Morelia 3 de julio de 1904 p. 1

111. El Heraldo Oficial. Temo XII No. 83 Morelia 16 de octubre de 1904 p. 4.

de materia prima la industria textil inglesa por lo que los ojos fueron puestos en nuestro país en donde con facilidad se podía - invertir para desarrollar el cultivo en forma barata. (112)

La situación anterior motivó que se hicieran nuevos intentos en propagar el cultivo en gran escala por todo Michoacán, -- para lo que Antonio Espinoza, cultivador del producto en Parícuta -- aportó al gobierno del Estado 500 Kgs. de semilla de algodón - de variedad egipcia para que las repartiera gratis a fin de favorecer su desarrollo. Resaltando la actitud del hacendado la -- prensa michoacana comentaba "las siembras de algodón pueden emprenderse ventajosamente en Michoacán... ya que existe una ley - que favorece a los agricultores que se dediquen a cultivarlo, deberían fecundarse grandes extensiones de terreno en la semilla del albeante fruto". (113)

En ese tiempo la maquinaria despepitadora de algodón instalada en Coahuayana estaba formada por "dos calderas, dos motores y dos cilindros para despepitar algodón con sus accesorios - y útiles". (114) En 1910 comenzaron a decaer las cosechas en -

112.- Periódico Oficial. Tomo XIII, No. 62, Morelia, 3 de Agosto de 1905, p. 5.

113.- Periódico Oficial. Tomo XIV No. 3, Morelia, 11 de Enero de 1906, p. 6.

114.- ARP. Registro de modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coalcomán, Libro I tomo 6 Reg. 607 ff. -- 199-204.

la región de Coahuayana debido a que "el terrible plaga hizo caer los frutos antes de que lleguen a la maduración perfecta." (115) Por ese tiempo los malos temporales se dejaron sentir con sus manifiestas consecuencias en la baja de la producción.

El Anil.

Este colorante era cultivado en gran escala en la Tierra Caliente pero fundamentalmente en las cercanías de Parícuta y en el Valle de Nuevo Urecho al finalizar la primera mitad del siglo XIX se produjeron alrededor de 100,000 Mgs. en las haciendas de Buenos Aires, El Orujón y Santa Rita en el Distrito de Apatzingán.(116) En la primera finca también se levantaron los cargos de semilla que se vendieron en 1,400 pesos. (117)

El cultivo del anil empezó a decaer en la década de 1850 debido a la proliferación de los tintes químicos producidos fundamentalmente en Inglaterra y Estados Unidos; en 1852 la producción en el Distrito de Apatzingán se mantenía en 8,700 libras su precio variaba entre uno y dos pesos por libra dependiendo

115.- Dollero, Adolfo. Op. Cit. p. 469.

116.- Sánchez O., Ricardo. Op.Cit. p. 63.

117.- AMG. Oírzoa. Leg. 887 Apatzingán, Expediente 10000000 diezmos que quedó debiendo don Antonio Sierres al Cabildo de Morelia, 1850.

de su calidad. (118) Sin embargo en 1884 se dio la noticia de que la producción de la región era de 30,000 libras anuales.

En ese tiempo se recogían las cosechas entre los meses de Julio y Septiembre y los precios oscilaban entre 1.50 y 2 pesos por libra. Su consumo se efectuaba en diferentes partes del país. El costo de traslado de Apatzingón a la ciudad de México, donde se tenía gran demanda era de 172 pesos por quintal (43 Kgs.) incluyendo los impuestos y fletes. (119)

En ese mismo tiempo en el Distrito de Ario el valor del añil sin especificar cantidades, era de 11,000 pesos y se producía en La Huacana y Nuevo Urecho. (120)

En 1886 Dante Cusi y Luis Brioschi empezaron a fomentar de nuevo el cultivo del añil en la zona de Perácuaro, primero en las haciendas de la Muerta y la Española y posteriormente en Uapero en donde llegaron a producir en la primera etapa 8,000 arrobas (92,000 Kgs.) que fueron remitidos a Morelia para su distribución y venta. (121)

118.- Memoria de Michoacán... 1883 p. 138.

119.- Memoria de Michoacán... 1884 pp. 116-117.

120.- Nadal, Juan. "Apuntes estadísticos del Distrito de Ario"
Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate.
México, Imprenta del Gobierno Federal 1888 Tomo II
p. 221; Memoria de Michoacán... 1883, p. 124.

121.- Sentencia por el Juez de Distrito de Morelia en el Juicio
seguido por Ramón Ramírez contra Yemietocles Strayza...
p. 12. Eze Cusi, Op. Cit. p. 24.

Para 1895 encontramos que el añil había sido desplazado -- por otros cultivos comerciales en el Distrito de Apatzingán, -- siendo su producción total la de 3,000 Kgs. y sus precios los -- que tenía en la década anterior. (122) En el Distrito de Ario el cultivo se había incrementado notablemente registrándose una cosecha de 16,100 Kg. cuyo precio se mantenía en un peso por -- kilo. (123) En los años siguientes el añil fue desplazado casi por completo de la agricultura comercial de la región de tal -- forma que ya no aparece en registros posteriores.

Añil producido en los Distritos de Ario y Apatzingán 1883-1907.

Año.	Lugar	Cantidad
1883	Apatzingán	8,700 libras
1884	Apatzingán y Parícutero	30,000 libras
1886	Haciendas de la Huerta y Españita.	8,000 arrobas
1892	Apatzingán	2,000 libras
1895	Apatzingán	3,000 Kgs.
1895	Nuevo Urecho y Huacana	16,000 Kgs.
1907	Toda la Tierra Caliente	12,000 Kgs.

Fuentes: Memoria de Michoacán 1883, p. 138; 1884 pp. 116-117; -
Julio Ramírez contra Sierra p. 12; Alfonso Luis Ve-
lasco Op. Cit. pp. 144-152; El Heraldo, tomo IV, No. 22,
Zamora 26 de Mayo de 1907, p. 1.

122.- Velasco, Alfonso Luis. Op. cit. p. 152.

123.- *Ibid.*, p. 146.

El Arroz.

Esta gramínea era cultivada a mediados del siglo XIX - en las haciendas de El Disparate y El Rosario en el Distrito de Apatzingán en donde se producían 3,440 canes anuales. (124) Por esos años la siembra de arroz se había introducido al -- Valle de Urecho con la oposición de algunos hacendados: tal -- fue el caso del Gral. Mariano Michelena que al dar en arren-- damiento su hacienda de los Otates puso como condición el no sembrar arroz en las tierras rentadas ni permitir el uso del -- agua de la finca para el mismo fin a las haciendas colinden-- tes. (125) A pesar de lo anterior el cultivo se propagó en va-- rias propiedades convirtiéndose en uno de los elementos prin-- cipales de la agricultura comercial en la zona, sus rendimien-- tos en 1882 fueron de 9,000 pesos. (126)

En 1884 la cosecha del arroz en Nuevo Urecho fue de 6,000 quintales (258,000 Kgs.) que fueron vendidos en Ario, Tacámbaro, Pátzcuero y otros puntos de la región. Las cosechas se ha-- cían en los meses de Mayo y Diciembre. (127)

124.- Sánchez D. Gerardo, Op. Cit., p. 70; AMC. Diezmos Leg. 887 Apatzingán, Expediente relativo a lo que quedó de-- biendo al Sr. Antonio Sierra a la Catedral de Mo-- relia, 1850.

125.- ANM. Vol. 287, años 1850-1852, ff. 86-88. La oposición de -- Michelena se basaba en que el arroz deagastaba la ferti-- lidad de las tierras y descomponía el agua.

126.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 124; Juan Medel, Op. Cit. p. 2

127.- Memoria de Michoacán... 1884, p. 106.

En Parícuaro la cosecha de arroz registrada en 1882 fue de 16,150 cargas, cuyos precios oscilaron en el mercado de 5 a 7 pesos por carga. (128) Dos años más tarde se dio la noticia de que el cultivo de arroz se había extendido por toda la zona de manantiales de Parícuaro, se realizaban dos cosechas al año y la producción se mandaba casi en su totalidad a la ciudad de México en donde registraba el precio de 12 pesos por carga incluyendo los fletes. (129)

En los años siguientes el arroz empezó a ser cultivado en gran escala por Dante Cusi, por ese tiempo el precio en Parícuaro no era muy alto pues "vendíase la carga de 138 kilos, o sean 300 libras, que es lo que una mula puede cargar, a cinco pesos, o sea a tres y medio centavos el kilo, de calidad superior a la que ahora consumimos". (130)

Los primeros años no fueron de grandes resultados para el empresario ya que no disponía de los elementos necesarios para el cultivo y el transporte del arroz hasta la estación del ferrocarril de Pátzcuaro en donde se embarcaba a varias partes de la República. "Entonces no contaba, como años después con créditos de los bancos que le permitieron aumentar y emprender

128.- Memorias de Michoacán... 1883, p. 138.

129.- Memorias de Michoacán, 1884, p. 118.

130.- Cusi, Exto. Op. Cit. p. 25.

grandes obras como lo hizo. Desconocido en el país, no disponía más que de los pequeños recursos de su reducido capital". (131)

Poco a poco Cusi fue incorporando varios terrenos al cultivo de arroz hasta llegar a construir una unidad productiva de gran importancia formada por 8,000 hectáreas de riego en la hacienda de Uspero y varios terrenos anexos que tomó en arrendamiento. (132) De esa forma llegó a controlar una gran extensión de tierras y aguas que le permitió ampliar los arrozales y convertirse con el tiempo en el productor más importante a nivel nacional. (133)

En 1892 el arroz producido por Cusi empezó a tener una gran demanda en varias partes de la República alcanzando el precio de 7 pesos por carga. (134) En el mes de abril el precio ya se había incrementado a 7.50 la carga y se anunció que disminuían rápidamente las existencias. (135) En el mes de Junio la demanda del producto era tal, que el precio había subido a -

131.- Ibid. p. 27.

132.- Ibid. p. 37.

133.- Ibid. p. 39.

134.- Revista Comercial, año 1 No. 1, Morelia, 10. de Febrero de 1892, p. 4.

135.- Revista Comercial, año 1, No. 3, Morelia, 10. de Abril de - 1892, p.4.

10 pesos la carga en la región. (136) Ese año se produjeron -
6,000 cargas de arroz en Parícutaro en la primera cosecha. (137)
En Nueva Urecho también se incrementaron las siembras cuya --
producción aumentó de 800 a 1,000 cargas. (138)

En 1895 las cosechas de arroz en Parícutaro fueron de 8,000
cargas, que se vendían a 8 pesos cada una. (139)

En los primeros años del presente siglo la producción --
arrocera se incrementó en grandes proporciones debido a la in--
corporación de nuevas tierras al cultivo, cuando la canalización
del agua se hizo más efectiva con la construcción del primer si--
fón se ampliaron las áreas de siembra obteniéndose mayores volú--
menes de producción. Por otro lado también fue muy importante -
la introducción de nueva maquinaria importada para el beneficio
y la limpia del arroz, ejemplos de ello fue la instalación de -
molinos movidos por fuerza eléctrica para desecocer y pulir -
arroz que se establecieron en Lombardía y Nueva Italia. "El molli--
no estaba en movimiento las veinticuatro horas del día la mayor -
parte del año". (140) El aumento de las cosechas trajo también -

136.- Revista Comercial. Año 1 No. 4, Morelia, Mich., 10 de Jun--
nio de 1892, p. 4.

137.- Gaceta Oficial. Tomo 6, No. 639, Morelia, 11 de Febrero -
de 1892, p. 1.

138.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 710, Morelia, 3 de Noviembre -
de 1892, p. 2.

139.- Periódico Oficial. Tomo IV No. 14, Morelia, 16 de Febrero
de 1896, p. 3.

140.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 97.

muchas dificultades para su traslado a Uruapan a donde en 1899 había llegado el ferrocarril, por lo que se proyectó la construcción de una vía que cubriera parte del camino. Para 1911 ya se tenían incorporados el cultivo 12,000 hectáreas en la hacienda de Lombardía y 18,000 en Nueva Italia "Extensión bastante - muy considerable si se tiene en cuenta la cantidad de canales - menores que fue necesario abrir para la debida distribución de las aguas en toda esa superficie: así lo requería la siembra del arroz". (141)

Las cosechas de arroz en las haciendas de Cuai, registradas en 1911, fueron de dos millones de kilos que posteriormente se incrementaron a cerca de seis. (142)

Por ese tiempo otros hacendados de la región de Parícutero empezaron a cultivar el arroz en gran escala. En 1913 la hacienda de Los Bancos producía 414,000 kgs. En otras fincas las cosechas ascendían hasta medio millón de Kgs. anuales. (143)

141.- Ibid. p. 163.

142.- Ibid. p. 132.

143.- Periódico Oficial, Tomo XXI, No. 81, Morelia, 9 de Octubre de 1913, p. 6.

Producción de Arroz en el Suroeste de Michoacán, 1883-1913.

ANO	Lugar	Cantidad
1883	Apatzingán	14,000 Kgs.
1884	Apatzingán	5,000 cargas
1884	Nuevo Urecho	6,000 quintales
1889	Apatzingán	4,000 cargas
1891	Parácuero	1,000 cargas
1891	Apatzingán	5,000 cargas
1892	Apatzingán	6,000 cargas
1892	Nuevo Urecho	1,000 cargas
1895	Nuevo Urecho	145,360 Kgs.
1895	Apatzingán	1.200,000 Kgs.
1896	Apatzingán	8,000 cargas
1899	Apatzingán	3.940,000 Kgs.
1893	Nuevo Urecho	136,000 Kgs.
1899	Coalcomán	14,000 Kgs.
1907	Apatzingán y Parácuero	229,200 Kgs.
1911	Haciendas de Lombardía y Nueva Italia	2.000,000 Kgs.
1913	Hacienda de Los Bancos	2.000,000 Kgs.
1913	Parácuero (varios productores)	500,000 Kgs.
1913	Apatzingán	500,000 Kgs.

Fuentes: Memoria de Michoacán, 1883 p. 139; 1884 pp. 106 y 118; Boletín Oficial, tomo 3 No. 386, Morelia, 30 de Junio de 1884, p. 2; Boletín Oficial, tomo 5 No. 599 Morelia, 11 de Octubre de 1891, p. 2; Alfonso Luis Velasco Op. Cit. pp. 148 y 152; Figueroa Doménech J. Op. Cit. p. 342; Boletín Oficial, tomo IV No. 22, Zamora, 26 de Mayo de 1907, p. 1; Boletín Oficial, Op. Cit. p. 132; Periódico Oficial - Como XXI, No. 81, Morelia, 9 de Octubre 1913, p. 6.

El Café.

Este cultivo fue introducido a la región de Nuevo Urecho - por el Gral. Mariano Michelena al finalizar la primera mitad del siglo XIX. (144) En 1872 se producía el café de muy buena calidad en la hacienda de La Perote, ubicada en el lugar. (145) Algunos años más tarde el prefecto de Ario mostró gran interés para - que el café se propagara por todo el Distrito, él mismo emprendió las primeras plantaciones, luego le siguieron otras personas las que pronto comenzaron a tener buenos resultados. "Los plantíos - más notables son los de los señores Eduardo Alcázar, Feliciano -- González y Bernardino Macías que - ya - tienen árboles en producción.

En el Valle, finca dedicada al cultivo de la caña hay 80 cafetos en producción de muy buena calidad. En el rancho la Chachaleca, propiedad de don Francisco Menocal hay una explotación de 40,000 matas de varias edades en buen estado. En Nuevo Urecho se están estableciendo varios plantíos, lo mismo ocurre con la -- hacienda de Tepenahu". (146) Se calculaba que el último plantío habría de convertirse en uno de los más importantes del Estado.

144.- Torres, Mariano de Jesús. Op. Cit. Tomo II p. 214; Deaguero Velázquez, Juan, Directorio del Estado de Colima y zonas limítrofes de Jalisco y Michoacán. México, - Imprenta Venecia, 1964, p.

145.- Pérez Hernández, José María. Op. Cit. p. 79.

146.- El Renegador, Año 1 No. 36, Morelia, 10. de Mayo de 1877, p. 3.

En Coahuayana el café también había adquirido gran importancia. En 1877 se cultivaba con muy buenos resultados en la hacienda de Bellavista Aquilatan en donde empezaban a realizarse obras de riego, para facilitar la explotación. "La extensión para este cultivo, a una altura de 700 pies sobre el nivel del mar, es de 553 fanegas por lo menos con agua para irrigación". (147) - También se dio la noticia de que los cafetaleros de Coahuayana los estaban haciendo personas vecinadas en Colima, que se proponían la plantación de cien mil setos. (148) Uno de los principales impulsores del cultivo de café en Coahuayana fue el francés Arturo Le Herrival quien "ha logrado sembrar con economía e inteligencia, a menos de tres años cosa de 120,000 que presentan muy buen aspecto, - además - tiene acumulados elementos para plantar en el presente año de 60 a 80,000 setos más. Terminado ese cafetal será por ahora el más grande del Estado". (149)

En 1883 el valor del café producido en el Valle de Nuevo Urecho fue de 2,300 pesos. (150) Al año siguiente se cosecharon 70 quintales (3,010 lbs.) de café de buena calidad en la hacienda

147.- Busto, Emiliano. Op. Cit. p. 128.

148.- El Cultivador, No. 12, México, 1^a de Octubre de 1873, p.126.

149.- El Regenerador, No. 1, No. 1, Morelia, 1^a de Mayo de --

150.- Memoria de Hacienda, 1883, p. 101, San Paeal, Op. Cit.

de Bellavista Achotan. (151) Al finalizar la década de los ochenta la prensa estatal hizo un llamado a todos los hacendados y agricultores de Arrio, Mascana, Nuevo Urecho y Taretan para que iniciaran plantaciones de café en sus propiedades producto "está llamado indudablemente a desempeñar el papel principal entre nuestra rica producción de la Tierra Caliente". (152) Para ese tiempo el café también era cultivado en la tierra templada en las cercanías de Tacámbaro, en donde se anunció la venta de una plantación de 1,500 cafetos en buen estado, pudiendo extenderse la compra a otras dos huertas, una con 2,000 y otra con 600 matas. (153)

Las plantaciones de café siguieron extendiéndose a varios lugares del Distrito de Arrio. En 1894 la prensa relataba las condiciones favorables para su cultivo, como la abundancia de mano de obra y la fácil adaptación de los terrenos en donde podían plantarse 5 ó 6,000 cafetos con un costo menor de 500 pesos. "Los cafetos aquí producen el segundo año 1 libra, el tercero libra y media y del cuarto en adelante de dos a tres libras pero haciéndose los cultivos con orden y dedicación tal vez se produciría el doble. Es necesario que todas estas tierras no sean acaparadas

151.- Memoria de Michoacán... 1884, p. 146.

152.- El Derecho Cristiano, año 1 No. 17, Morelia, 17 de Abril de 1889, p. 3.

153.- Boleta Oficial, Tomo 3 No. 403, Morelia, 10. de Septiembre 1889, p. 3.

por sus frutos abundantes. (154) Tal proposición no era infundada ya que el café se había convertido en ese tiempo en uno de los principales productos de exportación y su control era muy codiciado por personas extranjeras. Posteriormente los periódicos seguían recomendando con insistencia la ampliación de las plantaciones, también la introducción al Estado de profesores instruidos en agricultura para que orientaran a los cultivadores. (155)

A medida que pasaba el tiempo el interés por el café se fue acrecentando de tal forma que en 1897 varias personas de origen norteamericano manifestaron su deseo de adquirir tierras para iniciar plantaciones de vainilla y café y se anunciaba "Las personas residentes en el Estado que poseen tierras como las que se indican y que desearan venderlas, pueden ocurrir al gobierno para que sean sueltas en relación con los agentes encargados de este negocio o pueden dirigirse directamente al Sr. Luis Siliceo". (156) Cabe señalar que en ese tiempo Luis Siliceo ocupaba el cargo de Ministro de Fomento y Colonización y era el enlace principal de los inversionistas agrícolas venidos del extranjero.

154.- La Libertad, año 2 No. 19, Morelia, 12 de Mayo de 1894, p.

155.- La Verdad, año 1 No. 9, Morelia, 27 de Agosto de 1894, pp.

156.- Periódico Oficial, año 9 No. 14, Morelia, 18 de Febrero

El anuncio tuvo efectos en el Distrito de Coahuacán en donde, por el año de 1900 una compañía norteamericana había iniciado una plantación de más de cien mil matas de vainilla, hule y café y tenía el proyecto de ampliarlas en otros terrenos de la costa. (157)

En 1910 el café se seguía cultivando con buenos resultados en la región de Coshuayana sobre todo en las partes altas cercanas a los límites con el Estado de Colima. (158) En ese año — también se cosechaba con logros satisfactorios en el Valle de Taratan, ya que el clima era favorable para el buen desarrollo de la planta. (159)

157.- APEN. Hijuales Distrito de Coahuacán. Comunicación del Prefecto J. Merced García al Secretario de Gobierno, 17 de Enero de 1900.

158.- Dellerio, Adolfo. Op. Cit. p. 469.

159.- El Iris Michoacano, Tomo 1 No. 11, Tacámbaro, 15 de Julio de 1910, p. 85.

Producción de café en el Sureste de Michoacán 1883-1907.

Año	Lugar	Cantidad
1883	Coahuayana	3,010 Kgs.
1895	Ario y Nuevo Urecho	920
1895	Apatzingán	2,500
1895	Hacienda de Achotán	3,000 "
1899	Apatzingán	1,350
1899	Urecho y Ario	1,610
1899	Coahuayana	1,500
1907	Urecho y Ario	21,550

Fuentes: Memoria de Michoacán 1883, p. 146; Alfonso Luis Velasco, Op. Cit., pp. 146-152 y 160; Figueras Domenech, J. Op. Cit., p. 349; El Heraldillo, Tomo IV, No. 22, - Zamora, 26 de Mayo de 1897, p. 1.

El Cacahu.

El cultivo del cacahu tuvo cierta importancia en la costa durante la Colonia pero su cultivo decayó al entrar el siglo -- XIX, manteniéndose en algunas muy pocas huaslas en la cuenca del río Balsas y en la región de Apaxtlan. (160) La producción no pasaba de unas toneladas. En 1863 el cacahu creció en forma

160.- Lebarthe, María, en la OCA, Op. Cit., p. 258.

silvestre en varios puntos del Distrito de Coalcomán, como remembranza de la importancia que antes había tenido. (161)

En 1883 se produjeron en Apatzingán 200 libras de cacao - que se vendieron a 6 reales cada una. (162) Al año siguiente el prefecto de Apatzingán informó que el cacao "se produce por medio de cultivo y hace poco tiempo que ha comenzado a propagarse: el que se cosecha sólo se consume en esta población". (163) A pesar de tener un mercado puramente local el precio por arroba oscilaba entre 15 y 25 pesos.

En 1885 el General Mariano Jiménez, presentó una iniciativa al Congreso del Estado pidiendo exenciones fiscales para los agricultores michoacanos que fomentaran los cultivos de vainilla y cacao. Dicha franquicia consistió en no pagar impuestos prediales por un periodo de 10 años en los terrenos que se dedicaran a tal efecto. También solicitó la autorización para conceder un premio de 1,000 pesos por cada mil árboles de cacao que se encontraran en pleno desarrollo. (164)

161.- Diario del Imperio, Tomo 1, No. 10, 13 de Enero de 1865, p. 40.

162.- Memoria de Michoacán, 1883, p. 138.

163.- Memoria de Michoacán, 1884, p. 116.

164.- Gaceta Oficial, Tomo 1 No. 16, Morelia, 12 de Diciembre de 1885, p. 3.

La Legislatura local aprobó la proposición del Gobernador en los siguientes términos: "Art. 1o. Queden por término de diez años exentados de la contribución predial establecida o que en lo sucesivo se estableciere, los terrenos en que se cultive el cacao o la vainilla". (165)

La exención de impuestos comenzaba a contarse desde la fecha en que los cultivadores dieran aviso al Administrador de Rentas del lugar. Además el premio aprobado por los diputados fue de 2,000 pesos al cultivador que dentro de un periodo de 10 años mantuviera el mayor número de árboles en producción. El reglamento que establecía el premio fue aprobado por el Gral. Jiménez durante su estancia en Zamora el 8 de Diciembre de ese año. (166)

Pronto empezaron a realizarse las primeras plantaciones de cacao en Apatzingán, Parícutero, Amatlán y Nuevo Urecho. De Taratan sobregallan los agricultores Luciano Chávez que tenía 500 árboles en producción; Jesús Solórzano con una plantación de 1,000 matas; Luis Aguilar 100 cacaoteros en fruto y 300 que pronto empezarían a producir; Guernación López tenía 600 matas

165.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XXVIII, p.7. Los lugares acordados para el fomento del cultivo de cacao y vainilla fueron: Nuevo Urecho, Muscamo, Taratan, Apatzingán, Coahuacán y Coahuayana, siembras que se habían iniciado en 1868 para la producción del cultivo. Coromina, Amador, Op. Cit. tomo XIV pp. 128-129.

166.- Ibid. pp. 8-10.

recien plantadas y otras próximas a plantarse. Por otro lado se dio a conocer que existían ya 2,000 plantas repartidas en -- varias haciendas de la región. (167)

A fines de Febrero de 1886 la prensa oficial dio a conocer que "parece que nuestros agricultores se animan para el cultivo... tan estimado por una gran mayoría del mundo civilizado. En últimas fechas el Sr. Gobernador ha recibido de alguna importante -- municipalidad del Distrito de Arío, muestras de cacao en tan buenas condiciones que a la verdad podemos asegurar a nuestros -- lectores que con el tiempo, el cacao michoacano nada tendrá que desear del tabasqueño y podrá hacerle una vigorosa competencia". (168)

Lo cual era comentado con gran satisfacción ya que con el incremento del cultivo que estaban realizando algunos agricultores -- michoacanos se aumentaría la riqueza agrícola que proporcionaría grandes ganancias para quienes se dedicaran a ello.

El interés por la competencia en el cultivo del cacao alcanzó a algunos políticos y funcionarios del Estado. Tal fue -- el caso del Lic. Primitivo Ortiz que se propuso iniciar una plantación de 20,000 mates de cacaotero en sus propiedades. (169)

167.- Boletín Oficial, tomo 1 No. 24, Morelia, 10 de Diciembre de 1885, pp. 1-2.

168.- Boletín Oficial, tomo 1 No. 46, Morelia, 25 de Febrero de -- 1886, p. 3.

169.- Boletín Oficial, tomo 2 No. 240, Morelia, 22 de Enero de -- 1888, p. 3.

En la década de los noventa se producía en considerables cantidades en Aguililla y el precio por arroba variaba entre - 15 y 18 pesos. En 1899 se producían en el Distrito de Apatzingán 1,725 Kgs. mientras que en el de Ario la cosecha fue de --- 1,150 Kgs. (170)

El Ajonjolí.

Este cultivo se introdujo en la región en la segunda mitad del siglo XIX, la siembra se hacía de temporal en los meses de - Septiembre y Octubre, efectuándose la cosecha en Febrero y --- Marzo. (171)

El cultivo se extendió en las zonas templadas, se utilizaba para la siembra el método de "el boleto". En algunas partes - llegó a cultivarse de riego y de humedad, especialmente en la - cuenca del río Balsas y en las partes altas del Distrito de Ario colindantes con el de Tacámbaro. (172)

En 1884 ya se producía en algunos lugares del Distrito de Apatzingán, en pequeña escala, el precio por carga era el de 8 - pesos en la región y llegaba a venderse en la ciudad de México a 14 pesos incluyendo los fletes. (173) En el Distrito de Ario se produjeron en 1895, 460 Kgs. (174)

170.- Figueroa Domínguez J. Op. Cit. p. 243.

171.- Labarthe, María de la Cruz. Op. Cit. p. 253.

172.- Segura, José y Manuel Carrero. Op. Cit. pp. 41-42.

173.- Memoria de Michoacán... 1884, p. 116.

174.- Valesco Alfonso Luis, Op. Cit. p. 146.

El Gerbanzo.

Fue cultivado en la segunda mitad del siglo XIX en las partes templadas de los Distritos de Arío y Coalcomán, la siembra generalmente se hacía en los meses de Octubre y Noviembre en terrenos no muy húmedos, daba buenos resultados en los arcillo-arenosos.

La preparación de la tierra comenzaba con la limpieza de los terrenos y luego seguía el barbechado, la siembra se efectuaba de tres formas: mantedo, de chorrillo o en surco, pudiendo alternarse con otros cultivos como chícharo, rábano, cilantro, etc. (175)

La producción registrada en los alrededores del pueblo de Coalcomán en 1883 fue 30 fanegas. (176) Las cosechas se incrementaron en la siguiente década de tal forma que en 1899 se registró la cantidad de 300 fanegas. (177)

Entre otros cultivos comerciales producidos en la región se encuentra el tabaco que se producía en algunas partes de la Costa. A mediados del siglo XIX se sembraba de temporal y en tierras de humedad en las haciendas de Acapulco y La Orilla en donde en 1852 se producían 4,000 arrobas (46,000 Kgs.) anuales. (178)

175.- Diario del Imperio, tomo 1 No. 106, México, 9 de Mayo de 1865, pp. 432-440.

176.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 145.

177.- Figueras Domenéch, J. Op. Cit. p. 343.

178.- García, Juan S. Op. Cit. pp. 146-147.

En 1877 el tabaco era cultivado con cierta intensidad en la región de Coahuayana, especialmente en las haciendas de Ahotén y San Vicente que lo remitían a Colima para su venta que se realizaba a 1.25 pesos la arroba. (179)

En el Distrito de Apatzingán, el tabaco se producía en el municipio de Aguillilla fundamentalmente en la hacienda de Ahuindo. En 1891 se cosecharon 1,200 arrobas. (180) Al año siguiente la producción descendió debido a los malos temporales a 800 - arrobas. (181)

En los años siguientes el volumen de la producción se incrementó en forma notable ya que en 1895 las cosechas aumentaron a 7,000 arrobas que se vendieron a 2 pesos cada una. (182) Para 1899 en el Distrito de Coahuayán se producían 12 toneladas de tabaco que eran vendidos en Colima y Guadalupe. (183)

-
- 179.- Busta, Emiliano. Op. Cit. p. 129; Libro 1 de Historia del Distrito de Coahuayán, 1873-1883, inserto en No. 9, pp. 16-17.
- 180.- Gaceta Oficial, tomo 5 No. 570, Morelia, 28 de Junio de 1891, p. 1.
- 181.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 674, Morelia, 30 de Junio de 1892, p. 1.
- 182.- Periódico Oficial, tomo 3 No. 7, Morelia, 24 de Enero de 1895, p. 2.
- 183.- Figueras, Gerardo. Op. Cit. p. 343.

En el Distrito de Aris se trató de desarrollar el cultivo de la vainilla con fines comerciales. En 1888 se propuso la formación de una junta de agricultores en el Carrizal para que se buscaran los terrenos favorables para su desarrollo a fin de iniciar algunas plantaciones en forma experimental, trayendo las plantas de los Estados de Veracruz y Oaxaca.

Juan Medel uno de los principales impulsores del proyecto consideraba que "El método más adecuado y económico de que la agricultura puede disponer en las regiones de la Tierra Caliente para el cultivo y beneficio de esta planta, es la producción por medio de estacas. Estas deben cortarse en el plenilunio — por los meses de Febrero y Marzo, en cuyo periodo las funciones de fecundación se han terminado y las yemas o embriones quedan entonces más expeditos para su crecimiento en su nueva vida, -- en el periodo siguiente a su desarrollo". (184) Se calculaba que en el tercer año las plantas producirían 2,500 vainas por término medio de un tamaño regular que podía variar de 18 a 20 cms.

El cultivo traía grandes ventajas a los agricultores que se dedicaban a ello, pues quedaban exentos del pago de contribuciones prediales por un tiempo de 10 años. (185) En la región -

184.- Medel, Juan. "Noticias sobre la producción y explotación de la vainilla en el Distrito de Aris". Memorias de la Sociedad Científica "Antonio Alzate", México, Imprenta del Gobierno Federal 1888, tomo II p. 382.

185.- Gaceta Oficial, tomo 1 No. 16, Morelia, 12 de Noviembre de 1883, p. 3.

de Aguililla se emprendió el cultivo cosechándose en 1895 los primeros resultados que fueron 50 Kgs. de buena calidad. (186).

El Maíz: Crecimiento y Crisis de la Producción.

El maíz era cultivado en todo el Sureste de Michoacán, - excepto en el Plan de la Tierra Caliente en donde se sembraba - en pequeñas cantidades debido a los inseguros temporales por lo que los hacendados de esa región se veían obligados a comprarlos a los productores de las zonas periféricas de Tancitaro y Aguililla que durante el periodo de cosechas iban a expendirlo a la plaza de Apatzingán. (187)

Las regiones de mayor producción eran Aguililla y varias haciendas del Distrito de San Mateo las que sobresalían las de Cuimbo, Uatzirán, San Pedro Jomalillo, San José Simatlas, Acelpica y La Orilla. En estas últimas en 1892 se cultivaban algunas cantidades de riego y en terrenos de humedad. (188)

Según las cuentas presentadas por Joaquín Jurrieta Administrador de los Diezmos de la Parroquia de La Huacana, se produjeron en esa jurisdicción en 1891, 8,170 fanegas de maíz. -

186.- Valasco, Alfonso Luis. Op. Cit. p. 152.

187.- Sánchez D. Ricardo. Op. Cit. p. 72.

188.- García, Juan B. Op. Cit. p. 147.

Los precios de las cantidades diezgadas oscilaron entre 12 y 18 reales por fanegas. (189) Al año siguiente se dio la noticia de que las cosechas de maíz en la hacienda de La Orilla, propiedad de la familia Menocal habían sido de 980 fanegas. (190)

En la región de Coalcomán las cosechas levantadas en 1855 fueron de 5,400 fanegas en la jurisdicción de la cabecera de la parroquia y 420 en Chinicuilá. (191)

En 1862 se produjeron en La Muscana 4,800 fanegas de maíz que provenían generalmente de las haciendas de Jorullo, San José Sinehua y el Cuimbo. (192) En los años siguientes la producción descendió notablemente debido a malos temporales y sólo se cosecharon 3,300 fanegas. (193)

Para los años siguientes no encontramos informes sobre las cantidades que se producían, siendo hasta 1883 en que se dio a conocer que las cosechas de Aguililla y las partes altas del --

-
- 189.- AMC. Diezmos, Leg. 891, Cuentas de Joaquín Jaurrieta del Diezmatorio de La Muscana, en 1851.
 - 190.- AMC. Diezmos, Leg. 892, Diezmatorio de Coahuayutla, 1853.
 - 191.- AMC. Diezmos, Leg. 892, Cuenta que rinde el Pbro. Valdez de lo colectado en Coalcomán en 1855.
 - 192.- AMC. Diezmos, Leg. 891, Liquidación del manejo del Br. José María Gómez de los Diezmos de La Muscana, 1856-1862.
 - 193.- AMC. Diezmos, Leg. 891, Últimas cuentas del Br. Don Anton Ortíz, correspondientes a 1864.

Distrito de Apatzingán fueron de 30,200 fanegas. (194) En ese mismo año la producción de maíz del municipio de Coalcomán fue de 35,000 fanegas y de 20,000 para Coshuayana. (195)

La producción de maíz en el Distrito de Ario, aún cuando no fueron estipuladas las cantidades, fue valuada en 87,000 -- pesos. (196) El precio registrado en ese año por fanega fue de un peso. Para entonces también cultivaban algunas cantidades de maíz de riego, haciéndose dos cosechas al año, de esa forma se incorporaron algunas tierras a la labor en el municipio de Apatzingán las que en 1884 rindieron 6,000 fanegas. (197)

En 1886 las cosechas de maíz descendieron en toda la región debido a que en los meses de Agosto y Septiembre aparecieron grandes cantidades de langosta que acabaron con la mayor parte de los cultivos. En Coshuayana apareció en la última semana de Agosto y después de acabar con las siembras comenzó a invadir el Estado de Colima. (198) Por la misma fecha la plag-

194.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 138.

195.- Ibid. pp. 145-146.

196.- Medel, Juan. "Apuntes estadísticas..." p. 221.

197.- Memoria de Michoacán... 1884, p. 119.

198.- Gaceta Oficial, tomo I No. 127, Morelia, 26 de Agosto de 1886, p. 2.

se presentó en las tierras de la hacienda de la Cucha en la -
municipalidad de Churumuco en donde los propietarios y trabaja-
dores de la finca, auxiliados por las autoridades luchaban ac-
tivamente por las autoridades luchaban activamente contra el -
insecto hasta lograr casi su extinción, pero las consecuencias
de los destrozos causados no se pudieron remediar ya que solo -
se pudieron recoger cuatro fanegas de maíz de los campos culti-
vados.

A fines de Septiembre la langosta volvió a aparecer en la
zona de Coahuayana, en la última semana destruyó por completo -
los sembradíos de algodón y los pocos de maíz que no habían sido
afectados en la ocasión anterior. Los vecinos y autoridades se
empeñaban activamente en acabar con el terrible insecto, pero --
sus esfuerzos se estrellaban ante la enorme cantidad de animales
que aparecían por todos lados y por si eso fuera poco muchos de
los campesinos que combatían la plaga empezaron a ser atacados -
por dolores de cabeza y calenturas. (199)

En Apatzingán la plaga se esparció por todos los campos de
cultivo y a pesar de la gran campaña comprendida por los hacen--
dados con el fin de destruirla, no dejó de acarrear consecuencias
funestas para la agricultura de la región. (200) Las cosechas -

199.- Boletín Oficial, tomo I No. 110, Morelia, 10 de Octubre de -
1886, p. 3.

200.- Idem.

caes fueron nulas provocando una escasez de grano con su respectivo encarecimiento, iniciándose así una crisis que se prolongaría por algunos años.

En 1888 se presentó una nueva plaga, esta vez de ratas, en la municipalidad de Parácuero que grandes destrozos causó en los arrozales extendiéndose hasta algunas siembras de maíz. (201)

En Aguililla y Tepalcatepec se dejó sentir una fuerte escasez de maíz a partir del mes de Abril motivada por un huracán que azotó esa zona el año anterior. (202) Al año siguiente las cosechas en Aguililla, Tepalcatepec y Parácuero apenas fueron suficientes para cubrir las necesidades internas de esos lugares. (203)

En el Distrito de Ario la producción maicera empezó a recuperarse notablemente ya que se cosecharon 22,500 fanegas procedentes en su mayoría de las haciendas de Zinzongo, el Chuen, Tipitero, La Zenja, Las Ovejas, La Puente y La Pastoria. Sobresalía entre todas las fincas la de Opaso, propiedad del Sr. Cruz Anciola cuya producción ascendió a 7,000 fanegas en ese año. (204)

201.- Gaceta Oficial, tomo 2 No. 266, Morelia, 22 de Abril de 1888, p.3.

202.- Gaceta Oficial, tomo 2, No. 262, Morelia, 8 de Abril de 1888, p. 2.

203.- Gaceta Oficial, tomo 3, No. 386, Morelia, 30 de Junio de 1889, p. 2.

204.- Memoria de Michoacán... 1883, Anexo estadístico, s/p.

En 1890 la prensa oficial informó que la clase menesterosa de las áreas rurales de Michoacán estaban de plácemes pues se esperaban mejores temporadas y por consiguiente buenas cosechas de maíz en todo el Estado. (205) Pero lo anterior no dejó de ser un buen deseo ya que a fines de ese año el precio del maíz ascendió a tres pesos la fanega. (206) El alza fue provocada por las fuertes lluvias que se presentaron, lo que trajo consigo que en Coahuayana se perdieron la mayoría de las cosechas. Ocurriendo el mismo fenómeno en Coalcomán. (207) En Tepalcatepec la producción de maíz disminuyó hasta la cantidad de 300 fanegas como resultado de que las tierras de cultivo fueron utilizadas por los hacendados y rancheros para la engorda de ganado. (208)

A principios de 1892 la crisis agrícola y fundamentalmente de la producción de maíz se hizo más patente de tal forma que los principales agricultores del Distrito de Apatzingán se reunieron a mediados de Enero con el objeto de acordar de la manera

- 205.- Gaceta Oficial, tomo 4 No. 480, Morelia, 10 de Agosto de 1890, p. 3.
- 206.- Gaceta Oficial, tomo 5, No. 599, Morelia, 11 de Octubre de 1891, p. 2.
- 207.- Gaceta Oficial, tomo 5, No. 536, Morelia, 26 de Febrero de 1891, p. 1.
- 208.- Gaceta Oficial, tomo 5 No. 570, Morelia, 28 de Junio de 1891, p. 1.

más conveniente una regularización de los precios e impedir que el alza se expandiera a otros productos, los asistentes se comprometieron a no vender la semilla fuera del Distrito y conservar precios moderados para la "clase proletaria" a fin de impedir cualquier descontento que provocara alguna revuelta por la escasez de granos. (209) En cambio en el Distrito de Coahuacán las cosechas fueron regulares ya que se produjeron 15,000 fanegas en todo el municipio aunque la siembra de frijol se perdió casi en su totalidad. (210) En Coahuayana se recogieron 6,000 fanegas.

En el Distrito de Ario los sembradíos sufrieron graves daños por los malos temporales del año anterior originando las correspondientes alzas en los precios. El 28 de Enero se instaló una junta en La Huacana, integrada por comerciantes y agricultores con el fin de tomar algunas medidas encaminadas a impedir que la carestía de productos afectara con gravedad a la población. La reunión fue presidida por los señores Manuel L. Guifón, José María Guifón, José María Chávez Gil, Zeferino Coria, Eleuterio Rivera y Justo Galván. Dichas personas se dedicaron a reunir 800 fanegas de maíz acordando que se expendiera al manudo a 3 pesos la fanega aún cuando registrara un precio mayor en otras partes.

209.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 629, Morelia, 24 de Enero de 1892, p. 3.

210.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 633, Morelia, 7 de Febrero de 1892, p. 1.

211.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 635, Morelia, 14 de Febrero de 1892, p. 3.

Pronto la escasez de maíz se extendió a casi todo el Estado lo que empezó a preocupar a las autoridades estatales. En Marzo - el gobernador convocó a una reunión con la mayoría de hacendados y comerciantes del ramo de cereales en donde presentó un proyecto - para importar maíz de Estados Unidos al precio de 3 pesos la fanega con el fin de hacer frente a la crisis del producto que se cernía sobre todo el Estado. Los hacendados y comerciantes vieron -- que tal medida vendría a perjudicar gravemente sus intereses por - lo que acordaron bajar el precio hasta el valor del maíz importado para evitar la introducción del cereal extranjero. De esa forma - se redujo el precio por cuarterón de 10 a 7 centavos. (212)

Los esfuerzos por controlar la escasez se redoblaron en el mes de Abril ante la agudización de la falta de granos, con el -- fin de alivianar la situación se reunieron en Zinapécuero varios hacendados que acordaron poner a disposición del gobierno algunas cantidades de maíz susceptibles de ser vendidas a precios reducidos. En la asamblea se acordó que de ser necesario participarían en la importación de uno o dos furgones de maíz americano. (213)

A mediados de Junio las existencias de granos eran ya in--suficientes, por tal razón el gobierno resolvió importar grandes cantidades de dicho producto a Estados Unidos, en la última semana la prensa oficial comentó "Ha llegado a Morelia el maíz americano, que para evitar la carestía y favorecer a los pobres, --

212.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 647, Morelia, 27 de Marzo de -- 1892, p. 3.

213.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 656, Morelia, 28 de Abril 1892, p.3.

hizo traer el gobierno a Michoacán. Hasta el viernes último, regular número de furgones llenos del precioso cereal estaban próximos a ser descargados frente a la estación del ferrocarril". (214) Luego fueron abiertos nuevos expendios de maíz controlados por las autoridades vendiéndose la semilla al riguroso menudeo a razón de 8 centavos el cuarterón. Tan pronto como se iniciaron las lluvias los agricultores de Aguillilla comenzaron a sembrar sus terrenos con la esperanza de que los temporales fueran buenos y se pudieran obtener buenas cosechas de maíz a fines de ese año. (215)

Por otro lado se informó el gobierno había enviado importantes remesas del grano importado a varias poblaciones del Estado "con el objeto de que la clase proletaria no sufra por la escasez de este artículo de primera necesidad". (216) En Agaña las autoridades estatales siguieron mandando cantidades de maíz pagadas con fondos públicos a todos los Distritos y se anunciaba la pronta llegada de grandes cantidades por ferrocarril para exportarse a bajo precio. (217) Coalcomán fue una de las poblaciones más afectadas por la escasez de maíz ya que según informes

-
- 214.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 673, Morelia, 26 de Junio de 1892, p. 3.
- 215.- Gaceta Oficial, tomo 6, No. 674, Morelia, 30 de Junio de 1892, p. 1.
- 216.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 678, Morelia, 14 de Julio de 1892, p. 3.
- 217.- Gaceta Oficial, tomo 6, No. 689, Morelia, 21 de Agosto de 1892, p. 3.

remitidos por el prefecto se hizo saber al gobierno que no se permitió la salida de granos del Distrito, el precio más alto que se registró en la región fue de 3 pesos por fanega. Aún así los especuladores pretendieron elevar el precio pero la oportuna intervención de las autoridades impidieron las alzas comprando grandes cantidades que se vendieron al costo. (218)

Posteriormente se dió a conocer que las siembras de Cosnuevana, Aquililla, Tepalcotepec, se desarrollaban con normalidad y se esperaban regulares cosechas que de no sufrir contratiempos permitirían satisfacer las necesidades de consumo de toda la región. (219)

A fines de Octubre se iniciaron las cosechas en algunos puntos de la Tierra Caliente, de Nuevo Urecho se reportó que habían recogido de cinco a seis mil fanegas en la municipalidad. (220) A pesar de que en varios lugares las cosechas fueron buenas no se logró producir para satisfacer la demanda de otras partes en donde la escasez aún estaba presente.

En Marzo de 1893 la prensa seguía comentando " El maíz -- cada día sube de precio... sin que haya razón, que sepamos que -

218.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 699, Morelia, 25 de Septiembre de 1892, p. 3.

219.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 700, Morelia, 29 de Septiembre de 1892, p. 1. Gaceta Oficial, tomo 6 No. 701, Morelia, 2 de Octubre de 1892, p. 1.

220.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 710, Morelia, 3 de Noviembre de 1892, p.2.

justifique esa alza inmoderada, porque aunque es cierto que se han verificado extracciones de esta semilla, todos creen que no es una cantidad tal que sirva de pretexto para lo que está sucediendo... el gobierno deberá tomar enérgicas medidas para poner esto a la insaciable ambición de los especuladores". (221) En 1844 - según indicios, la producción de maíz empezó a recuperarse y hubo una baja de 25 centavos por fanega. Al año siguiente se dio a conocer que se habían levantado 45,000 hectólitros en el Distrito de Arío y 30,000 en el de Coslcomán, mientras en Apatzingán las cosechas siguieron estancadas recogiendo únicamente 4,000 hectólitros en todo ese Distrito. El valor calculado para la producción total de los tres Distritos fue de 237,000 pesos. (222) De las cifras anteriores correspondieron 19,000 fanegas a la municipalidad de Aguillilla mientras que en Tepalcotepec las cosechas se perdieron en su mayoría por la falta de lluvias. (223)

En Marzo se anunció que también en La Huacana las cosechas no habían dado los resultados que se esperaban debido a los malos temporales. (224)

221.- La Libertad. Año 1 No. 16, Morelia, 7 de Marzo de 1893, p.p. 3-4.

222.- Velasco, Alfonso Luis. Op.Cit. pp. 145, 152 y 160.

223.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 2, Morelia, 24 de Enero de 1893, p. 2.

224.- Periódico Oficial. Tomo 3, No. 21, Morelia, 14 de Marzo de 1893, p. 2.

En 1896 las cosechas descendieron nuevamente por la irregularidad de los temporales, de Aguililla y Tepalcatepec se informó que las siembras se habían perdido en parte primero por un largo verano y luego por la abundancia de lluvias. (225) En cambio en Parícutaro las cosechas fueron buenas pues en esa región el temporal no presentó variantes.

En los años siguientes la producción maicera se recuperó en forma notable registrándose en 1899 la cantidad de 64,325 hectolitros en el Distrito de Apatzingán y 36,122 en el de Coalcomán. (226)

El auge de las cosechas duró muy poco ya que en Septiembre de 1901 se anunciaron nuevas alzas en los precios debido a la escasez de grano, la prensa estatal dio a conocer que " En la actualidad, debido a diferentes causas que no es el caso estudiar aquí, el precio del maíz ha llegado demasiado alto que no puede estar al alcance de la clase menesterosa la que está reportando serios perjuicios por consecuencia de esa alza.

Entendemos que es llegada la oportunidad de que el gobierno eclesiástico, que debe tener almacenada gran cantidad de esa semilla, la ponga a la venta en más favorables condiciones". (227) Posteriormente se habló de las causas que originaban la carestía.

225.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 21, Morelia, 16 de Febrero; - de 1896, p. 5.

226.- Figueroa Domené J. Op. Cit. p. 342.

227.- La Libertad. Año 9 No. 31, Morelia, 13 de Septiembre de - 1901, p. 1.

"Las razones de esta alza de precios pueden ser variadas pero existen algunas fundamentales, como son:

a) La población ha aumentado por lo tanto sucede lo mismo con el consumo.

b) Diferentes aplicaciones industriales hacen que las existencias bajen considerablemente. (228) La prensa recomendaba entre otras cosas para resolver la insuficiencia, la ampliación de las siembras y con ello poder abastecer todas las necesidades -- sin que se afectara a la población con la elevación de los precios, que el gobierno mantuviera una vigilancia estrecha sobre los escaparadores de granos y los obligara a venderlos a precios bajos a las personas de escasos recursos. También se anunció la importación de maíz libre de gravámenes como solución a la escasez.

El 21 de Septiembre el gobierno del Estado expidió una ley tratando de salvar la nueva crisis de maíz en la que se impusieron impuestos a las semillas almacenadas con el objeto de provocar escasez. La disposición fue siglada por la prensa ya que impediría en adelante nuevas alzas en los precios. En la ley se estipulaba que los propietarios de granos deberían manifestar la cantidad que tenían acumulada ya que de no hacerlo así les sería aplicada una multa de un peso por cada hectolitro que no se diera a conocer. (229)

228.- La Libertad, Año 9, No. 38, Morelia, 20 de Septiembre de 1901, p. 1.

229.- La Libertad, Año 9 No. 39, Morelia, 27 Septiembre 1901, p.1.

El ordenamiento anterior pronto entró en vigor en todo el Estado, de Coalcomán el prefecto consultó al gobierno sobre la conveniencia de cobrar los impuestos en el tiempo de cosecha -- para evitar el escapamiento a lo que se contestó que si medida se podía tener un mayor control no había inconveniente -- para que fuera puesta en práctica. (230)

Las autoridades estatales solicitaron a los prefectos que cada semana se rindieran informes de las existencias de maíz en sus respectivos Distritos, así como de las siembras y cosechas -- que se realizaron. Luego se informó "El gobierno sigue con interés las alzas y bajas del precio del maíz, recibe semanalmente noticias sobre las existencias de ese cereal en el Estado y sobre las probabilidades de éxito en las siembras... el precio medio del maíz entre nosotros es en la actualidad de \$ 3.25 a \$ 3.50 y que el temporal no presenta ya caracteres alarmantes -- por lo cual no hay motivo para tener alguna escasez como las -- que han tenido que lamentarse". (231)

En Septiembre Aristeo Mercado informó que " La pérdida de las sembreras ocurridas en los primeros días de este mes en -- parte del Distrito de Apetzín, produjo alguna inquietud en -- aquellos contornos, inquietud nacida más bien de un peligro real, del recuerdo de sufrimientos pasados, que como se ha dicho, --

230.- Periódico Oficial, Año 10, No. 9, Morelia, 30 de Enero de 1902, p.6.

231.- Periódico Oficial, Tomo 10 No. 53, 3 de Julio de 1902, p.6.

no hay que temer que se repitan en el presente año; pues mientras las pérdidas que sufran los agricultores sean puramente locales para una corta extensión del Estado los precios no se elevarán immoderadamente. " (232)

La producción se recuperó entre los años de 1903-1905 en éste último se cosecharon en Apatzingán 59,400 hectolitros -- mientras que en la municipalidad de Coalcomán se recogieron - 18,000 hectolitros. (233) Al año siguiente se resintió una nueva escasez de maíz en las poblaciones de Apatzingán y Parácuero así como en algunas haciendas y ranchos cercanos. El -- gobierno ordenó que se remitieran a esos lugares suficientes - cantidades para cubrir las necesidades de los vecinos vendiéndose al riguroso precio de costo. Algunos hacendados de la región se ofrecieron a participar en el traslado de la semilla -- así "El Sr. Silvano Hurtado, caracterizado vecino de la ciudad de Uruapan y dueño de la hacienda de los Bancos, del municipio de Parácuero, ha secundado las miras del gobierno en beneficio de la clase desahogada, pues el flete que ha cobrado por traslación del maíz de Uruapan a su destino ha sido muy moderado, lo cual ha servido para que el maíz pueda venderse más

232.- Mercado, Arístides. Informe presentado por el Gobernador del Estado de Michoacán a la apertura del primer período de sesiones del XX Congreso Constituyente el 15 de Agosto de 1905, Morelia, Michoacán de la E. N. E. de Arístides Díaz, 1902, p. 9.

233.- Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística, Tomo II No. 7, Morelia, 30 de Junio de 1906, p. 56.

barato de lo que costaría si se pagara el flete equitativo". (234) Hay que hacer notar que el hacendado tenía fuertes intereses en la región y que de haber escaseado el maíz en forma más aguda - le hubiera acarreado serias consecuencias entre sus trabajadores de la hacienda, motivados por el hambre.

En 1907 el gobierno del Estado en prevención de una nueva escasez compró en el mes de Marzo 4,000 hectólitros a los hermanos Eduardo y Alfredo Noriega para que se almacenara y se sacara a la venta al riguroso menudeo al precio de costo. (235) Al año siguiente se volvieron a presentar los malos temporales de Coahuila común se informó "Un violento huracán que se desató en las costas del Pacífico causó en esta población verdadera alarma y - no pocos destrozos..." (236)

La tempestad destruyó casi en su totalidad las siembras de maíz en toda la región, trayendo como consecuencia el inicio de una marcada escasez de cereales en detrimento de las capas --- pobres de la población. En vista de esa situación el prefecto de Coahuila Esteban Alcocer convocó a una reunión con los principales vecinos de la población y en ella se instaló una ----

234.- Periódico Oficial, Tomo 14 No. 86, Morelia, 28 de Octubre 1906, p.6.

235.- Periódico Oficial, Tomo 15 No. 22, Morelia, 17 de Marzo - de 1907, p. 6.

236.- El Pueblo, Tomo 1 No. 72, Morelia, 28 de Octubre de 1906, p.1.

Junta Filantrópica presidida por el jefe político para que con los fondos municipales comprara maíz, que lo expendiera a precios al alcance de las clases desposeídas. (237) En el Carrizal de Arteaga debido a los desfavorables temporales los precios del maíz se dispararon hasta alcanzar 12 pesos por fanega agotándose completamente las existencias. Se informó que las autoridades hacían todo lo posible por controlar la situación ante el temor de que se llegara a alterar el orden por esa causa. (238)

A principios de Junio se informó que en Coahuacán "Es verdaderamente alarmante la escasez de maíz que ha habido en este apartado Distrito de Michoacán, debido al huracán que sopló el año pasado el cual destruyó por completo las sembraduras. En los primeros días de este mes hubo personas que vendieron a cinquenta centavos los cinco litros o sea a diez pesos el hectólitro. El Sr. Gobernador Mercado, siempre pendiente de las necesidades de sus gobernados, acaba de disponer que el Sr. Administrador de Rentas invierta en maíz seiscientos cincuenta pesos que se obsequie equitativamente entre los indígenas del pueblo de Pámaro... lugar donde se ha hecho sentir la necesidad de este cereal. Los habitantes de Coahuayana, Colte, Aquila y Maquill están sufriendo cruelmente por la falta de maíz, habiéndose dado el caso de que algunos indígenas tengan que caminar hasta

237.- El Pueblo. Tomo III No. 185, Morelia, 22 de Marzo de 1909, p.1.

238.- El Pueblo. Tomo IV, No. 222, Morelia, 10 de Mayo de 1909, p. 2.

sesenta leguas para adquirirlo a un precio muy elevado... Como en este Distrito se siembra solamente el maíz necesario para el consumo local.- y - resulta que cuando viene un mal temporal - y se pierden las cosechas habitantes de estos lejanos lugares sufren notablemente debido a que la mayor parte de la población es de escasos recursos". (239)

En otras regiones la crisis maicera también estaba causando estragos, en Arteaga, no obstante las gestiones hechas por -- las autoridades locales para contener el encarecimiento que aumentaba día con día. En principios del mes de Junio el cuarterón -- se vendía a razón de 15 centavos lo que le daba una equivalencia de 14 a 15 pesos por fanega. La gente pobre, que era la mayoría, sufría terribles consecuencias de la carestía que acarreó también la paralización casi completa de todos los ramos del comercio en el lugar. (240)

La población de Aguililla se encontraba envuelta en esa lamentable situación, ya que los especuladores se aprovechaban -- de la escasez para redoblar los precios logrando duplicar sus -- capitales a costa de la gente miserable, que en resumidas cuentas se tenía que someter a los designios de los especuladores pagando lo estipulado no importando que el producto fuera de pésima ---

239.- El Pueblo, Tomo IV No. 244, Morelia, 5 de Junio de 1909, p Los subrayados son del periódico.

240.- El Pueblo, Tomo IV No. 248, Morelia, 11 de Junio de 1909,

alidad. (241)

En los meses siguientes las autoridades locales redoblaron sus esfuerzos para contener el precio del maíz. En Agosto, en Coacmalán se logró una baja de 10 centavos que se vendía en Julio a 6 centavos por litro. (242) A principios de Septiembre se informó que " En Apatzingón, el maíz ha alcanzado en estos días un alto precio, rayando en exorbitante y comenzando a el vecindario a sufrir las consecuencias del acaparamiento del cereal. El gobierno, para remediar la situación en beneficio general y muy especialmente de la clase menesterosa". (243) El gobernador autorizó al Administrador de Rentas para que con los fondos públicos hiciera compras de granos y fueran vendidos al riguroso precio de menudeo cosa que causó un gran júbilo entre la población del Distrito.

En Nuevo Urecho el párroco del lugar, don Miguel Medina y el presidente municipal salieron en varias ocasiones a poblaciones lejanas para adquirir maíz con los fondos parroquiales y municipales logrando con esa medida que el precio se mantuviera en 7 centavos por litro, cosa que fue elogiada por la prensa estatal (244) En otros lugares del Estado se registraban precios de 14 a 16 centavos por litro.

241.- El Pueblo. Tomo IV No. 267, Morelia, 6 de Julio de 1909.

242.- El Pueblo. Tomo IV No. 304, Morelia, 24 de Agosto 1909, p.

243.- El Periódico Oficial. Tomo 17 No. 70, Morelia, 2 de Septiembre de 1909, p. 5.

244.- El Pueblo. Tomo IV No. 346, Morelia, 9 de Octubre de 1909.

La acción de los especuladores se hacía cada vez más incontrolable en algunas poblaciones, así en Ario de Rosales -- "tan luego como supieron los ricos que las pérdidas de las sembraderas fueron generales, se apresuraron a cerrar sus expendios de maíz y el poco que venden se cascarón a \$ 7.75 el hectólitro y a 9 pesos el menos picado". (245)

Posteriormente se informó que el mayor Rafael Valencia, - prefecto de Ario, después de sostener varias reuniones con los importadores de maíz acordó que éstos no vendieran el grano a los especuladores y que el producto se expendiera a precios módicos al resto de la población, medida que despertó gran entusiasmo entre los habitantes del lugar. (246)

Las cosechas registradas en 1909 también fueron bajas repercutiendo en la escasez, aunque en menor intensidad al año siguiente. Las crisis más agudas en la producción de maíz que se presentaron en el Suroeste de Michoacán fueron las que se dieron en 1892, 1902 y 1909 en años, que como veremos más adelante, coinciden con movimientos de agitación política y social en el campo michoacano.

Durante los periodos de estrechamiento en las existencias de granos las autoridades locales y del Estado desarrollaron -

245.- El Pueblo, Tomo V No. 346, Morelia, 9 de Octubre de 1909, p.2.

246.- El Pueblo, Tomo V No. 349, Morelia, 13 de Octubre de 1909, p.3.

una actividad paternalista en defensa de los estratos sociales más desposeídos, desembolsando cantidades de los fondos públicos en la compra del cereal, mas que resolver el problema, trataban de evitar levantamientos motivados por la miseria.

La escasez de maíz y sus consiguientes alzas en los precios sumados a los problemas agrarios gestados por los despójos y usurpaciones de tierras comunales fueron causas fundamentales para que el campesinado participara en las constantes revueltas y en el movimiento revolucionario iniciado en 1910.

El Frijol.

El frijol era otro de los productos agrícolas que formaban la base de la alimentación campesina del suroeste de Michoacán, se cultivaba en toda la región pero tenía más importancia en las zonas templadas.

La preparación de los terrenos para la siembra se hacía de la misma forma que para el maíz y casi siempre se beneficiaban alternados. En algunas ocasiones se sembraba solo utilizando el método de chorrillo que fue común en la hacienda de Lombardía. (247)

247.- Aguirre Beltrán, Gonzalo. Op. Cit. p. 165.

La producción apenas alcanzaba a cubrir la demanda local En La Mascana en 1864, se cosecharon 60 fanegas. (248)

En 1883 el valor de las cosechas recogidas en la municipalidad de Arío fue calculado en 24,000 pesos. La producción del Distrito de Apatzingán fue de 500 fanegas en el municipio de Aguililla, 500 en Parácuero, 100 en Apatzingán e igual número en Tepalcatepec, los precios variaron de 3 a 9 pesos por fanega En el Distrito de Coalcomán se registraron en ese año 2,000 fanegas en la cabecera y 100 en Coahuayana. (249) Al año siguiente la producción ascendió a 600 fanegas en el municipio de Apatzingán aún así, esa cantidad no era suficiente para satisfacer las necesidades internas teniendo que completarse con extracciones de otras regiones especialmente de las partes altas de las faldas del Tancítaro. (250)

En 1889 el frijol se producía en pequeñas cantidades en algunas haciendas del Distrito de Arío en las que sobrepasaban la de la Zenja con 20 fanegas, el Chuen con 30 y Playa con 50 fanegas. (251) En 1891 las cosechas fueron reducidas en la municipalidad de Tepalcatepec en donde solamente se recogieron 60

248.- AMC. Diezmos. Leg. 891, Últimas cuentas del Sr. Antonio Ortiz correspondientes al año de 1864.

249.- Memoria de Michoacán... 1883, pp. 124, 138, 145 y 146.

250.- Memoria de Michoacán.... 1884, p. 119.

251.- Memoria de Michoacán... 1889. Anexos estadísticos Distrito de Arío.

fanegas. (252) En Aguillilla en ese tiempo las siembras de frijol se perdieron casi en su totalidad, lo mismo ocurrió en los alrededores de Coalcomán. Al año siguiente las siembras de frijol fueron afectadas por los temporales llegando a producirse 300 fanegas en Aguillilla. (253) En 1895 la producción en el mismo lugar ascendió a 1,000 fanegas, mientras que en Coalcomán fue de 100 fanegas y en Arío de 350 fanegas. (254)

El chile era otro producto que complementaba la alimentación campesina, se producía de varias clases en los municipios de Apatzingón y Aguillilla, en este último lugar se calcularon las cosechas de 1884 en 1,000 fanegas que se vendían 3.50 pesos y se consumía en su totalidad en los pueblos de la tierra caliente. (255) También se cultivaba la pasilla que produjo en ese año 2,000 arrobas que eran vendidas a dos pesos cada una en diferentes poblaciones del Estado. En Coalcomán, Coahuayana y Aguillilla se producía papa en cantidades considerables que eran vendidas en la región, en la primera municipalidad se cosechaban 2 arrobas anuales. (256) En 1895 la cosecha de papa en Coalcomán

 252.- Gaceta Oficial. Tomo 5 No. 570, Morelia, 28 de Junio de 1891, p. 1.

253.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 674, Morelia, 30 de Junio de 1892, p. 1.

254.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 7, Morelia, 27 de Junio de 1891, p. 2. Valera, A. Valera, Historia de Michoacán, pp. 145 y 160.

255.- Memoria de Michoacán... p. 119.

256.- Ibid. p. 145.

ascendió a 260 arrobas. (257)

El trigo era otro de los productos que se explotaba en las partes altas del Distrito de Arío, la cosecha que se registró en la municipalidad fue estimada en 7,300 pesos. (258) La producción registrada en 1895 fue de 3,000 hectólitros a los que se les dio un valor de 24,000 pesos. (259) En los últimos años del siglo XIX la producción triguera recibió un notable impulso registrándose en 1899 una producción de 2,000 toneladas en todo el Distrito de Arío. (260) La cosecha del trigo se efectuaba utilizando la hoz o rosadera, los espigas se amontonaban en gavillales o manojos y cuando estaba bien seco se conducía a la era -- en donde se realizaba la trilla mediante el uso de "varisado", con aballos o con trilladoras mecánicas. (261) Para esta actividad algunas haciendas productoras de trigo empezaron a introducir trilladoras importadas de Estados Unidos, fue muy difundida una llamada "la reina" que comenzó a ser ensayada por Juan B. Landeta en 1892 con una capacidad para limpiar de 45 a 60 cargas por día sin maltratar la semilla. (262) Las siembras se -----

257.- Velasco, Alfonso Luis. Op. Cit. p. 160.

258.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 124; Juan Medel "Apuntes Estadísticos..." p. 221.

259.- Velasco, Alfonso Luis, Op. Cit. p. 145.

260.- Figueroa Domenéch, J. Op. Cit. p. 342.

261.- Aguirre Beltrán, Gonzalo. Op. Cit. p. 167.

262.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 656, Morelia, 28 de Abril 1892, p.3.

incrementaron en los primeros años de este siglo, la primera cosecha de 1907 la producción de la municipalidad de Arío, sin contar con la de otras partes del Distrito, fue de 225,000 kilogramos. (263)

La Producción de Frutas.

La producción de frutales en el Suroeste de Michoacán se componía de una gran variedad de árboles que formaban pequeñas y grandes huertas, algunas estaban situadas en los solares de los pueblos y otras se ubicaban en las haciendas y los ranchos. En la hacienda de la Parote en el municipio de Nuevo Urecho abundaban los cocoteros y los mejores naranjos del país. (264)

A fines del siglo XIX los naranjos de la hacienda de la Parote eran muy apreciados en las poblaciones de los Estados Unidos a donde se exportaban. (265)

En Apatzcingán se cultivaban frutas de manay, plátanos y chico zapote que tenían buen mercado en Uruapan, Pátzcuaro, Zamora, Morelia, Puruándiro, Jiquilpan, Bahueyo y Cotija en donde se vendían el chico a 4.50 pesos el ciento, el manay a 3 pesos y el ciento de plátanos dos pesos o a 12 pesos la carga. (266)

263.- El Heraldó. Tomo IV No. 22, Zamora, 26 de Mayo de 1907, p. 11.
264.- Pérez Hernández, Gral. José María. Op. Cit. p. 79; Mariano de Jesús Torres, La Aurora Literaria, p. 15.
265.- Figueroa Domenéch, J. Op. Cit. p. 343.
266.- Memoria de Michoacán... 1884, p. 118.

En San Juan de los Plátanos, Amatlán y Acahuato, el plátano meduro se era secado al sol al que se conocía como "plátano pasado" que en 1883 alcanzó una cantidad de 200 arrobas que fueron vendidas a un peso cincuenta centavos cada una. (267) El tamarindo se cultivaba en abundancia en varias partes del Distrito, no obstante era en Parícutaro donde tenía mejores resultados, vendiéndose a 3 pesos la carga de 12 arrobas. Los mangos no faltaban nunca en las huertas de todos los pueblos de la Tierra Caliente, las ciruelas formaban parte del comercio que se hacía con las poblaciones de la sierra de Tancitaro llegando a extenderse hasta Zamora en donde se vendía a \$ 1.50 la carga.

El melón y la sandía se producían en abundancia por los meses de Febrero a Junio en varias partes que contaban con tierras de riego, tenían su mercado en Uruapan, Tancitaro, Peribón, Los Reyes y otros pueblos de la sierra al precio de un peso cincuenta centavos la carga. (268)

En Coalcomán y la costa se comerciaba con cocos y plátanos, limas, anones y zapotes prietos. A principios de este siglo Dante Cueli empezó a ensayar en sus haciendas de Lombardía y Nueva Italia plantaciones de mangos, papayos y limoneros con fines comerciales proyectando exportar la producción a Estados Unidos. (269)

267.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 140.

268.- Memoria de Michoacán... 1884, pp. 118-119.

Las hortalizas también fueron cultivadas para el consumo local en varias poblaciones en donde se contaba con posibilidades de riego.

Las Agroindustrias.

La industrialización de los productos del campo es una de las características más importantes de la agricultura comercial. Ello nos indica que los cambios técnicos también van unidos al desarrollo agrícola de una región. Las haciendas que llegaron a desarrollar dentro de sus límites la transformación de sus productos adquirieron un notable desarrollo mediante la ampliación de sus etapas en metálico mediante la comercialización que las llevó a introducir modificaciones en diversos aspectos de su organización económica y social. Las respuestas a la modernización en algunas haciendas no sólo se dieron a nivel de innovaciones tecnológicas sino en las mismas formas de explotación de sus recursos y mano de obra.

Las Agro-industrias fueron surgiendo en algunas fincas como parte de ese proceso de alteración en las formas tradicionales de organización económica y social de la hacienda sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX.

Entre los establecimientos agro-industriales que desarrollaron en el Surhete de Michoacán encontramos los obreros de

270.- Lenin, El Desarrollo del Capitalismo en Rusia, Moscú, Editorial Progreso, 1975, p. 158.

añil, morteros de arroz y molinos de caña en la Tierra Caliente, los molinos de trigo en las partes templadas del Distrito de -- Ario y las despepitadoras de algodón en la costa, especialmente en las haciendas de la Orilla y Coahuayana.

Los Obrajes de Añil.

El añil se preparaba en pilas de forma cuadrada que recibían el nombre de obrajes, indigoteras o factorías. Cada uno se componía de un sistema de tres depósitos a distinto nivel contruidos de ladrillos o de mampostería perfectamente bien -- esplanados con comunicación entre sí de modo que el contenido de la primera localizada a mayor altura escurriera sobre la segunda y de ésta a la tercera ubicada a más bajo nivel. Las dimensiones de las pilas dependían de la cantidad de plantas que tuvieran que beneficiarse. En cuanto a su forma, la primera por lo regular solía ser rectangular y las siguientes circulares. (271)

En la mayoría de las haciendas añileras de la Tierra Caliente después de cortarse la planta era colocada en las pilas, las que eran llenadas de agua y luego "mediante una presión por medio de agujas de madera se obtiene la infusión de él durante diez horas, pesando a las piletas después de haber sido remolido

durante dos horas en las primeras, extrayéndose a continuación las masas a los destiladores, subiéndoles el siguiente día al carro para secarlas". (272) Después de hecho lo anterior se procedía a secar la pasta, extendiéndola en cajas de madera de poca profundidad y dimensiones convenientes para manejarlas con facilidad y transportarlas cuantas veces se hiciera necesario del almacén de depósito al esqueladero.

Cuando la pasta se encontraba seca se extraía de las cajas y se dividía en fragmentos de forma irregular, para eso eran utilizados espátulas o cuchillos de madera. Para determinar la desecación del producto amontonaba nuevamente en algún lugar ventilado en donde se diera el calor hasta que sufriera una nueva fermentación "a consecuencia de la cual se cubre su superficie de una eflorescencia blanca; se separa entonces del tonel y se acaba de secar extendiéndola sobre lienzos en un lugar bien ventilado; por último se envasean en zurrones de cuero y se libran al comercio". (273) Era indispensable que las personas encargadas de preparar el añil tuvieran amplios conocimientos sobre las condiciones en que se habían desarrollado las plantas. "La cual si ha sufrido fuertes y continuas lluvias, habrá vegetado mal y dará grano imperfecto en el estanque, en cuyo caso debe juzgarse

272.- Memoria de Michoacán... 1884, p. 117

273.- Segura, José y Manuel D. Cordero. Op. Cit. p. 114.

la fermentación por el color del agua. Cuando la estación ha sido seca, el grano también será imperfecto, pero el agua se cargará de gresa, la cual será el anuncio de la fermentación". (274)

El añil extraído tenía distinto valor comercial según su mayor o menor grado de pureza, el de mejor calidad se conocía como añil flor, le seguían el obresaliente y el tintarrón, esto se notaba en su color, más o menos encendido.

Los Obrejes abundaban en las regiones en donde el cultivo era más intenso fundamentalmente en el Valle de Urecho, el municipio de Apatzingán y en algunos lugares cercanos a Coacomán. En este último lugar se localizaban en Los Ranchos y el Cruce 1 en donde todavía existía un obreje bastante ruinoso algunas pilas.

En las haciendas de la Huerta y la Esneñita ubicadas al norte de Apatzingán las plantas de añil eran majadas mediante ruedas hidráulicas y se tenían montados varios obrejes que contaban con un buen número de jaceles y esoleaderos, uno era movido mediante grúas. (275)

Después del procesado el añil era conducido por los arrieros hasta los centros de consumo.

274.- Diario del Imperio. Tomo 1 No. 88, México, 18 de Abril de 1865, p. 368.

275.- ARP. Libro 9 de Hipotecas. Reg. 430, f. 289v. Inventario de los bienes embargados a Strazze y Agnelli, 1892. - Los esoleaderos eran grandes plataformas de madera movidos con ruedas del mismo material o por carruchos tirados por cables.

Morteros de Arroz.

Después de cosecharse, el arroz era conducido a los morteros en donde se le desgranaba de la cáscara para poder ser escado el comercio. Estos establecimientos generalmente se ubicaban -- cerca de las fincas que se dedicaban a ese cultivo. La operación más común era la de poner cierta cantidad de cereal en el mortero que comenzaba a ser golpeada por el trabajador con un palo procurando que la semilla no saltara, por este método un obrero podía beneficiar de 4 a 5 arrobas diarias. (276) Después de realizada esa operación se procedía a aventarlo para separar el grano de la cáscara y el polvo, para esta actividad era muy usual el uso de palanganes o bateas de madera.

En el último tercio del siglo XIX algunas haciendas de la Tierra Caliente comenzaron a utilizar máquinas descascaradoras, aventadoras y pulidoras de arroz. Para 1885 encontramos la siguiente descripción "La máquina que ejecuta un trabajo parecido al del hombre; consiste en un eje horizontal de madera, generalmente con la forma de un prisma octagonal; en las caras de este prisma están implantadas unas clavijas, colocadas de manera que correspondan a los lugares donde están unas manos... sostenidas por un bastidor de madera; el eje está movido generalmente por un motor hidráulico: al dar vueltas, cada una de sus clavijas, se coloca debajo de su respectiva mano que tiene delante, -

276.- Mens y Gómez, Antonio. Op.Cit. pp. 24-25.

y la levanta a cierta altura, hasta que, desprendiéndose una de la otra, la mano cae sobre el contenido del mortero que está -- debajo: lo demás de la operación es lo mismo que cuando se hace abrazo del hombre". (277)

En 1888 existían en la municipalidad de Apatzingón diez - morteros dedicados a beneficiar la producción arrocerá de la -- región. (278) En ese tiempo el primer mortero que alquiló Dante Cusi en Parácuaro se encontraba formado por una "burda y primitiva maquinaria para descascarar el arroz que entonces se vendía sin pulir... Se llamaba el mortero del Cangrejo y componíase de un edificio antiguo de adobe con unos cuantos cuertuchos para bodegas, un pequeño asoleadero y una maquinaria primitiva, si así podía llamársele, elaborada ahí mismo, toda de - madera. En cambio tenía la ventaja de contar con una buena caída de agua que más tarde aprovecharían para mover la maquinaria moderna que después instalaron". (279)

Posteriormente el empresario instaló un nuevo mortero equipado con maquinaria de importación, de la más moderna que existía en ese tiempo. El nuevo establecimiento fue llamado Molino de -- Arroz La Perla. (280)

277.- Ibid. pp. 26-27.

278.- Gaceta Oficial. Tomo 2, No. 262, Morelia, 8 de Abril de -- 1888, p. 2.

279.- Cusi, Exio. Op. Cit. pp. 24-25.

280.- Ibid. p. 39.

En 1899 Dante Cusi y Luis Brisachi desearon de ampliar el beneficio de arroz importaron una nueva maquinaria de Estados Unidos entre la que figuraba una trilladora de arroz que instalaron en la hacienda de Uapero de la que obtuvieron buenos resultados. (281)

En los primeros años de este siglo se instaló en la hacienda de Lombardía un molino de arroz movido por fuerza eléctrica. (282)

Entre otras haciendas de la municipalidad de Apetztingán que tenían instalados morteros había dos en la de Palmira y uno en la de la Muerta. (283) En esta última finca se inventariaron en los morteros " una rueda hidráulica grande y sus accesorios para maquinaria, dos descascaradoras con discos de piedra, tres pulidoras de arroz y cinco separadoras". (284)

En la hacienda de Tepenahuá, ubicada en Nuevo Urecho el mortero contaba con dos máquinas descascaradoras, dos pulidoras y una aventadora. (285)

En la primera década del siglo XI la cantidad de morteros

281.- Periódico Oficial. Tomo VII, Morelia, 4 de Junio de 1899, p.6.

282.- Cusi, Ezio. Op. Cit., p. 88.

283.- Periódico Oficial. Tomo IV, No. 14, Morelia, 16 de Febrero - 1896, p. 7.

284.- ARP. Libro 9 de Nipotecan, Reg. 430 f. 209, Inventario de los bienes embargados de Estrada y Aguillí.

285.- ARP. Registro de Modificaciones a la propiedad Raíz en el Distrito de Arío de Morelia, Libro 2, tomo 7, Reg. 1.

Las Despepitadoras de Algodón.

En el último tercio del siglo XIX se introdujo a la región de Coahuayana maquinaria importada para despepitar el algodón - que ahí se producía. El movimiento se hacía mediante el uso de vapor y producía 4,000 pesos de rendimientos anuales por maquila cuando las cosechas eran buenas. (286) Las instalaciones formadas por dos cilindros movidos por motores anudados a una caldera se encontraban ubicados en una galera con techos de lámina dentro del casco de la hacienda de Coahuayana. (287) Ahí se despepitaba todo el algodón producido en la región, el que luego era conducido para su consumo en Colima y Guadalajara. En 1882 - se despepitieron 40,000 arrobas de algodón. (288)

En 1906 Coahuayana sufrió serios destrozos por un huracán - que azotó la región a principios de Octubre que provocó una inundación que destruyó casi por completo las edificaciones de la -- despepitadora quedando inutilizada la maquinaria que seguía produciendo buenos resultados. (289)

A principios de este siglo los propietarios de la hacienda de la Orilla, que cultivaban el algodón en gran escala importaron

286.- Busto , Emiliano. Op.Cit. p. 129.

287.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuayana, Libro 1 tomo 6, Reg. 604 f. 193v.

288.- Memoria de Michoacán... 1882, p.52.

289.- Villaseñor, Luis G. Op. Cit. p. 82.

maquinaria para instalar una despepitadora en la finca, que no pudo ser instalada debido a diversos conflictos que surgieron en ese tiempo por los cuales los dueños tuvieron que salir de la región. (290)

Molinos de Trigo.

En las partes altas del Distrito de Ario era donde se cultivaba este cereal, especialmente en los alrededores de la cabecera en donde se tenían instalados en 1889 cuatro molinos destinados a procesar el producto en la región. Empleaban a 13 trabajadores y producían anualmente 960 cargas de harina, 246 de salvado y 146 de granillo. (291) Dicha producción se consumía en la región, en la Tierra Caliente y en la Costa. (292)

Los Molinos Trigueros tenían la siguiente localización:

Ubicación	Propietario	Trabajadores	Harina Cargas.	Granillo Cargas.
Ario	Francisco Ornelas	4	240	36
Ario	Antonio Hurtado	3	360	62
Ario	Juan Infante G.	3	180	24
Ario	Trinidad Gómez	3	180	24

290.- Lebarthe R. María de la Cruz, Op.Cit. p. 289.

291.- Memoria de Michoacán... 1889, Anexos Estadísticos, No. 4.

292.- Medel, Juan Op.Cit. p.220.

Trepiches y Fábricas de Aguardiente.

A mediados del siglo XIX se encontraban establecidos en la región 17 trepiches, ubicados en su mayoría en la municipalidad de Nuevo Urecho que producían alrededor de 86 toneladas de azúcar, que representaban un valor de 156,004 pesos. (293)

En 1863 el trepiche más importante se encontraba ubicado en la hacienda de los Otates en el municipio de Nuevo Urecho, - en ese año don Pedro Ignacio Bris como apoderado del Sr. Vicente Rionda se comprometió a vender a los hermanos Mecouzet de Morelia 3,000 arrobas de azúcar producidas en ese lugar al precio de 22 reales cada una. (294)

Las plantaciones de caña se ampliaron en los años siguientes aumentando notablemente la producción de tal forma que el 13 de Septiembre de 1872, el Sr. José Ma. Vallejo se comprometió a vender a Gustavo Gravenhort de Morelia, 6,000 arrobas de azúcar puestas en la hacienda de los Otates a cambio de un crédito refaccionario de 12,750 pesos destinados al fomento de las siembras de caña de la finca. (295) A fines de ese año el Sr. Vallejo se comprometió a otra venta, ahora por 3,000 arrobas al -

293.- Sánchez D., Gerardo. Op. Cit. p. 69.

294.- ANM. Vol. 303 Año de 1863, f. 19v. Compra-venta de azúcar.

295.- ANM. Vol. 318 Años 1872-1873, f. 137, contrato de compra-venta de azúcar.

precio de 18 reales "que entregará en la citada hacienda en los meses de Febrero, Marzo y Abril próximos". (296) En Enero del año siguiente se obligó a vender las cañas al precio de 18 reales cada una. (297)

En el último tercio del siglo XIX varias haciendas introdujeron grandes innovaciones técnicas en la elaboración de azúcar lo que provocó un despegue de la producción. En ese tiempo la mayoría de las fincas cañeras empezaron a trabajar con Créditos Refeccionarios, otorgados primero por comerciantes de Morelia y posteriormente por instituciones bancarias. Ejemplos de esas operaciones los encontramos en la hacienda cañera de Areparicuaro que en 1892 solicitó un crédito de 40,000 pesos al Banco Internacional e Hipotecario por 25 años para ampliar las plantaciones de caña de la finca. (298) Casos semejantes se encuentran en las haciendas de Santa Eulalia y San Juan.

En 1884 se producía la caña en pequeña escala en todo el municipio de Apatzingán, en donde también se producían algunas cantidades de piloncillo para el consumo interno de las poblaciones de la región vendiéndose a 10 pesos la carga. (299)

296.- ANM. Vol. 318, Años 1872-1873, f. 189v. Contrato de compra-venta de azúcar.

297.- ANM. Vol. 318, Años 1872-1873, f. 199v. Contrato de compra-venta de azúcar.

298.- ARP. Registro de Hipotecas Libro 3 Tomo 4 (7a. parte del Reg. 50 del Libro 3 tomo 3) ff. 349-350.

299.- Memoria de Michoacán... 1884, p. 119.

En las haciendas de los Bancos y la Española se producían en sus trapiches 5,480 arrobas de azúcar y 830 cargas de piloncillo. Así mismo se dio a conocer que en la última finca se tenía instalada una fábrica de aguardiente que destilaba 30 -- barriles mensuales que daban entradas de 2,520 pesos al año. (300)

En ese tiempo ya se tenía instalado un trapiche en la hacienda de Trojes en el municipio de Coalcomán que producía regulares cantidades de azúcar. (301)

En el Distrito de Ario 10 haciendas se dedicaban especialmente al cultivo de la caña, entre las más importantes se encontraban las de Areparicuario, Zintzongo, el Tejamanil, Conquiripo, Santa Efigenia, los Otates, Tipitarillo y Tepenahue -- que producían rendimientos anuales por 183,500 pesos. (302)

En 1883 la producción azucarera de las haciendas del municipio de Parícuero fue de 11, 716 arrobas cuyos precios fluctuaban entre 2 y 3 pesos, se registraron también 1,530 cargas de -- piloncillo que se vendieron entre 6 y 7 pesos. (303)

La mayoría de los molinos de caña establecidos en las haciendas eran de tracción animal, especialmente por yuntas de

300.- González, Gral. Manuel. Op. Cit. p. 97.

301.- Ibid. p. 101.

302.- Medel, Juan. Op. Cit. pp. 217-221.

303.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 138.

bueyes o mulas, aunque en las fincas más avanzadas ya se usaban las caídas de agua como fuerza motriz. En Aguililla se registró en 1887 un molino de tiro para moler caña que abastecía a una fábrica de aguardiente. (304) Los molinos de los trapiches establecidos en las haciendas de Huihuatlán y Trojes de la municipalidad de Coacomán eran movidos mediante tiro de yuntas de bueyes. (305)

Los trapiches o molinos de caña más usuales eran en los que se extraía el jugo o guarapo mediante tres cilindros verticales de madera que después fueron reemplazados por los de cobre y luego por los de fierro fundido. Los cilindros o molidores eran atravezados por un eje de madera que tenía un pivote en sus dos extremos que se ponía en movimiento mediante la tracción animal haciendo el tiro en forma circular. Mediante engranes se ponían en movimiento a los otros dos cilindros que giraban en sentido contrario, gracias a ello las cañas, que eran colocadas en un plano inclinado eran exprimidas entre dos de los molidores y después por el tercero saliendo al otro lado en forma de bagozo. (306) Estos molinos a pesar de no ser muy costosos no dejaban de ser inseguros en sus resultados ya que podían que algunas piezas podían quebrarse con facilidad; en época más reciente se hizo uso de trapiches horizontales mucho

304.- Gaceta Oficial. Tomo 2 No. 213, Morelia, 16 de Octubre 1887, p.2.

305.- Gaceta Oficial. Tomo 2 No. 249, Morelia, 23 de Febrero 1888, p. 2.

306.- Ruiz de Velasco, Ing. Felipe. Op.Cit. pp. 237-239.

mejor adecuados para la molienda de caña, estando contruidos - por tres moledores; dos abajo y uno arriba descansando, por el intermedio de sus chumaceras sobre los soportes o castillejos - que a su vez se apoyaban en una taza de fierro fundido, colector del juco, y ésta sobre gruesos durmientes de sabino, el - todo alzado con el auxilio de gruesos tornillos cuya presión - se regulaba mediante tuercas de bronce". (307)

En las últimas décadas del siglo XIX se comenzaron a im-- portar trapiches ingleses, fueron muy célebres en la Tierra Ce-- llente los Mirrees Jait Watson que se instalaron en algunas - fincas, sobresaliendo las haciendas de los Bancos y la Española que para 1888 aparecen como "Ingenios de Azúcar", en donde se - aumentó también la producción de aguardiente. (308)

Con la introducción de maquinaria moderna la producción -- azucarera empezó a cobrar gran importancia en algunas haciendas que pronto se especializaron en ese ramo. En 1889 se registraron 8 molinos de caña en el Distrito de Apatzingón que producen -- 19,000 arrobas de azúcar y 1,060 de piloncillo. (309) Su dis-- tribución y rendimiento era como sigue:

307.- Ibid. p. 239.

308.- Gaceta Oficial. Tomo 2, No.262, Morelia, 8 de Abril de 1888 - p.2. Se usa el término "trapiche" para los molinos que si-- guieron utilizando la fuerza de tracción animal y el de "in-- genio" para aquellos que tenían una tecnología más avanzada y generalmente se movían con fuerza hidráulica. Véase de Fer-- nando Ortiz Contrapunteo Cubano del Tabaco y el Azúcar. La - Habana, C. Universidad Central de las Villas 1963, pp.352-355.

309.- Memoria de Michoacán... 1899, anexo estadístico No.4.

Canti- dad.	Ubicación	Propietario	No. Traba- jadores.	Azúcar errobas.	Pilonci- llo. errobas.
1	Hda. La Española.	Ramón Ramírez	50	4,000	300
1	Hda. Los Bancos.	Antonio Treviño	200	16,000	500
1	Molino de Abajo.	Rafael Navarro	6	--	50
1	Molino de Arriba.	Francisco Delgado	6	--	100
1	Rancho el Guaricho.	Matías Santoyo	6	--	50
1	Aguillilla	José Farías	8	--	40
1	Aguillilla	Jesús G. Vera	5	--	20
1	El Hortigal	Cipriano Bustos	10	--	50

En el Distrito de Coelcomán se encontraban instalados 8 molinos ubicados en la hacienda de Trojes, Carricitos, la Otatera, el Ojo de Agua, los Pantanos y Chinicula, que empleaban a 86 trabajadores, -- produciendo 120 barriles de aguardiente, 1225 errobas de azúcar y 125 de piloncillo. En el Distrito de Arío se habían establecido 15 trapiches; que utilizaban a 1,547 trabajadores con una producción de -- 130,000 errobas de azúcar, 3900 de piloncillo y 1950 de sobrán, además había 7 fábricas de aguardiente con 34 trabajadores y una producción de 4,600 barriles de aguardiente de Holanda y 2,625 de refino.

Los establecimientos se localizaban en la forma siguiente:

Ubicación.	Propietario	No. tra- bajado- res.	azúcar arro- bas.	pilonci- llo arobes	sobrón arro- bas	Aguar- diente barriles
Hacienda de los Otates	Joaquín Osegue- ra	200	25,000		400	2,200
Hacienda Areparicuaro.	Teresa Gómez de Menocal	150	20,000		300	1,200
Rancho San Joaquín	Francisco Infan- te	3				500
Hacienda de Tipitarillo	Stalfor Alcázar y Cía.	200	20,000		300	1,900
Rancho La Playa	Rosendo Céspedes.	3		500		
Hacienda de Tepenahua	Francisco Derío Alcázar	200	20,000		300	
Hacienda de San Vicente.	Juan Flores Anciola.	150	15,000		150	
Hacienda San Pedro Jorullo.	Pedro Villase- nor.	40		800	300	
Hacienda de El Tejamanil.	Antonio Boca- negre.	50		1,000		
Hacienda Pedro Palbo	Ignerio Reynoso	102	6,000	---	100	
Hacienda de Sta. Epigenia.	Ignacio Renoso	150	4,000		100	
Rancho El Vellecito.	Juan Zemudio	40			300	
Rancho San Nicolás	Leopoldo Alcázar	15		200	---	---
Rancho Los Naranjos	José Marroquín	8		100		---

Rancho las Lardicuas	Manuel L. Guinori	40	---	1,000	---	---
Hacienda de Tijitara	Juan Flores Anciano			300	---	---

Ese mismo año se formó una compañía especuladora para establecer los precios del azúcar, que determinó a la terminal del ferrocarril de Pátzcuero como su centro de operaciones. Su objetivo era monopolizar la producción de los centros azucareros más importantes de la Tierra Caliente pretendiendo que los precios fueran de 10 a 20 reales la arroba puesta en la estación ferroviaria.

La respuesta de los productores no se hizo esperar, los que declararon no estar dispuestos a vender ni un pilón de azúcar a menos de 16 reales la arroba. (310) En Marzo de 1898 la prensa anunció que los trenes ubicados en las haciendas de Taretan, Urecho y Arid. tenían plena zafra "Son millones de penes de azúcar que están en bodegas esperando las solicitudes del mercado sin que hasta la fecha tengamos noticia de ninguna operación de importancia que pudiera cotizar el precio del azúcar. Sin ponerse de acuerdo los cañeros han fijado sus precios de 14 a 15 reales arroba en la hacienda y de 17 a 18 para la venta en depósitos sobre tipos de blanca y entrevará". (311)

310.- El Derecho Cristiano, Año 1 No.9, Morelia, 14 febrero 1898 p. 3.

311.- El Comercio de Morelia, Tomo 1 No. 30, Morelia, 20 de Marzo de 1898, p.3.

A mediados de Febrero de 1892 se dio a conocer el establecimiento de un nuevo molino de caña de tracción animal en el rancho del Hortigal en el municipio de Aguililla. (312) El primero de Junio se dieron a conocer los nuevos precios para el azúcar producida en las haciendas del Distrito de Ario; para la de los Otates se estableció de 2.35 a 2.50 pesos la arroba, mientras que en la de Araparicuero fue cotizada a 2.10 pesos la arroba de primera, a 2.00 pesos la de segunda y a 1.90 pesos la de tercera, para la miel magra se fijó un precio de cuarenta centavos. (313)

A mediados del mes se informó que en la municipalidad de La Huacana existía "en la hacienda de Los Dolores un molino de caña en donde se elabora azúcar de varias clases, allí mismo se encuentra una fábrica de aguardiente, refino y de Holanda; existen otros dos trapiches en donde se fabrica piloncillo de buena calidad". (314) De Nuevo Urecho se notificó "Hay en este municipio una fábrica de aguardiente en la hacienda de Los Otates, cuatro ingenios para elaborar azúcar en mayor cuantía y seis pequeños para la elaboración de piloncillo". (315)

312.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 634, Morelia, 11 de Febrero de 1892, p.1.

313.- Revista Comercial. Tomo 1 No. 4, Morelia, 10. de Junio de 1892, p. 4.

314.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 671, Morelia, 19 Junio 1892, p.1.

315.- Idem; Gaceta Oficial año 6 No.710, Morelia, 10 de Noviembre- 1892, p.2.

En Abril de 1893 se fijaron nuevos precios al azúcar producido en las fincas cañeras de Axix. Para la hacienda de Arapaticuaro se estableció el de \$ 2.25 por arroba para la de primera y \$ 2.10 para la de segunda, los mismos precios fueron para la hacienda de los Otates. (316) A fines de Enero de 1895 ya se encontraban establecidos tres molinos de caña en la municipalidad de Aguillilla, que eran movidos por fuerza de tracción animal -- siendo dos de fierro y uno de madera. -- El día 24 de ese mes se dio la noticia de que el 29 de Noviembre del año anterior se había inaugurado en la hacienda de los Bancos "una gran maquinaria de sistema moderno para la elaboración de azúcar la cual ha dado muy felices resultados". (317) Además se informó que en la hacienda de la Españita ya se tenían instalados otros dos molinos para caña.

A mediados de Febrero del año siguiente fue instalado un nuevo molino movido por fuerza hidráulica en el municipio de Tepalcatepec destinado a producir piloncillo. (318)

En 1903 los propietarios de la hacienda del Nacimiento introdujeron nueva maquinaria moderna en su finca para dedicarse a

316.- Revista Comercial, año 2, No. 6, Morelia, 10. de Abril de 1893, p. 3.

317.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 7, Morelia, 24 de Enero de 1895, p. 2.

318.- Periódico Oficial. Tomo 4 No. 14, Morelia, 16 de Febrero de 1896, p. 5.

a la producción de azúcar. Tres años después se inventariaron en la hacienda de Tepenhua los siguientes enseres pertenecientes a la fábrica de aguardiente: un alambique reformado, un alambique nuevo, 32 tinas, 136 metros de canal para infusiones, un depósito para resacado, un depósito para la extracción del agua dulce de Holanda y dos cubitones para los alambiques. (319)

También se registraron dos trapiches ingleses que eran -- movidos por fuerza hidráulica. Al finalizar la primera década -- del siglo XX en la municipalidad de Coscomán varios molinos, -- algunos de ellos como el de Camichines movidos por caídas de -- agua.

* Número y rendimiento de las Fábricas de Aguardiente 1877-1895.

Lugar	No.	1877	No.	1889	No.	1895
Hacienda la Espeñita	1	30 barriles				
Hacienda de Trojes	1	se ignora				
Tancitaro	3	1 barril diario cada una				
Distrito de Ario			7	7,225 barriles anuales	7	7,225 barriles anuales

319.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el -- Distrito de Ario, libro 2 tomo 7, Reg. 1 Inventario de -- la hacienda de Tepenhua, 1906.

Distrito de Apatzingán	3	120 barriles anuales	3	120 barriles anuales
------------------------	---	----------------------	---	----------------------

Fuentes: Memoria de Michoacán 1877 pp. 96, 97 y 101; Memoria de Michoacán 1889 anexos estadísticos; Alfonso Luis Velasco op.cit. pp. 149-155

Algunos ingresos se suspendieron durante la Revolución pero otros siguieron su curso normal, entre los que continuaron labrando se encuentran las ubicadas en las haciendas de Tepenahua, los Bancos y Palma. (320)

En las últimas décadas del siglo XIX la comercialización de los productos agrícolas de la mayoría de las haciendas de la tierra caliente aumentó considerablemente, produciendo grandes ganancias a sus dueños.

El valor de la producción agrícola comercializada en los años de 1883 y 1895 fue resumida así:

	1883*	1895**
Distrito de Apatzingán	\$ 195,650.00	\$ 219,290.00

320. Ruiz de Velasco, Ing. Felipe Op.cit. p. 531.

Distrito de Apatzingán	\$ 138,900.00	\$ 354,450.00
Distrito de Coalcomán	\$	\$ 137,900.00

-
- * Memoria de Michoacán. 1883, p.134; Juan Medel, Op.Cit. p.222.
 - ** Velasco, Luis Alfonso, Op. Cit. pp. 145, 146, 152 y 160. Este año el valor provenía solamente del arroz, caña, añil, algodón y tabaco.

En el cuadro anterior no se incluye el valor de algunos productos que se consumían únicamente en la región como el garbanzo, papa, frutas y hortalizas. Los volúmenes de la producción comercial de la región de la última década del siglo XIX se puede resumir así:

Producto	Producción en 1895 *	Producción en 1899 **
Maíz	79,000 hectolitros	100,447 hectolitros
Trigo	3 toneladas	2,007 toneladas
Añil	19 toneladas 100 K.	No hay información.
Arroz	1,349.36 toneladas	4,092 toneladas
Algodón	434.5 toneladas	No hay información
Tabaco	13 toneladas	12 toneladas
Café	6.4 toneladas	4.46 toneladas
Azúcar	----	1,704.255 toneladas
Aguardiente		3,998 hectolitros

Velasco, Luis Alfonso, Op.Cit. pp. 145, 146, 152 y 160.

Figueroa Domenéch, J. Op.Cit. pp. 342-343. El maíz solo comprende los Distritos de Coalcomán y Apatzingán, el trigo pertenece al Distrito de Tzic.

Los Manufacturas.

Dentro de esta rama ubicamos las sastreías, zapaterías, herrerías, curtidurías de pieles y las pallas para producir jabón, la producción manufacturera era siempre de consumo regional y en algunas poblaciones no bastaba para cubrir las demandas locales.

En 1883 se tenía establecida en Apatzingán una paila de jabón que rendía 3,000 pesos anuales. Por lo que se refiere a otros productos manufacturados en el Distrito la elaboración de queso tenía gran importancia de tal forma que su comercialización arrojó para ese año 28,510 pesos. (321)

La producción por municipalidades fue como sigue:

Municipalidad.	Queso Chico		Queso Grande		Valor total anual
	Cantidad en arrobas	Valor anual	Cantidad en arrobas	Valor anual	
Apatzingán	2,000	2,000	4,000	4,000	6,000
Parácuaro	880	880	2,750	2,750	3,630
Tepiccatepec	6,000	6,880	12,000	12,000	18,880

321. Historia de Michoacán... 1883, p. 142.

Por otro lado se encontraban establecidas 17 curtidorías en varias poblaciones que producían 6,120 pesos anuales a sus dueños. En Ario buen número de personas se dedicaban al tejido de palma, especialmente fabricaban sombreros y petates cuyo valor ascendía a 13,000 pesos anuales. (322)

En 1886 se registraron en el Distrito de Ario 8 curtidorías de pieles, dos fábricas de jabón, cuatro zapaterías, cuatro sastrerías y dos herrerías. (323) Para 1892 ya se tenían dos establecimientos para tejidos corrientes de lana, una fábrica para construcción de sombreros finos y corrientes de palma y una para sombreros de fieltro, además había tres calles para jabón, dos fábricas de cigarros y varias telabarterías ubicadas en Ario y en La Muacana. (324) Algunas haciendas contaban con sus propias manufacturas en donde se procesaban sus productos como en la de San Pedro Jorullo que tenía su propia paila para fabricar jabón.

En el municipio de La Muacana también se manufacturaban -- sogas de cuero de res llamadas "mancuernas" y reatas de pita y lechuguilla. (325) En Febrero de 1896 se dio la noticia de un establecimiento en Tepalcatepec para hacer jabón para el consumo

322.- Medel, Juan. Op. Cit. p. 22.

323.- Gaceta Oficial, tomo 1 No. 443, Morelia, 14 de Febrero de 1886, p. 2.

324.- Gaceta Oficial, tomo 6 No. 671, Morelia, 19 de Junio de 1892, p. 1.

325.- Gaceta Oficial, tomo No. 710, Morelia, 3 de Noviembre de 1892, p.2.

local. (326)

En 1899 se registraron las siguientes manufacturas en la región distribuidas de esta forma:

Ubicación	Propietario	Ramo a que pertenece
Parécuaro	Manuel Herrera	Sastrería
Parécuaro	Francisco Montiel	Zapatería
Parécuaro	Francisco Murguía	Zapatería
Ario	Ruperto Sepúlveda	Fábrica de jabón
Ario	Santiago Suárez	Fábrica de jabón
El Carrizal	Jorge Velázquez	Fábrica de jabón
El Carrizal	Trinidad Morfín	Fábrica de jabón
Ario	Santiago Suárez	Fábrica de cigarras
Ario	Ramón Gallardo	Fábrica de cigarras
Ario	Emilio López	Fábrica de cigarras
Coalcomán	Ramón Sánchez	Fábrica de jabón
Coalcomán	Andrés Vega	Fábrica de jabón
Coalcomán	Eudoxio Mendoza y Cía.	Fábrica de cigarras

* Fuente.- Figueras Domenéch, J. Op. Cit. pp. 355-359

La Ganadería.

Al finalizar la primera mitad del siglo XIX en algunas partes de la Tierra Caliente se registraron mortendades de ganado sobre todo en el municipio de La Huacana a consecuencia de la propagación de varias enfermedades propias del ganado vacuno motivadas por la escasez de pastos en la zona debido a la falta de lluvias. (327)

En cambio, en las partes altas y templadas del Distrito de Ario eran muy propicias para la reproducción de la ganadería en 1850 se calculaba la existencia de 250,000 cabezas de ganado -- vacuno, 40,000 caballos y yegues, 12,500 mulas y burros, 15,000 ovejas y 10,000 cerdos distribuidos en los ranchos y haciendas de Ario. (328)

En Apatzingán en ese tiempo se vendieron 342 cabezas de ganado vacuno pertenecientes al Diezmo, con lo que se puede calcular una reproducción media de más de 3,000 cabezas anuales. (329) Fueron vendidas también 43 bestias caballares y cuatro mulares.

Una de las haciendas ganaderas más importantes del Distrito de Apatzingán era la hacienda de San José de Chila propiedad de don Antonio Sierra en la que se reproducían 3,417 becerros, -

327.- Sánchez D.,Gerardo. Op. Cit. p. 77.

328.- Piquero, Ignacio. Op. Cit. p. 174.

329.- AMC. Diezmos, Leg. 887. Cuentas que rinde Manuel B. Gutiérrez a la Maceduría de Diezmos de Morelia, en 1850.

385 potrillos y 34 muletas anualmente. (330)

En años posteriores la hacienda sufrió grandes descensos en su ganadería, debido a las Guerras de Reforma y contra la Intervención Francesa y a la inseguridad que esos movimientos representaron para la buena administración de algunas fincas - muchos ganados se remontaron a las serranías que componían las tierras de la parte occidental de la hacienda, una vez restablecida la tranquilidad en la región, el dueño de la finca -- "entraba con sus hijos y algunos de sus sirvientes a esas barrancas, y al lezo cogía las reses brincas encerrándolas en potreros adecuados poco a poco las fueron amanzando.(331) De esa forma la ganadería de la hacienda se fue recuperando, de tal forma que para 1889 ya contenía en sus límites 20 cabezas de ganado caballar y 800 de vacuno. (332) Desde la muerte de don Antonio Sierra la hacienda fue administrada por su hijo - Manuel quien estableció su residencia en Pátzcuaro.

En Abril de 1864 se comprometió a vender a don Ignacio -- Lozano vecino de Puruándiro "ciento ochenta reses, siendo éstas ciento sesenta novillos de tres a cuatro años y veinte vacas - peridas, siendo el todo escogida por personas que mande el Sr.

330.- AMC. Diezmos, Leg. 887. Expediente relativo a lo que quedó debiendo al Diezmo el Sr. Antonio Sierra, 1850.

331.- Alcocer Sierra, Francisco. Algo sobre nuestra Ganadería. San José de Chile, 1946, copia mecanografiada en mi poder.

332.- Memoria de Michoacán... 1889. Anexo estadístico.

Lozano a la hacienda del Sr. Sierra y las vacas deben escogerse en las ordeñas... obligándose el Sr. Sierra a ponerlo en una -- hacienda inmediata a Puruándiro siendo el precio de cada cabeza ocho pesos". (333)

En el último tercio del siglo XIX la ganadería terracalienteña se incrementó notablemente; en 1882 se registraron 145,000 cabezas de ganado vacuno y caballer en el Distrito de Ario, 34,000 en el de Apatzingán y 4,000 comprendidas en el municipio de Coalcomán. (334) Al año siguiente según las estadísticas - oficiales la ganadería contaba con el siguiente estado:

Municipalidad	Vacuno	Caballer	Mular	Burros	Cabras	Ovejas	Cerdos
Apatzingán	14,500	500	100	200	---	200	8,000
Tepalcatepec	25,000	500	200	300	6,000	4,500	6,000
Parácuero	15,324	2,114				210	---
Aguililla	15,000	2,000	200	500	1,000	1,000	30,000
Coalcomán	30,000	200					
Coshuayana	3,000						

Fuente: Memoria de Michoacán... 1883, pp. 141 y 146.

333.- ANM. Vol. 304, año de 1864, ff. 332-333, Contrato de compra venta de ganado.

334.- Memoria de Michoacán... 1882, po. 48-52.

El Distrito de Ariz contaba con criaderos de ganado en las haciendas de Cuimto, Conguripo, Matzirán, la Balsa, las Cefas, Dropeo, Futuro, Pinzandarén, la Pastoría, San Pedro, Sicuirán, el Tamo y la Zenja y el valor representado por la ganadería en esas fincas era de 108,000.00 pesos. (335)

En 1889 en el Distrito de Apatzingán entre las haciendas ganaderas más importantes se encontraban las de Chila, Palmira, Santa Rita, el Cenirio, la Guadalupe, la Huerta, los Bancos, -- Cancita, Parandión, el Tesorero y Uspero, en las que pastaban 770 cabezas de ganado caballar, 252 de mular y 7,267 de ganado vacuno. (336) Para 1892 la cría de ganado se había incrementado en forma notable en las haciendas de la Huerta y la Española en las que se inventariaron 24 yuntas de bueyes, 80 mulas aparejadas, 10 mulas de silla, 50 caballos y yeguas, 2 burros manaderos, 2 garafones, 16 burras de cría, 6 burros añejos, 1,200 ovejales con dos pedres cruzadas de merino, 70 puercos de cría y de engorda y 600 cabezas de ganado vacuno. (337) Al año siguiente con el fin de promover los criaderos en la región se -- organizó la exposición ganadera en Apatzingán durante los días -- 22 y 23 de Octubre. (338)

335.- Nadal, Juan. Op. Cit. pp. 215-222.

336.- Memoria de Michoacán, 1889, anexo estadístico.

337.- ARP. Libro 9 de Nipoteoa, Reg. 430, f. 289. Inventario -- de los Bienes de Michoacán a Strazza y Agnelli, 1892.

338.- La Libertad. Año 11, No. 3, Morelia, 21 de Noviembre de 189

Por ese tiempo un visitante extranjero que viajó por la región escribió digno de notar la gordura del ganado, que cuando no hay pasto se alimenta de follaje. La carne seca y el queso de aquel lugar tienen la fama de ser los mejores de Michoacán." (339)

A partir de la década de los noventa encontramos que los criaderos de ganado se incrementaron notablemente en algunas haciendas de Tierra Caliente. Ese desarrollo lo observamos despegar paralelo crecimiento de la agricultura comercial, especialmente en el ramo de animales de carga que se hacían cada vez indispensables para el acarreo de la producción, sobre todo arroceras, de los campos de cultivo y los cascos de las fincas y de ahí a la estación del ferrocarril.

Por otro lado la transformación y comercialización de algunos productos de la ganadería cobraba cada día mayor interés en algunas haciendas, eso sucedió en las haciendas de Palmira, la Muerta, la Españita, los Bancos y otras de la jurisdicción de Apatzingán que incrementaron el número de sus ordeñas. (340)

339.- Lumholtz, Carl. México Desconocido: cinco años de exploración en las tribus de la Sierra Madre Occidental, en la Tierra Caliente de Tepic, Jalisco y entre los Tarascos de Michoacán. New York, Charles Scribner's Sons, 1904, tomo II p. 348.

340.- Véase Barraquán O. Antonio, Pbro. Añoranzas de Apatzingán. Apatzingán, s/e. 1977, p. 12.

En 1895 el número de animales registrados en el Distrito - de Ario fue de 50,293 y 95,838 en el de Apatzcingón. (341) Dichas cantidades se distribuían en las siguientes cifras distritales.

Tipo de ganado.	Distrito de Apatzcingón.*		Distrito de Ario.	
	Número de cabezas.	Reproducción anual.	Número de cabezas.	Reproducción anual.
Vacuno	67,930	13,928	37,113	9,154
Caballar	12,136	700	6,825	1,749
Mular	2,006	662	4,170	985
Asnal	1,153	233	525	184
Lanar	1,500	450	600	260
Cabrío	500	250	60	25
Porcino	10,570	15,923	1,000	919

* En el Distrito de Apatzcingón fueron incluidas las estadísticas de Coahuila.

Por ese tiempo las propiedades de la hacienda de la Grilla pretendían explotar la ganadería en forma empresarial en la finca para lo que importaron un número considerable de vacas y cementales para la instalación de un pia de cría. Posteriormente comenzaron a adquirir ganado pródigo haciendo 12 pesos por cada vaca -

de vientre, precio mayor al que se pagaba en la feria de la --
región. (342)

La engorda y comercialización del ganado vacuno empezó a
adquirir gran importancia en los últimos años del siglo XIX. -
A principios de Marzo de 1898, Arcadio Gómez vendió al Sr. Ni-
colás Menocal doscientos novillos gordos para matanza de tres
a cuatro años a catorce pesos la cabeza. El comprador se com-
prometió a recibir el ganado en la hacienda de las Cañas en --
partidas no menores de cincuenta animales. (343) A mediados -
de Mayo el Sr. Menocal compró otros veinte novillos al Sr. Amado
Heredia, de tres a cuatro años a catorce pesos entregados en el
rancho de San Simón en la municipalidad de Coahuayutla en el --
estado de Guerrero. (344) El primero de Junio, Menocal realizó
una nueva compra de novillos, esta vez por la cantidad de 85 --
cabezas al precio de 14 pesos cada una, obligándose a recibirlos
en el rancho del Limón ubicado en Coahuayutla. (345) En el mes
de Julio Donaciano Cruz vendió a Nicolás Menocal cincuenta ---

342.- Laberthe, María de la Cruz, Op. Cit. p. 294.

343.- ANM. Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola, 1894-1900
f. 45, venta de ganado de la hacienda de Las Cañas.

344.- ANM. Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola, 1894-1900
f. 49, Venta de Novillos.

345.- ANM. Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola, 1894-1900
f. 51, Venta de Novillos.

novillos gordos a 15 pesos por cabeza, el comprador se obligó a recogerlos en los ranchos de las Cajas y Hacienda Vieja, ubicados en el municipio de Tumbiscatio, pudiendo comprar todo el ganado que el vendedor lograra reunir para fines de ese año. (34) En ese tiempo tenía buen mercado en Guajuato el ganado extraído de la Tierra Caliente.

En 1903 murió una considerable cantidad de ganado vacuno y caballer en las haciendas de las Estancias, Zicuirén y la Pastoría, en el Distrito de Ario y en las de Guadalupe, Caprio, Cancita y Molenda en Apatzingán, a consecuencia de la falta de lluvias registradas en el año anterior que repercutió en la escasez de los pastos, sobreviniendo varias enfermedades propias de ganado que en ese tiempo era difícil de controlar. (347)

En 1907 la hacienda de Ayacuato ubicada en Apatzingán contaba en sus terrenos con mil cabezas de ganado vacuno que fueron incluidas en la venta de la finca hecha por Rafael González en favor de la "Sociedad Méndez Hermanos". (348) Comercio de la Hacienda

346.- ANM. Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola 1894-1900, f. 53. Venta de Novillos.

347.- La Libertad, Año II No. 27, Morelia, 3 de Julio de 1903, p. 1. Entre las enfermedades predominantes en la Tierra Caliente que atacaban al ganado vacuno se encontraban las conocidas comúnmente en la región como el "clave", la "franca", el "pielo" y el "derriénque", en el tiempo de sequía y el "mal de los ojos" en las ubres, pezuñas y hocico en el período de aguas. Francisco Alcocer Sierra. Algo sobre nuestra Ganadería...

348.- ARP. Registro de Gravámenes del Distrito de Apatzingán, -- Libro 2 tomo 2 Reg. 94, f. 169. Venta de la hacienda de Ayacuato.

propietario de la hacienda de Ccahuayana declaró en su testamento, abierto el nueve de Abril de 1908, ser propietario de 720 - cabezas de ganado vacuno de varias clases, 20 caballos de silla, 4 mulas de trabajo, 20 yeguas brutas y otras 20 cabezas de ganado vacuno herrado con el fierro "E" mismos que dejaba como herencia a su esposa y sus hijos. (349)

En Agosto de ese año le fueron embargadas quinientas cabezas de ganado vacuno a la Sra. Brígida Ureña, que tenía pastando en el rancho del (350)

En las fincas de Dante Cusi se desarrolló también en forma notoria la ganadería, el primer pie de la cría lo constituyeron unas mil cabezas de ganado que pastaban en el rancho de Santa Casilda. Posteriormente se trasladaron 3,000 cabezas de Uspero a Lombardía llegando con el tiempo a tener alrededor de 8,000 reses en sus haciendas. (351) En 1908 el empresario comenzó a desarrollar el cultivo de forrajes, entre ellos el parí, el sorgo y el pasto Johnson en sus tierras destinadas a la engorda de ganado. (352) A Dante Cusi también se debe la introducción del ganado cebú a la Tierra Caliente.

349.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuayana, Libro 1 tomo 5 Reg. 432, ff. 1-10.

350.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad en el Distrito de Apatzingán, Reg. 42, ff. 198v - 199, Acta de embargo.

351.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 90.

352.- Berrett, Elionore, M. Op. Cit. p. 23.

En 1909 varios propietarios de Arteaga vieron reducidos sus ganados a consecuencia de las muertes causadas por la fiebre carbonosa que azotó a sus críaderos a consecuencia de los fuertes calores registrados y a la escasez de pastos. (353)

En cambio tal situación no afectó a otras partes de la Tierra Caliente, ya que al año siguiente se calculó que existían en la región alrededor de 300,000 cabezas de ganado vacuno que en buena medida abastecieron a la casa empaquera de carnes establecida en Uruapan. (354) Por ese tiempo del Distrito de Coalcomán se extraían unas 10,000 reses que se vendían en la feria de Peribán y en varios puntos del Estado de Guanajuato y Querétaro. (355)

La comercialización de la carne se convirtió en un buen negocio para los productores de ganado de la región. En la primera década del siglo XX, se incrementó, en forma notable. En 1905 el valor de la carne vendida fue de 370,947 pesos que para 1910 representó la cifra de 345,706 pesos. El consumo y el valor de la carne en el Suroeste de Michoacán entre los años de 1905-1910 fue de la forma siguiente:

353.- El Pueblo, Tomo IV No. 248, Morelia, 11 de Junio de 1909, p.3.

354.- Alcocer Sierra, Francisco. Op. Cit. y para mayor información véase el trabajo de José Napoleón Guzmán Michoacán y la Inversión Extranjera 1880-1910, que pronto editará el Departamento de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

355.- Mi abuelo Salvador Díaz cuenta que su padre trasladaba varios cientos de reses de las haciendas de Tupitina, Ahuindo y Nexpa, a los puntos antes señalados.

AÑO	Ganado Bovino		Ganado Ovino		Ganado Cabrío		Ganado Porcino	
	cabezas	valor	cabezas	valor	cabezas	valor	cabezas	valor
1905	5,864	307,759.00	850	1,920.00	419	1,064.00	3,613	60,202.00
1906	6,225	186,068.00	764	2,660.00	141	297.00	4,736	84,921.00
1908	5,593	217,183.00	337	2,929.00	363	1,336.00	4,	116,319.00
1910	5,812	219,753.00	574	2,207.00	168	4,037.00	4,249	121,638.00

FUENTES: Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística. J. Tomo II No. 4, Morelia, 15 de Mayo de 1906, p. 32; T. II No. 19, Morelia, 15 de Octubre de 1907, pp. 327-328; Tom. No. 6, Morelia, 31 de Marzo de 1909, p. 96; Tomo VII No. Morelia, Marzo de 1911, pp. 93-96.

Las variantes que se pueden observar en el cuadro en cuenta el menor número de animales sacrificados, en algunos casos y el aumento del valor representado proviene de la menor o mayor cantidad de peso por cabeza.

Finalmente podemos concluir que fue la comercialización de los productos de la ganadería aunados los de la agricultura empresarial, produjeron en las últimas décadas del siglo XIX y primeros años del presente, grandes ganancias a los hacendados y arrendatarios de la región, fortaleciéndose con ello el sector de la burguesía rural de la Tierra Caliente.

CAPITULO IV.

LAS COMUNICACIONES Y EL COMERCIO.

Los caminos.

A medida que se intensificaba la producción se hacía necesaria la ampliación de las vías de comunicación. En un principio fue solamente la compostura de los caminos existentes, pero conforme fue pasando el tiempo surgieron vías nuevas, algunas de ellas fueron habilitadas para el tránsito de carretas y diligencias a fin de aumentar el tráfico comercial.

La apertura de nuevas redes de caminos que comunicaran las regiones productoras con los centros de consumo se hacía cada vez más imperiosa.

Uno de los principales propagandistas para la construcción de caminos en el Estado de Michoacán fue el alemán Othón de Bismarck Welde quien en 1868 escribió "Michoacán a pesar de su importancia política las vías de comunicación se reducen a cero; sus ríos no se encuentran en estado para la navegación, sus caminos comerciales están en pésimas condiciones.

La posible construcción de vías en Michoacán debía ser considerada como necesidad imperiosa un factor de seguridad pública en las condiciones estratégicas, tácticas necesarias para las defensas de posibles boicots o ataques por parte de grupos que se agitan y enarbolan banderas revolucionarias". (1)

1.- El Constitucionalista. Tomo I, No. 11, Morelia, 27 de Enero de 1868, p. 1.

Consideraba Weldo, que con la apertura de nuevos caminos - las ricas producciones de la tierra caliente y la costa abrirían nuevos y favorables mercados en el Estado de Guanajuato y en la ciudad de México.

Por otro lado manifestaba que los caminos eran indispensables para la introducción de capitales en el campo y el establecimiento de colonos en las zonas despobladas lo que sería de gran utilidad para el desarrollo industrial y el movimiento comercial.

Posteriormente escribió "una red nacional de caminos carreterte abriría el progreso los ricos valles y serranías de Michoacán inaccesibles hasta el día de hoy, por más que se diga a toda introducción de verdaderas mejoras materiales y movimiento genepuesto que ni aún pueden consumir sus actuales productos por lta de habitantes, ni exportarlos por el flete enorme que los - grave o la imposibilidad de extraerlos por el mal estado y la falta absoluta de caminos". (2) Sostenía que los caminos carreteros eran de fácil construcción y no muy costosos y mediante ellos la producción podía llegar hasta los lugares más lejanos. hábil agente - opinó - que sea interesar no sólo a capitales -- nacionales y extranjeros, a compañías de colonización a pueblos - ya existentes y a los hacendados más interesados que ningún otro en estas empresas, no puede encontrar dificultades en constituir asociaciones que se dediquen a la construcción de carreteras". (3)

2.- El Constitucionalista. Tomo I, No. 13, Morelia, 31 de Enero - de 1868, p. 1.

3.- Idem.

También dio a conocer una lista de los caminos que, a su consideración era indispensable construir "el segundo camino carretero que para el desarrollo como para la seguridad del nuevo Puerto de Maruata que sería esencial, es el que conduzca de este Puerto a Mequillí, Huizontla, San Andrés, Naranjitos y por las Palmas a Coalcomán. De aquí por Ticuilucan a Tepalcatepec... Este camino será de gran utilidad, pues se desarrollará la región desde el punto de vista económico... un cuarto camino de bastante interés por el desarrollo de la Tierra Caliente y el comercio de la costa, es el de Coalcomán aprovechándose del ya indicado hasta las Palmas que debe dirigirse al pueblo de Coahuayana y de allí al puerto de cabotaje de San Telmo o San Juan de Alima facilitando así a todas las ricas mercancías y productos que se bajarían desde Jiquilpan, la Piedra, Zamora en una línea recta y cómoda a este puerto". (4)

El notable geógrafo José Guadalupe Romero también proponía la construcción de un camino carretero a Coalcomán del cual aseguraba que la mejor ruta era "el camino más recto de Morelia a Coalcomán es por Pátzcuaro, Uruapan, Tancitaro y Tepalcatepec; camino que solo es carretero en algunos puntos; y por el que tiene que pasarse el caudaloso río llamado Grande de Tepalcatepec que no siempre tiene cómodo vado, pero rodeando por Zamora y Los Reyes, puede, con poco costo un camino capaz de ser transitado con carruajes hasta la rancharía llamada las Animas, distante

dos leguas de Coalcomán". (5)

En 1873 fue proyectado un camino entre Morelia y el recién creado puerto de Maruata, los trabajos fueron encomendados al -- ingeniero francés Alcides Dreumont, quien propuso el trazo de Morelia a Coalcomán siguiendo una ruta que pasara por los siguientes puntos: Morelia, Tiripetío, Pátzcuaro, Pichátaro, Sevina, - Nahuatzen, Paracho, San Felipe de los Herreros, Zacán, Peribán, - Tepalcatepec y Coalcomán, de ahí continuaba hasta el rancho de - Tehuantepec, de donde se desprendía en dos ramales, uno continuaba por el rancho del Naranjillo, a Huizotla y Petula para terminar en la Ensenada de Bucerías y otra partiendo de Tehuantepec seguía por los Telares a Coire para terminar en Maruata. (6)

Al año siguiente fue comisionado por el gobierno el ingeniero Pedro J. senties para hacer un nuevo reconocimiento sobre

- 5.- Romero, José Guadalupe "Noticias Estadísticas del Partido de Coalcomán y Condiciones del Mismo para su Colonización Raynícola o Extranjera" en: Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, Imprenta de Vicente García Torres 1863 Tomo X p.556; Diario del Imperio, tomo 1 No. 11, México, 14 de Enero de 1865, p. 40; véase también la reedición de las noticias del Dr. Romero publicadas con el nombre de - El Partido de Coalcomán en 1863, edición facsimilar - con introducción y notas por Gerardo Sánchez O. -- Cuadernos Quesucomeces No. 1, Serie Testimonios del - siglo XIX, Coalcomán, 1980.
- 6.- El proyecto se acerca mucho a la proposición hecha por el - Dr. José Guadalupe Romero.

el camino que se proponía construir. "El joven ingeniero Sentien salió a la costa Michoacana en los primeros días del mes de octubre, acompañado del Ex-Prefecto Antonio Victoria y del Secretario de la Prefectura Leonardo Díaz Barriga. Después de su reconocimiento el comisionado regresó a la ciudad de México". (7)

El ingeniero Sentien en su informe rendido al gobierno señalaba también la posibilidad de dos rutas hasta Coalcomén dice: "en el primer tramo, o bien se sigue el camino más frecuentado que toca Pátzcuaro, Uruapan, Tancitaro, Buenavista, Tepalcatepec y Coalcomén o se adapta al camino de la sierra que separándose del anterior en Ajuno tres leguas más allá de Pátzcuaro se vuelve a reunirse a él en Tepalcatepec. En este tramo (se) tiene una extensión de 93 leguas siguiendo la primera ruta y 95 siguiendo la segunda". (8)

En cuanto al segundo tramo proponía los mismos puntos indicados por el ingeniero Dumas señalaba que era urgente la apertura del camino ya que era estable un gran tráfico comercial entre Colima y la costa con los centros comerciales más importantes de Michoacán que en ese tiempo eran Cotija y Zamora.

7.- Arreola Cortés, Op. Cit. p. 235

8.- El Progresista, Año VIII, No. 26, Guadalajara, 7 de Diciembre de 1874, p. 1. La Gaceta de Uruapan, tomo II No. 42, Uruapan, 2 de Diciembre de 1874, p. 1.

A pesar del gran interés por la construcción de la nueva vía de comunicación señalaba la existencia de algunos problemas el - único obstáculo serio que existe en esta sección Tancitaro-Tepalcatepec es el paso del 'Río Grande' a dos leguas de Tepalcatepec. Este río vadeable en época de secas, no lo es durante la estación de lluvias, es decir de mediados de junio hasta fines de octubre, no siendo posible atravesarlo sino en canoas y bal-- en los momentos de creciente interrumpe del todo las comunicaciones, aceptando pues esta vía, es de todo punto preciso -- construir un puente". (9) Tal situación no se presentaba con -- resto de los ríos, que a pesar de ser cruzados en tiempos aguas, algunos de ellos eran vadeables fácilmente.

En un informe posterior el ingeniero Senties propuso al gobierno que se trazaran lo más pronto posible las rutas que había señalado ya que era urgente comunicar el Puerto de Maruata con -- la capital del Estado. (10)

Por ese tiempo también se emprendieron las composturas de -- caminos de Apatzingán en donde contribuyeron aportando trabajo y herramientas la mayoría de los vecinos, algunos hacendados contribuyeron mandando sus peones. (11) También en el Distrito -

9.- El Progresista, Año IV No. 366, Morelia, 7 de Diciembre de -- 1874, p.3.

10.- El Progresista. Año IV, No. 367, Morelia, 10 de Diciembre -- de 1874, p. 2.

11.- El Constitucionalista. Año III No. 251, Morelia, 10 de -- Enero de 1870, p. 3.

de Arío se iniciaron obras de reparación y ampliación de algunos caminos adaptándolos para el uso de carretas y diligencias con el fin de abrir el tráfico comercial con varias partes del Estado. (12)

En 1883 el gobierno del Estado dio a conocer que habían concluido las composturas de los caminos vecinales del Distrito de Coalcomén "cuyas mejoras se hizo con faenas de las rancherías más inmediatas". (13) También en Apetzincán estaba por construirse un nuevo camino que comunicara con la hacienda del Dispartate con las demás rancherías de la región. Se proyectaba además la construcción de un puente, corriendo todos los gastos por cuenta de Antonio Treviño propietario de la finca mencionada. (14)

En 1884 se seguía insistiendo en la apertura de caminos vecinales que comunicaran con la Tierra Caliente y la Costa para impulsar el desarrollo agrícola y comercial de esas regiones, facilitando así la exportación de la producción a otros lugares del país y del extranjero. (15) Dos años más tarde se informó

12.- El Progresista. Año 1, No. 38, Morelia, 11 de Mayo de 1871, p.3.

13.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 71.

14.- Ibid. p. 20.

15.- Periódico Oficial. Año 10, No. 533, Morelia, 16 de Febrero de 1884, pp. 2-3.

que el camino que conducía de Pátzcuaro a la Villa de Arío se le habían hecho notables composturas "habiéndose tenido la necesidad de destruir con barrenos, un tramo pedregoso, que vino a ser sustituido por una amplia y cómoda calzada, donde ya fácilmente pueden transitar carruajes.

Los caminos que de estos lugares conducen a la Tierra Caliente, también han sido compuestos en los puntos más difíciles de su tránsito, pero lo que han ayudado mucho el Sr. Prefecto Luviano, autor de estas mejoras, algunos particulares y el progresista ayuntamiento de La Huacana". (16)

Para el año de 1890 las mejoras de los caminos continuaban en el Distrito de Apatzingán bajo la dirección de algunos hacendados auxiliados por el gobierno del Estado de tal forma que -- "ha sido acordado por el gobierno, se ministre al C. Antonio Treviño, en calidad de subvención la cantidad de dos mil pesos en partidas parciales de quinientos pesos cada mes, cuya suma será invertida en la compostura del camino de Uruapan a Apatzingán". (17)

A principios de Octubre del año siguiente se informó que en los meses de Abril y Mayo se había construido una calzada de piedra con extensión de 684 varas sobre el camino que conducía de Pátzcuaro a Apatzingán. En los meses de Junio y Julio --

16.- Gaceta Oficial. Tomo 1, No. 57, Morelia, 4 de Abril de -- 1886, p. 3.

17.- Gaceta Oficial. Tomo 4 No. 516, Morelia, 14 de Diciembre de 1890 p. 3.

se construyeron dos tramos de otra calzada de piedra, una sobre el camino que conduce a la hacienda de los Bancos midiendo 72 varas de largo por cuatro de ancho, la otra fue hecha en el camino conducente a Tancitaro con una extensión de 131 varas por cuatro de ancho. (18)

La última década del siglo XIX y la primera del XX se distinguieron por notables mejoras a los caminos ya existentes y en la apertura de nuevas vías de comunicación, fue en esa época -- cuando la producción agrícola creció notablemente, sobre todo en los cultivos de arroz y café de azúcar presentándose la necesidad de sacar los grandes volúmenes de producción a los centros de consumo o a donde se podían trasladar en el ferrocarril para lo que se hacían inscripciones a los nuevos caminos, en la apertura y reparación participaron con gran interés algunos hacendados ya sea aportando mano de obra o contribuyendo económicamente. Así, a principios de 1892 se iniciaron composturas en el camino que une Apatzingán con Uruapan en cuya obra participaron Donato Cusi y Luis Brionchi aportando la cantidad de cien pesos. (19)

En Abril del año siguiente se informó que las obras iniciadas en el acondicionamiento del camino de Apatzingán a Uruapan -- habían avanzado notablemente y se esperaba que pronto quedaran --

18.- Secreta Oficial, Tomo 5, No. 27, Morelia, 4 de Octubre de 1891, p. 73.

19.- Secreta Oficial, Tomo 5, No. 635, Morelia, 14 de Febrero de 1892, p. 3.

concluidas. (20) En el mes de septiembre con motivo de las fiestas patrias se emprendieron obras de empedrado y terraplenes en el Distrito de Apatzingán. (21) En Abril de 1895 se -- anunció que para conmemorar la toma de Puebla había sido inaugurado un nuevo camino entre Apatzingán y Tepalcatepec, se -- construyó también un puente de madera sobre el Río Grande, a -- esa obra contribuyeron los hacendados y rancheros aportando -- mano de obra necesaria para ejecutar esa importante mejora. (22)

A fines de ese mismo año el Prefecto de Coahuila dispuso -- que fueran reparados varios caminos vecinales del Distrito, em-- pleyando aportaciones voluntarias de los terratenientes, a dicha obra concurren todos los rancheros llevando sus propias he-- rramientas. (23)

Al año siguiente se hicieron radicales composturas en los -- caminos de Pátzcuaro a Santa Clara y de ahí a Arrio, y los que -- partían de este punto a la Costa y a la Tierra Caliente, también se construyó un camino carretero entre Uruapan y Apatzingán. (24)

- 20.- La Libertad. Tomo 1, No. 13, Morelia, 8 de Abril de 1893, p.3.
- 21.- La Libertad. Tomo 1, No. 36, Morelia, 16 de Septiembre de 1893, p. 3.
- 22.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 30, Morelia, 14 de Abril de -- 1895, p. 6.
- 23.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 102, Morelia, 22 de Diciembre de 1895, p.9.
- 24.- Anónimo. Resgos de la administración del Sr. Arísteo Mercado - en Michoacán 1891-1896. Morelia, Imprenta del Gobierno 1896, p. 35.

En 1897 las autoridades del Estado ordenaron la pronta reparación del camino de Apatzingán a Uruapan aprobando la erogación de 941.91 pesos para la compra de las herramientas necesarias y pólvora para barrenos ya que la mano de obra sería aportada por los hacendados y rancheros. (25) Por su parte el Lic. Luis B. Valdez que en ese tiempo ocupaba el cargo de gobernador interino, informó al Congreso que "ha avanzado considerablemente la reparación del camino nacional de Uruapan a Apatzingán". (26)

En 1898 los hacendados del Distrito de Apatzingán emprendieron por su cuenta la apertura de nuevos caminos. Así, los propietarios de la hacienda de los Bancos cedieron el terreno necesario para que el Ayuntamiento de Parácuaro trazara un nuevo camino entre esa población y la hacienda de Uspero. También Dante Cusi y Luis Brioschi contribuyeron aportando por su cuenta, una cuadrilla de trabajadores para la construcción de un camino de la hacienda de Uspero a la Colorada, el Ayuntamiento por su parte, se comprometió a realizar la compostura del resto del camino del último punto al pueblo de Parácuaro para cuyas obras Cusi y Brioschi ofrecieron ayudar con la mitad de los gastos. (27)

25.- Periódico Oficial, Tomo 5 No. 100, Morelia, 16 de Diciembre de 1897, p. 6.

26.- Valdez, Luis B. Informe presentado por el Lic. Gobernador interino de Michoacán, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial "Porfirio Díaz", 1898, - p.13.

27.- Periódico Oficial, Tomo 6 No. 48, Morelia, 16 de Junio de 1898, p. 5.

En ese año Aristeo Mercado informó que "no ha cesado de -- empedrarse y continuarse las obras materiales que constituyen un adelanto para los pueblos y que facilitan la satisfacción de necesidades sociales, ya activando el tráfico mercantil como sucede con la construcción de calzadas y puentes y en general la compostura de caminos públicos..." (28)

Al año siguiente se emprendieron nuevas obras de varios tramos del camino de Parácuaro a Apatzingán "dañados por el activo tránsito que se realiza, sobre todo sobre la extracción de frutos, arroz y azúcar... La cuadrilla de trabajadores que se ocupa en empedrar algunas vueltas del camino en donde, en tiempo de -- aguas se hacía el piso muy fangoso sin esa precaución". (29) Se -- informaba que se hacía imprescindible la realización de algunas -- mejoras técnicas al camino carretero para de esa forma erradicar algunas fallas que constituían un obstáculo latente para que se -- efectuara con mayor rapidez la salida de la producción agrícola de las haciendas que estaban adquiriendo gran auge.

En 1900 se redobló el interés del gobierno del Estado por la compostura de los caminos de la Tierra Caliente así lo informó -- el gobernador en septiembre de ese año. "La pronta terminación

28.- Mercado, Aristeo. Discurso leído por el Gobernador de Michoacán por el C... el 31 de mayo de 1898 al -- clausurarse la XXVII Legislatura del Estado. Morelia, imprente de la Escuela Industrial Militar -- "Porfirio Díaz", 1898, p. 23.

29.- La Libertad, Año 7 No. 2, Morelia, 10 de Enero de 1899, pp.

del periodo de lluvias permitirá que se de mayor ensenche a -- ciertos trabajos que hay necesidad de ejecutar con lentitud y con mayores precauciones que en la estación presente". (30) --

Al año siguiente las autoridades de Apatzingán recibieron la -- aprobación del gobierno para aumentar el presupuesto destinado a mantener en buenas condiciones el camino que conducía de ese punto a Uruapan. (31) También se ordenó al Prefecto de Coalcomén que inmediatamente que terminaran las lluvias procediera a la apertura de un camino que condujera de esa cabecera a la hacienda de Trojes, que sirviera de fácil comunicación con los Estados de Jalisco y Colima, principalmente con este último para enlazar la producción de la región al ferrocarril que estaba por llegar a la ciudad de Colima. "Esta nueva vía tocará al ferrocarril mencionado en el punto más cercano a Coalcomén, vendrá a prestar imponderables beneficios a aquellas feraces comarcas".

Al terminar el periodo de lluvias la compostura y acondicionamiento de los caminos carreteros, era la preocupación principal de las autoridades locales. Así, en las dos últimas semanas

30. Mercado, Aristeo. Discurso leído por el Gobernador de Michoacán el 16 de septiembre de 1900 al instalarse la XXIX Legislatura del Estado. Morelia, Tipografía de San Militar "Porfirio Díaz", 1900, p. 9.

31. Paralógico Oficial, Tomo 9, No. 70, Morelia, 10 de Septiembre de 1901, p. 9.

32. Paralógico Oficial, Tomo 9 No. 72, Morelia, 8 de Septiembre de 1901, p. 5.

de Septiembre se ejecutaron los siguientes trabajos sobre el camino carretero de Apatzingán a Uruapan, se construyó un terraplén de 7 metros de largo por tres de ancho y 2.5 metros de profundidad en el punto llamado Comatín, se consolidó el camino en el paso del arroyo de los Encinos, se hizo un corte labrado, acarreo y colocación de tres soportes y 22 cuarterones de madera para el puente sobre el arroyo del Durazno, al que también se le hicieron dos cortinas de piedra para darle mayor solidez, se ejecutaron 225 metros de empedrado en una calzada en el punto llamado Gutzato, un tajo de 100 metros por uno de ancho y 25 de altura, se invirtieron 99.98 pesos y la mano de obra fue aportada por los hacendados. (33)

A mediados de Noviembre el prefecto de Uruapan manifestó que se proseguían con gran adelanto los trabajos de la ampliación del camino carretero de Apatzingán a ese lugar "cuya vía puede considerarse ahora como de las más importantes del estado, atento al gran desarrollo que ha tenido el tráfico en aquellas regiones tropicales desde que llegó el ferrocarril a Uruapan". (34) Hasta fines del mes de Noviembre la inversión de las actividades en el camino de Uruapan a Apatzingán había sido apenas de cien pesos en la compra de materiales ya que los --

33.- Periódico Oficial. Tomo 9, No. 82, Morelia, 13 de Octubre de 1901, p. 6.

34.- Periódico Oficial. Tomo 9, No. 91, Morelia, 14 de Noviembre de 1901, p. 5.

siguen participando activamente con mano de obra. (35)

En Mayo de 1902 se señaló que continuaban con éxito los trabajos de construcción en el camino de Apatzingán a Uruapan. (36)

Por su parte Aristeo Mercado informó el 15 de Junio de ese año "no se han interrumpido los trabajos emprendidos desde hace -- tiempo en la vía carretera que une a la ciudad de Uruapan, punta terminal del Ferrocarril Nacional Mexicano con la de Apatzingán, cabecera de uno de los más ricos Distritos de nuestra zona cálida. El terreno es montañoso que la vía tiene que atravesar, lleno de profundos desfiladeros, de frecuentes hondanadas y de abruptas rocas que ha hecho muy difícil y costosa la construcción de ese camino que parece no hubiera podido hacerse carretero. De esta manera se ha podido facilitar la salida de nuestros productos tropicales, haciendo posible y provechosa la explotación de las riquezas naturales del Poniente y Sur del Estado lo que solamente se logrará perfeccionando las vías de comunicación..." (37)

En 1904 el gobernador hizo un balance de la importancia que representaba el mantenimiento y buen estado del camino

36. Presidencia Oficial, Tomo 10, No. 41, Morelia, 22 de Mayo de 1902, p. 6.

37. Mercado, Aristeo. Discurso pronunciado en la Clausura de Sesiones de la XXIX Legislatura de Michoacán, Morelia, Tipografía de la C. I. Militar Porfirio Díaz, 1902, p. 31.

carretero de Uruapan a Apatzingán, ya que sólo así se permitía la fácil salida de las ricas producciones del Suroeste Michoacano, para embarcarlos en el ferrocarril para su traslado a los centros de consumo localizados dentro y fuera del Estado. Los gastos de reparación habían ascendido a 1,500 pesos. Se consideraba que era indispensable conservar también el antiguo camino carretero de Uruapan a Pátzcuaro, aún cuando esas dos ciudades hubieran sido comunicadas por el ferrocarril para mantener la comunicación con los puntos con los que no se tenía contacto mediante la vía ferroviaria, "con el mismo objeto de facilitar la salida de frutas y el tránsito de pasajeros que en Pátzcuaro toman la vía del Ferrocarril Nacional Mexicano, se emprendió y llevó a efecto la compostura del camino público que conduce de dicha población a la Villa de Arío de Rosales, gastándose en esa compostura más de 700.00 pesos". (38)

La apertura y reparación de caminos se convirtió en los años siguientes en la preocupación principal de las autoridades locales y los terratenientes de la región.

En 1907 se inauguró en Coalcomán una calzada construida sobre el inicio del camino que partía a Colima y se compró con fondos del ayuntamiento la herramienta necesaria para emplearse en la reparación de los caminos vecinales, en dicha adquisición

38.- Memoria de Michoacán... 1900-1904, p. 108.

se invirtieron doscientos pesos. (39)

En 1910, Luis G. Villaseñor, Prefecto de Coahuila propuso la apertura de nuevas vías de comunicación señalando como importante la reparación de dos caminos que partieron de Chiniquila a la Costa, "uno pasa por los terrenos de la hacienda de Hihuitlán, rancho del Salitre de Copala, Barranca del Mummy y sale al llano de Chacelapa, en el mismo que se asienta la hacienda de Coahuayana, después de atravesar ese camino frágil y cubierto por una tupida vegetación entre cuyos ejemplares se encuentra el arbusto llamado 'mojo'.... De este camino sólo se hace uso en tiempo de secas y en el de lluvias solo pueden transitar bestias de silla o con carga liviana... El otro camino más frecuentado por ser el más corto aunque sea por un terreno tan malo como el anterior, teniendo la desventaja de ponerse intransitable en el tiempo de lluvias, en una parte que atraviesa por un terreno plano perteneciente a la hacienda de Chacelapa se forma un extenso pantano.

Ambos caminos convergen en el casco de la hacienda de Coahuayana, punto poblado que tuvo tanta importancia comercial hace algunos años..." (40)

39.- El Herald. Tomo IV No. 36, Zamora, 3 de Septiembre de 1907, p. 8.

40.- Villaseñor, Luis G. "Estudio acerca del Distrito de Coahuila común", en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Tomo IV, Zamora, Marzo de 1910, pp. 81-82.

Villaseñor recalca la importancia que tendría la apertura de un camino carretero a la costa, que disminuiría grandemente los fletes de los productos agrícolas de la costa ya que "al decir que con carros se harían dos jornadas, creemos no equivocarnos pues de Coscomán a San Juan de Alima solo se hacen pasando por Tehuantepec, el Narenjillo, Huizotla, Aquila, Maquill y la Cruz, quince horas que actualmente es necesario -- dividir en dos días por el pésimo estado de los caminos". (41)

En 1913 se emprendió la construcción de un camino para comunicar los pueblos de Aquila y Coahuayana con Coscomán para - cuyos trabajos el gobierno del Estado aportó la cantidad de mil pesos y el resto de los costos corrió por cuenta de los vecinos de esos lugares. (42)

Los Puentes.

Otro de los renglones de gran importancia dentro de las vías de comunicación en el Suroeste de Michoacán fue la construcción de puentes para facilitar el tránsito de los productos comerciales. En 1857 se dio una concesión a los señores Rafael Castellanos y Jacinto Grajeda, otorgándose una subvención de -

41.- Villaseñor, Luis G. "Op.Cit." Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística, Tomo IV, No. 4, Morelia, Abril de 1910, p. 112.

42.- Garza González, Grel. Jesús. Informe del Gobernador Constitucional... sobre el estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública hasta el 16 de Septiembre de 1913. Morelia, Talleres de la Esc. Ind. -- 1913, p.17.

5,500 pesos para la construcción de un puente sobre el río Coman-
yans. (43)

En las últimas décadas del siglo XIX, se despertó el interé-
rés tanto entre las autoridades como en los hacendados por cons-
truir nuevos puentes que permitieran una más rápida comunicación.
Así, en 1894 se construyeron varios puentes en el Distrito de --
Apatzingán, entre los que se encuentran, uno sobre un arroyo a la
salida de Apatzingán, con un costo de 47 pesos subvencionados por
el Ayuntamiento, otro sobre un arroyo en el camino de Peracuero
a la hacienda de los Bancos construido por los dueños de la finca
y otro sobre el río del Orejón, en el que se gastaron 150 ----
pesos. (44)

En 1897 para conmemorar el aniversario de la Independencia
se inauguró en Coalcomán un puente sobre el río Chiquite, cuyo
cauce atraviesa el poblado. Los trabajos se hicieron con fondos
del Ayuntamiento y con aportaciones de particulares utilizando
en las obras mano de obra de los presos. (45)

43.- Ciliceo, Manuel. Memoria de la Secretaría y del Despacho de
Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la
República Mexicana, México, Imprenta de Vicente
García Torres, 1857, p. 15.

44.- La Libertad. Año 2 No. 35, Morelia, 3 de Septiembre de
1894, p. 3.

45.- Periódico Oficial. Año V No. 79, Morelia, 3 de Octubre de
1879, p. 5.

Al año siguiente se llevaron a cabo importantes trabajos en la creación y compostura de puentes en todo el Estado. En el Distrito de Arío se construyeron tres sobre los arroyos del --- Menzanillo, Puentecillas y Cuchatácuaro, se terminó otro llamado "Puente Cuete" en el camino conducente a la costa. También se puso en servicio un puente nacional llamado "Ignacio Zaragoza", levantado sobre el río Tepenhua que "mide sesenta metros de longitud por ocho metros treinta y ocho centímetros de latitud. Es una obra notable por el esmero de su construcción". (46)

En 1901 se construyeron nuevos puentes en el Distrito de Arío y fue reparado el que se encontraba sobre el arroyo de Puentecillas. (47) Dos años más tarde se construyó un nuevo puente sobre el río Tepenhua y se le dio el nombre de "Puente del Carmen" en honor de la esposa del Presidente de la República. (48) En ese año se levantaron nuevos puentes en Coscomán y Apatzingan, con el objeto de facilitar el tráfico comercial en la región. (49)

46.- La Libertad. Año 6, No. 34, Morelia, 23 de Agosto de 1896, - p. 2, El puente fue unaugurado el 16 de Julio - de 1896 para conmemorar la reelección de Ariete Mercado como Gobernador del Estado.

47.- Periódico Oficial. Tomo X No. 82, Morelia, 12 de Octubre de 1902, p. 6.

48.- Periódico Oficial. Tomo XII, No. 59, Morelia, 24 de Julio de 1904, p. 5.

49.- Memoria de Michoacán... 1900-1904. p. 110.

En 1909 se edificó otro puente sobre el río Apatzingán y en el mes de Agosto se informó que se pondría en servicio para conmemorar las fiestas patrias. (50) Al año siguiente quedó terminado un nuevo puente sobre el río Tepenahua que importó una erogación de 1,510.65 pesos, se anunció que sería inaugurado para conmemorar las Fiestas del Centenario de la Independencia Nacional. (51)

La creación y compostura de nuevos caminos y puentes facilitaron la rápida extracción de la producción agrícola de las haciendas más importantes de los Distritos de Ario, Apatzingán y Coalcomán a los lugares conectados por el ferrocarril, en dichas obras se manifestó una política proteccionista del gobierno que junto con la participación directa de las autoridades locales y los hacendados, hicieron posible la pronta salida y comercialización de la producción de la región.

El Puerto de Maruata.

A mediados del siglo XIX surgió la idea de abrir un puerto en la costa michoacana, uno de los principales impulsores del proyecto fue el canónigo José Guadalupe Romero quien en 1860 opinó que " los Legisladores Michoacanos debían de consagrar todos sus esfuerzos a formar en Maruata un puerto cómodo y

50.- El Pueblo, Tomo V. No. 313, Morelia, 28 de Agosto de 1909, p.

51.- Periódico Oficial, Tomo XVIII No. 41, Morelia, 22 de Mayo de 1910, p. 4.

abrigado; inconmesurables serían sus ventajas que reportaría -- a la Tierra Caliente con el comercio que se estableciera en las costas a donde llegarían multitud de buques a cargar algodón, - cobre, fierro, brasil y carbón de piedra que abundan en la sierra..." (52) Señalaba que era el lugar más indicado y sano de toda la costa para establecer esta nueva obra de comunicación. En ese tiempo el lugar contaba con 250 habitantes y era el mejor sitio para que anclaran grandes buques. (53)

Tres años más tarde volvió a recalcar sobre el mismo asunto diciendo que cada año concurrían al lugar especuladores extranjeros y nacionales a explotar en forma clandestina las ricas producciones y que una vez establecido el puerto esas cosas se - podían evitar aprovechándose en beneficio de la región y del Estado. Insistía en que el gobierno debía abrir lo más pronto posible el puerto de Maruata. (54)

En 1865 el Dr. Romero volvió a recomendar que se consiguiera el permiso de Maximiliano para la apertura del Puerto. (55) --

52.- Romero, José Guadalupe. Michoacán y Guanajuato en 1860. -- pp. 131-132.

53.- Ibid. p. 133.

54.- Romero, José Guadalupe. "Noticias Estadísticas del Partido de Coalcomán..." p. 559.

55.- Diario del Imperio, Tomo I No. 11, México, 14 de Enero de - 1865, p. 43.

Al año siguiente ocurrió la muerte de Romero y en 1868 el asunto fue retomado por Othón de Brackel Welda quien informó que Maruata contaba con una rada de gran comodidad en la que podían anclar toda clase de buques, para entonces el lugar tenía alrededor de 300 vecinos que podían ser utilizados como guardacostas ya que tenían conocimiento de todos los parajes. Por lo tanto, Welda pedía al gobierno del Estado que decretara lo más pronto posible el establecimiento del puerto con la categoría de cabotaje y libertad para el tránsito y depósito de comercio de altura. (56)

El gobierno se empezó a interesar por el proyecto a principios de la década de los setentas, en ese tiempo otro de los fuertes defensores de la obra describió el sitio, en el mes de abril de 1873, " El puerto tiene una amplia y fácil rada que puede contener holgadamente a 20 buques mayores. Mantiene constantemente sossegadas sus aguas los cerros elevados que le sirven de abrigo, el fondo de la ensenada excede a 50 brazas y está libre de arrecifes y bancos de arena; ofreciendo todas las seguridades necesarias tanto para el anclaje y descanso de las embarcaciones de carga y descarga de las mercancías, como para defender aquellas del impetu de las corrientes del mar, de las borrascas y tempestades tan frecuentes durante el estío". (57)

56.- El Constitucionalista, Tomo 2, No. 9, Morelia, 22 de Enero de 1868, p. 3.

57.- Ruiz, Francisco Javier. El Puerto de Maruata en el Estado de Michoacán. Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1873, pp. 1-2.

Ruiz menciona entre otras grandes ventajas del lugar la existencia en abundancia de agua dulce y la gran extensión de los terrenos en donde se podía edificar un pueblo, además la existencia en grandes cantidades de maderas preciosas que podían ser fácilmente explotadas y exportadas al extranjero. En cuanto a las condiciones favorables para el desarrollo comercial apunta "ocunándome del comercio que deberé tener Maruata con los países extranjeros, es conveniente recordar que los buques mercantes -- que hacen la travesía hacia América, de la China, el Japón, la India Oriental y otras naciones de Asia y Oceanía, serán los que pueden efectuar su tráfico en las playas michoacanas. Los de San Francisco California, Panamá, el Cayo y Valparaíso que mantienen activas comunicaciones con Europa y el Norte y Sur de nuestro -- continente y transportan efectos de sus países especialmente de los europeos y los de Asia, visitarán también y surtirán el nuevo puerto". (58) Entre los puertos nacionales con los que se podía entrar en contacto enumera a los de Zihuatanejo, Manzanillo, San Blas, Mazatlán, Guaymas, La Paz y San José del Cabo que podían ser plazas de consumo de los productos de la costa michoacana. -- Señala que los beneficios en el desarrollo de la minería, la agricultura y el comercio abarcarían a los estados vecinos de Guerrero, Querétaro, Guanajuato y Colima, pudiendo extenderse las ventajas -- hasta San Luis Potosí. (59)

58.- Ibid. p. 5.

59.- Ibid. p. 7.

El gobierno contrató en ese año a Alcides Dreumont para que hiciera el reconocimiento y levantara el plano de lo que sería el Puerto de Maruata el que quedó terminado en el mes de -- Agosto y fue presentado a las autoridades para su aprobación, - indicando que era en verdad el lugar más propicio para el puerto.

Las noticias que circularon sobre las riquezas que contenía la región y las facilidades que representaba Maruata para el desarrollo comercial en gran escala, hizo que los ojos de muchos empresarios se fijaran en la región, así que en Mayo de 1874 -- Antonio Castilla hizo una solicitud y presentó un proyecto ante el Congreso del Estado para construir un ferrocarril al Puerto de Maruata. (60)

En el mes de Julio de ese año se desató una fuerte polémica en la prensa michoacana sobre la apertura del Puerto de Maruata, el Pensamiento Católico criticaba duramente el establecimiento de la obra en ese lugar alegando que la ensenada de Maruata, tenía un clima mortífero y que no era el lugar indicado para abrirlo, posición que fue duramente criticada por el Progresista, que se declaraba partidario del proyecto de Maruata, apoyándose en los informes remitidos por el ayuntamiento de Coalcomán, el ingeniero marino Alcides Dreumont, el Sr. Cura José María Sandoval y el ingeniero Francisco V. de la Cadena y culminó con la --

advertencia de "no olvide tampoco nuestro apreciable colega: que sin pretenderlo está defendiendo intereses contrarios al bien de Michoacán; que sembrar dudas y vacilaciones inspirando desconfianzas, cuando no se resuelve a abordar con franqueza la cuestión es un mal de incalculables consecuencias a nuestro Estado?" (61)

Los vecinos de Coalcomán ansiosos de que se abriera el puerto constituyeron una Junta Popular que nombró una comisión - integrada por el Sr. Cura José María Sandoval, el Juez de Letras Carlos Equihua, el ingeniero Francisco V. de la Cadena y el Sr. - Encarnación Farfán, para que hiciera un recorrido por la costa y diera su opinión sobre el lugar conveniente para la apertura del puerto.

El 6 de Julio el Sr. Cura Sandoval remitió un detallado informe al Gobernador del Estado indicando que "El Puerto de Maruata como ya he dicho dista nueve leguas del de Bucarías, y treinta y - dos de Coalcomán; está situado completamente al sur de este pueblo, los cerros lo abrigan de E. y NO., están inmediatos y son de regular altura; y los que tiene al S.O. forman el cabo derecho de la - ensenada y son también de regular altura, dos morros de elevación de quince metros de altura tiene este cabo, a cien metros poco más o menos de la playa, hacia el SO. reciben las mareas de esos vientos, y forman el atracadero de que hoy se hace uso. Este atracadero

es bastante amplio y periódicamente tiene alteraciones que evitarán del todo, con la construcción de un muelle: la rada de esta ensenada comprende media legua de circunferencia y forma un semicírculo; entre las personas que hicimos el recorrido había cuatro que conocen todos los puertos de la República, y me aseguraron -- que Maruata es superior a todos ellos, en condiciones marítimas y terrestres, con excepción de los de Acapulco y Altata". (62) -- Señalaba la existencia de grandes ventajas como la abundancia de agua dulce, clima templado y fresco por los aires que chocan contra las montañas y la abundancia de toda clase de vegetación y -- concluye "según mi opinión Maruata es a propósito para el comercio extranjero... Con la apertura del puerto se civilizarán más de mil habitantes que forman aquellos pueblos; se explotarán las vírgenes minas, que en abundancia de todos los metales que contiene este Distrito; y la mayor parte de los pueblos de Michoacán encontrarán donde consumir a buen precio sus ganados y demás frutos.

Yo no soy comerciante, agricultor o minero para que se crea que fundo la esperanza de mi fortuna en el puerto; soy el humilde cura de este pueblo, que dentro de pocos meses tengo que abandonarlo por mi avanzada edad; sin tener la satisfacción de ver el desarrollo del único proyecto que ha de aumentar la riqueza pública de Michoacán y poblarle su férax y dilatada costa". (63)

62.- El Progresista. Tomo IV, No. 332; Morelia, 10 de Agosto de 1874, p. 4.

63.- Idem.

El 17 de Noviembre más de 40 vecinos de Coalcomán, encabezados por don Antonio Pallares, el Sr. Cura José Ma. Sandoval, Ignacio Valente Manzo, Ignacio Alvarez y otros se dirigieron al Presidente de la República pidiendo que se estableciera lo más pronto posible el Puerto de Maruata. (64) El 6 de Diciembre el ingeniero Pedro J. Sentíes comisionado para reconocer la costa comentó acerca del Puerto de Maruata "el público ha visto el informe que en días pasados circuló impreso dado al gobierno por el respetable Párroco de Coalcomán don José María Sandoval. Ese informe en que se descubre la buena fé, y un excelente criterio práctico del Distrito no menos que el de los hechos y acontecimientos pasados nada dejaré que decear - ya que - la bahía de Maruata abriga una capacidad de interior de 1.200,000 metros cuadrados de superficie sin bancos de arena o piedra, que puede prestar seguro abrigo a las embarcaciones... es necesario el envío de una comisión al litoral de Michoacán cuyos estudios deben ser los siguientes:

- I - Reconocimiento de la bahía de Maruata para proporcionar las obras que sean convenientes, con el objeto de que los buques que anclen en ella sean abrigados.
- II - Determinación astronómica del Puerto.
- III - Levantamiento del plano de todo el litoral de Michoacán -- para que con el conocimiento de él, el gobierno establezca las oficinas de resguardo que crea necesarias.

64.- El Progresista. Año IV, No. 364, Morelia, 30 de Noviembre de 1874, p. 3.

IV - El estudio de un camino que debe de unir el Puerto de Maru-
ta con la capital del Estado". (65) Con ello el Distrito de
Coalcomán sería el más directamente beneficiado por la abun-
dancia de recursos de fácil explotación de los que opinaba un --
editorialista del mismo periódico "pueden rivalizar con los de --
Alta California, la plata, el hierro, el cobre, el carbón de pie-
dra, etc. harán más tarde la prosperidad de aquellas regiones --
casi desconocidas y traerán el agradecimiento del Estado". (66)

A fines de Diciembre la prensa michoacana según anunciaba
que los habitantes de Coalcomán estaban ansiosos de la apertura
del Puerto de Marueta, de donde se esperaba que brotara el co-
mercio y la riqueza del Estado en base a la exportación de los --
productos tropicales de la región, pues se vendían a bajo precio
por la falta de medios de comunicación, señalaba que podían ven-
derse el café, las piñas, limones, plátano, tabaco, café, etc. en
ciudades tan importantes como San Francisco California lo que se-
ría un gran estímulo para que los agricultores y hacendados aumen-
taran la producción. (67)

65.- La Bandera de Ocampo, Tomo II, No. 42, 6 de Diciembre de --
1874, p. 2.

66.- Ibid. p. 1; El Progresista, año IV No. 367, Morelia, 10 de --
Diciembre de 1874, p. 3.

67.- La Bandera de Ocampo, Tomo III, No. 45, Morelia, 2 de Diciem-
bre de 1875, p. 4.

A principios de 1875 se seguía insistiendo también en la construcción de un ferrocarril de Morelia a Maruata ya que el proyecto presentado por Castillo y Compañía dos años antes, ya había sido estudiado por la Legislatura Local y se estaban creando las bases para la aprobación de la solicitud. (68)

A fines de Enero fue recibida con gran júbilo por los habitantes de Coalcomán la comisión nombrada por el gobierno para el reconocimiento del litoral, a la que muchos vecinos se ofrecieron a acompañar. (69)

Los comisionados después de la exploración levantaron varios informes que remitieron al gobierno, opinando que Maruata era el lugar más indicado para el Puerto. (70)

Por fin en 1875 fue reconocido oficialmente el Puerto de Maruata que pronto comenzó a entrar en gran movimiento comercial. Así, a principios del año siguiente se informó "Ayer ha fondeado en nuestras aguas la barca alemana 'Marte' que llevará a Hamburgo 443 toneladas de madera de cedro de nuestros hermosos y ricos bosques, ha fondeado también la barca colombiana 'Bohemia' que cargará 277 toneladas de madera de cedro para San Francisco California. Estos dos buques dejarán \$ 1,080 pesos de derechos de

68.- La Bandera de Ocampo. Tomo II, No. 47, Morelia, 10 de Enero de 1875, p.3.

69.- La Bandera de Ocampo. Tomo II No. 50, Morelia, 31 de Enero de 1875, p. 3.

70.- La Bandera de Ocampo. Tomo II, No. 53, Morelia, 21 de Febrero de 1875, p. 4.

exportación". (71) Cabe aclarar que los "ricos bosques" de maderas preciosas pertenecían a la Comunidad de Pámaro en cuyos terrenos también estaba asentado el puerto. En el mes de Marzo se anunció la llegada a Maruata de varios buques con el objeto de cargar maderas de construcción con destino al extranjero, -- aunque no se especifica a donde, suponemos que era a Estados Unidos. (72)

Al año siguiente el puerto funcionaba con toda normalidad y se había logrado organizar la aduana marítima de la que se -- hizo cargo como contador y administrador el Sr. Pedro Guzmán de Cuesta. (73)

El nuevo encargado de las oficinas del Puerto informó en -- el mes de Mayo sobre la llegada de embarcaciones con el objeto -- de embarcar maderas entre ellas se mencionan las siguientes:

- a) - La Barca Alemana "Mertha" el 27 de Diciembre de 1875, procedente de Manzanillo, Colima, que viajaba con destino al -- puerto de Hamburgo.
- b) - La Barca Colombiana "Bohemia", anclada el 28 de Diciembre de 1875, con rumbo a San Francisco California.
- c) - La Barca Alemana "Rosier" fondeada el 20 de Febrero de 1876 procedente de Montevideo, Uruguay que se dirigía al puerto -- de Hamburgo.

71.- El Progresista, Año 6, No. 473, Morelia, 17 de Enero 1876, p. 1.

72.- El Progresista, Año 6, No. 991, Morelia, 20 de Marzo 1876, p.2.

73.- La Sibila, Año I No. 7, Morelia, 6 de Abril de 1877, p. 4.

El producto final de las exportaciones de madera en esos buques fue de 3,115 pesos y ochenta centavos. (74) El informante pedía al gobierno que enviara personal de vigilancia a varios puntos de la costa ya que en los últimos meses se habían descubierto embarcaderos clandestinos de maderas preciosas en las playas de Boca de Apiza.

Al hacerse cargo de la reorganización de la administración pública del Estado de Michoacán, el General Manuel González, se trató de dar al puerto de Maruata todo el cuidado que requería - en cuanto a la ampliación de obras portuarias, mayor comunicación con el centro del Estado y el establecimiento de una eficaz vigilancia en el litoral, dichas mejoras fueron aprobadas directamente por el Presidente Porfirio Díaz. (75)

En el informe presentado en el mes de Junio por el Gral. - Manuel González sobre la reorganización del Estado se dio a conocer que con motivo de la apertura del Puerto de Maruata y su habilitación al cabotaje y el comercio de altura había aumentado notablemente la población de la región a la que se habían trasladado varios capitalistas con el fin de establecer empresas para - explotar los recursos con que contaba ese extenso territorio. (76)

74.- El Regenerador. Año I No. 38, Morelia, 8 de Mayo de 1877, p.1

75.- El Regenerador. Año I No. 46, Morelia, 5 de Junio de 1877, p

76.- González, Manuel. Memoria presentada por el Ciudadano General de División... al Ejecutivo de la Unión, al del Estado de Michoacán y a la Legislatura del mismo. Morelia, Imprenta del Gobierno en Palacio a cargo de José R. Bravo, 1877, p.100.

El 2 de Octubre de ese año el Administrador del Puerto informó que con esa fecha había quedado en comunicación con los pueblos de Ostula, Coire y Pómaro, que se estaba trabajando por cuenta de los vecinos en la construcción de caminos para comunicar esas poblaciones con Coahuacán tal como se había propuesto años antes. (77)

Para el 30 de Noviembre los ingresos fiscales de la Aduana habían ascendido a 5,885.30 pesos como resultado de las transacciones comerciales hechas en el lugar. (78)

En el mes de Agosto de 1878 fue nombrado Administrador del Puerto el Sr. Othón Brackel Welda, quien había sido uno de sus más leales defensores, también fue confirmado como Administrador de la Aduana Marítima el Sr. Pedro Condés de la Torre, se extendieron nombramientos a otras personas entre las que se encuentran Ernesto Chávez como vigía, a Francisco P. Aceves, síndico, Arcadio Zepeda Comandante de resguardo. Se anunció también la pronta llegada de una comisión científica encabezada por el Sr. Carlos Niza para realizar una exploración del Distrito de Coahuacán. (79)

77.- La Paz, Año 1 No. 32, Morelia, 30 de Octubre de 1877, p.2

78.- La Paz, Año 1, No. 41, Morelia, 30 de Noviembre de 1877, p.2.

79.- La Paz, Año 11, No. 114, Morelia, 13 de Agosto de 1878, p.2

Para los años siguientes se carece de información; el ingeniero Manuel de Anda no menciona el puerto en su informe sobre la exploración que realizó en el Distrito de Coahuila a mediados de 1883, aunque se deja ver que seguía el interés por la explotación de los recursos mineros y forestales de la región.

La apertura del puerto de Maruata creó un gran impacto en el desarrollo del Distrito de Coahuila pues a partir de los años setentas se empezó a introducir maquinaria agrícola e las haciendas de la costa en donde también se incrementó en gran medida la agricultura comercial. No tenemos noticias sobre el declinamiento del puerto pero en 1896 El Eco de Coahuila propone seriamente su apertura al comercio exterior, sobre todo para ser utilizado en la exportación de maderas preciosas. (80)

También en 1904 un visitador de Hacienda sugirió "la conveniencia y hasta la necesidad de abrir al tráfico de altura o -- cuando menos el cabotaje los puertos de Guadalupe, Maruata y San Telmo, pues una vez dado este primer paso, nada difícil será -- encontrar capital para la explotación de este riquísimo venero -- de primores de minería y aún alentar e la agricultura y la industria, puesto que se cuenta allí, con fuerza hidráulica

80.- El Eco de Coahuila, del que no hemos podido encontrar ningún ejemplar fue fundado en 1894 por Ignacio Valente Menzo. El artículo sobre Maruata fue reproducido en el Periódico Oficial, tomo IV, No. 1, Morelia, - 9 de Enero de 1896, p. 6.

necesaria y con todos los elementos de vida reducidos a "por no decir gratis". (81)

A pesar de las nuevas proposiciones no encontramos después ninguna referencia relacionada con la reapertura del puerto, que al parecer por mucho tiempo y se ignoran las causas por las que quedó abandonado.

La Arriería.

La falta de otros medios de transporte convirtió a la arriería en uno de los renglones más importantes para el desarrollo del Suroeste de Michoacán como para las demás regiones del Estado y del País. Fue mediante este medio por el cual muchas zonas agrícolas y ganaderas hicieron llegar sus productos hasta los más apartados lugares y recibieron productos manufacturados en las ciudades y en el extranjero. Así, "las mulas - animales de tiro y carga fueron las que más contribuyeron al movimiento comercial - pues - se introducían a todos los lugares". (82) De esta forma las bestias mulares se convirtieron

81.- Muñoz, Juan A. "Michoacán: Distrito de Coahuacán". En Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística. Tomo VI, No. 3, Morelia, Marzo de 1910, p. 96.

82.- Noriega, Cecilia. "La Sociedad Mexicana". En Historia de México, México, Ed. Selvat, 1974, T. 7, p. 166.

en el elemento más importante para los transportes de mercancías, al conjunto clásico de esos animales se le llamaba atajo o recua, el nombre de chinchorro era aplicado al grupo de burros, asnos o jumentos "el término viene del muy castizo 'chinchorra-río' que significa pesadez, aflojeramiento, lentitud, características muy apropiadas de los sufridos animales, tan útiles como menospreciados". (83)

El atajo se integraba generalmente por cincuenta o sesenta bestias manejadas en grupos de diez, dirigidas por una yegua caponera. Los atajos también podían variar en número de animales componentes pero casi no llegaban a pesar de doscientas cabezas, controladas por un número determinado de arrieros. (84)

De tal forma los arrieros no podían ser inclinados sin grupos de mulas a las que cuidaban con gran esmero, ya que no sólo representaban un capital sino un medio de trabajo que dejaba buenos resultados. (85) Los arrieros con sus atajos de mulas y burros cargados de mercancías eran considerados como los eslabones más importantes del comercio y las comunicaciones.

83.- Ursúa Drozco, Roberto. "El Camino Real de Colima, siglo -- XIX", en Trilogía Histórica de Colima. Colima, s/e. 1979, pp. 56-57.

84.- Idem; George F. Ruxton, Aventuras en México, México, Ed. El Caballito, 1974, p. 212.

85.- Leei, Juan Felipe y José Waldenberg. La clase obrera en la historia de México, el Estado Liberal e los inicios de la Dictadura Porfirista, México, Siglo XIX, UNAM, 1980 p. 66.

La arriería era un gran negocio en el siglo XIX no sólo en Querétenco se dedicaban a esa actividad sino para los que de algún modo mantenían alguna relación con ella, fueron muchas -- las "industrias" que se desarrollaron con ella, sobre todo la -- carpentería, la fustería, la fabricación de jarcias, la herrería, etc. También el desarrollo de los mesones y fondas dependían de esa actividad. (86) Algunos impresores hacían su agosto imprimiendo oraciones y estampitas de San Pedro, protector de los caminantes y arrieros. (87)

En la recua resaltaba la importancia de la yegua caponera, que por el papel que desempeñaba, de ella dependía el buen funcionamiento del estajo. (88)

86.- Urzúa Orozco, Roberto. Op. Cit. p. 56.

87.- Ortiz Vidales, Salvador. La Arriería en México. Estudio -- folklórico, costumbrista e histórico. México, Ed. -- Botas, 1941, p. 173.

88.- "La caponera era siempre la que iniciaba la marcha y ningún animal se atrevía a ponerse en camino antes que ella; primero se podían morir en serio todos los arrieros que pretendieran tal cosa. Pero una vez comenzando a andar, entre pujidos, empujones y atropellamientos aquella columna animal iba tomando cierto acanudo, que siempre en todos los viajes era el mismo; lo que resultaba un grupo de bestias muy pegaditas a la yegua, y éstas eran las consentidas; y en el camino se encontraban cerca de ella; los demás marchaban en un acostumbrado alar de la recua... conocidas sus costumbres por los arrieros, éstos tenían que localizar un animal o vigilar uno de ellos para donde habían que caer; atrás si era bestia consentida; en medio si era 'galbana'; y adelante si era chinita". Si la caponera moría era sentida profundamente por las mulas que se negaban a

Las mulas en su fase de preparación requerían de la buena vigilancia de los arrieros de lo contrario podían adquirir manías no muy satisfactorias para sus conductores. (89)

En un atajo podía haber distintas clases y condiciones de bestias, todo dependía de quien fuera el dueño de la recua. Había algunos propietarios que les gustaba que sus recuas fueran uniformes hasta en el color. (90)

aceptar, por algún tiempo, que otra les diera órdenes con sus consabidas consecuencias para los arrieros. Cuando la bestia iniciaba sus trabajos, debía participar en los primeros viajes llevando una carga no muy pesada, para que no se distrajera del aprendizaje de la nueva ocupación, que consistía en asimilar el paso constante y rítmico de las demás compañeras integrantes del atajo. -- Urzúa Orozco, Roberto. Op. Cit. p. 57.

- 89.- Entre las malas costumbres que podían reconocer estaban las de tirar la carga, o convertirse en echonas por eso antes de su entrenamiento formal eran sometidas a ciertos arreglos que tenían mucha importancia para que el animal de carga le respetase, pues por la pinta debería conocerse inmediatamente su condición, la del dueño y la de los arrieros que las manejarían, ... - se les daba un tratamiento especial en el espinazo a base de masajes y fomentos para endurecerlos y evitar que se les hiciera daño; y por fin calzarles adecuadamente las herraduras; entonces estaban listas para ingresar al transporte organizado de carga a gran distancia". Ibid, p. 65.
- 90.- Uno de ellos fue don Francisco de Velarde, "El Burro de Oro", rico hacendado del occidente michoacano. En uno de sus frecuentes viajes a Guedalajara, se encontró con una recua de cincuenta magníficas mulas, todas ellas alazanas; encantado por aquel hermoso conjunto, se encaró con el que la hacía de jefe y trató de comprarlas, más el arriero a pesar de las tentadoras ofertas, se negaba a venderlas; molesto Velarde, le preguntó por el dueño de las mulas a lo que el arriero contestó 'pos la mera verdad, mi amo, yo no se como se llama ni patrón solo se decirle que lo conocemos como el Burro de Oro; lo que ocasionó una fuerte carcajada

El tamaño, la fuerza y el color de las mulas no era un --
obstáculo para que dejaran de ser mañosas, si no se tenía la
precaución en saber de quien habían recibido la formación arrie-
ra. (91)

Las mulas de sillar recibían otro tipo de formación y tra-
tos, se amanzaban al igual que los caballos aunque su educación
tenía menos esmeros y los jinetes se contentaban con que obede-
cieran aceptablemente la rienda y tuvieran buena andadura, --

del patrón y que el atribulado arriero recibiera un montón
de pesos fuertes. Se cuenta que algunas veces Velarde lle-
gó a comprar mulas que eran de su propiedad". Bertha G. --
Cerde Hernández. Francisco de Velarde. El Guano de Oca.
México, Librería de Manuel Porrúa, 1975, p. 81.

91.- Entre los malos modelos que podían ser adquiridos por las
mulas y de los que amargamente se quejaban los arrieros se
encontraban "los de aquellos animales llamados zorreros",
consistía en que al estarlos cinchando inflaban tanto la
penza que al ponerse en camino y volverla a su estado nor-
mal les quedaba flojo el aparejo, se les caía y se les
desniveleba la carga a los pocos pesos. Para evitar esto --
uno que madruga hay otro que no se acuesta, los arrieros
sabían el remedio para ese mal... y consistía en que cuando
estaban listas para cinchar, uno de ellos le daba un
fuerte piqueta en las verijas, ante el inesperado y repen-
tino estímulo el animal echaba un fuerte pufido y hacía
la penza un momento que era aprovechado para sacársela
la tarria hasta su máximo burlando así la astucia de los
zorreros;... cuando algún animal por cualquier motivo de
este motivo o simple euforia primaveral empezaba a saltar
te saltó tratando de quitarse la carga... bastaba con poner
entre los tercios un abornal con la requerida cantidad de
tierra que sirviéndole de calmante a su euforia le hacía
dedicarse a lo suyo que era caminar y caminar dejando los
retoscos para cuando llegara el final de la jornada. No
hay recuerdos de arrieros que atestigüen que a tal vez unas
de las bestias no les hayan servido las lecciones "zorro-
res". Urzúa Orozco, Roberto. Op. Cit. pp. 64-65.

cualidades que dependían directamente del amanzador ya que de no tenerse la atención suficiente en ese tiempo podían volverse respingonas y testarudas lo que consistía un peligro constante para el montador. (92)

Eran muy variados los productos que se trasladaban mediante la arriería, a mediados del siglo XIX entre las mercancías transportadas por ese medio eran entre otras azúcar, aguardiente, almidón, arroz, ajos, anísado, alpiste, café, cacao, chile, camarón seco, cebada, cominos, cal, frijol, garbanzo, harina, oro, plata, ropa, vaquetas y vinos. (93) De la Tierra Caliente de Michoacán salían principalmente añiles, arroz, cueros y queso.

Los arrieros cotijenses cargaban sus mercancías de los pueblos comercenios situados en el Occidente y Sur de Michoacán, generalmente eran productos de la agricultura y la ganadería que depositaban en diferentes puntos dentro y fuera del Estado, aunque también desempeñaban el papel de fleteros. (94)

92.- Rincón Gallardo, Carlos. El Libro del Charro Mexicano. -- México, Ed. Porrúa, 1977, pp. 45-46.

93.- Ortiz Vidales, Salvador. Op. Cit., p. 178.

94.- Moreno García, Heriberto. Cotija, Monografías Municipales, Morelia, Gobierno de Michoacán, 1980, pp. 116-117.

A mediados del siglo XIX la arriería michoquense ocupaba un lugar muy importante en la economía estatal y era el motor fundamental del movimiento comercial que lograba mantener en movimiento a varios millones de pesos. Destacaban los arrieros de Cotija quienes por ese tiempo traficaban con más de 1,300 mulas trasladando mercancías especialmente a Jalisco, Guanajuato, México y Veracruz. (95) También viajaban a Tabasco y donde penetraban a sacar cargas de cacao para surtir al interior de la República. (96)

En ese tiempo Cotija era considerada como el centro de la arriería más importante del Estado ya que "llegó a haber cerca de doscientos atajos que salían ordinariamente cada seis meses para comerciar con distintos lugares, principalmente con Veracruz, Tabasco y Chiapas. Algunas veces se pasaban a Guatemala y a otros países de Centro América". (97) Desde la víspera de la partida de los atajos había un gran movimiento, animales y arrieros, y se veían pulular por las calles.

95.- Piquero, Ignacio. Op. Cit. p. 187.

96.- García, Crecencio. "Noticias Históricas, Geográficas y Estadísticas del Distrito de Xicuilpan, perteneciente al Prefecto... en 1872. En Boletín del Instituto de Estudios de la Revolución Mexicana, No. 2, Octubre de 1976, Xicuilpan, Oaxaca, 1976, p. 19.

97.- Romero Vargas, José. Cotija, Cuna de Arrieros de México, Editorial Progreso, 1973, pp. 152-153.

cuatro de la mañana se celebraba la misa, la Misa de Despedida, se daba la bendición con el Santísimo y el canto del Alabado - comenzaban a partir los atajos bien cargados, entre besos, lágrimas y bendiciones de los que se iban y de los que se quedaban.

De esta manera principiaban los largos viajes, ya después vendrían los asaltos y las fiebres amarillas que enlutarían a los hogares". (98)

En los caminos reales los peligros eran constantes y muchas regiones se encontraban infectadas de asaltantes que en algún -- lugar esperaban a los arrieros para quitarles las mercancías o el dinero. Para defenderse casi siempre partían varios atajos - juntos para eso había que ir bien armados y previos y devotamente encomendados a la sombra de San Pedro, protector de arrieros y - caminantes, a cuyo amparo se acogían:

Librame Pedro Divino
Por tu caridad y amor
hoy que salgo al camino
gran apóstol del Señor.

Cuando yo al camino salga
y me asalte el malhechor
ahí tu sombra me valga
en el nombre del Señor. (99)

98.- Ibid. p. 153.

99.- Oración y Alabanza a la Sombra del Sr. San Pedro. Guía y -
Guardián de los Caminantes. Impreso anónimo de principios
de este siglo, en archivo particular del autor.

Esta invocación impresa generalmente en papel de china, - era llevada por los arrieros dentro del sombrero o en una bolsita colgada del cuello como una reliquia. En algunas ocasiones de partir, la oración fuera recitada por toda la familia arrodillada frente a la imagen de San Pedro. (100)

Los asaltos en los caminos de Michoacán fueron muy comunes en las vías que comunicaban a Pátzcuaro y a Urusapan con la Tierra Caliente, algunos viajeros que tuvieron algunas experiencias así lo atestiguan "en medio de la noche fueron atacados por los ladrones, todos - los arrieros - tomaron en el acto sus fusiles y dispararon sin ningún resultado. En las tinieblas creyeron -- sin duda los ladrones que se las habían con más gente y con más armas... los cobardes rufianes emprendieron la fuga". (101)

La vida de los arrieros, en sus recorridos por los malos y largos caminos no era nada envidiable, sobre todo cuando se tenía que navegar por caminos pedregosos o llenos de lodo que venían a complicar el asunto, situaciones que eran vividas por el imperio popular:

Oiga amigo, su carrete
no se le vaya a atascar
avísele a los yunteros
que lo vengán a sacar.

Salvador, Op. Cit. p. 175.

101. Guillermo de la Torre, México. La vida en México, durante una residencia de dos años en ese país. México, Ed. Porrúa, 1978, p. 370.

Dichas penelidades también quedaban descritas en las canciones de los arrieros, en donde relataban tales acontecimientos a la vuelta de sus viajes.

Tomo la pluma en la mano
para escribir en el mar
los trabajos que pasé
en ese camino real.

A pesar de los sufrimientos los arrieros no podían ser concebidos sin el gusto por los cantos populares, era como imaginarlos sin su estajo de bestias. (102) Las canciones eran más apreciadas cuando reflejaban los sentimientos del arriero, como esta estrofa del Camino Real de Colima:

Por altos montes y bajos
en compañía de mi chata
ando pasando trabajos.
Camino Real de Colima
dicen que yo no lo se
en compañía de mi chata
de rodillas lo andaré.

Las jornadas de los arrieros comenzaban despuntado el día y se terminaban entre las dos o tres de la tarde. Los parajes -- para el descanso estaban señalados casi siempre por la costumbre en los poblados, en el campo o en los mesones establecidos estratégicamente a lo largo del camino, casi siempre y a la misma hora,

102.- Ortiz Vidales, Salvador. Op.Cit., p.162. Utilizamos las versiones de El Carretero y El Camino Real de Colima que en diferentes formas todavía se cantan en las fiestas rancheras al son del mariachi entre los límites de - Michoacán, Colima y el sur de Jalisco.

arristaban las recuas que ordinariamente frecuentaban la miem-
ruta. La primera operación consistía en descargar a los anima-
les, una vez hecho eso se procedía a revisarles el fuste o apa-
rejo luego se les revisaba el lomo a ver si no habían sufrido
una raspadura o pasmada, en tal caso había que iniciar la cura-
ción con salmuera caliente que a veces se mezclaba con algunas
plantas de farmacopea arrieril. "La recua una vez desmantelada
se llevaba a un potrero cercano donde descansaría y pastaría
durante la noche, y el pago por este servicio al mesonero era
propiamente su negocio con los arrieros, pues el techo que
ofrecía a ellos y sus mercancías no costaba nada; no sucedía así
con los viajantes a los que se les vendía el hospedaje, la comida
y el forraje para sus animales". (103)

Durante la noche los arrieros acostumbraban narraz sus
aventuras las que la mayoría de las veces llenaban de fantasía,
muchos contaban que durante sus viajes habían visitado París,
Londres o Pekin de las que describían las maravillas de jando
embobados a quienes los escuchaban. (104)

Al amanecer se empezaban a aparejar las bestias no sin

103.- Urzúa Grozco, Roberto. Op. Cit. p. 62.

104.- Rivera, José María. "El Arriero". En Los Mexicanos Pintados por sí mismos. Reproducción facsimilar de la edición de 1855; México, Librería de "El Financiero", 1974. pp. 150-152.

antes haberles dado su buena ración de maíz, después de echarles la carga entre gritos y chiflidos de los arrieros se iniciaba el nuevo desfile por el camino real, para no detenerse hasta concluir la nueva jornada. El promedio de carga era generalmente de doscientos kilos por los cuales cuando eran de flete se cobraba en las últimas décadas del siglo XIX cincuenta centavos. - " el arriero ganaba por lo regular veinticinco centavos por día, corriendo la comida por parte del dueño de la recua abundante, buena y bien mantecosa". (105)

En 1850 Juan González, arriero de La Huacana se encargó de trasladar 37 cargas de maíz en mazorca pertenecientes al diezmo, recogidas en la hacienda del Tejamanil a la cabecera de la Perroquia por los que cobró un flete de dos reales por carga. (106) - En 1855 un arriero de Apatzingán informó que había trasladado a México algunos sacos de añil, cuyo peso era de 418,5 libras, las cuales había entregado a don Juan Gómez para su venta. (107) Existen varios testimonios sobre el traslado de productos agrícolas pertenecientes al diezmo que resumimos en el siguiente cuadro:

105.- Urzúa Orozco, Roberto. Op. Cit. p. 64.

106.- AMC. Diezmos, Leg. 891, Diezmatorio de La Huacana, cuentas del manejo de don Joaquín Jaurrieta, 1850.

107.- AMC. Diezmos, Leg. 887, Diezmatorio de Apatzingán, cuentas del Sr. Manuel G. Gutiérrez, por los efectos que recibió de la restitución de don Antonio Sierra, 1855.

Lugar	Arriero	producto	cantidad	flete
Huacana	Juan Reyna	maíz	348 cargas	2 reales
Huacana	Jesús Rubio	maíz	290	2 reales
Huacana	Julián Domínguez	maíz	80	2 reales
Huacana	José Dolores Rodríguez	maíz	232	1.5 y 2 r.
Huacana	No se especifica	maíz	388	2 reales
Huacana	Julián Domínguez	maíz	60	3 reales
Huacana	Julián Domínguez	maíz	57	2 reales
Huacana	Juan González	maíz	37	2 reales
Apatzingán	Joaquín Lemas	añil	518.5 libras	no especi- fica.
Apatzingán	José María Galván	arroz	21 cargas	2.5 reales
Apatzingán	Rumualdo Buenrostro	arroz	no especi- fica.	2 pesos por cada mulo.
Apatzingán	Ramón Melgarejo	arroz	"	2.5 reales
Ario	Antonio Reyna	maíz	348 cargas	2 reales
Ario	Juan González	maíz	681	2 reales
Coahuayana	No se especifica	maíz	no especi- fica.	3 reales.

Fuentes: AMC. Diezmos, Leg. 892, año 1853; Leg. 891, años 1852-1855; Leg. 887, años 1850-1856.

Algunos hacendados contaban con recuas para sus propias --
necesidades pero otros también las alquilaban y tenían a sus --
arrieros que se encargaban de manejarlas tanto para el acarreo --
de la producción en la región como para los viajes largos. ---

A mediados del siglo XIX existían en el Distrito de Ario 3,810 mulas de carga que en su mayoría eran controladas por las haciendas de Areparicuaro, Santa Efigenia, Guatzirán, La Perota, Poturo, Sinehua, Tipitaro, Sicuirán y San Vicente. (108)

En 1889 la cantidad de mulas de las haciendas del Distrito de Ario había aumentado a 4,170 también se registraron en ese año 525 burros que eran destinados al transporte de productos agrícolas en la región. (109) Dichas cantidades se concentraban en las haciendas de Tepenhua, el Tamo, Ichamio, San Vicente, Oropeo, Cutio, La Pastoría, Sicuirán y Las Estancias.

Por otro lado varios arrieros independientes de esas haciendas controlaban 2,500 mulas en servicio de fletes.

En el Distrito de Apatzingón en ese tiempo se registraban 589 mulas de carga y 520 burros dedicados a la misma actividad. (1) En la forma siguiente:

108.- Sánchez D. Gerardo, Op. Cit. p. 76.

109.- Memoria de Michoacán... 1889. Anexos estadísticos, Número de cabezas de ganado en el Distrito de Ario.

110.- Memoria de Michoacán... 1883, p. 142.

Municipalidad.	Mulas de carga.	Productos de los fletes.	Burros de carga.	Productos de fletes.	Producto en por fletes.
Apatzingán	160	9,600 pesos	200	2,880 pesos	12,480 pes
Parácuero	299	5,568	40	96	5,364
Tepalcatepec	30	1,960	80	2,040	4,000
Aguililla	100	7,200	200	2,880	10,080
Totales	589	24,028	520	7,896	31,924

Los precios registrados en ese tiempo por una mula variaban de 20 a 30 pesos, dependiendo de las condiciones en que se encontraba, mientras que el precio de los burros podía variar de 6 a 12 pesos de acuerdo a lo estipulado anteriormente; el valor de un caballo también fluctuaba entre los 15 y los 20 pesos dependiendo de si era manso, y si tenía buena rienda. (111)

Los productos transportados por los arrieros del Distrito de Apatzingán en 1883 fueron esencialmente agrícolas y ganaderos que se vendieron en diferentes regiones dentro y fuera del Estado, su volumen y valor fue el siguiente:

111.- Ibid. p. 141.

Cantidades de Producción trasladadas por los arrieros del Distrito de Apatzingán. 1882-1883.

Lugar	Producto	Cantidad
Apatzingán	arroz	6,000 cargas
	añil	4,000 libras
	piloncillo	100 cargas
	maíz	7,000 fanegas
	frijol	100 fanegas
	cacao	2,000 libras
	queso	6,000 arrobas
Parícuero	arroz	10,000 cargas
	añil	4,200 libras
	azúcar	11,715 arrobas
	piloncillo	930 cargas
	maíz	3,200 fanegas
	frijol	500 fanegas
	chile verde	1,020 fanegas
	queso	2,750 arrobas
Aguililla	añil	500 libras
	piloncillo	500 cargas
	maíz	15,000 fanegas
	frijol	500 fanegas
	chile pasilla	2,000 arrobas
	tabaco	5,000 arrobas
Tapalcoatepec	arroz	150 cargas
	maíz	5,000 fanegas
	frijol	100 fanegas
	chile verde	1,020 fanegas
	queso	1,200 arrobas

Fuente: Memoria de Michoacán. 1883. pp. 138-139.

En la década de los ochenta empezó a decaer la arriería - en varios lugares como consecuencia de la introducción del ferrocarril a Michoacán, por ejemplo Cotija que era considerado como el centro más importante de esa actividad; allí muchos arrieros comenzaron a quedarse sin trabajo y no les quedaba otro camino que vender sus mulas y caballos para encaminarse a nuevos negocios.

Muchos cotijenses en tan crítica situación aconsejados por sus mujeres enfilaron para las partes bajas del Estado ante la única alternativa de "no queda otro remedio que unos se vayan a ordeñar vacas y hacer buen queso a la Tierra Caliente; otros se metan muy duro a trabajar en el comercio; otros a blanquear -- cara y nosotros aquí o en otras partes les ayudaremos, 'no faltaba más que se nos doblara el filo. Así lo haremos' respondieron ellos". (112) De esta forma los cotijenses con algunos ganados fueron a establecerse a Buenavista, Tepalcatepec, Aguililla y Coahuacán, allí se asentaron los Mendoza, Guizer, Tejeda, Uchos, Torres, González, Morfin, etc. (113) A estos últimos colonos empujados a ir a los lugares señalados por el fracaso de la arriería cotijense se les considera como los introductores del "progreso y la civilización en la región", ya que "mejoraban las costumbres y hasta construían o reparaban iglesias.

112.- Romero Vargas, José. *Op. Cit.* p. 327.

113.- Archivo Parroquial de Coahuacán, Libros de Matrimonios, 4 y 5 que comprenden los años de 1868-1883.

Aguililla y Coalcomén, casi destruidas renecieron de nuevo al establecerse en ellas familias de Cotija. Al mismo tiempo que se enriquecían y aumentaban el comercio de su tierra natal, propagaban la civilización cristiana". (114) Pero también los arrieros fracasados metidos a comerciantes y ganaderos se convirtieron en los más voraces usurpadores de las tierras comunales en la región, especialmente en Coalcomén, en donde cometieron infinidad de atropellos con los comuneros y mediante el fraude y el engaño poco a poco fueron acaparando las tierras, llegando incluso a mandar matar a los antiguos propietarios para lograr su fin. (*)

En la última década del siglo XIX y en la primera del presente, la arriería tomó gran auge en la región de Apatzingán, -- motivada por el desarrollo de la agricultura comercial y la necesidad de trasladar a Uruapan, terminal del Ferrocarril Nacional Mexicano, los grandes volúmenes de arroz producidos en las haciendas de Dante Cusi y de azúcar de la hacienda de Los Bancos. -- En esas condiciones hubo necesidad de aumentar las recuas y los arrieros que no se daban abasto para sacar tantas cargas. (115) -

114.- Romero Vargas, José. Op. Cit. p. 327.

(*) - Véase el capítulo referente a las tierras comunales.

115.- Magdaleno, Mauricio. Cabello de Elite. (Colección de escritores Mexicanos, No. 85), México, Editorial Porrúa, 1966, p. 44.

Así, durante los tiempos de cosecha "desde las ocho de la mañana - comenzaban a llegar del campo estajos de mulas y burros cargados - de arroz... sin tregua venían y regresaban estajos estareados por - sus dueños los arrieros, a gritos, palos y palabras no muy esco- gidas, pero sí muy expresivas, como tienen fama de usar esos ru- dos y sufridos luchadores por la vida, instándoles a que camina- ran más de prisa". (116)

Las haciendas de Nueva Italia y Lombardía contaban con va- rios estajos de mulas que eran insuficientes para el trabajo de - la producción de arroz que aumentaba con gran rapidez ya que en - 1911 se cosecharon dos millones de kilos y al poco tiempo las ci- fras ya ascendían a casi seis millones de kilos anuales. (117) - Para cubrir las necesidades de la empresa, los hacendados llega- ban a contratar a numerosos arrieros que con sus recuas trasla- daban a flote el arroz a Uruapan. (118)

Debido al gran desarrollo de la producción arroceros los - estajos de la Tierra Caliente se hacían cada vez más insuficien- tes para su traslado a la estación del ferrocarril, así lo esta- blece uno de los empresarios " No podíamos conseguir mulas sufi- cientes para hacer todos esos transportes y más bien parecía --

116.- Glantz, Susana. Op. Cit., p. 26.

117.- Ibid., p. 132.

118.- Glantz, Susana. Op. Cit., p. 73.

disminuir su número, al ser los arrieros solicitados en otras partes". (119)

La hacienda de Tepenhua que también estaba adquiriendo importancia en la producción de azúcar en 1906 contaba con 207 mulas de carga, 11 de silla y 18 caballos, en ese año se inventariaron los siguientes útiles de arriería: 11 sillares de montar, 206 aparejos en buen estado, 10 aparejos en mal estado, 6 retrancas, 2 cinchos, 8 argollas para cincho, 11 gamarras y un avío completo para mula. (120)

En la primera década del siglo XX 528 personas en el Sureste de Michoacán se dedicaban al oficio de la arriería, de los que 219 correspondían al Distrito de Ario, 172 al de Apatzingán y 37 a Coalcomán. (121)

119.- Ibid. pp. 156-157.

120.- ARP. Registro de Modificaciones a la Propiedad Raíz en el Distrito de Ario, Libro 2 tomo 7 Reg. 1. Inventario de la hacienda de Tepenhua.

121.- Censo General de la República Mexicana, Estado de Michoacán. México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento 1905. pp. 205 y 279.

DISTRITO DE ARIO.	DISTRITO DE APATZINGÁN.	DISTRITO DE COALCOMÁN.
Ario 55 arrieros.	Apatzingán 57 arrieros.	Coalcomán 33 arrieros.
Huacana 82	Parácuaro 30 "	Coahuayana 4 "
Urecho 10	Aguililla 55	
El Carrizal 55	Tepalcatepac. 30	

El oficio de arriero se trasmite por lo general de padres a hijos en ese caso "el padre hace que el hijo adopte la profesión que a ambos ha alimentado; pero cuando el vástago no desciende de un arriero, entonces es otra la cosa". (122) Tal situación la atestiguan las propias canciones arrieras:

Camino Real de Colima
dicen que yo no lo se
Cómo no lo he de saber
si en el camino me crié.

Un descendiente de arrieros del Carrizal en el Distrito de Ario corrobora lo anterior "desde que era muy chico, tendré apenas unos seis años me llevaba mi padre cuando iba a traer arroz a la hacienda de la Nueva Italia, llegábamos a la hacienda allí nos ayudaban a cargar el estajo, casi siempre llevaba 14 milanes, a veces les echaba un sobornal de piloncillo que compraba en la hacienda, cuando llegábamos al Carrizal toda la gente ---

rodeaba a mi madre para que les vendiera arroz pues el maíz en ese tiempo estaba muy escaso por los malos temporales del año anterior". (123).

Los arrieros eran los mejores personajes instruidos en Geografía, caminos y veredas de la mayor parte del Estado y del país, poseían conocimientos de astronomía en cuanto a la posición del sol y las estrellas sabía a qué hora había que salir a buscar, dar de comer y ensillar las mulas cuando era hora de suspender la jornada. Su oficio lo hacía el mejor conocedor de enfermedades, remedios y yerbas que podía curar tanto a las bestias del atajo como a sus semejantes cuando así se ofreciera. (124) Pero también de su relación los animales integrantes del atajo dependía su carácter cuando se trataba de burros o enojón y burlesco si lo que conducía eran mulas, cosas que dieron origen a varios refranes populares. (125) Lo importante para la región fue que gracias al desarrollo de la arriería como único medio de transporte sus ricas producciones, antes de la introducción de los ferrocarriles, llegaron a los más apartados rincones y mediante ella los habitantes de la Tierra Caliente y la Costa recibieron otros productos que eran necesarios para el progreso.

123.- Entrevista con Rodolfo Pimentel, que trabaja como mediero, en Coalcomén, 21 de noviembre de 1980.

124.- Rivera, José María. Op. Cit. p. 154.

125.- Ortiz Vidales, Salvador. Op. Cit. pp. 183-185.

El Comercio.

Las relaciones comerciales del Suroeste de Michoacán generalmente se hacían con los puntos más importantes del interior del Estado o con los vecinos de Colima, Jalisco y Guerrero.

Desde la primera mitad del siglo XIX había tenido importancia el comercio que realizaba la Tierra Caliente con las ferias de Peribán y San Juan de los Lagos, a donde se mandaba añil y quesos.

Las fiestas religiosas de algunos pueblos de la región se aprovechaban para el intercambio comercial, por ejemplo el 2 de Febrero que se celebraba la festividad de la Virgen de Acahuato, concurrían los comerciantes de las partes bajas que expendían arroz, piloncillo, aguardiente y plátano pasado, de las faldas del Tenetaro y de la Sierra Tarasca concurrían gentes a exponer frutas, chayotes, tamales, jícaras, molinillos, cucharas y tallas de madera. No faltaba quienes fueran a vender santos, velas, rosarios, estampites, espejos y otras baratijas. También era importante la presencia de los alfereros de Patamban, de la región lacustre y hasta los que emprendían el largo viaje desde Zapotlán el Grande, famoso por sus cazuelas, jarros y cántaros panzones. Eran importantes también las festividades de San Juan y el Santo Cristo de Amatlán. (126) En suyas funciones se vendían queso y plátanos que formaban el ramo principal de su

comercio. (127)

En 1850 Manuel B. Gutiérrez vendió en Apatzingón 21 cargas de arroz de buena clase a ocho pesos la carga, 2 a siete pesos y dos de mala calidad a tres pesos. También remitió a Morelia con unos arrieros 938 libras de añil para su venta; -- por su parte Manuel Arriaga compró a Gutiérrez 14 fanegas de semilla de añil a nueve pesos cada una. (128)

En Administrador de Diezmos de La Mascana informó en la misma fecha que los productos colectados bajo su dirección en el periodo 1850-1855 habían sido vendidos de las siguiente forma:

AÑO	Producto	Cantidad	Precio	Total
1850	maíz	227 fanegas	12 reales	340 pesos
	maíz	288	15	540
	maíz	141	16	282
	maíz	70	18	157
	piloncillo	18 cargas	9 pesos	162 pesos
1855	maíz	600 fanegas	13 reales	975
	maíz	41	13	66
	maíz	15	13	24

127.- Romero, José Guadalupe. Michoacán y Guanajuato en 1860... p.136.

128.- AMC. Diezmos. Leg. 887, Apatzingón, cuenta del Sr. Manuel B. -- Gutiérrez, 12 de Noviembre 1850.

caña	33 fanegas	----	fueron dadas de ración
caña	4 arrobas	25 pesos	100 pesos
caña	1 arroba 16 libras	6 reales 1 libra	30 pesos
caña	8 arrobas	6 pesos	48 pesos
Total	3 fanegas	30 reales	11.25 pesos

Comercio ANC. Oficio. Leg. 891, Cuentas presentadas por Joaquín Murrieta en 1850 y 1855.

Los principales productos fueron vendidos en su mayoría a comerciantes ambulantes de la región, quienes se encargaban de llevarlos a las ciudades ubicadas en otras partes del Estado. Así mismo, las cañas de piloncillo fueron adquiridas por el gobierno (125) mientras que el añil fue comprado por los comerciantes (130)

Algunos de los principales productores de caña de azúcar en el Estado de Veracruz, en el municipio de San Andrés Tuxtla, el 6 de Febrero de 1850, los señores don Juan de Dios y don Juan de Dios celebraron un contrato con el Sr. don Manuel de "Pascuot Hermanos", de Puebla, para la compra de 34 arrobas (34,000 lbs.) de azúcar granulado.

En el mes de mayo del presente año, el Sr. don Manuel de "Pascuot Hermanos", de Puebla, le compró a don Juan de Dios y don Juan de Dios, 34 arrobas (34,000 lbs.) de azúcar granulado.

en la hacienda de Los Otates, municipalidad de Nueva Ureoh el precio de 22 reales la arroba, que equivalía a un total de 8,250 pesos. (131) El primero de Septiembre fue contratada la venta de otras 3,000 arrobas con Juan de Dios Gómez "bien sec. y acondicionada al precio de diez y siete pesos la arroba en la expresada hacienda". (132) La comercialización de iguales cantidades de azúcar continuó en los años siguientes, el 24 de Diciembre de 1872 José María Vallejo se comprometió a vender a Gustavo Grevenhort , 3,000 arrobas de azúcar producidas en la hacienda de Los Otates a 18 reales la arroba "la entrega se hará en los meses de Febrero, Marzo y Abril próximos... la de seis mil setecientos cincuenta pesos que importa la azúcar vendida las pagará el señor Grevenhort dando mil pesos en el acto y el resto el 18 de Enero entrante ." (133)

Posteriormente celebraron un nuevo convenio y el Sr. Vallejo recibió de Grevenhort un crédito refaccionario de 12,750 pesos para dedicarlos al fomento del cultivo de la caña, que serían cubiertos con 6,000 arrobas (69,000 Kgs.) de azúcar de primera y segunda clase de la siguiente zafra a precio de 17 reales la arroba. (134)

-
- 131.- ANM. Vol. 303, año de 1863, f. 19v. Contrato de venta de
132.- ANM. Vol. 303 año de 1863, ff. 156-158. Compra-venta de az
133.- ANM. Vol. 318, años 1872-1874, f. 189v. Compra-venta de az
134.- ANM. Vol. 318, años 1872-1874, f.137. Contrato de venta de
azúcar.

En la región de La Huasteca Antonio Ortiz siguió comercializando los productos del Diezmo y al rendir cuentas de su -- administración informó que había vendido 39 fanegas de maíz a -- nueve reales, 17 a diez y 75 al precio de ocho reales, de las -- cantidades recogidas de abril 17 libras fueron enajenadas a diez reales y 7 arrobas del mismo producto las vendió a 12 pesos cada una, mientras que el queso tuvo un valor de 4 pesos la arroba. (135)

En 1877 la prensa michoacana dio a conocer los precios -- corrientes de algunos productos de los cuales podemos observar que los precios de algunas mercancías ya se habían incrementado, por ejemplo el precio del maíz ya tenía una variante de seis -- reales del precio que se había registrado en la década anterior. Entre los precios de las mercancías más importantes que componían el giro comercial en la Tierra Caliente, tenemos los siguientes:

Producto	Cantidad	Precios
Aguardiente refino de 80 ^o	1 barril	de 13.50 a 14 pesos
Azúcar de primera	1 arroba	2.25 pesos
Piloncillo blanco	1 carga	de 14.50 a 15 pesos
Algodón de la Orilla	1 quintal	de 15 a 19.50
Arroz de Apatzingón	1 carga	de 11 a 12 pesos

135.- AMC. Diezmos. Leg. 891. Cuentas del Sr. Antonio Ortiz, en 1864.

Añil de La Huacana	1 libra	de 1.25 a 1.50 pesos
Mafz	1 fanega	1.75 pesos
Queso seco	1 arroba	de 4 a 4.50 pesos
Sal de la costa	1 carga	de 11 a 12 pesos.

Fuente: El Pensamiento Católico. Tomo IV, No. 23, Morelia, 8 de Junio de 1877, p. 4.

A partir de esos años el ascenso de los precios en los productos de primera necesidad fue una constante que se presentó a nivel nacional, iniciándose una gran separación entre precios y salarios repercutiendo en un descenso de las condiciones de vida de los trabajadores. (136)

En 1886 la prensa estatal comentaba que en La Huacana el movimiento comercial permanecía en estancamiento por el bajo nivel de la producción agrícola y ganadera debido en gran parte a la falta de un buen camino carretero. Situación contraria ocurría en Nuevo Urecho en donde las relaciones comerciales tendían a mejorarse notablemente a consecuencia del aumento de la explotación de azúcar y aguardiente en las haciendas cañeras que "comiencen sus trabajos... habiendo en parte del tipo de jornal, sus operarios mejoran de situación por el momento y llevan más numerario que consumir a los establecimientos de este género". (137)

136.- González Ramírez, Manuel. La revolución social en México. El problema agrario. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. pp. 175-176.

137.- Gaceta Oficial. Tomo I, No. 43, Morelia, 14 de febrero de 1886, pp. 1-2.

La política seguida por los hacendados que se dedicaban al fomento de la agricultura comercial en pagar en dinero y -- aumentar el salario de sus trabajadores, expresa el interés que tenían en aumentar la capacidad de consumo de sus peones para que pudieran comprar con más facilidad las mercancías que los mismos hacendados expendían en la finca, cosa que les permitía obtener mayores ganancias y que de agricultores se convertían también en empresarios comerciales. En la municipalidad de -- Ario se habían obtenido buenas cosechas lo que ofrecía grandes posibilidades para el aumento del movimiento comercial. Sin embargo, a fines de ese año al hacerse una evaluación de los resultados de las transacciones comerciales en el Distrito, se -- llenó a la conclusión de que las causas que impedían el pleno -- desarrollo del comercio eran, entre otras, la de que muchos hacendados se encontraban fuera de sus fincas, cosa que impedía en gran medida la circulación monetaria con esplitud en la región, y que traía como consecuencia la falta de capitales en movimiento, también contribuía al estancamiento la abundancia y falta de control del comercio entre las diferentes haciendas, que no permitía la uniformidad de los precios, más bien se desarrollaba -- el divisionismo y la anarquía mercantil, a todo eso se sumaba -- la falta de buenas vías de comunicación que facilitarían la rápida circulación de la producción. (138)

Precios de las principales mercancías en el Distrito de Apatzingán -
1886-1896.

Producto.	Cantidad.	Precios registrados.							
		1886	1887	1888	1889	1891	1892	1895	1896
Méiz	fanega	1.50	1.87	2.00	3.00	3.00	4.00	3.75	1.0
Frijol	fanega	3.50	4.00	5.50	5.00	9.00	15.00	5.00	3.0
Arroz	carga	5.00	7.00	12.00	6.00	6.00	11.00	7.00	8.0
Chile	arroba	2.50	--	1.50	--	--	2.00	--	2.0
Café	quintal	--	--	--	--	--	--	--	--
Tabaco	arroba	--	--	1.50	--	--	1.50	2.00	3.0
Cacao	arroba	--	15.00	18.00	18.00	15.00	18.00	16.00	10.0
Azúcar	arroba	2.00	2.50	--	3.00	2.50	2.50	2.50	2.0
Piloncillo	carga	8.00	9.00	9.00	11.00	--	10.00	12.00	12.0
Aguardiente	barril	15.00	12.00	12.00	--	12.00	18.00	2.00	14.0
Harina	carga	14.00	12.00	16.00	18.00	14.00	16.00	16.00	14.0
Manteca	arroba	3.00	3.50	4.00	5.00	3.50	4.50	4.00	3.0
Sal	carga	8.00	7.00	7.00	9.00	12.00	10.00	10.00	8.0
Carne de res	arroba	1.50	1.25	1.25	1.50	1.50	1.50	1.50	1.0
Carne de cerdo	arroba	1.00	--	1.00	--	--	1.75	1.50	1.0
Carne seca	arroba	2.50	2.50	3.50	3.00	4.00	5.00	4.00	4.0
Queso	arroba	3.00	4.00	--	4.00	4.50	6.00	5.00	3.0
Jabón	arroba	3.25	--	--	3.50	--	--	--	--
Sebo	arroba	3.00	2.00	2.00	3.00	2.25	2.25	2.50	3.0
Mezcal	barril	18.00	18.00	--	--	--	20.00	18.00	--
Amil	arroba	--	--	3.00	--	--	--	--	--
Papa	carga	--	--	12.00	--	--	12.00	--	--

Fuentes: Gaceta Oficial 1886-1892; Periódico Oficial 1895-1896;
Revista Comercial 1892.

Los problemas anteriores también se manifestaban en el Distrito de Apetzín, en donde se observaba un estancamiento por la falta de buenas caminos que aceleraran el desarrollo comercial de las fincas en explotación. (139)

Al iniciarse el año de 1887 el comercio en el Distrito de Ario sufría un estancamiento debido al mal estado en que habían quedado los caminos durante el periodo de lluvias del año anterior, cosa que impedía el buen tráfico comercial. (140)

En los meses de Mayo y Junio se manifestó gran movimiento en el comercio en el Distrito de Apetzín empezando a decaer en los meses de Julio y Agosto debido a las lluvias que pusieron en mal estado los caminos, cosa que provocó grandes aumentos en el precio de algunos productos, sobre todo en el maíz que ascendió a un peso y cuarenta y siete centavos la fanega. (141) También se incrementaron los precios de la harina, la sal, el piloncillo y el frijol. Por ese tiempo la extracción del arroz alcanzó una gran demanda llegando a vender a buen precio fuertes cantidades a comerciantes de la ciudad de México.

En 1888 el comercio del Distrito de Coalcomán también se enfrentaba, por un lado al aislamiento geográfico y al mal estado

139.- Boletín Oficial, No. 119, Morelia, 14 de Noviembre -

140.- Boletín Oficial, No. 133, Morelia, 2 de Enero de -

141.- Boletín Oficial, No. 213, Morelia, 16 de Octubre de -

de la mayoría de los caminos. La producción algodonera en la región de Coahuayana sufrió un derrumbe en sus precios debido a la gran producción alcanzada en esos años se enfrentó a las importaciones del extranjero. (142)

Se incrementó notablemente en los meses siguientes el tráfico comercial en Parácuero debido a las buenas cosechas de arroz y a la afluencia de gran cantidad de arrieros que llegaban a cargar ese producto que trasladaban en grandes cantidades a varios puntos del país. (143)

Al año siguiente los precios de algunos productos se incrementaron notablemente. Así, el arroz, debido a la gran demanda nacional que estaba adquiriendo registró un valor de 9 pesos la carga vendida en Parácuero, el piloncillo ascendió a 12 pesos la carga y la arroba de queso a 5 pesos. (144)

En 1891 los precios siguieron aumentando, aunque las ventas comenzaron a descender en los meses de Julio y Agosto por las fuertes lluvias que se registraron, por ejemplo la harina alcanzó un precio de 18 pesos la carga, el arroz 12 pesos, el

142.- Gaceta Oficial, Tomo 2 No. 249, Morelia, 23 de Febrero de 1888, p. 2.

143.- Gaceta Oficial, Tomo 2 No. 26, Morelia, 8 de Abril de 1888, p. 2.

144.- Gaceta Oficial, Tomo 3 No. 386, Morelia, 30 de Junio de 1889, p. 2.

piloncillo 13 pesos, pero el maiz registró un incremento del --
100% al alcanzar el exorbitante precio de 3 pesos por fanega. (145)

Al año siguiente se dieron notables fluctuaciones en los --
precios, en lugares como Ario de Rosales hubo escasez de algunos
productos de primera necesidad como el maiz, que llegó a valer -
4 a 5.50 pesos, la fanega. (146) Esa misma situación se reflejó
en La Huacana en donde se sufrieron con mayor rigor las alzas y
por lo tanto bajaron las ventas "esto se justifica por la penu--
ria que han pasado los proletarios debido a la escasez de gra--
no". (147) Las malas temporadas del año anterior debido sobre
todo a la falta de lluvias se perdieron la mayor parte de las -
cosechas en el Distrito de Coalcomán. (148) El mismo fenómeno -
se presentó en Peráscuro en donde también disminuyeron las mani--
festaciones comerciales. (149)

En ese año se nota claramente la especulación de los produc--
tos de primera necesidad sún en la ciudad de Morelia, dichas --
fluctuaciones las résumimos en el siguiente cuadro:

-
- 145.- Gaceta Oficial. Tomo 5 No. 536, Morelia, 26 de Febrero de -
1891 p. 1, y ver también el No. 599 corres-
pondiente el 11 de Octubre de p.2.
- 146.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 710, Morelia, 3 de Noviembre de
1891, p. 2.
- 147.- Idem.
- 148.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 633, Morelia, 7 de Febrero de -
1892, p. 1.
- 149.- Gaceta Oficial. Tomo 6 No. 674, Morelia, 30 de Junio 1892, p.1.

Producto	Precios registrados en el mes de febrero .	Precios registrados en el mes de octubre
Arroz de Apatzingón	de 11 a 12 pesos carga	de 14 a 15 pesos carga
Arroz de otros puntos	de 10 a 10.50 carga	
Añil de Tierra Caliente	de 1.37 a 1.50 libra	--
Algodón de la Costa	de 24 a 25 pesos quintal	de 20 a 21 pesos quintal.
Azúcar blanca		a 2.75 pesos, arroba
Queso seco	de 3 a 3.50 pesos arroba.	de 4 a 4.25 pesos - arroba.
Sal de la Costa	a 13.50 pesos carga.	--

Fuentes: Revista Comercial, año 1 No. 1, Morelia, 1a. de Febrero de -- 1892, p. 3 y No. 5 de Octubre de 1892, p. 3.

Al mejorarse los caminos durante la primera administración de Aristeo Mercado como Gobernador del Estado, el comercio empezó a adquirir gran importancia. En 1894 los productos comerciales en el Distrito de Coscomén presentaban el siguiente panorama: el maíz valía un peso la fanega, el frijol cuatro pesos, la carga de arroz producido en la hacienda de Trojes tenía un valor de 15 pesos, el café de Coshuayana y la hacienda de Achotan registró un precio de seis pesos la arroba, mientras que los 11.5 Kgs. de cacao de los mismos lugares tenían un valor de 28 pesos, el millar de plátanos costaba un peso y la sal seis pesos la -- arroba. (150)

150.- La Libertad, Año 7, No.4, Morelia, 27 de Enero de 1894, p.2

En esos años también se formaron compañías comerciales en Morelia, para dedicarse a la especulación del azúcar producida en Tacámbaro, Urecho y Taretan, con el fin de fijar ellos mismos los precios del producto cuanto en la estación del ferrocarril de Pátzcuaro. En dicha empresa participaban los comerciantes más destacados de la región, pero tales planes fueron descubiertos a tiempo por los hacendados productores de tal forma que "los cañeros se encastillan en sus precios y parece que no soltarán un pilón de azúcar a menos de 16 reales la arroba". (151)

En 1895 el Distrito de Ario emprendió activas relaciones comerciales con Uruapan, Pátzcuaro y Morelia, también se enviaban productos como azúcar, trigo y queso a varias poblaciones de Guanajuato. (152) De Amatitlán salían en ese año con destino a Morelia y la ciudad de México, vainas, piloncillo, carne seca, arroz y añil. (153) Mientras que de Guadalupe, algodón, maderas y ganado fueron a venderse a Colima y las principales poblaciones de Michoacán. (154)

El 26 de Mayo de ese año se informó que debido a las buenas cosechas de maíz y trigo en el Distrito de Ario se separaban

151.- El Derecho Cristiano, Año 1.º No. 9, Morelia 14 de Febrero de 1895, p. 3.

152.- Velasco, Alfonso, Estadística del Estado de Michoacán, Morelia, 1895, p. 159.

153.- Ibid., p. 156.

154.- Ibid., p. 162.

grandes resultados en las transacciones comerciales. (155) A fines del año se registró buen movimiento comercial en el pueblo de Aquililla, no así en Parícutero debido al cambio del clima. (156)

En ese mismo tiempo también se abrieron nuevas casas comerciales en otros lugares tal fue el caso de don Ireneo Barragán, importante comerciante de Tancitaro, quien se acercó en Apatzingán en donde fundó una nueva tienda. (157)

Al año siguiente aumentaron las operaciones comerciales en el pueblo de Aquililla, sobre todo en la especulación del ganado, cueros, cera y tabaco. (158) En el Distrito de Arío en los primeros meses de 1896 se notaron ligeros descensos en las transacciones comerciales pero las cosas volvieron pronto a la normalidad manteniéndose así en el resto del año. (159) También en Tepalcatepec la comercialización de ganado, chile y queso recibieron un fuerte impulso por los comerciantes locales y los que ahí llegaban

-
- 155.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 42, Morelia, 26 de Mayo de --
1889, p. 3.
- 156.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 92, Morelia, 15 de Noviembre
de 1895, p. 4.
- 157.- Rueda Silva, Miguel. Apatzingán: de Morelos a nuestros días.
Apatzingán, Editorial del Valle, s.f. p. 12.
- 158.- Periódico Oficial. Tomo IV No. 43, Morelia, 28 de Mayo de --
1896, p. 2.
- 159.- Periódico Oficial. Tomo IV, No. 46, Morelia, 7 de Junio de --
1896, p. 3.

de otras regiones. (160)

El comercio ambulante se desarrolló fuertemente en ese año viéndose obligado el gobierno a crear una reglamentación pues -- generalmente quedaba fuera del control de las autoridades por lo que se dificultaba el cobro de impuestos como se deja ver en la siguiente circular "ha llegado a conocimiento de esta Tesorería General que los comerciantes ambulantes, que trafican y expenden sus efectos en poblaciones pequeñas y en fincas del campo lo hacen sin estar provistos de la correspondiente boleta de comercio, verificando ventas de importancia, dada la libertad que tienen - de transitar sin obstáculo por todo el territorio del Estado.

Se sabe también que los centros comerciales de mayor importancia eluden el pago del impuesto presentando boleta de comercio expedida a diversa persona, sorprendiendo la buena fe de los -- agentes fiscales o abusando de la deferencia de éstos, o por su punible ineficacia en el examen de tales documentos". (161) -- Tales irregularidades motivaron a las autoridades a dictar medidas tendientes a controlar con mayor rigidez el cobro de impuestos, de acuerdo a la nueva ley dictada para tal efecto, promulgada el 9 de Junio de ese año, que imponía un pago de 10 a 20 -- pesos para los mercados o tianguis de las haciendas, en el caso de los productos que quedaran liberados de contribución, se mencionaban el almídon, cacote crudo, frutas secas, fustes, huevos, jicaras, loza de barro de Tzintzuntzan, Patemban y otros lugares,

160.- Perifoneo Oficial. Tomo IV, No. 14, Morelia, 16 de Febrero de 1896, p. 5.

161.- Coromina, Amador. Op.Cit. Tomo XXXIV, pp. 9-10.

leche, legumbres frescas, maquinaria, pescado, sal, semillas y zapatos. (162)

La ley advertía "todo comerciante, industrial o agricultor con establecimiento fijo que no haga la manifestación que - previene el artículo 9o. de esta Ley y todo comerciante ambulante que no se haya provisto de la Boleta de Comercio de que habla el Art. 17, incurrirán en multa de uno a quinientos pesos". (163) En caso de que el comerciante evadiera el impuesto mediante la - reducción del valor de los productos en la manifestación podría hacerse acreedor de una multa hasta de doscientos pesos.

Estas medidas, además de los nuevos impuestos sobre algunas mercancías despertaron serias protestas entre los comerciantes -- en todo el Estado. Los socios de la Cámara de Comercio de Morelia, encabezados por el hacendado Ramón Ramírez, Juan Basagoiti, Baltazar Izquierdo, Mercuriano Ibarrola, Gabino Osaguera, José - Vélez y Joaquín E. Osaguera, se dirigieron al gobierno solicitando la supresión de los impuestos fiscales y la modificación a la recién creada Ley de Impuestos Municipales. (164) Cabe señalar - que Ramón Ramírez y Juan Basagoiti eran dueños de las importantes haciendas de la Huerta, la Española y Tepenshue dedicadas en gran escala a la agricultura comercial.

162.- Coromina, Amador. Op. Cit. Tomo XXXIII, pp. 328-336.

163.- Ibid. p. 327.

164.- Exposición presentada al Gobierno de Michoacán por la Cámara de Comercio de Morelia, pidiendo la modificación de la Ley - de Impuestos expedida el 9 de Junio de 1896, Morelia, Imprenta y Librería de Agustín Martínez Mier, 1896, pp. 26-27.

A pesar de la intención del gobierno de no dar marcha atrás, debido a la presión de los comerciantes tuvo que ceder modificando algunos puntos de la ley. En cambio los comerciantes anunciaban una nueva reestructuración en los precios que se manifiesta en la siguiente tabulación.

Producto	Cantidad	Variante de precios.	Observaciones.
Maíz	hectolitro	de 2.75 a 2.88 pesos	
Cebada	"	-- --	
Harina en flor	100 Kgs.	5.00 a 5.25 pesos	
Arroz supremo	100 Kgs.	10.20 a 10.80 "	
Arroz de máquina	100 Kgs.	14.50 a 15.25 "	
Sal de la Costa	100 Kgs.	-- a 9.25 pesos	
Azúcar refinada	100 Kgs.	-- a 18.50 "	
Azúcar de primera	100 Kgs.	a 17.25 "	
Azúcar de segunda	100 Kgs.	-- a 16.25 "	
Café en grano	100 Kgs.	-- a 66.00 "	
Cascalote	100 Kgs.	6.00 a 7.00	
Manteca	100 Kgs.	33.00 a 35.00 "	
Sebo	100 Kgs.	33.00 a 33.50 "	
Jabón	100 Kgs.	-- a 22.00 "	
Piloncillo	100 Kgs.	10.25 a 10.75 "	
Carne fresca de res	100 Kgs.	16.00 a 18.00	
Carne fresca de cerdo	100 Kgs.	24.00 a 26.00	
Aguardiente de caña	100 decalitros	-- a 2.43 "	

En los últimos años del siglo XIX funcionó en Ario de Rosales una empresa comercial de nombre "La Ilusión", que encabezaban -- Bernardino Pita y Jesús Vega Ortiz. (165) En ese tiempo también fueron registradas cincuenta tiendas dedicadas al comercio, en la región, de las que a continuación enumeramos las más importantes.

Lugar	Propietario	Categoría de la tienda.
Apetzingén	Ireneo Barragán	Abarrotes
	Nicanor Barragán	abarrotes y ropa
	Hipólito Rodríguez	tienda mixta
	Espinoza Gutiérrez y - Cía.	abarrotes y ropa.
Parécucero	Narciso Amézquita *	Tienda mixta
	Alberto Castillo	tienda mixta
	Abraham Morfín	tienda mixta
	Braulio González	tienda mixta.
Tepalcatepec	Guadalupe Chávez	Tienda mixta
	Luciano Gómez	tienda mixta
	Amado Barragán y Cía.	abarrotes y ropa
	Manuel Farías	tienda mixta
	Ortiz y Cía.	abarrotes y ropa.
Ario	Antonio Carrillo	Tienda mixta
	Ramón Gellerdo	tienda mixta
	Manuel Mejía	tienda mixta
	Porfirio Sandoval	tienda mixta
	Ernesto Torres	tienda mixta
	Vicente Alarcón	tienda mixta
	J. Jesús Vega Ortiz	tienda mixta.

Nuevo Urecho.	Antonio J. Jesús Juan Floriano Luis Vellán Plutarco Cargufo	tienda mixta tienda mixta ropa y abarrotes ropa y abarrotes tienda mixta.
Mucana.	José María Francisco J. Guadalupe Castro Jón	tienda mixta tienda mixta tienda mixta ropa y abarrotes.
El Carrizal	Jorge J. Trifón	tienda mixta tienda mixta.
Coalcomán	Ignacio Antonio J. Jesús José María Mauro Joaquín	ropa y abarrotes tienda mixta ropa y abarrotes tienda mixta tienda mixta tienda mixta
Chinicuilá	Casimiro	ropa y abarrotes
Coahuayana	José María	ropa y abarrotes.

Fuente: 1 - Figueras, *op. cit.*, pp. 355-358.
Los propietarios de las tiendas también eran hacendados.

En 1900 se registraron 1,580 personas que desempeñaban el oficio de comerciantes en el Suroeste de Michoacán, de los cuales 749 correspondían al Distrito de Arío, 605 al de Apatzingón y 226 al de Coalcomán. (166) Dentro de esas cifras se encontraban los grandes y pequeños comerciantes de los pueblos y haciendas comprendiendo también los que en forma ambulante se dedicaban a esa actividad.

En ese año don Ignacio Moreno sostenía su tienda en Coalcomán con créditos otorgados por el Monte de Piedad de Morelia de cuya institución recibió 2,855 pesos con el 1% de interés mensual para la compra de mercancías, respaldando el préstamo con la hipoteca de los terrenos de su propiedad en Coalcomán. (167) Por ese tiempo se introdujo también en la región la empresa comercial de "Audiffred Hermanos" de Morelia, que surtía a varias -- tiendas de Coalcomán y Apatzingón, en el primer lugar debido a -- las relaciones comerciales llegó a adquirir tierras en pago de mercancías. (168) Los comerciantes de Coalcomán se surtían a veces de productos de casas comerciales de Colima, especialmente de la Marina Mercante. (169)

166.- Censo de Michoacán... 1900, pp. 201 y 275.

167.- ARP. Registro de Hipotecas, Libro 3 tomo 9, Reg. 935, ff. 249-250.

168.- Torres, Mariano de Jesús, Op. Cit. tomo I, p. 416.

169.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Estado, Distrito de Coalcomán, Libro I, tomo 5 Reg. 432; Velázquez Andrade, Manuel, Remembranzas de Colima 1895-1901. México, Compañía Editora ANS. 1949, pp. 87-89.

Por 1906 se estableció en Coalicomán Frank Horace, quien -- estableció una tienda de ropa y abarrotes bien surtida. El 28 de Mayo Daniel Ochoa comerciante originario de Cotija y establecido en Coalicomán recibió un préstamo de 6,500 pesos, otorgado por -- Frank Horace para destinarlos al pago de mercancías que había recibido de la Casa Adaffra Hermanos de Morelia. (170) Por ese tiempo se estableció en Arío de Rosales la firma comercial "Tron Hermanos", que se dedicó a abastecer de mercancías a Santa Clara, Tacámbaro y varios pueblos de Tierra Caliente. El 23 de Febrero de 1908 empezó a funcionar en la prensa local como el almacén -- más grande de ropa y abarrotes del Distrito y ofrecía entre sus -- productos celosos americanos, armas finas y corrientes, artículos para verilleros, pastelería y máquinas de coser de la marca -- "Las Fábricas de Francia" se peculiaraba como la casa comercial -- con todas las comodidades para satisfacer las exigencias de la moda y el buen gusto de las señoras orientales, además que su baratura no era sólo para comerciantes y podían surtir pedidos en forma -- rápida a vuelta de correo. (171)

Algunos hacendados también se dedicaban a la comercialización directa de sus productos en las ciudades tal fue el caso de

170.- ANM. Copias de Escrituras Públicas de Apatzingán y Coalicomán en 1906, pp. 27-30.

171.- Marión, Pablo G. Arío de Rosales. Monografías Municipales del Gobierno de Michoacán, México, Imprenta Madero, 1960, pp. 282-283.

Precios de las principales mercancías registradas en Coalcomán -
en 1906. (*)

Producto	Cantidad	Precio
Maíz	una fanega	1.00
frijol	una fanega	6.00
piloncillo	una arroba	0.75
azúcar	una arroba	2.25
sal	una arroba	0.50
carne de res con hueso	una arroba	1.25
carne de puerco	una arroba	1.00
mantece	una arroba	3.00
cuero de res	una pieza	3.00
jabón	una arroba	3.00
arroz	una arroba	1.25
harina	una carga (18 arrobas)	16.00
queso	una arroba	3.00
cera de campeche	una libra	0.50
cera de castilla	una libra	0.50
cebo de vaca	una arroba	2.50
leña	una carga de 60 leños	0.15
manta de primera	una vara (80 cms.)	0.18
manta de segunda	una vara (80 cms.)	0.15
cobertor	una pieza	5.50
frazada de lana	una pieza	9.00
zapatos	un par	4.00
leche	un litro	0.02
mezcal	una botija de 5 litros	2.50
aquardiente	un bote de 20 litros	6.00

(*) Fuente: Luis Sandoval. Coalcomán. Apuntes para su historia, -
época contemporánea. Inédito que conservo en mi poder,
me fue donado por su autor, Agosto de 1977.

Ramón Ramírez, dueño de las haciendas de la Muerta y la Españita, los propietarios de la hacienda de la Grilla y Tiburcio Vidart -- propietarios de las haciendas de San Vicente y Coahuayana, que aparecen como integrantes de la Cámara de Comercio de Michoacán. (172)

También Dante Cusi no sólo llegó a comercializar los productos de las haciendas sino que montó varias tiendas en sus fincas -- como un mecanismo regulador de los precios a fin de que los comerciantes en pequeño no explotaran al trabajador mediante precios exagerados. Los trabajadores estaban en libertad de adquirir la mercancía donde quisieran, pues sus jornales se les pagaban en efectivo y los que acudían a comprar a la tienda de la hacienda era porque ahí encontraban mejores precios. (173)

El mecanismo utilizado por el hacendado es claro y se debe ver que mediante la competencia de sus tiendas fue controlando poco a poco el comercio de la región. Dicho sistema no podía ser sostenido por los comerciantes ambulantes ya que Cusi surtía sus tiendas con mercancías compradas al mayor, cosa que no podían hacer sus contrarios.

Lo anterior aunado a la fuerte comercialización de los productos agrícolas y ganaderos de sus fincas lo convirtió en uno de los empresarios más importantes del país.

172.- AGS. Libro de la Tesorería de la Caja de la Cámara de Comercio de Michoacán, 1905-1914. ff. 3-7.

173.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 132.

Finalmente podemos observar tres fases en el desarrollo de las comunicaciones y el comercio en el Sureste de Michoacán.

La primera comprende de 1852 en que se inicia nuestro estudio a 1883 año en que entra el ferrocarril a Michoacán. En este periodo tiene gran importancia la arriería en todo el Estado y -- constituyendo la única forma de salida de los productos de la -- Tierra Caliente que por los costos de los fletes alcanzaron precios bastante elevados en los mercados de los centros de consumo.

En la segunda etapa que comprende de 1883 a 1886 en que -- llega el ferrocarril a Pátzcuaro, vemos que la producción crece, en ese tiempo cuando algunas haciendas introducen maquinaria y -- nuevas herramientas en sus labores agrícolas, es decir, se inicia la modernización de algunas fincas, sobre todo las destinadas a -- cultivar la caña de azúcar y el arroz, acrecentándose en gran medida los volúmenes de producción. Con la introducción del ferrocarril hasta Pátzcuaro se facilitó la salida de la producción y -- iniciándose una política de compostura y apertura de caminos que comunicaran a las regiones productoras con la estación del ferrocarril, intensificándose así las relaciones comerciales. En esa -- etapa se inicia el declinamiento de la arriería en la parte central del Estado, sobre todo en las zonas comunicadas por el ferrocarril, pero se desarrolló en la Tierra Caliente en donde se convirtió en el elemento principal para el transporte de la producción a la terminal del ferrocarril.

La tercera etapa que se inició en 1899 con la llegada del ferrocarril a Uruapan se caracterizó por la construcción de varios caminos carreteros conducentes de los centros productores a la vía férrea, también se intensificó la construcción de puentes y calzadas para facilitar la comunicación y el transporte de la producción, además en este periodo se dio una amplia participación de las autoridades locales y los hacendados en la introducción de mejoras en las vías de comunicación. Se acentuaron las relaciones comerciales en la mayor parte del año, descendiendo durante la época de lluvias.

Por otro lado la apertura del Puerto de Maruata, aunque no llegó a funcionar mucho tiempo, contribuyó en gran medida a atraer inversionistas a la región, interesados en explotar las riquezas forestales (maderas preciosas) minerales y agrícolas.

En los precios de las mercancías se pueden observar constantes fluctuaciones a un mismo tiempo en varias partes de la región, dichas variantes dependían de factores diversos como lo bueno o malo de las cosechas, el estado de los caminos, la distancia del lugar de donde procedía la mercancía al lugar de consumo.

En la primera década del siglo XX hicieron su primera aparición en la región las firmas comerciales extranjeras ya sea otorgando mercancías a comerciantes locales o estableciendo almacenes como ocurrió en 1905 en Arrio de Rosales con la llegada de "Iron Hermanos" que por mucho tiempo llegó a controlar casi todos los ramos de comercio en gran escala en ese Distrito.

CAPITULO V

LA SOCIEDAD.

La población.

A mediados del siglo XIX Michoacán contaba con una población de 422,427 habitantes distribuidos geográficamente en -- nueve Distritos o Partidos que integraban cuatro prefecturas. El Suroeste de Michoacán en ese tiempo se encontraba enclavado en la Prefectura del Sur con cabecera en Pátzcuaro y se registraban en ella 72,398 habitantes. (1)

Las zonas de más densidad poblacional se localizaban al -- Poniente y al Norte del Estado, siendo la Costa y la Tierra Caliente las menos habitadas. Nuestra región de estudio se dividía en tres Partidos que tenían su sede político-administrativa en los pueblos de Ario, Coalcomén y Apatzingén. (2)

En ese tiempo la población del Partido de Ario se componía de 16,575 habitantes distribuidos 10,66% en los pueblos y 5,913 en las haciendas. (3)

1.- Piquero, Ignacio. Op. Cit. p. 162.

2.- El 11 de Agosto de 1851, fue cambiada la cabecera del partido de Apatzingén a Tancítaro, siendo restituida a ese lugar en - 1869; Coromina, Amedor, Op. Cit. Tomo XI, p. 185.

3.- Piquero, Ignacio. Op. Cit. p. 161.

Entre los últimos meses de 1849 y primeros de 1850 se presentó en Michoacán el Cólera Morbus, que se extendió por todo el Estado diezmando a la población en muchos pueblos y ciudades. (4) Las poblaciones que más sufrieron las consecuencias de la epidemia fueron Zamora, Puruándiro, Chucándiro, Quitzeo, La Piedad, Tarímbaro y Morelia. (5) Muchos fueron los esfuerzos de las autoridades civiles y eclesiásticas para controlar la peste. La iglesia promovió la creación de varias Junta de Caridad en las cabeceras parroquiales. Por su parte la Legislatura local autorizó al gobernador para que dictara cuantas medidas creyera convenientes para moderar los estragos que estaba causando la enfermedad. (6)

De los fondos suministrados por el gobierno para atender a la población afectada, en los primeros meses de 1850 los gastos ascendieron a 18,172 pesos en medicinas que fueron remitidas a casi todos los pueblos del Estado. (7)

Los pocos médicos que había en la entidad trabajaban arduamente trasladándose de una parte a otra expendiendo recetas.

4.- Romero Vargas, José. Op. Cit. pp. 215-216.

5.- Comunicación Instructiva que la Junta de la Caridad de Morelia dirigió al Supremo Gobierno del Estado el 10 de Septiembre de 1850. Morelia, imprenta de Ignacio Arango, 1850 pp. 37-39.

6.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo X p. 38.

7.- Comunicación Instructiva... p. 61.

entre ellos se encontraba Tiburcio Pérez Gil que recorrió todos los pueblos de la Tierra Caliente aplicando medicinas y dando recomendaciones sanitarias, su trabajo fue agotador y al regresar a Morelia se trasladó a Tarímbaro en donde a consecuencia del agotamiento fue atacado por el tifo causó la muerte. (8) Las consecuencias del cólera morbus fueron muy graves para algunas regiones, especialmente el occidente y el norte del Estado en donde varias haciendas se vieron obligadas a suspender sus trabajos, llegando a paralizar en parte a la arriería, cosa que originó que pronto sobreviniera la miseria y el hambre en muchos lugares. (9) El Partido de Coalcomán fue la zona en donde se sintieron menos las repercusiones de la epidemia.

Debido al cólera y, posteriormente, a la incorporación de muchos campesinos al movimiento revolucionario de Ayutla la población se mantuvo estancada por algunos años. En 1854 los habitantes de todo el Estado apenas llegaban a 564,585 pobladores. (10) En 1860 la población de los tres partidos que conformaban el Suroeste michoacano era de 54,694 personas. De dicha cifra correspondían al de Ario 24,700, a Apatzingán 19,300 y 10,688 al de Coalcomán. (11)

8.- Ibide, p. 11.

9.- Sánchez, Ramón. Bosquejo Histórico y Estadístico del Distrito de Jiquilpan. Morelia, Talleres de la EIM "Porfirio Díaz", 1896, p. 124.

10.- Orozco y Berra, Manuel. "Michoacán" en Diccionario Universal de Historia y Geografía. México, Imprenta de F. Escalante, 1854, tomo V p. 367.

11.- Romero, José Guadalupe. Michoacán y Guanejuato... pp.137-139.

La distribución geográfica era como sigue:

PARTIDO DE ARIO		PARTIDO DE APATZINGÁN.		PARTIDO DE COALCOMÁN	
Pueblo	habitantes	Pueblo	habitantes	Pueblo	habitantes
Ario	10,000	Apatzingán	8,500	Coalcomán	2,800
Huacana	4,800	Tepalcatepec	1,800	Coahuayana	2,500
Nuevo Urecho	5,400	Panzándaro	2,000	Mequill	400
Sinagua	1,000	Parácuaro	6,800	Pómero	600
Churumuco	1,500	Tetlana	350	Detula	500
Tamécuaro	200	Alima	150	Colre	300
		San Juan de los Plátanos	700	Maruata	250
				Aguila	100
				San Telmo	80

Según las estadísticas poblacionales la región de más densidad se encontraba en el Distrito de Ario. Esto se explica por el mayor número de haciendas que estaban en actividad productiva. Le seguía el de Apatzingán en donde, en ese tiempo estaban cobrando importancia los cultivos de café y arroz que requerían de mayor mano de obra en sus labores. En el Distrito de Coalcomán la población más importante se encontraba en los alrededores de la cabecera y en la parte noroeste de la región costera en donde estaban enclavados el pueblo de Coahuayana, cuya mayoría de habitantes eran rancheros dedicados a cultivar algodón.

Las tendencias de crecimiento poblacional se presentaban en forma desordenada, siendo La Manca el pueblo que mostraba cifras más estables ya que arrojaba para mediados del siglo XIX un coeficiente de natalidad de 33% en tanto que el de mortalidad era de 9.4%. (12)

En los años siguientes notamos un fuerte descenso en la población a consecuencia del impacto causado en la región por los movimientos de resistencia durante la guerra de Intervención Francesa. Así lo manifiestan las estadísticas de 1868 para la municipalidad de Apatzingón en donde apenas se registraron 7,550 habitantes. (13) En ese año todo el Distrito de Apatzingón contaba con 13,996 pobladores lo que nos muestra un decrecimiento poblacional de 5,000 personas a las que registraba en 1860, sin manifestarse ningún indicio de crecimiento. El Distrito de Arío en ese año contaba con una población de 23,593 y el de Coalcomán con 9,573 personas. (14)

12.- Véase Aguirre Baltrán, Gonzalo. Op. Cit. p. 104.

13.- Barrett, Elionore M. Op. Cit. p. 17; Cfr. Memoria de Michoacán, 1869, Cuadro 1.

14.- Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. 2a. Época, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1869, - Tomo I, pp. 374-375; El Constitucionalista, año II, No. - 181, Morelia, 3 de Mayo de 1869, p. 2.

Dichas cifras manifestaban el siguiente estado:

Distrito	hombres	mujeres	total
Ario	12,000	11,593	23,593
Apatzingán	7,120	6,876	13,996
Coahuacán	4,945	4,628	9,573

La disminución poblacional global para toda la región, a consecuencia de la guerra fue de 7,532 personas de las cifras registradas en 1860, que bajaron de 54,694 a 47,162.

Los pueblos más afectados fueron los situados en la Tierra Caliente, en donde se dieron con más fuerza los enfrentamientos entre imperialistas y republicanos.

A los efectos de la guerra sobrevino la propagación de algunas enfermedades como la disentería, viruelas e intermitentes o calenturas, motivadas por la miseria, ya que algunas haciendas quedaron paralizadas durante la guerra y a la desocupación de numerosos campesinos que se habían enrolado a los ejércitos de resistencia de la región.

En casi todos los pueblos durante el año de 1869 se registraron casi el mismo nivel los nacimientos y las defunciones, en algunos casos estas últimas fueron más elevadas. En la municipalidad de Ario en el mes de Mayo de ese año hubo 39 nacimientos en

tanto que el de defunciones fue de 40 personas, en La Huacana - los nacimientos fueron 30 y 40 las defunciones. (15) De una cifra total de muertes ocurridas en Mayo que fue de 80 personas, - al número de hombres fue de 45. En Noviembre de 1869 se registraron 124 nacimientos en los tres Distritos en tanto que las - defunciones ascendieron a 162 mostrando un decrecimiento poblacional de 38 personas. (16) Las cifras correspondían proporcionalmente a los siguientes pueblos:

Población	Nacimientos	Defunciones		Total
		Hombres	Mujeres	
Ario	49	26	14	40
La Huacana	13	16	14	30
Nuevo Urecho	13	25	14	39
Apatzingán	8	9	3	12
Tancítaro	21	11	7	18
Parácuero	3	3	1	4
Amatlán	3	6	4	10
Coalcomán	5	3	1	4
Coahuayana	9	3	2	5
Totales	124	102	60	162

15.- El Constitucionalista, año II No. 327, Morelia, 6 de Octubre de 1869, pp. 1-2.

16.- El Constitucionalista, año III, No. 268, Morelia, 16 de Marzo de 1870, p. 2.

Las poblaciones más afectadas por las defunciones de Noviembre fueron Arío, La Huacana, Nuevo Urecho y Apatzingán, en cambio la más favorecida por la natalidad fue Tancitaro. Por otro lado el mayor número de registros de muertes correspondió a la población masculina y en este caso los lugares que sufrieron más bajas de hombres fueron Arío, La Huacana, Nuevo Urecho, Apatzingán, Tancitaro y Santa Ana Apatlán.

En los Distritos de Coalicóman y Apatzingán durante el mes diciembre se registraron 63 nacimientos y 51 defunciones, algunos lugares como Tancitaro y Parícuaro mostraron tendencias de descenso en el número de sus habitantes, mientras que Apatzingán, Santa Ana Apatlán y Coalicóman presentaban la inversión de las cifras siendo más alto el número de muertes que el de natalidad. (17)

Los primeros meses de 1870, fueron de estancamiento en el Distrito de Arío, en marzo hubo 16 nacimientos y 22 defunciones y al mes siguiente las cifras casi se mantuvieron al mismo nivel ya que se registraron 35 nacimientos y 40 muertes. (18)

En 1871 al anunciarse el reparto de las tierras de la Comunidad de Coalicóman, muchos rancheros de las partes altas de Michoacán, especialmente de Latiña, se desplazaron a la zona con

17.- El Constitucionalista. Año VI. No. 274, Morelia, 4 de Abril de 1870, p. 1.

18.- El Constitucionalista. Año VI. No. 306, Morelia, 25 de Julio de 1870, p. 2.

el fin de adquirir terrenos para desarrollar la ganadería, de esa forma la población creció notablemente registrándose en 1873 un número de 12,000 habitantes. (19) Lo anterior nos indica un incremento de 2,527 personas en un periodo de tres años. El Prefecto de Coahuila en ese tiempo hizo resaltar las actividades de los rancheros recién llegados de Cotija sobre todo de los que se establecieron en Chinicuilá de los que comenta -- "son tan honrados y laboriosos, que de unos tres o cuatro años a esta parte, han podido a fuerza de constancia y de trabajo -- fabricar unas ochenta o cien casas de adobe con cubierta de teja, alineadas y bien hechas, sin olvidarse tampoco de construir una elegante capilla, en la que admira encontrarse todos los paramentos necesarios para el culto católico. Unos vecinos como son los de Chinicuilá, merecen muy bien la atención del gobierno". (20) El funcionario mostraba opiniones contrarias -- acerca de los comuneros de la Costa a los que calificaba de inútiles, de los de San Juan Huizotla la comunidad más cercana a Chinicuilá expresa "estos semi-salvajes de nada se ocupan, -- viven en comunidad, la administración de justicia les es enteramente desconocida y entre todos ellos hay apenas uno que sepa -- medianamente leer y escribir". (21) En términos semejantes se

19.- Chávez, José María. Noticias históricas, geográficas y estadísticas del Distrito de Coahuila. Morelia, imprenta de Octaviano Ortiz, 1873, pp. 3-4.

20.- Ibid. p. 14.

21.- Ibid. p. 20.

expresaba de los habitantes de Orizaba, Aquila y Maquillí.

Para 1877 la población de toda la región ya se había incrementado notablemente. Así, la de el Distrito de Ario ----- aumentó a 25,499 y en el de Apatzingán subió a 25,499. (22) -- Cantidades muy notables en el despeque poblacional ya que para 1882 se registraron 29,180 habitantes en el Distrito de Ario. (23)

En el Distrito de Coalcomán, las cifras apenas llegaban a 10,869 habitantes, distribuidos en superficie de 12,500 Km², lo que representaba un 0.87 habitantes por Km² como población relativa. (24) La región de mayor densidad poblacional se ubicaba - en la zona montañosas entre los 800 y 1,200 mts. sobre el nivel - del mar en donde se contaban 6,700 personas. (25)

La población total de los tres distritos era de 58,587 -- habitantes distribuidos en las siguientes municipalidades:

22.- González Gral. Manuel. Op. Cit. pp. 88 y 98.

23.- Memoria de Michoacán, 1882, p. 73.

24.- Ande Manuel de. Op. Cit. p. 211.

25.- Ibid. p. 215.

Distrito	Municipalidad	Habitantes
Ario	Ario de Rosales	12,522
Ario	Leoncane	13,228
Ario	Nuevo Urecho	3,300
Apatzingán	Apatzingán de la Constitución	4,599
Apatzingán	Parácuaro	3,149
Apatzingán	Aguililla	4,985
Apatzingán	Tepalcatepec	5,806
Coahuacón	Coahuacón	7,804
Coahuacón	Coahuayana	3,064

Fuente: Memoria de Michoacán,... 1883, pp. 123, 134 y 145.

A partir de la década de los ochentas disminuyeron paulatinamente las estadísticas de mortalidad debido a que se iniciaron campañas de vacunación en la mayoría de los pueblos de la Tierra Caliente, cosa que se incrementó en los años siguientes. Esa medida ocasionó que en 1895 se registraran 65,954 habitantes de los que correspondían 31,469 al Distrito de Ario, 17,422 al de Apatzingán y 14,063 a Coahuacón. Dichas cifras estaban distribuidas en la forma siguiente:

Municipalidades	Habitantes
Ario de Rosales	13,052
La Huacana y tenencias de Churumuco, Sinagua y el Carrizal.	14,617
Nuevo Urecho.	3,800
Apatzingán y tenencias de Acahuato, Amatlán y San Juan de los Plátanos.	3,708
Parácuero.	3,980
Aguililla y tenencia de Tumbiscatio.	5,245
Tepalcatepec y tenencias de Buenavista y Jalpa	4,422
Coalcomán y tenencia de Huizortla.	9,992
Coahuayana y tenencias de Macuil, -- Aquila, Ostula, Coire y Pomara.	4,063

Fuente: Alfonso Luis Velasco. Op. Cit. pp. 141, 152 y 157.

Las municipalidades de mayor densidad poblacional fueron las de Ario de Rosales, La Huacana y Coalcomán, en dichas cabeceras para ese tiempo ya se habían instalado hospitales y otras instituciones higiénicas que poco a poco hicieron disminuir los índices defuncionales.

En el último quinquenio del siglo XIX la población global registró un incremento de 15,673 habitantes. En 1899 las cifras poblacionales ascendieron a 81,627 personas para los tres distritos de los que correspondieron 39,992 al Distrito de Ario,

26,627 al de Apatzingén y 15,008 a Coalcomán. (26)

Al año siguiente las estadísticas censales dieron como resultado 87,057 habitantes para los tres distritos, registrando un incremento de 5,430 personas en relación a las del año anterior. (27) Las cantidades se repartían geográficamente en las diez municipalidades siguientes:

Municipalidad	hombres	mujeres	total
Ario de Rosales	7,818	7,669	15,487
Hucana	7,792	7,448	15,240
Nuevo Urecho	3,320	2,799	6,119
El Carrizal	3,076	2,909	5,985
Apatzingén	4,688	4,069	8,707
Parácuero	3,063	2,899	6,445
Aguililla	3,377	3,068	6,445
Tepalcstepec	2,762	2,585	5,347
Coalcomán	5,067	4,836	9,903
Coahuayana	3,677	3,485	7,162
Totales:	44,640	41,767	87,057

26.- Figueras Dománéch, J. Op. Cit. p. 335.

27.- Censo General de la República Mexicana. Estado de Michoacán. 1900, México, Imprenta y Fototipia de la Serie de Fomento, 1905, p. 4.

Las mayores cantidades de densidad poblacional se localizaban en las zonas templadas de los municipios de Arriaga, Nuevo Urecho, Coalcomán, Coahuayana y Aguililla. La esperanza de los habitantes fluctuaba entre los 10 y 35 años, ya que la recuperación de la población global empezó a ascender en forma notable en las 3 últimas décadas del siglo XIX.

A principios de 1904 se propagó una epidemia de viruela en el municipio del Carrizal de Arteaga, sin embargo no llegó a causar grandes problemas debido a las prontas medidas de carácter sanitario que tomaron las autoridades para evitar los estragos que otras veces había ocasionado. (28)

En 1908, el recién creado Distrito de Salazar, con cabecera en el Carrizal de Arteaga lo conformaban cuatro tenencias con una población de 21,000 habitantes repartidos en 6,500 hectáreas. (29)

El 12 de Marzo de ese año para honrar la memoria del valiente don Gordiano Guzmán, se elevó a la categoría de hacienda con ese nombre la hacienda de Las Cañas. (30) La nueva división comprendía las rancherías de Tioján, Chupispan y

28.- Periódico Oficial, Tomo XII, No. 34, Morelia, 2 de Mayo de 1904, p. 6.
29.- Periódico Oficial, Tomo XVI, No. 51, Morelia, 2 de Mayo de 1908, p. 3.
30.- Coromina, Asador. Op. Cit., Tomo XXIX p. 325.

Mexcahuacan, Chuta, las Calabazas y el Habillal.

En 1909 la mayoría de los habitantes de Coahuayana abandonaron el pueblo debido a los destrozos causados por un huracán que azotó la región el año anterior, causando inundaciones en todo el pueblo provocando grandes daños a las edificaciones, entre ellos las instalaciones de la despepitadora de algodón y la Iglesia Parroquial, que perdió los archivos y varios objetos del culto. (31) En el testimonio que dio Luis G. Villaseñor - sobre ese hecho se asienta "quedan unos sesenta y tantos vecinos, en su mayor parte empleados, oficiales, o sean el telegrafista, el secretario del Ayuntamiento, el receptor de rentas, - los profesores de escuelas, a cuyos establecimientos concurren siete u ocho niños amarillentos y consumidos por la fiebre, dos gendarmes y los encargados de cuidar la casa y ganados de la antes rica y floreciente hacienda de Coahuayana. (32)

El censo de 1910 arrojó una población global de 100,700 - habitantes para toda la región lo que nos indica un incremento de 13,643 personas en la primera década del siglo XX. De esas cifras correspondían 36,455 al Distrito de Arío, 10,965 al recién creado Distrito de Sal 24,893 el de Apatzingón y

31.- Archivo Parroquial de Coalcomán. Libro Primero de Asuntos - referentes a la Vicaría Foránea de Coalcomán, 1907-1925, s/f.

32.- Villaseñor, Luis G. "Estudio acerca del Distrito de Coalcomán". En Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística. Tomo VI, No. 3, Morelia, Marzo 1910, p. 83.

26,387 al de Coalcomán. (33) El crecimiento poblacional más importante correspondió al Distrito de Coalcomán en donde el aumento fue de 322 personas en relación a las cifras registradas diez años antes. El alza se debió sobre todo al despajamiento de nuevos grupos a la región, procedentes de Cutija, Jiquilpan y Los Reyes.

La Estructura Social y las formas de explotación.

La población del Suroeste de Michoacán, mostraba en la segunda mitad del siglo XIX una marcada división social en donde podemos ubicar a dos grandes grupos: los terratenientes entre los que se hallaban situados los hacendados, los arrendatarios y los rancharos que a su vez podían ser agricultores, ganaderos o ambas cosas a la vez. El otro sector estaba integrado por los campesinos desposeídos, es decir por los jornaleros y los peones que trabajaban en las fincas que poseían los grupos anteriores. Cada una de estas agrupaciones sociales contenía también marcada estratificación.

33.- Periférico Oficial. Tomo XX No. 27, Morelia, Michoacán, 1912, p. 110; Ortiz Rubio, Indicador Geográfico del Estado de Michoacán, Morelia, 1912, p. 10. En Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística. Tomo VI, No. 110, Morelia, Octubre de 1911, p. 293; Sarrett, El Michoacán, Morelia, Michoacán, 1912, p. 16.

En el primer pleno de la población rural lo ocupaban "los ricos latifundistas, a los que el pasado les asignaba el fomento del bienestar material y la administración de la justicia, se habían convertido en los tiranos de los pobres". (34) El caso más notable de terratenientes inmiscuidos en la política estatal fue el de la familia Menocal propietaria de varias haciendas en el Distrito de Ario, algunos de sus miembros ocuparon cargos de prefectos y diputados, uno de ellos, don Felipe Menocal fue en una ocasión, gobernador interino de Michoacán. (35) También Silviano Hurtado Treviño, hijo de los propietarios de la hacienda de Los Bancos " se ha dedicado a actividades políticas". (36)

A mediados del siglo XIX, las familias de hacendados importantes de la región eran los Menocal controlaban varias propiedades que juntas sumaban una extensión de 98,220 hectáreas. Entre los más importantes se contaban las haciendas de La Orilla, Acapulco y las fincas cañeras del Chuen y Araparicuero. La familia Sierra mantenía en su poder 10 propiedades entre ranchos y -

34.- González y González, Luis. "La Escala Social", en Historia Moderna de México. La vida social en la República Restaurada. México, Editorial Harms, 1974, p. 331.

35.- Aguilar Ferreira, Melesio. Los Gobernadores de Michoacán. - Morelia, Talleres Gráficos del Estado, 1974, pp. -- 20-21.

36.- Mejía, Abraham. Michoacán Monografía del Estado. Morelia, - s/e. 1928 ?, p. 57.

haciendas, los Anciola eran propietarios de grandes extensiones de tierra en el municipio de Muscane entre los que se encontraban la hacienda del Cayaco. (37) Otra familia de grandes propietarios fue la de los Villavicencio poseedora de varias haciendas en el Distrito de Apatzingán, en donde en el último tercio del siglo aparecieron también los Treviño Amézquita y los Treviño Burgos como integrantes de la élite de los latifundistas tierra calienteños.

En el siglo XIX fueron comunes los enlaces matrimoniales entre las familias terratenientes más importantes de la región, llegando a consolidarse una burguesía rural que mantenía fuertes lazos de unión no sólo en el control de la tierra y el de la explotación de sus recursos sino a través de los vínculos de parentesco.

En 1840 doña María Concepción Manocal y Solórzano contrajo matrimonio en Pátzcuero con Ignacio Leyva hijo del hacendado Juan Basilio de Leyva propietario de las haciendas de San Pedro Jorullo y Poturo. (38) Pronto murió don Ignacio y la señora Manocal casó por segunda vez con Agustín Luna Castañeda, terrateniente de la región. En ese tiempo doña Concepción estaba al frente de la

37.- Ibarrola, Profr. Gabriel. Familias y Casas de la Villa de Valladolid. Morelia, Fines Publicistas, 1969, p. 25.

38.- Ibarrola, Profr. Gabriel. Op. Cit. pp. 280-281; Gerardo Sánchez D., Op. Cit. pp. 42-43.

administración de las propiedades de la familia Menocal a las -
que Agustín Luna anexó las haciendas del Organel y de los Ota--
tea que adquirió como representante de los familiares de su es--
posa. Durante la gestión administrativa del al frente
de las fincas los negocios de... también del
azúcar producido en las haciendas del Chuen y Arapariguaro pro-
dujeron grandes ganancias a los

La muerte de Agustín Luna ocurrida en 1886 originó que a -
partir de ese tiempo los capitales de la familia fueron disminu-
yendo debido a los malos manejos de la de ahí en -
adelante estuvieron al frente. Del señora -
Refugio Luna y Menocal quien se casó el 18 de febrero de 1886 --
con Dávidoro Videgaray que desempeñó varios cargos públicos du--
rante el gobierno de Aristeo Mercado, entre ellos el de Director
de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz. (39)

Por otro lado doña Dolores Menocal y Solórzano contrajo -
matrimonio con el Sr. Francisco Luna Castañeda de cuya unión --
nació Dolores Luna y Menocal que casó con Félix Alba hijo del -
industrial moreliano del mismo nombre, de esa unión nació María
del Carmen Alba Luna fue esposa del escritor Alfredo Meille--
fert. Manuela Luna y Menocal se unió en matrimonio con el
Lic. Francisco Montañó y Remiro, Registro Civil de Mo-
relia y fueron padres de Concha Montañó y Luna que casó a

39.- Iberrola, Op. Cit. p. 281.

principios de este siglo con Ezio Cusi, hijo de Dante Cusi -- propietario de las haciendas de Lombardía y Nueva Italia. (40) Por otro lado otro miembro de la familia fue don Francisco de Sales Manocal y Solórzano quien casó el 23 de Octubre de 1861 con Teresa Gómez y Alzúa hija del prominente comerciante marplatense Cayetano Gómez y Soría quien a la vez fue accionista de la Fábrica de Hilados y Tejidos San Cayetano, de Colima y dueño a mediados del siglo de la hacienda cañera de Santa Efigenia y arrendatario de la hacienda añilera de La Muerte. (41) Don Francisco fue varias veces Diputado de la Legislatura local en donde defendió los intereses de los hacendados de la región, que entre 1882 y 1883 proponían que Pátzcuero fuera el punto central de las líneas férreas de Michoacán. Murió en 1893 siendo Diputado al Congreso de la Unión. Sus hijas contrajeron matrimonio con importantes terratenientes, María Teresa casó con su primo Nicolás Manocal Luna y María del Carmen con Enrique Solórzano Vallejo.

Otra familia distinguida dentro de la élite terrateniente del Distrito de Arío fue la Anciola con residencia en Pátzcuero, fue propietaria de las haciendas de Orope y Guadalupe en el municipio de La Huacana. Fue don Juan Ignacio Anciola y Solar un importante mercader que poseía una de las mayores haciendas con las cuales mantenía relaciones comerciales con los

40.- Ibid. pp. 281-282.

41.- Ibid. p. 282; Gerardo Sánchez D., Op. Cit. pp. 48-51. ANM. Vol. 248 año de 1849, Arrendamiento de la hacienda de La Muerte; Lucas Alemán Op. Cit. p.312.

puertos de Acapulco y San Blas, cuyas mercancías, traídas de -- esos lugares eran vendidas en Pátzcuaro, Morelia y varios pue-- blos y ciudades del Bajío. Don Juan Ignacio Anciola contrajo - matrimonio con su prima María Nicolasa de Arriaga y Peralta, de cuyo enlace nació María Dolores de Anciola y Arriaga que casó - con Juan Nepomuceno Flores y Carbajal terrateniente de Ario. -- Don Cruz de Anciola y Arriaga, otro miembro de la familia, se - unió en matrimonio el 20 de Febrero de 1849 con Loreto Acha, procreando a Paz Anciola y Acha quien casó con Manuel Várdenn y Vallejo propietario de la hacienda del Tejamanil. Ma. Anciola y Acha casó con Aurelia Lerraauri y Montaña, originaria de Morelia. (42)

Don Cruz Anciola y Arriaga murió en 1897, otorgando testa- mento en favor de sus hijos el 3 de Junio de ese año, fungió como albacea su hijo Manuel a quien le fue otorgada como herencia la hacienda de Ichamio y ranchos anexos; incluyendo el ganado y - las herramientas de la finca. Don Manuel se comprometió a pagar las deudas de su padre que ascendían a 29,525 pesos de los cuales 18,775 pesos correspondían a don Eduardo Galán y 10,750 pesos re- presentaban el valor de diez acciones que adeudaba a la

42.- Ibarrola, Pbro. Gabriel. Op.Cit. pp. 24-25; Gerardo Sánchez O. Op. Cit. p. 43. Doña Paz Anciola fue también -- propietaria de varias fincas urbanas de Morelia, - entre ellas una ubicada en el No. 114 de la Primera Calle Nacional y otra en Santa María de los Altos. ARP. Registro de Modificaciones de la propiedad en el Distrito de Ario, Libro 2, tomo 7, f. 38.

Fábrica de Mantas de San Cayetano de Colima, además adquirió el compromiso de dar a su hermana Loreto 8,000 pesos de su haber hereditario. (43)

Por lo que se refiere a la familia Sierra, concentró en sus manos para mediados del siglo 7 haciendas y 8 ranchos en la Cuenca del Tepalcatepec. (44) Todas las propiedades juntas -- conformaban un latifundio de 72,000 hectáreas dedicado a la -- agricultura y la ganadería que junto con los Villavicencio eran los terratenientes de mayor importancia del Distrito de Apatzin--gán al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX.

El general Epifanio Reyes fue otro prominente latifundista de la Tierra Caliente, de finales del siglo, durante su carrera militar combatió las revueltas campesinas de todo el Estado, sobre todo a los llamados "religioneros", de 1887 a 1888 ocupó el cargo de Gobernador interino de Michoacán, después fungió como -- Jefe de operaciones militares y como diputado local. Murió en -- Morelia el 14 de Mayo de 1901 y dejó a su esposa María Alcaraz -- dos haciendas y siete ranchos ubicados en el municipio de Pará--cuaro. (45)

43.- ARP. Registro de Modificaciones a la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, Libro 2, tomo 13, Reg. 1646, ff. 105-106, Testamento de Cruz Ancoila y Arriaga 3 de Junio de 1897.

44.- Garrett, Elionore N., Op. Cit. p. 29.

45.- ARP. Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en Michoacán, Libro 2, Tomo 21 Reg. 2731, f.337, Testamento del Gral. Epifanio Reyes.

La familia Treviño Burgos fue otra de las que consolidaron un gran latifundio en las últimas décadas del siglo pasado. A la muerte de don Antonio Treviño quedó al frente de las propiedades en calidad de albacea su hija Rosa quien era esposa de don Silviano Hurtado rico industrial y comerciante de Uruapan. Doña Rosa entró en ruidosos conflictos con algunos de sus coherederos pero nunca accedió a que las propiedades fueran fraccionadas, -- manteniéndolas en explotación en forma empresarial.

La familia Iturbide también concentró tierras en la región. Don José Eduardo Iturbide nació en 1849 en Morelia y contrajo matrimonio con María del Carmen Plancarte y Menocel de cuya unión nació Eduardo Iturbide y Plancarte que vio la luz el 29 de Octubre de 1878. Este contrajo nupcias, por primera vez, con Ana Ma. Rubio y Obregón y por segunda vez con su sobrina -- Teresa Castelló Iturbide. (46) Don Eduardo mismo escribió sobre su ascendencia de ilustres familias " por mis cuatro abuelos -- Iturbide y Gómez Alzúa por el paterno y Plancarte Labastida y -- Menocel por el materno, desciendo de hijos-dalgo españoles". (47) Esa situación lo hizo mantener estrechas relaciones con otras -- familias integrantes de la burguesía rural entre los que se encontraba la familia Rincón Gallardo de Jalisco con quienes juntos asistían a derrochar las ganancias obtenidas en sus fincas en la feria de San Marcos de Aguascalientes. (48)

46.- Ibarrola, Pbro. Gabriel, Op. Cit. p.228.

47.- Iturbide, Eduardo. Op. Cit. p. 11.

48.- Ibid. p. 49.

Al fundarse el Banco Refaccionario de Michoacán, el padre de don Eduardo fue Presidente del Consejo de Administración. (49) Carga que ocupó otro miembro de la familia, el Sr. Felipe Iturbide. (50) De este personaje recibió don Eduardo varios créditos para la compra en 1911 de las haciendas de San Vicente y Coshuayans. (51)

No todos los hacendados radicaban en sus fincas la mayoría vivían en Uruapan, Pátzcuaro y Morelia. Los que administraban directamente sus propiedades vivían con grandes despreocupaciones dentro de la casaca del casco, rodeados de lujo y comodidades "nada faltaba para la comodidad del cuerpo. Seres y cosas vivían una vida de regalo: el hombre en sus estrados confortables y opulentos; el animal en sus estancias cómodas y abastecidas." (52) Como muestra de la opulencia en la que vivía el hacendado sus habitaciones contaban con "la ancha cama de columnas metálicas y gruesas con dorada cabecera semiculta en un dosel, también azul de fina seda recamada. Sobre la cama un espeso colchón de plumas y sobre el colchón un par de cojines muelles, sostenedores nocturnos de las cabezas ecéfalas de don Ausencio y su consorte". (53)

49.- Ibid. p. 57.

50.- ARP. Registro de Modificaciones de la Propiedad Raíz en el Distrito de Ario, Libro 6 Tomo 1 Rsg. 57, f. 116v.

51.- Iturbide, Eduardo. Op. Cit. p. 92. ARP. Registro de la Propiedad Raíz en el Distrito de Coahuacán, Libro 1, Tomo 6, Rsg. 604, f. 193v.

52.- Moreno, Lamberto. Op. Cit. p. 16.

53.- Ibid. p.15.

La dieta alimenticia de los hacendados la componían los mejores productos de la finca como queso, leche, huevos, carne, arroz y los que se traían de los pueblos y ciudades, incluyendo los vinos importados.

Cuando los propietarios de las haciendas eran ausentistas o eran varias las fincas, se encontraban al frente los administradores que formaban la cúspide de la estratificación social de los trabajadores de la hacienda. Además "había por lo menos tres grupos de empleados claramente diferenciados que tuvieron distinto desarrollo durante la época porfiriana. El grupo de aquellos que tenían acceso a los bienes o a la tierra, movilidad ascendente y seguridad mejoró su situación en los tiempos de Díaz." (54)

A los administradores le seguían los mayordomos o capataces, encargados de vigilar los rendimientos del trabajo de los peones, generalmente tenían casa propia y sus condiciones de vida variaban según el rancho que tenían. En los casos de las haciendas de la Muerte y los Bancos en el Distrito de Apatzingán los mayordomos tenían sus viviendas frente a la casona del hacendado. (55) Había también escribientes que llevaban las cuentas

54.- Katz, Friedrich. La servidumbre agraria en México durante la época porfiriana. (Col.Sep.Setentas No. 303) México, SEP, 1976, p. 66.

55.- ARP. Libro 9 de Hipotecas, Reg. 430 f. 289; Entrevista con - Ruperto Carrillo en la hacienda de Los Bancos el 2 de Mayo de 1981.

de las rayas, producción y comercialización de los productos de la finca. (56) El Pbro. Antonio Barragán Orozco originario de Parícutero, cuenta que en sus vacaciones del seminario trabajaba como escribiente de la Hacienda de Nueva Italia. (57)

Dentro de la estratificación social y administrativa de las haciendas a fines del siglo XIX encontramos a un número considerable de técnicos contratados para el manejo de la maquinaria adquirida por las haciendas más modernizadas, así como el personal de vigilancia que aumentó considerablemente en el último tercio del siglo XIX. (58)

Dante Cusi contrató al mecánico Santiago Hestly para la instalación de la maquinaria moderna que se importó para el molino de arroz. (59) También se tenían en la finca los técnicos necesarios para el arreglo de la maquinaria agrícola.

En una escala inferior se encontraban los vaqueros, criadores y caporales encargados del cuidado y administración del ganado cuyos salarios variaban de acuerdo al número de ordeños o cabezas de ganado que tenían a su cargo. (60) A mediados del

56.- Entrevista con Ruperto Carrillo el 2 de Mayo de 1981.

57.- Entrevista con el Pbro. Antonio Barragán O. en Apatzingán el 21 de Noviembre de 1980.

58.- Metz, Friedrich. Op. Cit. pp. 66-67.

59.- Cusi, Ezio. Op. Cit. p. 131.

60.- Metz, Friedrich. Op. Cit. p. 67.

siglo XIX en las propiedades de la familia Sierra había siete caporales, doce vaqueros, 34 ordeñadores y 34 becerreros que recibían diferentes salarios y raciones de maíz. (61) El centro administrativo de las fincas de los Sierra era la hacienda de San José de Chila y los gastos anuales erogados en los grupos -- anteriores era como sigue:

Lugar	Cantidad de trabajadores	Sueldo anual
Hacienda de Chila	Un caporal	420.00 pesos
Hacienda del Rosario	Un caporal	424.00 pesos
Hacienda del Teorero	Un caporal	325.00 pesos
Rancho de Acatlán	Un caporal	325.00 pesos
Rancho de La Nopalera	Un caporal	290.00 pesos
Rancho el Tepetate	Un caporal	312.00 pesos
Rancho el Diaperate	Un caporal	120.00 pesos
Hacienda de Chila	seis vaqueros	98.00 pesos c/u.
Hacienda de Chila	un caudillo	98.00 pesos
Hacienda del Rosario	seis vaqueros	98.00 pesos c/u.
Hacienda del Rosario	un caudillo	120.00 pesos
" "	18 ordeñadores	548.00 pesos
" "	16 becerreros	288.00 pesos
" "	16 ordeñadores	576.00 pesos
" "	16 becerreros	256.00 pesos

61.- AMC. Diermas, Leg. 887, Expediente relativo a lo que quedó debiendo el finado Antonio Sierra.

En el sueldo de los caporales se incluía una ración no especificada de café. Todos tenían derecho a leche para ellos y sus familias. Los trabajadores encargados de cuidar los ganados en las haciendas, especialmente los vaqueros y caporales de la Iferencia de Michoacán a fines del siglo XIX, aparte de que "recibían su alimentación en la hacienda... recibían un salario mensual de 10 pesos... un privilegio del que muchos gozaban, era que podían tener ganado propio, el cual podía alimentarse junto al de la hacienda pagando un peso al año por el derecho de pastoreo". (62) Eran importantes dentro de la hacienda los guardias rurales pagados por el hacendado para defender la finca del ataque o asalto de los bandidos; desempeñaban también el papel de espías y represores. Quien descontento de los peones, así lo recuerda uno que vivió en la hacienda de Los Bancos "no creas que tenían misericordia de uno los hacendados, tenían a sus guardias para que quien se robaba o se metía a la hacienda que fuera lo agarrado con un chicote, te digo para ellos no había compasión y uno siempre con el yugo en el cogote". (63)

62.- Katz, Friedrich. "Algunas consideraciones sobre las condiciones de trabajo en las haciendas porfirianas de Mesoamérica. (Homenaje al doctor Paul H. Smith)". México, SEP- INAH 1979, p. 140.

63.- Entrevista con Ruperto Carrillo en la hacienda de Los Bancos el 2 de Mayo de 1981.

Otro grupo ligado a las haciendas era el de los aparceros, medieros o partideros, sobre los que mucho se ha discutido, considerando las ventajas y los inconvenientes de la aparcería, para el mediero como para la hacienda "ésta lograba descentralizar la producción pero a cambio se enfrentaba el problema de la supervisión, pues para recoger la mitad de la cosecha tenía que verificar antes el monto de las cosechas totales". (64) Son pocos los casos en que se encuentran documentos sobre el asunto en la región.

El primero data de 1897, año en que la señora Solís viuda de Infante, declaró que su finado esposo Infante había celebrado un contrato de aparcería rural con Trinidad Gómez para plantar caña de azúcar en los terrenos del rancho de San Joaquín en el municipio de Arío. A la muerte de don Francisco ocurrida el 29 de Julio de ese año se tenían plantadas 47 tareas de caña plantilla y 49 de semillero. Según lo estipulado el convenio quedó terminado con el fallecimiento de Infante por lo que la señora Solís pagó a Trinidad Gómez la cantidad de 800 pesos como liquidación de los trabajos realizados. (65)

64.- Bazant, Jan. "Peones, Arrendatarios y Aparceros en México 1851-1853." En Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina. México, Siglo XIX editores 1978. p. 323.

65.- ARP. Registro General de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán. Libro 2, tomo 13, Reg. 1688, f. 293.

Los hacendados daban a los medieros una habilitación (anticipo), que generalmente, se componía de raciones de maíz y -- otras granos, en algunas ocasiones también se les otorgaba dinero para el pago de mozos, préstamos que tenían que ser cubiertos con parte de la cosecha lo que algunas veces fue motivo de endeudamiento. Así "en otra hacienda de la Tierra Caliente de Michoacán los medieros recibían grandes adelantos. La hacienda les daba 3 hectolitros de maíz por cada yunta de bueyes que alquilaban y entre 20 y 25 pesos por adelantado. Estos adelantos masivos tenían que devolverlos en la cosecha, calculándose el maíz que entregaban a la hacienda a un precio barato. El resultado era que perdían tanto que frecuentemente después de terminar la cosecha no solo no obtenían ningún maíz, sino que además estaban endeudados". (66)

Lo anterior representaba un buen negocio para el terrateniente que sin desenvolver mucho se apropiaba de la mayor parte o de la totalidad de la cosecha. (67)

66.- Katz, Friedrich. "Algunas consideraciones sobre los sistemas de trabajo..." p. 138.

67.- No en balde lo que cuenta del final de cosecha la vieja canción campesina del "Barzón":

Cuando acabé de picar
vino el río y lo partió,
ni para comer se dejó
todo al maíz se llevó
para su medita troje.

"En su origen, los medieros eran, en primer lugar, arrendatarios muy pobres. Estos podían alquilar su trabajo, pero les era mejor que la hacienda les prestara semillas, aperos y bueyes". (68) Por otro lado también podían ser alcanzaban una mejor escala económica y social.

Dante Cusi utilizó el sistema de aparcería en sus haciendas, así cuando se ampliaron las obras de irrigación se procedió a acondicionar los terrenos para la siembra de maíz y chile verde con medieros". (69) De esa forma la finca siempre se encontraba en constante movimiento en manos de agricultores.

En la hacienda de San Vicente, ubicada en la región costera de Cochabamba se encontraba muy arraigado el sistema de medieros en el cultivo de algodón. Así lo declaró don Tiburcio Yudart al vender la finca a Eduardo Iturbide en 1911 en el documento que "hizo constar que tenía celebrados contratos de aparcería con varias personas, según constancias en los libros de la hacienda y que conforme a esos contratos ha ministrado a dichos perciacioneros cantidades y valores a título de habilitación a los que el comprador se obliga a respetar". (70)

68.- Bazant, Jean. Op. Cit., p.324.

69.- Cusi, Elio. Op. Cit. p. 113.

70.- ARP, Registro de Gravámenes en el Distrito de Cochabamba. Libro 2 Tomo 1 Reg. 69 f. 213.

Otro grupo de trabajadores que gozaba de algunos privilegios lo integraban los administradores y recolectores de diezmos, quienes tenían un sueldo fijo anual, además recibían raciones considerables del maíz que juntaban. Su trabajo era muy variado ya que se encargaban de recoger los productos agrícolas y ganaderos que se diezaban para luego cenelizarlos para su venta, generalmente los recolectores se dividían en dos grupos: los que juntaban los productos de la agricultura que eran auxiliados por mozos o jornaleros y los que recogían el ganado en los ranchos y haciendas y otro compuesto por vaqueros y caporales a los que también se les llamaba "aventureros" cuya actividad no solo constituía en reunir el ganado sino que tenían que conducirlo a diversos lugares para su venta. (71)

En la Parroquia de Coalcomán, el Pbro. Joaquín Valdés extendió varios nombramientos en 1853 a recolectores de esa jurisdicción en la forma siguiente: "Tomás Gallardo tiene a su cargo los Pantanos, los Fresnos y las Cañadas y el Platancillo. Está nombrado para colectar en el Sauc, Saucito, los Herreros, Salbipedes y el Tejón don Antonio Torres. Está comisionado para el Salitre, las Rosas, Piedra Colorada y demás labores del cerro Manuel Zapán. Está comisionado para colectar en la Parrilla, Pierrera, las Tabernas, los Fresnos y Cedros don Francisco Alvarez". (72) Algunos agricultores preferían pagar directamente

71.- Estas actividades aparecen especificadas en los "gastos" de los diezmos de la región.

72.- AMC. Leg.892, Primeras cuentas del Pbro. Joaquín Valdés, en 18:

el diezmo al cura.

Entre los principales recibos firmados por los recolectores de diezmos en toda la región entre 1850 y 1865 tenemos que se les otorgaron sueldos anuales que fluctuaron entre 137 y 400 pesos además de sus respectivas raciones de maíz. (73)

Año	Recolector	Lugar de recolección.	Ración recibida.	Sueldo anual.
1850	Antonio Rubio	Sinahua y Churumuco	12 fanegas maíz.	150.00 pesos
1850	Juan Ruiz	Hdas. San Pedro y - Poturo	12 fanegas maíz	150.00 pesos
1850	Antonio Berriga	Varios puntos	24	200.00
1851	Antonio Berriga	Varios puntos	24	200.00
1851	Juan Ruiz	Haciendas de San - Pedro y Poturo	12 fanegas maíz	150.00
1851	Antonio Rubio	Sinahua y Churumuco	12	150.00
1852	Juan Ruiz	Varias haciendas	2	150.00
1852	Antonio Rubio	Sinahua	12	150.00
1852	Antonio Berriga	Varias haciendas	24	200.00
1855	Nicolás García	Varios lugares	11 fanegas maíz	137.00
1864	Antonio Ortiz	Varios lugares	No recibió	400.00

Fuentes: AMC. Diezmos Leg. 891. Cuentas de Joaquín Jaurrieta como administrador de diezmos de La Huacana, 1850-1855.

73.- AMC. Diezmos, Leg. 891. Diferentes recibos que obran en las cuentas presentadas por los Administradores de La Huacana.

Las variantes de los sueldos dependían de la extensión de la demarcación que tenían asignada para la recolección. La actividad de los auxiliares de los recaudadores del diezmo eran muy variada y participaban desde la recolección hasta el desgrane -- así lo atestiguan uno de los recibos que recibí del Sr. Cura Valdés la cantidad de siete pesos y siete reales en pago de veinte días que me entendi en cuidar el maíz del diezmo, traspaleo y desgrane" (74)

En la parroquia de San Juan, Ignacio Barriga recibió como gratificación anual 31 pesos por cuidar y medir el maíz del diezmo. (75) También otro ayudante declaró "digo yo Julio Gutiérrez que recibí del Administrador de diezmos 24 pesos con los que me gratifica anualmente por cuidar el troje y medir los maíces -- que se recogen en esta hacienda de San Pedro Jorullo". (76)

Entre los vendedores de maíz los encargados de juntar el ganado apasaba 60 pesos al año y recibía 15 pesos por el pago de 30 días que andaba juntando maíces por Jancitaro que pertenecían al diezmarío de Jancitaro, el firmante declaró que se le pagaban dos reales (25 centavos) diarios como salario y otros dos por su bestia. (77)

74.- AM. Diezmos. Leg. 257, Exp. 11, 11. Cuentas del Pbro. Joaquín Valdés, 1851. Recibo No. 10. Y. Silva 28 de Febrero de 1855.

75.- AM. Diezmos. Leg. 257, Exp. 11, 11. Manejo de Juanín Garriga. Recibo No. 10. Y. Silva 31 de Diciembre de 1852.

76.- AM. Diezmos. Leg. 257, Exp. 11, 11. Cuentas del Pbro. Joaquín Garriga, Recibo No. 10. Y. Silva 31 de Diciembre de 1851.

77.- AM. Diezmos. Leg. 257, Exp. 11, 11. Cuentas del manejo del Pbro. Juan N. Arce y Barriga.

En la recolección de animales en las haciendas ubicadas en la costa y los márgenes del río Balsas participaba Emigdio León - quien utilizó en 1852 a Francisco Parra y Antonio Valdovinos como mozos para "puntear" el becerraje de la jurisdicción de Zacatula, pagándoles 5 pesos y 4 reales al primero y 10 pesos y 4 reales al segundo por los días en que le ayudaron, (78) a los aventureros - por lo general se les pagaban cinco reales diarios incluyendo la bestia que ocupaban.

Los mozos casi siempre recibían como salario cuatro reales diarios cuando se dedicaban a juntar ganados y dos reales cuando la ocupación era el desgrane de maíz. (79)

A los mozos los podemos considerar como trabajadores eventuales o jornaleros que no estaban ligados a las haciendas, que vivían en las comunidades o en pequeñas propiedades rurales y al parecer algunos poseían su propia bestia, esto se ve claro en el caso de los aventureros a los que se les pagaba una cantidad adicional a su salario por la bestia que utilizaban.

Los sueldos anuales de los trabajadores rurales en las haciendas del Distrito de Ario al iniciarse la década de los ochentas

78.- AMC. Diezmos. Leg. 492. Cuentas del Br. Antonio Sánchez Nieto en 1851.

79.- AMC. Diezmos. Leg. 492 Gastos del diezmatorio de Coahuayana.

fluctuaban de la siguiente manera:

Administradores de haciendas	de 500 a 1,000 pesos
peones	de 80 a 120 pesos
criados (*)	de 25 a 50 pesos
mozos de estribo (*)	de 80 a 100 pesos
artesanos (carpinteros, herreros, etc.)	de 180 a 500 pesos

Fuente: Medel, Juan. Op.Cit. p. 215. Los grupos marcados (*) se les daban los alimentos.

El último grupo de trabajadores rurales que estaba muy ligado a las haciendas era el de los peones de campo que representaba una marcada estratificación en la que se encontraban los peones residentes o acostillados que tenían una mejor situación que los striados o eventuales y por lo tanto también sus condiciones de vida y de trabajo eran diferentes. "La primera obligación de los peones era labrar las tierras del hacendado o cuidar el ganado cuando fuera necesario, pero a veces tenían que hacer trabajos domésticos y ocasionalmente eran requeridos para pelear por la hacienda. (80)

80.- Katz, Friedrich. La Servidumbre Agraria... p. 18; Luis González y González. La República Restaurada. La vida social. En Historia Moderna de México. México, Ed. Herms 1974, p. 331.

En la mayoría de las haciendas de la Tierra Caliente había una gran división de actividades en el trabajo agrícola desempeñado por los peones. Cada trabajo estaba dirigido por un capitán o mayordomo encargado de vigilar los rendimientos del peón. La división se hacía por cuadrillas compuestas por 10 o 15 peones, en la hacienda de los Bancos en el municipio de Parícutero, en la primera década de este siglo "había alrededor de mil peones de campo, en el corte de la caña se le daba a cada peón una tarea de 50 surcos de 40 metros de largo, había como unos 200 cortadores divididos en grupos de 10, para cada grupo había un capitán de cortadores -- que recibía las tareas hechas. También estaban los acarreadores de que eran entre 25 y 30 carreteros que la acarreaban de el campo de corte hasta el casco de la hacienda en donde estaba el molino." (81) Los cortadores recibían 4 reales diarios y a los carreteros se les pagaban 40 centavos por cada tonelada que acarreaban.

En 1889 en todas las haciendas cañeras del Distrito de Arío se encontraban labrando 1,551 peones. Entre las fincas que registraban cantidades mayores tenemos a las de Los Otates, Tipiterillo, Tepenehua y Tipitaro que tenía 200 peones cada una. (82) Seguían en menos escala las de Santa Efigenia con 150, con igual número las de Araperiovero y San Vicente. En el Distrito de Apatzingón en ese

81.- Entrevista con Ruperto Carrillo en la hacienda de Los Bancos, - el 2 de Mayo de 1981.

82.- Memoria de Michoacán...1889. Anexo estadístico No. 4.

mismo año los 8 molinos de caña ocupaban en sus trabajos a 291 -- peones, en la hacienda de Los Bancos, la más importante en ese -- tiempo, se ocupaban 200, número que aumentó para los primeros años de este siglo a 300 de los cuales 200 laboraban como cortadores y el resto trabajaba en el molino en diversas actividades.

En 1900 se registraron en los tres distritos 25,950 peones de campo repartidos en las siguientes municipalidades:

Distrito de ARIO		Distrito de APATZINGÁN		Distrito de COALCOMÁN	
Municipalidad	Cantidad	Municipalidad	Cantidad	Municipalidad	Cantidad
Ario	4,047	Apatzingán	2,778	Coscomán	3,002
Huacana	4,471	Parícutaro	1,896	Coshuayana	2,278
Nuevo Urecho	2,198	Tepalcatepec	1,457		
El Carrizal	1,824	Aguillilla	2,011		

Fuente: Censo General de la República Mexicana, Estado de Michoacán, 1900. p.p. 199 y 173.

Es muy considerable la cifra de peones si la comparamos con el número total de hombres que era de 45,590 en la cual se incluye un gran porcentaje de menores de edad con lo que podemos afirmar -- que alrededor de un 90% de la población masculina adulta de la región componía el peonaje de las haciendas y ranchos.

En la primera década del siglo XX la organización del trabajo en las haciendas de Lombardía y Nueva Italia contaba con gran número de regadores, vaqueros y caporales, divididos en cuadrillas supervisadas por un mayordomo, que cuando se detectaban fallas en los canales de irrigación, se movilizaban a reparar las obras en número de 200 a 300 peones. (83)

En otras actividades de las fincas de Dante Cusi los peones trabajaban a destajo sobre todo en actividades como desmonte, limpieza de terrenos, apertura de nuevos canales, cercas de alambre para defender las siembras de los ganados, corte de pastos, siembra y escarda de arroz, manejo de las trilladoras, "o sea el ochenta por ciento de los trabajadores". (84) Lo anterior proporcionaba mayores ganancias al hacendado ya que por el interés de ganar un poco más de dinero los peones redoblaban sus esfuerzos en el trabajo lo que ocasionaba el consecuente aumento de la producción.

En las haciendas de Lombardía y Nueva Italia se pagaban los mejores salarios de la región " cuando mi padre adquirió Lombardía, (1903) los jornales que se pagaban en los rumbos de Parácuaro, Apatzincán y el Valle de Tarátan, en donde había varias haciendas que cultivaban la caña, eran de treinta y siete a cincuenta centavos como máximo. Mi padre dio la orden de que se pagaran 75; pero

83.- Cusi, Erio. Op. Cit. pp. 106-107.

84.- Ibid. p. 103.

que los dueños de las haciendas hacían a destajo, el trabajador
podía ganar más dinero. Los salarios fueron mejorando año con año
hasta llegar a ser los más altos que se pagaban en el país.

Con este método el empresario logró atraerse cantidades de
mano de obra libremente para los tiempos de cosecha, y
desplazarse a las zonas de varias partes del norte y centro del
Estado.

Las condiciones de vida de los peones de las fincas de Guai-
mas se diferenciaban mucho de otras haciendas de la región y del país,
ya que contaban con asistencia médica y el hacendado llegó a un
acuerdo con el Obispo de Oaxaca para que los bautismos y matrimo-
nios que se celebraban allí fueran cobrados a cambio de la cura.
Cada finca tenía un capellán. (86)

En las haciendas de Guai-
mas se utilizaban los métodos
descritos por el autor como la describió Alberto Santa-
marta. El peón tenía la esperanza de cambiar de
finca si su amo y su familia que gana y con el cual viven él y su
familia, cuando el amo muere el caballo de su amo, si se
enfrena el caballo de su amo muere sin auxilio. ¿Dónde hallar

un médico y con que pagarlo. Al amo le importa poco... huir, - la justicia le perseguirá, además a donde iría si todo el terreno es de los hacendados". (87)

Las cosas se agravaban si el peón vivía endeudado ya que a sus deudas eran heredadas por la familia, en la hacienda de Los Bancos cuando ocurría la muerte de un trabajador "los hacendados no daban ni siquiera para las velas, la peonada velaba - con hachones de ocote y entre ellos mismos lo llevaban a enterrar, cuando había tablas se le hacía cajón pero cuando no había un petate". (88)

Fue común también en la mayoría de las haciendas que los hijos del peón desde temprana edad auxiliaran en algunas actividades a su padre o lo hicieran aparte. Así "en algunas haciendas se ve que los pequeños hijos del trabajador, también van a participar del rudo trabajo del día para ayudarle en algo a sus padres y no serles una carga gravosa... esto es lo más amargo para esos hijos que sufren y ven que sus hijos también rendirán el espíritu empuñando el arado, mientras vosostros -los hacendados- os ocupáis divertiros." (89) A los niños se les ocupaba en la hacienda de

87.- Citado en Antonio Díaz Soto y Gama. La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su Caudillo. México, ed. El Caballito, 1976, p. 49.

88.- Entrevista con Ruperto Carrillo en la hacienda de Los Bancos, el 2 de mayo de 1981.

89.- El Obrero Internacional, semanario popular destinado a la defensa de los trabajadores de la República. Tomo 1 No. 6 México, 6 de Octubre de 1974. p. 2.

Los Bancos para tepar maiz en la siembra, cuidando las puertas de los potreros para que el ganado no entrara e los campos de cultivo y otras actividades que no requirían mayor esfuerzo, se les pagaba 15 centavos por un día. (90)

En las haciendas tierra-calienteñas había dos formas de pago para el salario una se hacía de la manera tradicional de casi todas las fincas que consistía en entregar al peón una boleta que le daba derecho a adquirir productos en la tienda de raya "a las cinco y media post meridie, una larga cola de peones esperaba -- frente al ventanuco por donde asomaba de cuando en cuando su monda cabeza Jenaro el mayordomo para cerciorarse de que ya estaba reunida la peonada.

- ¡ Marqarito Ramírez ! - gritaba el homrecillo con voz desafiada.

- ¡ Ave María ! Contestaba el interpelado.

- ¿ Cuántos días trabajaste ?

- Una semana completa.

- ¡ Doce reales ! y al Conto, con misera suma, extendía una boleta mugrosa que daba derecho al interesado para adquirir menesteres en la tienda que esperaba a dos pasos de aquel sitio". (91) En la

90.- Entrevista con Ruperto Darvillo en la Hacienda de Los Bancos, el 2 de mayo de 1987.

91.- Moreno, Lamberto. Doctis, p.p. 21-22

hacienda de los Bancos era usual ese sistema de pago, allí, las boletas de cartón verde equivalían a un peso, las rojas cincuenta centavos y las blancas 25 centavos. (92)

En cambio las fincas de Dante Cusi pagaban a sus peones en efectivo y en mejores proporciones "los sábados en la tarde, los rayadores regresaban del campo temprano y se aprestaban a preparar las listas de raya. Al oscurecer se comenzaba a pagar a los trabajadores ganancias semanales; trabajo muy laborioso en tiempo de cosecha por la cantidad de gente a quienes había que pagar, terminando muchas veces hasta la media noche." (93) Cosa que permitía por un lado una mayor libertad de compra para los peones pero también ocasionaba que fueran presa de los aguardienteros quienes clandestinamente expedían alcohol por las noches de los sábados en las cercanías de la finca con la consecuente pérdida de su salario, esta costumbre no fue fácil de erradicar por el hacendado ya que provocaba que algunos peones no asistieran a sus labores el lunes. (94)

Las condiciones de vida de los peones eran las más peores de todos los trabajadores avecindados en la hacienda. (95)

92.- Entrevista con Ruperto Carrillo en la hacienda de Los Bancos, 2 de mayo de 1981.

93.- Cusi, Ezio. Op.cit. p. 71.

94.- Ibid. p.p. 103-104.

95.- González y González Luis. Op.cit. p. 139.

La habitación en la mayoría de los casos "no difería del albergue de las haciendas" (96). Generalmente las casuchas de los peones se encontraban alrededor del casco eran "jacales sin ventanas y piso de tierra; cocina, comedor y recámara, todo en una misma habitación de 20 o 30 metros cuadrados. Muebles: un pequeño brasero para cocinar; el metate y el comal para las tortillas; cazuelas, platos y jarras bordos de barro, y los petates para dormir el peón, la mujer y la numerosa prole." (97) En la hacienda de los Bancos había dos clases de galeras para los peones residentes que se encontraban situadas en la parte oriental y noreste del casco, unas eran destinadas para albergar a los peones casados con sus familias y en otro grupo tenían su vivienda los "peones solteros" o eventuales, habitaban sobre unas plataformas de varas o tablas y en el suelo. Los peones que dejaban de asistir al trabajo por uno o dos días y que al fuera por enfermedad se le pedía la desocupación de la galera. (98)

Algunas veces esa situación variaba en la región, sobre todo en las fincas de Danzón Cuel en donde las habitaciones de los

96.- González Ramírez, Op. cit. p. 175.

97.- Silva Henzaga, Op. cit. p. 135.

98.- Entrevista con Manuel Carrillo en la Hacienda de Los Bancos, 2 de Mayo 1981.

residentes eran de mejores condiciones, mientras que las de los eventuales o arrimados las constituían ramadas construidas por los mismos trabajadores a orillas de los campos de cultivo. (99) -

... podían recibir raciones de maíz, sal y frijoles, uno de ellos recuerda: " los martes recibíamos un boleta -
... medidas de maíz como ración para la se--

(100)

La comida de los peones se componía generalmente de arroz -
... cocido con piloncillo o en morisqueta, los -
... de maíz y chile, el desayuno casi siempre lo -
... dos o tres tortillas, la carne sólo
... comía el domingo o en día de fiesta, aunque no dejaba de ser un
... exponía en la tienda dos o tres veces a la semana
como ocurría en la hacienda de Los Bancos en donde se metaba una -
... cada martes y sábado. (101)

La vestimenta del peón se componía por calzones y camisa -
... guayabaco y sombrero de palma "la cultura del peón es -
tan noble como su ajuar. Conoce su sencillo oficio; puede reci--
... algunas oraciones del ritual católico, recuerda algunos hechos
del pasado que han llegado hasta él por tradición oral, no sabe -
leer ni escribir sus deseos y sus esperanzas se reducen a bien --

99.- Cuel, Ezio. Op. Cit. p.

100.- Entrevista con Ruperto Carrillo en la hacienda de Los Bancos,
2 de Mayo 1981.

101.- Iuam; Luis González, Op. Cit. p. 340.

poco. (102)

Lo anterior no impedía que cansado por los malos tratos y la miseria, el peón de la hacienda se convirtiera en bandolero, - hecho que cuando sucedía hacía temblar a los hacendados.

En el Surdeste de Michoacán existían en la segunda mitad -- del siglo XIX varias formas de explotación de la mano de obra, entre los que destacaban el peonaje y el jornalero, que entrelazados conformaban los mecanismos de extracción, apropiación y concentración de la riqueza en un reducido grupo de terratenientes -- que constituían la burguesía rural, la que controlaba no sólo la economía de la región sino que intervenía directamente en la organización política distrital y del Estado para salvaguardar sus intereses.

El trabajo de los peones podía ser por día o por tareas o -- contrato, esta última forma retribuía más ganancias al hacendado -- que la utilizada puesto a que el trabajador intensificaba sus actividades por obtener un mejor salario con lo que aumentaban -- también las ganancias del empresario rural, esta modalidad fue -- muy utilizada en algunas fincas dedicadas a la agricultura comercial, pertenecientes a Danta Cusi.

Ing. Salvador y González, Luis. Op.Cit. p. 346.

La Organización política y religiosa.

El Suroeste de Michoacán se dividía en la segunda mitad del siglo XIX en tres Distritos o Prefecturas integrados por un número variable de municipios. La cabecera se encontraba en el pueblo de mayor importancia desde donde se ejercía el poder político de la jurisdicción.

El Prefecto o jefe político distrital actuaba como el enlace diario entre el gobernador del Estado y las autoridades locales. Sus obligaciones consistían en vigilar el cumplimiento de las disposiciones de los ayuntamientos, el cumplimiento de las disposiciones gubernamentales y del Estado como las de la República. Tenía a su cargo la ejecución de las mejoras públicas como apertura y reparación de caminos, construcción de puentes y edificios públicos, así como levantar y remitir a las autoridades estatales, informaciones estadísticas sobre el orden público, población, nacimientos, defunciones, propiedades y comercio. En la mayoría de los casos también fungía como jefe militar de la zona y controlaba la "acordada" o guardia rural. Vigilaba y aprobaba las elecciones y en algunas ocasiones le competía resolver asuntos judiciales en ausencia del Juez de Letras o de Primera Instancia. En rango secundario dentro de la esfera de la administración política se encontraba el secretario de la prefectura que ejercía las funciones del prefecto, cuando éste se encontraba ausente. Tanto el prefecto como el secretario eran nombrados directamente por el gobernador y formaban

la élite de la burocracia administrativa de los Distritos. A través de la prefectura se tramitaban las concesiones de aguas, minas, sociedades y demás empresas de la región.

En un tercer plano en importancia dentro de la organización política se encontraban los presidentes municipales y los regidores de los ayuntamientos y finalmente los jefes de policía de las tenencias.

Los cargos políticos casi siempre eran ejercidos por los caciques o sus incondicionales y a veces se transmitían de padres a hijos como en el siguiente caso registrado en Coalcomán. --- A principios de Noviembre de 1867 el Coronel Antonio Guzmán fue nombrado prefecto del Distrito de Coalcomán. Al hacerse cargo de la administración dirigió un manifiesto a todos los habitantes de la región en el que prometió el fiel cumplimiento de las leyes y el ejemplar castigo a los infractores... y con infatigable afán -- procuraré la explotación de los ricos elementos que poseemos para que el Departamento entre en vía del progreso". (103) Efectivamente así sucedió, durante su gestión se promovió el fraccionamiento de las tierras comunales y el prefecto con una serie de -- maniobras se apoderó de las mejores tierras, lo mismo hizo su -- secretario Antonio Pallares tal como lo denunciaron los comuneros -- posteriormente. (104)

103.- La Restauración. Año 1, No. 83, Morelia, 12 de Noviembre de 1867, p.4.

104.- APEM. Hijos del Distrito de Coalcomán. Vol. 3 p. 48. Antonio Cándido al Gobernador del Estado el 9 de Diciembre de 1873.

A la muerte de don Antonio ocurrida en 1871 fue ocupado el cargo de prefecto por su hijo Jesús Guzmán quien siguió la política de su padre. Siendo reemplazado en 1873 por José María Chávez, que antes ocupaba el cargo de Juez de Letras. El nuevo funcionario demostró una actitud hostil hacia los comuneros a los que consideraba como seres inútiles e improductivos incapaces de progresar. (105) Este prefecto como los tres que le siguieron, Narciso Garcilazo, Antonio Pallares y Carlos Jaker, se declaraban liberales de cepa, defensores de las Leyes de Reforma, propagadores del patriotismo, partidarios de la propiedad individual y del libre comercio. (106)

También había algunos funcionarios, que se confesaban liberales y amantes del progreso, eso no impedía que fuesen también sumisos y obedientes servidores del capital extranjero. Uno de ellos fue don Ignacio Valente Menzo, originario de Jaripo en donde había nacido en 1839. A mediados del siglo se estableció en Coalcomán en donde en unión de don Antonio Pallares fue líder y defensor de los usurpadores de las tierras de la comunidad. Desempeñó varios puestos públicos, como secretario de la prefectura, presidente municipal y administrador de Rentas del Distrito, puestos en donde dirigió una política hostil hacia las comunidades

105.- Chávez, José María. Op. Cit. p. 20

106.- El Demócrata. Año 1 No. 6 Morelia, 9 de Noviembre de 1875, p.4; Periódico Oficial, año 6 No. 282 Morelia, 31 de Agosto de 1881, p. 2.

que se opusieron al fraccionamiento de sus tierras, aumentándoles por su cuenta las contribuciones prediales, procediendo luego al embargo y remate en favor de los grandes terratenientes de la región. (107) Fue el introductor de la primera imprenta a Coahuacóman en donde imprimió el Eco de Coahuacóman periódico quincenal encargado de hacer propaganda política exaltando la administración del presidente Porfirio Díaz y del gobernador Aristeo Mercado. (108) Posteriormente fundó La Aurora de Coahuacóman, publicación al servicio propagandístico de los mineros e inversionistas extranjeros del Distrito. (109)

Don Valente mantuvo nexos estrechos con varios capitalistas extranjeros y por espacio de más de 20 años fue el representante y apoderado legal de los negocios de la empresa norteamericana Octling y Cia., según puede verse en numerosos contratos que firmó con los hacendados de Coahuacóman para el otorgamiento de créditos refaccionarios destinados a la explotación y comercialización del algodón y tabaco de esas fincas en las últimas décadas del siglo XIX. (110)

107.- APEM. Mi Juera Distrito de Coahuacóman. Vol. 2 f. 56. Ignacio Valente Manzo al Secretario de Gobierno, 27 de Noviembre de 1907.

108.- La Libertad, Año 1 No. 14, Morelia, 15 de Abril de 1893, p.1; La Lealtad, Año 1 No. 43, Morelia, 29 de Agosto de 1893, p.4; Periódico Oficial, tomo IV, No. 57, Morelia, 16 de Julio de 1896, p. 5.

109.- Periódico Oficial, tomo VI, No. 5, Morelia, 20 de Febrero de 1896, p. 6.

110.- Véase ARP. Libro 1 de Hipotecas del Distrito de Coahuacóman.

El Prefecto José Merced García, quien fungió por más de 20 años como jefe político de Coahuila, en varias ocasiones se manifestó partidario del establecimiento de empresas norteamericanas en el Distrito para las que solicitó al gobierno amplias facilidades. (111) El prefecto del Distrito de Salazar tenía grandes simpatías por los inversionistas franceses establecidos en la hacienda de la Grilla a quienes seguido visitaba y atendía, sobre todo en lo referente a mantenimiento del orden y al buen funcionamiento de las vías de comunicación. (112)

Los jefes políticos guardaban estrechas relaciones con los hacendados de su jurisdicción, así lo atestiguan un escribiente de la prefectura de Coahuila "cada año visitabamos todos los municipios, empezabamos el recorrido por la hacienda de Trojes que era propiedad de don Primitivo Medina un rico de Tamaulipas, salía a encontrarnos vestido con un traje bordado de pura plata, venía con un grupo de 18 o 20 vaqueros, todos con su cuero, carabina y pistola, don Merced llevaba de aquí una escolta como de 20 rurales... llegaba a la hacienda allí había en un corredor grande una cantina con muchas botellas de vino del que uno quisiera, traía música de Colima, cantadores y bailarinas, era una fiesta muy bonita -

111.- APEM. Hijuales Distrito de Coahuila, Vol. 1, f. 30v. J. Merced García al Secretario de Gobierno 17 de Enero de 190

112.- El Pueblo, Tomo V No. 341, Morelia, 4 de Octubre de 1909, p.

la que le hacían en la hacienda durábamos tres días, de allí nos pasábamos a la hacienda de Chacalapa, había otra fiesta casi -- igual de allí nos pasábamos a la de Coahuayana luego nos íbamos a la Placita y de allí a Chinicuilá en donde le hacían bailes, -- era un hombre que lo querían mucho en el Distrito". (113)

Durante los tiempos de la dictadura porfiriana no encontramos ninguna organización política en la región que no fuera auspiciada o dirigida por los grupos de poder local, en donde se -- dejaba sentir influencia de los prefectos y los grandes terratenientes. Desde muy temprano se dio la noticia de que el prefecto de Coacomán era acérrimo defensor de don Porfirio. Fue uno -- de los primeros que conminaron a todos los funcionarios públicos de su jurisdicción a protestar lealtad al nuevo presidente y a -- cumplir los postulados del Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco. (114)

La ausencia de partidos políticos propició la formación de "clubes" en todas las cabeceras municipales que jubilosos postulaban la reelección del General Díaz como Presidente de la República y Aristeo Márquez como gobernador del Estado. Entre los más -- importantes se contaban el "Club Liberal Víctor Rosales" en Ario, dirigido por el Lic. José María Zapata, Ruperto Sepúlveda y Antonio Sosa; en Parícuero el "Gran Club Morelos" conducido por --

113.- Entrevista con el Sr. Luis Sandoval en Coacomán, el 14 de -- Agosto de 1978, la grabación en mi poder.

114.- La Sibila, Año 1 No. 4, Morelia 24 de Marzo de 1877, p. 4; La Paz, año 1 No. 25, Morelia, 4 de Octubre de 1877, p. 2.

los terratenientes Jesús M. Ramírez y Antonio Espinoza; en Tepalcatepec el "Círculo Auxiliar Porfirio Díaz" era guiado por José -- Guadalupe Chávez y en Coalcomán presidía el "Club Matamoros" el -- comerciante minero y terrateniente don Ignacio Moreno. (115)

Todas esas agrupaciones desplegaron una amplia propeganda -- para mantener el poder al caudillo de la "paz y el progreso", la prensa comentó de la postulación de Díaz en Coalcomán "hemos -- recibido una gran cantidad de los carteles en que el Club Matamoros postuló -- al Gral. Porfirio Díaz por presidente de la República en el pe-- ríodo inmediato". (116) Por otro lado en el Carrizal de Arteaga "con vitores, serenatas, repiques, salvas y otras demostraciones -- entusiastas celebraron los vecinos la continuación en el poder del -- Gral. Porfirio Díaz". (117)

En las farasas electorales los hacendados, terratenientes y -- comerciantes hacían derraches como el anterior para celebrar el -- triunfo sin oposición, así los jefes políticos se mantuvieron en -- su puesto por muchos años, ejerciendo un poder despótico y repre-- sivo.

115.- La Libertad. Tomo 3 No. 23, Morelia, 4 de Junio de 1896, p. 3.

116.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 59, Morelia, 25 de Julio de -- 1895, p. 6.

117.- Periódico Oficial. Tomo 8 No. 94, Morelia, 25 de Noviembre de 1900.

El 2 de Agosto de 1909 se hizo cargo de la prefectura de -- Coalcomán Luis G. Villaseñor. (118) Durante su administración la represión al descontento popular se intensificó, desaparecieron numerosos campesinos, sobre todo ex-comuneros que reclamaban las tierras usurpadas. Uno de los crímenes cometidos a principios de 1910 fue comentado a nivel nacional y recogido por el periodista norteamericano John Kenneth Turner, "Luis Villaseñor, - prefecto de Coalcomán, Mich., fusiló resentidamente, sin previo -- juicio a un anciano, porque su hijo había cometido un asesinato. La víctima en este caso fue Ignacio Chávez Guízar, uno de los principales comerciantes del lugar.

Hace pocos días, un miembro de la policía rural llegó a casa del fusilado en estado de ebriedad y empezó a insultar y a abusar de la familia. Sobrevino una disputa en la cual el policía recibió un tiro de José Chávez. El prefecto de la policía llegó al lugar de los hechos, arrestó al padre y a otro hijo, -- habiendo huido el matador, los llevó a la comisaría. Fue la última vez que se los vio. Pronto la gente empezó a investigar lo que les había sucedido. Se extendió la noticia de que habían escapado de prisión; pero un pariente sobrino del padre fusilado, con cierta sospecha de que esa noticia no era cierta, abrió una tumba que le -- paraba muy reciente situada muy cerca de la comisaría y ahí encontró las cadáveres de los hombres que habían sido arrestados. (119)

118. - El Espectador, tomo V No. 302, Morelia, 24 de Agosto de 1909, p.2.

119. - Kenneth Turner, John. México Bárbaro. Ensayo sociopolítico. México, Costa Matic Editor 1974, p. 137.

El prefecto al ser incapaz de aprehender al responsable del hecho, hizo pagar con la vida, al padre y hermano de éste, su ineficacia. El crimen provocó un escándalo en la prensa nacional, aún en la defensora del porfirismo, cosa que obligó al gobierno del Estado a ordenar la aprehensión del funcionario que fue trasladado a Morelia, después de una investigación realizada por el Tribunal de Justicia, se le encontró implicado en otros asesinatos por lo que fue sentenciado a la pena capital. Poco antes de cumplirse la sentencia con la complicidad del jefe de policía de Morelia, Villaseñor logró escapar de la prisión sin que por algún tiempo se supiera su paradero. Inexplicablemente al triunfo de la Revolución Mexicana durante el gobierno del Dr. Miguel Silva, la sentencia fue revocada y se le conmutó la pena por veinte años de prisión. (120)

La Administración Eclesiástica.

La administración religiosa de la región era encabezada por los Jueces Eclesiásticos que tenían jurisdicción sobre un número determinado de parroquias, cuyas funciones principales eran vigilar la buena administración parroquial cuidando del culto,

120.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XLII, p. 26. Hace unos meses (Julio de 1981) en una excavación realizada en uno de los cuartos de la hacienda de La Máquina, en el municipio de Coalcomán, fueron descubiertos más de 500 esqueletos humanos, lo que no es aventurado suponer que fueron campesinos, especialmente comarcas de la región a los que se les asesinó en las mismas circunstancias en las que se narra el crimen cometido por vil señor.

de los edificios y objetos destinados a ello y la pro-
paganda y enseñanza de la doctrina católica. La demarcación -
de la Vicaría Foránea de Coalcomán. En el caso de la de Coalcomán
estaban por los curatos de Chicucula, Coahuayana, Maquill,
Socot Aquililla, Tepalcatepec y Santa Ana Amatlán, que eran vi-
sitados constantemente por el párroco de Coalcomán quien ejercía
el cargo de juez, recomendando, el buen estado de los templos,
la enseñanza del Catecismo a los niños y el arreglo constante de
los archivos en todos sus ramos.

En la fecha 26 de Marzo de 1907, el Pbro. Pascual Soto se hizo
cargo de la Vicaría Foránea de Coalcomán por instrucciones del
Obispo de Oaxaca a donde pertenecía la parroquia. En su visita
del 15 de Enero de 1908 a los curatos a su cargo dio las si-
guientes disposiciones: "Aquililla, que se provea a la parroquia
de un altar grande para que haya siquiera dos, que para la
visita del Sdo. Viático se lleve mantel de lino y lince
que se ponga en el pueblo y paraguas; que el relicario de viático
que se ponga una holza... se asegure por las noches con
cadenas de hierro... que se cerciore de la suficiencia del cura
de los curatos, al menos tratándose de varones... que se pongan
los libros del archivo; que se de catecismo a los niños
de los curatos con explicación acomodada a su inteligencia...

que se ponga en el templo la alcañía y el obolo de San Pedro.
En el libro de Asuntos referentes a la Vicaría Foránea de
Coalcomán, 1907-1925. pp. 8-9.

En rango seguían los Curas Propietarios de una parroquia --
cuyas obligaciones como puede verse eran mantener el culto, admi-
nistrar los sacramentos y cuidar de la recolección de los diezmos
y demás entradas económicas del curato. Los párrocos eran auxilia-
dos en esas funciones por los vicarios, cuando el territorio pa-
rroquial era extenso. En algunos casos radicaban los capella-
nes sostenidos por el hacendado, que aparte de impartir los ser-
vicios religiosos, la mayoría desempeñaban el papel -
de sostenes ideológicos, mediante las prácticas religiosas, en las
que inculcaban la obediencia y sumisión de los trabajadores al
hacendado, con la justificación de una vida mejor después de la -
muerte.

CAPITULO VI

MOVIMIENTOS POLITICOS Y REVUELTAS CAMPESINAS.

La primera mitad del siglo XIX, fue un periodo de constantes enfrentamientos de los grupos de poder político y económico que conformaban la sociedad mexicana, tratando de implantar determinados proyectos de desarrollo económico-social. Primero fue la lucha entre monarquistas y republicanos, luego entre centralistas y federalistas y por último entre conservadores y liberales. Todos tendían al desarrollo del país por la vía capitalista, aunque con diferentes modelos, unos se declaraban partidarios del proteccionismo mientras que otros proponían la implantación del libre cambio, algunos consideraban que lo adecuado era la combinación de ambos esquemas. En lo político un grupo se proponía la integración nacional mediante el poder centralizado, mientras que un segundo trataba que eso fuera por medio de una unión de Estados formando una federación.

Las luchas internas por tratar de imponer los formas de desarrollo de que eran partidarios, ocasionó que las fuerzas en pugna mantuvieran dividida la unidad nacional por lo que la rapina y la política expansionista de los Estados Unidos se dejara sentir en nuestro país con la consabida pérdida de una gran parte del territorio nacional.

En los años siguientes a la post-guerra con los invasores norteamericanos hubo una relativa calma en los enfrentamientos

militares pero no así en la agitación social y las contiendas -- políticas.

En ese periodo las fuerzas contrincantes se preparaban para una nueva batalla, en la que se medirían fuerzas para decir en manos de quien quedaba el poder. Eso sucedió a partir de la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reformas.

Michoacán no escapaba de esa realidad, antes más bien fue -- escenario principal de esas contradicciones. Aquí se encontra-- ben las figuras más relevantes de la contienda política.

En 1851 don Melchor Ocampo entró en una ruidosa polémica sobre la reforma de los aranceles parroquiales con un personaje que se escudó con el seudónimo de "un cura de Michoacán". (1) Mucho se ha especulado sobre la identidad del impugnador, unos aseguran que se trataba del cura de Maravatío, otros al de Uruapan y hay quienes señalan como actor al Lic. Clemente de Jesús Munguía, futuro obispo de Michoacán y uno de los más radicales anti-reformistas. (2) La confrontación de ideas sobre el asunto se -- extendió por mucho tiempo sin que uno ni otro se doblegara. La postura liberal tomada por Ocampo en el candente debate le valió ser considerado como un peligroso agitador social y sus argumentos fueron considerados como "impropios e inmorales" cuyo

- 1.- Ocampo, Melchor. Obras Completas. Polémicas Religiosas. -- México, Ed. El Caballito, 1978. Tomo I pp. 15-193.
- 2.- Arreola Cortés, Raúl. ¿Quién se amparó con el seudónimo de -- Un Cura de Michoacán? Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México. México, UNAM, 1976. No. 5, -- pp. 63-91.

objetivo fundamental era derribar el poder temporal de la iglesia. (3)

La polemica de Ocampo con el "Cure de Michoacán" tuvo una resonancia nacional y marcó el inicio de la lucha ideológica-política que culminaría con la Reforma. Al hacerse cargo por segunda vez, de la gubernatura del Estado Ocampo fue considerado por las fuerzas conservadoras de Michoacán como un hombre peligroso. Durante su corto mandato estallaron varias insurrecciones en su contra en varias partes del Estado. La más importante la constituyó el pronunciamiento en La Piedad del Coronel Francisco Cosío de Behamonde en apoyo al Plan del Ayuntamiento de Guadalejara, movimiento que fue secundado por Ramón Urrea quien organizó expedición que marchó sobre Aguililla en posesión del jefe federalista don Gordiano Guzmán, pero el insurrecto "fue derrotado en el lugar del combate y herido en la cabeza en el labio y en la mandíbula inferior; obligándosele por sus heridas a retirarse al pueblo de Apatzingón". (4)

-
- 3.- Sobre este asunto véanse las obras de Ralph Roedel en su México. México, F.C.E., 1972, pp. 126-129; Guerra y El Liberalismo Mexicano en la época de Morelos, México, Siglo XXI, 1977, pp. 38-41.
 - 4.- Barboas, Manuel. Apuntes para la historia del Michoacán escritos por el teniente Coronel... de la Escuela Industrial Militar, Pátzcuaro, Michoacán, p. 88.

Los grupos reaccionarios del país aprovecharon esos acontecimientos para iniciar una campaña en contra del gobernador de Michoacán a quien señalaban como "el que más se había distinguido por sus ideas exageradas: haciendo alarde de ateísmo, en contra del clero, la propiedad y los conservadores". (5) Las cosas se agravaron cuando en su discurso del 16 de Septiembre de 1852, Ocampo fustigó duramente a los ideólogos conservadores, especialmente a Lucas Alamán que en ese tiempo estaba escribiendo su Historia de México del que comenta "decidle que no, si es de los que apetecen un amo, porque éstos lo necesitan; no se sienten capaces de obrar por sí mismos, se reconocen pupilos, confiesan - que aún no son hombres. Hacedlos depender del Rey su amo". (6)

La contestación de Alamán no se hizo esperar y escribió en el prólogo al tomo V de su obra "de otras producciones de menor importancia, sólo haré mención del discurso pronunciado en Morelia por el gobernador del Estado de Michoacán, con motivo de la función nacional del 16 de septiembre de este año, por parecer dirigido expresamente contra esta historia... No me habría detenido a hablar de este insignificante escrito, condenándolo al

- 5.- Arrengoiz, Francisco de Paula. México desde 1808 hasta 1867. Prólogo de Martín Quiroste. (Col. Sepan Cuentos, No. 82), México, Ed. Porrúa, 1974, p. 416.
- 6.- Ocampo, Melchor. Discurso pronunciado por... el 16 de Septiembre de 1852. Morelia, Tipografía de Octaviano - Ortiz, 1852, pp. 9-10.

olvido o el desprecio que el orador pide para mí a sus oyentes, si él no fuese eso de un partido que quiere todavía sostener -- toda la máquina de engaños que a la luz de la verdad ha caído -- desbaratada para no restablecerse jamás". (7)

La lucha ideológico-política de los liberales representados por Ocampo ya dejaba sentir la necesidad de reformar las estructuras políticas y sociales del país para lo cual se hacía imprescindible un nuevo enfrentamiento mediante el debate con los grupos opositores. Ocampo escribió "la revolución pide reformas: -- esperadlas más bien de la discusión que del combate". (8) Sostenía que el sistema republicano federativo debía de mantenerse a toda costa.

Las contradicciones políticas poco a poco se fueron agudizando y alcanzaron momentos de tensión general cuando el Obispo electo de Michoacán Lic. Clemente de Jesús Munguía se negó públicamente a prestar el juramento constitucional y a recibir las Bulas Papales por considerar que en los términos en que estaba redactado comprometían los intereses y derechos de la Iglesia. -- Sus argumentos en los que fundaba tal negativa los dió a conocer en un extenso manifiesto dirigido a la Nación. (9) A pesar de --

7.- Alvarado Luna. Historia de México. México, Ed. Jus, 1942, -- tomo V, p. 12.

8.- Ocampo, Melchor. Obras Completas. Escritos Políticos, Prólogo de Angel Pola, México, F. Vázquez editor, 1901. Tomo II, p. 5.

9.- Munguía, Clemente. Manifiesto que dirige el Lic... Obispo -- electo de Michoacán

los candentes enfrentamientos políticos, los liberales se mostraban optimistas al considerar que " la República marchará por entre los obstáculos que le imponen sus enemigos interiores, obedecerá el impulso de los siglos y, ... subirá intrepida hasta la eminencia donde ha de encontrar sus glorias y su inmortalidad."(10

Por su parte los conservadores michoacanos lanzaban acusaciones al sistema federal considerándolo como el origen de todas las desgracias por las que atravesaba el país " el sistema que regía cuando el de Norteamérica nos invadió y no la debilidad de la nación es la causa de un resultado que por honor y vergüenza - debemos de pesar en silencio. La independencia y la soberanía de cada Estado parecía traducirse en indiferencia política respecto al conjunto y ponerle a cubierto de toda mancha y de todo temor - con tal de que no sufriera la invasión". (11) Aunque se declaraban abiertamente en apoyo a Santa Ana y criticaban duramente a los federalistas, no creían que la solución a la problemática nacional fuera el reestablecimiento del sistema centralista. Se manifiestaban más bien por la búsqueda de un nuevo esquema político

o la nación mexicana... Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1851.

- 10.- Réplica al folleto titulado "Un voto independiente".... -- Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1851, p. 10.
- 11.- Representación que el vecindario de Morelia dirige al Excm. - Señor Presidente de la República General Antonio López de Santa Ana . Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1853, p.1

que combinara los elementos buenos de los dos proyectos en base a un análisis de las condiciones socio-económicas reales de las diferentes regiones que integraban al país, respetando los derechos locales pero imponiendo leyes fuertes que mantuvieran la unidad. (12) No pensaban de la misma manera los conservadores nacionales quienes restablecieron de nuevo en el poder a su máximo dirigente: Antonio López de Santa Ana. Su ascenso a la presidencia inició una ola de descontento en varias partes del país. El movimiento revolucionario iniciado por el viejo caudillo insurgente Juan Alvarez, en Ayutla el 10. de marzo de 1854 fue la máxima expresión del antisentianismo y el comienzo de la cruenta batalla entre liberales y conservadores que culminaría con la Reforma.

**De Ayutla a la Reforma: una confrontación de -
fuerzas políticas.**

El 17 de Mayo don Juan Alvarez dio poder e instrucciones a Ignacio Comonfort para que lo representara en diversos negocios relacionados con la insurrección y para conseguir un préstamo de medio millón de pesos para la adquisición de elementos de guerra. (13)

12. - 1854, pp. 12-14.

13. - Díaz y Díaz, Fernando. Santa Anna y Juan Alvarez frente a frente. (Col. Sep. Setentas, No. 33) México, SEP 1972, pp. 117-123.

Pronto, el movimiento de Ayutla fue secundado en el Sur de Michoacán por Gordiano Guzmán, quien se trasladó a Zacatula para entrevistarse con don Juan Alvarez para ponerse de acuerdo y sumar esfuerzos para ampliar la insurrección. (14) También -- surgieron sublevaciones partidarias de Ayutla en varios poble-- dos del centro y norte del Estado siendo la más importante la -- que encabezó Epitacio Huerta en Coeneo, Michoacán de esa forma se convirtió en el segundo núcleo de la insurrección. (15) Por tal motivo "resolvió don Juan Alvarez salir a campaña; lo verificó a principios de mayo, dirigiéndose a Michoacán y después de algunas semanas en que, a pesar de que generalmente sus tropas eran vencedoras en el Sur, estuvo incomunicado varios días en la capital, volvió a ésta a mediados de junio". (16)

Los lugares de la costa que tuvieron mayor participación en la revolución de Ayutla fueron los comprendidos entre Zacatula y la hacienda de La Orilla. Ahí Juan Alvarez, jefe de las fuerzas republicanas en el Estado de Guerrero mandó a la hacienda de La Orilla un comandante de nombre Ramón Cano para que trabajara --

14.- Barbosa, Manuel. Op. Cit. p. 97.

15.- Bravo Ugarte, José. Historia Sucinta de Michoacán, Estado y Departamento. México, Ed. Jus, 1964, p. 96.

16.- Arrangoiz de Paula, Francisco. Op. Cit. pp. 425-426.

en favor de la revolución. Este comandante cumplió con sus deberes militares, se unió a los jefes santanistas y fue apresado y aprehendió en la misma hacienda de La Orilla al Benemérito General don Gordiano Guzmán y lo entregó a sus enemigos. (17) La noticia fue dada con gran júbilo por el Gobernador José Urecho, dirigente de los santanistas michoacanos. (18) En los hechos participó también Francisco Cosío Behamonde que en ese tiempo ocupaba el cargo de Prefecto de Huastamo. Don Gordiano fue conducido a Cutzamala, siendo fusilado el 11 de Abril de 1904. (19) La muerte del caudillo que por mucho tiempo se mantuvo en pie de lucha en sus dominios y que constituían el sur de Jalisco y la Tierra Caliente de Michoacán, contribuyó para que se enfriaran los ánimos de los federalistas y marcharan sobre Huastamo para matar a Cosío Behamonde a mediados de 1904 del año siguiente. (20) Durante la guerra se realizaron algunas acciones en la región que tuvieron como escenario los pueblos de Urecho, Aguillilla, Apetzín y Cosío.

17.- Memoria de Michoacán. 1900-1904. p. 10.

18.- Olveda, Jaime. Gordiano Guzmán. Un caudillo del siglo XIX. México, SEP. INAH. 1980; p. 194.

19.- Barbosa, Manuel. Op. Cit. pp. 95-96.

20.- Olveda, Jaime. Op. Cit. p. 96.

En este último lugar, el cura Francisco de Paula Martínez, partidario del Santenismo tuvo que abandonar la parroquia al caer la zona en manos de los insurrectos entre el 11 de Septiembre y el 4 de Octubre de 1854, él mismo escribió "anduve huyendo de las gavillas de latro-federales que invadieron la parroquia y me persiguieron". (21) Por ese tiempo las noticias sobre la revolución eran comentadas confidencialmente por un diplomático francés a su gobierno el 14 de Agosto "no se oyen sino rumores de - los - pronunciamientos en Morelia - Michoacán - las tropas del gobierno sufrieron un grave fracaso entre los pronunciados -- que ocupan la montaña". (22)

Los efectos de la guerra fueron de graves consecuencias para algunas poblaciones, en Aguililla que antes había sido residencia principal de Gordiano Guzmán fue incendiada por el guerrillero Pascual Rodríguez Pinzón en el mes de agosto. (23) En ese mes las fuerzas de García Pueblita, Francisco y Antonio Tejeda, salieron de Arío, incursionaron por la Tierra Caliente tomando Apatzingán que después de una corta defensa dirigida por el prefecto del

21.- APC. Libro 1 de Bautismos de la Parroquia de Coalcomán, 1847-1856. Anotación al margen de la foja 232.

22.- Véase la Versión francesa de México 1851-1867. (Archivo Diplomático Mexicano, Informes económicos), México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, tomo II, p. 22.

23.- Romero, José Guadalupe. Op. Cit. p. 133. Torres, Mariano de Jesús, Op. Cit. tomo I, p. 77.

lugar se rindió a las fuerzas federalistas. (24)

Los federalistas recurrieron a la expropiación de algunas cantidades de maíz y otras semillas pertenecientes a los diezmos para el sostenimiento de sus tropas como puede verse en el siguiente testimonio extendido por el Pbro. Joaquín Valdés cura de Coalcomán " fueron entregadas en diferentes fechas a las fuerzas federales para su sostenimiento 122 fanegas de maíz pertenecientes al diezmo de Coalcomán". (25)

Algunos hacendados también tomaron partido en la lucha participando en los diferentes bandos o salieron de la región dejando abandonadas sus fincas. En la región de La Muacana, Joaquín Jaurrieta, propietario de hacienda del Cayaco, era partidario del Santanismo por tal razón " tuvo necesidad de abandonar momentáneamente el Cayaco, en donde tenía establecido un negocio por causa de la persecución que se declaró desde principios de la revolución que estalló en el año 1910".

El triunfo de la revolución de Ayutla, inició el declive del poder de la burguesía liberal mexicana que desgozando sus intereses económicos y sociales dictó ciertas medidas estivo

- 24.- Barbosa, Manuel. Op. Cit. pp. 102-103.
- 25.- AMC. Diezmos, Leg. 892, Coalcomán. Cuenta de los diezmos de Joaquín Valdés, 1859.
- 26.- AMC. Diezmos, Leg. 891. Certificación de los diezmos de Joaquín Jaurrieta, cura y Juez Colegiado de la Justicia de Coalcomán, de las cuentas de Joaquín Jaurrieta, 1859.

alcance para aplastar a sus enemigos, los conservadores, y sus -
fuerzas aliadas integradas por el ejército y el clero.

La intervención francesa y las guerrillas republicanas.

Las fuerzas reaccionarias de Michoacán y del país, a pesar -
de las derrotas sufridas en las revoluciones de Ayutla y de Reform-
a no se dieron por vencidas y en forma rastrera y vergonzosa
recorrieron Europa ofreciendo los destinos del país a un príncipe
extranjero. Entre las figuras más relevantes formaron la co-
misión entreguista se encontraban don José Manuel Hidalgo y el --
traidor michoacano Juan Nepomuceno Almonte. (27) Este último des-
pués de negociar la venida a México del Archiduque Maximiliano de
Habsburgo volvió al país en compañía de los soldados invasores y
al amparo de las bayonetas extranjeras se autoproclamó Presidente -
de la República. Cuando las tropas francesas ocuparon la ciudad
de México, Almonte formó parte de la Junta de Notables y fue
miembro del Triunvirato que como regencia imperial gobernó antes
de la llegada de Maximiliano. (28)

27.- Véase: Los Traidores pintados por sí mismos, México, Libre-
ría de Sauret, 1900; José Manuel Hidalgo, Proyectos de Monar-
quía en México, México, F. Vázquez editor 1904.

28.- Romero Flores, Jesús. Diccionario Michoacano de Historia y -
Geografía. México, Imprenta Venecia, 1972, p. 26.

El Estado de Michoacán fue el que representó mayores dificultades para la ocupación militar por las tropas imperialistas y las de sus aliados. La resistencia iniciada por los republicanos michoacanos logró contener por algún tiempo la entrada de los intervencionistas al territorio. Sin embargo, éstos lograron tomar a fines de 1862 algunas poblaciones como Morelia, -- Tánhuato y Yurécuaro y se habían pronunciado en favor Zamora y La Piedad. El centro y el sur del Estado quedó bajo el control de los republicanos "toda la Tierra caliente quedó de hecho -- sustraída al gobierno imperial". (29) En esta región y las de Oriente y Occidente desde donde se mantuvo la resistencia republicana.

La ocupación de Morelia por los franceses obligó a los republicanos a trasladar la capital del Estado a la ciudad de Uruapan lo que se efectuó por decreto de 24 de noviembre de 1863. -- "En atención a las circunstancias en que actualmente se encuentra el Estado, se declara por ahora Capital del mismo la ciudad de -- Uruapan". (30) Allí residió el poder, con algunas interrupciones hasta 1867 en que se volvieron a establecer en Morelia.

Antes de su traslado a Uruapan las autoridades del Estado -- dejaron bien clara su postura ante la intervención "antes de --

29.- Bravo Ugarte, José. Op. Cit. p. 109; Barboza, Manuel, Op. Cit. pp. 176-179.

30.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XVII p. 226.

abandonar el Gobierno la capital del Estado protesta de la manera más enérgica y solemne contra la intervención extranjera y declara que no reconocerá ningún acto legislativo, administrativo, judicial ni municipal que deba su origen al poder intruso que establecieron los invasores, y que en consecuencia ante este poder ningún ciudadano tiene obligación de respetar y obedecer... nulo, de ningún valor o efecto cualquier contrato que celebraren los que funjan puestos por el invasor, bien sean dichos contratos favorables o adversos para el Estado. Mucho menos será reconocida ni surtiré efecto alguno cualquiera negociación que tienda a menospreciar la dignidad, soberanía e independencia de Michoacán como Estado de la Confederación Mexicana". (31) Además se declararon fuera de ley a todos los individuos que aceptaran empleos, condecoraciones, comisiones o encargos de los invasores, imponiéndoles la pena de la confiscación de sus bienes. Se reputaron como traidores, por el mismo decreto, y serían castigados como tales a los que de alguna manera favorecieron o solemnizaran la entrada de los imperialistas a una población, a los que dejaron de observar las leyes emanadas del gobierno republicano y a los que pagaron los impuestos establecidos por las autoridades sostenidas por los intervencionistas.

El gobernador de Michoacán, ordenó también a los jefes políticos que declararan el estado de sitio en sus respectivas localidades en cuanto se acercaran los invasores y en caso que les --

cabeceras distritales fueron ocupadas trasladaron la administración al punto más inmediato para desde ahí continuar la resistencia. (32)

Una vez establecido el gobierno republicano en Uruapan, el gobernador Berriozabal ordenó el traslado de varios elementos de guerra a Coahuacán para establecer en esa población una maestranza que estaría bajo la dirección del general José Justo Alvarez y sus ayudantes coronel Eufanio Madar y los hermanos Remón y Eloy Medina conocedores de vasta experiencia en la fabricación de explosivos. El objeto era producir parque y armas para la resistencia. Después de un penoso recorrido que duró la primera quincena de Enero de 1864 el convoy llegó a Coahuacán procediéndose luego a almacenar el cargamento, lo que despertó la curiosidad de varios vecinos que creyeron que se trataba de un tesoro y planearon un asalto que se llevó a cabo la noche del 26 teniendo que salir precipitadamente de la población las personas que lo custodiaban quedando abandonados los pertrechos de guerra en perjuicio de la causa republicana. (33) Después de esos sucesos la región quedó plagada de grupos de soldados realistas del imperio siendo importantes los capitaneados por Francisco Suárez que posteriormente fueron combatidos por el guerrillero republicano Gil Aberca

32.- Meyer, Eugenio, La Revolución de Felipe Berriozabal (Colección de historia popular No. 29) México, SEP, 1966, p. 46.

33.- Ruiz, Eduardo, La Guerra de Intervención en Michoacán, México Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1896, pp. 79-8-

logrando hacerlas abandonar el lugar y replegarse a la zona ocupada por los invasores al Sur de Jalisco y Norte de Michoacán. (34)

Para mediados de 1864 los imperialistas controlaban la parte norte del Estado. Conmovidos con esto, los traidores, que dirigían la política del Estado entre los bastidores enviaron emisarios al sur del Estado a promover pronunciamientos en contra de la causa nacional. El más activo de tales emisarios fue un cura de nombre Manuel Bravo Gutiérrez, quien tenía una finca de campo en Parícutaro. Contaba con un hermano llamado Florentino... para comprometer a sus amigos de Uruapan y Taretan a que se rebelaran contra el Gobierno Federal les ofreció que su hermano les tomaría la delantera en Parícutaro quien con una fuerza respetable de rancheros ya ansiosos apoyaría los movimientos rebeldes en las dos citadas poblaciones? (35) Efectivamente, Florentino Bravo Gutiérrez en unión de Julián Espinoza se levantaron en armas el 18 de Diciembre de 1864 con más de 200 hombres. Habiendo sido avisado el General Salazar oportunamente de ese acontecimiento mandó una tropa a Parícutaro al mando del Teniente Coronel Gil Abarca quien pronto derrotó y dispersó a los pronunciados que dejaron en el campo de batalla 23 muertos, 17 heridos, 40 mosquetes, gran número de lanzas y machetes costosos además de 46 caballos y

34.- Muñoz y Pérez, Daniel. Los Mártires de Uruapan. Cinco biografías. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1966, p. 88.

35.- Ibid. pp. 91-92.

la correspondencia del cabecilla de los rebeldes.

Muchos fueron los hombres que en diferentes lugares de la Tierra Caliente se incorporaron a la lucha republicana mediante la formación de guerrillas para combatir a los invasores y sus aliados. Uno de ellos fue Luis Pita originario de Ario de Rosales quien combatió en 1865 al contraguerrillero imperialista José María Orozco. Otro que se distinguió en esa línea fue José Nieves Sosa que bajo las órdenes de García Pueblita, Régules y Selazer participó en ataques contra los franceses y belgas en Ario, Tacámbaro y otros lugares. También apareció en el Distrito de Ario María Guadalupe Martínez, "La Chinaca", valiente mujer que militó en las tropas de Garnica participando activamente en el combate de los imperialistas en Ario, Taretan, La Huacana y Turicato. (36)

Muchas mujeres participaron indirectamente en favor de la guerra de resistencia acompañando las tropas ocupando el papel de enfermeras entre la guerrilla o curando a los heridos, acerca de ellas las fuerzas republicanas compusieron diversas marchas y canciones que pronto se popularizaron en la región.

36.- También tomó parte junto con Nieves Sosa en el ataque a Toluca. Su recuerdo trascendió la región cuando Amado Nervo escribió sobre ella:

Con su escorta de rancheros
diez fornidos guerrilleros y en su cuenco retozón
que la rienda no espica
Guadalupe la Chinaca va a bubar a Pantaleón.

Macias, Pablo G. Ario de Rosales, Morelia, Gobierno de Michoacán, 1980, pp. 227-230.

La mujer es un angel del cielo
Destinada á infundirnos valor
Elevando á los hombres valientes
Con caricias y besos de amor.

De ellas somos, si acaso espiremos
Combatiendo en el campo de honor.
Esperciendo en la tumba mil flores
Y una lágrima pura de amor.

Cuando suene el clarín de la guerra
Cuando se oiga con fuerza el cañón,
A una voz, todos digan ¡ que muera
el Imperio de Luis Napoleón ! (37)

Los guerrilleros tierraqueleños también nos dejaron testimonio de su arraigo por la lucha contra el imperio, la siguiente canción compuesta por un combatiente originario de la tenencia del Carrizal, hoy Arteaga, es buen testimonio de esa situación.

Yo no soy de aquí
Soy del Carrizal
Soy puro chinaco
No soy imperial. (38)

El año de 1865 fue de graves consecuencias para el Estado de Michoacán, pues debido a la tenaz resistencia contra la ocupación militar, El 3 de Marzo Maximiliano dictó el célebre decreto de --

37.- Barbosa, Manuel. Op. Cit. p. 250.

38.- Mendoza, Vicente T. "Algunas canciones y sátiras durante la intervención". En: Temas y Figuras de la Intervención. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1963, p. 29.

División Territorial del Imperio por el cual se establecían en el país cincuenta Departamentos. (39)

Michoacán fue fraccionado en tres Departamentos con cabeceras en Morelia, Tancitaro y Coalcomán. La Costa y la Tierra Caliente quedaron comprendidas en los dos últimos. (40) La nueva carta geográfica fue encomendada a don Manuel Orozco y Berra con quien colaboró en lo referente a Michoacán el Canónigo José Guadalupe Romero. (41)

A pesar de eso la lucha se recrudeció y las autoridades imperialistas de Michoacán se declararon incompetentes para hacer frente a la crisis que se cernía sobre el territorio, el Departamento de Michoacán fue el único que estuvo bajo control militar, por lo que se refirió a los de Coalcomán y Tancitaro quedaron sustraídas de las autoridades imperiales. Ante esa situación la renuncia del prefecto político del Departamento de Michoacán, Antonio del Moral fue una prueba de la crisis política, un diplomático francés al referirse a ella dice a su gobierno: "Adjunto a este despacho la traducción de la carta dirigida a este respec-

39.- Ruiz, Eduardo. *Op. Cit.* p. 310.

40.- Lev sobre División Territorial del Imperio Mexicano. Colis Imprenta de Benito García, 1865, pp. 16-17.

41.- Ruiz, Eduardo. *Op. Cit.* p. 320; Angel Basile "Batallas. Importancia de la Carta de División Económico-Administrativa de Manuel Orozco y Berra". En: Temas y Figuras de la Intervención, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1963, pp. 11-16.

al emperador Maximiliano por del Moral, que pude conseguir y se ha cuidado bien de publicarla. Es tan notable por la forma como por lo justo de sus ideas. Espero que V.E. se servirá leerla - con atención; la situación está descrita con toda veracidad." (42) En muchos lugares sobrevino la miseria por los efectos de la -- guerra ~~cosa~~ que empezó a preocupar a Maximiliano y Carlota, quienes ordenaron que se mandaran "dos mil pesos para socorrer - a las familias menesterosas". (43) Otro grave problema que se presentó en ese tiempo en el Sureste fue la incomunicación en-- tre varios pueblos por el peligro que representaban las constantes revueltas, las autoridades de Coalcomán así lo informaron al comandante de línea de las fuerzas republicanas en el mes de agosto "desde la última vez que el Gral. Régules transitó por - estos puntos, estoy casi sin correspondencia, sabiendo de algu-- nas atrocidades que han causado en este Departamento algunas gavillas que malamente han tomado el nombre de liberales.... informo que este pueblo estuvo ocupado por el gobierno del imperio

42.- Alphonse Dano, Informe confidencial. México, 10. de Julio - de 1865, en: Versión Francesa de México. Informes - Diplomáticos 1864-1867. Traducción y Prólogo de - Lilia Díaz, México, El Colegio de México, 1967, -- Vol. 4, p. 146.

43.- Diario del Imperio. Tomo I No. 111, México, 15 de Mayo de - 1865, p. 457. La región más afectada fue la de Zi-- tácuaro.

algunos meses". (44)

A principios de Octubre las tropas republicanas decidieron tender una emboscada a los imperialistas, para lo cual Eugenio Ronda marchó de Uruapan con rumbo a Morelia, mientras que el -- Gral. Salazar se desplazó por Tancitaro para atacar por la re-- taguardia en cuanto los invasores persiguieran a Ronda. (45) Pero las cosas no salieron como estaban planeadas ya que las fuerzas -- francesas, belgas y aliadas en cuanto supieron el rumbo de Sala-- zar se pusieron en movimiento para atacarlo. (46) Salazar y su -- tropa se vieron obligados a desviarse hacia la Tierra Caliente. -- "Por fin, aquellos pobres soldados, que apenas habían podido dor-- mir, herapientos, fatigados y empapados por las constantes lluvias llegaron a la Santa Ana Amatlán a la mitad del día 13". (47) --

44.- Archivo de la Correspondencia dirigida a don Vicente Riva Pa-- lacio, tomo I f. 234, Antonio Pallares, Joaquín Valdés (era -- el cura del pueblo), Francisco Ruiz y Miguel Victoria al Co-- mandante José Solana, 22 de Agosto de 1865. Este Archivo rico en información sobre la guerra en la región se encuentra en el Museo Michoacano, actualmente, (septiembre 1981) está siendo paleografiado por los estudiantes de la Escuela de Historia, -- dicho acervo documental se integra por más de 2,000 cartas -- dirigidas a Riva Palacio por diferentes personalidades de la -- época.

45.- Riva Palacio, Vicente. Calvario y Tabor... tomo II, p. 54.

46.- Ibid. p. 46.

47.- Riva Palacio, Vicente. El Libro Rojo Michón, Editorial -- Leyenda 1946, p. 450.

Cuando menos lo esperaban fueron sorprendidos por el coronel imperialista Ramón Méndez, quien se apoderó de todo el armamento y municiones de las tropas republicanas y haciendo prisioneros a los generales Arteaga, Salazar y a los coroneles Jesús Díaz, José Trinidad Villagómez, José María Pérez Millicua y José Vicente -- Villada, además a 5 tenientes coroneles, 8 comandantes, varios oficiales y 400 soldados de tropa. (48)

Riva Palacio al comentar el suceso dice que "para consumarse aquella desgracia había bastado apenas una hora, es decir dos horas después de haber llegado Arteaga a Santa Ana Amatlán". (49) Los prisioneros fueron conducidos por Méndez pasando por varios pueblos de la Tier Caliente en un recorrido que tardó siete días para llegar a Uruapan. (50) El 21 fueron fusilados Arteaga, Salazar, Díaz, Villagómez y el sacerdote católico Juan González, que con el grado de capitán se había incorporado al ejército de resistencia. (51) Antes de ser ejecutados Arteaga y Salazar

48.- Memoria de Michoacán, 1890. "Noticias Históricas", p. 34; - Pérez y Muñós, Daniel, Op. Cit. pp. 54-55; Riva Palacio, - Vicente, El Libro Rojo... p. 451; Eduardo Ruiz, Op.Cit. -- pp. 465-466; La Paz, año 1 No. 30, Morelia, 22 de Octubre - de 1877, p. 1.

49.- Riva Palacio, Vicente. El Libro Rojo, p. 451.

50.- La Restauración, tomo I No. 68, Morelia, 21 de Octubre de - 1877, p.2.

51.- Ruiz, Eduardo, Op.Cit. pp. 466-467; Memoria de Michoacán, 1890, p. 34; El Corsario, tomo I No. 13, Morelia, 20 de Octubre de 1901, p.1; Manuel González Ramírez, -- Vicente Riva Palacio, México, SEP. 1967, p. 14; Riva - Palacio, Vicente El Libro Rojo pp. 451-452.

dirigieron a sus madres cartas de despedida las que " no se puede leer sin conmoverse de indignación... muestran los tiernos, puros y elevados sentimientos de aquellos ilustres mártires, bárbaramente sacrificados por un aventurero, que apoyado en las bayonetas ha querido tratar como criminales a los que defienden la independencia de su patria". (52)

Por el asesinato de los caudillos de la lucha republicana el traidor Ramón Méndez fue felicitado, ascendido a general y condecorado con la orden imperial y caballero de la Orden de Guadalupe por el propio Maximiliano que al comunicárselo por escrito el 24 de Octubre le dice: "Mi querido general: acabamos de saber la brillante victoria que habéis alcanzado sobre los enemigos declarados del orden y la civilización. El corazón nos late de placer al ver a las tropas de nuestra patria portarse con tanto heroísmo y llevar a cabo hechos tan gloriosos... De habéis mostrado digno de nuestra confianza que en las Repùbitanos, y en prueba de -- nuestra satisfacción por vuestros buenos servicios os nombramos general de brigada". (53)

El hecho fue comentado principalmente por Alphonse Dano -- en un informe diplomático el 28 de Octubre diciendo que "el resultado es serio y real aunque aún está lejós aún de ser pacificado" (54)

52.- La Restauración, Tomo 2, No. 2, París 3 de Febrero 1867, p.4

53.- Ver el documento completo en Eduardo Ruiz, Op. Cit. p. 468.

54.- Versión Francesa de México... p. 229.

Después de la muerte de Salazar el Gral. Vicente Riva Palacio se hizo cargo de la jefatura de las tropas republicanas y -- con ese carácter entabló negociaciones con Méndez y los jefes franceses para el canje de los prisioneros extranjeros por los -- detenidos en Santa Ana Amatlán, entre los que sobresalía el Coronel José Vicente Villada, después de un largo intercambio de -- comunicaciones en los que Méndez mostró una actitud arrogante y altanera se acordó como lugar de canje la población de Acuitzio -- y como fecha de entrega el 5 de Diciembre en que se llevó a efecto tanto de uno como de otro bando. (55)

El Coronel Villada tan luego como quedó libre se incorporó de nuevo a la lucha, así a mediados de 1866 estuvo residiendo en Apetztingén y de ahí pasó a Tacámbaro para unirse a las fuerzas -- del General Régules, quien había sido nombrado por Juárez Jefe -- del Ejército Republicano del Centro. (56)

55.- Rubio, Jesús. Apuntes para la historia de Michoacán. Período de la Intervención. Canje de Prisioneros en Acuitzio el 5 de Diciembre de 1865. Zamora, Imorente Moderna, 1895, pp. 7-21; Eduardo Ruiz, Op. Cit. pp. 539-545. En las dos obras pueden verse las listas de prisioneros intercambiados.

56.- Benitez, José María. José Vicente Villada. Vida del Héroe y Constructor. (Cuadernos de Lectura Popular, No. 61), México, SEP, 1966, p. 63. El nombramiento de Régules puede verse en la carta dirigida por Juárez a Riva - Palacio, el 9 de Marzo de 1866, publicada en: Jorge L. Tamayo, Epistolario de Benito Juárez, México, -- F.C.E., 1977, pp. 581-582, véanse también las pp. -- 623-624.

En el mes de marzo se registraron varios enfrentamientos entre imperialistas y republicanos en las poblaciones de Taretan, la hacienda de San Vicente y en junio en Tancitaro. (57) En agosto la agitación y la resistencia se habían intensificado de tal forma en el sur y occidente de Michoacán que fue necesario que las autoridades imperiales auxiliadas por Méndez declararan la región en Estado de Sitio medida que resultó inútil ya que las guerrillas en favor de la soberanía nacional pululaban por todas partes. (58)

Para una mayor efectividad de la lucha, a fines de 1866 las tropas del Coronel Villada compuestas por 1,000 hombres se fusionaron en la hacienda de Poturo, en el municipio de La Huesana, con las comandadas por el General Régules. (59)

A fines de 1866 en un intento desesperado las tropas imperialistas trataban de derrotar todos los focos de resistencia de las guerrillas republicanas. A principios de noviembre el coronel francés Alfredo Berthelín se propuso acabar con los guerrilleros del Departamento de Coalcomán que formaban un muro de contención para la ocupación militar del Surcoeste de Michoacán. Berthelín había nacido en Seurs, Francia el 4 de Agosto de 1829.

Hizo estudios en la Escuela Militar de Saint Cyr que terminó en 1851. Vino a México como integrante de las fuerzas invasoras.

57.- Memoria de Michoacán, 1890. pp. 32-34.

58.- Varación Francesa de México... pp. 378-391.

59.- Benites, José María, Op. Cit. p. 35.

ocupando el cargo más tarde de la Gendarmería Imperial de la Cuarta División Territorial. Se afirma, aún por algunos historiadores franceses, que fue uno de los más sanguinarios jefes imperialistas que operaron en Jalisco en donde mandó colgar a muchos habitantes pacíficos de esa región por sospechas de apoyo a los republicanos. (60) Berthelín salió del rumbo de Colima el 8 de Noviembre dirigiéndose a la hacienda de Trojes en donde sabía que residía el Gral. Julio García, jefe de las guerrillas de resistencia, después de quemar la finca, el comandante francés proyectaba dirigirse al pueblo de Coalcomán para hacer lo mismo. Gral. Julio García informado del movimiento francés procedió rápidamente a llamar a sus hombres y cuando los tuvo organizados salió de Coalcomán para la hacienda de Trojes a preparar la resistencia. De ahí mandó a algunas personas de confianza al rancho del Naranjo para que organizaran un baile por la noche y distribuyeran vino en abundancia con el fin de que al llegar los franceses se entretuvieran y les informaran que los guerrilleros se encontraban en Coalcomán. Lo anterior sucedió al fincer el día 9 de Noviembre de 1866. El timado Berthelín tragó el anzuelo; permitió que su tropa se emborrachara, si optó por pasar aquella noche en el Naranjo para madrugar el día siguiente. Esto dio tiempo al Gral. García para preparar una emboscada muy cerca de

60.- Aguayo Figueras, Ismael. Colima en la historia de México. - La Reforma. México, Talleres Gráficos de México, -- 1973, p. 160.

la ranchería del Guayabo". (61)

El combate se inició a las 10 de la mañana y se prolongó por todo el día, dando como resultado la derrota de los imperialistas que perdieron a la mayoría de sus hombres, buen número de fusiles y dos cañones de montaña. (62) En la batalla también perdió la vida Berthelín en combate cuerpo a cuerpo al declinar el día. Varios historiadores afirman que don Julio ordenó cortar la cabeza del jefe francés para llevarle como trofeo de guerra al pueblo de Coalcomán. (63) En el combate participaron los guerrilleros chinacos Antonio Méndez, Everisto Guerrero, Julio Rojas, Marcelino Magaña, Felipe Anguiano y Pedro Acevedo, todos ellos rancheros del municipio de Coalcomán. Después de esos hechos el General Julio García se quedó radicando en la hacienda de Trojes, de la que era arrendatario, dedicado a las actividades agrícolas y ganaderas, participando posteriormente en otras revueltas. (64)

61.- Esparza Guerrero, Anastasio. Surco de Michoacán, Talleres de la ETI "Alvaro Obregón", 1951, pp. 10-11.

62.- Hernández, Ing. Manuel A. Memorias del Gral. don Juan A. Hernández sobre la Guerra del Sur en el Occidente y Centro de la República, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1951, p.48.

63.- Véase Niceto de Zamacoiz. Historia de México desde los antiguos tiempos hasta nuestros días, México-Berlín, 1882, y compañía 1882, tomo XVIII p.707; Memoria de Michoacán, pp. 35-36; Eduardo Ruiz, Op.Cit., pp. 665-666; Memorias de Guerrero, Op.Cit., pp. 56-57; Leopoldo Torres-Lima, Historia de Morelia, Imprenta Comercial 1951, pp. 24-25; Historia de la guerra, Op.Cit., pp. 160-163.

64.- Núñez, Ricardo B. Julio García, ensayo biográfico, (Cuadernos de lectura popular, No.37) México, SEP., 1966, p.53.

Ante lo insostenible de la situación, las tropas francesas empezaron a embarcarse rumbo a Europa, iniciándose así el derumbamiento del régimen imperial, noticia que fue difundida en toda la Tierra Caliente por un periódico-volante que se editaba en Huetamo. (65)

El año de 1867 marcó la derrota total de los imperialistas sus aliados, situación que el General Riva Palacio inmortalizó en estas estrofas:

I

Alegre el marinero
Con voz pausada canta,
Y el ancla ya levanta
Con extraño rumor.
La nave va en los mares,
Botando cual pelota
Adios, mamá Carlota,
Adios, mi tierno amor.

II

De la remota playa
Te mira con tristeza
La estúpida nobleza
Del mocho y del traidor.
En lo hondo de su pecho
Ya sienten su derrota;
Adios, mamá Carlota,
Adios, mi tierno amor.

65.- Véase: El Pito Real, libelo que se reparte gratis pero que cada número vale "Cuartilla", primera época, tomo I, No.3, Huetamo, 10. de Agosto 1866, este único ejemplar que pudimos consultar se encuentra en el Museo Michoacano.

Acábanse en el adío
Tertulias, quedas, en días
Agítanse las tertulias
En fuerza del dolor,
La chusca de los arcos
Britando se alborota,
Adios, mamá Carlota,
Adios, mi tierra amor.

TU

Mururan, mururan
Los tristes chacharones,
Lloren los capellanes
Y las damas de honor,
El triste Donato Heredia,
Canta con el corazón,
Adios, mamá Carlota,
Adios, mi tierra amor.

Y en el día de
Que ya pasan los días
Guardando tu memoria
Sin miedo al olvido
Dicen al enterrar tu cuerpo
Tu embarracado de tierra
Adios, mamá Carlota,
Adios, mi tierra amor.

La Tierra Caliente es una zona importante --
dentro de la lucha de liberación, y en la mayoría de la --
población participó en la revuelta de la soberanía nacional, --

cosa que fue reconocida por Benito Juárez a los tres días de haber entrado a la Capital de la República, según comunicación dirigida al gobernador del Estado Lic. Justo Mendoza: "Según los últimos sucesos, la Guerra de Intervención ha tocado a su fin, y sólo falta que los buenos hijos de México hagamos un último esfuerzo para afianzar las conquistas hechas con la sangre de nuestros hermanos.

Tengo la más firme resolución de cooperar en cuanto sea posible a tan noble objeto, y muy particularmente en respecto a de ese benemérito Estado que ha dado tantas muestras de patriotismo y abnegación. (66)

Durante la Guerra de Intervención, afloraron en Michoacán todas las contradicciones ideológicas y políticas, pues hubo -- desde los más fervientes defensores de la Soberanía Nacional como Riva Palacio, Régules, García Pueblita, Arteaga, Salazar Villagómez, los hermanos Alzati, Nicolás Romero, etc., hasta los más serviles aliados y defensores del Imperio entre los que se cuentan los Ugarte, del Moral, el obispo Clemente de Jesús Muñagón, y los entreguistas Ramón Méndez y Juan Nepomuceno Almonte.

66.- Benito Juárez al Lic. Justo Mendoza, 18 de Julio de 1867 en Jorge L. Tamayo, Op. Cit. pp. 687-688. El subrayado es mío.

La lucha agraria y la resistencia de los comuneros.

Los años que siguieron a la Reforma Liberal de 1857 fueron - de constantes conflictos y de agitación social en el medio rural de nuestro país. Las leyes reformistas no afectaron únicamente a las propiedades eclesiásticas sino que con mayor rigor se dejaron sentir sobre la propiedad comunal, provocando la reducción de los comuneros a jornaleros y peones de las haciendas. Ese fenómeno - provocó una serie de movimientos de carácter popular cuyo objetivo era la defensa de los grupos campesinos contra esa política - gubernamental. Así, las fuerzas represivas crecieron también, -- muchas ocasiones después de sofocar la resistencia grandes masas campesinas fueron sometidas a la disciplina del trabajo asalariado y otras formas de explotación. La magnitud del fenómeno trajo como consecuencia la disminución del salario real de los trabajadores del campo en las últimas décadas del siglo XIX. (67)

Algunas leyes que siguieron a la desamortización marcaron - una gran tendencia de someter a la mano de obra en forma legal, - pero con base en la fuerza. Por ejemplo el presidente Ignacio Comonfort decretó en 1857 una ley que declaraba la vagancia como - delito de carácter federal. Dicha ley se puso en vigencia en el Estado de Michoacán siendo gobernador el Dr. Miguel Silva Macías, - en donde se definió como vago - a los que no tienen oficio, --

profesión, hacienda, renta, sueldo, ocupación o medio lícito de vivir". (68) Declaraba además como vagos, a los jornaleros que sin causa justificada laboraran solamente la mitad o menos de los días de la semana, pasando el resto sin ocupación; a los huérfanos o abandonados de sus padres que no teniendo otro oficio se dedicaran a pedir limosna. Para esa clase de personas la ley imponía como castigo prestar servicios en el ejército o la marina y en caso de no ser aptos para ellos "se destinarán a establecimientos correccionales... fábricas, obrajes, talleres o haciendas de labor por un tiempo que no baje de un año". (69) En igual destino se incluía a los menores de 16 años que fueran huérfanos.

Lo anterior significó una fuerte presión para el sometimiento de las masas campesinas desposeídas a los sistemas de explotación de las haciendas ya que facilitaba los mecanismos para que los hacendados obtuvieran mano de obra barata ya que la corrección de la vagancia, aunque era un asunto encargado de la policía y la fuerza militar, la denuncia de su existencia podía ser hecha por cualquier persona de esta forma " los padres de la clase obrera moderna empezaron viéndose castigados por algo - de - que ellos mismos eran víctimas por verse sometidos a vagabundos". (70)

68.- Ley General para juzgar a ladrones, homicidas, heridores y vagos. Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1857, p. 16.

69.- Ibid. p. 18. El subrayado es mío.

70.- Marx, Carlos. Op. Cit. p. 625.

Es decir, que para los legisladores reformistas la vagancia tenía el carácter de una delincuencia voluntaria y no la veían como el resultado lógico del proceso económico y social que se estaba generando mediante la expropiación violenta de la tierra a los sectores integrados por comuneros y pequeños propietarios.

Con lo anterior la burguesía rural mexicana venía la posibilidad de ensenchar las extensiones territoriales de sus propiedades y mantener asegurada mano de obra barata. Eso solamente se podía lograr mediante la reducción de las tierras comunales, de tal forma que no teniendo los recursos suficientes para su subsistencia los comuneros se vieran obligados a trabajar en las haciendas. (71)

Fue desde entonces, cuando los campesinos despojados violentamente de parte o en totalidad de sus tierras y cuando se vieron sometidos a los nuevos mecanismos de explotación empezaron a participar ampliamente en las diversas revueltas agrarias o de carácter popular que surgieron en diversas regiones del Estado y del país.

Al restaurarse la República y con ello la consolidación de la burguesía liberal en el poder, el movimiento campesino se intensificó debido a la usurpación y despojo de sus tierras por los grandes terratenientes y por la presión de la policía oficial

71.- Somo, Enrique. "La hacienda mexicana en la transición del -- del feudalismo al capitalismo". En la Historia Mexicana: Economía y Lucha Social. México, Ed. Era, 1978, p. 75.

encaminada al reparto individual de las tierras comunales. A partir de 1869 se produjeron muchos alzamientos en el país como una respuesta a las presiones gubernamentales. En ese año se inició una insurrección campesina en el centro del país cuyo objetivo era rescatar las tierras usurpadas. La rebelión se extendió por los estados de Hidalgo, México y Puebla y se unieron otros grupos rebeldes siendo difícil para el gobierno sofocar fácilmente el movimiento. (72)

Michoacán no quedó al margen de esa realidad nacional, en ese año surgieron levantamientos en las comunidades de Zipitlán y Zipitlán, en donde los rebeldes atacaron Zacapu, tomando prisioneros a varios auxiliares de la escuadra quitándoles armas y caballos, el levantamiento fue iniciado por 300 comuneros de Jarajero a los que se les unieron 200 de Zipitlán, su objetivo era rescatar las tierras que les había usurpado la hacienda de San Isidro. (73)

La revuelta fue dirigida por las autoridades comunales de los dos pueblos a los que se les siguió un proceso después de ser

72.- Para mayor información sobre estos levantamientos véanse las siguientes obras: John M. Hart. Los Anarquistas mexicanos 1860-1900, (Col. Sep. Setentas s/n.) México, Sep. 1974, pp. 99-118; T. G. Powell. El Liberalismo y el Campesinado en el Centro de México, 1850-1876, (Col. Sep. Setentas No. 122) México, SEP 1974; Gastón García Cantú, El Socialismo en México Siglo XIX, México, Era, 1974, pp. 55-78.

73.- El Constitucionalista, Año II No. 205, Morelia, 26 de Julio de 1869, p.5.

reprimidos por las fuerzas militares ha sido indispensable, sin embargo, que los autores de la asonada fuesen reducidos a prisión y sometidos a la autoridad judicial respectiva, figuran entre estos el Alcalde único de Zipitlán y otros cuatro cabecillas del mismo pueblo y del de Tarejero. (74) En los años siguientes -- surgieron alzamientos en Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre, Cuansajo, Taretan y Tancitaro ligados en su mayoría a reclamaciones de tierras usurpadas.

En ese tiempo las autoridades estatales comenzaron a presionar con mayor insistencia a las comunidades para que aceptaran el reparto individual de sus tierras lo que provocó también fuertes manifestaciones de descontento, así el jefe político de Ario facultó a Ramón Reyes para que impidiera cualquier desorden en las comunidades de la región en relación con el fraccionamiento de las tierras, pudiendo recurrir a la autoridad más inmediata para solicitar auxilio cuando así se requiriera. (75)

Las comunidades del Distrito de Ario no estaban de acuerdo con el reparto de sus tierras ya que no estaban en posesión de todas las que les pertenecían de acuerdo a sus títulos, varios terrenos estaban en litigio desde hacía mucho tiempo, en que las

74.- El Constitucionalista, Año II No. 206, Morelia, 29 de Julio de 1869, p. 6.

75.- APEM. Mi Juicio, Distrito de Ario Vol. 3, Exp. 2110, p. 56. El presidente de Ario a Ramón Reyes, 20 de Julio de 1867.

haciendas colindantes del Chuen, Arapericuero, los Otates, Zinzongo, Santa Efigenia y el Tejamanil. (76) Los comuneros Churumuco también se resistían a que sus tierras fueran repartidas ya que tenían problemas con las fincas colindantes alegando, por otro lado que el fraccionamiento no les traería ningún beneficio, más bien provocaría la miseria debido a que no podía realizarse en partes iguales en cantidad y calidad. (77)

escrito dirigido a las autoridades por uno de los dirigentes manifiesta " la resistencia que tan expresamente presente la comunidad para hacer el reparto - se funda también - en que se exponen a perder los beneficios... cuando personas extrañas a la comunidad sólo esperan el resultado de su pretensión: judicación". (78)

En las comunidades de la costa aparecieron brotes de agitación en 1871 en los que se manifestaba también el descontento ante las presiones para que sus tierras fueran repartidas, lo que originó que se tomaran medidas para controlar un posible levantamiento. (79)

- 76.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario Vol. 3, Exp. 2110, f. 3, -- Aniceto Mateo al gobierno del Estado 26 de Febrero de 1869.
- 77.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario Vol. 1, Exp. 2110 f. 6. Discurso que dirigen los indígenas de Churumuco al gobierno del Estado 23 de Febrero de 1869.
- 78.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario Vol. 1, Exp. 2110, f. 9.
- 79.- APEM. Hijuelas Distrito de Coalcomén, Vol. 3, Exp. 2110, ff. 7-8.

El reparto se consumió sin mayores dificultades en la comunidad de Coahuacán en donde se cometieron infinidad de fraudes por los comisionados, situación que ocasionó que pronto aparecieran las protestas siguiendo las causas legales sin que sus quejas en mucho tiempo fueran resueltas por lo que en 1872 los comuneros se aliaron con otros grupos campesinos de la región para llamar la atención de las autoridades, el prefecto informó a fines de enero de ese año que "los indígenas de este pueblo se han propuesto ayudar a los revolucionarios con ocupar la atención de esta oficina". (80) Después de varias amonestaciones y promesas de las autoridades para resolver los problemas planteados, los comuneros volvieron a retomar la lucha legal que se extendió hasta mediados de 1874 en que cansados de esperar sin recibir respuestas concretas tomaron el camino de la violencia para dejarse oír, a fines de marzo secuestraron a don Ignacio Valente Manzo, funcionario local conectado con los usurpadores de las tierras. El objetivo principal era presionar de esa forma al gobierno para que nulificara el reparto fraudulento. Los comuneros fueron perseguidos por las autoridades logrando rescatar al plagiado al día siguiente. (81)

80.- APEM, Juzgado Distrito de Coahuacán, Vol. 3, Exp. 2110, f. 12. El prefecto de Coahuacán al Secretario de Gobierno 31 de Enero 1872. Para el desarrollo de los problemas agrarios relacionados con el reparto véase el capítulo segundo de esta obra, aquí nos ocupamos sólo de la resistencia.

81.- El Progresista, Tomo IV No. 299, Morelia, 13 de Abril de 1874, p.3.

Sin embargo los comuneros no se dieron por vencidos y dirigidos por Antonio Cándido reorganizaron de nuevo las luchas - logrando mantener en constante alarma a las autoridades, las que informaron que " han llegado hasta el caso de tomar por asalto - la casa de la señora doña María Quiñones, en cuyas paredes abrieron aspirillas y se mantuvieron de guerra por espacio de más de veinte días... posteriormente se han vuelto a alzar los revoltosos merodeando por las cercanías del pueblo, recojiendo vagabajes y molestando a los señores a veces obligándolos a engrosar en sus filas" (82)

La agitación y la lucha de los comuneros se prolongó por todo el resto de ese año, de manera que al iniciarse el siguiente seguía siendo una gran preocupación para las autoridades locales según lo informó al prefecto el Secretario de Gobierno " tal proceder de parte de los referidos indígenas ha dado lugar a varias quejas ante esta prefectura por las personas agraviadas". (83)

La situación se agravó a mediados de marzo cuando un numeroso grupo de comuneros dirigidos por Antonio Cándido se sublevaron en el rancho de la Guadalupe del Rincón y se dirigieron a la comunidad de Huiztonla para incorporar a los comuneros de ese --

82.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuila. Vol. 3, f.155v, Los compradores de bienes raíces de la comunidad de Coscomán al Gobernador del Estado, 6 de Septiembre de 1874. Cabe aclarar que el grupo era encabezado por don Ignacio Valente Manzo y don Antonio Pallares que en ese tiempo eran funcionarios locales, enemigos declarados de la lucha de los comuneros.

83.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuila, Vol. 3, f.163v. El Prefecto al Secretario de Gobierno, 4 de Enero de 1875.

lugar a la rebelión que tenía por objeto recuperar las tierras usurpadas y declarando nulo el reparto. En Huixtla tomaron prisioneros a Marcelino Alcaraz y a otras dos personas conectadas con los usurpadores. Don Antonio Pallares, uno de los terratenientes de Coahuila que en ese tiempo fungía como jefe político comunicó al gobierno "esta prefectura ha dictado medidas enérgicas para la persecución de los bandidos; pero no las que fueran de desearse en virtud de la falta de fondos para pagar exploradores y una fuerza de que de treinta hombres podrá inmediatamente moverse si esa superioridad se sirve autorizar el gasto que se haga para sostener esta". (84) El funcionario solicitaba también la pronta aprobación de una nueva partida de gastos extraordinarios sin especificar una cantidad por motivo a que no se podía precisar cuanto tiempo tardaría en reprimir la rebelión, además tenía noticia que en Aguililla y Tepalcatpec también se habían sublevado otros dos grupos. El prefecto sostenía que era indispensable mantener un contingente armado en la región en forma permanente para restablecer la tranquilidad pública y defender los intereses de los propietarios que constantemente eran amagados por los rebeldes.

La respuesta del gobierno no se hizo esperar, a fines del mes el Secretario de Gobierno comunicó al prefecto que el Gobierno acordó se diga a Ud. que se le autoriza para que aumente la

84.- AMC. Guerra Exp. 3, 1875. El Prefecto de Coahuila avisa al Secretario de Gobierno de la sublevación de los indígenas, 16 de Febrero 1875.

fuerza en caso necesario, así como para que haga los gastos que indica, los cuales se le pagarán en esta, tan luego cuando diga e cuanto ascienden". (85)

Las autoridades estatales también giraron órdenes a la Tesorería del Estado y a la Administración de rentas del Distrito para que otorgaran cantidades de dinero que fueran necesarias -- para cubrir los gastos de la represión de los comuneros rebeldes hasta quedar completamente restaurada la tranquilidad y el or--

(86) A pesar de todo la agitación se extendió a gran parte de la región y en Coahuayana estuvo a punto de realizarse un tumulto a principios de marzo, así lo dió a conocer el presidente municipal el Secretario de Gobierno. Ayer, cosa de las tres de la tarde supe, por conducto de un extranjero residente en -- Chiquihuilan Estado de Colima, que había llegado el rumor a aquel barrio de que se preparaba un motín en este pueblo con el fin de saquear y robar la población; enseguida se acercaron a -- mi varios comerciantes de esta localidad dandome las mismas no-- ticias... nadie daba ningún nombre o señal de los amotinados... atendiendo a la mucha plebe que se ha juntado en esta -----

85.- AMC. Guerra. Exp. 3, 1875. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coahuayán, 27 de Febrero de 1875.

86.- AMC. Guerra. Exp. 3, 1875. El Tesorero del Estado al Secretario de Gobierno, 2 de Marzo de 1875.

localidad (87) se puso al frente con todos los vecinos, y mandé reunir los acordados que encontré en la plaza para ponerlos en defensa; serían las 8 de la noche del mismo día, nos comenzamos a reunir cuando del medio de la plaza se soltó la voz de "manos libres" formándose un alboroto de carreras y atropellamientos de mujeres y muchachos; pues a la sazón había una diversión de acróbatas en la plaza, y la alarma cundió por toda la población todos los vecinos honrados a su vez corrieron a las armas en compañía de las autoridades rodeándose del personal de esta presidencia y pidiendo ordenes, en seguida nombré tres pelotones, uno de la infantería y dos de caballería, la plebe se disolvió, como por encanto, sin haber demostraciones de ataque". (88)

El funcionamiento de las pelotones quedados compuestos por la acordada y los vecinos honrados, vigilando durante toda la noche en tanto que la fuerza de desconocidos abandonó la población sin que se supiera de dónde habían llegado. Ante el temor de una nueva entrada a la población el presidente municipal solicitó al gobierno que se aumentara el presupuesto adicional para la adquisición de pólvora y balas, y pedía que se le remitieran -

87.- Es posible que en el momento en que Coahuilanos se tratara de los comandos de Coahuilanos que habían rebelado tomando el rumbo de la plaza, se hubieran reunido en cinco días.

88.- A.C. Guerra. Expediente No. 100. Municipal de Coahuilanos - al Secretario de Guerra, en el mismo expediente de fuerzas para conservar el orden en Coahuilanos de 1875.

más armas y parque para la pronta defensa de la población en caso necesario.

El gobernador acordó que se prestaran los auxilios necesarios a través de la prefectura para reprimir cualquier movimiento sedicioso en la región. (89) Pronto también se sumaron algunos terratenientes para combatir a los rebeldes a fin de conservar el orden, así lo hizo don Julio García arrendatario de la hacienda de Trojes que por su cuenta organizó una fuerza de 50 hombres para reprimir la revuelta. (90) Al parecer la sublevación de los comuneros pronto fue sofocada por las autoridades y terratenientes pero la agitación en el medio rural no terminó.

Churumucu fue otro centro importante de la lucha y resistencia de los comuneros ante la usurpación, el reparto y el despojo de tierras. En 1877 se dio la noticia de que un grupo numeroso se empeñaba en perturbar la paz y el orden con tal de que sus demandas fueran escuchadas por el gobierno. (91) Los comuneros por otro lado se proponían rescatar por la fuerza las tierras que les tenían usurpadas la hacienda del Tamarindo. El propietario de la

89.- ANC. Guerra. Exp. 3, 1875. El Secretario de Gobierno al Presidente del Ayuntamiento de Coahuayana, 25 de Marzo 1875.

90.- Antonio Pallares al Secretario de Gobierno. El Progresista, año V, No. 405, Morelia, 22 de Abril de 1875, p. 2. Cabe aclarar que la hacienda de Trojes había usurpado gran parte de las tierras de la comunidad ubicadas al Noroeste de Coalcomán, que los comuneros trataban de recuperar.

91.- APEM. Hijuelos. Distrito de Arío, Vol. 1, Exp. 2110, f. 25. - El apoderado de Churumucu al Prefecto de Arío, 20 de Abril de 1877.

fincas solicitó al Coronel Jesús Garibay que reprimiera a los descontentos ya que de seguir las cosas como estaban pronto cundiría la ruina en la región motivada por "los que maliciosamente dan -- ordenes a los incautos... me interesa mucho la pacificación". (92) Parece que el jefe militar se encargó de someter a los rebeldes -- pero los temores de un alzamiento de los comuneros continuaba al año siguiente con motivo de la realización forzosa del fraccionamiento de las tierras comunales impuesto por las autoridades del Distrito. En varias ocasiones las autoridades locales y la comisión repartidora solicitaron la fuerza pública para evitar cualquier desorden, y con el objeto de apoyar los procedimientos de dicha comisión. (93)

La medición de los terrenos se llevó a cabo en un ambiente de tensión y a principios de septiembre los comisionados pidieron al prefecto que concentrara las fuerzas de la acordada en Churumuco el día 12 ya que ese día se tenía convocada una asamblea para -- dar cumplimiento al reparto y que por la agitación y el descontento que imperaba se tenían fundados temores de algún tumulto que podría

92.- APEM. Mijuelas Distrito de Ario Vol. 1 Exp. 2110 f. 26. -- Plaquinto Murtedo al Coronel Jesús Garibay 26 de Abril de 1877.

93.- APEM. Mijuelas Distrito de Ario Vol. 1 ff. 43 y 45. El Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno el 30 de Abril y 8 de Mayo de 1878.

acerrear graves consecuencias, " por los ánimos exaltados entre varios indígenas". (94)

A fines de 1878 la lucha de los comuneros se había generalizado por varias partes del Estado surgiendo varios disturbios por reclamaciones de tierras usurpadas por los hacendados, así lo dio a conocer Alberto Santa Fe a mediados de noviembre " en los estados de México y Michoacán algunos pueblos han ocupado a mano armada los terrenos que les habían usurpado los hacendados". (95) Un ejemplo de ello lo constituye la comunidad de Taretan que rescató por la fuerza las tierras que le había arrebatado la hacienda de ese mismo nombre. Influenciados por el proyecto del Comité Central de Comuneros fundaron la "Fran Comu- nidad Agrícola" de Taretan. (96) El experimento no duró mucho ya que a principios de Enero de 1879 un poderoso contingente de fuerzas federales atacó a los comuneros a los que después de ser sometidos se les quitaron las tierras que de nuevo fueron entregadas al hacendado. (97)

94.- APEM. MiJuelas Distrito de Arío, Vol. 1, f. 54. La comisión repartidora de Churumuco al Prefecto de Arío, 7 de Septiembre de 1878.

95.- Citado por Antonio Díaz Soto y Gama, Op. Cit. p. 44.

96.- Díaz Ramírez, Manuel. Apuntes sobre el Movimiento Obrero y - Campesino de México, 1844-1880. (Biblioteca del Militante, No. 2) México, Ediciones de Cultura Popular, 1976, p. 126.

97.- Díaz Soto y Gama, Antonio. Op. Cit. p. 46; Manuel Díaz Ramírez Op. Cit. p. 126; Leticia Reyna, Las Rebeliones -- Campesinas en México, 1819-1906. México, Siglo XXI, - 1980, p. 432.

En Abril de 1881 los comuneros de Churumuco preparaban un pronunciamiento para rescatar por la fuerza las tierras usurpadas por las haciendas colindantes por lo que las autoridades del Distrito dictaron órdenes de aprehensión en contra de los dirigentes entre los que se encontraban Pedro Alemán, Felino Barja y Filomeno Aguilar "tan luego como se les capture se pondrán a disposición de las autoridades que los deben juzgar" (98)

La agitación continuó por mucho tiempo. A mediados de Febrero de 1883 el prefecto tuvo que salir a dirigir personalmente la represión de los comuneros descontentos "ayer he vuelto del pueblo de Churumuco, a donde fui con el objeto de que se conservara la tranquilidad pública". (99)

En 1885 surgió un nuevo brote de violencia lo que causó gran pánico entre los terratenientes locales quienes acusaron a los comuneros tratándolos de "gavilla de malhechores y perturbadores del orden público". (100) Posteriormente los usurpadores se dirigieron de nuevo al gobierno denunciando los "excesos" que eran víctimas de los "indígenas de Churumuco". Las autoridades respondieron tomando medidas enérgicas para garantizar la

98. - APEN. Hijos Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f.198. El Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 6 de Mayo de 1881.

99. - APEN. Hijos Distrito de Ario, Vol. 1, Exp.2110, f.250. El Prefecto de Churumuco al Secretario de Gobierno, 16 de Febrero de 1883.

100. - APEN. Hijos Distrito de Ario, Vol. 3, Exp. 2110 f. 75v.

seguridad de los propietarios. (101) Dichas órdenes fueron --
transmitidas al Juez de Letras para que tomara cartas en el --
asunto obrando con la debida cautela. Pues se tenían quejas de
los terretenientes de que los indios de Churumuco no contentos
con el reparto han incendiado las cercas y nastos de los nuevos
propietarios". (102) También se libraron comunicaciones al pre-
sidente municipal de La Huecana para que reuniera las fuerzas --
rurales y aprehendiera a los descontentos. Pronto se procedió a
la persecución de los comuneros siendo apresados 27, fueron ---
puestos a disposición del Juez, según las declaraciones obtenidas
se encontró implicado en los hechos un licenciado de nombre Félix
Hernández que actuaba como defensor legal de la comunidad. (103)

La mayoría de los aprehendidos eran mujeres y niños pero -
todos fueron puestos a disposición del Juez de Letras. Días más -
tarde ocho comuneros entre los que se encontraban Filomeno Agui--
lar, Juan Píoquinto, Cruz Hernández y los hermanos Guadalupe y -
Francisco Solorio fueron conducidos a la cárcel de Ario en donde
se les entabló larno proceso acusados de robo y sedición. (104)

- 101.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f.276.
El Secretario de Gobierno al Prefecto de Ario, 18 de -
Enero de 1887.
- 102.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f. 273,
Telegrama del Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno,
13 de Enero de 1887.
- 103.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, Exp.2110, f. 278. El
Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 21 de Enero
1887.
- 104.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, ff. 275, 278, 279 y
291 que contienen los diferentes informes sobre el --
asunto, incluyéndose la lista de los procesados.

La aprehensión de los dirigentes y la represión de los implicados en los hechos, no terminaron con la lucha de los comuneros de Churumuco, sino que más bien la avivaron ya que posteriormente se relacionaron con otras comunidades de la región y del Estado de Guerrero, planteándose la creación de una organización amplia de comunidades cuya expresión más importante fue el proyecto de crear una fuerza armada para rescatar por la fuerza las tierras usurpadas y no permitir que se las quitaran de nuevo.

A mediados de 1892, las autoridades descubrieron que los comuneros de Churumuco se reunían con otros de fuera en los ranchos del Melonar, el Tamarindo y la Soledad. Posteriormente se tuvo noticia de que ocurría lo mismo en algunas partes del Estado de Guerrero por lo que "el presidente de Cosahuayutla destacó una respetable fuerza y aprehendió a más de veinte ex-comuneros que se encontraban reunidos en casa de Apolonio Solorio". (105) Pero la lucha fue continuada por los que quedaron libres, quienes siguieron promoviendo asambleas en los pueblos y ranchos ubicados en Michoacán, situación que hizo tomar medidas por las autoridades estatales que fueron comunicadas al prefecto de Ario. "ejerza la supervigilancia necesaria respecto a los procedimientos de los

105. APEM. Hijuelas Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f. 305. El Jefe de Policía de Churumuco al Prefecto de Ario, 18 de Junio de 1892. Apolonio Solorio era pariente de los comuneros Francisco y Guadalupe Solorio que se encontraban presos desde 1887 por implicaciones en la quema de los pastos y cercas de los terrenos usurpados.

indígenas que residen en el Estado para evitar reuniones tumultuosas y todo género de desórdenes". (106) Después de unos meses la organización se ensanchó a otras regiones en donde se tenían los mismos problemas, así entraron en contacto con varias comunidades del Distrito de Huetamo, haciendo reuniones periódicas en forma clandestina en diferentes partes para planear un levantamiento armado, que fue aceptado por todos los representantes acordando iniciarlo el 2 de Febrero de 1896. Las autoridades al tener noticia de lo que se proyectaba infiltraron varios espías en el movimiento y después de recabar toda la información se procedió a la aprehensión de los dirigentes que fueron conducidos a Morelia bajo custodia militar en donde se les procesó -- bajo la acusación de asociación delictuosa, sedición y alteración del orden público. En los hechos se encontraba implicado un alto militar guerrerense quien iba a dirigir la rebelión. Los dirigentes que lograron escapar empezaron a reorganizar de nuevo el movimiento que a partir de entonces se definió con dos objetivos precisos: recuperar las tierras usurpadas y liberar por la fuerza a sus compañeros detenidos. (107)

En la primera década de este siglo aparecieron nuevos brotes de descontento entre los comuneros de Acahuato, quienes con -

106.- APEM. Hijuelas Distrito de Ario. Vol. 1, Exp. 2110, f. 303, Acuerdo verbal del Gobernador del Estado.

107.- APEM. Para mayor información véase: Gerardo Sánchez D. "El Movimiento Revolucionario de Huetamo, 1895-1896", en Uandani, No. 4, Morelia, Julio-Agosto de 1961.

la intervención del Jefe de Tenencia, trataron, en 1907, de rescatar las tierras que les había usurpado la hacienda de La Muerte. (108)

Formación, desarrollo y represión del movimiento campesino.

El surgimiento y desarrollo de las rebeliones campesinas -- se intensificó en nuestro país a partir de las guerras de Reforma y la Intervención Francesa, coincidiendo con la agudización de los conflictos agrarios sobre todo al iniciarse la República Restaurada periodo en que estallaron "los primeros movimientos agraristas que reclaman la Reforma Agraria frente al crecimiento del latifundio y la expropiación de las comunidades". (109) La propagación de las revueltas campesinas fue vista en ese tiempo por el gobierno de Juárez como el resultado de "unos cuantos mexicanos perversos... que provocan desórdenes y revueltas para llevar a cabo sus designios criminales". (110)

El origen social del movimiento campesino se encuentra fundamentalmente en tres sectores integrados por pequeños propietarios y comuneros despojados de sus tierras y los soldados que --

108.- APEN. Higiene Distrito de Apatzincón, Vol. 4, pp. 55, 63 y 66. Véase también el apartado correspondiente a Acahuto, en el segundo capítulo de esta obra.

109.- Rosa, Carlos M. Historia del Movimiento Obrero y Social Latinoamericano Contemporáneo. Barcelona: Editorial Laia 1976, p. 56.

110.- Citado en Powell T. G. Op. Cit. pp. 131-132.

fueron desplazados del ejército después de la guerra de intervención y que en la mayoría de los casos fueron los principales dirigentes.

Al iniciarse la guerra restaurada el Estado de Michoacán experimentó una serie de convulsiones económicas y sociales debido a los efectos de la guerra de intervención. En la Tierra Caliente, que fue el escenario más importante de la resistencia republicana, las consecuencias se dejaron sentir con mayor aciror. Muchas haciendas quedaron paralizadas al salir los campesinos a refugiarse en las ciudades, también porque muchos campesinos de la región se habían incorporado al ejército republicano o formaron parte de las guerrillas de resistencia. Debido a esa situación la producción descendió considerablemente trayendo como consecuencia la miseria y el hambre entre la población rural. Por otro lado, al terminarse la guerra gran parte del ejército fue dado de baja, lo que ocasionó la formación de grandes núcleos de población flotante. También fue importante en esos años la expansión de los latifundios con base en las leyes reformistas de desamortización que provocaron la expropiación y el despojo de la propiedad territorial de las comunidades con lo que se intensificó el fenómeno de la depauperización de grandes masas campesinas.

Las causas anteriores crearon las condiciones propicias para el surgimiento y desarrollo de la movilización campesina en la --

región, que en la mayoría de los casos inició serias atropellos en contra de las haciendas y comercios de la región.

El fenómeno se presentó con mayor frecuencia e intensidad en los Distritos de Ario y Apatzingán. El primer caso lo encontramos en Marzo de 1869 en el Municipio de Nuevo Urecho, en ese tiempo apareció un grupo capitaneado por Guadalupe Rosas, el día 15 de marzo por asalto la cabecera municipal en carácter de pronunciamiento político, los integrantes lograron saquear varios comercios, la persecución después de ese hecho fue dirigida por las autoridades locales auxiliadas por el propietario de la hacienda de Tepenhue quien participó armando a un grupo de 20 trabajadores de su finca "dándoles alcance en San Nicolás y quitándoles el botín". Algunas fuerzas de la policía rural se han puesto en movimiento en distintas direcciones a fin de escarmentar a los malhechores. El pronunciamiento tenía marcadas tendencias agrarias así lo demuestran los mismos partes oficiales dirigidos al gobierno del Estado por las autoridades locales "Rosas y su chusma proclaman reformas aunque no expresan de que; debiéndose suponer que es de las propiedades pues son las primeras que la han sufrido, haciéndoles a ellos pesar a sus manos las de los ciudadanos a quienes se les dio dinero y despojaron de varias cosas que les pertenecían". (112)

111.- El Constitucionalista, Año 1 No. 168, Morelia, 18 de Marzo de 1869, p. 4.

112.- El Constitucionalista, Año 1 No. 169, Morelia, 22 de Marzo de 1869, p. 4.

A principios de Abril el Prefecto de Ariz comunicó al gobierno que el grupo escudillado por Guadalupe Rosas preparaba un esalto a los pueblos de Apatzingán y Parácuaro, por lo que - después de haber entrado en comunicación con las autoridades de esas poblaciones que reunieron cien hombres armados para unirse a la policía rural del Distrito de Ariz y en forma conjunta combatir a los rebeldes. (113) En cuanto al Distrito de Coahuila las autoridades informaron que en esa jurisdicción se mantenía inalterable la paz y el orden público. (114)

Para fines de ese año los grupos alzados se habían multiplicado por toda la Tierra Caliente, uno de ellos atacó a la población de Ariz de Rosales a principios de Enero de 1870, el prefecto informó al gobierno "antes de anoche ha pretendido Fuentes sorprender esta plaza. Fue rechazado, dejando algunos muertos, - un herido y un prisionero, así como algunos caballos que los dispersos dejaron en la fuga". (115) En esa ocasión los rebeldes atacaron la casa de Mariano Padilla Juez del Registro Civil, llevándose el Archivo e incendiaron la casa contigua, en el ataque según el informe de las autoridades solamente hubo un herido de su parte.

113.- El Constitucionalista. Año II, No. 173, Morelia, 8 de Abril de 1869, pp. 2-3.

114.- El Constitucionalista. Año II No. 160, Morelia, 18 de Febrero de 1869, p. 3.

115.- El Constitucionalista. Año III No. 252, Morelia, 13 de Febrero de 1870, p. 3.

Posteriormente la prensa estatal informó: "Aún se ignora el plan que proclaman las gavillas que mandan Fuentes, Juárez y otros cabecillas. Lo único que han hecho saber es, que el comunismo no les desagrada, pues así en Ario al atacar aquella plaza, como en otras poblaciones pequeñas a que han entrado, han robado varias casas particulares, cometiendo otros delitos" (116) Con esa declaración la prensa identificaba a los grupos como anarquistas, y por lo tanto destructores de la propiedad privada, eso era común en aquel tiempo a nivel nacional, lo que nos muestra el verdadero sentido del movimiento campesino en la región cuyos ataques siempre se dirigían en contra de los ricos a quienes veían como los principales enemigos.

La represión de los insurrectos se intensificó a partir del mes de marzo en que se movilizaron hacia la Tierra Caliente varias fuerzas militares en persecución de "las chusmas de Aquelín García, Núñez y Benitez que han sido batidas y dispersas en Apatzingán por la columna que manda el Coronel Gómez, quien les hizo algunos muertos y prisioneros siendo éstos oficiales". (117)

En el Distrito de Ario sucedía lo mismo, en un parte militar remitido por Deodoro Corolla desde su hacienda de San Pedro Jerulillo el 6 de Abril se informó al Gobernador del Estado: "A las

116.- El Constitucionalista, Año III No. 253, Morelia, 27 de Enero de 1870, p. 3. El subrayado es mío.

117.- El Constitucionalista, Año III, No. 271, Morelia, 24 de Marzo de 1870, p. 3.

ocho de la mañana, después de un mal camino a este punto donde se encontraban los bandoleros de Fuentes y Chica con ochenta infantes y cuarenta caballos, los cuales fueron derrotados haciéndoles seis heridos y cincuenta y seis prisioneros de la clase y un oficial, quedando en nuestro poder ciento y tantos fusiles, - una carga de parque, una caja de guerra y 27 caballos enallados, además todos los prisioneros equipados y municionados a dos parradas por plaza". (118)

En el encuentro, a pesar de estar desprevenidos los rebeldes presentaron resistencia, lo que permitió la huida de algunos que fueron perseguidos por Sierra en donde se dispersaron con diferentes direcciones. Las fuerzas militares informaron que de su parte sólo habían sufrido la pérdida de un soldado y dos heridos.

Los constantes ataques de los grupos en armas provocaron -- que el Administrador de rentas de Arco suspendiera las recaudaciones en los pueblos del Distrito hasta que fueron restablecidas las garantías y la seguridad. (119)

A principios de julio varios grupos armados del Distrito -- de Apatzingán se unieron para tomar por asalto la cabecera. En la acción fue saqueada la tienda más importante del pueblo, -- propiedad del presidente municipal, lo mismo ocurrió con otras

118.- El Constitucionalista. Año III, No. 275, Morelia, 7 de --
Abril de 1870, p. 3.

119.- El Constitucionalista. Año III, No. 293, Morelia, 9 de --
Junio de 1870, p. 3.

cesas comerciales de importancia las que " han sido robadas y saqueadas, quedando por dejar más que los arcazones. (120) — Lo anterior ocurrió en ausencia de la mayoría de los habitantes, que temerosos habían salido a refugiarse en las haciendas y ranchos cercados ante el temor de la llegada de los rebeldes. — Posteriormente las autoridades informaron que después de esos hechos se había logrado mantener la paz y el orden, comunicando también que Reyes Román cabecilla de uno de los grupos había sido pasado por las armas después de su captura. Entre tanto en Coalcomán se informaba que la paz se mantenía sin alteración en todo el Distrito. En la última semana se intensificó una campaña en el Distrito de Arío para combatir la insurrección caennista que dio como resultado la aprehensión de Agustín García y Fermiro Alonso, principales dirigentes de los grupos que operaban en la región. (121)

A fines de agosto, la hacienda de Los Bancos fue asaltada por los rebeldes que también habían asaltado el pueblo de Farquero, las autoridades pronto iniciaron la persecución de los rebeldes y dieron informes al gobierno el 2 de Septiembre. En luego como avistamos al enemigo se colocó el otro lado del puente de dicho

120.- El Constitucionalista.

ANA III No. 305, México, D. F.,
Julio de 1870, p. 3.

121.- El Constitucionalista.

ANA III No. 307, México, D. F.,
Julio de 1870, p. 4.

hacienda - de Los Bancos - pero al primer descargue de los infantes emprendió la fuga, avanzamos en seguimiento tiroteándolo aunque no a muy corta distancia... de la hacienda se han llevado un Remigto y una pistola, preso a don Abraham Castrejón y tal vez a otro muchacho. Los bandidos siguieron rumbo al Ojo de Agua de las Cuevas". (122) Durante el mes de septiembre se mantuvo la tranquilidad en el Distrito de Apatzingán ya que los insurrectos se introdujeron al de Ario en un grupo capitaneado por Marcos García tomó por asalto la hacienda del Tamo en donde "hirieron gravemente a Lino Cervantes y Manuel Chávez, propietarios de la finca, después de haber sido saqueada". (123)

A partir de 1872 algunos rebeldes empezaron a tomar partido dentro de las contradicciones políticas existentes en el país, así surgieron muchos grupos por todo el Estado capitaneados por viejos soldados que habían participado en los diferentes bandos durante la guerra de intervención, cosa que disminuyó después de la muerte del presidente de la República "parece que con motivo de la persecución de los sublevados y del sentido fallecimiento del Presidente de la República Lic. Benito Juárez, desapareció el

122.- ANC. Guerra 1870. Apatzingán Partes de Gavillas. El Prefecto de Apatzingán transcribe el informe del Comisario Municipal de Parécuaro, 2 de Septiembre de 1870.

123.- El Constitucionalista. Año III No. 331, Morelia, 20 de Octubre de 1870, p. 1.

pretexto y las cavallas terminaron por completo". (124)

La sublevación política más importante en la región la constituyó el levantamiento del Gral. Julio García, en la hacienda de Trojes del Municipio de Colima, quien se pronunció contra el gobierno de la República como General en Jefe de las fuerzas rebeldes de Colima, Jalisco y Michoacán. (125) En ese año se registró también la persecución de un grupo que había atacado la hacienda del Chum en el Distrito de Arío "que trajo como consecuencia la desbandada de los enemigos del gobierno, dejando algunas cosas en poder de la tropa, entre otras cosas algunos caballos". (126)

Por algún tiempo la región vivió un periodo de relativa calma en relación a los ataques de los rebeldes, sin embargo esa situación no duró mucho tiempo ya que a fines de 1874 la agitación en el campo republicano con mayor intensidad.

El 24 de Febrero de 1875 surgió un nuevo grupo de rebeldes que tomaron por las armas la población de Tancitaro y se temía que cayeran sobre Toluca, que en ese tiempo carecía de fuerzas militares, por lo que el gobierno se vio obligado a dar de alta

124.- Guerra y Armamento, t. 1, p. 300.
125.- Revista de Historia, t. 1, p. 16. Constancia de la defensa de Toluca por el Tribunal Superior de Justicia, 5 de Diciembre 1872. Documento del Archivo General Prof. Alvaro Ochoa.
126.- El Progresista, t. 1, p. 93, Merallé, 15 de Febrero de 1872, p. 15.

a un grupo de rancheros para integrar un piquete de la Guardia Nacional a fin de perseguir a los sublevados. (127) A partir -- del 3 de Marzo las partidas de alzados de la Tierra Caliente obtuvieron una bandera política al proclamarse en el pueblo Nuevo Urecho un plan de rebelión en contra del gobierno nacional. En dicho pronunciamiento encabezado por Abraham Castañeda Antonio Reza se proclamaba el desconocimiento de Sebastián de Tejada como presidente de la República y la defensa de los -- intereses de la Iglesia Católica que habían sido afectados por -- las Leyes de Reforma elevadas a rango de constitucionales en ese tiempo. Por esa razón el movimiento fue calificado por la prensa como "Cristero o religionero". (128)

En la proclama de Nuevo Urecho se señalaba " El Jefe principal de las fuerzas que sostenga en cada Estado este plan, convocará a su vez una junta formada de representantes de los municipios; para que elijan gobernador interino, y éste ejercerá las facultades necesarias para organizar la administración pública -- en su respectivo territorio. (129)

En el documento político también se desconocían las leyes -- del timbre, la reglamentaria de la guardia nacional y las de --

127.- ANC. Guerra, 1875. Exp. 1. El Prefecto de Apatzingán al -- Secretario de Gobierno, 4 de Marzo de 1875.

128.- Sobre ello, actualmente se encuentra en proceso un estudio por Alvaro Cooles.

129.- El Progresista. Año V No. 393, Morelia, 11 de Marzo 1875.

capitación de los impuestos personales que regían en algunas entidades del país. Se proponía una moderación en la recaudación de impuestos reduciéndolos a los estrictamente necesarios para el mantenimiento de los servicios públicos y los gastos administrativos. A partir de la proclamación del Plan de Nuevo Urecho algunos grupos rebeldes tuvieron una bandera política para escudar la lucha, en contra de los opresores y extender la protesta social. A principios de marzo se informó que la población de Tancitaro había sido saqueada e incendiada por la gente comandada por Eulogio Cárdenas "La guarnición y el vecindario defendieron por más de seis horas, pero habiéndose acabado el parque tuvieron que abandonar su puesto". (130) Posteriormente la prensa dio la noticia de que el bandido Cárdenas ha sufrido una derrota más y con esta no volverá a incendiar y robar poblaciones como Tancitaro y Los Reyes. Que sigan los palos a los latro-religiosos, y que no haya compasión para ellos, como ellos no la tienen para los ciudadanos pacíficos". (131)

La represión de los rebeldes se intensificó en la región a fines de marzo, en el que el prefecto de Apatzingán solicitó la aprobación de una nueva partida para el pago de 12 hombres que había incorporado a la guardia nacional. (132) Paralelo al

130.- La Bandera de Ocampo. Año 3, No. 55, Morelia, 7 de Marzo de 1875, p. 3.

131.- La Bandera de Ocampo. Año 3, No. 56, Morelia, 14 de Marzo de 1875, p. 3.

132.- AMC. Guerre 1875. Exp. 1, El Prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno, el 25 de Marzo de 1875.

aumento de las fuerzas represivas los grupos de alzados también - crecieron y se multiplicaron sus acciones que incluso rebasaron los límites territoriales del Estado. La prensa estatal dio a conocer que " el cabecilla - Antonio Peza - se pasó al vecino Estado de - Guerrero y después de haber saqueado algunos pueblos indefensos y de haber hecho cuanto acostumbra, ha vuelto al sur de nuestro Estado y está aumentando su guerrilla con elementos que sacó del Estado de Guerrero". (133)

El carácter clerical de algunos grupos en armas, sobre todo - los llamados "religioneros" fueron apoyados políticamente por -- las representaciones hechas por grupos de mujeres de la región que se dirigieron al Congreso de la Unión solicitando la derogación de " la ley Orgánica de las Adiciones y reformas constitucionales que dan un golpe de gracia a la religión que profesamos la mayoría de la nación mexicana". (134)

A partir de el mes de abril las acciones de los grupos rebeldes se dieron con mayor intensidad en toda la región. Así, en la madrugada del día 2 los sublevados atacaron el pueblo de Taretan - en donde " la fuerza que guarnecía se concentró en la iglesia parroquial dejando a la merced del enemigo el resto de la población". (135) En la acción los alzados incendiaron varias casas -

133.- La Bandera de Ocampo, Año 3 No. 8, Morelia, 26 de Marzo de - 1876, p. 4.

134.- La Idea Católica, Tomo IV No. 204, México, 25 de Abril de - 1875; El Pensamiento Católico, tomo III No. 189, Morelia, 16 de Abril de 1875.

135.- El Pensamiento Católico, Tomo 3 No. 188, Morelia, 9 de Abril de 1875, p. 4.

Y la misma fecha.

El ataque a Irapuato fue promovido por Abraham Castañeda, - uno de los firmantes del Plan de Nuevo Urecho, participando el grupo que capitaneaba Francisco Vega, a quien se habían unido varios peones de las haciendas de la región, la prensa informó "el tiempo del desastre duró desde las cinco de la mañana del día 2 hasta las tres de la mañana del día cinco en que formaron parte activa muchos peones corrompidos de las haciendas vecinas y gente perdida de la población". (136) En el informe anterior se nos muestra la estrecha participación popular, en este caso de - los peones y sectores desposeídos, en las revueltas ligadas a -- cuestiones políticas de carácter nacional como las contenidas en la Proclama de Nuevo Urecho.

La persecución de los campesinos levantados en armas en el Distrito de Ariz dio como resultado la aprehensión de Jacinto -- Camacho, Sacramento Morales y Pablo Barrera a quienes se les en-- comendaron a las cárceles con los religiosos y por ese motivo fueron pa-- sados por las armas. (137)

El Distrito de Coahuacán también se vio plagado de grupos -- armados, sirvió en gran medida a la represión en la que participó --

136. El Mensajero Católico, Tomo 3 No. 189, Morelia, 16 de -- Abril de 1875, p.4. El subrayado de G.S.D.

137. El Asilero, Tomo 1, No. 3, Morelia, Mich., 24 de Abril de -- 1875, p. 3.

activamente el arrendatario de la hacienda de Trojes quien dio - el siguiente informe al prefecto de la represión en Tepalcatepec " hoy a las seis de la mañana he logrado dar alcance a la gavi-- lla capitaneada por Antonio Mendoza que se hallaba en esta pobla-- ción en número de cien hombres... al presentarse la fuerza que - mandé de descubierta los bandidos empeñaron con ella combate - reñido; pero al cargar yo por varias calles con el resto de la fuerza se pusieron en vergonzosa fuga... dejaron en nuestro poder cincuenta caballos, doce mosquetes, sufrieron además una pérdida - de catorce individuos ent: muertos y heridos". (138) Según la - comunicación del prefecto, el hacendado sostenía por su cuenta -- una fuerza de 50 hombres armados para combatir a los campesinos - insurrectos.

En mayo hicieron su aparición en el Distrito de Ario nuevos grupos armados que en número de 300 se empezaron a reunir en el - pueblo de Tumbiscatio; al que tenían bajo su control y como cen-- tro de operaciones, para preparar un ataque sobre la cabecera -- distrital. (139) A mediados del mes se confirmó la noticia de - que la población de Ario de Rosales se encontraba amagada por -- gran cantidad de rebeldes que pretendían tomarla por asalto ---

138.- El Progresista. Año V, No. 405, Morelia, 22 de Abril de -- 1875, p. 2.

139.- La Fraternidad, Tomo I No. 1, Morelia, 5 de Mayo de 1875, p.4

"para robar los comercios". (140) Ante la constante amenaza el prefecto de Tacámbaro José G. Parra unió sus fuerzas con las de Ario que juntas iniciaron la represión de los rebeldes dando una zurríbando de Dios y Libertad a las chusmas de Francisco Ugarte". (141) A fines de mayo este cabecilla sufrió una nueva derrota cerca de Turicato cuando dirigía a 50 hombres de su bando los cuales fueron atacados por una fuerza del gobierno comandada por los empleados de la prefectura y el hacendado Matías Landa. (142) El 3 de Junio con el fin de reforzar las fuerzas militares de Apatzingán para perseguir a los campesinos en armas se remitieron de Morelia 288 pesos destinados al pago de un nuevo piquete de la guardia nacional. (143)

Ante los constantes ataques de grupos insurrectos al pueblo de Tancitaro, el Administrador de Rentas del lugar decidió trasladar las oficinas recaudadoras a la cabecera del Distrito. Los pronunciados contra el orden público, ha tenido que sufrir esta población una pérdida casi general por los incendios y robos cometidos tan infamemente, destruyeron el archivo, y ante

- 140.- El Pensamiento Católico. Tomo 3 No. 192, Morelia, 17 de Mayo de 1875, p. 4.
- 141.- El Atalaya. Tomo 1 No. 7, Morelia, 22 de Mayo de 1875, p. 1.
- 142.- El Atalaya. Tomo 1 No. 8, Morelia, 29 de Mayo de 1875, p. 1.
- 143.- ANC. Guerra, 1875. Exp. 1, Apatzingán, 3 de Junio 1875.

los constantes amagos de las gavillas de Tena y Camilo Mendoza -- me veo precisado a marcharme a Apatzingán". (144) Pero no sirvió en nada el cambio al funcionario ya que a los pocos días los rebeldes en número de 300 cayeron sobre Apatzingán en donde saquearon los comercios, incendiaron las casas de los vecinos más prominentes y el templo parroquial, del que se desplomó la cúpula de la torre que se vino abajo con todo y reloj y campanas. Después del combate que duró apenas cinco horas los portales de la plaza y las oficinas públicas quedaron reducidos a cenizas. (145)

No podía ser menos crítica la situación que se vivía en el Distrito de Coalcomán, ya que los grupos rebeldes se habían multiplicado por todas partes. Los pueblos de Aguililla y Tepalcatepec sufrieron las consecuencias. La falta de elementos militares y la incomunicación por las constantes crecientes de los ríos eran elementos favorables para los alzados. " A fines de junio, las gavillas de Ruiz y Valencia impusieron un fuerte préstamo a los vecinos de Aguililla y circulaban los rumores de que los referidos bandidos habían escrito a Ochoa y Cárdenas, llamándolos para dar un golpe de mano a Coalcomán que por fortuna tiene al frente un prefecto pundonoroso y nada asustarizo". (146) A consecuencia

144.- AMC. Guerra 1875, Exp. 3. El Administrador de Rentas de Tancitaro al Secretario de Gobierno, 3 de Junio 1875.

145.- La Fraternidad. Tomo 1 No. 7, Morelia, 9 de Junio de 1875, p.4.

146.- La Fraternidad. Tomo 1 No. 1, Morelia, 15 de Julio de 1875.

de ello la miseria se dejó sentir con gravedad en Coahuila. Los precios de los productos básicos alcanzaron un notable incremento, la fanega de maíz subió a tres pesos, a 22 la carga de harina y la de arroz ascendió a 25 pesos. Esta situación provocó que nuevos contingentes de campesinos desposeídos se incorporaran a la rebelión.

A principios de julio varios campesinos armados atacaron por asalto el pueblo de Coahuila en donde saquearon las tiendas y prendieron fuego a las casas de varios ricos y funcionarios públicos entre los que se encontraban los del minero, terrateniente y comerciante Ignacio Moreno, Antonio Pallares empleado gubernamental y líder de los usurpadores de la comunidad y otras "distinguidas" personas. (147) A mediados de septiembre se reanuda la persecución de los rebeldes en todo el Distrito de Coahuila bajo la dirección del Gral. Julio García quien en un informe sobre la represión "se les persiguió en distintas direcciones sólo se logró derrocar al famoso bandido Isidro Flores que quedó muerto en el campo; los demás se fueron a las montañas sin armas, pues han dejado en nuestro poder más de ochocientos casacaes ensillados; cinco pistolas de cilindro, una carabina francesa y multitud de mosquetas, lanzas y espadas". (148)

147.- El Progresista, Año V No. 437, Morelia, 7 de Julio 1873.
La Fraternidad, Año I No. 15, Morelia, 15 de Agosto 1873, pp. 3-4.

148.- El Progresista, Año V No. 438, Morelia, 14 de Agosto 1873, p. 3.

dio a conocer al gobierno que la mayoría de los terratenientes y vecinos acomodados se habían ofrecido a tomar las armas para colaborar con las fuerzas militares para perseguir a los rebeldes.

La población de Apatzingán fue asaltada nuevamente el 28 de Septiembre por el grupo de rebeldes que capitaneaba Tiburcio Guzmán, a pesar de la resistencia opuesta por la guarnición. (149) Posteriormente se dio la noticia de que Guzmán había sido ultimado en una lucha por la apropiación de un ganado que había robado junto con otro cabecilla de apellido Gutiérrez.

A partir de octubre el movimiento campesino empezó a utilizar otros medios de ataque a los ricos de la región, así, se optó también por plajiar a algunos hacendados y comerciantes para exigirles fuertes cantidades de dinero por el rescate. La prensa comentó "parece que el banditaje se organiza para tomar una ofensiva - pero - por su parte las columnas expedicionarias se convinan para asestar un buen golpe a los revoltosos... confiamos en la actividad del gobierno y del Sr. General Réqules, que las poblaciones no continúen siendo víctimas del saqueo y de la infamia". (150)

A mediados de noviembre varios grupos de campesinos asaltaron algunos pueblos de la Tierra Caliente, para entonces el número de rebeldes que se habían unido ascendía a 1,400 que amenazaban con

149.- El Demócrata, Año 1 No. 4, Morelia, 26 de Octubre de 1875, - p.2.

150.- La Escoba, Tomo 1, No. 5, Morelia, 14 de Noviembre de 1875, p

tomar y saquear la ciudad de Uruapan. (151) En ese tiempo Uruapan fue tomada por segunda vez y los hacendados y funcionarios públicos se quejaron de que "los instintos salvajes de los bandidos, que saquearon, robaron e incendiaron todo... ¿Hasta cuando el gobierno general se condolerá de nosotros?" (152)

La situación era desesperante para algunos pueblos ya que los grupos rebeldes reunidos en un solo cuerpo habían logrado vencer a las guarniciones de Tacámbaro, Arío y Apatzingán. La prensa haciendo una severa crítica a las autoridades decía "en tanto el gobierno se hace cargo, don Rafael - Carrillo - somo y Aristate - Mercado - peina su célebre cabellera". (153)

Posteriormente los grupos armados encabezados por Benigno Vaca, Dolores Mendoza y otros procedentes del sur de Jalisco, en número de 300 se introdujeron al Distrito de Coalcomán teniendo varios encuentros con la guarnición del lugar. (154)

Por otra parte el prefecto de Coalcomán informó que tenía noticias de que en el pueblo de Aguililla se estaban reuniendo

-
- 151.- La Picota. Tomo 1 No. 5, Morelia, 15 de Noviembre de 1875, p. 4.
- 152.- La Escoba. Tomo 1 No. 5, Morelia, 14 de Noviembre de 1875, p. 3.
- 153.- La Picota. Tomo 1 No. 5, Morelia, 15 de Noviembre de 1875, p. 3.
- 154.- El Progresista. Año V No. 466, Morelia, 9 de Diciembre de 1875, p. 3.

gran número de rebeldes para atacar la cabecera distrital. Debido a la incomunicación con la capital del Estado y el resto de los Distritos, por el cerco que mantenían los grupos alzados, el jefe político de Coacomán solicitó a las autoridades de Colima pidiendo el auxilio de una fuerza de cien hombres armados para perseguir a los rebeldes. (155)

A fines de noviembre el Distrito de Apatzingán también se encontraba rodeado por los rebeldes que impedía la comunicación y la entrada de refuerzos militares a la región. (156)

En los siguientes meses la agitación en el campo disminuyó un poco y para fines de enero de 1876 según informes oficiales sólo quedaban dos grupos rebeldes de poca importancia en la Tierra Caliente que tenían su refugio en una zona ubicada entre el sur de Jalisco y Coacomán a las que ya se había iniciado su represión. (157)

Por ese tiempo se hizo cargo de la prefectura de Apatzingán el General y hacendado Manuel Treviño quien consiguió el apoyo de los hacendados de la región para formar una fuerza armada adicional con el fin de intensificar una campaña militar para erradicar el movimiento campesino en esa zona. (158) Pero a pesar del aumento de las fuerzas rurales los insurrectos también empezaron a

155.- Archivo de la Defensa Nacional, Historia XI/481.4192 li f.48. El jefe político de Coacomán a G. Saavedra. Documento localizado por Alvaro Ochoa.

156.- El Demócrata, Año 1 No. 8, Morelia, 23 de Noviembre 1875, p.4.

157.- El Progresista, Año VI, No.476, Morelia, 27 de Enero de 1876, p.1.

158.- El Progresista, Año VI, No. 478, Morelia, a 3 de Febrero de 1876, p.3.

intensificar sus acciones, así, la prensa asegura que el prefecto de Arrio se encontraba sitiado en el pueblo de La Musca---na. (159) A los pocos días Parícutero cayó en manos de un grupo rebelde, el ataque fue resistido por la población que en un intento desesperado logró romper el cerco ocasionando la desbandada de los sitiadores". (160)

A fines de marzo los "religioneros" rebeldes encabezados por Antonio Reza volvieron a entrar en acción. La prensa moreliana --ridiculizando ese movimiento comentó del dirigente "pobremente --se titula de General de División del Ejército Restaurador del Orden, nada quiere el humilde gañán, que ni sabe de lo que se trata en materia de grados militares". (161) Antonio Reza en unión de Domingo Juárez se introdujeron al Distrito de Arrio en donde fueron perseguidos por el prefecto que "mandó incendiar los strinchamientos de malesses y el pobre cristero tuvo que salir como --coyote en campo incendiado". (162) Las autoridades continuaron la persecución de los rebeldes logrando derrotar al grupo capitaneado por Domingo Juárez, quien con algunos de los suyos murió en el combate. (163)

159.- La Bandera de Ocampo, Tomo XII No. 1, Morelia, 6 de Febrero de 1876, p. 4.

160.- El Progresista, Año VI, No. 188, Morelia, 14 de Febrero de 1876, p. 3.

161.- La Bandera de Ocampo, Tomo III No. 9, Morelia, 2 de Abril de 1876, p. 4.

162.- La Bandera de Ocampo, Tomo III No. 7, Morelia, 14 de Marzo de 1876, p. 4.

163.- La Bandera de Ocampo, Tomo III, No. 12, Morelia, 16 Abril 1876 p. 4.

A mediados de abril fue derrotado en el rancho de las Escobillas el grupo capitaneado por Francisco Gutiérrez, a quien le hicieron 12 bajas, se le recogieron 23 caballos, 50 acémilas, varias armas y un cajón de parque según informó el prefecto Ario. (164) Por otro lado el mismo jefe político notificó al gobierno que había ordenado la persecución de los insurrectos que merodeaban por el rancho del Rincón del Remate donde por resultado de la muerte del cabecilla y el rendimiento de los más integrantes del grupo quienes solicitaron que les fuese concedido el indulto, lo que efectivamente les fue concedido con la obligación de sumarse a una fuerza rural que realizaría una campaña represiva sobre los grupos en armas por toda la Tierra Caliente. (165) Después de varias escaramuzas entre las fuerzas rurales y grupos rebeldes estos últimos fueron derrotados a fines de mayo recogiéndoseles armas y parque. (166)

La persecución continuó por varios puntos del Distrito de Ario bajo la dirección personal del prefecto, quien logró la pacificación y desarme en todo el territorio ocupado por los campesinos descontentos. (167)

164.- El Federalista. Tomo VII, No. 1681, México, 19 de Abril de 1876, p.3.

165.- AMC. Guerra. Partes de Gavillas de Ario 1876. El prefecto Jesús Geribay al Secretario de Gobierno, 20 de Abril de 1876.

166.- El Progresista. Año VI, No. 512, Morelia, 10 de Junio de 1876, p.2.

167.- La Bandera de Ocampo. Tomo III No.23, Morelia, 9 de Julio de 1876, p. 4; El Progresista, Año VI, No.524, Morelia, 13 de Julio de 1876 p.2; La Bandera de Ocampo Tomo III No. 24, Morelia, 16 de Julio de 1876, n.3.

Una situación diferente se vivía en el Distrito de Coahuacán, en donde un grupo de comuneros se había unido a otros grupos inconformes de la región tratando de aumentar fuerzas para presionar a las autoridades para que les reconocieran sus reclamos sobre las tierras que les habían sido usurpadas. El 19 de agosto el prefecto informó "habiéndose sometido la gevilla de indígenas, en el Distrito sólo queda la de Valencia compuesta por veinticinco o treinta bandidos que merodean por Aguililla y la Sierra entre aquella y esta población". (168)

En esos días también se supo que los rebeldes procedentes del Sur de Jalisco se encontraban refugiados en las Mesas del Terrenate y estaban al acecho de las haciendas y los pueblos de la región. Pronto se introdujeron al Distrito de Apetzingán, los grupos eran capitaneados por Jesús Valencia que dirigía a 40 hombres, Vicente Tejeda a 20 y los de Nicolás Araueta y Jesús Cornejo se conformaban por 15 individuos cada uno. También llegaron noticias a las autoridades de que los rebeldes se estaban poniendo de acuerdo para asaltar a esa población. Por otra parte se supo que otros grupos de insurrectos se encontraban acantonados en el Carrizal teniendo sus escondites en el rancho de la Guadalupe y la Estancia de los Padres, mientras que otros en número de 80 hombres merodeaban sobre

168.- AMC. Guerra. Coahuacán. Partes de Gavillas 1876. El Prefecto de Coahuacán al Secretario de Gobierno, 19 de Agosto de 1876.

las márgenes del Río Grande de Tepalcatepec. (169)

Los grupos armados establecidos en el Carrizal pronto empezaron a preocupar a las autoridades de Arico, quienes solicitaron un detallado informe al jefe de policía del lugar para de inmediato empezar su persecución. El jefe político ordenaba que en cuanto se encontrara a algún rebelde fuera puesto en manos de la autoridad competente, lo mismo debía hacerse con la gente vaga y sin trabajo ya que eran los que se enrolaban con más facilidad en las filas rebeldes. (170)

Pronto las autoridades estatales enviaron refuerzos militares a la Tierra Caliente, al mando del capitán Lozano y del prefecto de Apatzingán iniciaron la represión de los pronunciados que se encontraban reunidos por la Cuenca del Río Tepalcatepec pero dicha expedición fracasó por no haber podido atravesar el Río Grande en los pasos de Ayacuato y Perú por la gran creciente del río". (171)

La represión continuó con mayor éxito en los siguientes meses, a principios de noviembre las fuerzas del coronel S. R. Magaña dieron alcance a los grupos que se encontraban en el municipio de Tepalcatepec con las que tuvieron varios enfrentamientos,

169.- AMC. Guerra. Apatzingán. Partes de Gavillas 1876. El prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno, 10. de Septiembre de 1876.

170.- APEM. Hijuelas Distrito de Arico. Vol. 1, Exp. 2110 f. 308.

171.- AMC. Guerra Apatzingán. Partes de Gavillas 1876. Informe del prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno, 10 de Septiembre de 1876.

logrando dispersarlos y recogerles algunos pertrechos de guerra. (172) En los combates participó también el Gral. Julio García, arrendatario de la hacienda de Trojes en el municipio de Coscomán, con 80 rurales, muchos de ellos sostenidos por su cuenta.

Al iniciarse el año de 1877 surgieron nuevos brotes de lucha campesina en el Distrito de Arío, los asaltos a comercios y haciendas fueron muy frecuentes en los primeros días de Enero. El prefecto Manuel N. Guinori ordenó la rápida persecución de varios grupos "habiéndose logrado la de Juan Chávez capitán de ocho bandidos que fue aprehendido en Arapaiguero al esaltar a uno de los comerciantes que iban a aquella hacienda". (173) También en el rancho de Potrerrillos, perteneciente a la hacienda de Santa Efigenia, fue capturado por las autoridades, Nicolás Rodríguez en compañía de otros dos hombres por haber atacado a ese rancho. Por el rumbo de La Hincane fue hecho prisionero Manuel Pérez cuando conducía una mancuerna de ceras que había robado. El jefe político al referirse a esos hechos informa que en varias partes las fuerzas seguían persiguiendo a los rebeldes con la esperanza de pronto acabar con ellos.

A mediados de enero la política política se sumó al movimiento campesino. En este tiempo se formó un grupo de vecinos de Arío

172.- El Progreso, No. 1, p. 3, Mérida, 5 de Noviembre de 1875.

173.- El Regenerador, No. 1, p. 6, Mérida, 16 de Enero de 1877, p. 6.

se reunieron con el fin de tomar partido en el movimiento nacional que desconocía a las autoridades del país y dieron su respaldo al gobierno de Porfirio Díaz. (174) Pronto el grupo político y las autoridades locales protestaron lealtad al nuevo presidente en cumplimiento del Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco. (175) Con ello se iniciaba también una nueva etapa en la lucha política y social.

Durante algunos meses las acciones del movimiento campesino disminuyeron y los jefes militares leales a Lerdo solicitaron indulto, así ocurrió en el Distrito de Coalcomán según lo informó - el jefe político, " en la hacienda de Chacalapa se me ha presentado el Comandante Manuel Solano, que militaba en el Estado de Colima, en tiempo de la administración del Gobierno del Sr. Lerdo solicitando acogerse a la gracia del indulto, la que esta prefectura no ha tenido embargo en concederla, mediante las buenas informaciones recibidas de personas fidedignas, ofreciendo el referido comandante entregar doce armas de repetición... garantizó - entregar más de ellas - lo que - será útil al Estado". (176)

174.- El Regenerador. Año 1 No. 13, Morelia, 9 de Febrero de --
1877, pp. 3-4.

175.- El Regenerador. Año 1 No. 17, Morelia, 23 de Febrero de -
1877, p. 3.

176.- ANC. Guerra. Exp. 82, Coalcomán. El Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno el 21 de Mayo de 1877.

En los meses de junio a septiembre el Distrito de Coalco--
no sufrió alteraciones del orden según los informes que se
presentaron al gobierno del Estado. (177) Sin embargo en otras
partes de la Sierra Caliente se tenían noticias de que varios
centros indómitos empezaban de nuevo a trastornar el orden
público. (178) Por ese tiempo varios grupos sublevados proceden-
tes del Sur de Jalisco se introdujeron al Distrito de Coalco
causando pánico entre los ricos de la región. La persecu-
ción en este caso estuvo dirigida por Rafael Castellanos propie-
tario de la hacienda de Trojes quien informó al prefecto que el
15 de Octubre a las 10 de la mañana había dado alcance, en
una fuerza de caballería de Ciudad Guzmán y la acordada
a un grupo de sublevados que merodeaba entre los li-
mosos de Guzmán y Jalisco al cual se le habían hecho seis
prisioneros presionando la dispersión del resto que tomaron el
camino de Colima. (179)

El día 15 de noviembre la prensa estatal registró una
noticia en el Pájaro Verde de la ciudad de México, refe-
riendo que en Colimacán se había pronunciado el Coronel Jesús

177. El Pájaro Verde, Año 1 No. 48, Morelia, 12 de Junio 1877,
178. El Pájaro Verde, Año 1, No. 3, Morelia, 16 de Julio de 1877,
179. El Pájaro Verde, Año 1 No. 7, Morelia, 2 de Septiembre de 1877,
El Pájaro Verde, Año 1 No. 6, Morelia, 10 de Octubre de
1877, p. 3.
El Pájaro Verde, Año 1 No. 32, Morelia, 30 de Octubre de 1877, p. 2.

Guzmán desconociendo al gobierno de Porfirio Díaz. (180) Después de la represión de los rebeldes se conservó la paz el resto del año y primeros meses del siguiente. (181) En la Tierra Caliente en cambio un grupo de campesinos compuesto por 10 pronunciados - fue perseguido y desintegrado totalmente. (182)

En el mes de mayo la violencia campesina apareció de nuevo - en el Distrito de Coahuacán en donde un grupo de desconocidos dio muerte al Receptor de Rentas de Chinicuilá. (183)

Debido al aumento de las fuerzas represivas en todo el Estado por varios años se mantuvo la tranquilidad pública hasta que - en 1886, debido a una escasez de maíz motivada por los melones temporales y las plagas que afectaron los cultivos en gran parte de la Tierra Caliente y la Costa motivaron el resurgimiento de - una nueva insurrección.

En el mes de marzo hubo un gran despliegue de las fuerzas - del Estado por varios Distritos para impedir que el orden fuera alterado, sobre todo cuando un grupo de desconocidos plagió a cercano colaborador del gobierno, originando la movilización de 200 hombres en su busca. (184) Ante ese hecho las fuerzas de -

180.- La Paz. Año 1 No. 35, Morelia, 4 de Noviembre de 1877, p. 3.

181.- La Paz. Año 1 No. 55, Morelia, 18 de Enero de 1878, p. 1.

182.- La Paz. Año 1 No. 85, Morelia, 30 de Marzo de 1878, p. 3.

183.- La Paz. Año 1 No. 87, Morelia, 10 de Marzo de 1878, p. 2.

184.- Gaceta Oficial. Tomo 1 No. 54, Morelia, 25 de Marzo de --
1886, p. 1.

seguridad pública recorrieron constantemente todos los Distritos -
enfocando cualquier intento de descontento social. Así por ejem-
plo en Colcomán quedaron destinados a la Compañía -
del Tercer Batallón del Estado y los que en sus correrías eran -
auxiliados por 25 integrantes de las fuerzas locales. (185)

A principios de 1888 se propagaron rumores referentes a la
existencia de nuevos grupos rebeldes, dándose a conocer que por
el número de sus integrantes no representaban ningún peligro pa-
ra la seguridad pública. (186) Al año siguiente aunque las no-
ticias remitidas por las autoridades locales de la región soste-
nían que se mantenía inalterable la tranquilidad se supo de la -
existencia de una organización rebelde integrada por 200 hombres
a la que se ordenó perseguir. (187)

En 1890 la prensa estatal informó que " por un punto llama-
do el Caprízal una cuadrilla de melhecheros cometiéndole sus fecho-
sías, pero ya el gobierno ha dispuesto la persecución de la gavi-
lla y no cesará ésta hasta que haya sido exterminada". (188)

185) Gaceta Oficial, Tomo 1 No. 16, Morelia, 12 de Noviembre de
1885, p. 3.

186) Gaceta Oficial, Tomo 2 No. 245, Morelia, 9 de Febrero de
1888, p. 3.

187) Gaceta Oficial, Tomo 3 No. 398, Morelia, 15 de Agosto de
1889, p. 3; Gaceta Oficial, Tomo 3 No. 402,
Morelia, 29 de Agosto de 1889, p. 3.

188) Gaceta Oficial, Tomo 4 No. 441, Morelia, 9 de Febrero de
1890, p. 3.

A partir de ese tiempo sobrevino una nueva crisis agrícola por lo que el gobierno intensificó el envío de fuerzas militares a los lugares más afectados para impedir a toda costa cualquier intento de agitación. De esa forma se logró ahuyentar algunas alzadas -- que merodeaban por el Distrito de Apatzingán. (189)

En 1895 fueron aumentadas las fuerzas de la Guardia Nacional en el Distrito de Coahuayana, para mantener la seguridad pública, a los nuevos cuerpos armados se enlistaron voluntariamente varios rancheros del municipio de Coahuayana. (190) En 1900 el jefe político inició una campaña supervisada por él mismo con el fin de perseguir varios grupos sublevados que habían surgido -- por los pueblos de la costa. (191) Dichos grupos rebeldes estaban integrados por comuneros despojados de sus tierras por los terratenientes de la región.

Los años siguientes se caracterizaron por una mayor represión de la agitación social en el medio rural, llegando el gobierno del Estado a prohibir, mediante un decreto que los labradores portaran instrumentos fuera del horario de trabajo, para impedir --

189.- Gaceta Oficial. Tomo 5 No. 514, Morelia, 12 de Julio de -- 1891, p. 3.

190.- Periódico Oficial. Tomo 3 No. 38, Morelia, 17 de Mayo de - 1895, p. 6.

191.- APEM. Hijuelas Distrito de Coahuayana, Vol. I, Exp. 2110, p. 55, Telegrama del Prefecto de Coahuayana al Secretario de Gobierno, 7 de Mayo de 1900.

la alteración del orden y la tranquilidad pública. (192) Debido al pretexto de perseguir a los diferentes grupos de campesinos que habían tomado el camino de la violencia para que sus problemas fueran escuchados por el gobierno, la represión se extendió en todo el medio rural extendiéndose aún hacia aquellos que nunca llegaron a participar en la lucha armada, mediante la aplicación de la ley fuga, " como pasó en Coalcomán, Puruándiro, Zitácuaro, Quiroga, etc." (193) Es decir que la represión a cualquier descontento campesino se convirtió en una constante en los últimos años de las dictaduras de Porfirio Díaz como Presidente de la República y Aristeo Mercado como gobernador del Estado.

Finalmente podemos concluir que el movimiento campesino que utilizó formas violentas de lucha fue un fenómeno social que tuvo periodos de ascenso durante las crisis económicas, políticas y sociales que se dieron a nivel nacional. También fue la expresión de la protesta local en contra los sectores que habían acumulado la riqueza y el poder. Los movimientos campesinos, que se dieron en las últimas décadas del Siglo XIX, a pesar de que carecieron de un programa político amplio en relación a sus reivindicaciones agrarias, logró acumular amplias experiencias lo que permitió su entroncamiento con el levantamiento armado de 1910.

192.- Coromina, Amador. Op. Cit. tomo XXXIX pp. 30-31.

193.- Torres, Mariano de Jesús, Op. Cit. tomo II p. 205.

CONCLUSIONES.

En el Suroeste de Michoacán, durante la segunda mitad del siglo XIX y primera década del presente encontramos un desarrollo económico y social que en términos generales refleja el que en ese tiempo se estaba dando a nivel nacional. Sin embargo dicho desenvolvimiento muestra particularidades específicas que diferenciaban a la región de otras del Estado y del país.

Las manifestaciones de progreso económico fueron el resultado de los cambios que se operaron dentro de las estructuras agrarias y productivas vigentes en ese tiempo con base en la apropiación de la riqueza generada en la explotación de los recursos naturales y la mano de obra desposeída.

La tenencia de la tierra la encontramos coexistiendo de dos formas: privada y comunal. Las dos se fueron transformando en sus diversas expresiones de acuerdo a las necesidades del avance del capitalismo en el campo.

La propiedad privada se desarrolló con base en la apropiación de las tierras comunales mediante el despojo y la usuración también fue importante para la expansión el remate de las fincas expropiadas al clero después de las reformas liberales y finalmente la acumulación de tierras en manos privadas y también se debió a la compra-venta y a las sucesiones hereditarias.

... las formas de tenencia de la tierra de manera -
... el arrendamiento que se desarrolló con inten-
... se podía dar la explotación de cul-
... en esas regiones en donde la extracción -
... fundamentalmente de la posibilidad
... arrendados para el fomento de cultivos -
... favorecía también al propietario de la -
... de los casos se estipulaba que la --
... que el arrendatario emprendiera
... el finalizar el contrato en favor del -
... También era importante la situación -
... la conexión que éstos tuvieran con
... centros de consumo.

... privadas se desarrollaron
... Tierra Caliente, encontrándose
... de manantiales de Parícutero y
... los arrendatarios introdu-
... en la explotación del arroz

... encontramos notables --

... fincas rurales dedicadas
... debía garantizar al
... el mejoramiento y
... el fomento de los cultivos

comerciales, a la incorporación de nuevos terrenos a la agricultura y a la penetración del capital financiero a las actividades agrícolas mediante créditos otorgados a los agricultores por -- comerciantes, agiotistas e instituciones bancarias.

La propiedad comunal fue la que sufrió mayores cambios en la segunda mitad del siglo XIX, modificaciones que tuvieron su base en la política gubernamental encaminada a transformar propiedad de las comunidades campesinas mediante el reparto individual.

La política oficial sobre el fraccionamiento y reparto individual de las tierras de comunidad la encontramos delineada en dos etapas importantes que presentan características definidas. - La primera comprende el periodo de 1851, año en que se dictó la Ley y Reglamento sobre el reparto de bienes de comunidades hasta 1868 año en que se intensificaron las presiones del gobierno para que los comuneros aceptaran el fraccionamiento de sus tierras. - En ese tiempo observamos una actitud paternalista de las autoridades que mediante el convencimiento y el apoyo económico y legal huacaban la aceptación del reparto individual.

A partir de 1868 el gobierno del Estado inició una política de sangre y fuego para imponer el reparto forzoso a las comunidades, la primera medida fue la imposición de un gravamen equivalente al 10% sobre el valor de los terrenos comunales no repartidos y en cambio estableció una exención de impuestos censales -

la violencia para ser escuchados e lo que el gobierno respondió con la persecución y el encarcelamiento de los dirigentes, de tal forma que la propiedad privada se fue imponiendo por todos los medios en base fraudes, engaños, robos y asesinatos que caracterizaron la política de rapia, seguida por los grandes terratenientes que coaligados con las autoridades locales se fueron apropiando de las mejores tierras que poseían los comuneros no dejándoles otro camino que el alquilarse como peones para trabajar en las tierras que antes les habían pertenecido.

En las últimas décadas del siglo XIX se intensificó la agricultura comercial en las zonas en donde el reparto de las tierras comunales se había dado. La manifestación más importante de ello fue la introducción de nuevos cultivos y el fomento de los ya existentes, también se incrementó el uso de nuevas técnicas y se importó nueva maquinaria agrícola aplicada en la explotación del arroz, la caña de azúcar y el algodón.

El desarrollo de las obras de irrigación permitió el aumento del volumen de la producción agrícola que recibió un fuerte impulso de comercialización con la llegada del ferrocarril a Uruapan en 1899.

El auge económico alcanzado por algunas haciendas y el afán de apropiarse de mayores ganancias llevó a los sectores más desarrollados de la burguesía rural a establecer nuevas formas de explotación de la mano de obra campesina mediante la combinación

del jornalero y el peonaje, este último en sus diversas expresiones estuvo presente en casi todas las fincas destinadas a la agricultura comercial, sobre todo en tiempos de siembra y cosecha. La procedencia de peones eventuales y de jornaleros por lo general era de otras regiones del Estado y que en contingentes numerosos se desplazaban a la Tierra Caliente en tiempos de la cosecha de arroz o de corte de café.

En las labores de limpia, beneficio y riego por lo general se utilizaba la mano de obra local que conformaba la masa de peones residentes o acasillados.

En las zonas donde proliferaron los arrendamientos se dio con mayor intensidad la explotación de la mano de obra campesina mediante el crecimiento de las jornadas de trabajo ante la necesidad que tenían los arrendatarios de apoderarse de mayores volúmenes de la riqueza, que tenían que compartir con los dueños de la tierra mediante el pago de la renta, con el estado por las contribuciones catastrales y con el clero mediante el pago de diezmos y primicias. Por otro lado hay que resaltar que las últimas décadas del siglo XIX se caracterizaron por la penetración de capitales extranjeros en las empresas agrícolas fundamentalmente a través de los créditos bancarios en donde el capitalismo en su fase imperialista también debía sentir su influencia sobre la explotación de las masas trabajadoras especialmente cuando la producción agrícola se destinaba para la exportación.

Como podemos ver fueron diversos los mecanismos de explotación usados por los terratenientes para apropiarse de la riqueza generada por las masas trabajadoras rurales, métodos que descansaron en factores tan importantes como el endeudamiento, el consumo forzoso de las mercancías exiguas por los hacendados en las tiendas de raya o en los comercios por ellos controlados dentro de los pueblos, la represión ejercida por las guardias rurales y las prédicas de obediencia y resignación que en las festividades religiosas hacían los capellanes de las haciendas.

En las últimas décadas del siglo XIX encontramos que fueron los sectores más desarrollados de la burguesía rural, integrados por arrendatarios y empresarios agrícolas estando por otro lado los comerciantes, especuladores y agiotistas finalmente estaba otro sector, el más potente económicamente hablando, compuesto por banqueros que también obtuvieron grandes ganancias de los créditos otorgados a los hacendados empresarios agrícolas.

En contraposición a los grupos anteriores los más explotados y desfavorecidos fueron los comuneros a los que se les quitaron sus tierras, que al verse sin medios de subsistencia quedaron obligados a sumarse al peonaje y al jornalero.

La intensificación de las formas de explotación, los despojos y usurpación de las tierras comunales, generaron diversos conflictos agrarios y sociales y el motor

de la agitación y la lucha campesina que se manifestó
a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX en diversas expresiones de protesta social, desde la utilización de todos los medios pacíficos y legales hasta la lucha armada como única alternativa para la reivindicación de las justas demandas del movimiento social y agrario.

A P E N D I C E S .

Ley y Reglamento sobre reparto de Tierras Comunales del Estado de Michoacán 1851. (*)

EL CONSEJERO DECANO.

Núm. 73. (1) - Art. 10. "Son propiedades de las comunidades de indígenas las fincas rústicas y urbanas compradas por ellas, y las adquiridas por cualquier justo y legítimo título que se conozcan con el nombre de comunidad.

Art. 20. Lo son también las fincas urbanas compradas en los fundos legales con dinero de comunidad.

Art. 30. El Gobierno dispondrá que se repartan dichas fincas rústicas y urbanas, haciendo que se ponga en posesión de ellas á los indígenas que se expresarán.

Art. 40. Para verificar el repartimiento se reunirán los indígenas, presididos por el Alcalde lo. de la municipalidad respectiva, y nombrarán un secretario de entre ellos mismos, con el objeto de que reciba los votos de los que quieren elegir una comisión de tres individuos de dentro ó fuera de su seno, que se encargue de -

1.- Para la mejor ejecución de esta ley se expidieron otras, entre ellas la de 22 de Diciembre de 1858, y la de 15 de Setiembre de 1859 que estableció Jueces especiales para conocer y terminar estos negocios.- Por decretos números 26 de 8 de Octubre de 1861 y 81 de 9 de Diciembre de 1868 se concedieron facultades al Ejecutivo para procurar el reparto por tiempo limitado; y no siendo bastantes se le otorgaron indefinidamente por ley núm. 60 de 5 de Febrero de 1875, que es la vigente. (Nota de A. Coramina).

* - Amador Coramina - Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidas por el Estado de Michoacán. -- Formada y anotada por.... Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomo XI, pp. 195-205.

hacer la división, sujetándose en todo á las reglas que prescribirá el Gobierno. Se nombrarán tambien tres suplentes que reemplacen las vacantes de los miembros de la junta. La eleccion se hará á pluralidad absoluta, procurando el Alcalde lo que á él concurre el mayor número posible de indigenas. De los tres individuos de que se compone la junta, el primero nombrado será presidente y el último secretario, y estos sabrán leer y escribir.

Art. 5o. Para escusarse de pertenecer a la comision, es necesario que el Prefecto ó Sub-prefecto respectiva, lo resuelva por causa justa.

Art. 6o. Los mismos funcionarios cuidarán de que estas comisiones no traspasen los límites que se les señalen.

Art. 7o. La reparticion de fincas se hará en la mas posible igualdad en cantidad y en calidad á cada uno de los indigenas; y para que el número de acciones de fincas rústicas y urbanas sea igual al número de individuos que tengan derecho á ellas, se formará antes, por la misma junta, un padron bajo el modelo que dará el Gobierno. Los padrones se fijarán en un lugar público por el término de quince dias con el fin de que en él se hagan los reclamos que tengan por objeto excitar á los que no hayan debido ponerse en el padron, é incluir en los que teniendo derecho al reparto hubieren sido omitidos.

Art. 8o. Los alegatos en pró ó en contra de un reclamo, así como las pruebas en que se funden, constarán en una acta, que firmarán el presidente, secretario y el interesado, si supiere.

Art. 9o. No conformándose los interesados con la resolución que á consecuencia de dichos reclamos recayere de la junta, podrán ocurrir por vía de queja al Prefecto ó Sub-prefecto respectivos, los que con vista de la acta y los datos informes que tengan ó bien tomar, resolverán lo conveniente, y esta resolución se ejecutará.

Art. 10. Se nombrará por la misma comunidad un defensor de ausentes cuyo deber será hacer que estos se incluyan en el padron, si tuviesen derecho á ello, y de que las porciones que se les adjudiquen sean las que les corresponden.

Art. 11. El término concedido para hacer los reclamos de que hablan los artículos 7o. y 9o., y para que recaiga la resolución de los Prefectos y Sub-prefectos, será el de dos meses contados desde el día en que se hubieren fijado los padrones.

Art. 12. Pasado este término se procederá al reparto, se dará conocimiento de él, á los interesados, y se oirán los reclamos que se hicieren acerca del mismo reparto. Si se consideraren justos por la junta, se rectificará la operación por ella misma; en caso contrario, queda expedito á los quejosos su derecho para ocurrir á la junta de que habla el artículo siguiente.

Art. 13. El mismo día en que se nombre la comision de que habla el art. 4o., se nombrará otra compuesta tambien de tres individuos, y esta conocerá de los reclamos de que habla el artículo anterior. Si se aprobara el juicio de la primera, se ejecutará sin recurso: en caso contrario, decidirán los Prefectos ó Sub-prefectos, con vista de las actas respectivas y de los informes que por si mismos tengan á bien tomar.

Art. 14. Tienen derecho al reparto cada uno de los individuos de la comunidad, cualquiera que sea su edad, sexo y estado. Lo tienen tambien los que descienden de solo padre ó madre indígenas.

Art. 15. Las porciones adjudicadas á los menores no podrán ser enagenadas, sino hasta despues de haber sido entregadas á aquellos por haber llegado á la mayor edad.

Art. 16. No se hará innovacion alguna respecto de las fincas de comunidad arrendadas legalmente, durante el contrato de arrendamiento; pero el valor de él lo percibirán proporcionalmente los individuos á quienes correspondieren en el reparto.

Art. 17. El Gobierno designará la indemnización que deba darse á los comisionados que hagan el reparto, y al defensor de ausentes, y procurará que los costos de medidas, escribientes y papel, sean económicos: todos estos pagos serán de cuenta de la comunidad.

Art. 18. A cada uno de los indígenas se expedirá el correspondiente título por la respectiva comisión que haga el reparto, sin mas gravamen que el del papel sellado y escribientes en la forma que disponga el Gobierno; tomándose razon de todas en la respectiva oficina de contribuciones directas.

Art. 19. Tambien se expedirán sus títulos a los individuos que conforme á las leyes vigentes se les hubieren dado las fincas que les corresponde, y que carezcan de dichos títulos.

Art. 20. Se repartirá igualmente el numerario que las comunidades tengan en arcas; pero antes se erogarán los gastos que haya en el repartimiento de sus respectivas fincas y en la expedición de títulos.

Art. 21. Quedan comprendidos en las disposiciones de este decreto los indígenas que hubieren sido admitidos en otra comunidad, siempre que hayan desempeñado por cinco años, aunque no sea continuos, las obligaciones que esta les haya encomendado. En consecuencia, tendrán en el repartimiento de fincas de comunidad del lugar donde actualmente estén vecindados, el mismo derecho que los hijos de ella.

Art. 22. Los indígenas vecindados en otra comunidad, segun el artículo anterior, pero sin el tiempo y requisitos allí designados, tendrán derecho al reparto en el pueblo de su ascendencia.

Art. 23. Respecto de los bienes de comunidad que conforme á esta ley deben repartirse, y que estén litigiosos entre indígenas y particulares, se esperará el resultado del juicio; y para concluirlo, nombrarán los indígenas interesados su respectivo.

apoderado, que los represente, haciendo las funciones de tal en los pueblos, cuyos habitantes sean insolventes, los síndicos procuradores.

Art. 24. El Supremo Tribunal de Justicia y los de primera instancia, cuidarán de que se terminen lo mas breve posible los pleitos que se hallen pendientes de su conocimiento, y que tengan relacion con las propiedades indigenas que estén sin repartirse.

Art. 25. Las fincas que correspondan á los indigenas de que habla esta ley, las poseerán en plena propiedad, pero hasta pasados cuatro años de la posesion no podrán venderlas, hipotecarlas, ni de manera alguna enagenarlas. Se exceptúan las fincas pertenecientes á indigenas de ambos sexos, mayores de sesenta años sin hijos legítimos.

Art. 26. Si en la venta que se verificare conforme á la facultad que concede el artículo anterior, hubiere lesión enorme ó enormísima, constando esta por cláusula de escritura ó por ciencia privada del denunciante, siendo probable en juicio su dicho, los compradores quedarán sujetos á la pena de que habla el artículo 28.

Art. 27. Tampoco las venderán, hipotecarán, ni enagenarán á favor de manos muertas, ni de propietarios territoriales que tengan mas de un criadero de ganado mayor.

Art. 28. Las enagenaciones que se hicieren en contravención de los artículos anteriores, serán nulas y sin efecto, y los herederos respectivos podrán en todo tiempo reclamarlas. Se declare ademas de accion popular el denuncia que se haga de ellas, y los compradores incurrirán en la pena de la perdida del precio ó cosa que hubieren dado, el que, ó la parte que de él quedare, se repartirá, por mitad, entre el denunciante y los fondos municipales.

Art. 29. Al año despues de la fecha de la publicacion de esta ley en la capital del Estado, estará hecho el repertimiento de finces, y en este término solo podrá prorrogarlo el Gobierno por causa justa bien calificada.

Art. 30. Fenecidos los plazos señalados en el artículo anterior, el Gobierno, oyendo á su Consejo, podrá imponer multas hasta de cincuenta pesos al ciudadano ó corporacion, que hubiere -- impedido el cumplimiento de esta ley.

Art. 31. Los Sub-prefectos darán todos los meses á los Prefectos, y estos al Gobierno, cuenta de lo que en el repartimiento se hubiere practicado; y esa noticia se publicará en el periódico oficial.

Art. 32. Los Prefectos, Sub-prefectos y autoridades municipales, harán entender á los indígenas, valiéndose de los medios mas eficaces, que como ciudadanos iguales en derechos al resto de los habitantes del Estado, no tienen obligacion de admitir la servidumbre que alguna vez han tenido en sus respectivos pueblos, de abrir y cerrar los caminos, y componer las casas Parroquiales, ni la que con el nombre de cargos se les ha impuesto con motivo de las funciones anuales religiosas que celebran, ó otros, fundados en una costumbre abusiva.

Art. 33. Ningun individuo de los mencionados en este decreto, puede tener derecho á la vez en dos ó mas pueblos ó comunidades, sino en una sola.

Art. 34. Por diez años contados desde la fecha de esta ley, queden exentas las fincas que en el repartimiento correspondieren á los indígenas, del pago de contribuciones (1) á que están sujetas las demas, segun las leyes; cesando esta gracia inmediatamente que las fincas pasen á otro poseedor no indígena.

(1) - Se amplió el término para la escencion de ellas por el art. 11, fraccion 4a. de la ley de 24 de Diciembre de 1862, y por las de 4 de Febrero y 9 de Diciembre de 1868, y las demas que allí se citan.

Art. 35. No podrán repartirse las tierras y solares que --
forman las calles, plazas y cementerios, ni las que estuvier
consegreadas á algun objeto público, ni los fundos legales y --
egidos de los pueblos.

Art. 36. El Gobierno reglamentará esta ley, y al hacerlo -
dirá cuales son ó en qué consisten los fundos legales de
pueblos y sus egidos, señalados por las leyes an
las.

Art. 37. A los Ayuntamientos que son los depositarios ad-
ministradores de terrenos comprendidos en el artículo anterior,
corresponde guardar y custodiar en sus archivos, los títulos de
propiedad, con cuyo deber cumplirán eficazmente.

Art. 38. Quedan derogados el decreto de 18 de Enero, el 5 de
Abril, el 26 de Setiembre y el de 22 de Noviembre de 1827; el de -
19 de Setiembre, el de 21 y 29 Octubre, y el de 18 de Noviembre -
de 28; y en general todas las leyes y disposiciones que se opon-
gan á la presente.

Art. 39. Se faculta al Gobierno para resolver las dudas y
allanar las dificultades que se interpongan en el cumplimiento de
esta ley. (1)

El Gobernador &c.

Y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 36 de esta
ley, he acordado se observen las prevenciones siguientes.

1a. Al tiempo de publicarse esta ley, se remitirá á las mu-
nicipalidades el número de ejemplares que sea necesario para que
se dé uno á cada pueblo ó congregacion de indígenas que tienen -
tierras de reparticion.

(1) - Que derogada por la general de 18 de Julio de 1853, fué --
restablecida su observancia por las del Estado el 12 de -
Agosto de 1856 y 16 de Noviembre de 1857.

2a. La distribución de dichos ejemplares, la hará el Alcalde lo. en cada municipalidad, citando en seguida á los indígenas para que dentro del término de quince días se presenten reunidos - los de cada pueblo para verificar la elección de que hablan los - artículos 4o., 10 y 13 de esta ley.

3a. El secretario que ha de recibir los votos deberá saber leer y escribir; y si no lo hubiere con estas circunstancias ó - habiéndolo, no mereciere la confianza del pueblo, el Alcalde lo. recibirá la votación, y la elección no se hará por aclamación, - sino precisamente uno por uno hasta completar el número de las comisiones.

4a. Estas deberán estar nombradas y la elección notificada á los nombrados á los treinta días de publicada esta ley.

5a. Los Alcaldes cuidarán de que á todos los menores que no tengan quien los represente legalmente, se les nombre curador - conforme á las leyes.

6a. El Alcalde lo. recibirá juramento á los individuos de las comisiones y al defensor de ausentes de que desempeñarán su encargo bien y fielmente.

7a. La comisión procederá inmediatamente á formar el padrón de los individuos que componen el pueblo ó pueblos cuyas tierras deban repartirse bajo el adjunto modelo, teniendo presente que - conforme á la ley deban tener derecho al repartimiento todos los nacidos hasta la fecha en que se concluyan los padrones, con tal de que estén vivos y bautizados, y de que á los que muera después de la misma fecha les sucedan en este derecho sus legítimos herederos.

8a. Se formará igualmente otro padrón de todas las tierras - que posee actualmente cada uno de los pueblos que debe proceder á la repartición; de manera que por cada pueblo se ha de hacer un - padrón. En el mismo se expresarán las cantidades de dinero que -

existan pertenecientes á la comunidad; pero no se incluirán en él las fincas ó terrenos que hubiere destinados á escuelas, -- los cuales desde luego se entregarán á la junta de instruccion primaria; haciendo constar en el expediente respectivo la entrega de dichos terrenos, y donde no hubiere junta, á su representante.

9a. El Alcalde lo. formará tantos expedientes cuantos sean los pueblos que se encuentren en el caso de esta ley, y en el expediente constará: 1o. un ejemplar de esta ley: 2o. la remision de ella á cada pueblo y la fecha en que se les citó: 3o. su comparecencia y lista de los que se presentaron: 4o. el nombramiento de secretario: 5o. la eleccion de los comisionados y defensores de ausentes: 6o. la notificacion á estos y su aceptacion, asi como la de los suplentes, en caso de escusa de los propietarios: 7o. las diligencias que son consiguientes al nombramiento y aceptacion de los curadores que se nombren: 8o. nota de haber dado parte á la Prefectura del estado que tenes cada -- expediente.

10a. Estos expedientes deben entregarse al Presidente de cada comision, dando recibo de él, y avisando á la Prefectura de la fecha en que lo recibió.

11a. Los padrones se publicarán conforme al art. 8o. de esta ley, firmados por toda la junta.

12a. Estos padrones deberán estar concluidos dentro de dos meses de la fecha en que la junta recibe el expediente y publicados en seguida por el término de los quince días que previene el art. 8o.

13a. Todos los terrenos y fincas rústicas y urbanas de que habla el art. 1o., excepto los fundos legales y los egidos donde los haya, se justipreciarán por la comision a fin de que en el reparto no se cause agravio á los interesados.

14a. En la forma que se indica en el art. 11, se oirán tanto las reclamaciones que se hagan como las personas que se omitieren en los padrones, cuando se trata sobre exclusión, ó inclusión de terrenos, ó su adjudicación.

15a. Para proceder al reparto, se formará la cuenta de partición entre todas las fincas que tienen derecho á ella.

16a. Se dará un vara de ancho por sesientas varas de fondo que exige la Real Cédula de 17 de Mayo de 1695, que deben medirse desde el centro de la finca en cada viento, y cuando falte terreno para esta medida, se tomará el viento que tengan; si aun así no lo hubiere, podrá ser vendido, enajenado legalmente, se sujetarán al decreto que mandare.

17a. Los Ayuntamientos cuidarán de que queden á los pueblos los egidos de que habla el art. 16 del decreto, y los Prefectos y Sub-prefectos de que se trata en el mismo.

18a. Se repartirán los terrenos, procurando la mayor posible igualdad entre los interesados; mas si algun terreno no fueren de su clase, se adjudicará á algunos individuos interesados que sus condiciones sean las mejores que para ello presten su consentimiento.

19a. Cuando el terreno que se adjudicare valga algo mas ó menos del importe de la finca que se repartiere, haciéndose las indemnizaciones correspondientes, se repartirá entre los interesados.

20a. Las fincas que se adjudicaren, cuyo importe valga mas de un haber, se repartirán entre los interesados, las diferencias que se entiendan en el repartimiento, se repartirán conforme previene el artículo anterior.

21a. En el momento de hacerse las adjudicaciones, se hará un padrón de los terrenos repartidos, y haciendo que conste en el expediente.

22a. Los que estén en posesion de alguna parte de las tierras divididas, podrán quedarse con ella, si fuere igual al que les toque, y si no llegare, ó exediere, se les harán las indemnizaciones, ó cargos correspondientes hasta quedar iguales.

23a. Cuando un terreno fuere disputado para su adquisición por dos, ó mas personas, se preferirá al poseedor, pero si ninguno lo poseyere, se sorteará entre los solicitantes, haciéndose el sorteo en su presencia.

24a. Las dudas que ocurran á las comisiones en la práctica de la reparticion, las consultarán al Jefe de la Comision respectivo sin demora alguna.

25a. Hecho el repartimiento, se fijará el resultado en el lugar público mas apropósito para conocimiento de los interesados, para que usen, si les conviene, el derecho que les concede el art. 12 dentro del término de dos meses.

26a. Los partícipes mayores de sesenta años sin herederos forzosos que quisieren su haber en dinero, se les dará en donde lo haya, repartiéndose el sobrante despues de sacados los gastos de la particion.

27a. Concluida la reparticion se disolverá la comision, debiendo antes dar las posesiones que hubiere acordado.

28a. A los individuos de la comision se pagará á cada uno de ellos, tres reales por cada hora de la que ocupen en su encargo; y si solo ocuperen una hora, ó ménos en el dia se les pagarán cuatro reales. Al contador se le aumentará sobre cuatro reales, un real mas por cada hora de trabajo en la formacion de las cuentas. Al escribiente se le pagará dos reales por foja.

29a. Los derechos de Alcalde y su juzgado que se causen, se pagarán con arreglo al arancel vigente.

307. El pago de todos estos gastos se satisfará de los bienes de comunidad donde los hubiere, y no habiéndolos se pagará por los interesados a prorrata hecha por la comision.

318. En consecuencia de averiguar las cantidades que haya depositadas de los terrenos arrendados, las que se estén adeudando y cuantos otros fondos pertenezcan á las comunidades.

322. El papel sellado en que se extiende á cada individuo el título del dominio del terreno que le haya tocado, será el que corresponde según las leyes vigentes, atendiendo al valor de la cosa adjudicada.

Por tanto, Bogota, 13 de Diciembre de 1851.

LA ADUANA DE MARUATA.

Cumpliendo el acuerdo del C. general Manuel Gonzalez, Gobernador y comandante militar del Estado, que vd. se sirve comunicarme en note de fecha 8 del actual, con el fin de que rinda yo un informe acerca de la historia y de las medidas que á mi juicio -- sean mas necesarias para establecer la regular administracion fidedel puerto de Maruata, tengo la honra de manifestar á vd. que:

"Por ley de 12 de Marzo de 1873, fué habilitado para el comercio de altura y cabotaje, el puerto de Maruata, en el litoral -- de este Estado.

Con motivo de esta ley el Gobierno de la Union inició la planta respectiva y esta fué considerada por el VI Congreso de la Unión, en su ley de presupuestos para el año fiscal de Julio de 1873 á -- Junio de 1874.

El ministerio de Hacienda hizo entónces los nombramientos de -- empleados hasta cubrir dicha planta, y careciendo estos generalmente de todo lo que requeria el establecimiento del nuevo puerto, se introdujo tal desórden y fueron tantas las desgracias consiguientes en en estos primeros pasos del comercio exterior de Michoacan, que casi desapareció todo lo que se habia hecho en este principio para asegurarlo.

Asi permanecieron las cosas desde Julio de 1873 hasta lo. de Diciembre de 1875, en que por acuerdo del ministerio de Hacienda, fui yo á encargarme de la contaduría de la Aduana de Maruata, teniendo que desempeñar su administracion porque no encontré allí -- mas emoleados que el comandante del resguardo y dos celadores.

Del primero de estos empleados recibí los libros de la aduana en blanco, haciendo que se me certificase este hecho, por la -- autoridad política más próxima, y \$ 7 400s. que se me entregaron como única existencia en caja, sin comprobacion alguna, supuesto -- el estado anormal de dichos libros.

* - Memoria presentada por el Ciudadano General de División Manuel González al Ejecutivo de la Unión, al del Estado de Michoacán y a la Legislatura de la Unión. Morelia Imprenta del Gobierno en Palacio 1877. Documento No. 30.

De esta manera comencé los asientos de la cuenta de mi responsabilidad, cuyo balance puede ser comprobante de este informe y por esto lo remito á vd., en razon de que abraza los siete meses que permanecí al frente de la referida oficina, ó sea desde lo. de Diciembre de 1875 hasta el 30 de Junio de 1876.

Ninguna embarcacion encontré allí que pudiera hacer el servicio marítimo de la Aduana y su resguardo, y esta carencia de un medio tan necesario para vigilar su extensa jurisdiccion, me obligó á proponer el gasto de un bote-falúa, cuya autorizacion no conseguí, porque la Aduana marítima de Manzanillo é la que pidió informe al ministerio del ramo, entorpeció este asunto con razones que no supe.

Respecto de fincas nacionales, aunque fuese un jacal para oficina, tampoco encontré nada, teniendo que armarme desde luego una tienda de campaña con este objeto, de cuyas pocas comodidades no pude mejorar en los referidos siete meses, porque la Aduana marítima de Manzanillo, me proporcionó nada mas en parte el importe de una autorizacion de \$ 150 que existía allí de muchos meses atrás, y esta parte solo me pudo servir para comprar algunos materiales que dejé existentes en poder de la misma Aduana del Manzanillo, por entrega que le hice al separarme de mis funciones.

Siendo frecuente y en todos los años y de tiempo inmemorial las exportaciones de frutos de Michoacan para diversos países del exterior, ni corta administracion pudo tomar cuenta de algunas de ellas y asegurar sus derechos arancelarios para el fisco federal, como lo compruebe la cuenta de Derecho á exportacion de maderas, en el balance que la superioridad se servirá tener á la vista.

Este importante dato se presta á varios estudios económicos, todos ellos en relacion del gran porvenir que ofrecen las riquezas de Michoacan á los cambios del comercio exterior de la República.

Y de estos estudios señalaré uno solo que justifica el interés público que envuelve el superior acuerdo que estoy cumpliendo.

En efecto, ciudadano secretario, con una vigilancia eciesisima

porque apenas pude extenderla desde Ácerías de Maruata hasta Boca de Apiza, rumbo N.O. del puerto y tercera parte de su jurisdicción, tendríamos que los \$ 3,115 de siete meses pueden ser en el año \$ 5,340, tercera parte de los productos que á mi juicio puede rendir la vigilancia de todo el litoral, cuando los medios marítimos de la oficina lo permitan, y ser entonces su producto total, solo de exportación, \$ 16,020.

La planta económica con que terminaré este informe, siempre dentro y de toda conformidad con la que está autorizada por la ley, exigirie un vencimiento anual de \$ 7,425, quedándonos por lo mismo del producto calculado, \$ 8,595 cuya inversión debería ser de preferencia en mejorar la existencia material de las oficinas del puerto y establecer plenamente su servicio marítimo, con el cual, á los productos calculados de exportación, yo podría agregar algo probable respecto de la importación también, todo dependiente del mayor carácter que se dé a la autoridad nacional en el nuevo puerto y á sus medios de resguardo que estableciera en toda su jurisdicción.

Y estos números tan ciertos, considerémoslos ahora solamente bajo el punto de vista de lo que puede ser la vida ordinaria de una regular administración fiscal en el puerto de Maruata, bastándose á sí mismo y aun rindiendo periódicamente algun excedente de sus productos al erario federal.

Porque yo juzgo que la misma ley de presupuestos del año fiscal de 1873 á 1874, previó bien que para llegar á esos productos ordinarios de la administración fiscal en las costas de Michoacán, cuyo centro es el puerto de Maruata, necesitaba hacer de pronto en el establecimiento de esta administración, un gasto extraordinario que la propia ley valuó por lo ménos en \$ 20,000 y que así lo mandó hacer para las obras mas urgentemente necesarias del nuevo puerto.

Pues bien, ciudadano secretario, por no haberse hecho en su oportunidad y cuando la ley lo queria, esas obras mas precisas --

para establecer con regularidad el servicio fiscal del puerto de Maruata, la hacienda federal ha perdido desde Julio de 1873 hasta hoy, la suma de sesenta y un mil cuatrocientos diez pesos, aun cuando hubiese permanecido exclusivamente el movimiento mercantil actual de esta costa, lo que no podia ser bajo la influencia de una buena administracion fiscal y con la creciente que ofrecen siempre de este modo las operaciones previstas por la ley para sus derechos fiscales.

Y es escandaloso el hecho, pero al mismo tiempo es una verdad bien comprobada en este informe, que no se podrian rebajar de esta pérdida tan sensible contra los progresos del comercio y del fisco en la costa de Michoacan, mas que los \$ 3,115 que se tuvieron en siete meses de los cuarenta y seis que tiene de habilitado el puerto.

Provisionalmente ha permanecido su Aduana en Bucerías de Maruata, y tendrá que permanecer mientras no se haga una obra que se ha juzgado necesaria en el verdadero puerto, para que sus aguas sean mas tranquilas, cerrando una pequeña bocana que existe entre dos morros á la entrada de la bahía y cuya obra costará de \$ 6,000 á \$ 5,000 segun el dictámen de inteligentes que han sido ya consultados sobre el particular.

Entretanto y para el corto movimiento mercantil que habrá en un principio, Bucerías de Maruata provee á todas las condiciones necesarias, como lo verá la superioridad por el plano que adjunto á este informe y que está ya mas estudiado que los anteriores que han visto la luz pública.

Al abrirse el puerto de Maruata, se mandó que hubiese un correo dos veces por semana entre Coalcomán y el puerto; medida que no se ha puesto en práctica y que es de absoluta necesidad tan luego como se restablezca la oficina.

En muy mal estado todos los caminos que conducen al puerto de Maruata, es del mayor interés que, aprovechando el Gobierno los auxilios que ofrecen los pueblos para mejorarlos, se añada al tra-

de las principales dificultades que se han opuesto hasta ahora al progreso del comercio con la costa tan rica de Michoacan.

Huyendo de hablar de mi interes personal en este informe, -- llega el momento en que ya no puedo evitarlo, siquiera para exponer las causas de mi renuncia y separación del encargo que con -- gusto desempeñaba en la Aduana de Maruata.

Las injusticias de la del Manzanillo contra mí, llegaron á -- tal extremo de malevolencia, negando el pago de 483 36 cs. que se me deben por mis alcances de sueldos vencidos, no obstante existia dinero bueno en la caja de la referida aduana, allí habian sido cobrados anticipadamente 3,115 34 cs. por los -- derechos que causaron las exportaciones que se hicieron en mi ad-- ministración y que ya he referido en este informe; pues no pude -- seguir por mas tiempo en aquella oficina é hice mi renuncia é fi-- nes de Junio de 1876, repitiéndola hasta que me fué admitida.

Concluida ya esta exposición, resulta:

Primero: que mientras se mantenga la dependencia del Manzanillo de la Aduana de Maruata, esta oficina no tiene vida propia ni puede llenar cumplidamente sus deberes fiscales; haciéndose urgente por lo mismo que esa dependencia deje de existir y que las relaciones oficiales intermedias con el centro de la administración federal, sean de la Aduana de Maruata con la Jefatura de Hacienda de Michoacan, á donde concentre sus productos y de donde tenga los auxilios que necesite entretanto para cubrir su presupuesto.

Segundo: por ahora la planta de empleados y los gastos menores que debe tener la Aduana de Maruata, puede reducirse económicamente á un contador con funciones de administrador, á un escribiente-vista, al comandante del resguardo, cuatro celadores, un patron, cuatro bogas y \$ 200 anuales para gastos menores; cuyo -- presupuesto es ménos \$ 1,700 del que está autorizado por la ley.

Tercero: que se apruebe el gasto hasta de \$ 500 para hacer una casa de madera al estilo norte-americano que sirva de Aduana con un resguardo, y \$ 200 para un galardon con resguardo que resguarde alguna carga y que dé abrigo á los tripulantes, sus falúas y mercancías correspondientes.

Quarto: autorizacion para construir un pequeño muelle de madera fuerte, comprar dos botes-falúas con sus arboladuras de pailabot y cuatro remos cada uno, una columna de madera y su farol, una bandera y su asta: todos estos objetos con un gasto que no pase de \$ 850.

Quinto: que se sirva ordenar al ministerio de guerra y marina que se dé de alta la tripulación de la falúa de la capitania del puerto de Maruata, que está autorizada por la ley de presupuesto vigente, con el objeto de que auxilie el buen servicio de las dos falúas de que se habla en el pedido anterior, y que á estas dos tripulaciones de la Aduana y capitania del puerto se les dé el armamento y parque necesarios de los almacenes generales de la nacion.

Sexto: que para llenar todos los pedidos anteriores referendados pagos, que están dentro de las autorizaciones que tiene el Gobierno de la Union en su ley general de presupuestos, vengán las ordenes correspondientes á la Jefatura de Hacienda de Michoacán.

Salvo el mejor parecer de la superioridad, acerca de todos los puntos de este informe que someto á su respetable aprobacion, quedo á vd. que yo me he guiado tan solo en ello por mis convicciones de lo que era mas necesario para restablecer la administracion del puerto de Maruata, como mas convenga á su comercio y á los intereses generales del fisco.

En la Constitucion. Morelia, Mayo 10 de 1877.-
Cristóbal G. Cuatrecasas, Ciudadano secretario del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.- Presente.

ADUANA MARITIMA DE MARUATA.

Balance de comprobacion de los asientos del libro mayor por lo relativo a los meses de Diciembre de 1875, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1876, tiempo en que desempeñó el suscrito la administracion de dicha aduana.

Folios del libro mayor	C U E N T A S	MOVIMIENTO		SALDO	
		Débito	Crédito	Deudor	Acreedor
	La caja.....	180 76	180 58	0 18	
3 -	Aduana Marítima de Maruata en liquidacion (Eoca Linares)		7 40		7 40
4 -	Hacienda pública.....	2,769 91	68 36	2,701 55	
5 -	Gastos menores de administracion.....	105 91	116 66		10 75
6 -	Sueldos de empleados de esta administracion (administrador P. G. Cuesta).....	566 64	1,050 00		483 36
7 -	Tesorería general de la Nacion		166 66		166 66
8 -	Sueldo de empleados del resguardo.....	600 00	792 50		192 50
9 -	Sueldos de la tripulacion de la falúa.....	683 55	731 45		97 90
10 -	Aduana marítima del Manzanillo	3,115 84	1,658 16	1,457 68	"
11 -	Finca nacionales.....	90 00	150 00		60 00
12 -	Gastos generales.....	27 66	27 66		"
13 -	Derecho de exportacion á maderas.....		3,115 84		3,115 84
14 -	Embarcaciones, muebles y enseres.....		25 00		25 00
		<u>8,140 27</u>	<u>8,140 27</u>	<u>4,159 41</u>	<u>4,159 41</u>

Bucarias de Maruata, Junio 30 de 1876.

PEDRO SUZMAN

PLAN DE NUEVO URECHO. (*)

MEXICANOS. Considerando que la constitucion que actualmente nos rige, ha sido impuesta al pueblo por la fuerza de las armas y contra su expresa voluntad: que los hombres que nos mandan la han violado al grado que no podemos ya decir que nos hallamos constitucionalmente gobernados: que defraudando el voto popular y burlándose de la soberanía nacional, se han apoderado en provecho propio, de los empleos usurpando el poder público: que han herido el sentimiento religioso de la nacion; reglamentado y erigido en sistema la persecucion al catolicismo, religion de la mayoría de los mexicanos: que han atacado las libertades nacionales y civiles de los ciudadanos, constituyendo una tiranía en manera alguna aceptable por quienes tienen el orgullo de llamarse hombres libres: usando nosotros del derecho que asistió a nuestros padres para defender la libertad de México, hemos creído de nuestro deber, como hombres, como cristianos y como ciudadanos, proclamar el siguiente

P L A N

Art. 1o. Cesen desde luego en su observancia la constitucion federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada el 5 de Febrero de 1857, sus reformas y adiciones á la ley que los reglamenta, así como todos aquellos que de esa índole hubieren emanado.

Art. 2o. Cesen en el ejercicio del poder público el Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada y los demas funcionarios del orden legislativo, político y judicial que contra la voluntad expresa de los pueblos forman hoy el personal

Gobierno de la República Mexicana.

Art. 3o. Una vez adoptado este plan por la mayoría de la nación, se procederá á nombrar Presidente interino de la república. La elección se hará por una junta de representantes, convocados por el general en jefe de las fuerzas que sostengan este plan, en el lugar mas oportuno á juicio del mencionado gefe.

Art. 4o. El Presidente interino quedará desde luego investido de amplias facultades pero estrictamente obligado a respetar la religión católica, las garantías individuales, á atender á la seguridad é independencia de la nación y á promover cuanto conduzca á su prosperidad y engrandecimiento.

Art. 5o. Tan luego como el Presidente interino entre en el ejercicio de sus funciones nombrará sin dilacion un plenipotenciario cerca de la Santa Sede, investido de las facultades necesarias para negociar un concordato que tranquilizando las conciencias arregle los efectos de las adquisiciones de bienes eclesiásticos en virtud de las llamadas leyes de reforma.

Art. 6o. A los dos meses de haber entrado al ejercicio de sus funciones el Presidente interino, convocará un congreso extraordinario el cual se ocupará esclusivamente de constituir á la nación bajo la forma de república, representativa popular y de revisar los actos del actual gobierno, asi como los del ejecutivo provisional de que habla el art. 3o.

Art. 7o. La constitucion reconocerá como religion del Estado la Católica, Apostólica, Romana, otorgándole todos aquellos derechos y todas aquellas libertades inherentes á su naturaleza é indispensables para el ejercicio de su alta y elevada mision sobre la tierra, así como para mantener --

la caridad y armonía que debe existir siempre entre las potestades espiritual y temporal, así como entre sus independencias respectivas.

Art. 80. El Gefe principal de las fuerzas que sostenga en cada Estado este plan, convocará á la vez una Junta formada de representantes de los municipios para que elijan gobernador interino, y este ejecutará las franquicias necesarias para organizar la administración pública en su respectivo territorio.

Art. 90. Cesan desde luego en su observancia las llamadas leyes del timbre, la reglamentación de moneda nacional y las de capitación ó impuestos personales que rigen en algunos Estados. El gobierno general y los particulares de estos, - en el corto periodo de su interinidad, reducirán la planta de las oficinas de empleados excesivamente innecesarias para el buen servicio público, y condonará los impuestos y contribuciones, teniendo en cuenta para ello las muy urgentes atenciones de la administración y el estado de pobreza en que ha dejado el pueblo el gobierno anterior, que ya no rige sus destinos.

Art. 100. Serán tratadas como enajenadas del pueblo y de la independencia nacional, todas las leyes que rigen al presente plan: á los efectos del artículo 100 de la Constitución se les reconocerán los grados con que en el artículo 100 de la Constitución figuran en el escalafón militar.

Art. 110. Este plan se aplicará á los juzgos convenientes la mayor ó menor parte.

Dios y Orden. Nueva Granada, Mayo 3 de 1825.

Abraham Guzman, Secretario del Congreso.

D O C U M E N T O S.

ARCHIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

Registro de Modificaciones y Traslaciones de la Propiedad

- 1.- Libro 1, T. 1, Reg. 2.- Reparto de los bienes de doña Pilar Amézquita.
- 2.- Libro 2, T. 7, Reg. 3.- Embargo de la Hacienda de Cutio y -- Ranchos Anexos.
- 3.- Libro mutilado. Reg. 5.- Renuncia sobre Derechos y acciones - en favor de la Sociedad Hurtado.
- 4.- Libro 2, T. 7, Reg. 6.- Adjudicación de la Hacienda de La -- Palma.
- 5.- Libro 2, T. 7, Reg. 7.- Cobro de Crédito en la Hacienda La - Playa. Por el Sr. G/Z. SITT.
- 6.- Libro mutilado. Reg. 7.- Reparto de bienes de la Señora Pilar Amézquita V. de Treviño.
- 7.- Libro 2, T. 7, Reg. 9. Demanda de adeudos de créditos a la - Hacienda La Playa.
- 8.- Reg. 11. Hipoteca de los Ranchos de el Rosario y el Tesorero.
- 9.- Libro 1, T. 1, Reg. 12.- Venta de la Hacienda de la Zanja y el Rancho de Charapendo.
- 10.- Libro 1, T. 1, Registro 18.- Declaración de los Adeudos Catastrales de los Hoyos.
- 11.- Libro 1, T. 2, Reg. 26.- Venta de la Hacienda de San Antonio.
- 12.- Libro 2, T. 7, Reg. 32.- Reconocimiento de la Hipoteca de la Hacienda del Tamo.
- 13.- Libro 2, T. 7, Reg. 35.- Crédito a la Hacienda de Tipitaro.
- 14.- Libro mutilado, Reg. 40.- Hipotecas de las Haciendas de Los - Bancos y Palmira.
- 15.- Libro 5, T. 1, Regs. 44 y 45.- Declaración de los Derechos - de Francisco Sierra en favor de la señora María de Jesús -- Higareda y a don Luis Acha Sierra.

- 16.- Libro 1, T. 1, Reg. 52.- Marencis de Simón Herrera de la -
fracción tercera de la Hacienda de Zinzongo, Rancho de --
Chapitiro, mitad Hacienda Santa Efigenia y la mitad de la
Hacienda de Pedro Pablo.
- 17.- Libro 6, T. 1, Reg. 57.- Empergo de los bienes de la Haci-
enda de Tipitiro.
- 18.- Libro 1, T. 1, Reg. 60.- Son cedidos los Derechos sobre la -
Hacienda de Pinzandaran.
- 17.- Libro 2, T. 7, Reg. 61.- Hipoteca de la Hacienda de La Parot.
- 18.- Libro 2, T. 7, Reg. 62.- Hipoteca de las Haciendas de Zicuir
La Pastoria, San José Piedras Blancas y Ranchos Anexos.
- 19.- Libro 1 T. 1, Reg. 63.- Venta del Rancho de Tziraparetiro y
una fracción de San Francisco Tangamacato.
- 20.- Libro 2, T. 7, Reg. 68.- Gravámenes sobre las Haciendas de
San Vicente y Tipitiro.
- 21.- Libro 1, T. 1, Reg. 69.- Venta de una parte de las Haciendas
de Santa Efigenia y Pedro Pablo.
- 22.- Libro 1, T. 1, Reg. 75.- Venta de la Hacienda de Conguripo.
- 23.- Libro 1, T. 1, Reg. 77.- Venta de la Hacienda de Conguripo.
- 24.- Libro 2, T. 7, Reg. 77.- Hipoteca sobre la Hacienda de --
Tipitiro.
- 25.- Libro 2, T. 7, Reg. 80.- Hipoteca de las tierras de Santa -
Efigenia.
- 26.- Libro 1, T. 1, Reg. 90.- Pago de un crédito hipotecario sob-
la Hacienda de Pinzandaran.
- 27.- Libro 1, T. 1, Reg. 92.- Venta de Acciones sobre la Hacienda
de Pinzandaran.
- 28.- T. 1, Reg. 95.- Registro de las Haciendas de el Nacimiento
San Pablo.

- 29.- Libro 1, T. 1, Reg. 97.- Subasta de los bienes de la señora Prudenciana Bocanegra.
- 30.- Libro 5, T. 1, Reg. 109.- Legalización del Testamento de Don Manuel Treviño.
- 31.- Libro 1, T. 2, Reg. 144.- Venta de las haciendas de El Tesorero y el Rosario con la huerta de Charapicho.
- 32.- Libro 5, T. 1, Reg. 148.- Declaración hereditaria de la -- Hacienda de Los Bancos.
- 33.- Libro 5, T. 1, Reg. 149.- Muerte de Don Antonio Treviño sin hacer testamento para los hijos de su segundo matrimonio.
- 34.- Libro 5, T. 1, Reg. 155.- Ejecución de la sentencia del juicio entre Prudenciana Bocanegra y Rosendo Medal, en contra del segundo.
- 35.- Libro 3, T. 1, Reg. 181.- Declaración de Derechos Hereditarios sobre la hacienda de Los Bancos.
- 36.- 1924. Reg. 187.- Registro de la Propiedad de la Compañía Maderera Pulido y Camargo, S. A.
- 37.- Libro 1, T. 5, Reg. 199.- Venta de los terrenos de la Patacuera.
- 38.- Libro 1, T. 5, Reg. 196.- Registro de la Compañía Pacific - Timber Company.
- 39.- Libro 1, T. 5, Reg. 200. Distrito de Coalcomán. Venta de una fracción de la comunidad de Pómero.
- 40.- Libro 1, T. 2, Reg. 202. Ratificación de Partición de Tierras de la Hacienda de Perandian.
- 41.- Libro 1, T. 5, Reg. 214.- Remate público de la Hacienda de - Chacalapa.
- 42.- Libro 1, T. 3, Reg. 247.- Venta de el terreno de el Divisadero.

- 43.- Libro 1, T. 3, Reg. 270.- Venta de la Hacienda de San Mateo.
- 44.- Libro 2, T. 2, Reg. 272.- Remate de la Hacienda de San Mateo.
- 45.- Libro 2, T. 2, Reg. 286.- Venta de la Hacienda de San Mateo.
- 46.- Libro 1, T. 3, Reg. 305.- Embargo de una casa ubicada en la 2a. Calle Nacional.
- 47.- Libro 1, T. 3, Reg. 306.- Registro de la Sociedad Anónima Oldach.
- 48.- Libro 1, T. 3, Reg. 317.- Venta de los terrenos llamados el Ojo de Agua de Vargas.
- 49.- Libro 2, T. 2, Reg. 333.- Venta de las Haciendas del Refugio y Cancita.
- 50.- Libro 2, T. 18 (4a. parte del Reg. 422, del T. 16) CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA HACIENDA DE TROJES.
- 51.- Libro 1, T. 5, Reg. 477.- Registro de Modificación de Parcelaciones de la Propiedad en el Distrito de Guadalupe.
- 52.- Libro 1, T. 5, Reg. 511.- Transmisión de bienes inmuebles finca el Tibol, 2 fincas urbanas y la Hacienda de San Mateo.
- 53.- Libro 1, T. 6, Reg. 586.- Compra del Rancho de San Mateo.
- 54.- Libro 1, T. 6, Reg. 579.- Compra de los terrenos de San Mateo.
- 55.- Libro 1, T. 6, Reg. 583.- Venta de la Hacienda de San Mateo y sus ranchos anexos.
- 56.- Libro 1, T. 6, Reg. 584.- Compra de fracción de terreno en el Varadero.
- 57.- Libro 1, T. 6, Reg. 585.- Compra de una fracción de terreno en el Varadero.
- 58.- Libro 1, T. 6, Reg. 587.- Compra de los terrenos de San Mateo.

- 59.- Libro 1, T. 6, Reg. 588.- Compra de una fracción de El Varaloso.
- 60.- Libro 1, T. 6, Reg. 598.- Venta de los terrenos de la Joya Grande y una fracción del Varaloso.
- 61.- Libro 1, T. 6, Reg. 604.- Casco de la Hacienda de Coahuayana.
- 62.- Libro 1, T. 6, Reg. 606.- Venta de la Hacienda de San Vicente.
- 63.- Libro 1, T. 6, Reg. 623.- Cambio de representante de la -- Pacific Timber Company.
- 64.- Libro 2, T. 5, Reg. 650.- Compra de las Haciendas de Santa Efigenia y Pedro Pablo.
- 65.- Libro 2, T. 5, Reg. 651.- Venta de la Hacienda de Las Cañas.
- 66.- Libro 2, T. 5, Reg. 799.- Venta de una fracción de la Hacienda de San Isidro Ticuilucan.
- 67.- Libro 2, T. 5, Reg. 808.- Hipotecas de fincas de Hacienda de La Huerta.
- 68.- Libro 2, T. 5, Reg. 826.- Reparto de bienes del Gral. Manuel Treviño.
- 69.- Libro 2, T. 5, Reg. 831.- Adjudicación de sus bienes de don Manuel Treviño.
- 70.- Libro 2, T. 7, Reg. 860.- Venta del Rancho de San Antoni .
- 71.- Libro 2, T. 7, Reg. 861.- Venta del Rancho La Berrenca Honda.
- 72.- Libro 2, T. 7, Reg. 887.- Venta de los Ranchos de el Marfil, Santa Rita y Agua Nueva.
- 73.- Libro 2, T. 7, Reg. 705.- Venta fracción Hacienda del Organel.
- 74.- Libro 2, T. 13, Reg. 1097.- Venta de la Hacienda del Capirio.
- 75.- Libro mutilado - carece de número.- Reg. 1113.- Venta de la Hacienda de Tepenhua.

- 76.- Libro mutilado, Reg. 1117, 2a. parte.- Venta de la hacienda de Iretzio.
- 77.- Libro mutilado.- Reg. 1162.- Venta del Rancho de San Mateo.
- 78.- Libro mutilado, Reg. 1213.- Venta de las Haciendas de Cayaditan y Tarrenste.
- 79.- Libro 2, T. 10, Reg. 1254.- Venta de la Hacienda de Breda.
- 80.- Libro 2, T. 10, Reg. 1271.- Compra de la Hacienda de Los Cueros.
- 81.- Libro 2, T. 10, Reg. 1305.- Venta de una fracción de la Hacienda del Carrizal.
- 82.- Libro 2, T. 10, Reg. 1349.- Venta de una fracción de la Hacienda del Carrizal.
- 83.- Libro 2, T. 10, Reg. 1353.- Venta haciendas El Rosario y El Rosario.
- 84.- Libro 2, T. 11, Reg. 1381.- Declaración hereditaria de la Hacienda de Los Bancos.
- 85.- Libro 2, T. 11, Reg. 1432.- Venta de la Hacienda de San Mateo.
- 86.- Libro 2, T. 11, Reg. 1484.- Venta de Derechos de Censos sobre la hacienda de Nisto.
- 87.- Libro 2, T. 13, Reg. 1672.- Venta de la Hacienda de Los Bancos.
- 88.- Libro 2, T. 12, Reg. 1528.- Venta fracción de la Hacienda del Carrizal.
- 89.- Libro 2, T. 12, Reg. 1585.- Venta de Derechos de Censos de la Hacienda de San Antonio.
- 90.- Libro 2, T. 13, Reg. 1646.- Testamento de Juan de Arriaga, 3 de Junio de 1897.

- 91.- Libro 2, T. 13, Reg. 1733.- Venta de El Mortero de los Chicos.
- 92.- Libro 2, T. 13, Reg. 1746.- Venta de el Rancho el Orejón con el Potrero del Carricito.
- 93.- Libro 2, T. 14, Reg. 1778.- Venta de los Terrenos del Pitayo, el Ombligo y el Mortero de las Palmas.
- 94.- Libro 2, T. 14, Reg. 1781.- Venta de fracción de la Hacienda de Cuimbo.
- 95.- Libro 2, T. 15, Reg. 1979.- Valuación de la Hacienda de Palmira.
- 96.- Libro 2, Tomo 18, Reg. 2269.- Venta de las Haciendas Tepenhua, los Otates y Rancho de San Nicolás.
- 97.- Libro 2, T. 19, (4a. parte del Reg. 2053) Venta de una fracción del Rancho de los Ticuiches.
- 98.- Libro 2, T. 18, Reg. 2331. Embargo de las tierras de la Hacienda de Trojes.
- 99.- Libro 2, T. 18, Reg. 2332.- Fraccionamiento de la Hacienda de Trojes entre los socios para su mejor explotación.
- 100.- Libro 2, T. 18, Reg. 2338.- Registro de la Sociedad Cusi - Brioschi.
- 101.- Libro 2, T. 19, Reg. 2439.- Venta de fracción de Los Blancos de Pantla, el Potrero de las Calabazas y el Salitre.
- 102.- Libro 2, T. 20, Reg. 2584.- Venta de una fracción de la Hacienda de Muhiuitlán.
- 103.- Libro 2, T. 21, Reg. 2731.- Testamento del Gral. Epifanio - Reyes.
- 104.- Libro 2, T. 22, Reg. 2815.- Venta de derechos hereditarios sobre las Mesas del Terrenate.
- 105.- Libro 2, T. 22, Reg. 2824.- Venta de una fracción de la Hacienda del Parandian.

106.- Libro 1, T. 29, Reg. 2852.- Apartación de una fracción de la Hacienda de Los Bancos a la Compañía Irrigadora y Colonizadora Michoacana, S. A.

107.- Libro 2, T. 22, Reg. 2865.- Convenios sobre límites con la Hacienda del Tejamanil.

Registro General de Fincas Rústicas.

108.- Libro 1, T. 2, Reg. 534.- Valor Catastral de la Hacienda de Aguililla.

109.- Libro 1, T. 2, Reg. 573.- Registro de la Hacienda de Guadalupe.

110.- Libro 2, T. 8, Reg. 1014.- Venta del Rancho de La Laja.

111.- Libro 1, T. 22, Reg. 46.- Venta de la Hacienda de El Capirio.

112.- Libro 1, T. 22, Reg. 416.- Venta de la Hacienda de El Capirio.

113.- Libro 1, T. 2, Reg. 490.- Venta de las Haciendas de Santa -- Efigenia y Pedro Pablo.

114.- Libro 1, T. 2, Reg. 491.- Registro del valor catastral de la Hacienda de Zinzongo.

115.- Libro 1, Tomo 2, Reg. 502.- Registro de la Hacienda ubicada en el municipio de Nuevo Urecho.

116.- Libro 1, T. 2, Reg. 504.- Devolución de las Haciendas de -- Cancite, el Rosario, el Tesorero y sus ranchos Anexos a los Villavicencio.

117.- Libro 1, T. 2, Reg. 507.- Valor catastral de la Hacienda de Chila.

118.- Libro 1, T. 2, Reg. 520.- Venta de la Hacienda de Los Bancos.

119.- Libro 1, T. 12, Reg. 521.- Registro del Rancho del Disparate.

- 120.- Libro 1, T. 2, Reg. 525.- Valor catastral del rancho de --
Paracuarito.
- 121.- Libro 1, T. 2, Reg. 528.- Registro catastral de la Hacienda
de Histo.
- Registro de
- 122.- Libro 4, T. 8.- Arrendamiento de la Hacienda de --
Zinzongo.
- 123.- Libro 4, T. 1, Reg. 77.- Arrendamiento de la Hacienda de -
Pedro Pablo.
- 124.- Libro 4, T. 79.- Arrendamiento a José Mo. Bris.
- 125.- Libro 4, T. 1, Reg. 38.- Arrendamiento de la Hacienda de --
Charapicho.
- 126.- Libro 4, T. 51.- Arrendamiento de la Hacienda de la
Huerta.
- 127.- Libro 4, T. 1, Reg. 7.- Renovación de arrendamiento del --
rancho de Uspero.
- 128.- Libro 4, T. 1, Reg. 80.- Arrendamiento de la Hacienda de -
la Zenja.
- 129.- Libro 4, T. 1, Reg. 85.- 2a. parte. Arrendamiento de la -
Hacienda de Guericho.
- 130.- Libro 4, T. 1, Reg. 91.- Arrendamiento de una fracción de -
la Hacienda de Concets.
- 131.- Libro 4, T. 1, Reg. 90.- Arrendamiento de las Haciendas de -
Santa Rita y Agua Nueva.
- 132.- Libro 4, T. 1, Reg. 99.- Arrendamiento del Rancho de Para--
cuarito y terrenos anejos.
- 133.- Libro 4, T. 1, Reg. 101.- Arrendamiento de Monte Grande, --
Ranchos del Clevo y el Refugio.

- 134.- Libro 40, T. 1, Reg. 125.- Arrendamiento de la hacienda de Tinitarillo.
- 135.- Libro 4, T. 1, Reg. 128.- Arrendamiento de la Hacienda de la Parota.
- 136.- Libro 4, T. 1, Reg. 131.- Arrendamiento de los Ranchos de Las Joyas, el Pitayo y el Mortero de las Palmas.
- 137.- Libro 4, T. 1, Reg. 142.- Arrendamiento de los Ranchos de El Orejón y los Ticuiches.
- 138.- Libro 4, T. 1, Reg. 147.- Arrendamiento del Valle de las Tablas y el Rancho del Orejón.
- 139.- Libro 4, T. 1, Reg. 163.- Venta de los terrenos del Rancho del Orejón y el Cerrito.

Registro de Hipotecas.

- 140.- Libro 1, Cuadernos 1 y 2, Distrito de Coahuacán. Embargo de Tierras de la Hacienda de Coahuayana.
- 141.- Libro 1, Cuaderno 2, Distrito de Coahuacán. Embargo de Tierras hipotecadas en la Hacienda de Coahuayana.
- 142.- Libro 1, Cuaderno 3, Inscrip. Hipotecaria 6, Distrito de Coahuacán. Crédito para el cultivo de algodón en la Hacienda de Coahuayana.
- 143.- Inscripción Hipotecaria 4, Distrito de Coahuacán. Hipoteca de una fracción de la Hacienda de Coahuayana.
- 144.- Libro 1, Inscrip. Hipotecaria 6, Distrito de Coahuacán. Hipoteca de una fracción de la Hacienda de Coahuayana.
- 145.- Libro 1, Inscrip. Hipotecaria 7, Distrito de Coahuacán. Préstamo para impulsar el cultivo del algodón.
- 146.- Libro 1, Inscrip. Hipotecaria 9, Distrito de Coahuacán. Crédito para impulsar el cultivo de algodón en la Hacienda de Coahuayana.
- 147.- Inscripción Hipotecaria No. 1, Distrito de Coahuacán. Hipoteca de una fracción de la Hacienda de Huixtlian.

- 148.- Libro 1, Inscripción Hipotecaria No. 1, Distrito de Coslco--
mán. Hipoteca de la Hacienda de Huihuilitán.
- 149.- Libro 9, Reg. 74, 2a. parte T. 1.- Hipoteca de la Hacienda
de Conguripo.
- 150.- Libro 3, T. 6, Reg. 134.- Hipoteca de la Hacienda de
Araparicuaro.
- 151.- Libro 9, Reg. 235, 3a. parte.- Préstamo de José Trinidad -
Gómez a Gabriel Reynoso.
- 152.- Libro 3, T. s/n. Reg. 239.- Venta de la Hacienda de San --
Vicente y una fracción de el Ticuiz.
- 153.- Libro 3, T. 8, Reg. 246.- Hipoteca de la Hacienda de Pal--
mira.
- 154.- Libro 3, T. 6, (4a. parte Reg. 255 del T.2, Libro 2)
Hipoteca de las Tierras de la Hacienda de San Vicente.
- 155.- Libro 9, Reg. 404.- Hipoteca de la Hacienda de Trojes.
- 156.- Libro 9, Reg. 420.- Hipoteca de la Hacienda de Achotan.
- 157.- Libro 9, Reg. 428.- Crédito hipotecario de el Fondo para -
la Instrucción Pública de Tacámbaro.
- 158.- Libro 9, Reg. 430. Adeudo de las rentas del arrendamiento
de la Hacienda de La Huerta.
- 159.- Libro 3, T. 4, Reg. 438.- Hipoteca de la Hacienda de Los -
Bancos.
- 160.- Libro 3, Reg. 560, T. 5.- Hipoteca de las tierras de la --
Hacienda de Chuen.
- 161.- Hipoteca de una fracción de la Hacienda del Tamo.
- 162.- Libro 3, T. 5, Reg. 594.- Hipoteca de la Hacienda de Cutio.
- 163.- Libro 3, T. 6, Reg. 664.- Hipoteca de los derechos heredi--
tarios sobre la Hacienda de Los Bancos.

- 164.- Libro 3, T. 8, Reg. 805.- Hipoteca de una fracción de la --
Hacienda de Las Estancias.
- 165.- Libro 3, T. 8, Reg. 819.- Hipoteca de las Tierras de la Ha-
cienda de las Estancias. (Fracción)
- 166.- Libro 3, T. 8, Reg. 846, 2a. parte.- Hipoteca de las Hacien-
das de Los Banderos y Palmira.
- 167.- Libro 3, T. 8, Reg. 856.- Préstamo a la Hacienda de Las Cañas.
- 168.- Libro 3, T. 8, Reg. 860.- Préstamo con censo consignativo so-
bre las Haciendas de Los Banderos, Palmira o El Disparate.
- 169.- Libro 3, T. 8, Reg. 870.- Hipoteca de Los Ticuiches.
- 170.- Libro 3, T. 8, Reg. 871.- Hipoteca de la finca de la Hacienda
de La Parota, ubicada en el Moio. de Nuevo Urecho.
- 171.- Libro 3, T. 8, Reg. 905.- Venta de la fracción de la Hacienda
Las Estancias "El Correro de las Burras".
- 172.- Libro 3, T. 8, Reg. 911.- Demanda sobre la venta de la Hacien-
da de San Mateo y San Blas.
- 173.- Libro 3, T. 8, Reg. 998.- Venta de las Haciendas de San --
Vicente y Tlalisco.
- 174.- Libro 3, T. 10, Reg. 1072.- Hipoteca de la Hacienda de --
Kuatzián.
- 175.- Libro 3, T. 9, Reg. 113.- Hipoteca de una fracción de la -
Hacienda de Tepicacán.
- 176.- Libro 3, T. 7, Reg. 132.- Préstamo a la Hacienda de Tepenhua.
- 177.- Libro 3, T. 9, Reg. 134.- Censos y utilidades de la Socie-
dad de San Mateo.
- 178.- Libro 3, T. 9, Reg. 135, 2a. parte.- Hipoteca de una fracción
de la Hacienda de Tepicacán.

Registro de Gravámenes.

- 179.- Libro 12, T. 1, Reg. 1. Distrito de Coahuacán. Hipoteca de una fracción de la Hacienda de Huihuatlán.
- 180.- Libro 12, T. 1, Reg. 1, 2a. parte. Distrito de Coahuacán. Diligencias de Embargo en contra de una fracción de la Hacienda de Huihuatlán.
- 181.- Libro 12, Reg. 18. Venta de la Hacienda de Coahuayana.
- 182.- Libro 12, T. 1, Reg. 22, Distrito de Coahuacán. Hipoteca de una fracción de la Hacienda de Huihuatlán.
- 183.- Libro 2, T. 1, Reg. 41. Distrito de Coahuacán. Rescaldo de pago de una parte de la Hacienda de Huihuatlán.
- 184.- Libro 12, T. 1, Reg. 43. Distrito de Coahuacán. Crédito sobre la Hacienda de Coahuayana.
- 185.- Libro 2, T. 2, Reg. 63.- Hipoteca de la Hacienda de Uxpero.
- 186.- Libro 2, T. 1, Reg. 69.- Distrito de Coahuacán. Hipoteca de una fracción de la Hacienda de Huihuatlán.
- 187.- Libro 2, T. 2, Reg. 69.- Límites de la Hacienda del Capirio.
- 188.- Libro 2, T. 1, Reg. 73.- Hipoteca de la Hacienda San Vicente.
- 189.- Libro 2, T. 2, Reg. 76.- Hipoteca de las Haciendas de Los Bancos y Palmira.
- 190.- Libro 2, T. 2, Reg. 78.- Reconocimiento de los límites de la Hacienda del Capirio.
- 191.- Libro 2, T. 2, Reg. 79.- Venta de la Hacienda del Capirio.
- 192.- Libro 2, T. 2, Reg. 88. Demanda por el pago de Deuda.
- 193.- Libro 2, T. 2, Reg. 90. Hipoteca de una fracción de la Hacienda de Uxpero.
- 194.- Libro 2, T.2, Reg. 93.- Hipoteca del Rancho de los Hoyos.
- 195.- Libro 2, T.2, Reg. 94.- Venta de la Hacienda de Ayacuato y el Rancho de Uxpero.
- 196.- Libro 2, T. 1, Reg. 605.- Hipoteca de la Hacienda de San Vicente

ARCHIVO DE NOTARIAS DE MORELIA.

- 1.- Vol. 248 Año 1849. Arrendamiento de la Hacienda de La -
Luz.
- 2.- Vol. 258 Años de 1837-1848. Arrendamiento de las Haciendas del Parandian y Terrenete.
- 3.- Vol. 252. Venta Haciendas del Parandian y Terrenete.
- 4.- Vol. 276 Año 1849. Arrendamiento de la Hacienda de Los -
Rancho.
- 5.- Vol. 287 Años 1850-1852. Arrendamiento de la Hacienda de -
Los Otates.
- 6.- Vol. 287 Años 1851-1852. Arrendamiento de la Hacienda del
Tejamarillo.
- 7.- Vol. 291 Años 1854-1857. Traslación de el dominio de las
Haciendas de Cancita, el Refugio, el Tesocero, el Rosario
y el Rancho del Tepetate y varios muelas.
- 8.- Vol. 291 Años 1854-1856. Hipoteca de las Haciendas de -
Cancita y el Refugio.
- 9.- Vol. 295 Años 1852-1862. Hipoteca de la Hacienda del -
Tejamarillo y anexas.
- 10.- Vol. 295 Años 1852-1862. Hipoteca de la Hacienda del -
Cayano.
- 11.- Vol. 299 Años 1852-1862. Hipoteca de la Hacienda del -
Cayano.
- 12.- Vol. 301 Años 1860-1861. Arrendamiento del Rancho de -
Los Otates.
- 13.- Vol. 303 Año 1863. Contrato de venta de azúcar.
- 14.- Vol. 303 Año 1863. Compra-venta de azúcar.
- 15.- Vol. 303 Año 1863. Compra-venta de azúcar.

- 16.- Vol. 304. Año de 1864. Contrato de compra-venta de ganado.
- 17.- Vol. 310. Años 1872-1873. Contrato de compra-venta de
- 18.- Vol. 310. Años 1867. Venta de las Haciendas de La Pastora y San José.
- 19.- Vol. 318. Años 1872-1874. Compra-venta de azúcar.
- 20.- Vol. 318. Años 1872-1874. Adeudo de Manuel Sierra sobre -- fincas hipotecadas.
- 21.- Vol. 318. Años 1872-1874. Contrato de venta de azúcar.
- 22.- Vol. 318. Años 1872-1873. Contrato de compra-venta de azúcar.
- 23.- Vol. 318. Años 1872-1873. Contrato de compra-venta de azúcar.

COPIAS DE ESCRITURAS PUBLICAS DE APATZINGAN Y COALCOAMAN.

- 24.- 1908. Venta de los Terrenos de El Divisadero.
- 25.- 1908. Venta de los Terrenos de la Patacuera.
- 26.- 1908. Compra de los Terrenos de Cabeza de Vaca.
- 27.- 1908. Obtención de las tierras de la Pacific Timber Company.
- 28.- 1908. Venta de una fracción de La Lobera.
- 29.- 1902. Venta del Rancho del Ahijadero.
- 30.- 1908. Hipoteca de los terrenos llamados el Puertecito de Vidrio, Playas de Campo Santo y La Lobera, y una casa -- ubicada en la 1a. calle Nacional. (Morelia).
- 31.- 1908. Hipoteca de una parte de los Ranchos del Reparo y -- Ocotita.
- 32.- 1908. Hipoteca de los terrenos de el Mirador y la Chichihue.

Legajo de Minutas del Lic. Manuel Ibarrola, 1894-1900.

- 33.- Arrendamiento de los ranchos de El Morfil, Agua Nueva y Santa Rita.
- 34.- La Hacienda de La Muerta es dada en arrendamiento.
- 35.- Reconocimiento de arrendamiento.
- 36.- Venta de ganado de la Hacienda de Las Cañas.
- 37.- Venta de novillos.
- 38.- Venta de novillos.
- 39.- Venta de novillos.

Archivo Parroquial de Coscomán.

- 40.- Libro 1 de Bautismos de la Parroquia de Coscomán, 1847-1855.
- 41.- Libro primero de asuntos referentes a la Vicaría Foránea de Coscomán, 1907- 1925.

ARCHIVO DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACAN.

Hijuelas. Distrito de Apatzingán.

Volumen 1.

- 1.- Acuerdo verbal del Gobernador del Estado, 17 de Marzo 1906.
- 2.- Ascensión Camacho al Gobierno del Estado, 19 de Marzo 1906.
- 3.- José Amezcua al Gobierno del Estado, 29 de Marzo 1906.
- 4.- Veriles Indígenas de Tepalcatepec al Gobernador del Estado, --
31 de Marzo 1906.
- 5.- Telegrama de Martín Ochoa, 21 de Mayo 1906.
- 6.- El Secretario de Gobierno al Prefecto, 10. de Junio 1906.
- 7.- Veriles Indígenas de Tepalcatepec al Gobernador del Estado,
14 de Junio 1906.

Volumen 2.

- 8.- Néstor Hernández al Gobernador del Estado, 7 de Enero 1905.
- 9.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Apatzingán, 3 de Fe-
brero 1905.
- 10.- Telegrama de los comuneros al Gobernador del Estado, 15 de -
Marzo 1905.
- 11.- Ascensión Camacho al Gobernador del Estado, 25 de Marzo 1905.
12. José Ascensión Camacho al Gobernador del Estado, 30 de Abril -
de 1904.
- 13.- Pablo Cortés al Secretario de Gobierno, 22 de Julio 1904.
- 14.- Acta de la Asamblea General de la comunidad de Tepalcatepec, 8
de Julio 1905.
- 15.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 18 de Agosto 1904.
- 16.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 22 de Agosto 1904.

Volumen 2.

- 17.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 22 de Agosto 1904.
- 18.- Néstor Hernández al Gobernador del Estado, 13 de Octubre 1904.
- 19.- El Secretario de Gobierno, 17 de Octubre 1904.
- 20.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 26 de Octubre 1904.
- 21.- Contestación al Interrogatorio, 10 de Noviembre 1904.
- 22.- Néstor Hernández al Secretario de Gobierno, 15 de Noviembre 1904.
- 23.- Telegrama de Ascensión Camacho al Gobernador del Estado, 18 de Noviembre 1904.
- 24.- Ascensión Camacho al Gobernador del Estado, 20 de Noviembre 1904.
- 25.- Néstor Hernández al Secretario de Gobierno, 7 de Diciembre 1904.

Volumen No. 3.

- 26.- Los comuneros de San Juan de los Plátanos al Jefe de la Comandancia, 29 de Septiembre 1848.
- 27.- Acta de la Asamblea General de la comunidad de San Juan de los Plátanos, 26 de Marzo 1871.
- 28.- Ascensión Camacho al Gobierno del Estado, 8 de Febrero 1905.
- 29.- Informe de los comisionados del Gobierno para medir y valuar los terrenos de Tepalcatepec, 9 de Diciembre de 1905.
- 30.- Ascensión Camacho al Gobernador del Estado, 21 de Octubre 1905.
- 31.- Ascensión Camacho al Gobernador del Estado, 12 de Septiembre de 1905.
- 32.- El Presidente Municipal de Tepalcatepec al Secretario de Gobierno, 12 de Octubre 1905.
- 33.- Ascensión Camacho al Gobernador del Estado, s/f.

34.- Los Indígenas Tepalcatepec al Ayuntamiento, 22 de Marzo 1898.

Volumen No. 4.

- 35.- Ramón Ramírez al Secretario de Gobierno, 22 de Abril de 1907.
- 36.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 29 de Septiembre 1882.
- 37.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 29 de Enero 1885.
- 38.- Miguel Mesa al Gobernador del Estado, 10 de Julio 1907.
- 39.- Miguel Mesa al Gobierno del Estado, 2 de Julio 1907.
- 40.- Los Indígenas de Acahuato al Secretario de Gobierno, 16 de Julio 1907.

Volumen No. 5.

- 41.- El Prefecto de Atzingón al Secretario de Gobierno, 26 de Marzo 1898.
- 42.- Dictamen de la Sección Tercera dirigida al Secretario de Gobierno, 14 de Junio 1898.
- 43.- José T. Guido al Secretario de Gobierno, 18 de Junio 1898.
- 44.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 9 de Diciembre 1871.
- 45.- Acta de la asamblea general de la Comunidad de Amatón, - 25 de Enero de 1869.
46. El Prefecto de Apetzizingán al Secretario de Gobierno, 6 de - Noviembre de 1871.
- 47.- El General Traviño al Secretario de Gobierno, 27 de Junio 1872.
- 48.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Apetzizingán, 11 de Febrero 1880.
- 49.- Néstor Hernández al Gobernador del Estado, 19 de Agosto de 1902.
- 50.- Telegrama de varios Indígenas de Tepalcatepec al Gobierno - del Estado, 5 de Agosto 1909.

Volumen No. 6.

- 51.- Acta de la asamblea de la Comandancia de Tomatlán, 15 de Febrero 1869.
- 52.- Padrón de la Comunidad de Pinzandero.
- 53.- La Comisión Representativa al Gobierno del Estado, 27 de Julio 1869.

Tierras y Aguas

- 54.- Leg. 6 Exp. 89.- Solicitudes del comendado de Pinzandero al Juez Primero de la Ceca de Querétaro, 2 de Marzo 1853.
- 55.- Leg. 6 Exp. 50.- Memoria presentada al Jefe Informes sobre el paradero de los terrenos de Querétaro, 6 de Noviembre 1855.
- 56.- Leg. 6 Exp. 50.- Petición de Juan María González al Juez de Primera Instancia, 25 de Junio 1851.
- 57.- Leg. 6 Exp. 40.- Poder otorgado por la comunidad de Tomatlán a José María González, 19 de Junio de 1851.
- 58.- Leg. 6 Exp. 56.- Petición renovada por el ayuntamiento de la Cofradía de San Juan Bautista de San Mateo de Solís, 27 Octubre 1855.
- 59.- Leg. 6 Exp. 61.- Expediente de Oficio para que se le adjudique el Rancho de San Mateo de Solís, 27 de Agosto de 1863.
- 60.- Leg. 7 T. 2, Exp. 149.- Poder otorgado por la Comunidad de Pinzandero a Juan María González, 19 de Junio 1851.

Volumen No. 7.-

- 61.- Partición de los terrenos de San Mateo de Solís, 22 de Agosto 1900.
- 62.- El Prefecto de Querétaro al Sr. Gobernador, 21 de Julio de 1875.

Hijuelas Distrito de Ario.

Volumen No. 1.

- 63.- Justo Mendoza, Gobernador Constitucional del Estado a todos sus habitantes sabed: 9 de Diciembre de 1868.
- 64.- Acta que levantó la comunidad de Churumuco sobre el reparto de sus tierras, 25 de Diciembre 1868.
- 65.- El Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 18 de Marzo 1869.
- 66.- Ocurso de los Indígenas de Churumuco al Gobernador del Estado, 23 de Febrero 1869.
- 67.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 9 de Marzo 1869.
- 68.- El Administrador de Rentas al Secretario de Gobierno, 26 de Marzo 1873.
- 69.- Informe de la comisión repartidora de bienes comunales de Churumuco, 10 de Febrero 1873.
- 70.- Los comuneros de Churumuco al Prefecto de Ario, 31 de Marzo 1873.
- 71.- El apoderado de la comunidad de Churumuco al Prefecto de Ario, 20 de Abril 1877.
- 72.- Un grupo de Indígenas de Churumuco al Prefecto de Ario, - 20 de Junio 1877.
- 73.- La comisión repartidora al Prefecto de Ario, 7 de Septiembre de 1878.
- 74.- La comisión repartidora de bienes comunales de Churumuco al Gobernador del Estado, 8 de Diciembre 1877.
- 75.- Los Comuneros de Churumuco al Gobernador, 13 de Enero 1879.
- 76.- El apoderador de la Comunidad de Churumuco al Gobernador del Estado, 18 de Enero 1879.

- 77.- Un grupo de Comercios de Churumuco al Gobernador del Estado, 15 de Marzo de 1881.
- 78.- Carta de Edouardo Martado al Coronel Jesús Garibay, 30 de Abril de 1878.
- 79.- El Apoderado de Churumuco al Gobierno del Estado, 28 de Mayo 1879.
- 80.- El Apoderado de Churumuco al Gobierno del Estado, 18 de Septiembre 1879.
- 81.- María Teresa Camacho y Agilner Santos al Gobernador del Estado, 15 de Enero 1880.
- 82.- Agustín Acevedo al Gobernador del Estado, 4 de Febrero 1882.
- 83.- Los Comercios de Churumuco al Gobernador del Estado, 17 de Abril de 1882.
- 84.- Acuerdo del Gobernador, 28 de Junio 1882.
- 85.- El Apoderado de Ario al Secretario de Gobierno, 16 de Febrero 1882.
- 86.- María Teresa Camacho al Gobernador del Estado, 3 de Marzo de 1880.
- 87.- Teléforo Guay y Juan Camacho al Prefecto de Ario, 11 de Enero de 1887.
- 88.- Teléforo de Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 13 de Enero 1887.
- 89.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Ario, 18 de Enero 1887.
- 90.- Teléforo de Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 20 de Enero 1887.
- 91.- Teléforo de Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 21 de Enero 1887.
- 92.- El Apoderado de Ario al Secretario de Gobierno, 7 de Febrero 1887.

- 93.- El Jefe de Policía de Churumuco al Prefecto de Ario, 8 de Diciembre 1889.
 - 94.- El Prefecto de Ario al Jefe de Policía de Churumuco, 9 de Diciembre de 1889.
 - 95.- El Jefe de Policía de Churumuco al Prefecto de Ario, 30 de Mayo de 1892.
 - 96.- Acuerdo verbal del Gobernador, 6 de Junio 1892.
 - 97.- Apolinar Santos al Gobernador del Estado, 11 de Noviembre de 1893.
- Volumen No. 3.
- 98.- El Prefecto de Ario a Ramón Reyes, 20 de Julio 1867.
 - 99.- El Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 7 de Agosto - 1857.
 - 100.- Acta de la Asamblea General de los Comuneros de Ario, 19 de Marzo 1869.
 - 101.- Acuerdo de la Asamblea de Comuneros de Ario, 14 de Abril de 1869.
 - 102.- El representante de la comunidad de Ario al Secretario de - Gobierno, 12 de Agosto 1869.
 - 103.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Ario, 22 de No-- viembre 1870.
 - 104.- Ramón Flores al Secretario de Gobierno, 5 de Agosto 1885.
 - 105.- Luis Talavera al Gobernador del Estado, 16 de Julio 1892.
 - 106.- Luis Talavera al Gobernador del Estado, 30 de Noviembre de 1893.
 - 107.- Marcial Rangel al Gobierno del Estado, 23 de Diciembre 1893.
 - 108.- Luis Talavera al Gobernador del Estado, 16 de Marzo 1875.
 - 109.- Luis Talavera al Gobernador del Estado, 22 de Marzo 1895.
 - 110.- Luis Talavera al Gobernador del Estado, 26 de Marzo 1894.
 - 111.- El Prefecto de Ario al Secretario de Gobierno, 25 de Enero 1894.
 - 112.- El Secretario de Gobierno a Luis Talavera, 27 de Marzo 1894.

Volumen No. 4.

- 113.- Acta de la Asamblea de Indígenas de La Huacana, 11 de Enero 1869.
- 114.- Los Comuneros al Gobierno del Estado, 13 de Abril 1869.
- 115.- El Presidente Municipal de La Huacana al Prefecto de Ario, 8 de Marzo 1879.
- 116.- Jesús Quiroz al Gobierno del Estado, 11 de Noviembre 1880.
- 117.- Jesús Quiroz al Gobierno del Estado, 28 de Noviembre de 1880.
- 118.- Andrés García al Gobierno del Estado, 31 de Marzo 1884.
- 119.- El Presidente Municipal de La Huacana al Gobierno del Estado, 4 de Junio 1896.
- 120.- Contestación al escrito de Ramón Acoata, 30 de Septiembre de 1896.
- 121.- Los Comuneros de Churumuco al Gobernador del Estado, 23 de Enero 1899.
- 122.- Cristóbal Arias al Gobierno del Estado, 23 de Febrero 1899.
- 123.- El Presidente Municipal de La Huacana al Prefecto de Ario, 19 de Mayo de 1899.
- 124.- Los Representantes de la Comunidad de Ario al Gobernador del Estado, 15 de Mayo 1901.
- 125.- Los Parceleros de Churumuco al Gobernador del Estado, 25 de Septiembre 1902.
- 126.- Acta levantada por el Prefecto de Ario en la Asm. les de los Comuneros Inconformes de Churumuco el 14 de Noviembre de 1899.

Hijuelas Distrito de Coahuacán.

Volumen No. 1.

- 127.- Los comuneros de Maquillí al Gobierno del Estado, 3 de Enero de 1900.
- 128.- Noventa y siete Indígenas de Maquillí al Gobierno del Estado, 5 de Enero 1900.
- 129.- Merced García al Secretario de Gobierno, Enero 1900.
- 130.- Los Comuneros de Aquila al Gobierno del Estado, 24 de Abril de 1900.
- 131.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 24 de Mayo de 1900.

Volumen No. 2.

- 132.- Telegrama de los Comuneros de Huizontla al Gobernador del Estado, 17 de Septiembre de 1891.
- 133.- Certificación del Prefecto Merced sobre los linderos de Huizontla, 9 de Enero 1892.
- 134.- Antonio Segura al Gobierno del Estado, 27 de Enero 1892.
- 135.- Los Comuneros de Pómaro al Gobernador del Estado, 16 de Enero 1904.
- 136.- Los Comuneros de Pómaro al Gobernador del Estado, 10. Enero 1905.
- 137.- Carta de Aristeo Mercado a Porfirio Díaz, 10 de Junio 1905.
- 138.- José Telésforo al Gobernador del Estado, 8 de Marzo, 1906.
- 139.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 14 de Abril 1906.
- 140.- Acuerdo del Gobernador, de Mayo 1906.
- 141.- Esteban Alcocer al Secretario de Gobierno, 14 de Agosto 1907.
- 142.- Telegrama del Administrador de Rentas al Director General del Remo, 27 de Noviembre 1907.
- 143.- El Administrador de Rentas de Coahuacán al Secretario de Gobierno, 27 de Noviembre de 1907.

144.- El Administrador de Rentas de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 17 de Mayo 1907.

Volumen No. 3.

145.- El Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 10 de Febrero 1869.

146.- El Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 25 de Enero 1871.

147.- El Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 30 de Junio 1871.

148.- Acta de la Asamblea General de la Comunidad de Coalcomán, 25 de Agosto 1871.

149.- Los Comeneros de Coalcomán al Gobernador del Estado, 25 de Agosto de 1871.

150.- El Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 20 de Septiembre de 1871.

151.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coalcomán, 10 de Octubre de 1871.

152.- Antonio Guzmán al Secretario de Gobierno, 10. Noviembre 1871.

153.- El Prefecto al Secretario de Gobierno, 31 de Enero 1872.

154.- Antonio Guzmán al Secretario de Gobierno, 31 de Enero 1872.

155.- Antonio Cándido al Gobernador del Estado, 8 de Septiembre 1872.

156.- Los Comeneros al Prefecto, 20 de Octubre 1872.

157.- El Presidente Municipal de Coalcomán al Prefecto, 23 de Noviembre de 1872.

158.- Antonio Cándido al Gobernador del Estado, 5 de Noviembre 1872.

159.- Jesús Guzmán a Antonio Cándido, 6 de Diciembre 1872.

160.- Jesús Guzmán al Secretario de Gobierno, 6 de Diciembre 1872.

161.- Antonio Cándido al Prefecto de Coalcomán, 6 de Diciembre 1872.

- 162.- Antonio Cándido al Gobernador del Estado, 9 de Diciembre - 1872.
- 163.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coalcomán, 4 de - Enero de 1873.
- 164.- Antonio Cándido al Gobernador del Estado, 18 de Febrero 1873.
- 165.- El Administrador de Rentas de Tancitaro al Tesorero General - del Estado, 10. de Marzo de 1873.
- 166.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coalcomán, 19 Julio de 1874.
- 167.- Antonio Cándido al Juez de Primera Instancia de 13 de Agosto 1874.
- 168.- Los compradores de bienes raíces de la extinguida Comunidad de Coalcomán al Gobernador del Estado, 6 de Septiembre de - 1874.
- 169.- El Prefecto de Coalcomán N. Garcilazo al Gobierno, 4 de Enero 1875.
- 170.- El Comandante Militar del Estado de Michoacán en Orizaba al Prefecto de Coalcomán, 24 de Mayo de 1877.
- 171.- Antonio Pallares al Gobierno del Estado, 25 de Mayo 1878.
- 172.- El Presidente del Ayuntamiento al Prefecto Carlos Jacker - 26 de Agosto 1881.
- 173.- Acuerdo del Gobernador, 30 de Junio 1891.
- 174.- Telegrama de J. Merced García al Secretario de Gobierno, 30 de Junio 1891.
- 175.- El Secretario de Gobierno al Prefecto, 25 de Agosto 1891.
- 176.- El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coalcomán, 18 de - Julio 1891.
- 177.- Telegrama de Merced García al Secretario de Gobierno, 25 de Agosto de 1891.

- 178.- El Teniente de Justicia de Coahuayana al Gobierno del Estado, 28 de Febrero 1899.
- 179.- Telegrama del Prefecto de Coahuayana al Secretario de Gobierno, 5 de Marzo 1899.
- 180.- Exp. 3, Guerra y Policía. Coahuayana 1875. Antonio Palisres al Secretario de Gobierno, 16 de Febrero 1875.
- 181.- Exp. 3, Guerra y Policía. Coahuayana. El Secretario de Gobierno al Prefecto de Coahuayana, 27 de Febrero 1875.
- 182.- Exp. 3, Guerra y Policía. El Secretario de Gobierno al Tesorero General del Estado, 2 de Marzo 1875.

ARCHIVO HISTORICO "Lic. Manuel Casteñeda Ramírez" -
Casa de Morelos.

Ramo de Diezmos.

- 1.- Leg. 81. La Huacana. Cuentas de Joaquín Jaurrieta del Diezmatorio de La Huacana, en 1851.
- 2.- Leg. 91. Liquidación del manejo del Sr. José María Gómez de los Diezmos de La Huacana, 1856-1862.
- 3.- Leg. 492. Cuentas del Sr. Antonio Sánchez Nieto en 1851.
- 4.- Leg. 851. Huacana. Cuentas del manejo de Joaquín Jaurrieta. Recibo de Ignacio Berrigo, 31 de diciembre de 1852.
- 5.- Leg. 887. Apatzingán. Cuentas del señor Manuel B. Gutiérrez.
- 6.- Leg. 887. Apatzingán. Últimas cuentas del manejo del Pbro. - Juan N. Armendariz.
- 7.- Leg. 887. Morelia. Cuentas que rinde Manuel B. Gutiérrez a la Hacienda de Bienes de Morelia, en 1850.
- 8.- Leg. 887. Apatzingán. Expediente relativo al Diezmo que quedó debiendo don Antonio Sierra a la Catedral de Morelia, 1850.
- 9.- Leg. 887. Apatzingán. Cuenta del Sr. Manuel B. Gutiérrez, - 12 de Noviembre 1850.
- 10.- Leg. 891. Huacana. Cuentas del manejo de Joaquín Jaurrieta en 1850.
- 11.- Huacana. Cuentas del manejo de Joaquín Jaurrieta. Recibo - de Julio Gutiérrez, 31 de Diciembre de 1851.
- 12.- Leg. 891. Huacana. Últimas cuentas de Joaquín Jaurrieta, 1855.
- 13.- Leg. 891. La Huacana. Certificación del Pbro. José María -- Gómez Cura y Juez Eclesiástico de la Huacana sobre las -- cuentas de Joaquín Jaurrieta, 1856.
- 14.- Leg. 891. La Huacana. Últimas cuentas del Sr. Antonio Ortiz, 1854.

- 15.- Leg. 892. Primeras cuentas del Presbítero Joaquín Valdés, en 1853.
- 16.- Leg. 892. Coahuayutla. Diezmatorio de Coahuayutla, 1853.
- 17.- Leg. 892. Cuentas del Pbro. Joaquín Valdés en 1855. Recibo No. 4 de V. Silva, 28 de Febrero de 1855.
- 18.- Leg. 892. Coalcomán. Cuenta que rinde el Presbítero Valdés de lo colectado en Coalcomán, 1855.

Ramo de Guerra.

- 19.- Apatzingán. Partes de gavillas. El Prefecto de Apatzingán transcribe el informe del Comisario Municipal de Parácuero, 2 de Septiembre de 1870.
- 20.- Exp. 3, 1875. Coalcomán. Partes de gavillas. El Prefecto de Coalcomán avisa al Secretario de Gobierno de la sublevación de los indígenas.
- 21.- Exp. 3. Apatzingán. Partes de gavillas. El Tesorero del Estado al Secretario de Gobierno, 2 de Marzo de 1875.
- 22.- Exp. 1. Apatzingán. Partes de gavillas. El Prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno, 4 de Marzo de 1875.
- 23.- Exp. 3. Coalcomán. Partes de gavillas. El Presidente Municipal de Coahuayana al Secretario de Gobierno pidiendo -- auxilio de fuerzas para conservar el orden. 8 de Marzo de 1875.
- 24.- Apatzingán. Partes de gavillas. El Prefecto de Apatzingán al Secretario de Gobierno, 25 de Marzo de 1875. Exp. 1.
- 25.- Coalcomán. Partes de gavillas. El Secretario de Gobierno al Presidente del Ayuntamiento de Coahuayana, 25 de Marzo de 1875. Exp. 3.
- 26.- Exp. 3. Coalcomán. Partes de gavillas. El Administrador de Rentas de Tencitara al Secretario de Gobierno, 3 de Junio de 1875.

- 27.- Apatzingón. Partes de gavillas. Informe del Prefecto de -
Apatzingón al Secretario de Gobierno, 10 de Septiembre de -
1876.
- 28.- Apatzingón. Partes de gavillas. El Prefecto de Apatzingón -
al Secretario de Gobierno, 10. de Septiembre de 1876.
- 29.- Coahuacón. Partes de gavillas. El Prefecto de Coahuacón al
Secretario de Gobierno. 19 de Agosto de 1876.
- 30.- Ario. Partes de gavillas. El Prefecto Jesús Garibay al -
Secretario de Gobierno, 20 de Abril de 1876.
- 31.- Exp. 82.- Coahuacón. Partes de gavillas. El Prefecto de -
Coahuacón al Secretario de Gobierno, 21 de Mayo de 1877.

ARCHIVO DE LA DEFENSA NACIONAL.

- 1.- Cancelados. XI III/3 - 681. Constancia de la defensa del -
Gral. Julio García, expedida por el Tribunal Superior de -
Circuito de Guadalupe. 6 de Diciembre de 1872.
- 2.- Historias. XI/481. 4192 11.- El Jefe Político de Coahuacón a
G. Saavedra.

H. E. M. E. R. O. G. R. A. F. I. A.

- 1.- Diario del Imperio, Tomo 1, No. 10, Morelia, 13 de Enero de 1865.
- 2.- Tomo 1, No. 11, México, 14 de Enero 1865.
- 3.- Tomo 1, No. 88, México, 18 de Abril 1865.
- 4.- Tomo 1, No. 106, México, 9 de Mayo 1865.
- 5.- Tomo 1, No. 111, México, 15 de Mayo 1865.
- 6.- Tomo 1, No. 112, México, 16 de Mayo 1865.
- 7.- El Constitucionista, Tomo 1, No. 9, Morelia, 22 de Enero de 1868.
- 8.- Tomo 1, No. 11, Morelia, 27 de Enero de 1868.
- 9.- Tomo 1, No. 13, Morelia, 31 de Enero de 1868.
- 10.- Año II, No. 160, Morelia, 18 de Febrero de 1869.
- 11.- Año I, No. 168, Morelia, 18 de Marzo de 1869.
- 12.- Año I, No. 169, Morelia, 22 de Marzo de 1869.
- 13.- Año II, No. 173, Morelia, 8 de Abril de 1869.
- 14.- Año II, No. 181, Morelia, 3 de Mayo de 1869.
- 15.- Año II, No. 205, Morelia, 26 de Julio de 1869.
- 16.- Año II, No. 206, Morelia, 29 de Julio de 1869.
- 17.- Año II, No. 327, Morelia, 6 de Octubre de 1869.
- 18.- Año III No. 251, Morelia, 10 de Enero de 1870.

- 19.- El Constitucionalista. Año III, No. 252, Morelia, 13 de Enero de 1870.
- 20.- Año III, No. 253, Morelia, 17 de Enero de 1870.
- 21.- Año III, No. 268, Morelia, 14 de Marzo de 1870.
- 22.- Año III, No. 271, Morelia, 24 de Marzo de 1870.
- 23.- Año III, No. 274, Morelia, 4 de Abril de 1870.
- 24.- Año III, No. 275, Morelia, 7 de Abril de 1870.
- 25.- Año III, No. 293, Morelia, 9 de Junio de 1870.
- 26.- Año III, No. 307, Morelia, 28 de Junio de 1870.
- 27.- Año III, No. 303, Morelia, 11 de Julio de 1870.
- 28.- Año VI, No. 306, Morelia, 25 de Julio de 1870.
- 29.- Año III, No. 307, Morelia, 28 de Julio de 1870.
- 30.- " Año III, No. 331, Morelia, 20 de Octubre de 1870.
- 31.- El Demócrata. Año 1, No. 4, Morelia, 26 de Octubre de 1875.
- 32.- " " Año 1, No. 6, Morelia, 9 de Noviembre de 1875.
- 33.- Año 1, No. 8, Morelia, 23 de Noviembre de 1875.
- 34.- El Heraldó. Tomo 2, No. 12, Zamora, 26 de Febrero de 1907.
- 35.- " " Tomo IV, No. 22, Zamora, 26 de Mayo de 1907.
- 36.- Año IV, No. 22, Zamora, 9 de Junio de 1907.
- 37.- Tomo IV, No. 36, Zamora, 3 de Septiembre de 1907.
- 38.- El Ataleya. Tomo 1, No. 7, Morelia, 22 de Mayo de 1875.

- 39.- El Atalaya. Tomo I, No. 3, Morelia, 24 de Abril de 1875.
- 40.- Tomo I, No. 8, Morelia, 29 de Mayo de 1875.
- 41.- El Pensamiento Católico. Tomo 3, No. 188, Morelia, 9 de --
Abril de 1875.
42. " " Tomo 3, No. 189, Morelia, 16 de
Abril de 1875.
- 43.- Tomo 3, No. 192, Morelia, 17 de -
Mayo de 1875.
- 44.- El Progresista. Año I, No. 38, Morelia, 11 de Mayo de 1871.
- 45.- " " Año 2, No. 93, Morelia, 15 de Febrero de
1872.
- 46.- Tomo IV, No. 299, Morelia, 13 de Abril de
1874.
- 47.- Año VI, No. 324, 13 de Julio de 1874. Morelia.
- 48.- Tomo IV, No. 332, Morelia, 10 de Agosto 1874.
- 49.- " " Año IV, No. 364, Morelia, 30 de Noviembre de
1874.
- 50.- " " Año IV, No. 366, 7 de Diciembre de 1874.
- 51.- " " Año IV, No. 367, Morelia, 10 de Diciembre de
1874.
- 52.- Año V, No. 393, Morelia, 11 de Marzo de 1875.
- 53.- " " Año V, No. 405, Morelia, 22 de Abril de 1875.
- 54.- " " Año V, No. 437 Morelia, 9 de Agosto de 1875.
- 55.- " " Año V, No. 455, Morelia, 14 de Octubre de 1875.
- 56.- " " Año 6, No. 558, Morelia, 9 de Noviembre de --
1875.
- 57.- " " Año V, No. 466, Morelia, 9 de Diciembre de -
1875.
- 58.- " " Año 6, No. 475, Morelia, 17 de Enero de 1876.
- 59.- " " Año VI, No. 476, Morelia, 27 de Enero de 1876.

- 60.- El Progresista. Año VI, No. 478, Morelia, a 3 de Febrero de 1876.
- 61.- " Año VI, No. 488, Morelia, 14 de Febrero de - 1876.
- 62.- " Año 6, No. 991, Morelia, 20 de Marzo de 1876.
- 63.- " Año VI, No. 512, Morelia, 10. de Junio de 1876.
- 64.- " Año VI, No. 524, Morelia, 13 de Julio de 1876.
- 65.- " Año VI, No. 470, Morelia, 4 de Septiembre de - 1876.
- 66.- La Bandera de Ocampo. 2a. época, tomo II, No. 40, Morelia, 20 - de Noviembre de 1874.
- 67.- " Tomo II, No. 42, Morelia, 6 de Diciembre de 1874.
- 68.- " Tomo II, No. 45, Morelia, 27 de Diciembre de 1874.
- 69.- " Tomo II, No. 47, Morelia, 17 de Enero de 1875.
- 70.- " Tomo II, No. 50, Morelia, 31 de Enero de 1875.
- 71.- " Tomo II, No. 53, Morelia, 21 de Febrero de 1875.
- 72.- " Año 3, No. 55, Morelia, 7 de Marzo de -- 1875.
- 73.- " Año 3, No. 56, Morelia, 14 de Marzo de - 1875.
- 74.- " Tomo III, No. 1, Morelia, 6 de Febrero de 1876.
- 75.- " Tomo III, No. 7, Morelia, 14 de Marzo de 1876.
- 76.- " Año 3, No. 8, Morelia, 26 de Marzo de -- 1876.
- 77.- " Tomo III, No. 9, Morelia, 2 de Abril de 1876.

- 78.- La Bandera de Ocampo. Tomo III, No. 12, Morelia, 16 de Abril de 1876.
- 78.- Tomo III, No. 23, Morelia, 9 de Julio de 1876.
- 79.- " Tomo III, No. 24, Morelia, 16 de Julio de 1876.
- 80.- La Paz. Año 1, No. 3, Morelia, 16 de Julio de 1877.
- 81.- " Año 1, No. 7, Morelia, 2 de Septiembre de 1877.
- 82.- " Año 1, No. 25, Morelia, 4 de Octubre de 1877.
- 83.- " Año 1, No. 30, Morelia, 22 de Octubre de 1877.
- 84.- " Año 1, No. 32, Morelia, 30 de Octubre de 1877.
- 85.- " Año 1, No. 35, Morelia, 4 de Noviembre de 1877.
- 86.- " Año No. 41, Morelia, 30 de Noviembre de 1877.
- 87.- Año 1 No. 55, Morelia, 18 de Enero de 1878.
- 88.- Año 1 No. 87, Morelia, 10 de Marzo de 1878.
- 89.- Año 1, No. 85, Morelia, 30 de Marzo de 1878.
- 90.- Año II, No. 114, Morelia, 13 de Agosto de 1878.
- 91.- La Sibila. Año 1, No. 4, Morelia, 24 de Marzo de 1877.
- 92.- La Fraternidad. Tomo I, No. 1, Morelia, 5 de Mayo de 1875.
- 93.- Tomo 1, No. 7, Morelia, 9 de Junio de 1875.
- 94.- " Tomo 1, No. 1, Morelia, 15 de Julio de 1875.
- 95.- Año 4, No. 15, Morelia, 11 de Agosto de 1875.
- 96.- La Sibila. Año 1, No. 7, Morelia, 8 de Abril de 1877.
97. La Restauración. Tomo 1, No. 2, Morelia, 3 de Febrero de 1867.
- 98.- Tomo 1, No. 68, Morelia, 21 de Octubre de 1867.
- 99.- Año 1, No. 83, Morelia, 12 de Noviembre de 1867.
- 100.- El Renegador. Año 1, No. 6, Morelia, 18 de Enero de 1877.

- 101.- El Regenerador. Año 1, No. 13, Morelia, 19 de Febrero de 1877.
- 102.- " " Año 1, No. 17, Morelia, 23 de Febrero de 1877.
- 103.- " " Año 1, No. 36, Morelia, 10. de Mayo de 1877.
- 104.- " " Año 1, No. 38, Morelia, 8 de Mayo de 1877.
- 105.- " " Año 1, No. 46, Morelia, 5 de Junio de 1877.
- 106.- " " Año 1, No. 48, Morelia, 12 de Junio de 1877.
- 107.- La Lealtad. Año 1, No. 18, Morelia, 7 de Marzo 'e 1893.
- 108.- " " Año 1, No. 43, Morelia, 29 de Agosto de 1893.
- 109.- Revista Comercial. Año 1, No. 1, Morelia, 10. de Febrero de 1892.
- 110.- " " Año 1, No. 3, Morelia, 10. de Abril 1892.
- 111.- " " Tomo 1, No. 4, Morelia, 10. de Junio de - 1892.
- 112.- " " Año 2, No. 6, Morelia, 10. de Abril de - 1893.
- 113.- El Derecho Cristiano. Año 1, No. 17, Morelia, 17 de Abril de 1899.
- 114.- " " Año 1, No. 9, Morelia, 14 de Febrero 1883.
- 115.- La Libertad. Tomo I, No. 13, Morelia, 8 de Abril de 1893.
- 116.- " " Año 1, No. 14, Morelia, 15 de Abril de 1893.
- 117.- " " Tomo 1, No. 36, Morelia, 16 de Septiembre de 1893.
- 118.- " " Año 2, No. 4, Morelia, 27 de Enero de 1894.
- 119.- " " Año 2, No. 19, Morelia, 12 de Mayo de 1894.
- 120.- " " Año 2, No. 35, Morelia, 3 de Septiembre de - 1894.
- 121.- " " Tomo 3, No. 23, Morelia, 4 de Junio de 1896.


- 122.- La Libertad. Año 5, No. 19, Morelia, 11 de Mayo de 1897.
- 123.- Año 6, No. 34, Morelia, 23 de Agosto de -- 1898.
- 124.- Año 7, No. 2, Morelia, 10 de Enero de 1899.
- 125.- " Tomo 9, No. 21, Morelia, 24 de Mayo de 1901.
- 126.- Año 9, No. 31, Morelia, 13 de Septiembre de 1901.
- 127.- " Año 9, No. 38, Morelia, 20 de Septiembre de 1901.
- 128.- " Año 9, No. 39, Morelia, 27 de Septiembre de 1901.
- 129.- Año II, No. 27, Morelia, 3 de Julio de 1903.
- 130.- " Tomo 12, No. 24, Morelia, 10 de Junio de 1904
- 131 El Pueblo. T. II, No. 125, Morelia, 3 de Enero 1909.
- 132.- " Tomo III, No. 185, Morelia, 22 de Marzo de - 1909.
- 133.- Tomo IV, No. 222, Morelia, 10 de Mayo de 1909
- 134.- " Tomo IV, No. 244, Morelia, 5 de Junio de -- 1909.
- 135.- " Tomo IV, No. 248, Morelia, 11 de Junio de 190
- 136.- Tomo IV, No. 267, Morelia, 6 de Julio de 1909
- 137.- Tomo IV, No. 304, Morelia, 24 de Agosto de - 1909.
- 138.- Tomo V No. 313, Morelia, 28 de Agosto de -- 1909.
- 139.- " Tomo V No. 351, Morelia, 4 de Octubre de - 1909.
- 140.- Tomo V, No. 346, Morelia, 9 de Octubre de - 1909.
- 141.- " Tomo V No. 369, Morelia, 13 de Octubre de - 1909.

- 142.- El Pueblo. Tomo 1, No. 72, Morelia, 28 de Octubre de 1908.
- 143.- El Pito Real. Primera Epoca, Tomo I, No. 3, Huatamo, 10. de Agosto 1866.
- 144.- La Idea Católica. Tomo IV, No. 204, México, 25 de Abril de 1875.
- 145.- La Picota. Tomo 1, No. 5, Morelia, 15 de Noviembre de 1875.
- 146.- La Escoba. Tomo 1, No. 5, Morelia, 14 de Noviembre de 1875.
- 147.- El Federalista. Tomo VII, No. 1681, Morelia, 19 de Abril de 1876.
- 148.- La Opinión Pública. Año 1, No. 6, Morelia, 10 de Octubre - de 1877.
- 149.- El Comercio de Morelia. Tomo 1, No. 30, Morelia, 20 de Marzo de 1890.
- 150.- La Verdad. Tomo 1, No. 7, Morelia, 27 de Agosto de 1894.
- 151.- El Corsario. Tomo 1, No. 13, Morelia, 20 de Octubre de 1901.
- 152.- El Iris Michoacano. Tomo 1, No. 11, Tacámbaro, 15 de Julio de 1910.
- 153.- El Obrero Internacional. Semanario popular, T. 1, No. 6, - Morelia, 6 de Octubre de 1874.
- 154.- El Cultivador. No. 12, México, 10. de Octubre de 1873.
- 155.- Periódico Oficial. Tomo V, No. 14, Morelia, 18 de Febrero de 1875.
- 156.- Año 6, No. 282, Morelia, 31 de Agosto - de 1881.
- 157.- T. 8, No. 346, Morelia, Abril 1882.
- 158.- Año 10, No. 533, Morelia, 16 de Febrero de 1884.
- 159.- T. 3, No. 42, Morelia, 26 de Mayo de -- 1889.
- 160.- Año V, No. 79, Morelia, 3 de Octubre de de 1897.

- 161.- Periódico Oficial. Año V No. 79, Morelia, 3 de Octubre de 1897.
- 162.- Tomo 5, No. 100, Morelia, 16 de Diciembre de 1897.
- 163.- Tomo 3, No. 7, Morelia, 24 de Enero de 1895.
- 164.- Tomo 3, No. 21, Morelia, 14 de Marzo de 1895.
- 165.- Tomo 3, No. 30, Morelia, 14 de Abril de 1895.
- 166.- Tomo 3, No. 38, Morelia, 17 de Mayo de 1895.
- 167.- Tomo 3, No. 59, Morelia, 25 de Julio de 1895.
- 168.- Tomo 3, No. 92, Morelia, 15 de Noviembre de 1895.
- 169.- Tomo 3, No. 102, Morelia, 22 de Diciembre de 1895.
- 170.- Tomo IV, No. Morelia, 9 de Enero de 1896.
- 171.- Tomo IV, No. 14, Morelia, 16 de Febrero de 1896.
- 172.- T. IV, No. 43, Morelia, 28 de Mayo de 1896.
- 173.- T. IV, No. 46, Morelia, 7 de Junio de 1896.
- 174.- Tomo IV, No. 57, Morelia, 16 de Julio de 1896.
- 175.- Tomo IV, No. 5, Morelia, 20 de Febrero de 1896.
- 176.- Tomo 6, No. 48, Morelia, 16 de Junio de 1898.
- 177.- Tomo VI, No. 65, Morelia, 28 de Agosto de 1898.
- 178.- Tomo VII, No. 35, Morelia, 30 de Abril de 1899.

- 179.- Periódico Oficial. Tomo VII No. 42, Morelia, 25 de Mayo de 1899.
- 180.- Tomo VII, , Morelia, Junio de 1899.
- 181.- Tomo VII, No. 91, Morelia, de Noviembre de 1899.
- 182.- Tomo VIII, No. 94, Morelia, 25 de Noviembre de 1900.
- 183.- Tomo IX, No. 12, Morelia, 10 de Agosto de 1901.
- 184.- T. IX, No. 43, Morelia, Mayo 1901.
- 185.- Tomo IX, No. 69, Morelia, 28 de Agosto de 1901.
- 186.- Tomo IX, No. 70, Morelia, de Septiembre de 1901.
- 187.- Tomo IX, No. 72, Morelia, 8 de Septiembre de 1901.
- 188.- Tomo IX, No. 76, Morelia, Septiembre de 1901.
- 189.- Tomo IX, No. 82, Morelia, 13 de Octubre de 1901.
- 190.- Tomo IX, No. 81, Morelia, 14 de Noviembre de 1901.
- 191.- Tomo IX, No. 94, Morelia, 26 de Noviembre de 1901.
- 192.- Tomo IX, No. 104, Morelia, 29 de Diciembre de 1901.
- 193.- Año 10, No.9, Morelia, 30 de Enero de -- 1902.
- 194.- Tomo X, No. 33, Morelia, 24 de Abril de - 1902.
- 195.- Tomo X, No. 41, Morelia, 22 de Mayo de -- 1902.

- 196.- Periódico Oficial. Tomo X, No. 53, Morelia, 3 de Julio de 1902.
- 197.- Tomo X, No. 82, Morelia, 12 de Octubre de 1902.
- 198.- Tomo XI, No. 22, Morelia, 15 de Mayo de 1903.
- 199.- Tomo IX, No. 64, Morelia, 9 de Agosto de 1903.
- 200.- Tomo IX, No. 101, Morelia, 17 de Diciembre de 1903.
- 201.- Tomo XII, No. 1, Morelia, 3 de Enero de 1904.
- 202.- Tomo XII, No. 34, Morelia, 28 de Abril de 1904.
- 203.- Tomo XII, No. 53, Morelia, 3 de Julio de 1904.
- 204.- Tomo XII, No. 59, Morelia, 24 de Julio de 1904.
- 205.- Tomo XII, No. 83, Morelia, 16 de Octubre de 1904.
- 206.- Tomo XIII, No. 1, Morelia, 10 de Enero de 1905.
- 207.- Tomo XIII, No. 19, Morelia, 9 de Marzo de 1905.
- 208.- Tomo XIII, No. 50, Morelia, 22 de Junio de 1905.
- 209.- Tomo XIII, No. 62, Morelia, 3 de Agosto de 1905.
- 210.- Tomo XIII, No. 86, Morelia, 25 de Octubre de 1905.
- 211.- Tomo XIV, No. 2, Morelia, 7 de Enero de 1906.
- 212.- Tomo XIV, No. 3, Morelia, 11 de Enero de 1906.
- 213.- Tomo XIV, No. 43, Morelia, 31 de Mayo de 1906.

- 214.- Periódico Oficial. Tomo XIV, No. 50, Morelia, 24 de Junio de 1906.
- 215.- Tomo XIV, No. 86, Morelia, 28 de Octubre de 1906.
- 216.- Tomo XIV, No. 95, Morelia, 29 de Noviembre de 1906.
- 217.- Tomo XIV, No. 97, Morelia, 6 de Diciembre de 1906.
- 218.- Tomo XV, No. 9, Morelia, 31 de Enero de 1907.
- 219.- Tomo XV, No. 22, Morelia, 17 de Marzo de 1907.
- 220.- Tomo XV, No. 82, Morelia, 13 de Octubre de 1907.
- 221.- Tomo XVI, No. 51, Morelia, 25 de Junio de 1908.
- 222.- Tomo XVI, No. 69, Morelia, 27 de Agosto de 1908.
- 223.- Tomo XVI, No. 78, Morelia, Septiembre 1908.
- 224.- Tomo XII, No. 8, Morelia, Enero 1909.
- 225.- Tomo XVII, No. 70, Morelia, 2 de Septiembre de 1909.
- 226.- Tomo XVIII, No. 41, Morelia, 22 de Mayo de 1910.
- 227.- Tomo XXIV, No. 17, Morelia, 29 de Febrero de 1912.
- 228.- Tomo XXIV, No. 22, Morelia, 16 de Marzo de 1912. 
- 229.- Tomo XX, No. 22, Morelia, 17 de Marzo de 1912.
- 230.- Tomo XX, No. 27, Morelia, 4 de Abril de 1912.
- 231.- Tomo XXI, No. 69, Morelia, 28 de Agosto de 1913.

- 232.- Periodico Oficial. Tomo XXI, No. 81, Morelia, 9 de Octubre de 1913.
- 233.- Tomo XXII, No. 29, Morelia, 9 de Abril de 1914.
- 234.- Gaceta Oficial. Tomo 1, No. 16, Morelia, 12 de Noviembre de 1885.
- 235.- Tomo 1, No. 24, Morelia, 10 de Diciembre de 1885.
- 236.- Tomo 1, No. 16, Morelia, 12 de Diciembre de 1885.
- 237.- Tomo 1, No. 443, Morelia, 14 de Febrero de 1886.
- 238.- Tomo 1, No. 46, Morelia, 25 de Febrero de 1886.
- 239.- Tomo 1, No. 54, Morelia, 25 de Marzo de 1886.
- 240.- Tomo 1, No. 57, Morelia, 4 de Abril de 1886.
- 241.- Tomo 1, No. 97, Morelia, 26 de Agosto de 1886.
- 242.- Tomo 1, No. 110, Morelia, 10 de Octubre de 1886.
- 243.- Tomo 1, No. 116, Morelia, 31 de Octubre de 1886.
- 244.- Tomo 2, No. 213, Morelia, 16 de Octubre de 1887.
- 245.- Tomo 2, No. 240, Morelia, 22 de Enero de 1888.
- 246.- Tomo 2, No. 245, Morelia, 9 de Febrero de 1888.
- 247.- Tomo 2, No. 249, Morelia, 23 de Febrero de 1888.
- 248.- Tomo 2, No. 262, Morelia, 8 de Abril de 1888.
- 249.- Tomo 2, No. 266, Morelia, 22 de Abril de 1888.
- 250.- Tomo 3, No. 386, Morelia, 30 de Junio de 1889.

- 251.- Gaceta Oficial, Tomo 3, No. 398, Morelia, 15 de Agosto de -
1889.
- 252.- Tomo 3, No. 403, Morelia, 10. de Septiembre
de 1889.
- 253.- Tomo 4, No. 441, Morelia, 9 de Febrero de -
1890.
- 254.- Tomo 4, No. 480, Morelia, 10 de Agosto de --
1890.
- 255.- Tomo 4, No. 516, Morelia, 14 de Diciembre de
1890.
- 256.- Tomo 5, No. 536, Morelia, 26 de Febrero de -
1891.
- 257.- Tomo 5, No. 570, Morelia, 28 de Junio de i
- 258.- Tomo 5, No. 514, Morelia, 12 de Julio de 1891.
- 259.- Tomo 5, No. 599, Morelia, 11 de Octubre de --
1891.
- 260.- Tomo 5, No. 597, Morelia, 4 de Octubre de 1891.
- 261.- Tomo 6, No. 710, Morelia, 3 de Noviembre de --
1891.
- 262.- Tomo 6, No. 629, Morelia, Mich., 24 de Enero -
de 1892.
- 263.- Tomo 6, No. 633, Morelia, 7 de Febrero de --
1892.
- 264.- Tomo 6, No. 634, Morelia, 11 de Febrero de -
1892.
- 265.- Tomo 6, No. 635, Morelia, 14 de Febrero de -
1892.
- 266.- Tomo 6, No. 647, Morelia, 27 de Marzo de 1892.
- 267.- Tomo 6, No. 656, Morelia, 28 de Abril de 1892.
- 268.- Tomo 6, No. 671, Morelia, 19 de Junio de 1892.
- 269.- Tomo 6, No. 673, Morelia, 26 de Junio de 1892.

BIBLIOGRAFIA DE MICHOACÁN.

- 1.- Aguilar Ferreira, Melesio. Los Gobernadores de Michoacán. - Morelia, Talleres Gráficos del Estado, 1974.
- 2.- Anda, Manuel D. "Informe relativo a la explotación del Distrito de Coalcomén, en 1883". En: Anuario 2 de la Escuela de Historia. Introducción y Notas de Gerardo Sánchez, Morelia, UMSNH. 1978.
- 3.- Anónimo. Réplica al folleto titulado "un voto independiente". Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1851.
- 4.- Anónimo. Rasgos de la Administración del Sr. Ariateo - Mercado en Michoacán 1891-1896. Morelia, Imprenta del Gobierno, 1896.
- 5.- Anaya, Lic. Francisco. Memoria sobre el estado que guarda la administración pública en sus diferentes ramos. Morelia, imprenta de Ignacio Arango, - 1850. 96 p. + 72 cuadros.
- 6.- Arriaga, Agustín. El carácter jurídico de la aparcería presentado en la cátedra de Derecho Civil por el alumno de primer año... Morelia, Talleres Gráficos de Agustín Martínez Mier, 1911.
- 7.- Arreola Cortés, Raúl. "¿Quién se amparó con el seudónimo de un cura de Michoacán?" Estudios de Historia - Moderna y Contemporánea de México. México, - UNAM, 1976.
- 8.- Barbosa, Manuel. Apuntes para la Historia de Michoacán escritos por el Teniente Coronel... Morelia, Talleres de la E.I.M. Porfirio Díaz, 1905.
- 9.- Barraquán Orozco, Pbro. Antonio. Rasgos históricos de don Porfirio, Madero, Villa y Cenobio Moreno. Apatzingán, s/e. 1976.
- 10.- Barraquán O., Pbro. Antonio. Ahoranzas de Apatzingán. -- Apatzingán, s/e. 1977.

- 11.- Barrett, Elionore M. La Cuenca del Tepalcatesc. Su desarrollo moderno. (Sep-Setentas No. 178) - México, SEP, 1975.
- 12.- Benites, José María. José Vicente Villada, Vida del Héroe y Constructor. (Cuadernos de lectura popular No. 61), México, SEP, 1966.
- 13.- Brand, Donald D. et al. Coalicón and Motines del Oro. An ex-Distrito de Michoacán México. Austin, The University of Texas, 1959.
- 14.- Bravo Ugal, José. Historia Sucinta de Michoacán. Estado y Departamento. México, Ed. Jus, 1964.
- 15.- Cerda Hernández, Bertha G. Francisco de Velarde, el Burro de oro. Librería de Manuel Parrón, México, 1975.
- 16.- Censo General de la República Mexicana Estado de Michoacán. - 1900. México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento. 1905.
- 17.- Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos expedido en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por Decreto del 15 de Diciembre de 1883. Morelia, Imprenta del Gobierno en Palacio a cargo de J. R. Bravo, 1884.
- 18.- Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta del Gobierno en la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1895.
- 19.- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar - Porfirio Díaz, 1895.
- 20.- Colección de Leyes expedidas por el Décimo Quinto Congreso -- Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta de D. Ortiz, 1871.
- 21.- Comunicación Instructiva por la Junta de la Caridad de Morelia dirigida al Gobierno del Estado el 10. - de Septiembre de 1880. Morelia, Imprenta de -- Ignacio Arango, 1880.

- 22.- Cusi, Ezio. Memorias de un Colono. México, Ed. Jua,
- 23.- Chávez, José María. Noticias Históricas, Geográficas y Estadísticas del Distrito de Coahuacán. Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1873.
- 24.- Elquero, Lic. Francisco. Alegato presentado en el Juicio Marital promovido por don José Treviño Inguirrán contra doña Rosa Treviño de Hurtado. Morelia, Imprenta de Agustín Martínez Mier, 1911.
- 25.- Esparza Guerrero, Anastasio. Surroeste ichoacano. Morelia, Talleres de la EPI "Alveo y Bregón". 1953.
- 26.- Exposición presentada al gobierno de Michoacán por la Cámara de Comercio de Morelia, pidiendo la Modificación de la ley de impuestos expedida el 3 de Junio de 1896. Morelia, Imprenta y Librería de Agustín Martínez Mier, 1896.
- 27.- Fuente, José María de la . Noticias de Geografía Universal y especialmente de la del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta del Gobierno en Palacio a cargo de José R. Bravo, 1884.
- 28.- García, Juan B. "Apuntes estadísticos del Distrito de Tecpan - de Galeana Estado de Guerrero". Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Tomo VII, México, imprenta Boix 1859.
- 29.- García, Crescencio . "Producciones utilísimas en los confines de Michoacán y Jalisco, que pueden ser fácilmente explotadas" Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Tomo IV, - México, 1872.
- 30.- Gobierno del Estado. Ley de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo 1910. Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1910.
- 31.- Gobierno de Michoacán. Instrucciones Hacendarias en Michoacán. Circulares al primer Trimestre 1910. Morelia, Tipografía de Francisco Antúnez, 1910.

- 32.- González, Lic. Francisco. Memoria Leída ante la Legislatura de Michoacán. Leída por el Secretario de -- Gobierno... Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1869.
- 33.- González, Manuel. Memoria presentada por el ciudadano General de División... al Ejecutivo de la Unión - al Estado de Michoacán y a la Legislatura del mismo. Morelia, Imprenta del Gobierno en -- Palacio. 1877.
- 34.- González Ramírez, Manuel. Vicente Riva Palacio. México, SEP 1967.
- 35.- Guido, Lic. José Trinidad. Alegaciones pronunciadas por el Lic... en el Juicio Ejecutivo que el señor D. Juan Benavente sigue contra la señora -- Doña Pilar Amézquita V. de Treviño sobre cobro de una Letra de Cambio. Morelia, Imprenta y Librería de Agustín M. Mier, 1899.
- 36.- Giants, Susana. El Ejido Colectivo de Nueva Italia. México, SEP - INAH, 1974.
- 37.- Hermosa, Jesús. Manual de Geografía y Estadística de la República Mexicana. París, Librería de Rosa -- Bounet y Cia. 1897.
- 38.- Hijar y Haro, Luis. "El Distrito de Coalcomán y los criaderos de fierro al NE de la cabecera" Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Tomo XI, México, 1923.
- 39.- Ibarrola, Pbro. Gabriel. Familias y Casas de la Vieja Valladolid. Finax Publicistas, 1969.
- 40.- Iturbide, Eduardo. Mi paso por la vida. México, Editorial Cultura, 1940.
- 41.- Ley general para juzgar a ladrones, homicidas, heridos y -- vengos. Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1859.
- 42.- Ley sobre división territorial del Imperio Mexicano. Colina Imprenta de Benito García, 1865.

- 43.- Ley y Reglamento del Registro Público de la Propiedad Raíz del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta del Gobierno a cargo de José R. -- Bravo, 1884.
- 44.- Linares, Antonio. "Cuadro sinóptico del Estado de Michoacán - en el año de 1872, formado en vista de los datos más recientes y autorizados por el ingeniero topógrafo..." En Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. 2a. época, Tomo IV, México, 1872.
- 45.- Macías, Pablo G. Ario de Rosales. Monografías Municipales del Gobierno de Michoacán. México, Imprenta Madero, 1980.
- 46.- Maciel, Lic. Jesús. Sentencia por el Juez de Distrito en el Juicio seguido por don Ramón Ramírez contra -- Temístocles Strezzo sobre el pago de rentas. - Morelia, Tipografía de J. M. Jurado, 1894.
- 47.- Mandelano, Mauricio. Cabello de Elote. Col. de Escritores - Mexicanos, No. 85, México, Edit. Porrús, 1966.
- 48.- Medal, Juan. "Noticia sobre la producción y explotación de la vainilla en el Distrito de Ario" Memorias de la Sociedad Científica "Antonio Alzate". - México, Imprenta del Gobierno Federal, 1888.
- 49.- Medal, Juan. "Apuntes Estadísticos del Distrito de Ario" - Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate. México, Imprenta del Gobierno Federal, 1888, Tomo II.
- 50.- Mejía, Abraham. Michoacán Monografía del Estado. Morelia, - s/e. 1928.
- 51.- Memoria presentada a la Legislatura de Michoacán por el Secretario del Despacho en representación del Ejecutivo del Estado. Morelia, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1883.
- 52.- Memoria presentada a la Legislatura de Michoacán por el Secretario del Despacho en representación del Ejecutivo del Estado. Morelia, Imprenta del Gobierno en Palacio, -- 1884.

- 53.- Mercado, Aristeo. Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo 1892-1894. Morelia, Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", 1894.
- 54.- Mercado, Aristeo. Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán, 1894-1896. Morelia, Imprenta de la EIM "Porfirio Díaz" 1898.
- 55.- Mercado, Aristeo. Discurso leído por el Gobernador de Michoacán, el C... el 31 de Mayo de 1898 en la clausura de la XXVII Legislatura del Estado. Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", 1898.
- 56.- Mercado, Aristeo. Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. 1896-1900. Morelia, Imprenta de la EIM "Porfirio Díaz", 1900.
- 57.- Mercado, Aristeo. Discurso leído por el Gobernador de Michoacán... el 16 de Septiembre de 1900 al instalarse la XXIX Legislatura del Estado. Morelia, Tipografía de la E. I. Militar "Porfirio Díaz", 1900.
- 58.- Mercado, Aristeo. Discurso pronunciado en la clausura de Sesiones de la XXIX Legislatura de Michoacán. Morelia, Tipografía de la E. I. Militar "Porfirio Díaz", 1902.
- 59.- Mercado, Aristeo. Informe producido por el Gobernador de Michoacán... en la apertura del Primer Período de Sesiones del XXX Congreso Constitucional el 16 de Septiembre de 1902. Morelia, Talleres de la E. I. M. "Porfirio Díaz", 1902.
- 60.- Mercado, Aristeo. Memoria sobre la Administración Pública en el Estado de Michoacán de Ocampo 1900-1904. Morelia, Imprenta de la EIM "Porfirio Díaz", 1904.
- 61.- Moya, Eugenio B. de - La figura prócer de Felipe Berriozabal. (Cuadernos de lectura popular, No. 29) México, SEP, 1966.
- 62.- Moreno García, Heriberto. Cotija. Monografías Municipales. Morelia, Gobierno de Michoacán, 1980.

- 63.- Moreno, J. Lamberto. Los Bañeros. México, Ed. del Autor. - 1949.
- 64.- Munguía, Clemente. Manifiesto que dirige al Lic... Obispo electo de Michoacán a la Nación Mexicana. -- Morelia, Imprenta de Ignacio Irango, 1851.
- 65.- Muñoz, Juan A. "Michoacán. Estudio acerca de este Estado por el Sr...." Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística. Tomo V, Morelia 1911.
- 66.- Muñoz y Pérez, Daniel. Los Martires de Cuapam. Cinco biografías. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. 1966.
- 67.- Negocio Ramírez-Strazza. Morelia, Imprenta y Librería de -- San Ignacio, 1891.
- 68.- Núñez, Ricardo O. Julio García. Ensayo biográfico. (Cuadernos de lectura popular, serie: la Victoria de la República), México, 1967.
- 69.- Ocampo, Melchor. Discursos pronunciados por... el 16 de Septiembre de 1852. Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1852.
- 70.- Ocampo, Melchor. Obras Completas. Escritos Políticos. Prólogo de Angel Pala. México, F. Vázquez editor, 1901.
- 71.- Ocampo, Melchor. Obras Completas. Escritos Religiosos. -- Prólogo del Lic. Félix Romero y notas de -- Angel Pala, México, F. Vázquez Editor, 1900.
- 72.- Olveda, Jaime. Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX. México, SEP - INAH, 1987.
- 73.- Orozco y Barra, Manuel. "Michoacán" Diccionario Universal - Historia y Geografía. México, Imprenta de -- F. Escalante y Cie. 1854 tomo V.
- 74.- Ortiz Rubio, Ing. Pascual. "Apuntes Geográficos del Estado de Michoacán de Ocampo", en: Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística. Tomo VII, No. 10, Morelia, octubre de 1911.

- 75.- Oseguera Valázquez, Juan. Directorio del Estado de Colima y zonas limítrofes de Jalisco y Michoacán. - México, Imprenta Venecia, 1964.
- 76.- Pérez Gil, Lic. Francisco. Memoria sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta del Gobierno, 1885.
- 77.- Pérez Gil, Lic. Francisco. Memoria sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta del Gobierno, 1886.
- 78.- Pérez Gil, Lic. Francisco. Memoria sobre los diversos ramos de la Administración Pública leída ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Imprenta del Gobierno, 1887.
- 79.- Pérez Gil, Lic. Francisco. Memoria sobre los diversos ramos de la Administración Pública en el Estado de Michoacán. Morelia, Escuela de Artes, 1889.
- 80.- Pérez Hernández, José María. Compendio de la Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo escrito por el General... México, Imprenta del Comercio, a cargo de Nabor Chávez, 1872.
- 81.- Piñero, Juan. "Coscomén, apuntes estadísticos por el Administrador de Rentas de aquel Distrito". Boletín de la Sociedad Michoacana de Geografía y Estadística. Morelia, 1905.
- 82.- Piquero, Ignacio. "Apuntes para la Coreografía y la Estadística del Estado de Michoacán". Boletín del Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Tomo I, No. 5, México, Tipografía de R. Rafael, 1849.
- 83.- Reyes Canindola, Rafael. Curso elemental de Geografía Política. Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes, 1886.
- 84.- Representación que el Vecindario de Morelia dirige al Excm. Señor Presidente de la República General Antonio López de Santa Anna. Morelia, Tipografía de Ignacio Arango, 1853.

- 85.- Riva Palacio, Vicente. El Libro Rojo. México, Editorial - Leyende, 1946.
- 86.- Riva Palacio, Vicente. Cuivario y Tabor. México, Ediciones León Sánchez, 1930.
- 87.- Romero, José Guadalupe. El Partido de Coahuacón en 1863. - Edición facsimilar, introducción y notas de Gerardo Sánchez D., Cuadernos Quahucomeces, Serie Testimonios del Siglo XIX, No. 1, -- Coahuacón, 1980.
- 88.- Romero Flores, Jesús. Historia de Michoacán. México, Imprenta Claridad, 1946.
- 89.- Romero Flores, Jesús. Diccionario Michoacano de Historia y Geografía. México, Imprenta Venecia, 1972.
- 90.- Romero Verges, José. Cotija. Cuna de Icatamundos. México, Editorial Progreso, 1973.
- 91.- Rueda Silva, Manuel. Apatzingán: de hoy en nuestros días. Apatzingán, Edit. del Valle, s.f.
- 92.- Rubio, Jesús. Apuntes para la Historia de Michoacán. Período de la Intervención. Canje de Prisioneros en Acutzio el 5 de Diciembre de 1865. Zamora, Imprenta Moderna, 1895.
- 93.- Ruiz, Francisco Javier. El Puerto de Marueta en el Estado de Michoacán. Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1873.
- 94.- Ruiz, Eduardo. La Guerra de Intervención en Michoacán. -- México, Geografía de la Secretaría de Fomento, 1896.
- 95.- Sánchez Díaz, Gerardo. El Surco de Michoacán: Estructura Económica y Social 1821-1851. (Col. Historia Nuestra, No. 2) Morelia, Universidad Michoacana, 1979.
- 96.- Sánchez Díaz, Gerardo. "Las Luchas por el Federalismo en el Sur de Michoacán 1830-1846". Memoria de las II Jornadas de Historia de Occidente. -- Jiquilpan, CERMLC, 1979.

- 97.- Sánchez, Ramón. Bosquejo Histórico y Estadístico del Municipio de Jiquilpan. Morelia, Michoacán, EIM "Porfirio Díaz", 1896.
- 98.- ~~Saxena, P. del General Vicente Saxena~~ s/e. 1934.
- 99.- Tavera Castro, Juan. Apatzingán: Historia y Geografía. (Biblioteca Michoacana No. 17). Morelia, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1964.
- 100.- Torres, Mariano de Jesús. Diccionario Histórico, Geográfico, Estadístico, Zoológico, Botánico y Mineralógico de Michoacán. Geografía Particular del Autor, 1913.
- 101.- Torres López, Leopoldo. Coalcomán. Imprenta Comercial, 1951.
- 102.- Tres piezas tomadas del Juicio que por cobranza de impuestos sigue el Sr. Ramón Ramírez. Morelia, Establecimiento de San Ignacio, 1897.
- 103.- Treviño de Hurtado, Rosa. Algunos casos como tercer personaje. Morelia, Imprenta Comercial, 1911.
- 104.- Valdés, Luis. Resumen procesado por el Jefe Interino de la Escuela Industrial de la Escuela Industrial "Porfirio Díaz", 1898.
- 105.- Valladares, Ignacio. El Sr. Gobernador y su Reelección en Michoacán. Morelia, Tipografía ADIC, 1911.
- 106.- Vázquez Paliaras, Natalio. Un pueblo en Michoacán. Morelia, 1911.
- 107.- Velasco, Alfonso Luis. Resumen de Michoacán y Sucesos, 1895.

- 108.- Villaseñor, Luis G. "Estudio acerca del distrito de --
Coalcomán" en: Boletín de la Sociedad -
Michoacana de Geografía y Estadística.
Tomo VI, No. 3, Morelia, Marzo 1910.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

- 1.- Aguayo Figueroa, Israel. Colima en la Historia de México. La Reforma. México, Talleres Gráficos de México, 1973.
- 2.- Alemán, Lucas. Historia de México. México, Ed. Jus, 1942. Tomo V.
- 3.- Arrangoiz, Francisco de Paula. México desde 1808 hasta 1867. Prólogo de Martín Quirarte. (Col. Sepan -- Cuantos No. 82) México, Ed. Porrúa, 1974.
- 4.- Bazant, Jan. Los Bienes de la Iglesia en México 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la Revolución Liberal. México, El Colegio de México, - 1971.
- 5.- Bazant, Jan. "Peones, Arrendatarios y Aparceros en México 1851-1853" en: Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina. México, -- Siglo XXI Editores, 1978.
- 6.- Besave Kunhardt, Jorge. "Algunos aspectos de la Técnica Agrícola en las haciendas" en Siete ensayos sobre la hacienda mexicana. 1780-1880. México, INAH, 1977.
- 7.- Busto, Emiliano. Estadística de la República Mexicana. Estado que comprende agricultura, industria, minería y comercio. México, Imprenta de Ignacio Comolli, 1880.
- 8.- Calderón de la Barca, Pedro. La vida en México, durante una residencia de dos años en ese país. México, -- Ed. Porrúa, 1978.
- 9.- Cardozo, Cirio. El México del Siglo XIX (1821-1910). -- Historia del México del Siglo XIX. Aspecto social. México, Editorial Nueva Imagen, 1980.
- 10.- Cielieco, Manuel. Historia del Sector V del Despacho de Hacienda y Comercio, Industria y Comercio de la República Mexicana. México, Imprenta de -- Vicente García Torres, 1857.

11. Charles Hale. El Liberalismo Mexicano en la época de Mora. (1821-1853) México, Siglo XXI, 1977.
- 12.- Chávez Orozco, Luis. La crisis agrícola de México en 1908 - en el aspecto crediticio. (Documentos) -- México, publicaciones del Banco de Crédito - Agrícola y Ganadero, S.A. 1954.
- 13.- Díaz y Díaz, Fernando. Santa Anna y Juan Alvarez frente a - frente. (Col. Sep-Setentas No. 33) México, - SEP, 1972.
- 14.- Díaz Soto y Gama, Antonio. La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su caudillo. México, Ed. El Caballito, 1976.
- 15.- Díaz Ramírez, Manuel. Apuntes sobre el movimiento obrero y - campesino de México. 1844-1880. (Biblioteca del militante, No. 2.) México, Ed. de Cultura Popular, 1976.
- 16.- Doliero, Adolfo. México al día. Impresiones y notas de -- viaje. México- Paris. Librería de la Viude - de C. Bouret. 1911.
- 17.- Figueras Doménech, J. Guía General Descriptiva de la Repúbli- ca Mexicana. Historia, Geografía, Estadística, con triple directorio del comercio y la indus- tria, autoridades, oficinas públicas, abogados, médicos, hacendados, correos, telégrafos y fe- rrocarriles. México, Ramón de S. N. Arriuce - Ed. 1899.
- 18.- García Cantú, Gastón.- El Socialismo en México, Siglo XIX. México, Ed. Era, 1974.
- González y González, Luis. "La República Restaurada. La Vida Social" en: Historia Moderna de México. -- México, Edit. Narvaes, 1974.
- 20.- González Navarro, Moisés. México: el capitalismo nacionalista. México, Costa-Amic, 1970.
- 21.- González Navarro, Moisés. La Anatomía del Poder en México. - 1848-1853. México, El Colegio de México, 1977.

- 22.- Gutiérrez, Israel J. Breves apuntes sobre el cultivo de la caña. México, Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1885.
- 23.- Hart, John M. El Anarquismo y la Clase Obrera Mexicana 1860-1931. México, Siglo XXI, 1980.
- 24.- Hart, John M. Los Anarquistas Mexicanos 1860-1900. (Col. Sep-Setentas s/n.) México, SEP, 1974.
- 25.- Hernández, Ing. Manuel A. Memorias del General de División don Juan A. Hernández sobre la Guerra de Intervención en el Occidente y Centro de la República. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1962.
- 26.- Hernández, Rosauro. "Los indios durante la Intervención Francesa" Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México. México, UNAM, 1977.
- 27.- Hidalgo, José Manuel. Proyectos de Monarquía en México. México, Ed. Jus, 1962.
- 28.- Hobsbawm, Eric J. Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en siglos XIX y XX. (Col. Ariel No. 90), Barcelona, Edit. Ariel, 1974.
- 29.- Katz, Friedrich. La Servidumbre Agraria en México durante la época Porfiriana. (Col. Sep-Setentas, No. 303) México, SEP, 1976.
- 30.- Katz, Friedrich. "Algunas consideraciones sobre los sistemas de trabajo en las Haciendas Porfirianas" en: Mesoamérica. (Homenaje al Dr. Paul Kirchhoff, México, SEP, INAH, 1979.
- 31.- Kenneth Turner, John. México Bárbaro. Ensayo socio político. México, Coe's Amic Editor, 1974.
- 32.- León San Felipe y José Woldenberg. La clase obrera en la historia de México. El Estado liberal e los inicios de la Dictadura Porfirista. México, Siglo XXI, UNAM, 1980.

- 33.- Lenin. Historia del Capitalismo en Rusia. Moscú, Editorial Progreso, 1975.
- 34.- Lumholtz, Carl. México Desconocido. Cinco Años de Exploración en las Tribus de la Sierra Madre Occidental, en la Tierra Caliente de Ixcó, -- Jalisco y entre las Terasas de Michoacán. New York, Charles Scribner's Sons, 1904. T.II.
- 35.- Marx, Carlos. El Método de la Economía Política. (Col. 70 No. 19, México, Ed. Grijalbo, 19
- 36.- Marx, Carlos. El Capital. Crítica de la Economía Política. Traducción de Leopoldo Torres, México, FCE. - 1980.
- 37.- Mena y Gómez, Antonio. El cultivo del arroz. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento 1885.
- 38.- Méndez, Vicente T. Temas y Figuras de la Intervención. -- México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1961.
- 39.- Mc Cutchen Mc. Bride. "Los Sistemas de Propiedad Rural en -- México" Problemas Agrícolas e Industriales - de México. Vol. III, No. 3, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961.
- 40.- Niceto de Zamacois. Historia de México desde sus más remotos tiempos hasta nuestros días. México-Barcelona. J. F. Perrea y Compañía, 1884, T. XVIII.
- 41.- Ortiz, Fernando. Contrapunto cubano del Tabaco y el Azúcar. - La Habana, Universidad Central de Las Villas, 1963.
- 42.- Ortiz Viales, Salvador. La artesanía en México. Estudio -- folklórico, costumbrista e histórico. México, Ed. Betas, 1941.
- 43.- Powell T. G. El Liberalismo y el Campesinado en el centro - de México, 1830-1876. (Col. Sep-Satentos, No. 122), México, SEP, 1974.
- 44.- Quirarte, Martín. Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano. México, UNAM, 1970

- 45.- Ralph Roeder. Juárez y su México. CCE. 1972.
- 46.- Rams, Carlos M. Historia del movimiento obrero y social Latino americano Contemporáneo. Barcelona, Edit. -- Laia, 1976.
- 47.- Reyna, Leticia. Las Rebeliones Campesinas en México, 1819-1906 México, Siglo XXI, 1980.
- 48.- Rincón Gallardo, Carlos. El libro del Charro Mexicano. México Ed. Porrúa, 1977.
- 49.- Rivera, José María. Los Mexicanos pintados por sí mismos. -- Reproducción facsimilar de la edición de 1855. México, Librería de Manuel Porrúa, 1974.
- 50.- Ruiz de Velasco, Ing. Felipe. Historia y evoluciones del cultivo de la caña y de la industria azucarera en México hasta 1910. México, Publicaciones de -- azúcar, S.A., 1937.
- 51.- Sano, Enrique et. al. Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880. (Col. Científica - historia No. 55) México, INAH, 1977.
- 52.- Sano, Enrique. "La Hacienda Mexicana en la transición del -- Feudalismo al capitalismo" en: Historia Mexicana: Economía y lucha de clases. México, Ed. ERA, 1976.
- 53.- Segura, José y Manuel D. Reseña sobre el cultivo de algunas plantas industriales que se explotan o se son -- susceptibles de explotarse en la República Mexicana formado por... encargo de la Comisión Mexicana para la Exposición de Nueva Orleans. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.
- 54.- Silva Herazo, Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria exposición y crítica. México, FCE, 1974.
- 55.- Tenaya Jorge L. Epistolario de Benito Juárez. México, FCE. 1972.

- 56.- Torres Torrija, Manuel. La Teoría Científica del Arte y -
proyecto de una hacienda agrícola modelo.
México, Imprenta de la Escuela Correccional,
1894.
- 57.- Veladés, José C. El Porfirismo historia de un régimen. El
nacimiento 1876-1884. México, UNAM, 1977.
- 58.- Veladés, José C. El Porfirismo, historia de un régimen. --
El crecimiento. México, UNAM, 1977, 2 vols.
- 59.- Velazquez Andrade, Manuel. Remembranzas de Colima. 1895-1901.
México, Compañía Editora ARS, 1949.
- 60.- Versión Francesa de México. 1851-1867. (Archivo Diplomático
Mexicano. Informes económicos.) México,
Secretaría de Relaciones Exteriores, 1964.
- 61.- Versión Francesa de México. Informes Diplomáticos 1854-1867.
Traducción y Prólogo de Lilia Díaz. México,
El Colegio de México, 1967.